EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

GRUPOS DE PODER, LEGITIMIDAD Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA, SONORA 1770-1911

TESIS PRESENTADA POR:

SAÚL JERÓNIMO ROMERO

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPTAR AL GRADO DE

DOCTOR EN HISTORIA

ASESOR: DR. MARCELLO CARMAGNANI

EL COLEGIO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS
FEB. 4 2003
ESCOLARES
MEXICO, D.F.

MÉXICO, FEBRERO DE 2003

APROBADO POR EL JURADO EXAMINADOR

_____

_____

_____

GRUPOS DE PODER, LEGITIMIDAD Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA, SONORA 1770-1911

ÍNDICE

	Pág.
ÍNDICES	
INTRODUCCIÓN	XII-XXII
CAPÍTULO I **ESPACIO ECONÓMICO Y DEMOGRAFÍA: SONORA 1770-1910**	1
La expansión española con eje vertical de poblamiento	1
La política borbónica de poblamiento 1770-1810	3
Dos ejes articulares del norte de la intendencia: Arizpe y Álamos	5
La destrucción de las misiones y la reubicación de los habitantes	9
Agricultores, ganaderos, soldados y mineros	16
La ruptura del orden colonial y la formación de nuevos ejes económicos: 1810-1830	24
Ocaso de la capital colonial y el estado de Occidente: 1830-1880	27
La demografía política y la reordenación espacial 1830-1880	29
La modernización porfirista, el ferrocarril y el regreso al patrón vertical 1880-1910	36
La población, el mercado internacional y el auge cuprífero 1883-1910	41

CAPÍTULO II 54
CLASE POLÍTICA DE SONORA 1770-1911

Origen de la clase política local 60

Los Fuereños 61

De otras partes de México 64

Los sonorenses 75

Consideraciones en torno a la clase política sonorense 113

CAPÍTULO III 116
GEOGRAFÍA POLÍTICA DE LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

La hegemonía de los notables: Elías González y Escalante, periodo 1831-1853 117

Periodo 1857-1911 121

Los excluidos, Arizpe, 1861-1911 122

Las alianzas de Álamos, 1857-1911 124

Los conservadores de antaño, los aliados de los liberales porfiristas: Ures, 1857-1911 127

Hermosillo capital de las alianzas, 1857-1911 129

Los comerciantes políticos de Guaymas, 1861-1911 131

Los marginales de la política 133

Altar 1861-1911 133

Magdalena 1861-1911 134

Moctezuma 1861-1911 136

Sahuaripa 1861-1911 137

Análisis general 1857-1911 137

CAPÍTULO IV
CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE PODER, LEGALIDAD, LEGITIMIDAD Y REPRESENTACIÓN 1770-1830 145

Los indígenas: de la votación directa a la no-representación 146

Expulsión de jesuitas 146

Los indígenas sin representación: Constitución de Cádiz 151

Formación y división de los grupos de poder 157

El tránsito al México independiente 167

La primera república 171

Constitución del Estado de Occidente de 1825 171

Los elegidos y los procedimientos 177

La división de poderes en la Constitución 181

Crónica de una división anunciada 183

Representación política 189

El espacio y los principios fundamentales 190

El estado de Sonora 1831 193

Los notables fallaron 199

En busca de la representación ciudadana 202

Civilismo y ciudadanía en el liberalismo, 1861 211

Rebelión legitimista 217

El inicio del conflicto 218

El control de la representación política 232

CAPÍTULO V
LAS FINANZAS PÚBLICAS: DE LA HACIENDA DE ANTIGUO RÉGIMEN A LA LIBERAL, 1770-1910 239

Los ingresos fiscales en los proyectos de formación del estado de Sonora, 1770-1830 240

Las reformas borbónicas y el noroeste novohispano 242

Unas reformas a la medida 243

Las finanzas en la Real Caja de Arizpe 1781-1813 250

Análisis de las finanzas públicas de Sonora a través de la Real Caja de Arizpe 1781-1813, visión de conjunto 251

El inicio de la reforma: la extrema dependencia, año de 1781 255

Los efectos de la reforma: año de 1801 258

La normalidad fiscal: año de 1809 260

Después de la guerra de 1813 260

La fiscalidad en el México independiente 262

Los ingresos del Estado de Occidente 262

Cuentas de la Esperanza: ingresos en 1825 265

Construcción del poder político a través de las finanzas: egresos 1825 268

Ingresos y la deuda pública, 1828 271

LAS FINANZAS PÚBLICAS: DE LA HACIENDA DE ANTIGUO RÉGIMEN A LA LIBERAL, 1830-1910 276

Del optimismo desbordado a la crisis, 1831-1870 279

Entre la formalidad y la informalidad recaudatoria 284

Principio y fin de un pacto social republicano 293

El marco jurídico de un régimen liberal 301

La contribución directa un impuesto liberal con resabios del Antiguo Régimen 303

El procedimiento 304

Ruptura del pacto 308

La presión múltiple en la constitución de la Hacienda Pública, 1879 309

El crecimiento económico es más seguro que la deuda 316

El despegue económico. Finanzas públicas 1887 321

Liberalismo local vs. Liberalismo nacional. La reforma fiscal de 1887-1888 325

Más allá del equilibrio. Finanzas públicas en 1907 330

CONCLUSIONES 335

SIGLAS Y REFERENCIAS 342

ANEXOS a-t

INDICE DE CUADROS

CUADRO **Pág.**

Cuadro 1. Población de Arizpe en 1777, por grupos étnicos, divididos por adultos, niñas y niños. 6

Cuadro 2. Habitantes de Sonora según el padrón de 1790. 10

Cuadro 3. Solteros y solteras en Sonora según el padrón de 1790. 14

Cuadro 4. Población de Sonora por grupo étnico, 1790. 15

Cuadro 5. Fuerza total de la tropa destacada en los presidios de Sonora en 1790. 17

Cuadro 6. Ocupaciones de los sonorenses en 1790. 23

Cuadro 7. Población de Sonora y Sinaloa, según José Agustín de Escudero. 30

Cuadro 8. Población De Sonora por Distrito, según el Censo de 1868. 33

Cuadro 9. Población de Sonora, según los censos de 1868 y 1883, participación porcentual por Distrito. 42

Cuadro 10. Extranjeros que habitaban en Sonora en 1900. 47

Cuadro 11. Población económicamente activa del Estado de Sonora en 1900. 48

Cuadro 12. Censo 1910. 49

Cuadro 13. Frecuencia y porcentaje por cargo. 58

Cuadro 14. Datos generales de la clase política sonorense. 59

Cuadro 15. Lugar de nacimiento de la clase política sonorense. 61

Cuadro 16. Gobernadores nacidos en la Ciudad de 96

Hermosillo.

Cuadro 17. Apellidos que tuvieron cuatro o más cargos en el periodo 1831-1857. 120

Cuadro 18. Personas que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Arize. 123

Cuadro 19. Personas que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Álamos. 124

Cuadro 20. Apellidos que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Ures. 127

Cuadro 21. Apellidos que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Hermosillo. 130

Cuadro 22. Apellidos que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Guaymas. 132

Cuadro 23. Apellidos que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Altar. 134

Cuadro 24. Apellidos que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Magdalena. 135

Cuadro 25. Apellidos que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Moctezuma. 136

Cuadro 26. Apellidos que ocuparon cuatro o más cargos en la representación de Sahuaripa. 137

Cuadro 27. Representantes por Distrito 1857-1911, legisladores de los cuales se conoce su origen, porcentaje, diputados nativos del Distrito que representan, porcentaje y totales. 140

Cuadro 28. Participación de apellidos por Distrito, Apellidos que rebasaron la media de participación, total de cargos por Distrito, cargos ocupados por la élite y porcentajes. 141

Cuadro 29. Distrito y nombre de los diputados que ocuparon los cargos de diputado de 1883 a 1911 y la calidad de ellos. 143

Cuadro 30. Requisitos que debían cumplir quienes fueran electos a un cargo público. 180

Cuadro 31. Comparación entre la constitución de 1861 y la Reforma de 1892. 220

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO Pág.

Gráfico I. Tasas de crecimiento (Promedio anual por Distrito 1868-1910) 45

Gráfico II. Población de Sonora 1883-1910. 46

Gráfico III. Origen de la clase política sonorense. 63

Gráfico IV. Otras partes de México. 64

Gráfico V. Nacidos en el Estado de Sonora. 67

Gráfico VI. Nacidos en el Centro-Sur de México. 74

Gráfico VII. Nacidos en el Estado de Sonora. 77

Gráfico VIII. Nacidos en Álamos. 98

INDICE DE MAPAS Y CRONOGRAMAS

MAPA Pág.

Intendencia de Sonora al finalizar la época virreinal. (Interpretación del Informe de Enrique de Grimaresi 1792) 50

Cuencas hidrográficas. 51

Intendencia de Arispe. 52

Líneas de ferrocarril en Sonora y Arizona en 1900. 53

Distritos de Sonora de 1857-1913. 144

CRONOGRAMA

Cronograma de participación política de los grupos de poder de Sonora por lugar de origen, 1770-1910. 115

AGRADECIMIENTOS

La investigación que ahora presento no hubiera sido posible sin la colaboración de muchas personas e instituciones que generosamente me han brindado su tiempo, recursos, amistad y valiosos comentarios a lo largo de todo este largo periplo en que se fue construyendo este discurso. En primer lugar, deseo manifestar mi gratitud con la Universidad Autónoma Metropolitana, mi lugar de trabajo desde hace 17 años, donde he recibido todo tipo de apoyos para continuar con mi formación académica, gracias al apoyo de la entonces Jefa del Departamento la Mtra. Elvira Buelna Serrano recibí la beca para estudios de posgrado, que me hizo más llevadera mi estancia en El Colegio de México.

A la doctora Pilar Gonzalbo Aizpuro, le agradezco el haberme alentado a solicitar mi ingreso a El Colegio de México, su impulso me permitió conocer y compartir inquietudes con una planta académica de profesores distinguidos y con una generación de compañeros de México, Sudamérica, el Caribe y España, todos ellos me enriquecieron con su conversación, sus conocimientos y su amistad.

Deseo hacer patente mi agradecimiento a los Doctores Ignacio del Río y Sergio Ortega, quienes con gran generosidad me han compartido su experiencia y conocimiento sobre los temas del norte de México. Durante varios años tuve la fortuna de participar en el Seminario de Historia del Norte de México, que ellos en algún momento han coordinado, en el que fui partícipe de muchas horas de diálogo con colegas preocupados por temas relacionados con el Norte, a todos ellos también mi reconocimiento por hacerme parte de su comunidad.

A mis amigos sonorenses y sonorólogos mi mayor reconocimiento, sin duda los Simposios de Historia y Antropología de Sonora que anualmente se celebran en la ciudad de Hermosillo me ha permitido conocerlos y saber de sus trabajos, pero sobre todo la amistad que me han brindado ha sido un aliciente importante en mis trabajos de investigación. En particular quisiera agradecer al Dr. Juan Manuel Romero y al maestro Mario Cuevas, quienes en muy diversos momentos me han tendido la mano para facilitar mis estancias de investigación, incluso brindándome hospedaje en sus casas.

El personal del Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Sonora y al del Fondo Pesqueira, quienes siempre tuvieron la disposición y la paciencia de buscar entre los fondos bajo su custodia para satisfacer mis peticiones y requerimientos. A mi amiga Belem García, quien me ayudó haciendo índices y recopilando parte de la información que en esta tesis se ha utilizado.

Deseo también agradecer a mis compañeros de la UAM-Azcapotzalco, del seminario de Historia e Historiografía, José Ronzón, María Luna, Begoña Arteta, Martha Ortega, Carmen Valdés y Silvia Pappe, que les ha tocado leer, discutir y comentar las muy diversas versiones de este trabajo. Mención especial requiere todo el apoyo y aliento que mi amiga Silvia Pappe me ha dispensado en todos estos años de trabajo y que en ocasiones gracias a ello no desistí de concluir esta tesis, su ayuda y comentarios inteligentes han estado presentes desde el inicio de este trabajo hasta los últimos minutos de la edición de la investigación. No quiero dejar de mencionar a los ayudantes de Servicio Social que han pasado por la Maestría en Historiografía y me han ayudado con gráficas, mapas o a veces hasta encontrar un archivo perdido en mi computadora o en mi escritorio a Karen Villamil, Ángel Hernández , Rocío Silva, Magali Martínez, Sonia Fuentes, Anabel Gutiérrez, Carlos Martínez y Nancy Ortega. Asimismo, el soporte secretarial y administrativo que mi amiga Lourdes Melgarejo y la señora Cristina Vargas me han dado durante todo este tiempo ha sido importante, pues ha facilitado mis labores académico administrativas en la UAM y me ha permitido dedicarle algunas horas más a la tesis.

La revisión de estilo de la mayor parte del trabajo que hizo Esteban Manteca evitó errores, que un ojo experto como el suyo pudo percibir, mientras que el autor ya no distinguía entre la necesidad de una coma o un punto y aparte.

Sin duda, la guía de mi asesor el Dr. Marcello Carmagnani ha sido fundamental para llevar a buen término la presente investigación, con él fue siempre posible un diálogo propositivo y sugerente. Su visión actualizada e inteligente fueron indispensables para construir estas reflexiones. Ojalá que algunas de sus enseñanzas se vean reflejadas en este texto. También deseo manifestar mi reconocimiento a mis lectores del segundo seminario, Dra. Alicia Hernández, Dr. Ignacio Almada, Dr. Guillermo Palacios, Dr. Luis Aboites, Dr. Antonio Escobar y Dr. Cuauhtémoc Hernández, cuyos comentarios me sirvieron para darle

forma definitiva a esta investigación. Por supuesto, que los errores que pudiera haber son estrictamente responsabilidad de quien esto suscribe.

Finalmente, y no por ello menos importante es la gratitud a mi familia, a mi esposa Blanca Yolanda Ortiz, a mis hijos Quiahuitl, Ehecatl e Itzamna, a mis suegros Mario Ortiz e Isabel Corona quienes en todo momento me han impulsado a continuar preparándome y no obstante, que en muchos momentos no pude convivir con ellos porque estaba haciendo la tesis, siempre sentí su presencia a mi lado, se los agradezco.

INTRODUCCIÓN

Cuando inicié esta investigación, intenté explicarme la vida política de Sonora identificando a las familias que habían ocupado los puestos políticas, con el fin de distinguir las diferentes fases de desarrollo de la clase política, desde su surgimiento hasta el fin del porfiriato, 1770-1911, partía de la idea, muy recurrente en la historiografía de esos años, de que un reducido grupo de familias había controlado el poder en Sonora y que la mayor parte de sus acciones estaban encaminadas a beneficiarse.[1] Tenía claro que para lograr tal fin era necesario un proceso de legitimación, dicha legitimidad se obtenía, si quienes gobernaban se ajustaban al parámetro que la sociedad mexicana y en particular la sonorense definía en sus constituciones como el adecuado para ser elegido y elector, y a través de los procesos electorales, desde esta perspectiva partía de la idea de que dichos procesos era más un trámite que una real competencia política. Por último, buscaría mostrar cómo la política económica estaba orientada para favorecer a estos grupos y bloques familiares.

Sin embargo, cuando emprendí la tarea de organizar a la clase política por familias, varios elementos me hacían dudar del enfoque: en primer lugar, cuestioné fuertemente que las familias pudieran extender el mismo poder que tenían en el ámbito privado a la esfera pública. Sobre todo porque la actividad política es esencialmente una competencia, que no es posible resolver de la misma forma que los negocios o los conflictos familiares.

En segundo lugar, al analizar el comportamiento de algunas de las familias más conspicuas de la sociedad sonorense, no me pareció que actuaran como un bloque unido, salvo raras excepciones, y tampoco que tuvieran una estrategia definida para gobernar de acuerdo a los intereses de una sola familia. Por el contrario, había algunos miembros de estas familias que estaban con un partido o facción política, mientras que otros apoyaban a sus adversarios, y en muy pocos momentos hubo participación en bloque, la mayor parte de las veces se trataba de participaciones individuales. Es decir, que tratar de englobar a las familias como unidades indivisibles iba contra toda lógica, pues es frecuente que al interior

---

[1] Sin duda el texto académico más importante en esos años era el de Stuart Voss, 1982; las tesis de Gerardo Renique, 1989; y de Gregorio Mora, 1987. Así como el tomo tres de la *Historia General de Sonora*, Hopkins, 1985.

de una familia haya conflictos generacionales, envidias, parientes pobres y ricos, ovejas negras, hijos incorregibles, etcétera, lo que hace difícil la convivencia cotidiana entre sus miembros y no existe ninguna razón para pensar que en la política sea diferente.

En tercer lugar, al estudiar la participación de esta clase política entre 1770 y 1911 noté que hubo muy pocos periodos en los que hubiera hegemonía de un solo grupo o de una familia. Por el contrario, había una enorme movilidad, salvo en la década de los años 30, en que hay dos grupos familiares muy importantes: los Escalante y los Elías González. Pero aun en esos momentos se registran muchos otros participantes, que no son comparsas sino políticos activos y además frecuentes enfrentamientos entre familiares, por ejemplo entre los Escalante. En los años subsiguientes y hasta 1882 la movilidad es verdaderamente impresionante, son raros los casos de quienes hacen una carrera política continua y de largo aliento; hay muchos regresos, hay participaciones únicas, hay suplentes que nunca llegaron a ser titulares, pero sobre todo, muchos que participan y que no forman parte de la élite económica, lo que ponía en duda mi hipótesis de la élite preocupada por mantener el control político a toda costa, y con una hegemonía a prueba de toda disidencia.

En cuarto lugar, observé que las circunstancias sociales y geográficas (condiciones de espacio) imponían formas específicas para relacionarse: los enlaces matrimoniales, por ejemplo, obedecían más a la escasez de mujeres, a la dimensión de los pueblos, a la oferta del mercado matrimonial, etcétera, que a una supuesta estrategia de las familias por consolidar el poder y mantenerse en él. Es decir, había que estudiar a estos grupos sociales más con un espíritu de antropólogo que de historiador de la familia o a partir de un modelo de élites constituidas al interior de algunas familias.

Después de hacer estas consideraciones hubo que replantear el enfoque y la forma de abordar el problema de explicarme la vida política de Sonora. En primer lugar, consideré pertinente ubicar el espacio y las condiciones económico demográficas en las que tuvieron lugar las actividades políticas que pretendía analizar con el fin de entender las circunstancias específicas de esta sociedad.

En segundo lugar, hice una descripción pormenorizada de aquellos que formaron la clase política que se estudia en este trabajo, me refiero a aquellos que tuvieron injerencia en las decisiones políticas que involucraban a todo el espacio estudiado, es decir, en los primeros años de este estudio, la intendencia de Arizpe, más tarde el Estado de Occidente y

finalmente, el estado de Sonora. Esta delimitación no sólo obedece a fines prácticos, para acotar el objeto de estudio, sino que tiene la intención de abocarse a analizar la gobernabilidad que se construye a partir de la unidad intermedia entre el gobierno nacional o central, según sea el momento histórico, y los gobiernos locales. La injerencia del gobierno nacional la estudio en la medida en que incide en la política de la unidad que analizo, tales como: designación de comandantes militares, reconocimiento de autoridades, cambio de régimen político, directrices económicas, políticas o sociales. Los gobiernos locales, si bien es cierto que en algún momento el ayuntamiento fue la unidad política básica, por ejemplo en la legislación gaditana, también lo es que no es desde ese nivel en que se decide la política a escala estatal. En algunos momentos según se verá en este estudio, se utiliza la estructura formal, o la organización territorial del municipio para organizar a los ciudadanos; pero no la estructura política, no fueron los presidentes municipales los que se pusieron a la cabeza para tomar decisiones que involucraran al estado. Estoy consciente de que serían necesarios estudios relativos a esa dimensión política; pero en esta investigación no se atenderá este nivel de gobierno.[2]

Un tercer eje, fue analizar las bases culturales de lo que constituyó la legitimidad política, que como he apuntado líneas arriba, se construye a través de los parámetros jurídico-políticos que define una sociedad mediante sus legislaciones, en este caso en sus constituciones; en las que es posible analizar el tipo ideal de sociedad, de ciudadano y de representante, que esa sociedad puntualiza como adecuados para su buen funcionamiento, es decir, que existe una fuerte carga cultural en la que se establecen expectativas que plantean el horizonte político de esas sociedades.

El cuarto problema que se estudia en esta tesis, es la implantación y operación de horizonte político planteado en la legislación, tanto los procesos de elección, como el que los representantes realmente cumplan o se comprometan con quienes dicen representar. Acciones que siempre son conflictivas y hasta ahora ninguna sociedad ha logrado resolverlas de manera ideal, no hay modelo alguno que evite el conflicto y cada proceso

---

[2] En este trabajo no he considerado a los prefectos, que en el porfiriato cobraron gran importancia como instrumento de control político, porque desde mi punto de vista ellos eran simples operadores y no definían estrategias políticas. Al respecto Romana Falcon los define como intermediarios, con un amplio dominio en todos los áqmbitos sociales y geográficos; pero su papel era de ejecutores de decisones que ellos no tomaban. Falcón, 1994, pp. 107-111.

plantea su propia complejidad. Así son constantes las preguntas, de para qué sirven los procesos electorales, cómo deben organizarse los candidatos y cómo deben presentar sus propuestas a la sociedad y una vez que son electos, qué garantías ofrecen a los electores-ciudadanos de que una vez en el poder responderán al bien de la sociedad que representan o por el contrario qué recursos tiene la sociedad para hacer efectivas sus demandas, en el entendido de que los sistemas republicanos implican una correspondencia entre representantes y representados. La necesidad de los políticos de legitimarse constantemente mediante los procesos electorales y de ocuparse de los intereses de la mayoría de ciudadanos, definidos bajo los reglas de su sociedad, plantea la necesidad de construir la sociedad política, que necesariamente tiene que involucrar a sectores más amplios que los de las élites económicas o políticas.

La investigación sobre este asunto me permitió identificar a grupos importantes de ciudadanos que, sin ser miembros de las élites económicas y muchas veces sin ser parte de la clase política, trataban de incidir en el destino de la sociedad de la que formaban parte. Algunos se asociaron en partidos, otros trataron de controlar las instancias de validación de los procesos electorales, otros más, de mandatar a sus representantes, y hasta hubo quienes fueron capaces de organizar una rebelión política en contra del gobernador, que no respetó sus derechos y propuestas; es decir, que las prácticas políticas liberales fueron adoptadas por amplios sectores de la sociedad sonorense, que incluía a quienes ocupaban algún cargo público; pero también a otros ciudadanos, que participaban en las juntas electorales, en las mesas de escrutinio o en la rebelión o que exigía la renuncia del gobernador por haber infringido el Estado de Derecho. El estudio de esta dimensión me permitió mostrar a una sociedad dinámica, preocupada por el destino de su entidad y del país en general, muy lejos de la imagen de sociedades manipuladas, controladas por élites poderosas o por militares sin escrúpulos.

El quinto problema que se analiza tiene que ver con el uso que del poder hicieron quienes llegaron al poder. Las posibilidades para llevar a cabo este tipo de análisis eran varias; pero me decidí por analizar la organización de las finanzas públicas, tanto porque mediante ellas es posible entrever la propuesta de sociedad que desde la representación política y el gobierno se está dibujando, como porque el examen del diseño de los ingresos y egresos de las finanzas públicas es posible investigar los diversos proyectos que las

facciones, grupos, partidos o personas proponen para un espacio político-administrativo. En otras palabras, en términos político-económicos, es desde ese ámbito desde donde se construye la gobernabilidad. Entendida como el espacio en el que concurren los ciudadanos a través de los diferentes sistemas de representación, mediante el Congreso, y el poder ejecutivo, y entrambos definen las políticas públicas, con el acotamiento tanto de su estructura socioeconómica como del escenario nacional e internacional. Sin perder de vista la complejidad de los intereses que concurren en esta dimensión, también es importante destacar que quien tiene la tarea de construir una sociedad deben estar atentos a no destruir las bases de la legitimidad, ni las económicas del estado que dirigen, porque de otra manera se estarían autodestruyendo.[3]

La lógica de la recaudación de impuestos y su gasto obedece a proyectos que en gran medida obedecen a los intereses del Estado, en su aplicación algunos grupos salen más beneficiados que otros; pero desde la lógica del sistema lo importante es el fin último, la conservación, consolidación o crecimiento del sistema político proponente.[4]

La estructura capitular de la investigación está diseñada para mostrar estas preocupaciones, comprende cinco capítulos: en el primero se analizan los indicadores económicos y demográficos que fueron definiendo la ocupación del espacio entre 1770 y 1911, con el fin de mostrar la relación entre espacio y economía y en los capítulos subsiguientes entender la relación con la representación política y la economía política. En el segundo, se hace un desglose pormenorizado de la clase política a escala estatal, para saber de dónde venían, qué puestos ocuparon, en qué momentos y bajo que banderas ideológicas, territoriales y/o familiares participaron. En el tercero, analizo la geografía política de los representantes del poder legislativo, con el fin de estudiar la compleja red de relaciones que se establecía en el congreso estatal, en donde es posible ver la hegemonía de los notables de algunos grupos en los primeros años de la formación del estado de Sonora y

---

[3] Carmagnani, 1994, pp. 25-55 y Alcántara Sáez, 1995, pp. 9-19

[4] Por ejemplo, en tiempos de la colonia el proyecto de la casa Borbón de fortalecer las finanzas del imperio tuvo que pasar construir un sistema económico que permitiera la inversión y el crecimiento económico de determinados regiones y sectores del imperio, de tal suerte que hubiera mayores ingresos en las Cajas Reales y que la Corona tuviera que gastar menos en el sostenimiento de sus posesiones en América. Los resultados de la llamada reforma borbónica permitieron la constitución de grupos económicos y regiones con los ingresos necesarios para sostener sus sistemas de gobierno, pero el fin primordial de la Corona no era este, sino mejorar sus finanzas y para lograrlo tuvo que constituir un sistema económico productivo, que generara ingresos.

la constante movilidad de los representantes entre 1840 y 1880 y el tejido de la red política en el porfiriato. En el cuarto capítulo se explica el proceso mediante el cual se fueron excluyendo a los indígenas del ámbito de la política estatal, la constitución de los parámetros sociales que definían la participación ciudadana, electos y elegidos, la demarcación de fronteras político-administrativas y algunas de las manifestaciones ciudadanas de participación en el marco del liberalismo y finalmente, en el capítulo V, muestro la forma en que las finanzas públicas contribuyeron a la definición tanto de espacios político-administrativos, como también para establecer una relación de mutuo compromiso entre ciudadano-contribuyente y Estado, relación que implica la necesidad desde el Estado de construir la gobernabilidad, el estado de derecho y la seguridad pública y desde el ciudadano de exigir ser tomado en cuenta en la políticas públicas, pero sobre todo la certidumbre de que sus contribuciones servirán para la conformación del espacio de lo público en el que todos de alguna manera son beneficiados.

LA HISTORIOGRAFÍA

Las investigaciones históricas en torno a los siglos XVIII y XIX, hasta hace muy pocos años caminaban por sendas separadas. La primera, acababa casi siempre en 1810 y muy rara vez en 1821; la segunda, consecuentemente principiaba en 1810 o 1821 como si el fin de la colonia hubiera significado el inicio de un mundo totalmente nuevo, sin relación con el anterior. Esta forma de analizar los acontecimientos encajaba muy bien con la historiografía partidista, tanto liberal como conservadora, en que la colonia era un punto de referencia, tanto para condenarla como una época oscura, una edad media, el antiguo régimen; como para exaltarla como una época de estabilidad y tranquilidad, que fue destruida por el caos y la anarquía propia del nuevo sistema político. Así unos y otros, se referían a esta etapa como algo fijo y sin relación con los acontecimientos posteriores. Los liberales querían alejarse lo más posible de ella y los conservadores regresar, ambas intenciones imposibles de cumplirse. [5]

---

[5] Al respecto pueden revisarse los balances de Jiménez Codinach, 1990 pp. 105-118 y Archer, 1990, pp. 119-131.

Evidentemente que, si el punto de partida era la ruptura con España y la implantación de un nuevo régimen, las posiciones al respecto eran irreconciliables. Muy aparte de las raíces histórico políticas que ambos grupos antagónicos compartían como lo ha demostrado Edmundo O'Gorman.[6] Esto dificultaba la explicación del México del siglo XIX o lo pintaba con blanco y negro y no permitía entender los complejos procesos ocurridos en ese siglo, en el que hubo rupturas, pero también enormes continuidades. A pesar del llamado de atención que hizo O'Gorman en 1967, el camino para reconsiderar el enfoque utilizado por los historiadores no se hizo a partir de la historia política, sino a través de la historia económica. Los trabajos emprendidos por Ciro Cardoso, John Coatsworth, Brading, etc., mostraron que había grandes continuidades entre la colonia y el siglo XIX. [7]

El estudio del siglo XIX era posible y la interpretación de todo el siglo pasado debía ser revisada a la luz de estas continuidades para entender el sentido de las rupturas, todo era cuestión de ubicar las fuentes y enfoques adecuados. Así, en los últimos años un gran número de libros se han escrito en los que la historia no termina ni empieza en 1821; es decir, se rebasó la periodización política tradicional. Incluso en varios de ellos se trata más bien de marcar el momento como una etapa de transición, cuyo inició estaría marcado por las llamadas reformas borbónicas.[8]

También el enfoque de la dimensión política como acontecimiento fue superado y otro tipo de problemas se plantearon tales como: rebeliones indígenas, movimiento obrero, artesanos, demografía, familia, etc., en todos ellos hay otra forma de ver las relaciones de la sociedad con el Estado y los acontecimientos políticos.[9] Junto con historia política tradicional también el centralismo, que circunscribía a la historia mexicana a la historia de la ciudad de México y sus alrededores fue desechado; la regiones cobraron su propia dimensión, así el tema central de los trabajos de historia política no fue sólo la toma del poder nacional, sino también se analizaron los problemas políticos, económicos y sociales, estatales, locales y regionales, que en muchas ocasiones no marcharon a la par de los asuntos que antes se habían tomado como nacionales.

---

[6] O'Gorman, 1974, tercera edición. (1967, primera edición).
[7] Cardoso , 1980. Coatsworth, 1990 y Brading, 1986.
[8] Serrano, 2001. Carmagnani, 2001. pp. 39-74 Marichal y Marino, 2001. Por poner sólo algunos ejemplos.
[9] Pérez Toledo, 1997, pp. 169- 189.

En este contexto se inscriben los primeros trabajos sobre élites de Ciro Cardoso, Mark Wasserman, Doris M. Ladd, Jaime Olveda, Garavaglia y Carlos Macías, [10] en los cuales el énfasis está en dos puntos: en la formación de las grandes fortunas y en la historia de la familia. Todas estas investigaciones, con excepción del de Doris Ladd, tienen en común que tratan sobre familias que hicieron negocios fuera de la ciudad de México.

A fines de la década de los ochenta, el problema político vuelve a ser considerado por los estudiosos de las élites o familias poderosas; pero las explicaciones se van a los extremos. Por ejemplo, Dewitt Kennieth Pittman Jr. en su estudio sobre el estado de Morelos plantea que había una división entre Estado y los grupos de poder económico. [11] El extremo contrario lo representa Stuart Voss, quien centró su análisis en las generaciones de la élite del noroeste, en el cual parece que todas las decisiones estratégicas sobre el crecimiento de fortunas y las relativas al poder político eran sólo un asunto de familia.[12] El primero exagera la separación entre Estado y familias, de tal suerte que parece que hubiera proyectos hegemónicos bien definidos por ambas partes y cuyos intereses no coincidieran entre sí o que un grupo, siempre minoritario, imponía sus reglas al resto. El segundo, en cambio, extrema la unión de ambos factores, con un marcado énfasis en las familias, porque no habla de individuos sino de redes familiares, que a través de estrategias bien definidas lograban controlar todos los ámbitos de la vida pública del siglo XIX, lo cual como se ha dicho parece difícil de sostener.

De estos trabajos, únicamente el de Stuart Voss tiene una visión de largo plazo y en él trató de analizar el comportamiento de un conjunto importante de la clase política con el fin de organizarla por generaciones, de tal suerte que su investigación es un análisis del comportamiento político de las familias poderosas de la región y así intenta salvar lo coyuntural. Me parece importante recuperar la idea de una perspectiva de largo plazo, y de analizar a un conjunto importante de quienes constituyeron la clase política de la entidad, pues la historia de una sola familia o dos no permite comprender la forma en que se establecían las alianzas políticas, las rupturas, las continuidades y la relación de éstas con los espacios políticos y como se sostiene en esta tesis esa dimensión por sí sola no explica

---

[10] Cardoso (Cord.), 1987; Wasserman, 1987; Ladd, 1984; Olveda, 1997; Garavaglia, Juan Carlos and J. C. Grosso, 1990, 70:2, pp. 255-295. Walker, 1991 y Macías, 1987, pp. 643-661.
[11] Dewitt, 1989, pp., 14-17.
[12] Stuart F. Voss y Miles, 1990. pp. 25-27 y Stuart F., 1982.

lo público.[13] Con lo que me ubico en otra perspectiva de la utilizada por David W. Walker y Charles Harris, quienes de sus estudios sobre las familias Martínez del Río y Sánchez Navarro sacan conclusiones generales sobre el comportamiento de los hombres de negocios del siglo XIX y su relación con el poder, [14] y, cuando menos, el caso de los Martínez del Río se puede considerar excepcional pues su origen panameño los ubica en una relación diferente de la que mantenían los grupos de poder nacionales y el Estado mexicano. [15]

Otra vertiente ha enriquecido los estudios sobre el siglo XIX y ha permitido la crítica de la historiografía de las élites y de la familia como explicación del fenómeno del poder, se trata tanto de los trabajos relativos a las finanzas públicas, como espacio de gobernabilidad, como a las historias que se ocupan de la representación y legitimidad política, en donde los procesos electorales ya no son vistos como trámites sino como procesos en los que es posible analizar la cultura política de la época y que al igual que en muchas otras partes del mundo liberal se buscaba encontrar un sistema adecuado para elegir representantes y que hubiera correspondencia entre los intereses del electorado y los electores.[16]

En el caso de la historiografía sobre el noroeste, sin duda después de la aparición de la *Historia General de Sonora* en 1985, mucho se ha escrito, sobre el noroeste y en particular sobre el siglo XIX, quizá la bibliografía más relevante crito en torno a algunas familias y personalidades como: los Almada, los Elías González, Placido, Vega, Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Ramón Corral entre otros. En casi todos estos trabajos se oscila entre adjetivos que señalan a estas personas como déspotas, oligarcas, y forjadores de la región, héroes de la nación.[17] Trabajos más extensos y con una perspectiva más

---

[13] En este sentido mi trabajo está más cercano a los enfoques que sobre élites políticas se han hecho para el siglo XX, tales como: Smith, 1981 y Hurtado, 1993.

[14] Walker, 1991; Harris III, 1975.

[15] "Asimismo debe quedar claro que nada autoriza al historiador a generalizar los resultados de los análisis, por ejemplo, sobre un empresario, al conjunto de un grupo social, al contexto político o a las actividades económicas. Tampoco un gran número de monografías regionales debe conducir a generalizaciones macronacionales, aunque sí permita aclarar muchas cuestiones específicas de niveles. Por ultimo, es evidente que la perspectiva regional tiene que estar vinculada a estructuras político económico-sociales mucho más amplias." Advierte Blázquez, 1989, pp. 78-79.

[16] En este sentido los trabajos relativos a las Cortes de Cádiz y las consecuencias de su implantación han sido quizá los más abundantes, véase: Vidargas, 1992. Annino, 1995. Bellingeri, 1995. Benson, 1994. Carmagnani 1994. Otros con una visión de más largo plazo, o más relativos al último tercio del siglo XIX y principios del XX son los de: Carmagnani, 1992, Carmagnani y Hernández, 1999. Carmagnani 1994, Jerónimo, 2000.

[17] Stagg, 1983. Chomina, 1986. Mora Torres, 1987. Nakayama, 1993. Ruibal, 1984.

académica se pueden mencionar por su significación los de Ignacio del Río y de Sergio Ortega para la época colonial, los libros de Hu de Hart, Evelyn, Stuart Voss; Juan Manuel Romero Gil, Ramón Eduardo Ruiz, Héctor Aguilar y Cynthia Radding para el siglo XIX; las tesis de Cuauhtémoc Hernández, Rubén Salmerón, Aarón Grajeda y Marcos Medina entre otros, y un buen número de ponencias presentadas por estos autores y varios más en los Simposios de Historia y Antropología de Sonora, en los que se han ido planteando las líneas de investigación de la mayoría de los investigadores que se ocupan de esta región.[18] Sobre el Congreso y su trabajo a lo largo de dos siglos hay un solo texto el de Ignacio Almada y Marcos Medina, quienes escribieron la historia del Congreso sonorense, aunque con una perspectiva más descriptiva que analítica.

Después de esta breve revisión es notable que nuevamente está en el debate historiográfico los problemas políticos pero bajo una óptica en la que se intenta descifrar a más que el comportamiento de las élites y caudillos, la constitución de instituciones, la participación de todos aquellos que formaron parte de los espacios políticos, se analizan los valores sociales implícitos en las prácticas políticas y tratando de reconstruir la forma en que las sociedades volvieron operativos los códigos legales, lo que se constituyó en una práctica legitimadora que varía de acuerdo a las características históricas y locales. La forma particular de operar las acciones de gobierno a través de la recaudación y gasto público constituye la gobernabilidad de las sociedades. Es en esta perspectiva que se ubica esta investigación.

LAS FUENTES

Respecto a las fuentes de información: he utilizado todo lo relacionado con la vida pública de los personajes del siglo XIX y la mayor cantidad de datos biográficos que he podido obtener, el diccionario biográfico de Francisco, R. Almada ha sido muy importante en este sentido. [19] Gran parte de esta labor ya la han hecho los historiadores y cronistas locales, que han recopilado bastante información. Este material se puede completar con el Archivo del

---

[18] Del Río 1989, 1993, y 1995; Ortega, 1993 y 1999; Hart, 1981; Mora, 1984 y 1986; Romero Gil, 2001; Aguilar Camín, 1981; Radding, 1979, 1983, 1993Ruiz; Hernández, 1995; Salmerón, 1998; Grajeda, 1999; Medina, 1998. El catálogo de las ponencias presentadas en los simposios se publicó en versión electrónica en Grajeda 2000.
[19] Almada, 1983.

Congreso y el Diario Oficial del Estado, que por lo regular registraban algunos datos sobre los diputados y personas involucradas con el poder.

En cuanto a la información contenida en el Archivo del Congreso, que ahora se encuentra en el Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Sonora (AHGES), me ha permitido recopilar información sobre las discusiones que hubo en el Congreso local sobre políticas económicas, estados de cuenta de las finanzas públicas. En el AHGES, también he consultado el ramo siglo XIX, que contiene información sobre elecciones, indígenas, política económica y fiscal, nombramientos políticos, conflictos sociales, etc.

En la biblioteca central de la Universidad de Sonora, en el fondo Noroeste, se encuentra la colección de documentos *Pesqueira*, que contiene transcripciones de una gran parte de los documentos que se encuentran en el ramo Congreso y de otros fondos y manuscritos que Fernando Pesqueira tuvo en su poder. He revisado los cuarenta y ocho tomos que comprende la colección.

En el Archivo General de la Nación he consultado los fondos de: *Gobernación*, *Historias* y *Provincias Internas*. El primero contiene importante información sobre el siglo XIX, referida en lo general a asuntos de carácter político y en los dos últimos, hay sobre todo información relativa a la época colonial. Finalmente, de la Colección Netel Lee Benson, de Austin Texas, he utilizado algunos informes de misioneros franciscanos y varios documentos importantes para historia política del país.

CAPÍTULO I

ESPACIO ECONÓMICO Y DEMOGRAFÍA: SONORA 1770-1910

En este capítulo se presentan las tendencias generales que explican la ocupación del espacio geográfico, en dos aspectos que me parecen centrales para la comprensión de la actividad política y económica de los actores políticos y los grupos de poder de Sonora: cambios en la distribución y composición de la población y en el uso económico del espacio, variables que se determinan e influyen entre sí y que por supuesto configuran prácticas políticas específicas.

En un primer apartado se expone de manera sucinta el intento de reordenación espacial y de tipo de poblamiento que intentó realizar la Corona española en todo el noroeste, a partir de las Reformas Borbónicas. En un segundo momento, de explica la recomposición espacial que habrá en el noroeste con motivo de la guerra de independencia, tanto durante los últimos años del periodo colonial, como durante la existencia de El Estado de Occidente. El periodo propiamente sonorense se divide en dos grandes momentos, el primero de 1830 a 1880 y que se caracteriza por un poblamiento central en el que los distritos de centrales (Hermosillo, Ures, Guaymas y el sureño Álamos eran los ejes en torno a los cuales giraran la mayor parte de las actividades económicas y políticas de la región y en el último apartado se explicará la recomposición espacial en función del ferrocarril, las inversiones mineras en el norte y la estrecha relación comercial y social que habrá con los Estados Unidos. Así se definen cuatro periodos: 1770-1810, 1810-1830, 1830-1880 y 1880-1911, que de alguna manera coinciden con los diferentes tipos de actores políticos que hubo en este espacio a lo largo de estos 140 años.

LA EXPANSIÓN ESPAÑOLA CON EJE VERTICAL DE POBLAMIENTO 1604-1770

La región que comprende este trabajo durante la época colonial estaba enmarcada en diversas divisiones geográficas que se superponían entre sí y que por lo mismo había constantes pugnas por cuestiones jurisdiccionales. Hasta 1767, los trazos que definían la

ocupación de la mayor parte del noroeste eran las misiones jesuitas, que desde Sinaloa hasta lo que hoy en día es el Estado de Arizona de la unión americana constituían todo un sistema, en el que las más consolidadas apoyaban a las de más reciente creación, alrededor de ellas unos cuantos poblados de no indígenas apenas si tenían alguna representación en el paisaje. (Véase mapa I) Por otro lado, estaban las alcaldías mayores de Sonora y Sinaloa, constituidas en 1733, que definían el espacio en términos político administrativos,[1] los límites y alcances de estas alcaldías en términos geográficos estaban muy difusamente delineados pues al norte no se sabía con precisión en donde estaba el fin de la colonización propiamente dicha y hacía el Este tampoco había precisión en los linderos con Chihuahua; el clero regular dependía del Obispado de Durango, cuya zona de influencia abarcaba, Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora, Sinaloa y California;[2] la administración de justicia para asuntos en los que el monto de la disputa fuera por más de quinientos pesos dependía de la Audiencia de Guadalajara y sin embargo, algunos asuntos eran también tratados por la Audiencia de México. En el ámbito militar, el virrey decidía la mayor parte de lo relacionado con los presidios y el cuidado de la frontera; pero el asunto también era competencia del Rey mismo, todos estas tensiones entre las autoridades se agravaron mucho más con la implantación de las reformas borbónicas y la instauración de otras instituciones.[3]

Hasta mediados del siglo XVIII, antes de las reformas borbónicas, la colonización y pacificación de esta región había seguido un patrón vertical, de sur a norte, mediante el establecimiento de las misiones dirigidas por jesuitas, que se constituyeron en la principal forma de poblado de la región; se fundaron en una sucesión de puntos orientados hacia el norte, hasta San Javier del Bac (1692), sobre todo en la parte central del territorio. En cambio, las zonas costeras quedaron marginadas, salvo por periodos cortos en que los jesuitas instalaron la misión de San José de Guaymas (1702) y, a través de ella y de la desembocadura del río Yaqui, mantuvieron abastecidas sus misiones de California por

[1] Gerhard, 1996, p. 24
[2] Gerhard, 1996, p. 33
[3] En una acepción más amplia se consideran los actuales estados de Sonora, Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, la parte meridional del estado norteamericano de Arizona y parte del de California. Véase Ortega Noriega, 1993, p. 11.

mar.[4] Sin embargo, estos asentamientos fueron efímeros y precarios, por lo que se puede decir que la orientación central fue abarcar el mayor espacio posible hacia el norte, con el fin de "conquistar" más territorio, a veces sin consolidar el dominio de unos espacios que en los mapas quedaban ya considerados como parte del imperio español (véase mapa 2)[5].

LA POLÍTICA BORBÓNICA DE POBLAMIENTO 1770-1810

El proceso de reestructuración del Imperio Español, emprendido a mediados del siglo XVIII, fue trascendente para las regiones fronterizas de la Nueva España; se puso especial interés en ellas debido a que estaban más expuestas a los ataques de los apaches, que eran numerosos grupos de indígenas con los cuales no se había podido establecer ni una política de alianzas, ni de sujeción mediante las misiones. Además, tampoco se tenía la certeza de un eficaz control sobre los indígenas evangelizados.[6] Por otro lado, las incursiones de las potencias europeas en territorio americano preocupaban sobremanera a la Corona Española que veía amenazadas sus fronteras por el este y oeste del continente. Ante estas circunstancias, dos fueron las políticas que aplicaron los Borbones en la región: defensa y colonización.

Bajo esta política, se expulsó a los jesuitas para propiciar una colonización de carácter civil,[7] se inició el proceso de secularización de las misiones, se propició la privatización de la tenencia de la tierra, se buscó afianzar el control español mediante la reorganización del sistema militar de la frontera y se implantaron nuevas instituciones administrativas, fiscales y religiosas.

---

[4] Al momento de la expulsión, los jesuitas contaban con dos paquebotes, mediante los cuales mantenían un tráfico constante. Jerónimo Romero, 1994, p. 32.

[5] Efectivamente, como observan Ignacio Almada y Marcos Medina hay una relación entre las cuencas hidrográficas de los ríos Altar, Sonora, Yaqui, Mayo, Bacuachi y Mátape, y las principales zonas de poblamiento del hoy estado de Sonora, así como de la delimitación de los distritos electorales, lo que sin duda es cierto; sin embargo el interés de la Corona y de los jesuitas en estos años era avanzar lo más posible hacia el norte, conquistar el mayor territorio posible. Almada y Medina, 2001, pp. 48-49

[6] Como lo había demostrado la rebelión yaqui de 1740, que durante mucho tiempo y en varios informes se ponía como ejemplo de lo endeble de la conversión y pacificación de los indígenas de Sonora. Fernando Sánchez Salvador, de la Santa Hermandad y Capitán de Caballos, Corazas de las provincias de Sinaloa, Sonora, Costas del mar del Sur y fronteras de la gentilidad, "Consulta que hace a su Majestad don ....", marzo de 1751, AGN, ramo *Historia*, vol. 16, exp. 3, fs. 153-174; Rodríguez Gallardo, 1975, p. 11 y Obispo Antonio de los Reyes, Informe sobre las misiones, A.G.N., ramo: *Misiones*, vol. 14, exp. 3, fs. 17-17v.

[7] Sin duda las causas de la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles fueron múltiples y muy complejas, tanto en Europa, como en América había conflictos que llevaron a Carlos III a tomar esa decisión; sin embargo, en esta región el destierro permitió un tipo de colonización en la que lo preponderante no fuera el poblado llamado misión.

El establecimiento de las nuevas autoridades y refuerzos militares originó un primer momento de tensión, al sustituir los controles tradicionales por otros aparentemente más sujetos al control de la Corona, y también debido a una competencia entre los habitantes de las villas por lograr que sus poblaciones fueran consideradas sedes de las nuevas autoridades. Todo ello provocó una redistribución poblacional en el espacio que, en general, respetó el trazo establecido anteriormente; pero el cambio radical consistió en considerar a las villas como la espina dorsal del control español en la zona en sustitución de las misiones. Las villas eran poblaciones cuya autoridad estaba completamente en manos de españoles o criollos, por lo que algunas misiones tuvieron que ser transformadas; tal fue el caso de Arizpe, donde se eliminó cualquier vestigio de autoridad indígena y de otras que, como Álamos habiendo sido fundadas por españoles, mestizos y castas, cobraron mayor importancia.

La expulsión de los jesuitas desarticuló el complejo sistema de abastecimiento y apoyo mutuo que había entre las misiones, lo que provocó que algunas quedaran aisladas y no pudieran mantenerse como unidades productivas; en otros más los comisarios reales, encargados de la custodia de los bienes misionales, los dilapidaron y obligaron a los indígenas a realizar trabajos personales para ellos. A todo esto se sumo un fuerte enfrentamiento entre las autoridades militares, civiles y clericales por la custodia, control y explotación de los bienes de las misiones, que redundó en la imposibilidad de hacer uso de ellos o de su desaparición.

Los misioneros franciscanos y ministros del clero secular que sustituyeron a los jesuitas no pudieron rearmar la vieja estructura, ni tenían los medios suficientes para hacerlo. Además, el proceso de privatización de la tenencia de la tierra debilitó los lazos comunitarios que había en los pueblos y dio pie a la entrada de no indígenas en los poblados, lo que provocó que los grupos étnicos se dispersaran e incorporaran como fuerza de trabajo a unidades productivas, en el campo o en la ciudad, como trabajadores sin arraigo, sin tierra y en proceso de mestizaje. Como se verá, esa constante movilidad hace aparecer a la población indígena, en los padrones y en los estudios demográficos que se han hecho al respecto, prácticamente en proceso de extinción, pues no hay registros de los

indígenas ni como habitantes ni como propietarios, con excepción de los yaquis, único grupo que aparentemente no decae sino que crece.[8]

Visto a escala general, a fines del siglo XVIII se deben considerar como puntos nodales del territorio a Culiacán, Rosario, Cosalá, Álamos y Arizpe, —los tres primeros casi siempre en constante pugna y tensión con los otros dos—, además de los presidios, que tenderían una especie de techo en la frontera norte protegiendo lo ya conquistado y marcando los límites del imperio español.

En 1768 como parte de este proceso de reordenamiento se creó la intendencia de Arizpe, que comprendía las dos alcaldías de Sonora y Sinaloa, la cabecera se radicó en Arizpe para tener un control efectivo de la frontera y con el fin de consolidar la colonización. La fuerte oposición del virrey Bucareli impidió durante dos años que se hiciera efectivo el decreto de fundación; pero su muerte y el ascenso de José de Gálvez como ministro de Indias permitió la instauración de la intendencia en 1770.

En la parte norte del territorio de la intendencia de Arizpe dos fueron los polos de atracción que se consolidaron como resultado de las reformas borbónicas: Álamos y Arizpe; ambas ciudades jugaron un papel muy importante en esta nueva estructura y ahí radicaba la mayoría de los miembros de la clase política sonorense, que se formó a fines de la época colonial, por lo que me detendré a describir a estas ciudades que se constituyeron en los puntos nodales del desarrollo regional. Cabe aclarar que la descripción se circunscribe a estas poblaciones, aunque la división político administrativa que comprendía el noroeste novohispano ligaba a las gobernaciones de Sonora y Sinaloa, vínculo que se formalizó aún más cuando se erigió la intendencia de Arizpe en 1770.

Dos ejes articulares del norte de la intendencia: Arizpe y Álamos

Arizpe, misión fundada en 1646, que a diez años de la expulsión de los jesuitas y convertida ya en capital de la intendencia, contaba en 1777 con 1 534 habitantes, de los cuales 91 eran españoles, 1 020 indígenas, 337 mestizos y 91 de las castas. (véase cuadro 1). Se pensó como el lugar ideal desde el cual se podría mantener el control y la

[8] Ortega Noriega, 1993, pp. 93 y 101-103 y Jerónimo Romero, 1989, pp. 173-204. Los yaquis incluso condicionan la entrada del clero secular a sus pueblos y además, se negaron a hacer trabajos personales para ellos. Véase capítulo sobre representación política.

comunicación con la frontera, pues el lugar parecía propicio para los fines que perseguía la Corona española: por un lado, mantener una comunicación expedita con los presidios, siguiendo el curso de los ríos, que era la forma más rápida y segura de comunicarse con los pueblos de misión, las haciendas y ranchos de esa zona; y por el otro, mantener a resguardo de las incursiones apaches al nuevo centro político de la región. También en Arizpe se estableció la sede de la Comandancia de Provincias Internas (1776), lugar desde donde se coordinaría la defensa de la frontera norte novohispana, múltiples cambios sufrió esta jurisdicción militar, pero de 1776 y hasta 1821 esta intendencia fue parte del complejo sistema de defensa que la Corona armó en la frontera.

CUADRO 1. POBLACIÓN DE ARIZPE EN 1777, POR GRUPOS ÉTNICOS, DIVIDIDOS POR ADULTOS, NIÑAS Y NIÑOS

ETNIA	H	M	NIÑAS	%[9]	NIÑOS	%[10]	TOTALES	TOTALES%
Españoles	36	20	15	16.48	20	21.97	91	5.91
Indios	338	300	184	18.03	198	19.41	1020	66.27
Mestizos	98	97	76	22.55	66	19.58	337	21.89
Castas	26	29	18	19.78	18	19.78	91	5.91
Totales	498	446	293	19.	302	19.62	1539[11]	100

Fuente: A.G.N., Padrón de la Provincia de San Juan Bautista de Sonora, jurisdicción de Arizpe, Ramo: *Historia*, t. 522, fs. 361

La ubicación de la capital de la intendencia y de la comandancia en ese lugar obligaría a los residentes de la intendencia a llegar hasta Arizpe para resolver trámites de gobierno y administrativos: Además de que se propiciaría una comunicación horizontal en toda la frontera, pues ahí se resolverían asuntos de lugares tan distantes como los presidios de Nacadoches y el de San Francisco. Claro que hubo protestas airadas de los militares que estaban ubicados en los lugares más alejados y en poco tiempo se dividió la comandancia en dos, se cambio de sede la comandancia, etcétera; pero lo que debe quedar claro es que hubo todo un intento por consolidar esta región y dotarla de mecanismos apropiados para su colonización, administración y defensa. Todo lo cual consolidaría el dominio español

[9] Porcentaje con respecto al total del grupo étnico al cual pertenecen.
[10] Porcentaje con respecto al total del grupo étnico al cual pertenecen.
[11] Hay una pequeña diferencia entre los totales, en la suma de los habitantes por pueblos el total es de 1534 y en la presentación de los datos por origen étnico hay 1539, los porcentajes los saqué conforme a los totales de cada rubro. También en el caso de la presentación por orden étnico al final se consigna que hay un esclavo, al cual no se le ubica ni entre los hombres, ni entre las mujeres, ni entre los niños o niñas.

prácticamente hasta la frontera, pues habría mayor tráfico de personas y mercancías (véase mapa 3).

Por otra parte, el establecimiento de la Caja Real de Arizpe (1781) daba la posibilidad de agilizar el comercio que esencialmente venía de proveedores de la ciudad de México y desde allí abastecer el norte de la intendencia sin problemas con los apaches porque todo el tráfico de mercancías pasaría por territorio poblado y pacificado. Así, Arizpe se constituyó también en un centro de acopio de mercaderías, donde los comerciantes de la región recogían los envíos de mercancías y las comercializaban con el resto de la provincia.[12] La Caja servía además para que el situado de los presidios llegara con prontitud a su destino, a los capitanes de los presidios, que en muchas ocasiones también eran quienes hacían pedidos de mercancías que vendían a sus soldados.[13] Esto cobra significación en el plan defensivo de la corona española, que aumentó sus efectivos militares en la zona y procuraba pagarles con cierta regularidad para así marcar la frontera con los presidios. Los impuestos relacionados con la plata se cobrarían de manera más efectiva y permitirían convertir a esta Caja en un proveedor de crédito al expedir libranzas.

Álamos, pueblo minero fundado en 1682, estaba en plena bonanza en el siglo XVIII; cuando el visitador José de Gálvez estuvo en la ciudad, en 1769, se quedó sorprendido de la cantidad de plata que se extraía de sus minas; la bonanza minera perduró hasta bien entrado el siglo XIX, pues todavía en 1829 R. W. Hardy reportaba como espectacular la producción de plata e informaba que tan sólo en una semana se habían hecho importaciones por valor de 160 000 pesos, lo que mostraba la grandeza económica de la región.[14] Conviene señalar que seguramente le tocó presenciar algún momento en que llegaban los ingleses a comerciar a Guaymas y que esas importaciones eran el resultado de varios meses de acumular la producción de plata.

La riqueza de los mineros, sin embargo, no se tradujo en una posición ventajosa desde el punto de vista político; incluso perdieron la batalla porque la Real Caja fuera establecida en su jurisdicción.[15] Seguramente su influencia en el ámbito local era destacada, pero eso no significó que fueran un grupo que pudiera presionar contundentemente en la

---

[12] Jerónimo Romero, 1996, en http://www-azc,uam.mx/tye/esp-5m.html, pp. 3-4.
[13] Mirafuentes Galván, 1986, pp. 67-79.
[14] Corbalá Acuña, 1988 (3), p. 25.
[15] Véase subcapítulo: "Agricultores, ganaderos, soldados y mineros", *infra*..

obtención de favores políticos. El apoyo recibido en los últimos años del periodo colonial fue producto de una política general aplicada a toda la Nueva España para apoyar a las explotaciones mineras, que en el caso de Sonora coincidió plenamente con los intereses de estas personas; pero los objetivos últimos eran los del Imperio Español.[16] Además, administrativamente Álamos estaba más ligado a Sinaloa que a Sonora y esa dependencia le restaba fuerza como nodo, ante la presencia de ciudades como Culiacán y Rosario, que eran más importantes desde el punto de vista económico y con mayor antigüedad en el imperio y, por tanto, contaban con un mayor número de políticos e influyentes, lo que tenía trascendencia en el momento de escoger sustitutos de los intendentes o comandantes.

Así, de las dos ciudades fuertes de este momento, se puede decir que Álamos representa el crecimiento por el impulso de la minería y el avance de la colonización española en el norte de la Nueva España; mantuvo su poder económico pero no pudo desligarse de la presión que venía del sur de la Intendencia, por lo que no formó una clase política con suficiente poder para dominar la escena política; sin embargo, se debe de reconocer que jugó un papel importante como contrapeso de otras fuerzas tanto de Sinaloa como de Sonora.

En cambio de Arizpe se puede decir que fue producto de la política imperial, que vio en esta ciudad el lugar ideal para mantener la comunicación constante con toda la provincia, el centro del que deberían depender el abastecimiento de bienes y dinero; ahí se recaudaban las rentas de la Corona, lo que propició una concentración de funcionarios que fue generando una experiencia de gobierno entre las élites del lugar, que los arizpeños supieron utilizar muy bien en los años subsiguientes. Incluso el que varios de los funcionarios reales decidieran avecindarse en el lugar daba importancia al sitio, pues de estas personas, con sus contactos, sus consumos y su conocimiento de la política tenían movilidad dentro de los márgenes de la política imperial.

[16] Véase Klein, 1994, en particular el cuadro 4.8 en el que muestra como fueron creciendo los diferentes rubros de la economía novohispana tomando como año base 1680. En las décadas de 1770, 1780, 1790 y 1800, se pueden observar índices de 516, 583, 581 y 455 respectivamente. p. 118

La destrucción de las misiones y la reubicación de los habitantes

Sin duda hacen falta estudios en torno de los procesos demográficos ocurridos entre los siglos XVIII y XIX, pero la escasez es todavía más aguda respecto a las primeras cinco décadas del siglo pasado.[17] En el caso de Sonora, los datos que se tienen de fines del siglo XVIII y principios del XIX son difíciles de manejar, porque por lo general las cifras para Sonora y Sinaloa son presentadas en conjunto, puesto que ambas entidades formaban una sola unidad administrativa, tanto en la época colonial como en los primeros años del México independiente, cuando conformaban la Intendencia de Arizpe y el Estado de Occidente, respectivamente. [18]

En este apartado se mostrará cómo las condiciones sociales de la región explican algunos de los fenómenos demográficos, mismos que brindan elementos para entender el comportamiento político de las élites político-económicas de la región.

Las noticias demográficas con que contamos sobre la región provienen de algunos padrones que a primera vista nos muestran una población pequeña: 87 644 habitantes en 1781,[19] dispersa en un enorme territorio de más de 180 000 Km^2 (apenas una densidad de 0.3 h/km^2)[20], agrupada en algunas villas, como ya se indicó líneas arriba. Casi diez años después, en 1790, se realizó un padrón general de toda la Nueva España en el que se registró para Sonora y Sinaloa una población de 93 396. La población se distribuía de la siguiente manera: en Sonora había 38 334 habitantes y en Sinaloa 55 062.[21] En términos porcentuales, en Sonora habitaba 41.04% y en Sinaloa 58.96%. Comparados los datos de 1781 y 1790 tenemos un crecimiento de 4.27% lo que significó una tasa de crecimiento promedio anual de 0.47%, que se puede calificar de mínimo. Esto indica con seguridad que, la población estaba en un proceso de reacomodo y por lo tanto los indicadores para referirse a los habitantes del lugar en términos raciales empezaron a perder significación y se

---

[17] El siglo XVIII ha sido objeto de más trabajos, al respecto véase Rabell Romero, 1990.

[18] Un buen recuento de los diferentes cálculos que hay sobre la región y el estado de la cuestión se puede ver en Medina Bustos, 1997, pp. 23-34.

[19] Informe del caballero de Croix a José de Gálvez, Arizpe, 30 de octubre de 1781, A.G.I., *Guadalajara*, 253, exp. 2, f. 121; citado por Escandón, 1985, p. 276.

[20] Algunos puntos de comparación la intendencia de Veracruz tenía para 1803 una densidad de 1.9 h/Km^2, en 1810 2.2 h/km^2; la de Michoacán tenía en 1803 28.8 h/Km^2 y en 1810 31.7 h/Km^2; Zacatecas tenía una densidad de 3.3 h/km^2 en 1803 y de 3 en 1810; Durango, en 1810 tenía una densidad de 1.87 h/Km^2. Commons, 1993, p. 194, 138, 159, 182 y 189.

[21] A.G.N., *Padrón de 1790 de Sonora*, Ramo: Historia, T. 522, fs. 272 y AGN, *Padrón de 1790 de Sinaloa*, Ramo: Historia, T. 522, fs. 275.

convirtieron en sociales; en otro sentido, dejaron de ser étnicos para convertirse en territoriales. Es decir, que en poco tiempo se va a dejar de hablar de ópatas, pimas, etcétera y en cambio se hablará de los habitantes de Ures y Álamos. [22]

En el caso de Sonora, la población se distribuía en una ciudad, dos villas (San Miguel de Horcasitas y Pitic), cuarenta y seis pueblos, quince parroquias, cuarenta y tres misiones, veinte haciendas, diez ranchos dependientes, quince ranchos independientes y dos estancias. A estos datos habría que incluir los relativos a la jurisdicción de Álamos; pero desdichadamente no los conozco, pues en el padrón de Sinaloa aparecen de manera global las haciendas, pueblos, etcétera, por lo que no es posible diferenciar lo correspondiente a ese territorio. No obstante, se puede saber que Álamos era distinguida como villa y que ya ningún pueblo de la jurisdicción de Sinaloa (y consecuentemente de Álamos) era considerado como misión; pues la secularización emprendida después de la expulsión de los jesuitas se había aplicado inicialmente en Sinaloa. Así que, en lugar de dos villas, en lo que hoy es el estado de Sonora había tres. Visto por jurisdicciones la distribución de la población es la siguiente:

CUADRO 2. HABITANTES DE SONORA SEGÚN EL PADRÓN DE 1790[23]

JURISDICCIÓN	HABITANTES	%
ARIZPE	**7622**	**16.76***
CIENEGUILLA	1144	2.52
SONORA	**6362**	**13.99**
HOSTIMURI	**16005**	**35.19**
SN CARLOS DE B.	788	1.73
PITIC	1095	2.41
ALTAR	2477	5.45
TUCSON	644	1.42
FRONTERAS	455	1.00

[22] Estos datos deben tomarse con cuidado, pues muchos de los indígenas acostumbraban ir de un lugar a otro, y había grupos, como los seris, cuyas prácticas de nomadismo imposibilitaban su registro, por lo que o no fueron contabilizados o fueron subestimados. Con respecto a los blancos o mestizos, es muy probable que muchos tampoco fueran tomados en cuenta, puesto que también vagabundeaban por toda la provincia en busca de metales preciosos y algunos se establecían en los placeres mineros, pero siempre por temporadas cortas, mientras duraba la bonanza de metales de alta ley. Sin embargo, no hay registros que permitan tener un conocimiento más preciso acerca de los habitantes de esta zona, incluso los registros parroquiales, en donde los hay, resultan poco confiables, por la gran movilidad de estas personas.

[23] En negritas las jurisdicciones con más habitantes.

SANTA CRUZ	931	2.05
BACOACHI	273	0.60
BAVISPE	209	0.46
SN RAFAEL DE B.	300	0.66
ÁLAMOS	**7174**	**15.77**
TOTALES	45,479[24]	100.00

Fuente: A.G.N., *Padrón de 1790 de Sonora*, Ramo: Historia, Tomo 522, fs. 272 y A.G.N., *Padrón de 1790 de Sinaloa*, Ramo: Historia, Tomo 522, fs. 275. *En negritas las jurisdicciones más pobladas.

A primera vista resalta el caso de Arizpe, pues tan sólo en trece años quintuplicó su población, al pasar de 1 539 habitantes en 1777 a 7 622.[25] Lo que significó una tasa de crecimiento promedio anual enorme, a la luz del promedio general que he mencionado líneas arriba, de 30.4%; pero que de ninguna manera se podría explicar por un crecimiento natural. Seguramente dicha explosión demográfica fue motivada por el establecimiento de las instituciones borbónicas en el lugar, por la emigración y por las facilidades que se dieron en esos años para adquirir tierra en propiedad privada, así como por el esfuerzo que se hizo para delimitar los fundos legales de los pueblos. Entre 1770 y 1829 los distritos con mayor demanda de tierra para ser adquirida en propiedad privada son los de Arizpe, Ures y Hermosillo desplazando incluso a Álamos que hasta 1770 era el distrito con mayor demanda.[26] En cambio, en Álamos descendió la población de 7 834 a 7 174; una reducción del 8.4% en su población. Desgraciadamente no tengo mayores datos que me permitan hacer otras comparaciones.

La concentración de los habitantes en estos poblados, permite explicar el aparente fenómeno del descenso de la población indígena: las precarias condiciones en que quedaron algunos de estos viejos pueblos de misiones, propiciaron la salida de los indígenas y su integración en las ciudades, lo que fracturaba las ligas comunitarias y en muchas ocasiones los mismos indígenas que se incorporaban a la sociedad mestiza trataban de ya no ser reconocidos como indígenas. Así, en estos años un reacomodo importante de los habitantes del noroeste novohispano.

[24] Hay una diferencia de 29 habitantes entre esta cifra y la expresada líneas arriba, que se debe a que en el padrón se pusieron 29 religiosos por aparte del padrón, que fueron considerados como parte de la población; pero no fueron adjudicados a ninguna jurisdicción en especial.
[25] Véase "Dos ejes articulares del norte de la intendencia: Arizpe y Álamos, *supra*.
[26] Jerónimo Romero, 1995, p. 133.

La jurisdicción de Ostimuri era la región más poblada; el distrito comprendía a los pueblos yaquis que fue el único grupo indígena que continuó creciendo a pesar de las vicisitudes que enfrentaron a fines del siglo XVIII, tales como la secularización de sus misiones, los intentos de privatizar sus tierras y de cobrarles tributos.[27] Así, tenemos que en 1781 había 13 680 habitantes y nueve años más tarde 16 005, una tasa de crecimiento de 16.99% general y de 1.8% anual, tasa mucho mayor que la media del resto de la intendencia; lo que refuerza la idea de que los otros grupos indígenas se estaban reubicando en los nuevos poblados mientras los yaquis, en cambio, mantuvieron su cohesión, lo cual hacía más fácil contabilizarlos.

Le seguía en importancia la jurisdicción de Sonora, que comprendía a todos los pueblos de la Opatería, con una importante población indígena, pero también con bastantes mestizos que vivían en las antiguas misiones jesuitas. Además, se dio un marcado proceso de mestizaje propiciado por los mismos indígenas, que en muchos casos no querían ser reconocidos como tales y llegaban hasta el extremo de menospreciar a sus autoridades tradicionales y preferían pagar contribuciones o comprar sus parcelas de tierra, con tal de no ser considerados indios.[28]

Esas cuatro jurisdicciones: Arizpe, Sonora, Ostimuri y Álamos, que reunían más del 80% de los habitantes de Sonora, pueden caracterizarse como un patrón de poblamiento nuclear, con dos ejes, Arizpe y Álamos. En el caso de Ostimuri y Sonora, se trata más bien de numerosos poblados de indígenas concentrados en una zona geográfica, pero sin un eje o más bien, circunscritos a otros ejes, que podían ser el de Arizpe o el de Álamos, puesto que las decisiones políticas y el desarrollo económico se originaban en esos dos poblados, que a su vez respondían a una política imperial. En otros términos, eran jurisdicciones en las que vivía la mayoría de la población, pero que de acuerdo al esquema político planteado por las reformas borbónicas quedaron al margen de las decisiones políticas (véase mapa 2).

Los presidios eran los otros poblados con cierta concentración de habitantes, encabezados por Altar, donde al parecer la política borbónica había triunfado pues el programa de defensa de la frontera estaba enfocado a lograr la colonización de ese

---

[27] Del Río, 1989.

[28] En el reparto de tierras que se hizo en el pueblo de Nacameri, varios de los pimas radicados en el lugar manifestaron su decisión de no ser considerados como indígenas y prefirieron pagar sus parcelas a que se las regalara el Estado. Jerónimo Romero, 1995, pp. 154-172.

territorio, incluso se otorgaron tierras a los militares para que se establecieran en el lugar. Del presidio de Altar he encontrado algunas peticiones de tierras hechas por varios militares que deseaban establecerse definitivamente en su lugar de trabajo. Seguramente, el permiso que se otorgó para que los oficiales pudieran contraer matrimonio también influyó en el crecimiento de la población.[29] Así, la idea de colonizar y defender, que tan cara era para los funcionarios borbónicos, estaba en proceso de realización.[30]

Sin embargo, la población en los presidios no era como la de otros poblados, circunstancia que es necesario tener en cuenta cuando se intenta conocer las intenciones y mecanismos por los que se entrelazaban las familias y si éstos respondían a ciertos patrones; sobre todo cuando varios de los personajes de la política de estos años fueron militares presidiales. En el libro *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina* se maneja la siguiente hipótesis:

> En muchas áreas de Iberoamérica ciertas familias se instalaron como grupos gobernantes y dejaron huella permanente en sus regiones o países. El proceso empezó a mediados del siglo XVIII, cuando un grupo en el que predominaban *nouveaux arrivés* creó una alianza para formar redes familiares que, en su segunda generación, abrió camino a la formación de naciones y sociedades independientes. En algunas regiones, sobre todo en entidades coloniales menores que se convirtieron en Estados-naciones (es decir, en Centroamérica, Ecuador y Uruguay), miembros de la segunda generación conquistaron puestos claves en el nivel nacional. En otros lugares fue la tercera generación la que dio a las redes familiares control sobre las sociedades nacionales.[31]

La hipótesis parece aceptable a primera vista; sin embargo, al analizar las cifras de solteros de los presidios (véase el cuadro 3), es innegable la desproporción entre hombres y mujeres, pues hay una evidente mayoría de hombres lo cual reduce el mercado matrimonial notablemente. En poblaciones tan pequeñas, como lo eran estos enclaves militares, seguramente los que más oportunidades tenían de casarse eran quienes estaban en mejores condiciones económicas y sociales y la pareja trataría de buscarse entre los miembros del

---

[29] Juan Miguel Riesgo, Salvador Porras, Francisco Velasco y José de Zuluaga. Memoria sobre las proporciones naturales de la provincias internas y occidentales, causas de que han provenido sus atrasos, providencias tomadas con el fin de lograr su remedio, y las que por ahora se consideran oportunas para mejorar su estado, e ir proporcionando su futura felicidad. Formada por los diputados de dichas provincias que la subscriben. México, 1822, Imprenta de D. José María Ramos Palomero, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* T. I, 1821-1840, segunda serie, p. 44.

[30] Entre los casos que me parecen significativos están la solicitud de Bernardo Urrea, quien solicitó 48 sitios, 24 caballerías de ganado mayor en 1755 y la petición del miliciano Alejo Trujillo quien en 1785 inició un litigio por dos cordeles de tierra y un ojo de agua. A.G.H.E..S., ramo: Títulos Primordiales, tomo XVIII, exp. 240.

[31] Diana Balmori, 1990, p. 25.

mismo nivel socioeconómico. Esto implicaba, más que una estrategia matrimonial, una necesidad, dadas las condiciones de la población, por lo que los matrimonios entre familias cercanas serán un fenómeno recurrente. Esta misma circunstancia también se observa en otras poblaciones de la región, pero más acentuadamente en los presidios, que fueron poblaciones formadas inicialmente sólo con hombres. Es probable que haya un subregistro de mujeres, como suele ocurrir en los padrones de la época colonial; pero en casos como el de Altar y San Rafael de Buenavista, en que la proporción es de cinco y cuatro hombres por una mujer, respectivamente, o en Santa Cruz y Bavispe donde la proporción es de dos a uno, evidentemente había una circunstancia fuera de los parámetros normales.

CUADRO 3. SOLTEROS Y SOLTERAS EN SONORA, SEGÚN EL PADRÓN DE 1790[32]

JURISDICCIÓN	HOMBRES	MUJERES
ARIZPE	2109	1799
CIENEGUILLA	319	285
SONORA	2010	1585
HOSTIMURI	4153	3504
SAN CARLOS DE BUENAVISTA	264	174
PITIC	336	308
ALTAR	**1458**	**289**
TUCSON	129	106
FRONTERAS	115	80
SANTA CRUZ	**324**	**167**
BACOACHI	58	44
BAVISPE	**40**	**17**
SAN RAFAEL DE BUENAVISTA	**119**	**27**
TOTALES	11434	8381

Fuente: A.G.N., Padrón de 1790 de Sonora, Ramo: *Historia*, tomo 522, fs. 272.

En cuanto a que las élites estaban formadas primordialmente con recién llegados, es algo que no tiene sustento puesto que, como veremos más adelante, los recién llegados venían sin mujeres por lo que tuvieron que enlazarse con las mujeres del lugar para hacer sus familias; así, hubo un mestizaje en este nivel que tendrá que tomarse en cuenta para explicar la composición de las familias y sus intereses.

En el cuadro 4 se puede observar la distribución por grupos étnicos; se muestra que el grupo mayoritario era el indígena, sobre todo por los yaquis, mayos, ópatas y pimas que eran los más numerosos; los mestizos eran el segundo grupo en importancia. Destaca en el padrón que se haya separado a los mulatos de los otros grupos de castas y se dice que había

[32] En negritas los presidios en los que había mayores desequilibrios entre hombres y mujeres

7.8% de mulatos y 10.17% de otras castas, lo que ubica a este grupo en el tercer lugar. Los europeos, a quienes seguramente se les identificó así para diferenciarlos de los criollos o mestizos que se llamaban a sí mismos españoles, ocupaban el último lugar, con un porcentaje mínimo.[33]

CUADRO 4. POBLACIÓN DE SONORA POR GRUPO ÉTNICO, 1790

GRUPO ÉTNICO	VARONES	HEMBRAS	TOTAL	% CON RESPECTO AL TOTAL
Europeos	126	2	128	0.33
Españoles	4216	3899	8115	21.16
Indios	12569	10620	23189	60.46
Mulatos	1630	1385	3015	7.86
Otras castas	1932	1970	3902	10.17
Totales	20473	17876	38349	100.00

Fuente: A.G.N., Padrón de 1790 de Sonora, Ramo: *Historia*, tomo 522, fs. 272.

Vista la información del padrón de 1790, se puede notar que más del 45% de la población de la región era menor de quince años, lo que potencialmente habla de una alta fecundidad,[34] lo que debería anunciar un crecimiento demográfico importante para los próximos años. Por grupos étnicos, resaltan algunos aspectos: en el caso de los europeos prácticamente no llegaban niños con los inmigrantes o funcionarios; casi todos eran mayores de veinte años, ya formados culturalmente y se puede conjeturar que la mayoría, o iban a hacer fortuna, como sucedió con los Almada, o eran funcionarios; estos últimos la mayoría de las veces con experiencia en el manejo de la política, ya fuera en otras regiones de la Nueva España o del Imperio Español. Tampoco venían mujeres o venían muy pocas (en este padrón se registran dos únicamente), lo que propiciaba que los recién llegados buscaran pareja en su nuevo lugar de residencia; esto explica los constantes enlaces matrimoniales de los españoles con las criollas o mestizas de la región.

Los indígenas contaban también con una importante población menor de quince años (46.07%), aunque con una fuerte distorsión en el rango de 25 a 40 años, en que las mujeres rebasaban a los hombres en un 14% con respecto al total de ese rango; probablemente las insurrecciones de pimas altos, seris, sibubapas, piatos, yaquis, pápagos,

[33] En los registros del padrón se identifica un grupo como españoles, que se diferencia del europeo, por lo que se puede suponer que los españoles eran grupo heterogéneo formado con mestizos y castizos y torna españoles, que se identificaba como español, sin que esto fuera totalmente literal. Respecto a las diferentes castas de la Nueva España, véase Pérez de Barradas, 1948, pp. 228-229.
[34] Villalpando, 1991, pp. 13-15.

mayos y suaquis, entre otros, de 1766 y 1778[35] y la consecuente represión por parte de la llamada Expedición de Sonora diezmaron a la población masculina indígena. Debe considerarse que los nacidos en 1750, tenían en la época de las insurrecciones entre 16 y 28 años, todos ellos caben dentro del rango que en 1790 comprende a personas de entre 25 y 40 años.

En términos políticos, la mayor parte de las decisiones que se tomaron, en estos últimos años del periodo colonial, favorecieron a tres grupos: europeos, españoles y en alguna medida a las castas; pero quienes tenían los cargos políticos con cierto nivel de negociación real eran únicamente los europeos y los españoles. El resto de la población bajo la óptica de los borbones, como se verá más adelante, tendrán un papel secundario o subordinado, aunque algunos de ellos en algún momento intentaron ser parte de las decisiones, finalmente, en la lógica del imperio eran piezas de un ajedrez que se jugaba con intereses ajenos.

Agricultores, ganaderos, soldados y mineros

Según el censo de Revillagigedo, las actividades centrales en la intendencia y en particular de la provincia de Sonora eran la agricultura y la ganadería, lo que explica las constantes peticiones de tierra que a partir de entonces se empiezan a hacer ante el Estado:

> En la siguiente etapa, 1770-1829, el proceso de privatización adquirió suma importancia y la tendencia era positiva; pues todas las iniciativas de ley relativas a la tenencia de la tierra, desde la época de los borbones hasta el fin del Estado de Occidente, iban orientadas a reforzar ese proceso, (...)[36]

En el censo se hizo una diferencia entre labradores y jornaleros. Me parece que el primer concepto está referido a los rancheros o dueños de tierras y el segundo a los trabajadores; 3 021 personas estaban dedicadas a labores del campo.

El segundo grupo en importancia era el de los militares: 1 053 personas tenían fuero militar y de ellas 808 se encontraban en servicio activo, repartidas en los nueve presidios que había en la provincia. A partir de los años setenta aumentó considerablemente el personal castrense destacado en esta zona de la frontera, por las razones expuestas líneas

[35] Del Río, 1985, Vol. 2, pp. 214-215 y Almada Bay, 1989, pp. 284-285.
[36] Jerónimo Romero, 1995, p. 205.

arriba. Así, de 255 militares que había en todo Sonora y Sinaloa en 1759,[37] para 1790 eran el cuádruplo y consiguientemente también los gastos, asunto que se analizará en el último capítulo. Fue una política de los borbones ir consolidando poblaciones en torno a los presidios, para de esa manera lograr un proceso de colonización que coadyuvara en la defensa de la frontera, propósito que se logró, pues en 1790 vivían 7 272 personas, es decir 6 personas más por cada militar.[38]

CUADRO 5. FUERZA TOTAL DE LA TROPA DESTACADA EN LOS PRESIDIOS DE SONORA EN 1790.

PRESIDIOS	NÚMERO DE EFECTIVOS
SAN CARLOS DE BUENAVISTA	71
PITIC	74
ALTAR	88
TUCSON	102
FRONTERAS	105
SANTA CRUZ	103
BACOACHI	91
BAVISPE	91
SAN RAFAEL DE BUENAVISTA	83
TOTAL	808
INVÁLIDOS	15

Fuente: A.G.N., Padrón de 1790 de Sonora, Ramo: *Historia*, tomo 522, fs. 273.

La minería era otra actividad importante en Sonora; sin embargo, en el padrón aparecen como mineros únicamente 41 personas, en este caso creo que se refiere a los dueños de minas. La explicación de un registro tan pequeño de mineros, quizá se deba en gran medida a las características de las empresas mineras que había en estas regiones fronterizas. La mayoría eran explotaciones, que usufructuaban pequeños filones, con abundancia de minerales de alta ley con amplias posibilidades de explotarse en excavaciones poco profundas, sin respaldo financiero, prácticamente sin azogue por lo que preferían utilizar el fuego para separar los metales y con escasa mano de obra; lo que daba como resultado explotaciones pequeñas y efímeras, pues tan pronto escaseaba el metal los mineros abandonaban el mineral y buscaban otro lugar parecido. Estos rasgos son importantes para ubicar el tipo de riqueza que tenían la mayoría de los mineros de Sonora: salvo

[37] Ortega Soto, 1985, p. 164.
[38] En el estudio de Moorhead, 1975, se reporta que entre 1773 y 1781 la composición étnica en los presidios de Sonora era la siguiente: blancos, 47.2%; indígenas, 20.6% y mestizos, 32.2%. Citado por Medina Bustos, 1997, p. 81.

excepciones, era pequeña y limitada, por la dificultad de conseguir mano de obra, créditos y recursos técnicos; así, muchos de los que se decían mineros sólo eran gambusinos, buscadores de metales preciosos que sobrevivían con unas cuantas pepitas de oro o planchas de plata.[39]

Hubo algunas excepciones, como los Almada, Aragón, Gaxiola, Elías González de Zayas y otros, que sí lograron hacer fortunas importantes con las minas de grandes vetas. Aun ellos tenían fuertes problemas para conseguir algunos insumos como pólvora y azogue para ampliar sus negocios, pues se encontraban con muy altos precios, comparándolos con los de estos mismos productos en otras partes de la Nueva España.[40] Ellos constituían una minoría y hasta ahora no hay un sólo trabajo que indique el capital que manejaban, por eso cuando se toca el punto de su riqueza se recurre a testimonios parciales; por ejemplo se dice que:

> Don José de Gálvez, Visitador General de la Nueva España, (...) al visitar Álamos, en mayo de 1769, en informe que rinde al Virrey Bucareli, dice, refiriéndose a las minas de Álamos, que en una, la de las Cabras, vio tal cantidad de barras de plata apiladas, como no las tuviera jamás el Rey de España en sus arcas.[41]

Sin desestimar que el testimonio es relevante, no es posible saber si esa enorme cantidad de barras era el producto de un mes, un día, un año; tampoco cuántas estaban tasadas, si era esta una mina en explotación permanente o temporal; la duda se acrecienta cuando leemos el informe de 1774 sobre las minas de Álamos, en el cual no aparece mina alguna registrada con ese nombre.[42] Además que José de Gálvez tenía la intención de mostrar que Sonora en particular podía bastarse a sí misma y obtener su independencia de la Nueva España. En los registros de la Caja del Rosario, en donde en principio debía de registrar sus platas los mineros de esta región, hubo ingresos por 580 322 pesos entre 1770 y 1809; es decir, un

---

[39] Un placer minero podía atraer a verdaderas multitudes, por ejemplo: el Real de Cieneguilla, tuvo dos momentos de auge entre 1779 y 1787 y entre 1801 y 1810, en la primera etapa llegó a tener entre 15 000 y 20 000 habitantes, pero tan pronto se acabó el auge el lugar se despobló por completo. Radding, 1997, p. 131. El artículo de Ignacio del Río muestra con claridad estos procesos de auge y decadencia y la forma en que los comerciantes actuaban como vendedores de insumos a muy altos precios y en ocasiones como prestamistas, más bien usureros y como ellos se convertían también en los principales rescatadores de metal. Del Río, 2001, pp. 75-93.

[40] Jerónimo Romero, 1992, Vol. 1. Esta caracterización la realicé con base en un informe de 1774. López Miramontes, Alvaro y Urrutia de Stebelski, 1980 (Colección Científica, Fuentes Historia Económica, no. 83).

[41] Corbalá, 1989, p. 25.

[42] López, 1980, pp. 78-83.

promedio de 14 508 anuales.[43] Estas cifras deben analizarse con cuidado ya que como se ha mencionado muchos de los mineros vendían la plata en pasta y por tanto, no pagan impuestos, otros realizaban todo tipo de operaciones al margen del fisco o en su defecto no quintaban su metal en el Rosario sino en Guadalajara o en Durango.[44]

Hay en el censo dos rubros más: uno que sólo está registrado como "T..." en él se menciona que había empleadas 251 personas, es probable que dicha abreviatura esté referida a trabajadores y otro de artesanos, en el que se registraron 498, es admisible que en esta categoría tan genérica se haya incluido a individuos que estaban relacionados directa o indirectamente con la minería: herreros, trabajadores de las haciendas de beneficio, etcétera y a otros como molineros, talabarteros y empleados de los obrajes, que de una forma u otra abastecían a la minería de insumos. También se informa de cuatro fabricantes, sin especificar el ramo en que se empleaban. Así que preferí unir en un solo rubro a los trabajadores de la industria, que en total sumaron 798.

Una enorme desconfianza tenían las autoridades reales de que no se pagara al rey lo correspondiente por concepto de impuestos, pues, por un lado, se divulgaban las noticias de las inmensas riquezas mineras que había en el noroeste y por otro no se incrementaban las rentas de la Corona. Las respuestas a esta aparente contradicción estaban, según los mineros, observadores y autoridades reales, en la primitiva forma de explotar vetas tan ricas, la falta de operarios, la inoportuna, cara e insuficiente entrega de insumos para el procesamiento de la plata, la falta de circulante y la evasión de impuestos;[45] esta última se facilitaba por la lejanía de las cajas de Durango y Guadalajara, lugares hasta donde se enviaba lo producido en Sonora para su tasación. En 1753, se estableció una oficina de ensaye en Álamos, para remediar el problema de la evasión de impuestos; pero la medida no resolvió el problema del abasto de insumos, ni la falta de crédito, ni la carencia de mano de obra.[46]

Con el fin de poner remedio a esta situación, el visitador José de Gálvez decidió fundar la Real Caja de Álamos en 1769; bajo su jurisdicción quedaron las minas de la parte

---

[43] Klein, 1994, p. 96

[44] El problema de los mercados informales de la plata era generalizado en toda la Nueva España; incluso algunos funcionarios llegaron a pensar que su actividad era importante para proveer de circulante a muchos espacios regionales. Al respecto véase Gutiérrez, 2000, pp. 50-53

[45] Aguilar Alvarado, 1991, Vol. 1, pp. 228-229.

[46] Ramírez Meza, 1992, pp. 244-245.

baja de Chihuahua, Durango, Sonora y Sinaloa, de esta última localidad se exceptuaban los partidos de Maloya, Copala y Rosario. En dicha caja se cobrarían los impuestos del quinto real a oros y platas, la recepción y distribución de azogues y la administración y recaudación de los estancos de salinas, naipes y tabacos.[47]

El establecimiento de la Caja en Álamos provocó fuertes desavenencias entre los mineros y comerciantes de Sonora y Sinaloa, pues estos últimos consideraban que su producción era mucho más significativa que la sonorense y pedían, por tanto, la instalación de la Caja Real en Rosario. Incluso, las jurisdicciones de El Fuerte, Culiacán y Sinaloa no quintaron sus metales en Álamos, sino en Guadalajara.[48] Esta fuerte disputa de jurisdicción era un anticipo de la que más tarde se entabló para separar a Sonora y Sinaloa, por tener cada región intereses divergentes, cabe hacer hincapié en que los negocios de Álamos estuvieron desde estos años más cercanos a Sonora. Finalmente, Álamos perdió la sede de la Caja Real en 1782, cuando ésta se trasladó a El Rosario; en 1781 se estableció una pagaduría en Arizpe, cuya erección como Caja Real fue aprobada en 1782.[49] En términos generales, a pesar de los antagonismos hubo un incremento real en los ingresos fiscales registrados.[50]

A la actividad comercial estaban dedicadas 64 personas —cabe anotar que pocos eran los individuos que se dedicaban exclusivamente a una sola ocupación—; así varios militares, capitanes de presidio, mineros, hacendados y funcionarios eran también comerciantes. El comercio de Sonora hasta estos años dependía casi en exclusiva de los comerciantes de la ciudad de México, con lo que las mercancías que circulaban en la región eran pocas y caras, y generaba una circunstancia que tendía a convertirse en un monopolio, de unos cuantos comerciantes que abastecían a los pocos distribuidores que tenían los contactos con la capital del virreinato.[51]

La presencia del clero en Sonora, después de la expulsión de los jesuitas, siempre fue mínima y sin mucho peso político. La atención y cobertura que tenían estos clérigos de la feligresía era casi inexistente; pues se encargaban de atender a 38 305 feligreses, lo que

---

[47] Ramírez Meza, 1992, p. 245. En el libro de Del Río, 1995, pp. 185-223, hay una muy buena descripción de los conflictos de intereses que se crearon cuando se intentó reformar todo el sistema tributario de la región.
[48] Ramírez, 1992, p. 246.
[49] Del Río, 1995, pp. 187-190. En la pagaduría de Arizpe auxiliaba al encargado de ella Ignacio de Bustamante, que fue en dos ocasiones encargado de la Intendencia de Arizpe (1813 y 1818).
[50] Ramírez, 1992, p. 250 y Del Río, 1995, pp. 195-214.
[51] Jerónimo Romero, 1996.

implicaba 1 160 personas por cada uno, además dispersas en un enorme territorio, que dificultaba su atención y por lo mismo, su influencia política era reducida. Incluso, el primer obispo de Sonora a quien le habían señalado la ciudad de Arizpe como sede, decidió radicarse en Culiacán. En las ciudades había más párrocos, que en los pueblos, sólo algunas misiones eran atendidas por franciscanos, que tampoco pudieron cubrir las vacantes que dejaron los jesuitas, por lo que muchas localidades no contaban con eclesiásticos. En este sentido, debe valorarse el papel que desempeñaron los párrocos que participaron en política durante los primeros años de la vida independiente, pues, salvo en el caso de Carlos Espinoza de los Monteros, quien recibía instrucciones directamente del obispo de Sonora, fray Bernardo del Espíritu Santo, creo que la mayoría de los eclesiásticos elegidos como diputados, lo fueron por su preparación y no por ser miembros del clero.[52]

La administración pública relacionada con la Hacienda Pública descansaba en doce empleados, quienes tenían como misión recaudar los impuestos y vigilar el cumplimiento de la ley en materia de comercio, lo que muestra la débil presencia del Estado, toda vez que era casi imposible que un personal tan limitado pudiera ocuparse de todos los asuntos hacendarios y encima varios de los funcionarios de la Real Hacienda tenían sus propias inversiones y atendían sus negocios, a pesar de la prohibición existente. Tal era el caso de José Pérez, administrador de alcabalas de Arizpe, quien también aparecía como miembro del comercio.[53]

La falta de personas con cierta instrucción fue una constante en la historia del país, con un marcado acento en las regiones más periféricas, en el noroeste (Sonora, Sinaloa y California) era un problema de suma importancia, pues únicamente los hijos de mineros o comerciantes podían asistir a escuelas en Guadalajara, la ciudad de México o Europa, el resto de la población era casi en su totalidad analfabeta. En algunas misiones había escuelas de primeras letras y una que otra que se estableció en las ciudades, pero con grandes carencias. La primera institución de educación secundaria que se estableció en lo que hoy en día son los estados de Sonora y Sinaloa fue El Colegio del Estado Libre de Sonora

---

[52] La falta de clérigos era una deficiencia que compartían todas las provincias del norte del país. Francois Chevalier haciendo una caracterización del norte de México en el siglo XIX decía: "Tampoco se encontraban ricos conventos, ni curas bien provistos de rentas. La influencia de la iglesia era escasas y los hombres del norte eran gustosamente anticlericales." Chevalier, 1985, p. 147

[53] A.G.N., ramo: *Real Hacienda, Administración General de Alcabalas, Tesorería y Contaduría*, Unidad 5, Caja 150, año 1804, fs. 1.

(1835).[54] Esta escasez de cuadros calificados, se reflejó durante la época republicana, pues hasta para cubrir los puestos de los ayuntamientos era difícil encontrar personas que supieran leer y escribir, por lo que se aceptó, que aunque no supieran leer y escribir, podían ser funcionarios únicamente con ser personas de probidad:

> Decreto 11.- Congreso del estado. En los pueblos en que por el artículo 119 de la Constitución debe haber un alcalde de policía, y un síndico procurador, y que no hubiere para estos oficios, individuos que sepan leer y escribir, o se los hubiere, no tengan la probidad necesaria, bastará tener esta última circunstancia para ser nombrados.
>
> Fuerte 1°. de junio de 1826, Simón Elías.[55]

Letrados sólo había tres, un enorme territorio sin gente preparada complicaba la administración del imperio; fatigosamente se podían cubrir de los puestos públicos. En el caso de zonas periféricas, la disputa por los altos mandos con la élite enviada de España no fue un problema, pues no existía una élite criolla ilustrada que se sintiera desplazada, como sucedió en la ciudad de México, Puebla o Guadalajara, donde los Colegios y la Universidad brindaban una preparación suficiente para ocupar puestos de alto nivel. El enfrentamiento ocurrió, como he mencionado, pero no en la esfera de cuadros calificados, sino más bien entre grupos con intereses económicos diferenciados.

El resumen de la población por ocupación se presenta en el siguiente cuadro:

---

[54] Mimiaga Padilla, 1988, pp. 60-65

[55] B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* Primera serie, T. I, 1822-1834, p. 237.

CUADRO 6. OCUPACIONES DE LOS SONORENSES EN 1790

OCUPACIÓN	CANTIDAD	%	% CON RESPECTO A LA POBL. TOTAL
AGRICULTURA Y GANADERÍA	3021	60.54	7.8
MILICIA	1053	21.10	2.74
INDUSTRIA[56]	798	15.99	2.08
COMERCIO	64	1.28	0.17
CLERO	33	0.66	0.08
EMPLEADOS DE REAL HACIENDA	12	0.24	0.03
LETRADOS	3	0.06	0.007
ESTUDIANTES[57]	6	0.12	0.01
TOTALES	4990	100.00	12.91

Fuente: A.G.N., Padrón de 1790 de Sonora, Ramo: *Historia*, tomo 522, fs. 272.

La población económicamente activa constituía un porcentaje mínimo, lo que tal vez tenga su explicación en que, como he dicho, 45% de la población era menor de quince años. Además, tampoco se contabilizó el trabajo femenino, que en economías de autoconsumo y primordialmente dedicadas a labores agrícolas es de suma importancia.

En 1805, en el informe de Alejo García Conde, se reportan para la intendencia de Sonora y Sinaloa, 123 854 habitantes.[58] Si comparamos con la población reportada en el censo de 1790 implicaría un crecimiento de 32.61% en quince años, la tasa anual de crecimiento promedio fue entonces de 2.17% que, comparada con la registrada entre 1781 y 1790, resulta un crecimiento anual 4.6 veces mayor. Estas cifras permiten poner en tela de juicio algunos de los trabajos que sobre demografía se han hecho sobre la región, pues varios de ellos proponen que la población indígena, que era la mayoritaria estaba en un proceso casi de desaparición; por lo que, según esa propuesta, la tasa de crecimiento debería ser negativa, pues ninguno de los otros grupos que estaban creciendo (mestizos y castas) lograrían revertir la tendencia. [59]

La parquedad con que fueron presentados los datos en el informe de García Conde hace suponer que tal vez no se tuvo todo el cuidado necesario para levantar un padrón confiable; pero tampoco se reporta un proceso de despoblamiento grave que haga suponer

[56] En este rubro se incluyeron las actividades mineras.
[57] Es probable que se trate de personas que estaban estudiando en alguna parte de la Nueva España y que al momento del censo las hayan considerado como estudiantes por no tener alguna otra ocupación o puede tratarse también de hijos de notables que tuvieran algún preceptor particular.
[58] García Conde, 1976, p. 137.
[59] Véase Gerhard, 1996, p. 39

que estos datos eran lejanos a la realidad. Así, se puede decir que hubo un crecimiento demográfico significativo en los últimos años de la colonia y una gran emigración interna, que fue en términos generales concentrando la población en algunos distritos.

LA RUPTURA DEL ORDEN COLONIAL Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS EJES ECONÓMICOS: 1810-1880

La guerra de Independencia trastornó sensiblemente la comunicación entre la ciudad de México y el noroeste, de modo que el monopolio establecido por los comerciantes del consulado de la ciudad de México se rompió (hasta 1810, de manera directa o por intermediarios, enviaban poco más de 72% de las mercancías que se consumían en la región). La ruptura provocó la búsqueda de nuevas rutas comerciales y formalizó parte del tráfico comercial que ya se realizaba por el Pacífico. Las naves inglesas ya habían realizado diversas operaciones con los comerciantes de Sonora antes de 1810, en particular, se tiene noticia del inglés David Woordad, quien logró un permiso mediante pago de alcabala a las autoridades correspondientes para vender sus productos a los comerciantes de Arizpe, que en ese invierno no adquirieron bienes en la ciudad de México.[60] También algunas naves americanas empezaron a contrabandear por la costa del Pacífico.

Esta orientación del comercio hacia la costa provocó un reordenamiento de los polos de atracción, tanto en el sur como en el norte de la intendencia. En el sur, El Rosario, Culiacán, Cosalá y Mazatlán formaron su propia área de influencia económica con su salida al mar. En el norte Guaymas, Álamos Arizpe y Pitic también establecieron su área económica, con lo que el viejo eje vertical cedió y la nueva distribución espacial estuvo compuesta de dos ejes con sus respectivas grupos que competían entre sí tanto por convertirse en las capitales económicas como por sustraerse del control de la Corona.

En el caso de Sonora la nueva configuración espacial estaba en función del puerto de Guaymas, de ahí las mercancías se distribuían a Álamos y el Pitic, para de ésta última ser enviadas a Arizpe y al resto de la provincia, cuyas autoridades fiscales, dada la estrecha y constante relación con los comerciantes ingleses y norteamericanos aceptaron cobrar la alcabala a las mercancías, pero sin registrar el nombre del comerciante aunque sí

[60] Jerónimo Romero, 1996, p. 10.

consignaron que el lugar de procedencia era Guaymas.[61] Fue mediante este contacto que se articularon nuevas rutas y socios comerciales dando origen a dos tipos de comercio por el Pacífico: uno que podríamos llamar regional, a través de los puertos de San Blas, Mazatlán, Loreto, La Paz, Acapulco y Guaymas y otro de largo alcance, que venía desde Europa o Nueva Orleans, y que tocaba los puertos de Valparaíso, Coquimbo, Callao, Guayaquil, Panamá, Sonsonate y además de Cantón, Macao y Sandwich. El primero, era de cabotaje y tenía gran importancia pues tan sólo entre 1825 y 1828 alcanzó ventas por 420 000 pesos, traficando sobre todo con harina, cueros y sal. El otro, en cambio, mostraba una balanza comercial absolutamente desfavorable, ya que se adquirían en ese mismo periodo mercancías por valor de 300 000 pesos, mientras que las ventas a esos comerciantes fueron por 55 000 pesos.[62]

Además se fortaleció el comercio interregional por tierra: a Chihuahua en particular acudieron los Elías González a adquirir mercancías que, por la ruptura de comunicaciones con la ciudad de México no se podían obtener por los canales tradicionales; pero también fueron a Nuevo México y aun a Missouri.[63] Otro efecto de la ruptura fue que más personas se involucraran en el tráfico comercial, con lo que no sólo se rompió el monopolio de la ciudad de México, sino también el de los detallistas que en la intendencia se dedicaban al comercio. Todo lo cual propició la acumulación de bienes y capitales de los grupos locales y dio como resultado un proceso de independencia con respecto a la ciudad de México y el fortalecimiento de algunos grupos en los puntos ya señalados de la intendencia primero y del Estado de Occidente después.

La definición de los nuevos ejes comerciales dio origen a dos bandos, uno encabezado por los culiacanenses y el de los norteños comandados por Arizpe, que tratarían de definir su espacio de influencia. Esta diferenciación de intereses fue creando una competencia entre ellos, lo que fue generando una identidad propia, que en principio tenía como punto de identificación el territorio, un sentimiento de territorialidad de cada uno de

[61] Jerónimo Romero, 1996, p. 12.
[62] Medina Bustos, 1997, pp. 62-64.
[63] Jerónimo Romero, 1997, p. 64.

los bandos, los sinaloenses y los sonorenses, que poco a poco fueron construyendo sus propias tradiciones y ethos.[64]

El grupo del norte, que interesa a esta investigación, a su vez estaba dividido: por un lado, los capitanes de presidio y los políticos de Arizpe; por el otro, el de los hombres de negocios mineros y comerciantes de Álamos, Pitic y Guaymas. Unos adquirían fortuna y otros experiencia política, lo que no quiere decir que la única ocupación de estos últimos fuera la política, también hacían negocios, pero al amparo de sus cargos, tales como capitanes de presidio, intendentes, oficiales de hacienda. Esta diferenciación de intereses también crearía fuertes pugnas por la hegemonía política y por la ubicación de la capital del estado, de la naturaleza de estas disputas se dará cuenta en los capítulos subsiguientes.

Esta división tenía sus efectos negativos, puesto que enfrentaban debilitados a las fuerzas políticas del grupo de Sinaloa, que pugnaban porque la capital del estado se situara en su territorio. Finalmente, en 1825 la capital fue establecida en El Fuerte, ahí duró poco más de un año, hasta que la rebelión yaqui obligó a cambiarla a Cosalá; en esta población estuvo por dos meses, pues en febrero un decreto estableció que la capital debería trasladarse a Culiacán, lo que provocó fuertes desavenencias en el Congreso local, que prácticamente no pudo sesionar durante nueve meses. Después de una recomposición en el Congreso se decretó que la capital se instalara en Álamos, lo que provocó una pugna entre el vicegobernador Francisco Iriarte y el poder legislativo, por lo que los miembros de la legislatura tuvieron que huir al mineral de El Rosario —que por este hecho fue denominada Ciudad Asilo— donde recibieron protección del Comandante Militar de la Zona; esta fue la primera intervención federal que tomó partido por los miembros de la legislatura. Finalmente, en enero de 1828 la capital fue ubicada en Álamos, lugar en que residieron los poderes hasta la disolución del Estado de Occidente, en marzo de 1831.[65] Seguramente esta situación fue determinante en el deseo de los alamenses de quedarse a formar parte del estado de Sonora, además de que, por otra parte, según se ha explicado, tenían intereses divergentes con los habitantes de Culiacán, Rosario y Cosalá.

---

[64] "La territorialidad se distingue así de la simple división administrativa por la capacidad de desarrollar históricamente un conjunto de funciones que van configurando una tradición, la de una común pertenencia a un territorio y un sentimiento de compartir una comunidad de intereses. En esta forma, la conjugación entre los intereses materiales y los inmateriales encuentran su asiento y concreción en un territorio, dando así vida a un sentimiento de patria específico: patria zacatecana, patria oaxaqueña, etcétera." Carmagnani, 1994, p. 52.
[65] García Becerra, 1996, pp. 132-136.

Ocaso de la capital colonial y el estado de Sonora 1830-1880

Los años treinta del siglo XIX vieron la decadencia de Arizpe y la consolidación de la composición espacial surgida del proceso de la independencia nacional y ya delineada durante el Estado de Occidente: las otrora importantes ciudades coloniales de Álamos y Arizpe fueron desplazadas: la primera era insegura por los constantes levantamientos de los yaquis, de modo que la presencia de los mestizos no se podía consolidar en el distrito y su influencia se reducía al radio que comprendían los pueblos mineros de Álamos y Aduana. Los problemas de la nación para mantener la frontera próspera, vigilada y poblada son de sobra conocidos, algunos de ellos concurrieron también en la decadencia de Arizpe: no había capacidad financiera para mantener avituallada a la tropa, tampoco para pagar sueldos y por el mismo motivo se suspendieron muchos de los convenios que había con los indígenas para proporcionarles alimento y tierra a cambio de paz, lo que dificultó aún más hacer tratados con ellos, dada su forma de organización social –bandas y nómadas–. Por otra parte, la presión de los anglos que desde el este desplazaban a grandes contingentes de indígenas, que veían los asentamientos mexicanos como lugares en donde la vigilancia era menor y por tanto, más vulnerables. Incluso algunos de ellos recibían armas y alcohol de los angloamericanos con la única condición de las utilizaran en contra de las poblaciones mexicanas, con lo que el problema de las incursiones apaches se acentuó en la década de los cuarenta, toda vez que no encontraron resistencia organizada a su paso, situación que provocó el desplazamiento de la población hacia el sur, pérdidas económicas y de vidas y sobre todo, marcó los límites del estado mexicano para controlar el territorio. Además, de la dificultad que tenían los gobiernos estatales norteños para coordinarse dio mayores oportunidades para que las incursiones apaches tuvieran éxito. A mediados de los cuarentas había incursiones muy cerca de la capital de Durango.[66]

Arizpe, perdió el control de los presidios correspondientes a Sonora —pues los presidios desde la época independiente dependían del presupuesto del gobierno federal—, con lo que disminuyó su papel como intermediario de sueldos y mercancías, que hasta el fin de la colonia había desempeñado al estar ahí situada la Caja Real, por lo que el movimiento

[66] Aboites, 1991, pp. 17-30

de capitales se redujo o, mejor dicho, se distribuyó directamente a los presidios lo que diluyó el poder de los militares de Arizpe.

Por el contrario fue notorio el crecimiento de Hermosillo y Ures y la consolidación del puerto como la frontera más activa de esos años. El presidio del Pitic[67] fue rebautizado con el nombre de Hermosillo, en honor al único insurgente que intentó hacer la independencia en el noroeste novohispano, y se convirtió en ciudad debido al número de sus habitantes (13, 000 aproximadamente). El mismo fenómeno se observó en el distrito de Ures, donde se asentaba una buena cantidad de propietarios de ranchos y haciendas atraídos por las buenas tierras, el agua, la mano de obra y las facilidades que daba el Estado para adquirir tierra en propiedad privada. Estas fértiles tierras se convirtieron en una zona de gran producción agropecuaria y una buena parte de sus cosechas eran enviadas al mercado interregional, que a través de Hermosillo y Guaymas encontraba pronta salida.

Los productos mineros de Álamos y de las minas de la sierra de Sonora eran enviados a Hermosillo o a Guaymas tanto para adquirir mercancías como para la exportación de metales. La mayoría de las transacciones comerciales se hacían con plata, ya fuera como equivalente monetario, es decir como moneda y otra salía en calidad de mercancía, como metal en pasta, sin amonedar y en muchas ocasiones sin pagar impuestos, por lo que había una fuerte evasión fiscal, por ello la múltiples medidas que se van a tomar para controlar el contrabando de metales, según se verá en el capítulo VI.

El puerto de Guaymas jugaba un papel preponderante, pues servía de enlace a la provincia con el resto del mundo; la entrada de mercancías procedentes de Europa y los Estados Unidos se hacía por esa bahía. De ahí se enviaban a Álamos y a Hermosillo; este última ciudad se convirtió en el almacén de Sonora, pues era el centro de acopio de lo que llegaba por el puerto y desde ahí, se llevaba a cabo la distribución hacia el norte de la entidad. Arizpe, por ejemplo, empezó a depender más de esta pujante ciudad.

Guaymas, sin embargo, no se constituyó en una ciudad importante ni contó con gran número de habitantes, probablemente las dificultades para abastecer de agua al puerto le impidieron expandir su radio de acción; los hombres de negocios de Guaymas preferían tener su residencia definitiva en Hermosillo y al puerto acudían sólo cuando necesitaban

[67] El presidio de San Pedro de la Conquista del Pitic fue fundado en 1741. En 1748 fue trasladada la tropa a San Miguel de Horcasitas y en 1780 se regresó a los militares a este lugar. Medina, 1997, p. 69.

realizar negocios. A pesar de ello, era un punto importante para el mercado internacional y el de cabotaje, que desde allí distribuían mercancías hacia otros lugares tierra adentro como Chihuahua y Durango.

A pesar de la influencia económica de Hermosillo, la capital sólo estuvo durante un año ahí, 1831, después regresó a Arizpe en donde permaneció de 1832 a 1838. Al parecer, en los primeros años del recién constituido estado de Sonora pesó más la preponderancia de los políticos de Arizpe que la importancia económica de Hermosillo. Sin embargo, el reordenamiento espacial y los problemas fronterizos descritos hicieron cada vez más difícil e insegura la comunicación con la vieja capital virreinal; además, muchos de sus hombres prominentes se habían asentado más al sur, tanto en Ures como en Hermosillo, lo que dio posibilidades a José María Gándara de trasladar la capital a Ures de 1838 a 1842. Serios conflictos se desataron entre los hermosillenses y los ureños por la sede de la capital así que de 1842 a 1847 la capital volvió a Hermosillo. Sin embargo, Ures, parecía ser un espacio intermedio en el que podían convivir los políticos de los diversos distritos, tal vez ello explique su continuidad como capital del estado de 1847 a 1879.

LA DEMOGRAFÍA POLÍTICA Y LA REORDENACIÓN ESPACIAL 1830-1880

Después del informe de García Conde en 1805 y hasta 1868 no fue posible realizar padrones ni censos en Sonora, los datos que en varias ocasiones se presentaron para resolver algunas cuestiones, como la representación estatal ante el gobierno federal o los diputados locales que correspondían a cada jurisdicción, se hicieron con base en conjeturas. En el siguiente cuadro se dan las cifras que hasta 1847 se dieron sobre la población de esta región, cuya característica central es que muestran fuertes divergencias entre sí:

CUADRO 7. POBLACIÓN DE SONORA Y SINALOA, SEGÚN JOSÉ AGUSTÍN DE ESCUDERO

CENSO	AÑOS	HABITANTES	JURISDICCIÓN
CENSO DEL CONDE DE REVILLAGIGEDO	1793	93 396	INTENDENCIA DE ARIZPE
HUMBOLDT	1804	120 080	I. ARIZPE
ALEJO GARCÍA CONDE	1805	123 854	I. ARIZPE
FERNANDO NAVARRO NORIEGA	1814	135 389	I. ARIZPE
LOS DIPUTADOS AL CONGRESO	1822	130 000	I. ARIZPE
MEMORIA DE LUCAS ALAMAN	1832	200 000	EDO. SONORA
GEOGRAFÍA DE SR. ALMONTE	1839	265 000	EDO. SONORA
CONGRESO GENERAL	1841	271 000	EDO. SONORA
MINISTRO DE RELACIONES	1847	271 000	EDO. SONORA

Fuente: José Agustín de Escudero. "De la población General que se calcula tener los dos estados de Sonora y Sinaloa" en Mario Cuevas Arámburu, compilador, *Sonora, Textos de su historia*, Hermosillo, 1989, p. 137.

En las primeras sesiones del Congreso del recién fundado estado de Sonora, en 1831, se planteó el problema de cuántos habitantes tenía el estado. Pregunta que conllevaba el fin de saber a cuántos diputados tenía derecho el estado ante el Congreso Nacional, una vez que se había dividido el Estado de Occidente y se habían formado los de Sonora y Sinaloa.[68] El debate que hubo en la legislatura local tiene particular trascendencia pues permite descubrir que ante la falta de datos estadísticos[69] se resolvió asumir la carencia con una decisión política:

> El señor Velasco haciendo uso de la palabra que le fue concedida dijo: que aunque el dictamen se haya puesto a discusión en lo general, y uno de sus artículos dice que solamente un diputado es el que debe nombrar; no obstante, esta es la base cardinal de todo el proyecto, y por lo mismo exponía: que aunque cuando estaba el Estado Unido se nombraban dos diputados para el Congreso General, empero, ahora que se haya dividido, también debe nombrarse igual número, y se fundó en las razones siguientes: La Constitución General en su artículo 1° dice que "la base general para el nombramiento de diputados, será la población" y en el siguiente "que por cada ochenta mil habitantes se nombrará un diputado o por una fracción que no sea menos de cuarenta mil" que partiendo de este principio y consultando a Humboldt y otros que dan conocimientos estadísticos ya de las llamadas antes provincias, ya del estado en lo particular se verá, que después de comprender nuestra población hasta el río Gila como se demuestra por los mandarines que aquellas tribus tienen y han tenido nombrados por el gobierno. Por un cálculo se puede asegurar el número de pobladores en más de ciento veinte mil habitantes, cuyo acierto se comprueba, con que aunque la estadística no se ha podido hacer por las causas que no se le ocultan a esta Honorable Legislatura, empero, un cálculo más que probable, así lo comprueba y es el siguiente: Álamos que

[68] Véase capítulos 3y 4*infra*.

[69] Situación que era muy similar en todo el resto del territorio nacional, véase por ejemplo: Bellingeri, 1995, p. 231.

> unido a los habitantes del río Mayo, tiene más de 25 000 almas, S.S. sólo le puso 16. Baroyeca, sin contar con la numerosa nación yaqui, que casi le circunda, lo muy menos que tiene son 14 mil. El Yaqui con Buenavista que por sin duda tiene de veinte a veinte y cinco; sólo le ponía diez y seis; Arizpe con toda su comprensión otros tantos; el Altar 6; Oposura 4; el Pitic 6; el Gila 25 y 20 con Horcasitas, los demás pueblos sueltos que no se comprenden en los que acaba de mencionar, de cuyo cálculo resulta que son 123 mil habitantes los que indudablemente tiene nuestro estado, y por cuyo número según los artículos constitucionales que ya tiene referidos, lo menos que se debe nombrar es otro diputado más, aparte del que la Constitución General consulta, lo que también convence para ello, el haberse elegido para el Congreso Constituyente General por el de Occidente cuatro diputados, según consta de la misma Constitución General; que parte de estos fundamentos que en concepto de S. Sría. no eran de tan poca consideración por estar apoyados en bases y noticias que son clarísimas, se atendiera sólo, a la necesidad que tienen en la actualidad todos los estados de la República de tener la mayor posible representación, porque siendo este el tiempo en que se están haciendo reformas a la Constitución y que de ellas va a pender la futura suerte de los estados en lo general, de todos en lo particular, se hacía muy necesaria aquella; y concluyó pidiendo que se nombraran al menos dos diputados.[70]

La exposición transcrita revela que, aun cuando no se tenía la certeza sobre cuántos habitantes tenía el estado, sí había la necesidad política de mantener una representación no tan mínima en el Congreso Nacional y para lograr ese propósito incluyeron en sus cálculos hasta a los indígenas gileños, que nunca habían sido considerados como parte de la población de la entidad, pues eran los tan temidos apaches, y sin embargo, sumaron veinticinco mil habitantes más por este grupo, sin mayor prueba. Asimismo, a los yaquis y mayos les aumenta diez mil más de lo que hasta entonces se había estimado. Así, de un plumazo el estado tenía prácticamente el doble de los habitantes que hasta unos pocos años antes se le asignaban; pues los diputados del Estado de Occidente en 1822 habían considerado que Sonora y Sinaloa tenían una población de 130 000 y no es creíble un crecimiento demográfico casi del 100% en tan sólo ocho o nueve años, en una zona donde prácticamente no había migración extranjera o nacional, ni un sistema de salud, ni incentivos que propiciaran el crecimiento y, sobre todo, que con los grupos más numerosos de los indígenas —yaquis y mayos—, se sostuvo una guerra en 1824 y al momento de la declaración había un proceso de enfrentamiento.

Entonces estamos ante una representación política que no tenía que ver con los habitantes que decía representar, porque obviamente todos aquellos indígenas gileños y

[70] "Actas de sesiones ordinarias del H. Congreso, correspondientes a los meses de abril", Sesión del día 8 de abril de 1831, s/f., A.H.G.E.S., ramo: *Congreso*, T. II, exp. 62.

yaquis, que ahora se contaban para conseguir más escaños en el Congreso Nacional, nada sabían de quienes a su nombre hablaban en el poder legislativo nacional.

A pesar de lo forzado de las consideraciones, el Congreso del estado decidió nombrar dos diputados a la representación nacional,[71] una decisión política sin duda. En 1845, el mismo José Francisco Velasco se quejaba de que:

> En consecuencia, se deducirá que no habiendo antecedentes positivos sobre el particular no se puede decir por nadie en el día cuánto sea el número de los sonorenses, por sus sexos, clases, edades ejercicios, etcétera, cuando debiera formarse un verdadero censo de la población y es la razón porque para dar siquiera una idea en lo general de ella, para que se pueda formar un cálculo, que aunque imaginario, se acerque a la probabilidad, presentamos, guiados de nuestros conocimientos personales e investigaciones que al intento hemos hecho, las reflexiones siguientes:[72]

Las estimaciones de Velasco son mucho más moderadas en 1845 que las que hizo en 1831; pues consideró que en 1822 se estimaban 58 396 habitantes para lo que entonces se había considerado territorio de Sonora. Conjeturaba que en 23 años se había producido un incremento de 14 995 personas en los pueblos, villas y ciudades y que, en los pueblos más pequeños y dispersos, el aumento fue de 12 669, por lo que la población total del estado debería ser de aproximadamente 85 664. Sin embargo, agrega que si se tomaba en cuenta a los pápagos y gileños la población sobrepasaría a los 100 000 pobladores.[73]

Un análisis de los procesos demográficos de este periodo sería sumamente importante para despejar muchas dudas, entre otras: ¿cómo evolucionó la población indígena desde que se levantó el padrón de 1790 hasta mediados de siglo? ¿el grupo de los criollos permaneció endogámico en todos estos años, como apuntaban las tendencias de fines del siglo XVIII? ¿de qué forma modificaron el patrón de poblamiento de la región las guerras contra los yaquis, seris, apaches y otros grupos indígenas? ¿se corrigieron los desequilibrios que había entre mujeres y hombres en algunos poblados? o mejor dicho ¿existía realmente tal desbalance?[74]

---

[71] "Actas de sesiones ordinarias del H. Congreso, correspondientes a los meses de abril", Sesión del día 8 de abril de 1831, s/f., A.H.G.E.S., ramo: *Congreso*, T. II, exp. 62.
[72] Velasco, 1985, pp. 54-55.
[73] Velasco, 1985, pp. 56-57.
[74] Investigar estos aspectos no es una tarea sencilla; la revisión de archivos parroquiales podría dar una idea aproximada de la dinámica de la sociedad; pero de ninguna manera su cuantificación total, porque no hay censos o padrones; sin embargo, éstos se podrían completar con los padrones levantados para determinar

Hasta 1868 se pudo hacer un censo que dio una idea más exacta de la población, aunque se menciona que lo relativo a la población del Yaqui y del Mayo se hizo con "otras noticias fidedignas",[75] que significa que no fue posible censar a los habitantes de dichas zonas, lo que resta precisión a los datos; sin embargo, hay un grado de incertidumbre menor del que desde 1805 se había tenido.

CUADRO 8 POBLACIÓN DE SONORA, POR DISTRITO, SEGÚN EL CENSO DE 1868.

DISTRITOS	VARONES	HEMBRAS	EXTRANJEROS	TOTAL
URES	8,622	9,660		18,282
HERMOSILLO	9,304	10,469	100	19,872
GUAYMAS	6,827	8,060	60	14,947
ÁLAMOS	10,588	11,719		21,800
MOCTEZUMA	4,362	5,033		9,695
SAHUARIPA	3,663	4,233	100	7,996
ARIZPE	2,969	3,574		6,543
ALTAR	2,690	2,778		5,468
MAGDALENA	1,856	2,051		3,907
TOTAL	50,881	57,070	260	108,211

Fuente: *La Estrella de Occidente*, Ures, 4 de junio de 1869 en Mario Cuevas Arámburu, compilador, *Sonora Textos de su Historia*, Hermosillo, Publicaciones del Gobierno del estado de Sonora e Instituto José Ma. Luis Mora, 1989, v. 3, p. 17.

A primera vista resalta que para ese año se reportan 108 211 habitantes, pero si se considera la pérdida de territorio por la guerra de 1847 y el Tratado de la Mesilla, zona en la que había en 1845 más de 20 000 habitantes, según Velasco; si Sonora tenía más de cien mil habitantes, ello implicaría que en veinte años se había repuesto esa pérdida. Por lo que es necesario hacer algunas consideraciones: es muy probable que se haya contado con mayor cuidado a la población y por ello, lo que parece ser un crecimiento enorme se trata en realidad de una mejor contabilidad. Tampoco, queda muy claro que pasó con la migración hacia California con la fiebre del oro, lo que implicaría que habría menos habitantes, es probable que muchos de los que se fueron regresaron o que en realidad no fueron tantos los que emigraron. Otro aspecto relevante, la diferencia entre hombres y mujeres, se había compensado, pues ahora la mayoría de los habitantes eran mujeres, lo que en términos generales se considera normal en cualquier tipo de población. ¿Cómo ocurrió este cambio

quiénes podían votar; este tipo de registro tiene el problema de que sólo se empadronaba a los hombres, quienes tenían derecho a la tierra y a votar.

[75] *La Estrella de Occidente*, Ures, 4 de junio de 1869, en Cuevas Arámburu, 1989, Vol. 3, p. 17.

en el patrón de poblamiento? La respuesta está quizá en que desde los años veinte hasta el levantamiento del censo fueron habituales las rebeliones armadas de los indígenas y las pugnas entre los principales grupos políticos en Sonora, lo que generalmente crea una descompensación en el número de hombres, por estar más involucrados en las cuestiones políticas y en los hechos de armas; o tal vez habría que preguntarse ¿cuál era la cuota de sangre de las guerras en el siglo XIX?

Con respecto a la distribución por distrito, destaca Arizpe, que después de haber ocupado un lugar tan relevante en años anteriores, descendió hasta el séptimo lugar en el número de habitantes. Su decadencia provocó inestabilidad y, por tanto, inseguridad, ante lo cual la población abandonó las regiones más norteñas; así encontramos que Altar y Magdalena ocuparon los últimos lugares en el número de habitantes.

Por otra parte, se nota un proceso de desarraigo de los grupos indígenas de esa zona septentrional del estado, pues a pesar de la resistencia tanto de los pimas altos como de los pápagos a abandonar su territorio, la presión finalmente expulsó a la mayoría. La comprensión del fenómeno requiere de tomar en cuenta, tanto la presión que las autoridades primero coloniales y luego mexicanas ejercieron sobre estos pueblos y las características de la organización social de estos grupos. Como ya se mencionó, la expulsión de los jesuitas provocó la desarticulación del sistema de misiones, proceso que culminó en 1842, cuando los últimos franciscanos que había en la Pimería Alta abandonaron las misiones que tenían encomendadas. Lo que provocó un vació de autoridad que intentó ser resuelto con la sujeción de estos pueblos a autoridades civiles mexicanas, en concreto a los ayuntamientos; los indígenas que aceptaran la nueva situación de inmediato se constituían en ciudadanos y tenían derecho a una porción de tierra y ya no tenían obligación con los trabajos del común. En cambio quienes desearan conservar su condición de indígenas de campana, tendrían derecho a conservar sus autoridades tradicionales y ocuparse de los trabajos del común. Muchos indígenas finalmente tuvieron que acogerse a la legislación que los convertía en ciudadanos, pues los indígenas ciudadanos y los dueños de los ranchos y haciendas solicitaban tierras en esos pueblos o las llamadas demasías, con lo que poco a poco iban rompiendo el control del territorio que tenían las autoridades indígenas; por lo que muchos prefirieron que se deslindara una parcela antes de perderlo todo. Algunos más cuando

fueron dueños de su tierra la vendieron y más tarde emigraron, lo cual era preferible a perder la tierra en juicios que no tenían fin y que casi siempre perdían.

Por otra parte, los pápagos en particular tenían una estilo de vida nómada, lo que los hacía seguir sus cotos de cacería de acuerdo a las estaciones, lo que hacía difícil que cuidaran sus parcelas y no era extraño que cuando regresaban a sus tierras ya hubieran sido denunciadas. También era frecuente que las desavenencias entre los indígenas se resolvían con la salida de alguno de los grupos en conflicto que se iban a formar otra ranchería. Todo ello redundó para que a fines del siglo estos grupos perdieron su espacio étnico.[76]

En cambio, Álamos, Hermosillo, Ures y Guaymas ocuparon los primeros lugares en número de habitantes, lo que muestra la nueva composición espacial. El caso de Álamos es importante, pues mantiene una gran población dado que bajo su jurisdicción quedaron: el "Municipio de Álamos, Villa de Baroyeca y los pueblos de Nuri, Movas, Macoyahui, Conicárit, Camoa, Tesia, Navojoa, Cuirimpo, Güitajoa, Etchojoa, Río Chico, Santa Cruz, Masiaca, Batacosa, Tepahui, San Pedro, y Quiriego".[77] En todos esos pueblos la población era en su mayoría de indígenas mayos.

No se sabe con certeza cuántas de esas 21 800 personas vivían en la ciudad de Álamos, lo que podría dar una idea aproximada de la importancia del lugar, pero es muy probable que la mayoría viviera en los pueblos mencionados. En una memoria presentada al general Bazaine, acerca de la geografía, historia y riqueza del Estado de Sonora, de Wenceslao Toribio Claverán, se dice que vivían en la ciudad aproximadamente 7 000 habitantes.[78] De acuerdo a la constitución del estado, una población de esas dimensiones (21 800) le aseguraba a ese distrito tener dos diputados propietarios y dos suplentes en el congreso local. Sin embargo, es muy probable que esos habitantes que vivían en esos poblados mayos estuvieran muy lejos de ser representados por esos diputados, puesto que quienes realmente los elegían eran los ciudadanos que vivían en la ciudad. Caso similar es el de Guaymas,[79] que comprendía bajo su jurisdicción a todos los pueblos del Yaqui, con lo que también se aseguraba una representación similar a la de Hermosillo o Ures, aunque en

---

[76] Radding, 1999, pp. 98-127
[77] Corbalá Acuña, 1992, p. 293.
[78] Citado por Trejo Contreras, 1999, p. 59
[79] Guaymas comprendía a los "Municipios de Guaymas, Villa de San José, y los Pueblos de Buenavista, Cumuripa, San Marcial, Cócorit, Bácum, Tórim, Vícam, Pótam, Huíviris, Belem y Ráhun": Corbalá, 1992, p. 293.

el puerto únicamente hubiera 3 000 pobladores únicamente.[80] Ures por su parte, tenía en la ciudad vivían aproximadamente 5000 personas, la mayor parte de su población habitaban en pequeños poblados y en ranchos y haciendas.[81]

En el distrito de Hermosillo, la mayoría de la población residía en la ciudad, los registros sobre Hermosillo indican que esta ciudad tenía 11 000 habitantes, poco más del 50% de los residentes en el distrito.[82] Lo que muestra en donde se fue concentrando la mayoría de la población en este periodo. Esta distribución de la población propició con seguridad el mestizaje entre los diferentes grupos de indígenas y con los mestizos y blancos de la ciudad.

Más allá de las cifras, las conclusiones que se pueden obtener de este censo son: hubo una redistribución de la población, que se concentró en la parte central del estado, región que se constituyó como la más dinámica en términos económicos; que Hermosillo, poco a poco, se convirtió en un polo de desarrollo de gran importancia, lo mismo que el puerto de Guaymas y la decadencia de la vieja capital colonial, que prácticamente desapareció del escenario económico y político.

LA MODERNIZACIÓN PORFIRISTA, EL FERROCARRIL Y EL REGRESO AL PATRÓN VERTICAL, 1880-1910

A partir de los años ochenta hubo una transformación del esquema espacial sonorense, que estuvo sustentado en la comunicación por ferrocarril, la minería del cobre y el comercio con los Estados Unidos. Bajo el nuevo esquema era de vital importancia comunicar los centros mineros del norte, centro y sur del estado, dedicados los dos primeros a la explotación del cobre y los del sur a la de plata con los Estados Unidos. El mercado de cítricos y harina también se orientó hacia el vecino del norte, por lo que el tendido de la línea de ferrocarril se alineó hacia esa zona. El mercado más importante de Sonora era la ciudad de Hermosillo, así que la capital se trasladó a ese lugar a partir de 1879 y se le comunicó con los centros de distribución de los Estados Unidos. Nuevamente se volvió a un esquema vertical y los pocos ramales horizontales que se hicieron en estos años estuvieron orientados a conectarse con la vía principal, que llevaba a los Estados Unidos. El

[80] Trejo Contreras, 1999, p. 59
[81] Trejo Contreras, 1999, p. 59
[82] Trejo Contreras, 1999, p. 59

puerto de Guaymas perdió importancia, pues las mercancías que antes entraban por este lugar, ahora venían por tierra de norte a sur.

Es importante resaltar que las decisiones en torno a las concesiones, tendidos de vías, tarifas, contratos y demás era una atribución federal y que, la mayor parte de las veces les tocó a los gobiernos locales vencer la resistencia de los grupos locales de poder que veían fuertemente amenazados sus esferas de influencia económica y política, con la llegada de estos inversionistas que los desplazaban y cuyos intereses obedecían a lógicas distintas a las de ellos.

Los gobiernos de los estados, en muy contadas ocasiones hicieron uso de la fuerza para lograr que vencer las resistencias; la mayor parte de las veces, el uso de la ley como medio de coacción fue suficiente; otras más de la compra de los opositores; pero sobre todo mediante el convencimiento, pues los gobiernos estatales no podían enemistarse con quienes eran sus principales contribuyentes. En el caso del Sonora la oposición al proyecto de construcción del ferrocarril, tal y como fue concesionado por el gobierno federal fueron los comerciantes de Guaymas, quienes se sentían fuertemente afectados en sus intereses, pues ellos desde el puerto controlaban la mayor parte del comercio del estado y de la región noroeste del país. A pesar de sus protestas, la concesión se dio y entonces trataron de influir para que el trazado de la vía les fuera favorable, con el afán de mantener parte del control del comercio. El gobierno del estado utilizó todos los medios a su alcance para convencerlos de que sus intereses serían respetados y en efecto, tuvo que hacer algunas concesiones.

Inicialmente el trazo del ferrocarril estuvo pensado para realizar la vieja idea de comunicar horizontalmente la frontera. Desde tiempos de la colonia diversos proyectos se hicieron para comunicar a Sonora con Chihuahua y aun con Monterrey. Sin embargo, esos planes no pudieron llevarse a cabo y la comunicación entre las entidades norteñas siguió haciéndose por vías secundarias.[83] Sin embargo, esta era la idea que animaba el pensamiento de los legisladores cuando se dieron las primeras concesiones para la

[83] Por ejemplo, después de la rebelión de los Indios Pueblo en 1680 se insistió en la necesidad de mantener una estrecha comunicación entre Nuevo México y Sonora. En los años sesenta del siglo XVIII desde Sonora se hicieron diversas expediciones para comunicar a California con Sonora, incluso se consideró que California era un territorio natural de conquista para los sonorenses. El comercio entre Nuevo México, Durango, Parral y demás zonas aledañas era muy importante para muchos de los habitantes de la región. Thinker Salas, 1997, p. 80-81

construcción del ferrocarril en Sonora; casi todas ellas estuvieron orientadas a enlazar a Sonora con Chihuahua. Entre 1854 y 1880, se otorgaron cinco concesiones con ese fin. Algunas veces, sólo la legislatura local de Sonora autorizó las concesiones para el tendido de la vía[84] y otras veces lo hizo con el apoyo del congreso de Chihuahua,[85] ambas legislaturas con el afán de construir sus propios canales de comunicación. Sin embargo, todo lo relacionado con vías primarias era resuelto por el Congreso Nacional, por lo que las concesiones otorgadas no tuvieron validez oficial.[86]

Todos estos intentos fracasaron salvo el último, que pretendía unir a Paso del Norte con Guaymas y que, finalmente, se constituyó en el ferrocarril que unió a Sonora con Nogales.[87] Este proyecto fue presentado en 1877 por los señores Robert R. Simon y Daniel Ferguson, inicialmente fue rechazado por el Congreso de la Unión. Un informe del general Gaspar Sánchez Ochoa, secretario de Guerra, advertía sobre el peligro de enlazar a los estados fronterizos con los Estados Unidos mediante el ferrocarril, pues consideraba que equivalía a autorizar la anexión de los estados fronterizos a esa nación; por tanto, proponía que primero se construyeran las vías de comunicación apropiadas entre el Valle de México y los estados del norte para después enlazarse con los Estados Unidos. [88] Ante la negativa, se cambio el proyecto original por otro que uniría Paso del Norte con Guaymas, plan que sí fue aprobado.

---

[84] La concesión de 1854 fue otorgada al español José de Atocha para comunicar Paso del Norte con Guaymas. El gobierno estatal otorgó otra concesión en 1866 a Julios Skitlan y James Eldrege

[85] En 1858, la legislatura de Chihuahua aprobó un contrato con los señores Macmanjus y Francisco Pots para unir a Sonora y Chihuahua., le fue retirada la concesión por parte de la Secretaría de Fomento porque los estados no tenían atribuciones en este sentido. Un intento más lo hizo el general Ángel Trías, quien en 1859 consiguió permiso de la legislatura de Chihuahua y dos años más tarde de la sonorense para construir una vía entre Sonora y Chihuahua, se hicieron algunos trabajos entre Guaymas y Santa Cruz. Debe notar el lector, que apenas un año antes (1858) se le había cancelado a la legislatura de Chihuahua el derecho de concesionar la construcción de ferrocarriles; no obstante volvió a conceder permiso, aliándose además con la de Sonora. Lo que sugiere una virtual resistencia a las disposiciones centrales, que por lo demás se encontraba en una difícil situación con motivo de la guerra de los tres años. Incluso, en 1865, lograron que el gobierno juarista en plena huida aprobara la concesión, lo que muestra las circunstancias que aprovechaban los estados para lograr sus propósitos.

[86] Es importante mencionar que en el caso de Chihuahua, el ferrocarril se empezó a tender 17 años después que el de Sonora, con inversión norteamericana principalmente y hasta 1910 no se había concluido ningún tramo que uniera a Sonora con Chihuahua, aunque había en proyecto dos pasos. Dale Lloyd, 1987, pp. 36-40

[87] Fue hasta los años setenta en que se presentaron los primeros proyectos para unir al estado con la nación vecina, La primera concesión de este tipo se otorgó a David Roy Le Blair en 1874, quien no pudo realizar las obras y terminó su concesión dos años después. Zamorano Ramos, 1989, Vol. 3, pp. 49-50.

[88] Gracida, 1989, p. 42.

Los trabajos se iniciaron el 6 de mayo de 1880 en el barrio de Punta de Arena, de Guaymas. El primer tramo de vía, entre el puerto y Hermosillo, fue inaugurado el 4 de noviembre de 1881. En este momento los concesionarios encontraron la coyuntura apropiada para volver al proyecto original; dijeron que había serias dificultades para proseguir la construcción hacia Chihuahua, por lo que solicitaron se ampliara su concesión para construir hacia el norte y concluir ese tramo en el rancho de Los Nogales, fronterizo con los Estados Unidos. Ante sus explicaciones, les fue otorgada la licencia. Así, en octubre de 1882 llegó el tendido de vía hasta la frontera, un mes más tarde se iniciaba el transporte de pasajeros entre Nogales y Guaymas. La tan temida unión con la línea ferroviaria estadounidense ocurrió en 1884, cuando el F. C. Atchinson Topeka and Santa Fe, que tenía inversiones en el F. C. de Sonora, unió la vía de Nogales Arizona con la mexicana.[89] Cabe mencionar que los temores de la federación no eran compartidos por algunos grupos locales, que veían en la construcción del ferrocarril su gran oportunidad de unirse al carro del progreso, mientras que otros se oponían no porque temieran ser una colonia norteamericana sino por la imposibilidad de hacer sus propios negocios. Resulta de particular importancia que el ferrocarril en Sonora se haya construido totalmente con inversiones extranjeras, pues en Chihuahua o en Morelos los hacendados y grupos de influyentes lograron ser parte de las compañías. [90]

Una transformación radical ocurrió en este momento: las mercancías estadounidenses, que habitualmente llegaban por vía marítima a Guaymas, empezaron a ser transportadas por el ferrocarril; el comercio de aquella nación también sufrió algunas alteraciones: las ciudades de San Francisco y Los Ángeles, que habitualmente abastecían a Sonora disminuyeron su volumen de operaciones, mientras que aumentó el de Tucson, Phoenix y Nogales. Todo lo cual trajo como consecuencia la disminución de la importancia de Guaymas, puesto que las mercancías llegaban por tierra a Hermosillo y no por vía marítima como hasta antes de la construcción de la línea férrea.[91] Además ciudades como Álamos y Ures, que habían visto mejores tiempos fueron relegadas de la línea del progreso, puesto que el tendido de vías no llegó hasta esas ciudades.

---

[89] Zamorano, 1989, p. 52.
[90] Lloyd, 1987, p. 40; Alicia Hernández, 2002, pp. 145-148
[91] Ruiz, 1984, p. 324.

No fue sino hasta 1905 cuando la expansión ferrocarrilera alcanzó algunos pueblos pequeños y el fortalecimiento de las comunicaciones con el sur del país, al conseguir la compañía Ferrocarril del Río Yaqui los permisos para construir vías hacia el sur de Guaymas y para unir la vía secundaria de la Cananea Consolidated Copper Company con Nogales. Así, en diciembre de 1907 se estableció la comunicación con San Blas, en Sinaloa. Otro ramal importante se empezó y terminó ese año, fue el que unió Navojoa con Álamos.[92]

Además de la expansión ferrocarrilera se debe considerar el auge de la minería de metales no ferrosos, como cobre, plomo, carbón, grafito, antimonio y zinc, que tenían gran demanda en el mercado mundial. En Sonora, la mayor parte de las minas del norte se dedicaron a la explotación del cobre, que recibió cuantiosas inversiones estadounidenses, cobijadas en el Código Minero de 1884 y la ley de fomento de 1887, que en esencia buscaban mantener pobladas las minas y propiciar la inversión de mayores capitales, las medidas más importantes fueron: exceptuadas de todo impuesto federal, local o municipal (excepto el del timbre) las minas de carbón y piedra, las de petróleo y las de hierro. Tampoco pagarían derecho alguno por concepto de alcabala o portazgo y podrían circular libremente por toda la república a todos los metales incluidos la plata y el oro, el azogue por ser materia prima importante para los procesos mineros tampoco pagaría ningún impuesto. Todos estos beneficios eran a cambio de que las concesiones fueran más limitadas en tiempo. En el 1884, por ejemplo, las concesiones eran por cincuenta años y en la ley de 1887 se dieron sólo por diez años y condicionadas a que en ese tiempo se invirtieran cuando menos 200 000 pesos. En 1892 se dio un paso más, se concedió libertad irrestricta a los poseedores de minas de vender y poseer sin condicionamiento alguno.[93] Además, la depreciación de la plata que desde los años setenta se devaluaba abarató los

---

[92] Epifanio Zamorano, 1989, p. 53. "El ferrocarril Guaymas- Nogales, inaugurado en 1887, permitió la explotación de centros mineros especializados en otros productos e insumos mineros. Entre ellos se pueden mencionar las minas de carbón de San Marcial y la Barranca, las minas de oro y plata de La Colorada y Minas Prietas, y otras minas ubicadas en la inmediaciones de Rayón, Ures, Arizpe y Magdalena. Hubo inversiones también en Álamos, centro minero tradicional del sur de Sonora, aunque estas inversiones tardaron más en recibir el beneficio del ferrocarril y nunca alcanzaron el desarrollo comparable con las regiones más norteñas. El crecimiento de las explotaciones de cobre de Cananea y Nacozari provocó un considerable crecimiento regional al norte de Sonora; apenas en 1902 Cananea estaba conectada por ferrocarril con la frontera, y antes de 1907 se hallaba en servicio una red que comunicaba entre sí a Nacozari, Cananea, Agua Prieta y Nogales." En Cuauhtémoc Velasco Ávila, et al., en Inés Herrera, 1998, p. 166

[93] Romero Gil, 2001, pp. 150-151. Soltero Contreras, 1997, pp. 29-30 y Velasco Ávila, 1998, p. 164

costos de explotación de otro tipo de bienes, pues los insumos y salarios se pagaban en plata y se vendía en oro.[94]

La combinación de estos factores dio como resultado que Hermosillo se convirtiera en la capital comercial e industrial del porfiriato sonorense; en el norte los centros mineros como Cananea Consolidated Copper Company, Moctezuma Copper Company, Nacozari, Lampazos y Planchas de Plata crecieron rápidamente favoreciendo tanto la concentración de capitales y de actividades, provocando el crecimiento de la población y la transformación sustancial de la economía de los hasta entonces pequeños pueblos del norte que tuvieron un crecimiento dinámico. Nogales se convirtió en la principal puerta del estado de Sonora y sede del consulado norteamericano, que antes se localizaba en Guaymas.[95] Es decir, que se volvió a un patrón de asentamiento vertical, orientado hacia el norte, como en la época colonial, con la diferencia de que las poblaciones del centro del estado se había consolidado y en la costa funcionaba el puerto.

El distrito de Guaymas logró superar en la primera década del siglo XX el impacto que los ferrocarriles provocaron en su economía, con la apertura de pozos artesianos, que permitieron la apertura de grandes extensiones de tierra a la agricultura de riego, lo que le permitió vincularse al mercado norteamericano en donde la naranja, el algodón, el garbanzo y la harina de trigo que se producía en este distrito eran bien recibidas. Es muy probable que esta distribución espacial haya causado un enorme descontento, sobre todo entre los rancheros y hacendados de Ures, la región más occidental de Altar y el que el ferrocarril haya llegado tan tarde a ciudades que habían sido muy importantes como Álamos.

LA POBLACIÓN, EL MERCADO INTERNACIONAL Y EL AUGE CUPRERO, 1883-1910

Después de 1868 el siguiente recuento de habitantes fue hecho en 1883, donde se reportó una población de 154 532 habitantes, hubo una tasa de crecimiento anual promedio de

---

[94] Velasco Ávila, 1998, pp. 164-165

[95] En el censo de 1900 se reportan 115 negocios industriales y comerciales en Hermosillo, mientras que para Arizpe se reportan 142. Sin embargo, el valor de la producción en el primer distrito fue de 2 964 359 pesos y en el segundo, de tan sólo 759 211 pesos. Lo que indica que en Arizpe había una gran cantidad de pequeños negocios, que seguramente atendían a la población que llegaba a trabajar a las minas. Soltero Contreras, 1997, cuadro 7, s/p.

2.85% y para todo el periodo, de 42.80%. Lo que indica que los continuos cambios políticos poco afectaron el proceso de crecimiento demográfico. Dicho aumento en el número de habitantes no podría ser explicado si la economía local no hubiera continuado creciendo. En el siguiente cuadro se puede ver el proceso de reubicación de la población entre 1868 y 1883:

CUADRO 9. POBLACIÓN DE SONORA, SEGÚN LOS CENSOS DE 1868 Y 1883, PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR DISTRITO

JURISDICCIÓN	1868	%	1883	%	Tasa promedio anual
HERMOSILLO	19,872	18.31	21,657	14.01	0.59
GUAYMAS	14,947	13.77	11,930	7.72	-1.34
MAGDALENA	3,907	3.6	10,232	6.68	10.79
URES	18,282	16.84	26,714	17.28	3.07
MOCTEZUMA	9,695	8.93	11,063	7.15	0.94
SAHUARIPA	7,996	7.36	11,470	7.42	2.89
ÁLAMOS	21,800	20.09	38,432	24.86	5.08
ARIZPE	6,543	6.02	11,213	7.25	4.75
ALTAR	5,468	5.03	11,821	7.64	7.74
TOTAL	108,510 [96]	100.00	154,532	100.00	2.85

Fuente: *La Estrella de Occidente*, Ures, 4 de junio de 1869 en Mario Cuevas Arámburu, compilador, *Sonora Textos de su Historia*, Hermosillo, Publicaciones del Gobierno del estado de Sonora e Instituto José Ma. Luis Mora, 1989, v. 3, p. 18 y B.C.S.F.P. *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, tomo XIV, 1887-1895, p. 415.

En términos generales se puede decir que la población creció en todos los distritos en términos absolutos, salvo en Guaymas donde decreció y el de Hermosillo en que prácticamente se estancó, lo que se explica, como he mencionado, por la construcción del ferrocarril hacia el norte y porque la ciudad de Hermosillo era un centro comercial y político y requería de poca mano de obra. En cambio, en el norte del estado, el paso del ferrocarril y las explotaciones mineras que se abrieron requerían de muchos brazos, por lo que seguramente hubo una constante migración hacia los distritos del norte del estado. Lo que explica el espectacular crecimiento que hubo en Magdalena, distrito que en quince años triplicó su población y cuya participación porcentual con respecto al resto del estado

[96] Hay un error en la suma, en el informe aparecen 108,211 por lo que hay una diferencia de menos 299.

también se triplicó, con tasas promedio anual de crecimiento cercano a 11%. Esta situación de bonanza fue similar en los otros distritos fronterizos, pues Altar y Arizpe aumentaron también considerablemente su número de habitantes.

Los datos relativos al distrito de Álamos sorprenden, puesto que hay un crecimiento anual del 5.08%, que dobla prácticamente la tasa promedio de todo el estado. Las respuestas hipotéticas para explicar este fenómeno pueden ser las siguientes: a) hubo un crecimiento desmesurado de la población; b) un importante progreso económico propició la llegada de inmigrantes; c) algunos de los habitantes fueron contados dos o más veces, por residir en un lugar y trabajar en otro; d) se contabilizó con mayor precisión a los Mayos o e) el deslinde de tierras que hubo a finales del porfiriato logró atraer a nuevos habitantes. Recuérdese que en esos años estaban trabajando en la región las compañías deslindadoras, Sonora & Sinaloa Irrigation Company y la Richardson Construction Company.[97] Todas las opciones son posibles, toda vez que no se explicaría un crecimiento tan impresionante, cuando los conflictos con los indígenas estaban en pleno apogeo.

Desde 1883 y hasta 1910 hubo un crecimiento gradual y sostenido de la población en el estado. La tasa de crecimiento promedio anual fue de 2.65%, muy superior a la media nacional de 1.72%.[98] Lo que muestra el influjo de la minería y la proximidad del mercado norteamericano, pues originó la multiplicación de nuevas ocupaciones, lo que dio como resultado una estratificación social más diversificada: "ejecutivos y empleados de compañías, pequeños agricultores y ganaderos independientes, comerciantes, transportistas, instructores, pequeños propietarios de minas, etcétera". [99] Sin embargo, se dieron fuertes diferencias distritales que estuvieron condicionadas, como se ha mencionado líneas arriba, por las actividades económicas.

Los distritos del norte del estado continuaron creciendo de manera importante, con tasas espectaculares, situación que se debió seguramente tanto a la minería, como al ferrocarril y a la cercanía de un mercado tan importante como los Estados Unidos. El único distrito que entre 1896 y 1900 muestra una tasa negativa es Altar, que tenía explotaciones mineras en el noreste del distrito, el resto estaba prácticamente abandonado. La mayor parte

---

[97] Radding, 1985, p. 18
[98] Guerra, 1991,Vol. I, p. 290.
[99] Guerra, 1991, Vol. I p. 297.

de las inversiones mineras estaban en los distritos de Arizpe y Moctezuma. No obstante, en la década siguiente Altar mostró un crecimiento moderado.

El centro del estado, representado por los distritos de Hermosillo, Guaymas y Ures mostró una constante movilidad: Hermosillo como centro político y comercial no requería de mucha mano de obra y mantuvo un crecimiento moderado -en la década 1900-1910 incluso tuvo una tasa negativa. Guaymas, por su parte, entre 1868 y 1883, como consecuencia de la construcción del ferrocarril y ante las oportunidades de trabajo en Hermosillo y en los distritos del norte, muestra una tasa negativa; pero la perforación de pozos profundos que permitieron la agricultura a gran escala y destinada al mercado norteamericano propiciaron una emigración muy fuerte a este distrito de personas que se emplearon en la agricultura.[100] Ures, en cambio, que había sido un distrito esencialmente dedicado a la agricultura, cada vez más se fue especializando en la ganadería, actividad que no requiere mucha mano de obra, por lo que su tendencia fue expulsar población, por lo que hubo una reducción en su número de habitantes y, en consecuencia tasas negativas de crecimiento; además, la traza del ferrocarril de Guaymas a Nogales pasaba por Hermosillo y dejaba de lado a Ures, por tanto, su producción debía consumirse en la localidad o bajar a Hermosillo para ser comercializada, lo cual aumentaba los costos de transporte y la prosperidad del distrito se vino abajo[101] (ver gráfica por tasas de crecimiento).

[100] En el censo de 1900 se registran 8,188 emigrantes del otros estados de la república que llegan a Guaymas. Soltero Contreras, 1997, cuadro 8, s/p.
[101] Baroni B., 1993, pp. 85-86.

Gráfico I. Tasas de crecimiento (Promedio anual por Distrito 1868-1910)

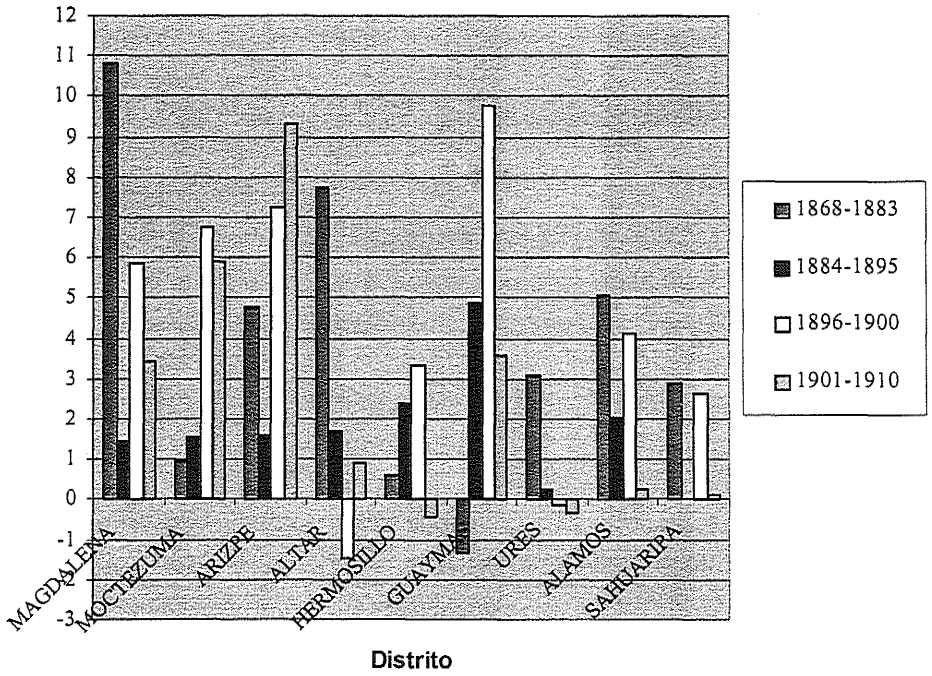

En el sur y sureste del estado Álamos y Sahuaripa vivieron un primer momento de expansión, por las razones expuestas líneas arriba: delimitación de fronteras distritales, comercialización y privatización de las tierras de los mayos, inversiones en agricultura dedicada al mercado y la posibilidad de realizar con mayor precisión los censos, pero en la última década, 1900-1910, la tendencia era depresiva, casi llegaba a cero. Álamos, sin embargo, recibió mayor migración que Sahuaripa, pues en el primero se registraron 1 792 migrantes en 1900 y en el segundo, únicamente 249.

Conviene mencionar que en este recuento de 1910, sólo 25 925 personas se declararon indígenas; es decir, un 11.69%.[102] Incluso considerando que muchos indígenas de las zonas conflictivas, yaquis y mayos, no confesaran su condición por temor a ser reprimidos y que otros muchos se encontraran fuera de sus lugares de origen, ya por razones de trabajo, ya porque se les hubiera deportado o estuvieran huyendo, la reducción de la población indígena es significativa, pues en un siglo pasaron a constituirse en minoría.

[102] Ulloa, 1910, p. 28.

Se estimaba que los yaquis en ese año no llegaban a 15 000 personas, sólo 6.76%, y era el grupo más numeroso, que a pesar de las constantes sublevaciones logró mantener un número importante de miembros. El otro grupo indígena relevante era el de los mayos, cuya población se estimaba en menos de 8 000 individuos. El resto de los grupos, ópatas, pimas, seris y pápagos, no llegaban a 3 000, estas etnias también tuvieron conflictos con el Estado; pero salvo en el caso de los seris, su disminución se debió más al mestizaje que a la guerra.

Así se consolidaron como los distritos con más población: Álamos, Hermosillo, Guaymas [103] y en cuarto lugar Ures, con lo que se confirmó la tendencia depresiva de este último y la consolidación de Álamos como el distrito más poblado del estado. Por otra parte, Guaymas se mostró como el distrito con mayor crecimiento, pues su significación con respecto al total se elevó en 2.45% más. Los demás distritos sufrieron modificaciones muy pequeñas (ver gráfica por población).

Gráfico II. Población de Sonora 1883-1910

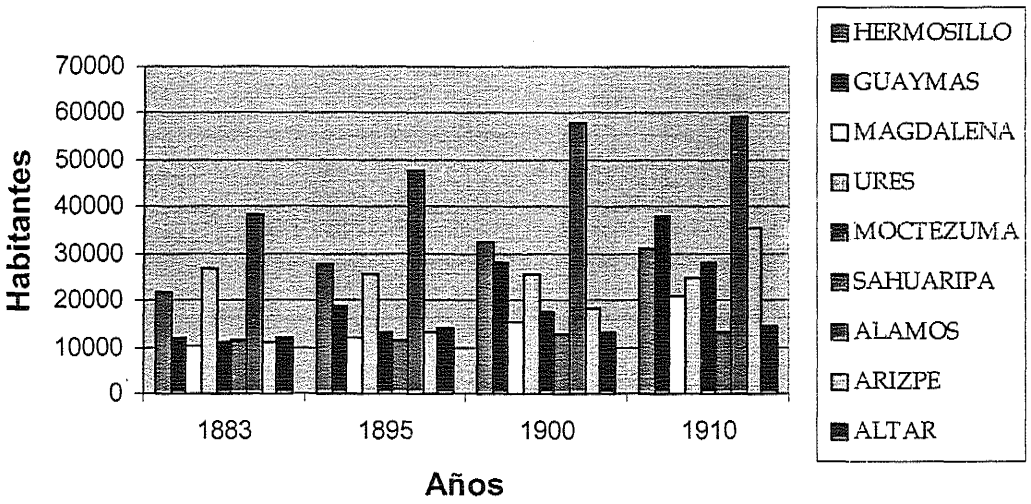

Las inversiones en minería, la construcción del ferrocarril, la agricultura de exportación y la estabilidad política propiciaron un crecimiento demográfico dinámico, además de una importante inmigración, tanto de nacionales como de extranjeros. En el caso de los extranjeros, la mayoría eran norteamericanos empleados en la minería y en los ferrocarriles. En segundo lugar estaban los chinos, de quienes no se tiene la certeza de su

[103] En el caso de Guaymas hay una distorsión porque en los censos se contabilizó a los soldados del ejército federal, que no siempre residían por mucho tiempo en las plazas que se les asignaban.

número, pues muchos entraban ilegalmente, una cantidad importante de ellos con la idea de cruzar la frontera y vivir en los Estados Unidos, pero un grupo numeroso encontraba empleo en la construcción de las vías férreas. Así, de los dos grupos mayoritarios de emigrantes, para estos años los únicos inversionistas eran los norteamericanos y de ellos una pequeña minoría.

Después de estos dos grupos, los otros extranjeros residentes en el estado eran minorías poco significativas numéricamente hablando; desafortunadamente, no tengo datos para evaluar su importancia en el plano económico (véase el cuadro 10).

CUADRO 10. EXTRANJEROS QUE HABITABAN EN SONORA EN 1900

ORIGEN	NÚMERO	%	CON RESPECTO AL TOTAL %
AMERICANOS	1,489	52.08	0.67
ALEMANES	118	4.12	0.05
ESPAÑOLES	104	3.63	0.04
FRANCESES	150	5.24	0.06
INGLESES	76	2.65	0.03
ITALIANOS	60	2.09	0.02
CHINOS	859	30.04	0.38
TOTALES	2,859	100.00	1.28

Fuente: Pedro N. Ulloa, *El estado de Sonora y su situación económica al aproximarse el primer centenario de la Independencia Nacional*, Hermosillo, Imprenta del Gobierno a cargo de A.B. Monteverde, 1910, p. 36.

La población económicamente activa de Sonora era de 64 683 personas en 1900, que representaban 29.17% de la población, la mayoría empleados en ramos relacionados con el sector agropecuario, por lo que se puede decir que la población de Sonora seguía siendo esencialmente rural (80%). Le seguían en importancia los militares, que sin ser un número tan importante como en la época colonial ni en los primeros años del México independiente seguía teniendo un número considerable de efectivos.[104] La minería estaba en un proceso de expansión, sin embargo no empleaba, al menos de manera directa, mucha mano de obra. El comercio daba ocupación a un porcentaje pequeño de la población. El Estado no tenía una gran burocracia y los servicios que otorgaba no eran muchos, en el único rubro en el que se nota ya una presencia es en el sector educativo. (véase cuadro 11).

[104] En 1790 representaban el 21.10% de la población ocupada, véase cuadro 6.

CUADRO 11. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL ESTADO DE SONORA EN 1900.

ACTIVIDAD	NUMERO	%	% RESPECTO AL TOTAL
PEONES	36,376	56.23	16.40
AGRICULTURA	11,970	18.50	5.39
EJÉRCITO	4,546	7.02	2.05
MINERIA	4,272	6.60	1.92
GANADERIA	3,411	5.27	1.53
COMERCIO	3,260	5.03	1.47
ESTADO	523	0.80	0.23
EDUCACION	325	0.50	0.14
TOTALES	64,683	100.00	29.17

Fuente: Pedro N. Ulloa, *El estado de Sonora y su situación económica al aproximarse el primer centenario de la Independencia Nacional*, Hermosillo, Imprenta del Gobierno a cargo de A.B. Monteverde, 1910, pp. 36.

En la primera década del siglo XX el crecimiento espectacular se detuvo y la tasa promedio anual de crecimiento fue de 1.73%, muy lejos del 3.32% del lustro anterior.[105] Quizá la depreciación del precio de la plata, la conclusión de las principales líneas de ferrocarril, así como la eliminación de muchas pequeñas empresas que no pudieron competir con las industrias estadounidenses, la guerra contra los yaquis —que en estos años cobró mayor intensidad, por lo que dio la deportación de miles de indígenas— provocaron el inicio de un proceso de recesión económica que se reflejó en el crecimiento demográfico.

En el cuadro 12 se puede apreciar una diferencia de 3.17% en la cantidad de hombres y mujeres; la emigración, tanto de extranjeros al estado, como de hombres a los Estados Unidos y la deportación de yaquis a Yucatán seguramente creó desequilibrios, siendo Arizpe (9%), Moctezuma (7.6%) y Guaymas (6.6%) los distritos con menos mujeres con respecto al número de hombres.

[105] En ese momento, otros estados cercanos tenían tasas de crecimiento menores. Sinaloa, por ejemplo, creció en esa década al 0.91%. Huerta Sandoval, 1988, pp. 289-309

CUADRO 12. CENSO DE 1910

DISTRITO	AREA EN Km^2	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HAB. POR Km^2
SAHUARIPA	8793	6527	6561	13088	1.5
ALTAR	61553	7656	6783	14439	0.2
MAGDALENA	10049	10825	10138	20963	2.1
URES	16540	12059	12730	24789	1.5
MOCTEZUMA	19889	15073	12942	28015	1.4
HERMOSILLO	26261	15658	15459	31117	1.2
ARIZPE	16330	19252	16071	35323	2.2
GUAYMAS	15353	20331	17799	38130	2.5
ÁLAMOS	23738	29517	30002	59519	2.5
TOTALES	**!Error de sintaxis,)**	136898	128485	265383	

Fuente: Departamento de Estadística Nacional. ***Sonora, Sinaloa y Nayarit. Estudio Estadístico elaborado por el Departamento de Estadística Nacional*****, México, Imprenta Mundial, 1928, p. 66**

La ocupación del espacio geográfico, en términos económicos y demográficos, ha permitido ubicar los puntos nodales del crecimiento y organización espacial de esta sociedad, la forma en que se fueron diferenciando grupos de interés y espacios de convivencia o de enfrentamiento, ya fuera político, económico, étnico o social. Así, como algunos de los rasgos más distintivos del desarrollo demográfico de la región, caracterización que nos explica algunas de los comportamientos sociales de sus habitantes. En el siguiente capítulo se describirá a los miembros de la clase política, que en gran medida su comportamiento y participación política responde a las condiciones planteadas en este capítulo.

INTENDENCIA DE SONORA AL FINALIZAR LA EPOCA VIRREINAL.
(Interpretación del Informe de Henrique de Grimaresi 1792)

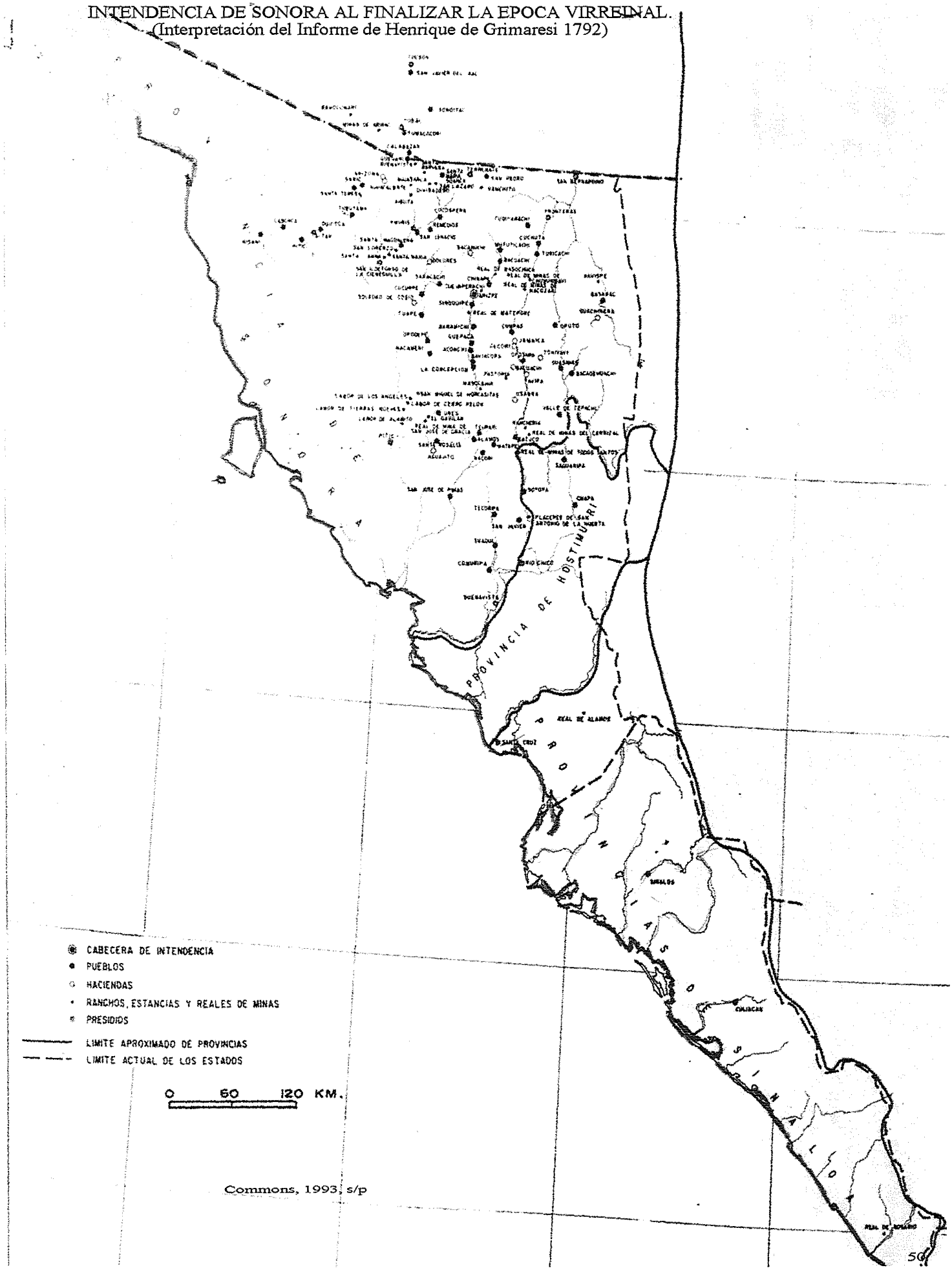

Commons, 1993, s/p

CUENCAS HIDROGRÁFICAS

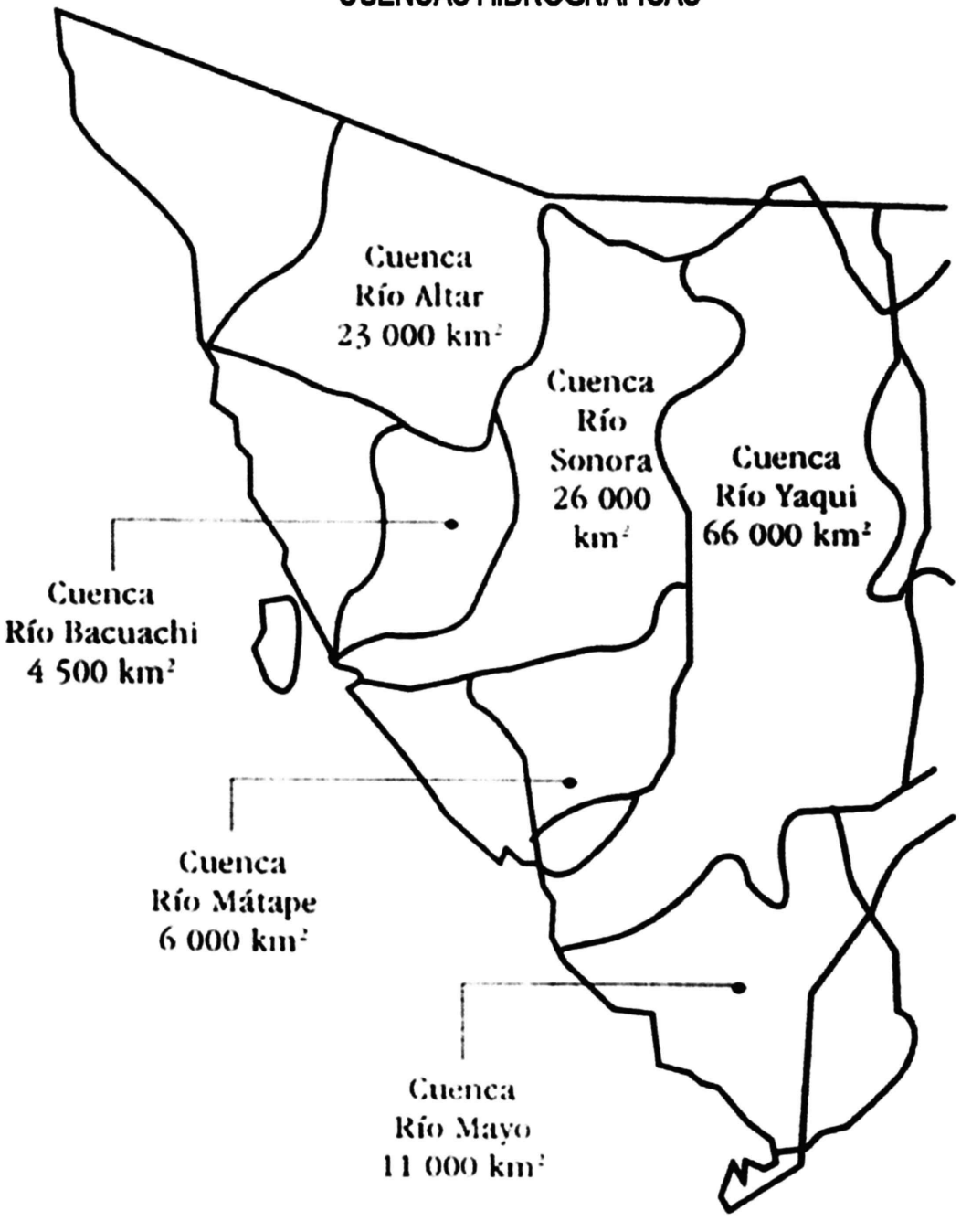

Fuente: Vázquez, 1955: 55. Citado en Almada, 2001:49.

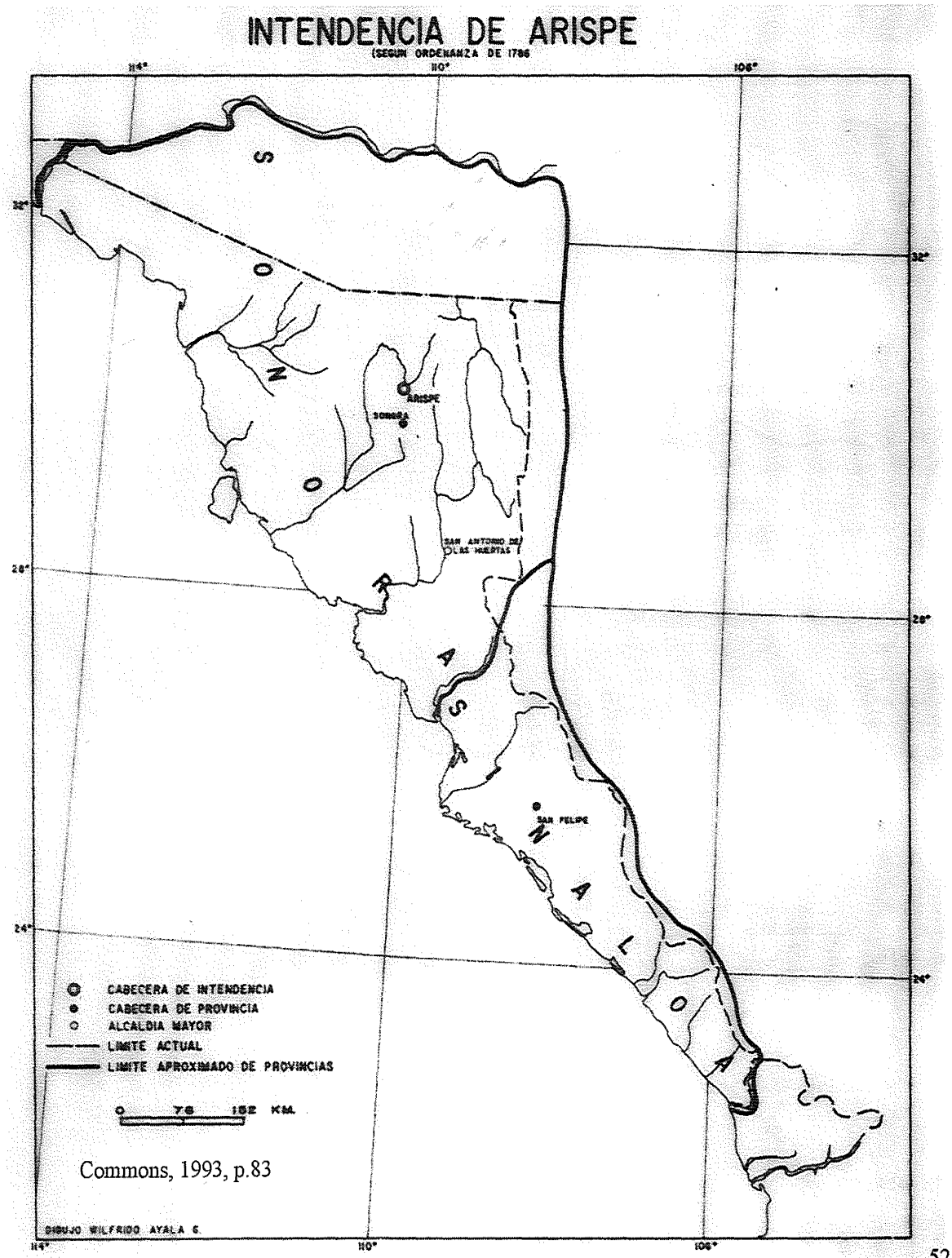

Commons, 1993, p.83

Líneas de ferrocarril en Sonora y Arizona en 1900

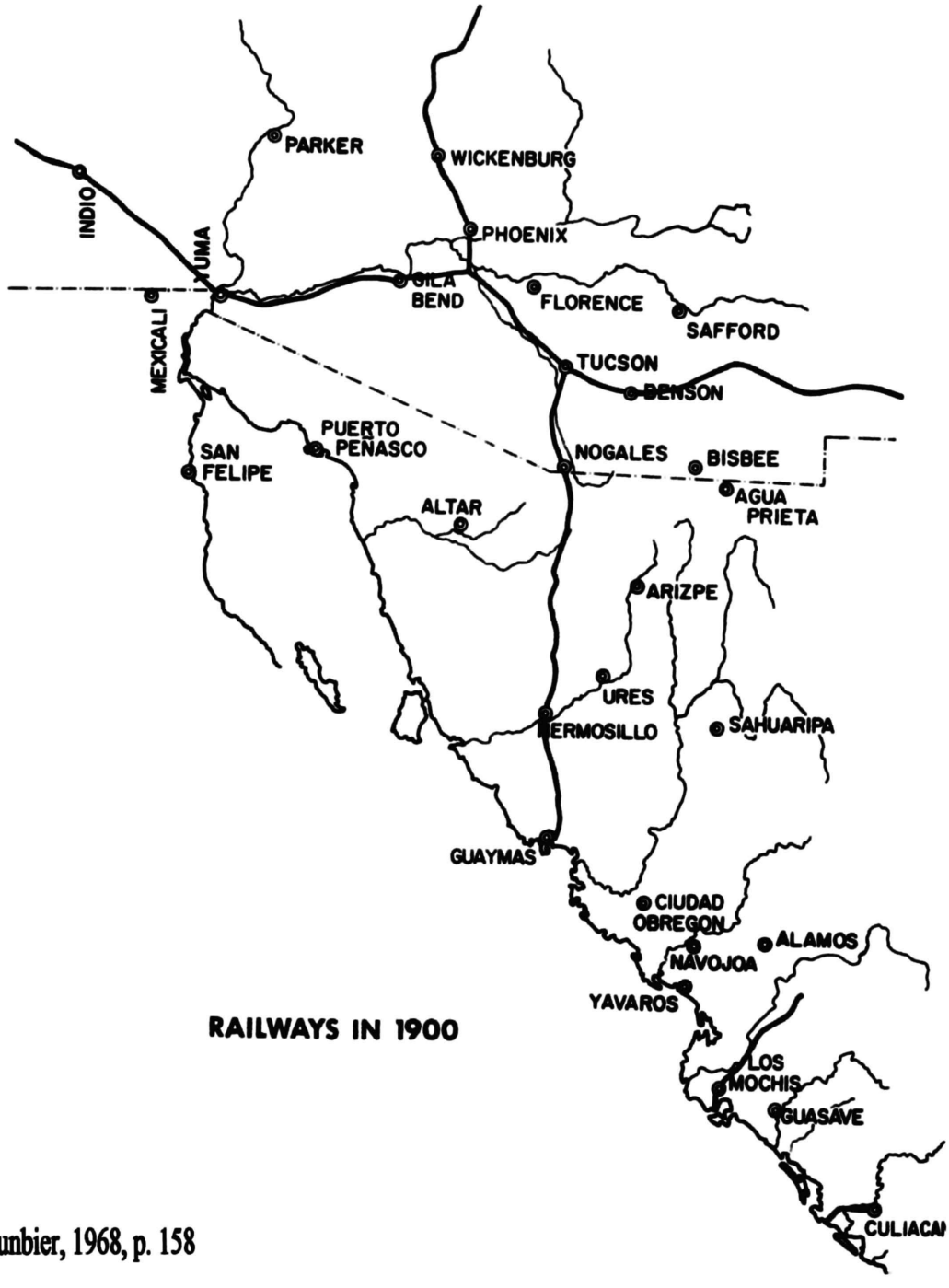

Dunbier, 1968, p. 158

CAPÍTULO II

CLASE POLÍTICA, 1770-1911

Antes de iniciar este capítulo me parece pertinente hacer tres consideraciones: la primera, he llamado clase política, a quienes en algún momento tomaron parte en las estructuras políticas; es decir, que la noción clase está referida a esas personas cuyo rasgo distintivo es haber sido parte del gobierno, en el ámbito aquí considerado. La segunda, he usado el término clase política regional, pues, aunque la mayoría de quienes son analizados en este trabajo fueron parte del gobierno del hoy estado de Sonora, en algunos otros momentos históricos lo fueron del Estado de Occidente o de la intendencia de Arizpe, lo mismo se puede decir de los militares, por ejemplo los comandantes generales de la época colonial tenían jurisdicciones muy amplias, o los obispos, etcétera; pero por fines prácticos he utilizado el término genérico regional, puesto que en todo caso cualquier denominación que empleara sería anacrónica. Es importante mencionar que las fronteras a las que me refiero en este trabajo son político-administrativas; es decir, no estoy trabajando otro tipo de delimitaciones geográficas regionales; pero dada la temática política de la tesis, considero que es la adecuada. La tercera, como he mencionado en la introducción, en este trabajo sólo me ocupo del nivel estatal o en su momento del nivel intendencia; esto es así porque el interés de esta investigación está puesto en ubicar al grupo de personas que en algún momento tuvo facultades para dirigir la política de la entidad político-administrativa. En este sentido aunque en algún momento las autoridades reales o nacionales influyeron o establecieron los sistemas de organización política y en la manera de gobernar, también lo fue que quienes gobiernan tienen sus formas locales y particulares de resolver sus problemas y conflictos atendiendo a las circunstancias propias de su entorno. Los gobiernos municipales sin duda fueron importantes, pero no era desde ese nivel en el que se organizaba y planeaba la política y la mayor parte de las veces no tenían ni voz ni voto en las grandes decisiones, que involucraban todo el territorio estatal. En algunos momentos, los ciudadanos usaron la organización territorial del ayuntamiento para presionar o para solicitar algunos cambios políticos, como se verá en los capítulos subsiguientes; pero en

estricto sentido no usaron la estructura política (presidente municipal y /o cabildo), sino únicamente la dimensión geográfica.

La **clase política regional** se define en este trabajo por todos aquellos que ocuparon puestos públicos en Sonora entre 1770 y 1911. Los cargos que se han tomado en consideración son: intendentes, gobernadores, vicegobernadores incluyendo interinos y sustitutos, encargados del ejecutivo, capitanes generales, comandantes militares,[106] diputados locales —propietarios y suplentes—, asambleístas y jefes militares. Las sustituciones, los regresos, los interinatos, las ocupaciones inconstitucionales, para los efectos de esta investigación fueron consideradas como plazas independientes. Por ejemplo, si un gobernador durante el cuatrienio para el que fue electo pidió licencia en cuatro o cinco ocasiones, cada vez que volvió a desempeñar el mismo cargo fue considerada de manera independiente, porque la movilidad es significativa: puede señalar inestabilidad política, la existencia de varios grupos cogobernando bajo algún tipo de alianza, una crisis política, el retorno de un grupo expulsado con anterioridad, una forma de gobernar o varias de estas posibilidades, por lo que no es conveniente desdeñar esos movimientos. Se contabilizaron en total 1 037 plazas.

En algunos periodos esta constante movilidad fue muy significativa, pues hubo una alternancia intensiva entre el gobernador y el vicegobernador o algún miembro del congreso o el gabinete; tales fueron los casos de los gobernadores Ramón Corral Verdugo, Luis Emeterio Torres y de Ignacio Pesqueira en los últimos años de su gobierno.

A partir del conjunto de 1 037 plazas elaboré una base de datos que me permitió identificar: nombre y apellidos, lugar de nacimiento, cargo ocupado, periodo en que participaron, fecha de nacimiento, fecha de fallecimiento y ocupación o profesión.

Con fines de estudio consideré cada apellido paterno como una familia, este agrupamiento inicial me permitió debatir con la historiografía política que se ha escrito sobre la región, en la cual una buena parte de la argumentación descansa en torno a los comportamientos de las familias prominentes; sin embargo, mantuve siempre las reservas necesarias para identificar a personas que tenían el mismo apellido, pero eran de familias

[106] He incluido a los comandantes militares, porque si bien formalmente no dirigen ni planean la política, como sí lo hacen el poder legislativo y ejecutivo, sus intervenciones fueron muy importantes para determinar el curso de algunos de los gobiernos durante el siglo XIX. Además una parte importante de los dirigentes de este periodo surgieron del sector militar y sus conexiones con el gobierno nacional pesaron fuertemente en momentos de crisis política estatal.

diferentes. Agrupados los registros de esta manera, pude identificar algunos bloques familiares, es decir, momentos en que varios miembros de estas familias participaban en la vida política de la región. También fue posible analizar los cambios generacionales y la perdurabilidad de algunas familias en la actividad pública; señalar mudanzas y mostrar si éstas se debían a alianzas familiares o a procesos políticos o, en caso dado, de qué manera se entrelazaban ambos. Además, me permitió conocer si había una élite política regional y mediante qué tipo de estrategias logró mantenerse en el poder, sin importar los vaivenes políticos. Un resultado importante de esta investigación, es que desde esta perspectiva no tuvieron, tanta importancia como se les ha atribuido. En los 1 037 puestos registrados participaron 225 familias, que si lo hubieran hecho equitativamente, la media de cargos ocupados debería haber sido de 4.6 puestos por cada una.[107]

Por otra parte, me interesó conocer el lugar de nacimiento, dato que obtuve para 472 registros; la cifra no es desdeñable, pues representa 45.51% de los registros, lo que constituye una muestra importante. El análisis de estos datos me permitió reconocer dos grandes grupos: "los de casa", que son todos los que nacieron en el estado, y "los fuereños", referido a los nacidos en otras partes del país o en el extranjero. Así fue posible deducir los momentos en que algunos grupos o regiones tuvieron el control de la política estatal y las alianzas que tuvieron que realizar para imponerse.

Al agruparlos por regímenes fue posible deducir la filiación política de los grupos participantes, y en qué circunstancias tuvo más importancia el factor territorial que el político o viceversa o qué otros factores influyeron para que algunas personas, bloques familiares y regiones se mantuvieran fieles a algún tipo de régimen o favorecieran algún sector económico en especial.

---

[107] Algunos problemas se presentaron al momento de recoger la información: en ocasiones hubo registros de personas que tenían el mismo apellido y el mismo nombre; pero el lapso entre una participación y otra difería por más de veinte años, lo que puede indicar que se trata de padres e hijos. El asunto se complica porque una buena parte de los políticos sonorenses vivieron muchos años; hubo casos de longevidad extrema, como el de Tomás Escalante que vivió 102 años, por lo que no resulta improbable que una persona que en 1880 ejerció un puesto público, fuera la misma que en 1900 desempeñara otro. Estas dudas sobre identidad se agravaron en los casos en que sólo contaba con el nombre y apellido, el cargo y el distrito; pero ningún dato de carácter personal, como por ejemplo la fecha de muerte, por lo que no fue posible saber si se trataba de una misma persona o de un hijo de la primera, dada la costumbre de poner al primogénito el mismo nombre del padre. Otro problema sobre los homónimos, se presentó cuando encontré que, en una misma legislatura, había dos distritos representados por personas del mismo nombre y apellido; resulta imposible saber con certeza si se trataba de un proceso de concentración del poder, de homónimos o de un abuelo y un padre, su hijo o su nieto actuando al mismo tiempo en política.

Al analizar los datos por año inicial y año final en que ocuparon los cargos se pudo obtener información sobre los periodos en que actuaron estos grupos en política, la relación que hubo entre su filiación político-ideológica y su participación como miembros de un sistema de gobierno. En suma, si la actividad política de estas personas respondía a motivos ideológicos, territoriales o de grupo y en qué momento se profesionalizó la política, cobrando así un corte más moderno; y finalmente, si en algún momento las familias actuaban en conjunto o si cada individuo procedía de acuerdo a sus intereses personales. De esta manera, será posible discutir sobre la existencia o no de redes familiares con estrategias políticas definidas.[108]

Al reunirlos por los distritos que representaron, es posible observar las continuidades y rupturas de los grupos en el control político, la hegemonía de algunas regiones y si ésta coincidió con los ejes económico-demográficos trazados en el capítulo anterior, y en qué momento unos distritos representaron a otros; es decir, se puede analizar el dominio de unos distritos sobre otros y los procesos de migración de la élite política.

Al analizarlos por tipo de cargo se observó que la mayoría (76%) participaron como miembros del poder legislativo, ya fuera como diputado propietario o suplente, asambleísta o diputado a congresos constituyentes. Los encargados del poder ejecutivo, tales como gobernadores, vicegobernadores, gobernadores militares, intendentes y jefes superiores, representaron 16.87%, y los militares 7.08%. Es evidente la importancia del poder legislativo, que a lo largo del periodo cubrió diversas funciones: en principio, instituir el orden constitucional al eregirse como Congreso Constituyente; en segundo lugar, formar un poder de equilibrio respecto del poder ejecutivo, sobre todo en las tres primeras partes del siglo en que el poder judicial prácticamente no estaba constituido; en tercer término, actuar como un grupo de presión, pues en algunos momentos fue el centro de las múltiples alianzas de los grupos de poder o grupos de oposición al poder ejecutivo, y en ocasiones también fue el centro de las confrontaciones entre grupos rivales; por último, y no por ello menos importante, todos los congresos realizaron una intensa labor legislativa, que justamente daba pie al juego político.

---

[108] Para una discusión al respecto véase: Voss, 1982 y "El Noroeste de México", en Balmori *et al.*,1990, pp. 109-179.

El análisis de la base de datos muestra una gran movilidad en los tres niveles que aquí se observan, donde los ocupantes del poder ejecutivo estuvieron en promedio aritmético un año y seis días, y los militares poco menos de dos años, lo que reafirma la idea de que hubo alianzas efímeras y pocas estrategias para mantenerse en el poder.

La fecha de nacimiento y de muerte de los actores políticos sonorenses me permitió establecer generaciones políticas, formas de participación en cada una de ellas, y cuestionar si este aspecto se relaciona con las otras variables como lugar de nacimiento, ocupación y cargo.

Muchos de quienes no pude obtener información sobre su lugar de nacimiento, fueron personas que pasaron brevemente por la política y un gran número de ellos (303, 29.38% del total), fueron diputados o asambleístas suplentes que rara vez llegaron a ser titulares, por lo que su incidencia en la toma de decisiones políticas fue mínima. Esto no significa que su participación deba desdeñarse, pues haber sido electos o nombrados les hacía partícipes de las instituciones políticas, lo que es en sí mismo un hecho político importante, ya que su contribución sirvió para construir y sostener la estructura del sistema político y la legitimidad de los gobernantes.

Sin dejar de reconocer que hubiera sido mejor tener todos los datos, en el cuadro siguiente se puede apreciar que de quienes menos conozco el origen es de los asambleístas y los diputados suplentes y que tan sólo tengo información de 42.88% de los diputados propietarios; mientras que del resto de los cargos considerados en esta base de datos, tengo más del 80%.

CUADRO 13. FRECUENCIAS Y PORCENTAJES POR CARGO

CARGO	*Frecuencia*	*Origen no conocido*	**%Origen conocido**
ASAMBLEÍSTAS	14	5	78.57
ASAMBLEÍSTAS SUPLENTES	7	5	28.57
COMANDANTES	63	7	89
DIPUTADOS PROPIETARIOS	436	249	42.88
DIPUTADOS SUPLENTES	337	293	13.05
GOBERNADORES	125	5	96

GOBERNADORES MILITARES	4	0	100
INTENDENTES GOBERNADORES	15	2	86.6
JEFES SUPERIORES	5	1	80
PREFECTOS IMPERIALES	8	0	100
VICEGOBERNADORES	24	0	100

El cuadro 14 muestra los datos que se obtuvieron con los indicadores aquí mencionados y será el punto de partida para los análisis que se realizarán en este capítulo:

CUADRO 14. DATOS GENERALES DE LA CLASE POLÍTICA SONORENSE

	FRECUENCIA	%
PLAZAS	1037	100
FAMILIAS	225	100
LUGAR DE NACIMIENTO	472	45.51
FECHA DE NACIMIENTO	390	37.60
FECHA DE FALLECIMIENTO	446	43

Cabe hacer algunas consideraciones en torno al enfoque que se aplicará en este trabajo: *a)* Circunscribir el estudio a quienes formaron parte de las actividades políticas y no iniciar con una definición de élite en términos sociales y económicos me ayuda a delimitar con mayor precisión a los actores políticos, puesto que no siempre las variables poder económico y poder político están en el mismo nivel. Entonces el punto de partida es la *praxis* política, cuando se detectan factores de poder económico, se toman en cuenta; pero de ninguna manera como un determinismo económico sino como la integración de los muy diversos factores que confluyen en las cuestiones políticas. *b)* Esto me permite hacer una biografía colectiva que profundizará con mayores datos y precisiones cuando algunos de los actores se constituyan en el eje de los grupos de poder de la región.[109] *c)* Bajo esta perspectiva, es posible proponer una historia política del siglo XIX, cuya complejidad se encuentra en las alianzas que los miembros de esta clase política establecen entre sí, y la forma en que van construyendo las bases de su legitimidad y de las instituciones. Por supuesto, este enfoque centra su atención en el ámbito de lo público; elementos como las relaciones familiares serán tomados en cuenta únicamente cuando influyan en estos

[109] Algunas consideraciones de método sobre las élites y su análisis desde una perspectiva política las podemos encontrar en Burke, 1996, pp. 15-17 y 31-41.

procesos.[110] *d)* Un tratamiento como el que se ofrece en este capítulo, que incluye todo el ámbito político estatal, permitirá la comparación de estos grupos con otros, lo que será de gran utilidad cuando se emprenda la historia de las élites políticas de otras regiones de México y América Latina. *e)* Finalmente, este capítulo debe considerarse como una fotografía, un corte de largo plazo y estático que permite identificar, en un cuadro general, los momentos de participación, identificar alianzas y acomodo de grupos, y destacar cuándo alguno de ellos logra controlar las riendas de la política local. En los capítulos posteriores mostraré la forma en que van a interactuar dichos grupos en el transcurso de este gran periodo, 1770-1911.

ORIGEN DE LA CLASE POLÍTICA

Se pudo conocer el lugar de nacimiento de 466 participantes en la política de Sonora entre 1770 y 1911.[111] De esos datos, destaca el hecho de que Sonora casi siempre estuvo gobernada por personas nacidas en la entidad, especialmente después de 1822, de modo que los grupos de poder regionales tuvieron amplia independencia y capacidad de maniobra durante el siglo XIX; la mayoría de los movimientos políticos ocurridos en este periodo fueron producto de conflictos, arreglos y pactos entre grupos de poder local. En esta sección, he dividido a los fuereños,[112] en dos grupos: los de otras regiones de la hoy República Mexicana, y los nacidos en otras partes del mundo. En el siguiente cuadro se presentan los porcentajes de cada grupo.

---

[110] En este trabajo: hay un deslinde claro con varios de los trabajos que han planteado que las redes familiares pueden explicar los procesos políticos del siglo XIX. mexicano y latinoamericano, entre ellos, véanse: Voss, 1982; Balmori, 1990; Salmeron, 1998; Ortega, 1993 y Zephyr, 2001, entre otros, puesto que considero que los procesos políticos son de naturaleza distinta a los que plantea la historia de la familia. Basta decir que, por más bien definida que esté la estrategia de una familia para tomar el poder o para lograr que las instituciones políticas respondan a sus intereses, al momento de entrar al terreno de la política, las instituciones y los otros actores políticos siempre serán una barrera para lograr este fin; puesto que la política es un mercado de decisiones en que las variables se multiplican y en el que necesariamente hay procesos de negociación y lógicas propias del ejercicio del poder y del estado. Confundir el nivel de lo privado con lo público puede llevar a un esquematismo poco explicativo y mezclar espacios que para el siglo XIX estaban en un proceso de diferenciación.

[111] En este caso he usado de manera genérica el nombre de Sonora; aunque para la época colonial, me refiero a la Intendencia de Arizpe particularmente cuando, se trata de la parte norte de la intendencia; para el periodo 1824-1830 uso la denominación Estado de Occidente, y a partir de 1831 estado de Sonora.

[112] He utilizado el término fuereño –palabra de uso coloquial en México- para mencionar a todos aquellos que no nacieron en territorio del actual estado de Sonora, con el fin de no llamarlos extranjeros; esto se debe a que la mayoría de los españoles que se registran como políticos en este trabajo nacieron cuando el imperio español comprendía España y gran parte de América, por lo que resulta anacrónico llamarlos extranjeros.

CUADRO 15. LUGAR DE NACIMIENTO DE LA CLASE POLÍTICA SONORENSE

LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	% RELATIVO	% CON RESPECTO AL TOTAL
SONORA	336	71.18	32.40
FUEREÑOS MÉXICO	106	22.45	10.22
FUEREÑOS EXTRANJEROS	30	6.35	2.89
TOTAL	472	99.98	45.51

Es posible suponer que si conociéramos el origen de todos los miembros de la clase política regional no aumentaría significativamente el número de fuereños (nacionales y extranjeros), y en cambio se incrementaría el de sonorenses, puesto que la mayoría de los apellidos registrados son comunes en la región.

En los siguientes subcapítulos describo los momentos en que participaron los miembros de la clase política, de quienes conozco el lugar de nacimiento, lo cual me permitirá mostrar con algunos ejemplos las formas de la práctica política de los fuereños y de los de casa.

Los fuereños

En la península ibérica nacieron la mayoría de los extranjeros que tuvieron algún puesto político en esta región.[113] Casi todos ellos ejercieron sus cargos entre 1770 y 1821, es decir, eran enviados del Rey para administrar y gobernar sus dominios. Debe notarse que en este periodo el control político estaba en manos de los españoles, quienes representaban menos del 0.5 % de la población de la intendencia de Arizpe.[114] La mayoría de los funcionarios españoles provenían del norte y nordeste de la península: del país Vasco, Cantabria y Cataluña y sólo unos pocos de Castilla-León y de Andalucía, de Ceuta y Cádiz. Es interesante reflexionar sobre la selección de funcionarios que la Corona española hizo a finales del siglo XVIII, en la que prácticamente no incluyó a personas nacidas en la mesa central de la península, que por cierto era la más atrasada en cuanto a desarrollo económico

[113] Hubo 25 nacidos en España, uno en Francia, uno en Guatemala y tres cargos ocupados por una persona nacida en Louisiana, aquien he considerado como nacido en la Nueva España. La Lousiana fue vendida en 1803 a los Estados Unidos por lo que en 1773, cuando nació Antonio Narbona, todavía era territorio español.

y político. En cambio el norte y el este, en general, observaban características muy similares a las del resto de Europa, en cuanto a desarrollo urbano y cultural, y posiblemente encajaban mejor en el proyecto político de los Borbones. Stuart Voss los describe así:

> La mayoría de estos inmigrantes españoles eran de pueblos y ciudades del norte y este de España, que habían surgido en las fases tempranas e intermedias de la reconquista, del décimo al decimotercer siglo. Así estas ciudades y pueblos emergieron generalmente como imitaciones o reemplazos de los altamente urbanizados y comercializados centros de población árabe españoles, su desarrollo se reforzó por la ruta de peregrinación de Santiago de Compostela y por la general rivalidad de las ciudades por el comercio en el norte del Mediterráneo. Los residentes de estos centros urbanos se habían apartado, tempranamente, en términos jurídicos de la dominación señorial del campo, adquiriendo privilegios y prerrogativas, y empezando a constituirse como cuerpos corporativos (municipios).[115]

La descripción se refiere en general a los inmigrantes españoles; pero es también aplicable a los funcionarios ilustrados que enviaba la Corona, pues eran oriundos de las mismas regiones. Además, la mayoría de los inmigrantes venían precisamente con estos funcionarios ya fuera como acompañantes o como parte de su equipo de trabajo. Cabe mencionar que no todos los recién llegados se incorporaban a la administración del reino.

Los funcionarios reales compartían rasgos culturales, muy a propósito para llevar a cabo las reformas que la Corona implantaba en sus territorios americanos, rasgos que comparten con la mayor parte de la aristocracia y burocracia europea del momento, pues en casi todas las cortes se estaba tratando de establecer un sistema de administración moderno a semejanza del francés.[116] Un ejemplo significativo fue el de Teodoro de Croix, sobrino del marqués Carlos Francisco de Croix, con quien llegó a la Nueva España en 1766. El marqués se ocupó del virreinato de la Nueva España y su sobrino desempeñó varios puestos militares en la capital y en Acapulco. Ambos fueron piezas importantes del juego político de José de Gálvez. El tío fue el artífice de la expulsión de los jesuitas de la Nueva España y el sobrino de la puesta en operación de la Comandancia de las Provincias Internas, con la

---

[114] Véase capítulo I, cuadro 4. Población de Sonora en 1790.

[115] Voss, 1982, p. 24 [Traducción del autor]

[116] Hof, 1993, pp. 17-36. Stuart F. Voss lleva sus argumentos hasta tratar de demostrar que dichas características fueron las que propiciaron que estos españoles cuestionaran a la política imperial y plantearan las bases de la independencia administrativa de estas regiones. Resulta difícil pensar que los funcionarios tuvieran alguna intención de constituir municipios o de rebelarse contra la política imperial, quizá el error de Voss es considerar a todos los recién llegados como un solo bloque y no marcar las diferencias entre los que venían como funcionarios y los que pretendían establecerse como colonos.

que Gálvez pretendía poner la primera piedra para formar otro virreinato en el norte. Su llegada significó el principio del proceso de reestructuración de la frontera militar novohispana, en el marco de una política imperial; es decir, la lógica de su participación estaba inscrita en la política imperial española.[117]

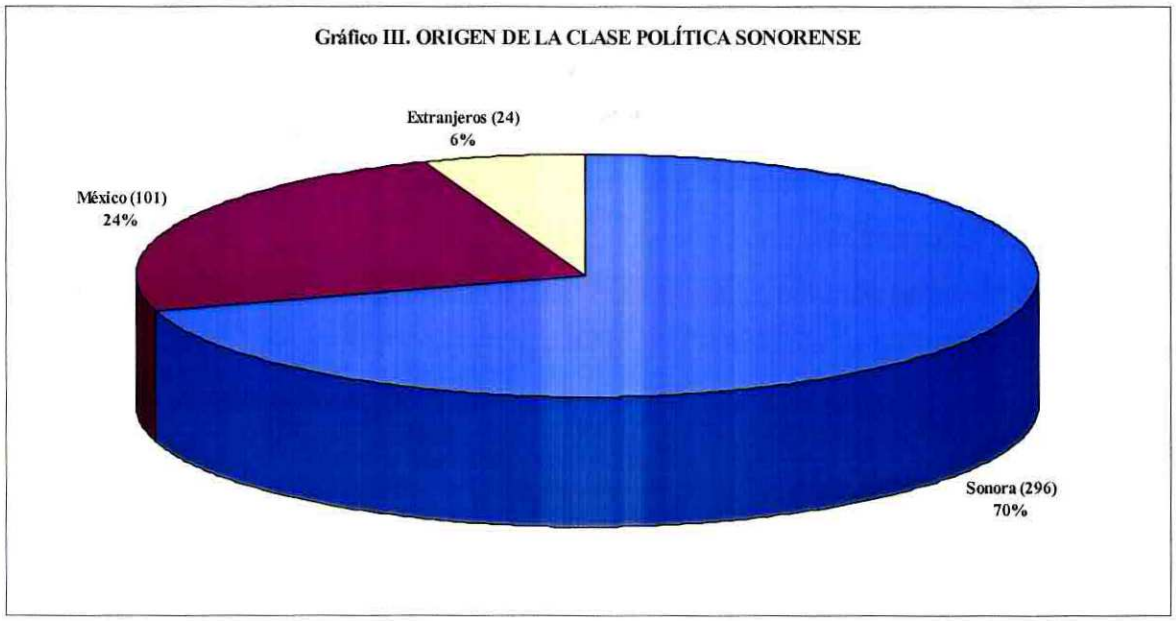

Después de 1821, únicamente un español ocupó un puesto de cierta importancia, Hilario Gabilondo[118], con lo que la participación de los españoles inmigrantes en la construcción de las instituciones políticas de la época independiente fue nula. En cambio sus descendientes sí jugaron un papel importante en este proceso; se trata de generaciones de criollos o mestizos avezados en los problemas de la región, pues quienes llegaron para quedarse, en su mayoría se casaron con mujeres de la localidad, ya que casi no venían mujeres con ellos; por tanto, en el caso de los extranjeros no se trata de "un grupo" que haya definido estrategias identificables para mantenerse en el poder, sino de individuos que

[117] Ortega Noriega, 1993, pp. 103-105.

[118] Gabilondo llegó a Sonora en 1840 a la edad de dieciocho años y se alistó en la Guardia Nacional en donde obtuvo el grado de capitán. Años más tarde se distinguió en la acción de guerra de Caborca, en la cual se venció al filibustero Crabb. Luchó contra el Imperio y fue comandante de Resguardo Marítimo de la Aduana de Guaymas, en donde se radicó. Allí contrajo nupcias con Josefa Corella. Fue diputado local propietario para el periodo de 1869-1871 y a su iniciativa se debió la fundación del Instituto Científico Literario. Su hijo, Hilario Gabilondo Corella, fue abogado y se dedicó a la minería: organizó la Negociación Minera Mexicana, que adquirió varios de los principales fundos de Cananea. Almada, 1983, p. 272.

por diversas circunstancias se establecieron en estos linderos de la Nueva España o de la República y que se integraron con los grupos locales.[119]

De otras partes de México

En el caso de los funcionarios que provenían de otras partes de México, los hubo de 12 de los actuales estados de la República.[120] Destacan los estados norteños Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Sinaloa, que en conjunto representaron casi 57% de los fuereños nacidos en otras partes de México (58 cargos). En particular, Sinaloa y Chihuahua son los más importantes de este grupo, lo que indica que había constante comunicación e interrelación entre las élites políticas de estados aledaños. Por otro lado, también se puede observar que varios personajes originarios de Sonora tuvieron gran influencia en las actividades políticas de los estados circunvecinos de Chihuahua y Sinaloa. Del 43% restante, destacan la ciudad de México, Nayarit,[121] Jalisco y Morelos (véase gráfico IV).

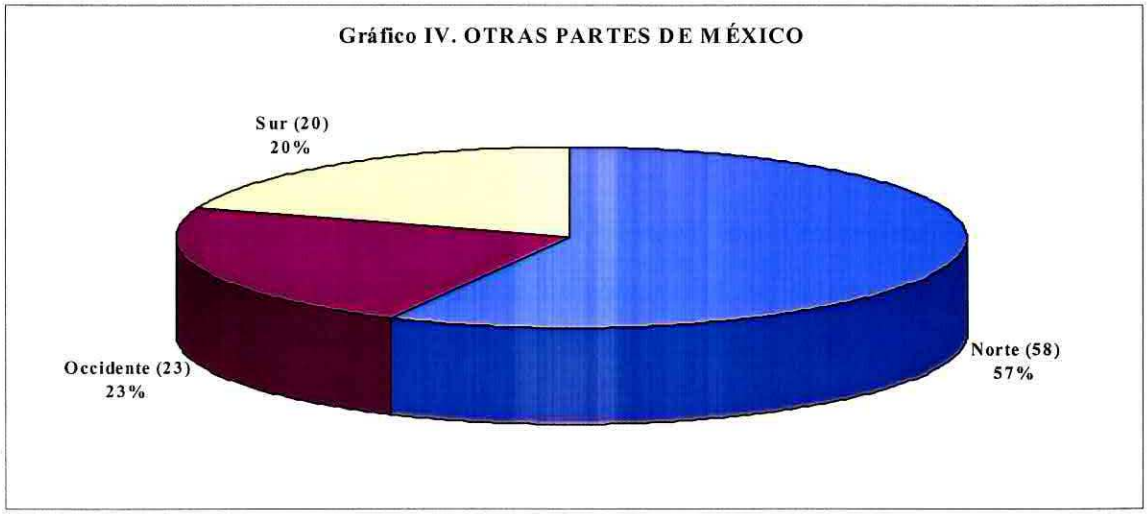

Estas cifras indican que la movilidad de las clases políticas en el siglo XIX era reducida, cuando menos hacia esta región, lo que es fácil de entender dadas las circunstancias políticas y sociales que prevalecieron en Sonora durante las tres primeras cuartas partes del siglo XIX, que no fueron las más propicias para atraer a personas de fuera,

[119] A pesar de que el proceso de expulsión de los españoles de Sonora fue muy laxo y casi todos los expulsados regresaron. Cfr. Jerónimo Romero, 1990, pp. 151-171.

[120] Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Nuevo León, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Distrito Federal, Hidalgo, Michoacán, Morelos y Campeche.

[121] He considerado a Nayarit como entidad aparte de Jalisco, porque las dos personas que participaron de ese lugar nacieron en Tepic. Hasta 1867 Nayarit formaba parte de Jalisco y en ese año fue constituido como un Distrito Militar dependiente del gobierno federal y fue hasta 1917 que se erigió como entidad federativa.

a pesar del mito de la legendaria riqueza sonorense. Además, como se ha indicado en el capítulo anterior, la mayoría de los emigrantes que llegaron durante el porfiriato lo hicieron atraídos por el trabajo en las minas y en el ferrocarril y entonces pocos se involucraron en actividades políticas.

En general, salvo en el caso de los nacidos en Sinaloa y Chihuahua, se puede decir que la participación de políticos de otras entidades en la vida pública de Sonora fue esporádica y sin ningún plan o momento histórico específico. La mayoría de sus intervenciones fueron individuales; muchos de ellos actuaron como comandantes militares, autoridades que nombraba el gobierno nacional, por lo que la intervención de los grupos locales en su nominación era mínima; como también era mínima la participación de ellos en la vida política local, salvo en muy contadas excepciones. Resulta particularmente interesante que después de los años 30 rara vez haya sido un sonorense el que ocupara estos puestos, seguramente la idea de no permitir que los estados tuvieran bajo su mando a las tropas del ejército federal favorecía el que se enviara a personas poco ligadas con los grupos locales.

CHIHUAHUA

De Chihuahua destaca Luis Emeterio Torres Meléndez, con diez registros de los doce que hubo de esa entidad; en nueve ocasiones fue gobernador del estado, entre 1879 y 1908.[122] Torres Meléndez fue un militar defensor del federalismo y antiimperialista, que llegó a Sonora a principios de los años setenta del siglo XIX. Tomó las armas en favor de Díaz en 1871 y en 1875, para respaldar los planes de la Noria y Tuxtepec. Después de la rebelión de Tuxtepec fue nombrado diputado federal por el distrito de Álamos. Su estancia en la ciudad de México le permitió reforzar sus nexos con Porfirio Díaz.

Cuando regresó a Sonora, el conflicto entre el gobernador electo Vicente Mariscal, por un lado, y el vicegobernador Francisco Serna y una fracción de diputados del Congreso local por otro, estaba en su punto más álgido. Esta situación le permitió a Torres fungir como mediador entre los grupos y el gobierno federal, misión para la cual recibió todo el apoyo de Porfirio Díaz a través del jefe de la Zona Militar, José Guillermo Carbó; el

[122] Nieves E. Acosta, el otro participante, presbítero, federalista, quien ocupó dos veces el cargo de diputado local suplente por el distrito de Hermosillo.

movimiento contra Mariscal triunfó y en su lugar quedó Francisco Serna en calidad de interino, quien nombró a Torres Meléndez Secretario de Gobierno. Se convocó a elecciones y Torres Meléndez fue electo gobernador para el bienio 1879-1881.

La participación de los chihuahuenses fue estrictamente de carácter individual y Luis Emeterio Torres fue el elemento que utilizó el gobierno federal para resolver los conflictos que había entre los grupos de poder locales. Torres, por su parte, realizó diversas alianzas tanto con sus partidarios más próximos, alamenses y sinaloenses, como con algunos de los derrotados y de esa manera logró establecer un gobierno estable. A partir de su primer periodo como gobernador (1879-1881) las sucesiones en el poder ejecutivo estatal se hicieron por la vía institucional. Asimismo, Torres fue pieza clave en la red política que el gobierno de Porfirio Díaz tendió para controlar el noroeste de la República Mexicana, pues su influencia llegó hasta los estados de Sinaloa, Nayarit y Baja California.[123] Por tanto, se puede concluir que en este caso el lugar de nacimiento del personaje tuvo poco o nada que ver con su incorporación a la política del estado, pues su participación respondía más a coyunturas nacionales, que locales o de arraigo en la localidad.

SINALOA

De Sinaloa, las personas que participaron como funcionarios en Sonora provenían de cuatro localidades: Culiacán, Cosalá, El Fuerte y Mochicahui, ocuparon 43 puestos en total. La presencia de nativos de Culiacán y Cosalá fue la más importante. De todas estas participaciones únicamente dos ocurrieron en la época colonial, las de los culiacanenses Bernardo Urrea y Manuel Fernández Rojo Alcalde, en 1773 y 1818, respectivamente. Ambas participaciones no rebasaron los dos años.

En el periodo de constitución de la República y del Estado de Occidente, 1820-1830, hubo una fuerte participación de los nativos de Sinaloa, toda vez que los grupos de poder compartían el mismo territorio y la pugna por cada uno de los espacios políticos fue intensa. Trece personas ocuparon puestos relevantes en la administración, cuatro provenían de Culiacán y nueve de Cosalá. Sin embargo, la etapa más significativa de la participación

[123] Durante varios años fue comandante militar y jefe político del Territorio Norte de Baja California, puesto que alternaba con su cargo de gobernador del estado de Sonora. Almada, 1983, pp. 581-584 y 696-698.

sinaloense ocurrió entre 1879 y 1907 (el 65% de las participaciones), fueron 28 años en que aliados con Luis Emeterio Torres y otros grupos de poder de Sonora controlaron la administración pública, en un complejo juego político de pesos y contrapesos. Las alianzas de este momento rebasaron el ámbito regional, por lo que personas de otras entidades y el gobierno federal tuvieron mayor injerencia en la definición de la política de Sonora.[124]

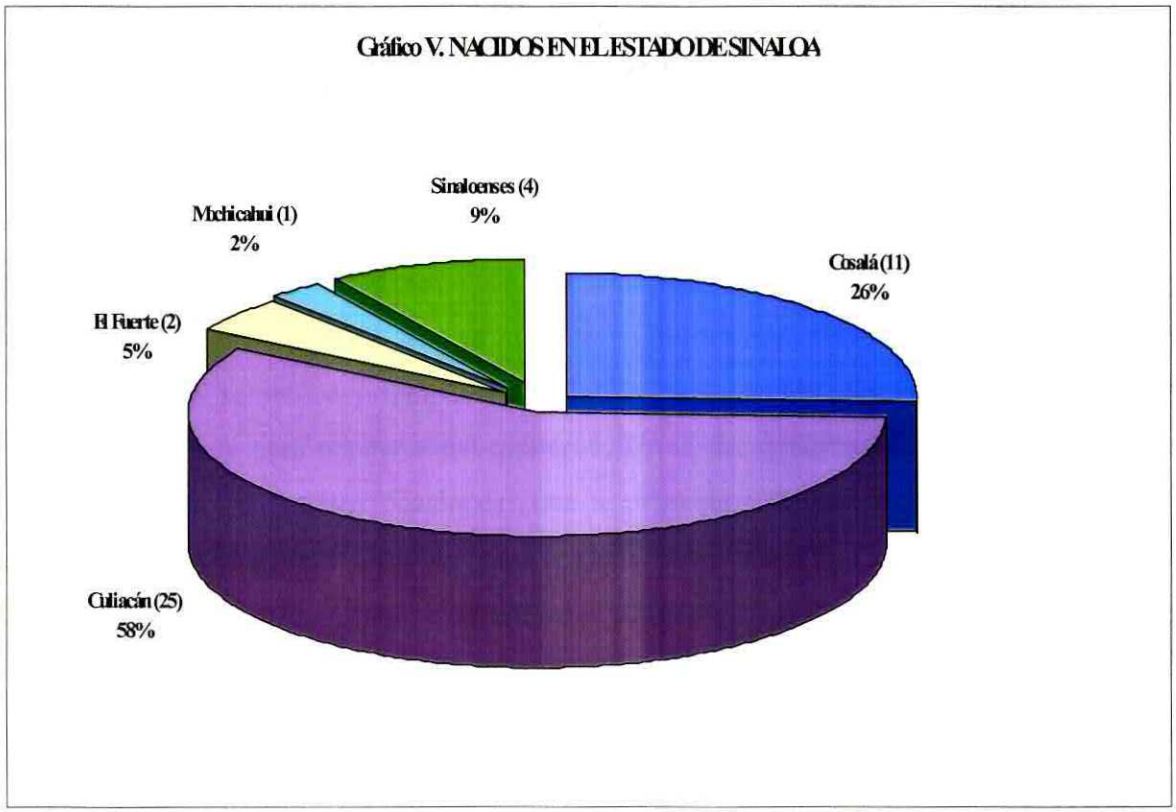

CULIACÁN

Culiacán, a fines del siglo XVIII se encontraba en una era de prosperidad; la bonanza del mineral de San José de Gracia hizo posible la reconstrucción de la ciudad después de haber sido prácticamente devastada por la inundación de 1770. Así y todo, llegó a ser la capital de la provincia de Sinaloa, sede del obispado de Sonora[125] y localidad en que radicaron los principales comerciantes de la región.[126]

---

[124] Al respecto véanse los apartados relativos a Chihuahua, Ciudad de México, Álamos, Hermosillo y Guaymas.

[125] La sede designada para el obispado de Sonora fue la ciudad de Arizpe; pero los obispos no se establecieron en esa ciudad. El primer obispo, Antonio de los Reyes, residió casi todo el tiempo en Álamos. En 1795

La relación entre Sinaloa y Sonora data del siglo XVII, pues Culiacán fue punto de apoyo de la colonización hacia Sonora; como ya se indicó en el capítulo I, la colonización hacia el norte siguió un patrón vertical y, por tanto, las fundaciones sureñas eran las conquistas más antiguas, en donde las formas de vida de los españoles estaban más arraigadas. Conforme se fue pacificando y colonizando, la presencia de los militares se hizo menos estratégica en el sur y más necesaria en el norte. Así, muchos de los que seguían la carrera de las armas encontraban un gran campo de actividad en el norte. Tal fue el caso de Bernardo Urrea, quien hizo su vida militar en los presidios sonorenses.

Bernardo Urrea, nativo de Culiacán, desempeñó diversos puestos militares en Sonora, fue fundador del presidio de Altar; como capitán del presidio realizó repartos de tierra en favor de sus milicianos y de él mismo, acontecimientos que lo arraigaron a esa frontera del imperio español. Su actividad como militar le permitió acumular experiencia y conocimientos sobre los principales problemas de la región, prendas que lo hacían un candidato idóneo para ocuparse del gobierno. Urrea fue gobernador y Capitán General de Sonora y Sinaloa en tres ocasiones: dos a principios de los sesenta con motivo del fallecimiento del gobernador Juan de Mendoza, muerto por los seris, y de diciembre de 1762 a mayo de 1763, en sustitución del capitán José Tienda de Cuervo, y la última, que es la que cuenta estadísticamente para este trabajo, en 1773, sustituyendo al gobernador Mateo Sastre.

Sin duda, fueron circunstanciales los motivos que dieron a Urrea la oportunidad de desempeñar tan importantes cargos, pero el hecho marca el inicio de la participación de los criollos de la localidad en espacios de decisión política en el ámbito de la intendencia; la experiencia militar de estos personajes en la frontera seguirá siendo en los años sucesivos un factor a tomar en cuenta para la obtención de puestos públicos. Su experiencia fincó las bases de la cultura política de quienes serían los dirigentes de la región hasta casi la mitad del siglo XIX.

Otro ejemplo valioso para conocer los orígenes de la clase política regional es el de los hermanos Manuel y Antonio Fernández Rojo, el primero abogado y el segundo presbítero. Manuel, quien primero fuera alcalde de Culiacán, ocupó el puesto de intendente

---

Damián Martínez estableció la sede episcopal en Rosario, Sinaloa, y el obispo Roussett la trasladó a Culiacán en donde continuó hasta 1883. Cfr. López Mañon, Edgardo e Ignacio del Río, 1993, pp. 318-319.

[126] Nakayama, 1992, pp. 44-45.

gobernador de las provincias de Sonora y Sinaloa en 1818, también al igual que Bernardo Urrea, de manera interina, del primero de agosto a diciembre de ese año.[127] Antes de desempeñarse como intendente era asesor letrado del gobierno, cargo que seguramente le fue otorgado por sus estudios en Derecho; la diferencia con Urrea es que él ocupó el puesto a los 38 años, mientras que Urrea accedió a su primer puesto a los 52 y el último a los 63; Manuel Fernández era mucho más joven, es decir que su formación profesional fue determinante, aunque no se puede menospreciar su experiencia política. Después de la independencia primero fue alcalde de Culiacán en 1823, después diputado federal y en 1826 diputado local y de 1828 a 1834 tercer magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sinaloa.[128] Su hermano Antonio Fernández Rojo ocupó los puestos de diputado al Congreso Constituyente del Estado de Occidente y diputado local de 1828 a 1830.

La formación académica y profesional de ambos seguramente fue el atributo que tuvieron para llegar a ocupar esos puestos, pues la inexistencia de centros educativos en la región hacía sumamente preciados los conocimientos de las pocas personas que los poseían. Esta suposición parece tener fundamento, cuando no se han encontrado datos que vinculen a la familia Fernández Rojo con alguno de los hombres de negocios, lo que sugeriría que no todos los miembros de la clase política regional eran grandes negociantes, sino que su formación profesional los habilitaba como políticos.[129] Además, como se ha visto en el capítulo I, el número de profesionistas era mínimo en la región, carencia que hacía muy apreciables sus servicios.

Un caso muy similar es el de Carlos Espinosa de los Monteros, clérigo, de filiación iturbidista, quien fue nombrado en 1820 diputado provincial de las Provincias Internas de Occidente ante las Cortes españolas. Después fue elegido diputado local del Congreso Constituyente del Estado de Occidente y al Congreso Nacional en donde hizo una ardorosa defensa de las tesis antirrepublicanas del obispo Bernardo del Espíritu Santo.[130] Su caso

---

[127] Almada, 1983, p. 238.
[128] Almada, 1983, p. 238.
[129] Ciertamente sus familias tuvieron que contar con recursos suficientes para enviar a sus hijos a estudiar, pues el centro educativo más cercano estaba en Guadalajara. Por otra parte, Vidargas del Moral, dice que los Espinosa de los Monteros y los Fernández Rojo participaban exitosamente en el comercio, la agricultura y la minería. Sin embargo, no aporta ninguna prueba de ello. Vidargas del Moral, 1993 p. 416.
[130] Olea, 1946, pp. 68-69.

muestra que la elegibilidad de los miembros de la clase política no dependía de su filiación ideológica o partidista, como se verá en el capítulo relativo a representación política.

La división del Estado de Occidente trajo como consecuencia que cada grupo se ocupara de los asuntos relativos a sus recién constituidos estados y hasta 1879 sólo hubo dos personas más, originarias de Culiacán, que desempeñaron un cargo público; pero lo significativo es que radicaban en Sonora de manera permanente. Se trata, pues, de emigrantes que encontraron acomodo y medios de vida en Sonora.

La etapa más significativa de la participación culiacanense ocurrió entre 1879 y 1907, con Rafael Izábal Salido, nativo de Culiacán, quien fue diputado y gobernador del estado en varias ocasiones.[131] Aparte de él, en esos mismos años, procedentes de El Fuerte y Mochicahui, Felizardo y Lorenzo Torres respectivamente, también fueron gobernadores y diputados. Los tres formaron parte del grupo de Luis Emeterio Torres Meléndez, de quien he hablado líneas arriba, lo que muestra la participación de un grupo importante de políticos sinaloenses, cuya presencia redefinió las alianzas entre los grupos de poder de la entidad. Es decir, que el porfiriato significó una fuerte ruptura del sistema político local, la desarticulación de los grupos locales de poder y la plena inserción de Sonora en las estrategias políticas nacionales.

COSALÁ

Cosalá era uno de los centros mineros más importantes del noroeste y su importancia económica se manifestó en los primeros años de vida independiente. Varios de sus políticos más distinguidos lucharon con denuedo contra culiacanenses, alamenses y arizpeños por obtener la sede de la capital del Estado de Occidente.[132] De hecho, tres cuartas partes de su participación ocurrieron en esa época. Los señores Francisco Iriarte, Nicolás María Gaxiola y José María Gaxiola fueron gobernadores del Estado de Occidente entre 1824 y 1830, con una pequeña injerencia de dos arizpeños. Es decir, el dominio de los cosalteños fue categórico desde que se fundó el Estado de Occidente hasta su desaparición. Después, su intervención en Sonora fue mínima, sólo la presencia de Manuel María Gaxiola y Aragón

[131] Rafael Izábal Salido fue diputado suplente de 1879-1881; diputado de 1883-1891; vice gobernador en 1891; gobernador interino de 1891-1895 y 1900-1903, y gobernador de 1903-1906.
[132] "Manifiesto de la Comisión de Sonora sobre su división en dos estados" en B.C.U.S.F.P.., *Documentos para la historia de Sonora,* T. I, 1821-1840, segunda serie, pp. 16-41.

(1832-1834) y José María Gaxiola (1845-1846), el primero como diputado y el segundo como gobernador nombrado por el gobierno federal rompió esa ausencia. Cabe anotar que las familia Aragón se dedicaban a la minería y a la ganadería y contaba con posesiones e intereses en Álamos, lo que muestra fuertes lazos de unión tanto familiares como de intereses económicos entre los nativos de Álamos y Sinaloa.[133]

El Occidente

JALISCO

Llama fuertemente la atención que la presencia de personas nacidas en el estado de Jalisco sea tan escasa, pues esta región parecía el lugar más apropiado para la expansión de las élites de Guadalajara, que desde la época colonial habían realizado diversos intentos por abrir el comercio y la comunicación marítima con Sonora; cuando se estableció el Consulado de Guadalajara, esa corporación tuvo incluso un representante por Arizpe. Además, el noroeste dependía en lo judicial de la Audiencia de Guadalajara. Durante el siglo XIX, ante la ruptura de las vías de comunicación terrestres que ordinariamente se habían utilizado en la época colonial, el futuro de las relaciones comerciales marítimas entre estas provincias lució promisorio y, efectivamente, se estableció un intenso comercio de cabotaje, la mayor parte del cual eran productos agropecuarios que vendían los sonorenses a través de San Blas. Sin embargo, por parte de los comerciantes de Guadalajara no hubo venta de productos manufacturados, como podría esperarse de una región que tenía una producción manufacturera importante, dado que los sonorenses compraban este tipo de bienes a los comerciantes ingleses o norteamericanos, quienes traían mercancías de Europa y las vendían por toda la costa del Pacífico.

En términos políticos, probablemente los intereses de los principales actores políticos de este influyente estado estuvieron enfocados hacia los problemas y debates que ocurrían en la ciudad de México, por lo que descuidaron relaciones que pudieron haber constituido una fuerte presencia en la conformación de las fuerzas políticas nacionales.

---

[133] Jerónimo Romero, 1994, pp. 9-30

Así, únicamente hubo tres jaliscienses que tuvieron injerencia en la vida política de Sonora, con siete puestos en total, tres de éstos los desempeñó Francisco Duque en calidad de comandante militar, cargo que, como he mencionado líneas arriba, dependía de una decisión central en la que nada tenía que ver la localidad de origen del nombrado y, aún menos el estado receptor, era parte del juego político nacional. Sin embargo, su presencia en Sonora sí tuvo repercusiones políticas, ya que estableció un pacto con el Congreso local para oponerse al centralismo (1833-1834), metiendo así a los políticos sonorenses en la dinámica política nacional. Años más tarde, la segunda vez que ocupó el puesto (1840-1842), destituyó al gobernador Gándara del mando militar porque no tenía ningún grado. En su última intervención en la vida política estatal (1845-1846) obligó al general Urrea a cumplir las órdenes superiores de dejar el poder y salir del estado. Estas tres intervenciones estuvieron inscritas en el juego nacional de centralistas y federalistas, más que en la correlación de fuerzas locales.

Los otros dos personajes nativos de Jalisco que participaron en la política sonorense fueron José María Moreno de Tejada y Félix Cevallos. El primero, cuya profesión era la abogacía, fue magistrado y diputado local propietario (1832-1836); el segundo, radicado en Guaymas, era profesor y director de la Escuela Oficial de Varones. Ambos pueden describirse como personas con cierta preparación que prestaban más un servicio social que político, lo mismo podría decirse de varios periodistas y abogados que encontraban un lugar para desarrollar sus actividades profesionales.

NAYARIT

Dos nayaritas ocuparon puestos públicos en Sonora: Fernando Aztiazarán y Joaquín Aztiazarán Íñigo. Ambos fueron abogados y radicaron en Guaymas desde jóvenes. Iniciaron su vida pública como jueces de primera instancia y durante la mayor parte de su ejercicio profesional estuvieron ligados al Supremo Tribunal de Justicia Estatal. Tanto los Aztiazarán como los Íñigo eran familias de comerciantes, con establecimientos en Guaymas y Hermosillo.

El último cuatrienio de gobierno de Ignacio Pesqueira y Tato (1872-1876) fue cogobernado por Joaquín Aztiazarán Íñigo; no obstante haber sido Prefecto Imperial de Sonora durante el Segundo Imperio incluso fue condecorado con la Cruz de Caballero de la

Orden de Guadalupe por Maximiliano. Sin embargo, reconciliado con los grupos locales, fue un eficaz aliado de Pesqueira y desde su cargo de diputado tomó partido por la posición del gobernador en la pugna que sostuvo la legislatura estatal con el ejecutivo en 1872. Este caso permite asegurar que su integración con los comerciantes de Guaymas y Hermosillo fue más determinante que su lugar de origen, es decir que no había vínculos políticos de esta región hacia Sonora, pero probablemente sí los había de carácter económico. Asimismo, cabe preguntar ¿cuál era el peso de las ideologías políticas en la composición de los grupos de poder?

Centro-Sur

Los personajes del centro y el sur del país fueron casi una cuarta parte del número de personas de las cuales se conoce su lugar de nacimiento y de fuera del estado (véase gráfico vi): 12 de ellos fueron comandantes militares; seis, diputados y siete, gobernadores. El poder ejecutivo estatal fue ocupado por fuereños siempre en momentos de crisis política, ninguno, salvo Vicente Mariscal, estuvo más de un año en el poder. Con respecto a los comandantes militares, siempre se cuidó que la dirección militar no se concentrara en pocas manos y mucho menos en las de los gobernadores. Así se procuró que los militares no tuvieran mando en sus lugares de origen, con lo que se trataba de evitar el fortalecimiento desmedido de alguna región y las asonadas. Este objetivo no siempre se cumplió, aunque sí evitó la formación de regiones autónomas, con su propio poder militar, lo que quizá hubiera llevado a la división del país. Conforme fue avanzando el siglo XIX, se logró que los encargados de las zonas militares fueran cada vez menos de la misma región.

Mariscal es un claro ejemplo de comandante militar que también asumió funciones de gobernador como resultado de una crisis política en la región. Su llegada se debe a diversas peticiones que hicieron los grupos locales, en particular de Álamos, a Sebastián Lerdo de Tejada para que resolviera la pugna entre el gobernador, el Congreso local y diversos grupos de presión (conflicto que se explicará con mayor detalle en el capítulo IV). Ninguno tenía la fuerza suficiente para lograr la hegemonía política. Es un caso muy similar al que he narrado acerca de Luis Emeterio Torres, en que la disputa se resuelve con un nuevo orden; pero la diferencia radica en que Torres tuvo el apoyo del gobierno nacional que se estaba fortaleciendo mientras que el punto de apoyo de Mariscal, el presidente Lerdo

de Tejada, fue derrotado y al poco tiempo con una correlación de fuerzas totalmente adversa, resultó derrocado: la fecha 21 de marzo de 1879.

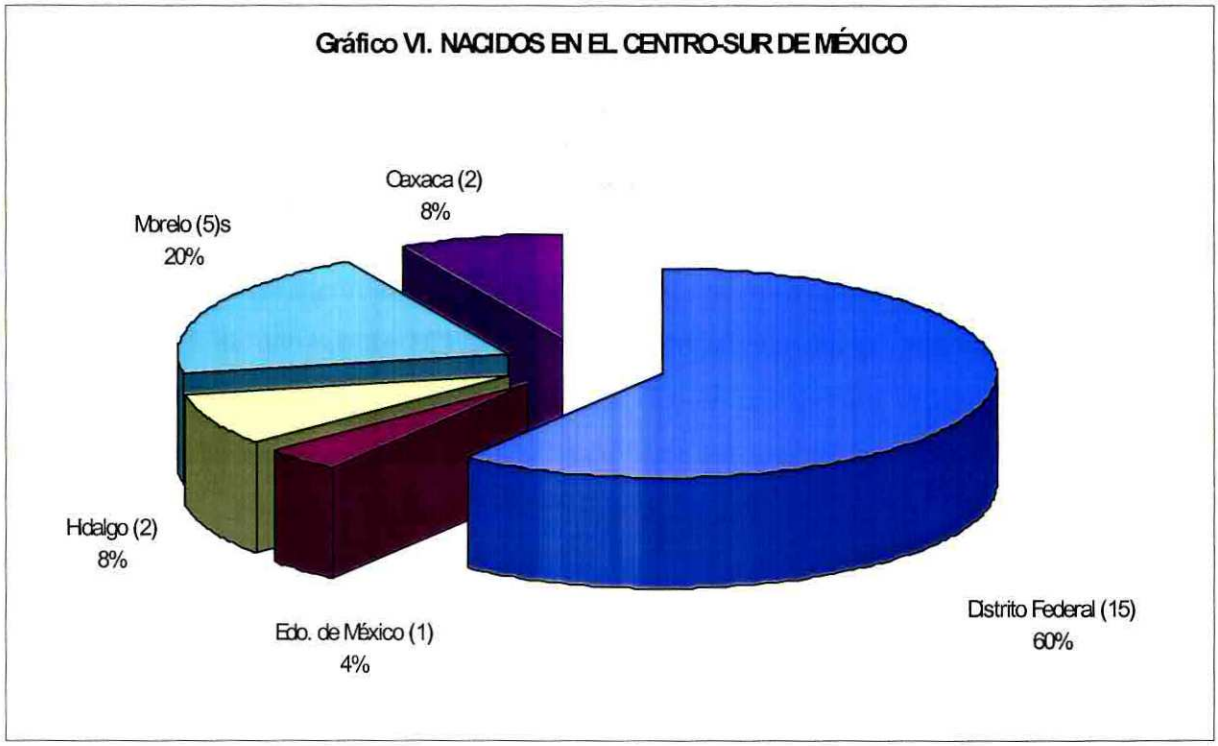

CIUDAD DE MÉXICO

De doce puestos ocupados por individuos originarios de la ciudad de México, ocho fueron cargos de comandante militar, lo que indica que esa función era ejercida por personas cercanas a los círculos de decisión nacional y su designación la realizaba el Ministerio de Guerra y Marina; por tanto, obedecía más a ese juego político que a la problemática local. En este sentido, es indicativo que uno de los momentos en que hubo mayor movilidad de los mandos militares en la región fue entre 1853 y 1855, entre el fin del santanismo y el gobierno de Comonfort; evidentemente la inestabilidad nacional se reflejaba en el manejo de los mandos militares de los estados.

En los años de 1854 y 1855 hubo tres comandantes militares, que también fueron nombrados gobernadores del estado: José María Yáñez, era comandante General de Sonora cuando ocurrió la invasión del conde Roussett de Boulbon, por lo que fue habilitado como

gobernador; después de vencer al conde fue suspendido por no haber cumplido cabalmente las órdenes que se le dieron para acabar con la invasión. Lo sustituyó en el mando Domingo Ramírez de Arellano, quien ocupó el cargo brevemente, de noviembre de 1854 a mayo de 1855, y fue sucedido por Pedro Espejo.

Un último gobernador oriundo de la ciudad de México fue Prisciliano Figueroa, médico militar radicado en Guaymas —en donde ejercía como médico particular—; allí se unió al grupo de Luis E. Torres, acto con el que inició su carrera política. Durante diez años fue presidente municipal del puerto, después fue designado vicegobernador constitucional del estado para el cuatrienio de 1895 a 1899 y luego fue gobernador interino, del 26 de julio de 1896 al 15 de octubre de 1897, gestión durante la cual otorgó una concesión para el establecimiento del servicio de alumbrado eléctrico en la capital y expidió un reglamento para el uso de las aguas del canal de la Villa de Seris que lesionó los intereses personales de Rafael Izábal, motivo por el cual fue expulsado del grupo y Ramón Corral reasumió el poder.[134]

Con respecto a los fuereños participantes en la política sonorense se puede decir que durante la época colonial dominaron los españoles; en el periodo del Estado de Occidente hubo una fuerte competencia entre los cosalteños, culiacanenses y los propios sonorenses por el dominio político y territorial; y en el porfiriato se conformó un grupo que dominó la política estatal, encabezado por personas de Chihuahua, Culiacán, la ciudad de México e importantes grupos de sonorenses. Además de estos grupos perfectamente identificados, estuvieron presentes los militares que, designados desde la capital para ocuparse de la Comandancia Militar de la zona, casi siempre estuvieron al margen de la política local, salvo en momentos de crisis, cuando llegaron a asumir el mando político y militar, como sucedió al momento de la destrucción del gandarismo y del pesqueirismo, pero su participación fue siempre efímera y rara vez sobrepasó el año de actividad.

Los sonorenses

Como he indicado, la mayoría de los actores políticos de Sonora fueron los propios sonorenses; los datos recabados muestran que 76% de las personas acerca de las cuales fue

[134] Almada, 1983, pp. 247-248.

posible obtener datos sobre su origen nacieron en Sonora (32% del total). El gráfico V evidencia la preponderancia de los nacidos en Hermosillo, Arizpe y Álamos, con porcentajes por arriba de 10%; la reducida participación de Altar, Magdalena, Ures, Guaymas y Sahuaripa y la ausencia de nacidos en Moctezuma. Estos resultados muestran que la mayoría de los dirigentes de la región provenían de los distritos de mayor desarrollo demográfico y económico. Sin embargo, no es posible establecer una relación directa entre desarrollo económico y participación política, ya que de ser así la contribución de Ures y Guaymas debía ser más significativa.

La composición espacial de esta participación política muestra que estuvo orientada de norte a sur, con un núcleo fuerte en el centro, la ciudad de Hermosillo, que se fue constituyendo a lo largo del siglo XIX; se observa también la extrema debilidad de algunas cabeceras de distrito, que no alcanzaron a tener una mínima representación política.[135] En un primer momento fue de Arizpe de donde salieron los dirigentes políticos, que desde la época colonial se integraron a la administración pública. Después de la independencia, Álamos entró a la disputa por el poder, mientras que Hermosillo aparece en 1843 en el nivel estatal y continua participando hasta 1911, año con que se cierra este trabajo.

En los siguientes apartados describiré distrito por distrito las características de la participación política de los sonorenses, recurso con el que será posible mostrar que las explicaciones de causas únicas son inaplicables para estudiar los fenómenos políticos del siglo XIX, puesto que un análisis circunstanciado de las participaciones políticas permite ver que los factores que intervienen para que una persona o grupo ingresen en el ámbito de la política responde a muy diversas motivaciones, como pueden ser: personales,[136] territoriales,[137] lazos familiares,[138] profesión,[139] grupos de interés,[140] conocimientos diversos,[141] ideológicas,[142] experiencia administrativa o militar,[143] integración de

[135] Estas características las comparte el septentrión en general, según sostiene Aboites Aguilar, 1995, pp. 26-27.
[136] Véase el caso de Mario Tranquilino Almada y Quiroz (a) el Chato Almada de Álamos.
[137] Véase el caso de la participación de la clase política de Arizpe.
[138] Véase el caso de los hermanos de Manuel María Gándara y Gortari, Juan Bautista Gándara y Gortari y Jesús Gándara y Gortari.
[139] Véanse los casos de los militares de Arizpe, Altar y Magdalena, de Ismael Quiroga periodista, Félix Cevallos y Antonio Fernández Rojo, etcétera.
[140] Véase el caso de los mineros de Álamos.
[141] Véanse los casos de Juan Miguel Riesgo y Francisco Escobosa.
[142] Véase el caso de Nieves E. Acosta, presbítero, federalista.
[143] Véanse los casos de Bernardo Urrea, Mariano Urrea y los ya mencionados de Juan Miguel Riesgo y Francisco Escobosa, Manuel Íñigo, etcétera.

instituciones,[144] circunstancias geográficas o económicas,[145] coyunturas locales, estatales,[146] regionales[147] o nacionales, etcétera.[148] Como puede observase, la interrelación de factores forma una compleja red social, que debe ser analizada con la mayor precisión y para ello es necesario afinar las nociones y conceptos utilizadas en la explicación de los procesos y no partir de simples oposiciones entre liberales y conservadores; federalistas y centralistas; familia X *versus* familia Y; proyecto económico A en contraposición al proyecto B. De tal manera que sea posible entender la significación histórica que en algún momento tuvieron conceptos como alianza, estrategia, táctica y objetivo político en un tiempo y espacio determinado, con lo que se recobra la dimensión de la historia política.

No obstante que Hermosillo ocupó el primer lugar en el número de registros, empezaré por la descripción de la clase política originaria de Arizpe, porque las formas de participación de este grupo ocurrieron primero y son más variadas.

Gráfico VII. NACIDOS EN EL ESTADO DE SONORA

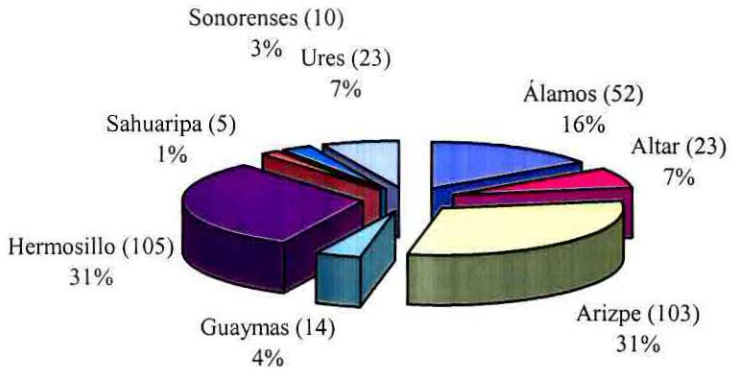

[144] Aquí deben considerarse muchos de los diputados suplentes, sobre todo durante el porfiriato, etapa durante la cual varios participantes siempre lo hacen como suplentes cumpliendo así la formalidad de integrar el Congreso.
[145] Véase los casos de la participación de Arizpe, Hermosillo, Guaymas, Ures y Álamos.
[146] Véase el caso de Serna.
[147] Véanse los distintos momentos en que se discute en torno a la ubicación de la capital del estado.
[148] Véase la conformación del grupo Torres en el porfiriato, la participación de Gándara y Urrea.

103 puestos desempeñaron los arizpeños entre 1813 y 1911, que representaron 31% respecto al total de los puestos ocupados por los sonorenses;[149] de éstos, sólo 24.27% nació fuera de la ciudad de Arizpe, en los pueblos de Chinapa, Banamichi, Motepori, Fronteras y Bacoachi; pero todos sin excepción emigraron a la ciudad.

Los pueblos de Banamichi y Chinapa fueron pueblos de misión que, al igual que muchos otros de esta región, se fueron poblando con no indígenas a fines del siglo XVIII, fenómeno que se acentuó todavía más después de la expulsión de los jesuitas.[150] En cambio los pueblos Bacoachi,[151] Fronteras[152] y Motepori[153] son ejemplos de poblaciones producto de la colonización española; los dos primeros fueron fundaciones militares y el tercero, un real minero. A pesar de tener un origen distinto, todos son una muestra tangible del éxito de las reformas borbónicas en el noroeste, pues lograron expulsar a los indígenas de sus pueblos y propiciar el mestizaje en estas poblaciones, según se expuso en el primer capítulo.

Los arizpeños participaron en las siguientes etapas: en la colonia, con cuatro intervenciones de una sola persona; después actuaron ininterrumpidamente de 1822 a 1838, es decir, que participaron en la formación del Estado de Occidente y del de Sonora. Durante el centralismo hubo dos participaciones en la Asamblea Departamental. Después cooperaron en la reconstrucción de la República, de 1848 a 1849 y de 1851 a 1853. Durante el largo periodo del gobierno de Pesqueira, 1856-1876, se mantuvieron activos políticamente, casi todos eran liberales y permanecieron ligados al federalismo, aun durante el Segundo Imperio; después de esta fecha sólo hay una participación más, de 1909 a 1911. Seguramente la identificación de los arizpeños con Ignacio Pesqueira los apartó de la política de alto nivel, además de que su ciudad perdió el atractivo estratégico y económico

---

[149] 10.96% con relación al total general; 24.19% con referencia al total de las personas de las que conozco lugar de nacimiento.

[150] Cfr. Escandón, 1993, pp. 327-360; Radding, 1979.

[151] Bacoachi fue un pueblo militar fundado en 1649 por el capitán Simón Lazo de la Vega; en 1817 se descubrieron varias minas, que le dieron cierta relevancia al poblado. Almada, 1983, pp. 688-689.

[152] El presidio de Fronteras fue fundado a mediados del siglo XVII por los jesuitas como pueblo de misión; pero ante los ataques de los indígenas janos, sumas y jacomes se estableció una escuadra de militares y en 1692 el capitán Francisco Ramírez de Salazar fundó la Compañía Volante de Sonora. Su nombre inicial fue Santa Rosa de Corodéhuachi, después le dieron el nombre de Presidio de las Fronteras de los Apaches, popularmente conocido como Fronteras. El lugar quedó adscrito al distrito de Arizpe, aunque más tarde, cuando se creó el distrito de Agua Prieta, quedó incluido en éste, Almada, 1983, pp. 250-251 y Escudero, 1989, Vol. 2, p. 141.

[153] Motepori fue un real minero, descubierto a mediados del siglo XVIII. Almada, 1983, p. 433.

que había tenido en épocas precedentes y sus políticos prominentes se radicaron en Hermosillo; la participación de los arizpeños concluyó en el último tercio del siglo XIX.

Así, se perciben cuatro momentos en la participación política, pero sólo en el periodo de 1822 a 1838 se pueden identificar varios bloques familiares que actúan al mismo tiempo, aunque no siempre en el mismo sentido, según se explicará más adelante. En los otros momentos, la participación siempre es individual.

16 apellidos son identificables como originarios de Arizpe, entre los cuales destacan cuatro muy significativos por el número de registros: Escalante, Elías González, Pesqueira y Noriga (71% del total de participaciones de Arizpe). De los cuales los dos primeros son ejemplos de participación por bloque familiar y los dos últimos de participaciones individuales, lo que indica una concentración bastante alta en dos familias y dos personajes.[154] El resto fueron participaciones individuales repartidas en diversos momentos.

De los sonorenses, fue un nativo de Arizpe el único que tuvo el cargo de intendente en la política colonial. Al respecto, cabe recordar las apreciaciones hechas sobre este lugar en el capítulo anterior: la importancia de Arizpe como centro administrativo, económico y militar durante la colonia propició la formación de un grupo de administradores que, al momento de declararse la Independencia, eran los que tenían una idea más clara de lo que era un proyecto político, conocían las leyes y consideraciones en torno a los recursos económicos necesarios para asegurar la supervivencia del estado, y controlaban a las fuerzas militares.

Los primeros en participar fueron los oriundos de Banamichi y Chinapa,[155] y fue hasta 1824 que se incorporaron políticos de las otras localidades y de la ciudad de Arizpe. Es decir, a la generación más vieja y con experiencia militar, política y administrativa de la colonia le tocó la transición política de la colonia a la independencia. Fueron los hijos de estos personajes quienes ocuparon los primeros puestos en el Congreso local.

---

[154] Los apellidos de la clase política de Arizpe fueron: Escalante, Bustamante, Elías González, Zúñiga, Quijada, Morales, Pesqueira García, Corella, García Morales, García Conde, Monteverde, Velasco, Ortiz, Narbona, Noriega y Terán.

[155] El fundador del clan de los Escalante, Tomás, nació en este pueblo, de profesión armero y carpintero, durante el periodo colonial fue tesorero de las Cajas Reales y Protector de Indios, llegó a ser gobernador del estado. Su caso es de interés pues muestra la integración de los pocos que sabían leer y escribir a la administración colonial y a los gobiernos independientes, incluso en puestos tan altos como la gubernatura.

En este contexto se entiende el que un Ministro Tesorero de la Real Caja de Arizpe, Ignacio Bustamante Escalante, originario de Banamichi, se haya encargado de la Intendencia de Sonora y Sinaloa en 1813, dos veces en 1818, y en 1821. Él representa a la burocracia criolla, que durante los últimos años de la época colonial tuvo el tiempo para formarse como cuadro político. En las cuatro ocasiones ocupó el puesto en sustitución de los titulares, la última vez, en lugar del intendente Cordero, quien no aceptó el Plan de Iguala y dejó el cargo en manos de Bustamante; más tarde fue nombrado vicegobernador para el bienio 1832-1833 y gobernador para el de 1833-1835. Su caso difiere del de otros funcionarios de la época colonial, quienes realizaron sólo actividades secundarias o administrativas en el nuevo régimen.

Tres cuartas partes de la intervención de los bloques familiares Escalante y Elías González ocurrió entre 1822 y 1838; es decir, durante el periodo de constitución de la República, la formación y efímera vida del Estado de Occidente y los primeros años del estado de Sonora. De la familia Escalante hubo cuatro personas que participaron activamente: José Tomás, Manuel, Leonardo y José María, todos entre 1830 y 1840, salvo José Tomás, quien fue diputado al Congreso Constituyente del Estado de Occidente, diputado al Congreso local y gobernador de 1824 a 1828; él ocupó su primer puesto en la época independiente a los 78 años. En cambio sus sucesores se integraron a las actividades políticas siendo más jóvenes; es notable el caso de José María Escalante y Moreno, quien fue elegido por primera vez diputado a los 19 años de edad, cuando la Constitución, tanto del Estado de Occidente como la del de Sonora marcaban 25 años como edad mínima para ese cargo. (La estructura del sistema electoral, sin duda permitía estas anomalías; volveré sobre este tema en los siguientes capítulos.)[156] Los otros, tenían treinta y cuarenta años cuando fueron elegidos; una generación de políticos jóvenes que empezaron su carrera en el recién formado estado de Sonora. También llama la atención el que la familia Escalante haya desempeñado sus funciones exclusivamente en cargos del poder legislativo y ejecutivo, y nunca en el ámbito militar.

---

[156] Olea, 1985. En la Sección Quinta, Artículo 32, de la Constitución del Estado de Occidente se establecía que "Los diputados propietarios y suplentes deben ser ciudadanos sonorenses, en ejercicio de sus derechos, mayores de 25 años, con vecindad en el estado, los tres inmediatos a su elección, y deben tener también vecindad en el respectivo departamento que los elige. A los naturales del estado les basta ser vecinos en el departamento al tiempo del nombramiento." En la primera constitución del estado se marca el mismo requisito de edad. Corbalá Acuña, 1992, p. 37 y p. 44.

En cambio, en el caso de los Elías González, 9 de los 16 puestos ocupados por miembros de la familia fueron de comandante militar, cuatro de diputado propietario y sólo tres en el poder ejecutivo.[157] Su presencia estuvo más repartida entre las dos décadas: 5 cargos fueron desempeñados entre 1822 y 1830, y 11 de 1830 a 1840. En la última década, ya sin la competencia de los grupos de Sinaloa, el dominio de los nacidos en Arizpe fue casi completo, pues tenían en sus manos la mayoría en el Congreso local, la Comandancia de Sonora y Sinaloa y el poder Ejecutivo, y todo esto prácticamente, en dos familias. Al respecto vale la pena mencionar que si bien los Elías González se formaron en los presidios, sus intervenciones en la política no estaban sujetas a un proyecto militar o de los militares por encima de la sociedad, sus participaciones siempre se apegaron al orden constitucional tanto federal como local. Por ejemplo, nunca establecieron un dominio de los militares sobre el Congreso, ni promovieron la separación de la región confiados en su fuerza militar en términos generales se atuvieron al orden planteado por los civiles y dentro de esos marcos actuaron. Otro aspecto importante es que ante las pocas oportunidades que había en estos pueblos, ser miembro de las fuerzas militares representaba un empleo y una forma de vida; en el caso de los militares ocurría lo mismo que entre los gremios de artesanos: el oficio se heredaba prácticamente por generaciones. Así, el ser militar, más que un proyecto político o una estrategia de familia para obtener el poder era una ocupación que, en buena medida, se adoptaba por las circunstancias sociales.[158]

Aparte de los clanes Escalante y Elías González hay que mencionar a Rafael Morales, quien fue Jefe Superior Político de Sonora en 1823 y diputado local de 1828 a 1830; su caso es similar al de Bustamante y otros funcionarios menores en la época colonial; cuya experiencia administrativa les permitió integrarse a las actividades de gobierno en el México independiente.[159]

---

[157] Simón e Ignacio Elías González fueron militares –iniciaron su carrera en los presidios-; Juan Crisostomo, presbítero y Rafael, hacendado y empresario. En esta familia hubo una mayor diversificación de actividades, aunque casi todos ellos se formaron en los presidios como militares; lo mismo sucedió con sus parientes nacidos en Arizpe, lugar a donde emigraron.

[158] Al respecto: "Las ricas familias locales pudieron acomodar a sus hijos, hermanos y sobrinos, en la rigurosa jerarquía de los cuerpos que la corona ponía a la venta, todos estrenando uniforme." Sánchez Tagle, 1995, p. 46.

[159] Rafael Morales, nació en Motepori y desde muy joven radicó en Arizpe, en donde se dedicó al comercio. De 1801 a 1816 él y su hermano José Miguel manejaron 19% de las operaciones mercantiles que se hicieron en Arizpe, con valor de 587 281 pesos, fueron los comerciantes más importantes de la capital, durante ese periodo. Además fue alcalde ordinario, protector de indios, interventor de la Real Hacienda, notario público, subdelegado real, alférez real, alguacil mayor del Santo Oficio y alcalde constitucional, en 1822 se encargó de

La presencia de los arizpeños durante estos años es de gran importancia en las decisiones que definen la estructura política de la región. En primer lugar, la fuerte disputa en torno a la ubicación de la capital del Estado de Occidente; la división de dicho estado en dos y, nuevamente, la controversia por la ubicación de la capital de la naciente entidad; posteriormente, en el conflicto de la adhesión al régimen centralista o federal, los de Arizpe, en su mayoría, se quedarán del lado federalista.

El que dos familias tuvieran la hegemonía política y el que casi todos fueran de Arizpe no los exentó de conflictos políticos. Apenas empezaba la vida independiente del estado de Sonora cuando, en el mes de mayo de 1831, los pueblos del distrito de Arizpe y vecinos de la ciudad ocurrieron ante el Congreso solicitando que los Supremos Poderes del estado se establecieran en esa ciudad. Simón Elías González, por su parte, usaba su influencia para que también las compañías presidiales de Fronteras, Bacoachi, Bavispe, Tubac y Tucsón solicitaran que la capital del estado estuviera en Arizpe. El Congreso se declaró incompetente para resolver la petición; no obstante, continuó la presión por parte de Simón Elías González y de los vecinos del presidio de Santa Cruz. Tan pronto se llevaron a cabo elecciones y se nombraron diputados, gobernador y vicegobernador, en el decreto número tres, del 13 de abril de 1832, se estableció que la capital del estado sería la ciudad de Arizpe.[160] En los cargos de gobernador y vicegobernador quedaron Manuel Escalante y Arvizu y Leonardo Escalante, ambos nativos de esa ciudad y parientes.

A pesar del origen y los vínculos familiares de los integrantes del poder ejecutivo, el vicegobernador —de momento en funciones de gobernador—, hizo cuatro objeciones al establecimiento de la capital en ese lugar: 1) Arizpe no presentaba las condiciones naturales necesarias para propiciar su desarrollo, además de que su comercio e industria eran mediocres, con excepción de la minería; pero —decía el gobernante—, el desarrollo de esa industria no requería de la presencia de los Supremos Poderes. 2) La situación topográfica de Arizpe no era la adecuada para una capital, pues al estar enclavada en la sierra dejaba incomunicados a tres cuartas partes de los ciudadanos del estado. 3) El cobro de los impuestos en Guaymas, Álamos y Hermosillo, que eran los puntos con más desarrollo

---

la jefatura política de Sonora y de 1826 a 1828 fue diputado local. Más tarde adquirió las minas de su pueblo natal; su hijo, Ramón Morales, hizo carrera militar en México y también fue importante en la política sonorense. En resumen, fue comerciante, funcionario público y minero. Jerónimo Romero, 1994, p. 119.

[160] Villa, 1989, Vol. 2, pp. 2-4.

económico, no sería oportuno y la Hacienda Pública perdería los ingresos más fuertes; y 4) el problema del Yaqui era mucho más urgente y requería mayor atención que el problema de los apaches.[161] No obstante las razones expuestas por el gobernador, la capital se estableció en Arizpe; pesaba más el poder político de los arizpeños. Es decir, la ubicación de la capital se decidió por un juego de fuerzas políticas que atendían más a cuestiones de índole territorial, que a un proyecto político o económico.

Su fuerza y hegemonía se rompieron con la llegada de Manuel María Gándara, en 1837, hacendado que ante el cambio del sistema político federal al centralista tuvo la oportunidad de fracturar el férreo control de estas dos familias de Arizpe. Eso ocasionó necesariamente un serio enfrentamiento conocido como la Guerra Gándara-Urrea,[162] que más que un conflicto por posiciones encontradas en torno al federalismo y centralismo, se debió a intereses de grupo y de región.[163] Sus aliados fueron personas de Hermosillo y Ures, que se presentarán en los siguientes apartados, y algunos arizpeños que por diversas causas estaban alejados de la política local, como Francisco Narbona[164] y Francisco Escalante y Moreno, miembros de la Primera Asamblea Departamental 1843-1846, así como Ignacio Terán y Tato, que formó parte de la segunda.[165]

---

[161] Villa, 1989, Vol. p. 5.

[162] Véase Salmerón, 1998.

[163] La indefinición política de Gándara se puede apreciar con claridad en la siguiente descripción de su comportamiento durante el inició del gobierno centralista en Sonora. "Propuesto en tercer lugar por la Junta Departamental, el presidente Bustamante lo nombró gobernador constitucional del Departamento, tomó posesión el 26 de noviembre de 1837 y lo participó por medio de la siguiente circular: "Previo el juramento prevenido por la ley fundamental, me he hecho cargo del Gobierno Superior del Departamento que constitucionalmente me confirió el Supremo de la Nación". Un mes después se verificó la segunda defección de su larga carrera política al secundar la rebelión federalista que encabezó el general José Urrea, comandante General del Estado, en contra del Gobierno Central. Este movimiento se inició el 27 de diciembre y el 3 de enero de 1838 el gobernador Gándara giró una nueva circular en los términos que siguen: "Los adjuntos impresos impondrán a Ud., que habiéndose pronunciado por el sistema federal el Señor José Urrea, este Gobierno, identificado con semejantes sentimientos y de acuerdo con la Excelentísima Junta Departamental, lo secundó el mismo día": Una vez verificadas las elecciones de acuerdo con el sistema proclamado, el Congreso Local nombró gobernador y vicegobernador constitucionales, como el señor Gándara no fue confirmado en su encargo, cambió de opinión por lo que tocaba al sistema político de la nación, se trasladó a San Miguel de Horcasitas después que el general Urrea se había dirigido a Sinaloa y en mayo siguiente volvió sobre sus pasos encendiendo al Estado en una guerra civil entre centralistas encabezados por él y federalistas dirigidos por el vicegobernador Esclante." Almada, 1983, p. 256.

[164] Después de su fugaz aparición en Sonora, Francisco Narbona, estuvo al frente de tropas en Durango y Zacatecas y en 1850 fue Secretario de Guerra de Chihuahua, era hijo de Antonio Narbona, quien fue jefe superior político de la Provincia de Sonora. Almada, 1983, p. 441.

[165] José Ignacio Terán y Tato Bustamante, militar emparentado con los Bustamante por línea materna y con Ignacio Pesqueira por línea paterna. Durante el Segundo Imperio fue nombrado cónsul en el puerto de Liverpool. Murió en París, en su testamento dejó un legado para obras de beneficencia pública en Sonora, el

En 1837 Manuel María Gándara fue designado gobernador del Departamento de Sonora por Anastasio Bustamente, puesto al que renunció al unirse a la lucha de José Urrea en favor del federalismo, con relativa facilidad se obtuvo el triunfo y se convocó a elecciones en las que no salió electo, se retiró por un corto tiempo y organizó una sublevación, ayudado por los milicianos que luchaban contra los apaches y los ópatas y yaquis de la villa de Nacameri, para restablecer el centralismo; así, en diciembre de 1838 se instauró el régimen centralista en el estado.

El juego de Gándara es un modelo de los juegos políticos de los grupos de poder de Sonora: en primer lugar, su renuncia a favor de Urrea le permite descontrolar al grupo de arizpeños que tenía el poder e incluso ganarse algunos aliados. La organización de las milicias contra los apaches le da la posibilidad formar una fuerza militar alterna a la de los presidios, con la que puede enfrentar a los militares de Arizpe. Además, sus alianzas con los grupos de Hermosillo y Ures le facilitan el acceso a recursos económicos para llevar a cabo sus planes. Al ganar la contienda, Gándara fija la capital en Ures, con lo cual se establece en una posición intermedia entre los influyentes de Arizpe y el grupo de Hermosillo que cada vez cobraba mayor fuerza, según se verá más adelante.

Después de 1838 la hegemonía de grupo se perdió y las siguientes participaciones hasta 1853 fueron siempre de carácter individual y por periodos muy breves. Durante el establecimiento de las Bases de Tacubaya hubo una intervención más de José María Elías González como gobernador sustituto en 1844. El restablecimiento del sistema federal y la convocatoria a elecciones para el Congreso local no tuvo eco entre los nativos de Arizpe, que habían sido bastante golpeados en la guerra que sostuvieron los partidos de Gándara y Urrea. No fue sino hasta 1849 que tuvieron tres representantes en el Congreso Jesús Quijada, Leonardo Escalante y Julián Escalante y Moreno, además de la Comandancia militar de Sonora de 1848 a 1851, que para entonces ya funcionaba de manera separada de la de Sinaloa, bajo el mando de José María Elías González. De 1851 a 1853 hubo dos diputados, Antonio Morales e Ignacio Pesqueira; con el puesto de diputado suplente este último inició su carrera política y Ramón Morales se ocupó de la Comandancia General de

---

manejo del legado trajo serios problemas a la administración de Ignacio Pesqueira Terán y Tato. Almada, 1983, pp. 688-689.

Sonora. Los tres años siguientes en que se volvió a restablecer el sistema centralista y el grupo de Gándara asumió el poder, ninguno de los arizpeños participó.

El gobierno de José Ignacio Pesqueira fue otra época dorada de los arizpeños; él ocupó la gubernatura casi ininterrumpidamente desde 1856 hasta 1876, a diferencia de Gándara, Pesqueira tenía carisma y legitimidad política y social, que logró por la resistencia que mantuvo a la intervención francesa, y por su participación en los procesos electorales en que resultó ganador. Su figura era la de un caudillo carismático, legítimo y legal, pero con el paso del tiempo se fue desgastando.[166] Veinte años de control político, durante los cuales el resto de las fuerzas políticas del estado y aun sus propios aliados se fueron inconformando con su gobierno, por considerar que se había convertido en un dictador. Una gran crisis política fue el resultado del distanciamiento de Pesqueira con sus bases de apoyo, lo que obligó a la intervención del gobierno federal para establecer una mínima gobernabilidad. Su caso es muy similar al del presidente Benito Juárez, en el ámbito nacional.

José Ignacio Pesqueira, se desempeñó como gobernador sustituto en 1856 y no dejaría la gubernatura sino hasta 1876. En esos veinte años, los nacidos en Arizpe ocuparon 46 puestos en el gobierno de Sonora (44.66% de los desempeñados por los arizpeños), 15 de los cuales fueron desempeñados por el propio Pesqueira; ninguno estuvo relacionado con el Imperio de Maximiliano. Durante este periodo, los arizpeños tuvieron tres diputados propietarios por cada legislatura, cinco vicegubernaturas, y sólo una vez la Comandancia Militar: cuando la ocupó el mismo Ignacio Pesqueira entre 1856 y 1857. Después perdieron totalmente el control militar, primer signo de pérdida de autonomía; los sucesivos ocupantes de ese cargo siempre fueron personas nacidas en otras partes de la República.

Otro aspecto que llama la atención es la desaparición de las familias Elías González y Escalante del escenario político: los primeros en 1863 y los segundos en 1870. De 1871 en adelante, nuevas familias aparecieron en el escenario, entre ellos los Corella que, cabe recordar, estaban emparentados con los Escalante, los Velasco y los Quijada; no ocuparon ningún puesto ejecutivo, todos fueron diputados locales. También es importante mencionar que, desde este momento, los miembros de una misma familia, rara vez ocuparon puestos políticos al mismo tiempo, lo que índica que los clanes familiares ya no desempeñaban un

[166] Al respecto, véase Weber, 1987, pp. 214-216.

papel decisivo y señala la emergencia de nuevas alianzas políticas. Ello plantea una dinámica más moderna de la práctica política, basada en estrategias que responden a lo político y no a lazos familiares.

Después de la caída de Pesqueira, los arizpeños estuvieron treinta y cuatro años fuera de los puestos de representación; regresaron hasta 1909 por medio de Celedonio Ortiz Monteverde, quien ocupó la gubernatura del estado y sólo prácticamente para entregar el poder al nuevo orden que creaba la revolución.

El análisis de la participación política de los nacidos en el distrito de Arizpe induce a pensar que hubo una estrecha relación entre territorialidad y sistema político, pues si se exceptúan los dos casos mencionados, en general se puede decir que los originarios de Arizpe estuvieron identificados con el federalismo, sistema que les permitía mayor movilidad política en su región, lo que se puede traducir en fidelidad a un sistema menos coactivo más que en fidelidad a una ideología. Por otra parte, estuvieron vinculados al poder desde 1818 hasta 1876, periodo durante el cual tuvieron plenos poderes en los años treinta, y de 1856 a 1876, cuando realizaron fuertes alianzas con muy diversos grupos, lo que dio a este gobierno una presencia más ligada a las instituciones y de carácter estatal, con lo que la relación élite política y representación territorial cobró mayor significación. Finalmente, el mismo Pesqueira rompió las reglas esenciales de un sistema basado en una concepción liberal, lo que le valió su derrota, según se verá en los capítulos subsiguientes de esta investigación.

HERMOSILLO

La abrumadora mayoría de los participantes del distrito de Hermosillo nacieron en la ciudad del mismo nombre (75), los otros surgieron de los pueblos de San Miguel de Horcasitas (18) y Aigame (14). En este distrito, al igual que sucedió en Arizpe, las élites emigraron de los pueblos pequeños a los centros económicos o políticos, de manera que puede hablarse de un patrón constante.

La incorporación de los oriundos del distrito de Hermosillo a la política estatal ocurrió en tres etapas, que coinciden con su respectivo lugar de nacimiento: los de San Miguel de Horcasitas ingresaron a la vida política en 1822 y permanecieron activos hasta 1866; del pueblo de Aigame hubo un único representante, Manuel María Gándara y

Gortari, quien entró al escenario político en 1833 y salió en 1856; los que más tardíamente se incorporaron a los asuntos públicos fueron los hermosillenses, quienes permanecieron de 1843 a 1911.

Los nacidos en el distrito de Hermosillo participaron en todos los regímenes políticos que hubo en Sonora después de 1822 y hasta 1911, con centralistas, federalistas e imperialistas; pero sobre todo en el porfirismo, periodo durante el cual cerca de 43% de los nacidos en este distrito desempeñaron algún cargo. Su participación fue mucho más significativa a partir de 1847; por ejemplo, durante el Segundo Imperio cuatro de los siete prefectos imperiales que hubo en la región fueron de Hermosillo. Estamos ante un grupo que fue constituyendo diversas alianzas, estrictamente en el terreno de lo político, sin tener como los de Arizpe un arraigo territorial y tampoco lealtad a un sistema específico de gobierno. Eso les dio mayor movilidad política y quizá hasta lo que podría llamarse un pragmatismo político, que se tradujo en la participación de varios de los miembros de su clase política en gobiernos surgidos de facciones totalmente encontradas, de modo que lograban defender sus intereses locales a pesar de los vaivenes políticos.[167]

Los tres sitios de donde eran originarios los políticos de este distrito: Hermosillo, Aigame[168] y San Miguel de Horcasitas, fueron pueblos de origen típicamente español; un presidio, un real minero y una fundación creada al calor de las primeras reformas borbónicas aplicadas en la región. La descripción de los oriundos del distrito de Hermosillo me permitirá mostrar las características de la clase política que se formó en pleno siglo XIX; en contraste con los nacidos en los otros poblados, que son ejemplo del tipo de político que se formó en la burocracia de tiempos coloniales.

San Miguel de Horcasitas

La villa de San Miguel de Horcasitas fue fundada en 1749 por el visitador Rafael Rodríguez Gallardo, quien dispuso el traslado del presidio de El Pitic a ese lugar, por considerar que el control de los indígenas sería más consistente desde esa ubicación. Asimismo, ordenó que los habitantes del Real de San Juan Bautista se ubicaran también en la villa, para que fueran protegidos por los militares y pudieran desarrollar sus actividades

[167] Coincide en esta misma apreciación Ortega Noriega, 1993, p. 146.
[168] Almada, 1983, p. 16.

sin peligro.[169] La idea subyacente en las medidas de Rodríguez Gallardo era crear centros de población que sirvieran de base a la colonización española, pues consideraba que los españoles no eran bien vistos en la región y que la hegemonía de las misiones era tan abrumadora que no permitía el desarrollo de los poblados de españoles.[170]

De 1749 a 1777 fue la sede de la residencia del gobernador y capitán general de las Provincias de Sonora y Sinaloa, lo que, como ya he dicho en el caso de Arizpe, propició que algunas personas se involucraran en la administración colonial; no es de extrañar entonces que fuera de San Miguel de Horcasitas de donde salieron los primeros representantes originarios del distrito de Hermosillo. Del lugar, los apellidos más relevantes fueron: Aguilar, Campillo, Cubillas, Escobosa e Íñigo. Cabe mencionar que los Aguilar estaban emparentados con los Escobosa y los Íñigo con los Cubillas.[171]

Tres personajes que reúnen características similares muestran claramente esta relación de experiencia administrativa y participación política. Manuel Íñigo Ruiz, el primero que participó en la vida política, fue nombrado vocal de la diputación provincial de Sonora y Sinaloa durante el efímero Imperio de Iturbide. En los años cuarenta del siglo XIX estuvo muy ligado al grupo de Manuel María Gándara. Después de estas breves apariciones se dedicó a los negocios: estableció en Guaymas la casa comercial Manuel Íñigo y Compañía; asimismo, mantuvo casas comerciales en Hermosillo y San Miguel de Horcasitas. En 1839 fundó la primera fábrica de hilados y tejidos que existió en Sonora y probablemente en todo el noroeste mexicano. En la época colonial había sido Subdelegado Real.[172]

---

[169] Almada, 1983, p. 635.

[170] Fundación de San Miguel de Horcasitas, según el visitador Rodríguez Gallardo: "También fue mi ánimo erigir y radicar siquiera población en la frontera apache. Excité a los vecinos, y los más de los que concurrieron en una junta expusieron ser a propósito el paraje y pueblo de Cumpas, pero por el mismo caso de ser pueblo [de misión] ocurrían dificultades. Y habiéndose de consumir algún tiempo en deslindarlas y vencerlas, reconocí que primero llegaría el caso de salir yo de las provincias que el que tuviese efecto la población en éste o en otro paraje de los propuestos, o que pudieran proponerse. Pues no habiendo tierras fértiles [y] realengas en el centro de la provincia, en que fundar, o para compensar las que se quitasen a los pueblos, siéndome arbitrario gravar sin precedente consulta o calificación superior a la Real Hacienda, me veía con las manos ligadas. Y así, sólo finqué en establecer y radicar el presidio de San Miguel de Horcasitas en paraje apto y cómodo, en que hice forma repartimiento de tierras con asignación de ejidos; sirviéndome de no poco complacencia el que en mi tiempo --de orden superior de Vuestra Excelencia, [y] cometida a mí su ejecución-- se haya delineado la primera y única población con tierras de repartimiento". Rodríguez Gallardo, 1975, p. 44.

[171] Véase consideraciones sobre matrimonios de familias prominentes en poblados pequeños.Supra.

[172] Voss, 1990, pp. 93-94.

Antes de presentar a los otros dos personajes haré la descripción de este cargo para mostrar la naturaleza de las funciones que desempeñaban dichas autoridades en la colonia y la manera en que se traducían las ordenanzas reales en estas regiones del imperio español. El cargo de Subdelegado Real era una designación que hacía el intendente por el tiempo que él considerara necesario y debía nombrarse uno en cada pueblo de indios que fuera cabecera de partido, y en que hubiese habido Teniente de Gobernador, Corregidor o Alcalde Mayor; era requisito que el ocupante fuera español; las funciones de que era responsable involucraban los cuatro niveles de gobierno: justicia, policía, hacienda y guerra; pero, sobre todo, eran funcionarios auxiliares, cuyas tareas se centraban más en lo administrativo y el cobro de impuestos:[173]

> Los subdelegados debían hacer los enteros de tributos en las tesorerías para la más exacta cobranza y recaudación de los tributos reales, con arreglo a las matrículas o padrones de sus provincias respectivas y con separación de indios, negros y mulatos. Estos funcionarios serían los que aliviarían el sinfín de tareas que tenía el intendente.[174]

Como es evidente, no se cumplían al 100% las instrucciones que se daban a los intendentes, pues era muy difícil que en estos lugares se encontrara el suficiente número de españoles para cubrir estos puestos, por lo que se recurría a los criollos comerciantes, cuyos conocimientos sobre los negocios les permitían desempeñar estas tareas administrativas.

Los otros dos personajes fueron Juan Miguel Riesgo y Francisco Escobosa. El primero fue gobernador del Estado de Occidente, aunque por un periodo muy corto en 1824.[175] Antes de ocupar ese cargo, trabajó en el ramo de Hacienda como contador de azogues y visitador de aduanas. Escobosa ocupó sucesivamente los puestos de diputado local para el periodo 1828-1830, gobernador del estado de Occidente de 1828 a 1830 y diputado local de 1832 a 1834. En el momento de la independencia se desempeñaba como administrador de alcabalas; posteriormente, fue nombrado interventor de la Casa de Moneda de Hermosillo.[176] A la postre, los tres se retiraron de la política para dedicarse a los negocios, salvo por dos efímeras participaciones más entre 1847 y 1866.

---

[173] *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España 1786*, 1984, Ordenanzas 12-15, pp. 18-24.
[174] Commons, 1993, p. 14.
[175] Almada, 1983, p. 605, El autor menciona que fue Jefe político de Sinaloa de abril a junio de 1824 y gobernador del Estado de Occidente del 12 de septiembre al 7 de octubre del mismo año.
[176] Almada, 1983, p. 221.

A pesar de que los tres personajes fueron empleados de la Real Hacienda, en la época independiente nunca participaron en política al mismo tiempo, lo que indicaría que no formaron un grupo y que la burocracia colonial tampoco fue capaz de armar un proyecto político. A diferencia de Arizpe, no hay una relación directa entre lugar de origen y proyecto político. Su emigración a la ciudad de Hermosillo los haría parte de alianzas y procesos que preparaban otros grupos, pero ellos nunca estuvieron a la cabeza. Finalmente, se ocuparon en las actividades que mejor conocían: la administración y los negocios.

El siguiente periodo en el que concurrieron los nacidos en Horcasitas fue de 1847 a 1853; ocuparon cargos durante el restablecimiento del periodo republicano y se retiraron cuando se instituyó la dictadura de Santa Anna. Los personajes de esta época son Miguel Campillo, Francisco José de Aguilar y Fernando Cubillas Íñigo. Durante el periodo de la Reforma, 1856 y 1857, su único representante fue Francisco José de Aguilar y Escobosa, quien fungió primero como Comandante General de Sonora y después como gobernador, nombrado por el gobierno federal, del 18 de mayo de 1856 al 14 de julio del mismo año, fecha en que fue destituido mediante un motín promovido por los gandaristas, quienes lo aprehendieron. Un mes después salió de prisión ayudado por Pesqueira; una vez fuera ratificó al coronel Ignacio Pesqueira en el cargo de presidente del Consejo de Estado para que pudiera seguir ejerciendo el Poder Ejecutivo. Después reasumió el Poder Ejecutivo, puesto desde el cual organizó las elecciones para votar por un gobernador, mismas que ganó Ignacio Pesqueira.

Al fin de la Guerra de Tres años volvieron los hombres de San Miguel de Horcasitas a la vida pública: de 1861 a 1863 Miguel Campillo fue representante por el distrito de Hermosillo ante el Congreso local. La tradición republicana que habían mostrado los políticos de esta villa se rompió con la participación de dos personas a favor del Imperio de Maximiliano: Santiago Campillo y José de Aguilar y Escobosa.[177]

[177] No sé si Francisco José de Aguilar y Escobosa sea la misma persona que José de Aguilar y Escobosa, pues se puede tratar de dos personas con nombres muy parecidos, lo que no era raro entre las familias del momento, o de dos hermanos. En el caso de Santiago Campillo, es muy probable que fuera hermano de Miguel Campillo. Esta situación de confusión en los nombres ocurre con frecuencia, pues a veces las personas no ponían todos sus nombres o tan sólo ponían el apellido paterno. Ahora bien, la participación de miembros de una misma familia en distintos regímenes políticos no era ajena a la situación política que se vivía en el país. la inclusión de miembros de una misma familia en diferentes sistemas políticos podía significar diferencias políticas al interior de una familia y también una estrategia para sortear los avatares políticos del momento y de esa forma proteger a sus bienes y familias.

Ante la participación política de familiares tenemos dos posibilidades de enfoque: el primero es el que se propone en el libro *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*[178], donde el autor sostiene que las familias de notables en las diferentes áreas geográficas de América Latina actuaban de manera conjunta y establecían estrategias de enlaces matrimoniales, para ampliar sus negocios o ámbitos de influencia política. Bajo esta perspectiva, las actividades de las familias aparecen como una red que va uniendo intereses económicos y políticos, bajo rigurosos patrones de comportamiento social, lo que hace pensar en familias que están unidas todas bajo un mismo interés y tomando decisiones políticas en la mesa familiar.[179] El segundo, es el que se sostiene Gellner en *Cultura, identidad y política. El nacionalismo y los nuevos cambios sociales*, texto en que se sugiere que las relaciones de parentesco en comunidades pequeñas obedecen a condiciones sociales prestablecidas, de *status* económico y social y en donde más que de alianzas se trata de evitar los enfrentamientos entre unos grupos y otros. Así la regla predominante es la que el autor llama Principio de Lady Montdore, que consiste en "Sed siempre corteses y amables con las muchachas porque nunca se sabe con quien se casarán."[180] La explicación de este principio queda más clara en la siguiente cita:

> Dentro de su círculo social las jóvenes casaderas formaban un conjunto bastante indiferenciado de potenciales desposadas y algunas de ellas —aunque de antemano no se podría decir *cuáles*— se casarían ulteriormente con hombres de buena posición, importancia y fortuna. Evidentemente era poco sensato ofender o contrariar a esas muchachas que terminarían como esposas de hombres importantes. Pero la dificultad estaba en que no había manera de identificar de antemano a esta subclase. Si fuera posible hacerlo, evidentemente uno ajustaría su conducta respecto de una determinada muchacha atendiendo a si ella era un miembro de esta importante subclase o a si pertenecía a la clase residual. Pero no era posible anticiparlo, de manera que la única actitud sensata, que adoptó Lady Montdore, era ser cortés con todas ellas.
>
> [...] Miembros de subgrupos infraprivilegiados que son fácilmente identificables —por la pigmentación de la piel, por elementos culturales profundamente arraigados o por otros rasgos más o menos indelebles— sufren en realidad desventajas adicionales en esta situación. La improbabilidad estadística de ascenso social en tales grupos se aplica

[178] Balmori, 1990, pp. 26-42.
[179] En este enfoque coinciden, aunque de manera un poco más matizada, Hernández Silva, 1995, y Salmerón, 1998.
[180] Gellner, 1998, p. 105.

más o menos forzosamente, por una especie de anticipación social, hasta a los individuos que en otras circunstancias podrían escalar posiciones más atractivas.[181]

El primer enfoque supone la participación de todos los miembros de una familia bajo una misma dirección política, en la que diferencias ideológicas, generacionales, de intereses económicos, de actividad profesional, serían olvidadas en función de un interés mayor, colectivo: "la familia". El segundo, en cambio, establece que los enlaces matrimoniales en las comunidades pequeñas, no son "alianzas matrimoniales" estratégicamente planeadas, sino que los mecanismos de inclusión y exclusión estaban más en función de valores y factores culturales y sociales, y que la relación directa con el poder es bastante incierta. Me parece que el segundo enfoque es mucho más cercano a lo que ocurría en esta región, como lo demuestran los casos de los personajes arriba citados que, aunque venían de un mismo pueblo, de profesiones y actividades similares y estaban emparentados entre sí, no constituyeron un bloque, ni una corriente política y ni siquiera actuaban al mismo tiempo. Y todavía más, después de 1830, varios de los participantes en política eran hijos de la primera generación de políticos, vinculados entre sí familiarmente, como los Cubillas, Íñigo y Escobosa, y en términos generales se observa el mismo fenómeno descrito con anterioridad.[182]

Pertenecer a una misma familia por línea directa, tampoco garantizaba nada; el caso de los hermanos Campillo —Miguel y Santiago— puede ser muy ilustrativo al respecto: ambos radicados en Guaymas desde temprana edad, ambos con estudios fuera del estado y, sin embargo, participaron con regímenes diferentes, seguramente con ideas políticas propias. Miguel fue diputado local y después secretario de gobierno en 1861, cooperó con la administración de Pesqueira y no volvió a enrolarse en la política durante el Imperio; en cambio Santiago siempre estuvo ligado al grupo de Manuel María Gándara, y cuando se implantó el Imperio en el estado se unió a los imperialistas, régimen en el que fue nombrado primero Prefecto Imperial del Departamento de Sonora y después del de Arizona; su trayectoria política terminó con el Imperio. El caso contrario será el de los hermanos Gándara, cuyas peculiaridades se describen en el siguiente apartado.

---

[181] Gellner, 1998, p. 105.

[182] Otro aspecto que se verá más adelante es la permanencia o no de ciertos grupos de políticos; pero en general se puede adelantar que los mecanismos de continuidad son bastante limitados, cuando menos durante las tres cuartas partes del siglo XIX.

AIGAME

El mineral de Aigame está situado en la comisaría de San José de Pimas, municipio de La Colorada, distrito judicial de Hermosillo; fue descubierto en 1704 y, como en la mayoría de los minerales, hubo periodos de bonanza y de crisis; Aigame fue de los minerales que a pesar de los periodos de crisis se mantuvo en funciones hasta el siglo XIX. De este sitio el único participante en política fue el hacendado Manuel María Gándara y (o de) Gortari; antes de entrar a la política se dedicaba a sus negocios y tenía un contrato para la recolección de diezmos del partido de Ures. Su primera incursión política ocurrió en 1833 en el contexto de la disputa por la ubicación de la capital, momento en que junto con Leonardo Escalante formaron un Congreso alterno al legalmente constituido. Los diputados de dicho Congreso lo nombraron gobernador y a Escalante vicegobernador y con este gobierno desafió al de Arizpe estableciendo su capital en Hermosillo. Su gobierno duró 8 meses, hasta que, vista la imposibilidad de acabar con el grupo de Arizpe, declaró disuelto el Congreso y se adhirió al gobierno de los arizpeños, que encabezaba Manuel Esclante y Arvizu.[183]

Evidentemente, la hegemonía de los político-militares de Arizpe provocaba fuertes choques con los otros grupos de poder del naciente estado. Comerciantes de Guaymas y Hermosillo y hacendados de Ures vieron en Gándara al hombre que podría dirigirlos para sacudirse la hegemonía de Arizpe y así lograr situar la capital en un lugar más cercano a sus intereses. Esta diversificación de los intereses locales y fuertes desavenencias entre la élite política, muestra lo lejos que estaban de formar un bloque único. Por otra parte, Gándara logró hacer una serie de alianzas con los pueblos indígenas, a quienes prometió la restitución de sus tierras y el respeto a sus comunidades. Estos indígenas eran la base de su fuerza militar, que fue equipada con el dinero de los comerciantes y hacendados de Ures, Hermosillo y Guaymas, lo que le permitió tener la fuerza suficiente para enfrentar a los militares de Arizpe, estas alianzas constituyeron la base de un nuevo poder militar en la

[183] Voss, 1990, pp. 92-93. La explicación que este autor da a los movimientos políticos de Manuel María Gándara es toda de carácter personal, a pesar de su teoría de las redes familiares; no hay un intento de comprender los niveles de enfrentamiento que había entre los diversos grupos de poder. Al respecto, la siguiente cita: "**El insaciable apetito de poder político de Gándara**, su tendencia hacia los métodos sin principios, y sus fuertes seguidores entre muchos de los clientes de Íñigo servirían a los intereses de los comerciantes de Guaymas" [traducción y negritas del autor y], p. 93.

región, que jugaría un papel de contrapeso al ejército institucional; por otra parte, permitiría a los indígenas plantear sus propias propuestas más allá de lo que Gándara les pudiera ofrecer y con la fuerza de las armas tratar de que se respondiera a sus demandas.

En el ámbito nacional, el levantamiento de Urrea para defender la causa del federalismo fue considerado un peligro para el gobierno centralista, por lo que reconocieron a Manuel María Gándara como el legítimo gobernador de la entidad. Es bajo esta lógica que pueden entenderse las intervenciones de este personaje: en 1837-38 fue nombrado gobernador por el gobierno central, y para el bienio 1847-1849 ganó las elecciones. No se trata únicamente de un tipo ambicioso, sino de un personaje que supo reunir las fuerzas sociales suficientes para imponerse al poderoso grupo de Arizpe y, en un momento dado, obtener el puesto de gobernador a través de un proceso electoral y no mediante el uso de la fuerza directa.

Debe resaltarse el hecho de que Leonardo Escalante a pesar de ser miembro de una de las familias más importantes de Arizpe, tenía intereses políticos opuestos a los del resto de su familia y coterráneos, con lo que nuevamente queda en entredicho la hipótesis de las redes familiares.

Hermosillo

Los nacidos en la ciudad de Hermosillo comenzaron casi a mediados del siglo XIX a participar en política; esa ausencia se debió en gran medida —como ya he explicado— a la formación e integración espacial de la zona. Ciertamente, Hermosillo pudo ser habitable y con un crecimiento sostenido sólo a partir de los años veinte de ese siglo, lo que explica su tardía incorporación;[184] pero desde entonces sus políticos nunca dejaron de influir en la mayor parte de las decisiones políticas y los más prominentes participaron hasta 1911.

Catorce apellidos fueron los relevantes desde 1843 a 1911, si bien la mayoría de los cargos fueron desempeñados por cinco personas: Francisco Moreno Buelna y Antonio Muñoz ocuparon cinco puestos cada uno; Celedonio Ortiz, seis; Alberto G. Noriega, once y Francisco Aguilar, doce, lo que indica una fuerte concentración de cargos en unas cuantas personas.

[184] Medina Bustos, 1997, pp. 107-113.

La actuación política de los nacidos en Hermosillo se pude resumir así: a) Hubo participación con federalistas, centralistas e imperialistas, aunque predominaron los allegados al federalismo. Hubo casos como el de José María Vélez Escalante, quien fue Prefecto Imperial de Sonora, y en el bienio 1867-1869, inmediatamente posterior a la caída del Segundo Imperio, fue electo diputado local por el distrito de Hermosillo. b) Cinco de ellos fueron o diputados locales o asambleístas departamentales, y después llegaron a ser vicegobernadores y gobernadores; los puestos de elección, para los nacidos en esta ciudad, eran por tanto una escuela de formación de cuadros políticos para ascender en el sistema; significa además que en esta ciudad se dio un proceso de profesionalización de la actividad política, con lo cual tenemos personas que se dedicaban exclusivamente a la vida pública, como los casos de Antonio Escalante, Antonio Muñoz, Fernando Aguilar, Celedonio Ortiz Monteverde y Alberto G. Noriega.[185] c) Los tres políticos que más tiempo duraron en cargos de elección eran médicos: Fernando Aguilar, Celedonio Ortiz Monteverde y Alberto G. Noriega, quienes fungieron como gobernadores de 1899 a 1906. A fines del porfiriato, los profesionistas ocupaban los puestos políticos más importantes, mientras que los viejos cuadros de militares, hacendados y mineros quedaban excluidos. d) Treinta y nueve de estos cargos, 65%, fueron ocupados durante el porfiriato, lo que se explica por varias razones; son las más relevantes: el establecimiento de la capital en Hermosillo y la composición de los ejes económicos y políticos del momento, así como la emigración de las clases políticas de Arizpe y Ures hacia Hermosillo, como fue el caso de los Escalante y Gándara. e) Las relaciones familiares entre la clase política de este lugar, únicamente se notan entre los Vélez con los Escalante y los Ortiz con los Monteverde; evidentemente las alianzas políticas del porfiriato tenían menos que ver con las familias, y más con grupos identificados ideológicamente o bien, con una clase política que imponía sus propias reglas tanto a nivel local, como estatal o nacional. f) Finalmente, de catorce políticos, ocho fueron gobernadores del estado en diez ocasiones, pero ninguno por elección; o los designaron o

[185] Antonio Escalante fue diputado local suplente en el bienio 1877-1879, al siguiente fue electo diputado local propietario, en el posteriro fue nombrado vicegobernador y en el año 1882 ocupó la gubernatura. Antonio Muñoz repite la misma historia: diputado local por tres ocasiones, vicegobernador de 1903 a 1904 y gobernador para 1904. El caso más espectacular es el de Fernando Aguilar, quien de 1899 a 1911 fue electo sucesivamente diputado local, con una sola interrupción de 1905 a 1907, pero en 1905 y en 1906 es gobernador interino. Celedonio Ortiz Monteverde y Alberto G. Noriega repiten el mismo esquema: primero diputados, después vicegobernadores y finalmente gobernadores.

fueron nombrados gobernadores interinos durante las licencias de los titulares. Ocho de los puestos fueron ocupados en el periodo de 1882 a 1906, una muestra clara de la estrecha relación con el grupo de Lorenzo Torres; la lista siguiente evidencia lo anterior:

CUADRO 16. GOBERNADORES NACIDOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO

NOMBRE	NOMBRAMIENTO	AÑO(S)
Francisco Andrade y Félix	Encargado del gobierno estatal	1845
Juan Gándara y Gortari	Gobernador sustituto	1849
Cirilo Ramírez	Gobernador interino	1882
Antonio Escalante	Gobernador interino	1882
Celedonio Ortiz Monteverde	Gobernador interino	1899 y 1900
Antonio Muñoz	Gobernador interino	1904
Fernando Aguilar	Gobernador interino	1905 y 1906
Alberto G. Noriega	Gobernador interino	1904, 1905 y 1906

Es importante preguntarse por qué nunca hubo un gobernador electo de esta localidad: quizás se debe a que su tardía incorporación al acontecer político del estado no les permitió formar un grupo hegemónico. Así, este que aparentemente era uno de los grupos políticos locales más fuertes del porfiriato, no tenía en sus manos la dirección de la política, que era administrada por el grupo de Torres quien, como ya he mencionado, contaba con el respaldo del gobierno federal; por tanto, la lógica de las decisiones políticas del momento ya no obedecía sólo a los intereses regionales sino, y de manera preponderante, a los nacionales. Bajo esta perspectiva, estamos entonces no sólo ante una fuerte ruptura entre los grupos que tradicionalmente habían detentado el poder en Sonora, sino también ante una concentración del mismo y, paradójicamente, ante un escaso margen de decisión respecto al rumbo que debían llevar los asuntos de su propio estado.

El punto de contraste con esta descripción fue el de los hermanos Juan Bautista Gándara y Gortari y Jesús Gándara y Gortari, ambos hermanos de Manuel María Gándara, las actividades del primero se centraron en los negocios comerciales, fue suplente en la Asamblea Departamental de 1843 a 1846 y recibió el gobierno del estado por encargo de la legislatura local. Jesús Gándara se dedicó a apoyar las rebeliones de su hermano, no tuvo una formación militar formal y seguramente ello fue decisivo en sus continuas derrotas, fue electo para el cargo de diputado local de 1851 a 1853, que no ejerció por lo que fue sustituido por Ignacio Pesqueira y García Tato, que era su suplente.[186] Su caso es un claro ejemplo de cuando las familias actuaban todas en un mismo sentido político, pues todos los

[186] Almada, 1983, p. 255 y Corbalá Acuña, 1992, p. 254.

Gándara estuvieron comprometidos con las actividades políticas de su familiar, sin importar actividad económica, lugar de nacimiento o profesión; pero cabe resaltar de que no se trata de alianzas matrimoniales, sino de lazos directos de parentesco, que nos situarían más en terrenos de lealtad, que de estrategias políticas.

ÁLAMOS

Del distrito de Álamos participaron en puestos públicos personas nacidas en Álamos y en Baroyeca,[187] ambos pueblos mineros: 46 personas de la ciudad de Álamos, y únicamente seis del mineral de Baroyeca. Al igual que en Arizpe y Hermosillo, se trata de personas que surgieron de pueblos de origen español, y también se observa migración de la localidad pequeña a la villa de mayor importancia.

Al hacer el recuento de esas personas se ubican 9 apellidos;[188] sin embargo, 68% de los cargos estuvieron en manos de tres: Almada (12), Corral (8) y Salido (16). Únicamente en el caso de los Almada se puede identificar a un grupo familiar actuando al mismo tiempo, si bien no todos en apoyo a los mismos grupos; lo que no sucede con los otros dos, pues respecto a los Salido, un Bartolomé ocupó 14 puestos en el porfiriato, un homónimo suyo fue asambleísta propietario y Salvador Salido fue diputado Provincial de Sonora y Sinaloa en 1822; en el caso del apellido Corral, se trata de una sola persona (véase gráfico VIII).

Las etapas en que participaron los nativos de Álamos en la política estatal se pueden dividir en tres: en la primera, relativa a la formación de la República y del Estado de Occidente, de 1822 a 1830, se cuentan ocho cargos, que representan 15.38% del total. La segunda cubre de 1830 a 1875, con 14 puestos, que significaron 26.92%, en esta etapa participaron en los diversos sistemas políticos: federalismo, centralismo e Imperio. La tercera fue el porfiriato, 1877-1911, durante él, ocuparon 30 cargos, que corresponden a 57.69% de las participaciones.

---

[187] Baroyeca, mineral descubierto en 1701 en la jurisdicción del actual municipio de Quiriego, distrito judicial de Navojoa. A mediados del siglo XVIII estuvo allí la residencia del alcalde mayor de la provincia de Ostimuri. Almada, 1983, pp. 85-86.

[188] Almada, Caro, Corral, Ortiz, Orrantía, Otero, Palomares, Salido y Pico.

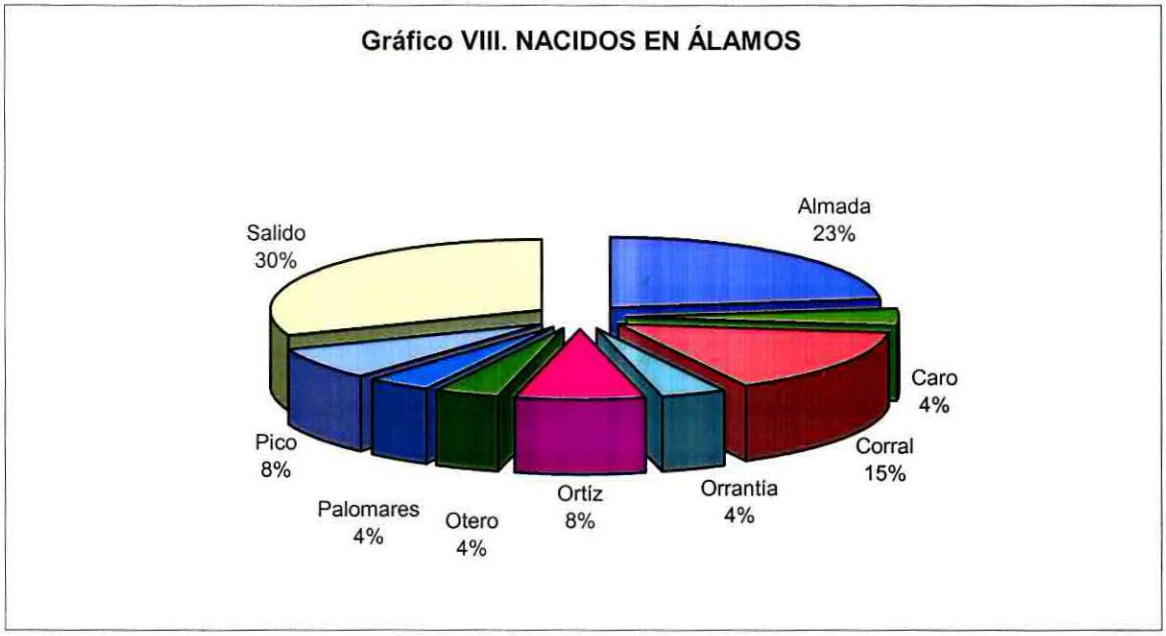

Las intervenciones de los nacidos en Álamos llaman la atención debido al interés que mostraron los miembros del Ayuntamiento por quedarse a formar parte del estado de Sonora y no del de Sinaloa, como aparentemente se iba establecer, dada la dependencia histórica y administrativa de esta región con Sinaloa, según se ha expuesto en el primer capítulo de este trabajo; por lo que podría esperarse una participación constante en las actividades de gobierno en la entidad política que ellos mismos habían escogido sobre todo entre 1830 y 1875, momentos en que estaba todo por hacerse para integrar y constituir política y socialmente a la nueva entidad.

En un primer momento propuse como hipótesis que la hegemonía de los políticos de Arizpe había inhibido la participación de los grupos de otras regiones del estado de Sonora. Sin embargo, ese planteamiento no permitía explicar la ausencia de conflicto de estos políticos con los de los otros distritos; pues es muy probable que si los de Álamos hubieran intentado participar y algún otro grupo se los hubiera impedido todo ello hubiera desembocado en un conflicto; pero aparentemente no hubo antagonismo declarado y tampoco se dieron acusaciones hacia los arizpeños por adueñarse de la mayor parte de los puestos de nivel estatal durante estos años. En las razones expuestas por los miembros del Ayuntamiento de Álamos para formar parte del estado de Sonora pueden percibirse algunos rasgos de la naturaleza de la participación política de estas personas. En primer lugar,

destacaron la cercanía de Álamos con el puerto de Guaymas (70 leguas), al que consideraban uno de los mejores de la República; en segundo lugar, mencionaron la existencia de los ríos Yaqui y Mayo y resaltaron que hasta entonces no se habían recogido los preciosos frutos de que eran capaces sus fértiles riveras, y caracterizaron a sus habitantes como en un estado de "pura naturaleza"; dijeron que la civilización y los recursos pecuniarios de los alamenses les daban todas las posibilidades de explotar adecuadamente el lugar, resumían su posición al respecto con el lema: "Dar aliento y vida a proyectos que algún día llamarán la atención del mundo todo". En tercer lugar, establecían que pertenecer a Sonora les permitiría producir, recoger y comerciar sin intermediarios ni pensiones gravosas. Finalmente, argumentaban que las actividades económicas de los alamenses producirían los impuestos necesarios para el sostenimiento de la naciente entidad federativa y que, por tanto, Sonora los necesitaba más que Sinaloa.[189]

Un breve análisis de estas razones denota que en estricto sentido no hubo una propuesta política, sino económica, acorde con los intereses de estas personas, quienes en su mayoría eran mineros, hacendados y comerciantes o todo a la vez y que ante todo estaban pensando en sus negocios y en la posibilidad de tener las mejores condiciones para expandirlos. Tal parece que sus acciones políticas están marcadas por esta óptica, de modo que su incursión en la política estaría en función de que sus intereses pudieran ser beneficiados o afectados; cuando cambiaba esa circunstancia, regresaban a sus actividades privadas.

Lo mismo se puede decir de su actividad como militares; varios de ellos dirigían a grupos de milicianos, en particular para defenderse de las rebeliones de los yaquis; pero rara vez ostentaban estos cargos como lo distintivo de su vida, tan pronto la emergencia pasaba, ellos regresaban a sus negocios. En cambio, en los gobiernos municipales sí participaban activamente; probablemente consideraban la dirección de la política municipal más cercana a sus actividades económicas y a su vida cotidiana y, por ello, juzgaban más necesario involucrarse.[190] Esta posición permite caracterizarlos más como un grupo de

---

[189] Representación del Ayuntamiento de Álamos, 4 de abril de 1830, reproducción facsimilar, s/n, en Corbalá Acuña, 1992.

[190] En la relación de quienes componen los ayuntamientos de Álamos de 1857 a 1876, es notable la continuidad de apellidos y personas que permanecen como presidentes o regidores. Un estudio de este ayuntamiento en particular sería muy importante para medir, de alguna manera, los límites y el alcance de la clase política de Álamos, y serviría de contraste con los otros grupos de interés que aquí se analizan, pues

interés, que como un grupo de poder, particularidad que los distinguiría sobre todo en la primera mitad del siglo XIX.

Así, los ocho puestos ocupados entre 1822 y 1828 por alamenses se distribuyeron entre seis personas, cuatro de las cuales eran mineros y hacendados. Sin duda, este periodo fue de suma importancia por los asuntos que se estaban discutiendo, tales como: la división territorial, la constitución misma de los estados, la política hacia los indígenas, el establecimiento de los centros de recaudación, la política fiscal, etcétera. Es decir que durante la existencia del Estado de Occidente Álamos jugó un papel decisivo, pues en sólo seis años sus políticos ocuparon tres puestos de gobernador. Sin embargo, una vez constituido el estado de Sonora, dejaron las riendas de la nueva entidad prácticamente en manos del grupo de Arizpe.

Habría que considerar otro factor que puede explicar su retiro de las cuestiones estatales y se refiere a la resistencia de los yaquis a que se parcelaran sus tierras y a la intromisión de personas ajenas a su nación en sus asuntos políticos, por lo que los alamenses no lograron privatizar ni hacer "productiva" la ribera del río Yaqui como tenían planeado, con lo que quedaron un tanto al margen del proceso de privatización de la tenencia de la tierra que ocurrió en el resto del estado, en donde los no indígenas lograron posesionarse de gran parte de la tierra disponible y así volverse amos y señores. En cambio los de Álamos quedaron circunscritos a un territorio específico. A pesar de estas suposiciones mías, queda en pie la pregunta ¿el retiro fue voluntario y meditado o simplemente los marginaba la fuerza de un grupo de poder como el de Arizpe?[191]

En la etapa siguiente, 1830-1857, parece confirmarse aún más la hipótesis de una participación pragmática pues, salvo la de José Lucas Picó, no habría mayores intervenciones sino hasta la época de la Reforma, nuevamente un momento de definiciones políticas, en las que los Almada volvieron a ser elegidos diputados. Puede decirse que la intervención de José Lucás Picó, de origen alamense, no entra en los patrones de

---

sería ejemplo de un dominio pequeño en función del número de personas que están directamente bajo su influencia y sin embargo, con un amplio control de actividades. Cfr. Deutsch, 1998, pp. 82-85 y Corbala Acuña, 1992, pp. 145-157.

[191] Las primeras actuaciones de los alamenses en el escenario político son las de Salvador Salido y Antonio Almada, el primero como diputado suplente provincial de Sonora y Sinaloa y el segundo como propietario. Otro Almada, José María Almada Alvarado, fue gobernador en dos ocasiones: en 1828 y en 1829, durante el Estado de Occidente. Antes que él, en 1826, Francisco Orrantia fue también gobernador y había sido antes diputado local al Congreso Constituyente del Estado de Occidente.

participación de este grupo, porque estaba más ligado al de Arizpe y tenía importantes nexos con los políticos de la capital de la República; si bien, era oriundo de Álamos, radicaba en Arizpe, donde se dedicaba a la docencia, no tenía una gran fortuna, ni era minero; su participación como diputado federal y miembro de la Junta Departamental Nacional le permitió establecer contactos importantes en la capital, no es sorprendente que en 1839 fuera nombrado vicegobernador por el gobierno centralista, y en 1841 y 1842 fue designado gobernador sustituto también por el gobierno nacional.

En general, los alamenses se mantuvieron cercanos al grupo de Ignacio Pesqueira y cooperaron con recursos económicos sobre todo durante la Intervención Francesa;[192] pero uno de los líderes más destacados entre los liberales de Sonora y de la familia Almada, José María Tranquilino Almada y Quiroz (a) "El Chato Almada", se unió a los intervencionistas, luego de serias desavenencias con Ignacio Pesqueira y del fusilamiento de su hermano, Toribio Almada —que se había unido al pronunciamiento de Antonio Estévez contra los gobernadores de Sinaloa, Placido Vega y el de Sonora, Ignacio Pesqueira— su militancia a favor del Segundo Imperio fue claramente por causas personales más que ideológicas. Esta circunstancia no impidió que otro de los Almada, Adolfo Almada Cevallos, participara en la reconstrucción de la República, en calidad de diputado local propietario de 1869 a 1871. Todo lo cual demuestra, una vez más, que la propuesta acerca de las redes familiares que se refuta en el apartado relativo a Arizpe no tiene suficiente peso para explicar el comportamiento político de las élites del siglo XIX.[193]

---

[192] "Manifiesto del Ayuntamiento y vecindario de Álamos desconociendo a Manuel María Gándara." "Hemos dicho ser fáciles y expeditos los medios para hacer todo el bien posible al estado. En efecto, fácil y expedito es castigar al criminal, oír, proteger a los pueblos, que conocen el origen de las desgracias que sufren y tienen el instinto necesario para decidir todo lo concerniente a su conservación y engrandecimiento. Los pueblos piden a más del castigo al delincuente, el premio al mérito y a la virtud del eminente sonorense que sobreponiéndose a toda dificultad, ha podido salvar y dar paz al estado en menos de veinticinco días. La opinión de los pueblos es en el sentido de que este diplomático moderno, escuchando de buena fe, será el único que pueda hacer la felicidad de los pueblos civilizados, no admite cuestión, por no ser común en los anales de la historia mexicana, que un simple ciudadano, con conciudadanos desarmados y sin tren de guerra, haya batido en menos de veinticinco días triples fuerzas de un comandante General con su tropa permanente, con sus esbirros criados en diez y ocho años y con su tren de artillería, todo preparado a su intento en el largo periodo de cuatro meses.

Este eminente ciudadano, protector único en todos los tiempos de los restos de la frontera, es el benemérito Primer Vocal del Consejo, Coronel e Inspector de Guardias Nacionales, don Ignacio Pesqueira." Corbalá, 1989 (3era.), (pp. 317-318).

[193] Un historiador de Álamos, Manuel S. Corbalá, indignado porque en varios trabajos se acusa a Álamos de ser imperialista, muestra con mucha claridad que la participación en política de una familia o de una ciudad, de ninguna manera se puede ver como un bloque, que los matices son muchos y que, en particular, la familia Almada participó en ambos bandos, por lo que la idea de un complot familiar es insostenible.

Los nativos de Álamos desaparecieron de la conducción política de su estado durante seis años; luego, de 1877 a 1911 se reincorporan con 30 puestos, el 57.69% de sus intervenciones, lo que indica una fuerte identificación de los políticos de este distrito con el grupo que encabezó Lorenzo Torres. Una lectura que pretenda establecer relaciones de causa y efecto, propondría que esta estrecha relación de los políticos de Álamos con el grupo gobernante habría de beneficiar en lo inmediato a la localidad. Sin embargo, la transformación de los ejes económicos del estado, la importancia de la minería del cobre y la guerra con los yaquis, entre otros factores, provocaron que Álamos quedara fuera del desarrollo económico del porfirismo en Sonora.[194] No fue sino hasta 1905 cuando la ciudad de Álamos tuvo la oportunidad de construir una línea de ferrocarril secundaria que entroncara con la línea del Pacífico. En términos políticos, su influencia en las decisiones de mayor trascendencia para definir el desarrollo del estado se vio muy mermada después de las desavenencias de Carlos R. Ortiz Retes con el grupo de Torres y con el comandante militar de la zona, —general José Guillermo Carbo— en 1892, sobre la relación del gobierno local con el ejército federal. Por otro lado, el segundo político en funciones oriundo de Álamos, Ramón Corral, estaba más preocupado por sus relaciones a nivel nacional, además, sus inversiones económicas las tenía en Hermosillo y no en Álamos.

Vale la pena hacer algunos comentarios en torno a la actuación de los dos gobernadores oriundos de Álamos que hubo durante este periodo, Carlos Ortiz Retes (1881-1882) y Ramón Corral Verdugo (1895-1899). Ambos empezaron sus respectivas carreras políticas como diputados en el Congreso Local y en ese aspecto, comparten la misma trayectoria de otros miembros del grupo de Torres, como Rafael Izábal y el mismo Lorenzo Torres, quienes empezaron como representantes en el Congreso y fueron ascendiendo hasta llegar a ser vicegobernadores primero y después gobernadores, a veces como interinos o, como en estos casos, gobernadores electos. Se trata, entonces, de una generación de

---

"Efectivamente, si es verdad que con El Chato, estuvieron sus hermanos, sus cuñados y algunos de sus primos, también lo es que del lado de la República tomaron partido la totalidad de los numerosos hijos de don José de Jesús Almada y de su hermano Ignacio, tíos carnales del primero, y entre ellos, muy próximo a Juárez, se cuenta a don Bartolomé Eligio Almada Salido, que fuera diputado en el Congreso General y que lo acompañara a San Luis Potosí, cuando ahí se establecieron los Poderes, lo siguiera en su éxodo al través del territorio nacional y regresara a su lado cuando triunfante vuelve a la ciudad de México; ahí está también, don Félix Almada Bermúdez, que al frente del Batallón Álamos, acompañara al general Pesqueira, en su expedición a Sinaloa y el que, cuando éste regresó a Sonora pasó a ser uno de los oficiales más brillantes de don Plácido Vega [....]", en Corbalá, 1989 (3ª), p. 80.

[194] Véase capítulo I.

políticos que tuvo como escuela el Congreso, y a través de él lograron presionar a los gobiernos en turno, y por ello mismo comprendieron la necesidad de controlarlo. Fogueados en las lides políticas, con contactos en el ámbito nacional, lograron, a diferencia de las épocas precedentes, mantenerse en la dirección de los asuntos del estado por espacios muy largos de tiempo, entre 20 y 30 años, como ya vimos que también sucedió en el caso de Hermosillo. Además supieron reconocer que su permanencia se debía a un delicado equilibrio entre las fuerzas locales y las nacionales; quienes no lo comprendieron de ese modo, como Carlos R. Ortiz, fueron expulsados de este nuevo grupo gobernante.

En este contexto, los alamenses no llegaron a la gubernatura, como sucedió con la gente de Hermosillo, en calidad de sustitutos y por breves periodos dada su dependencia del grupo de Torres, sino como verdaderos aliados e integrantes del grupo. Esto se debió seguramente a su militancia antipesqueira y, también, a su cercanía con los líderes del grupo de Torres que, procedentes de Sinaloa se habían radicado en Álamos, distrito del que fueron varias veces representantes ante el Congreso local.[195]

En general, se puede decir que los políticos de Álamos estuvieron en su mayoría a favor de la república federal, a pesar de que el lugar fue un centro de poder en la época colonial. El hecho de haber sido realistas y haberse mantenido fieles a la Corona Española, no necesariamente coincide con las posiciones políticas adoptadas en el México Independiente. Destaca su participación en el Estado de Occidente y su alejamiento de los asuntos estatales en los años posteriores a la constitución del estado de Sonora, lo cual, como he mencionado, se puede deber a su composición como grupo de interés y no como grupo de poder y por el conflicto permanente que van a sostener con los indígenas.

La correspondencia entre territorialidad e ideología política se puede explicar también porque sus adversarios —los centralistas encabezados por Gándara— hicieron alianza con los indígenas, con lo cual se anuló toda posibilidad de vínculo. No fue sino hasta el porfiriato que sus aliados declararon una guerra sin cuartel a los yaquis, con lo que lograron extender la propiedad privada a las márgenes del río Yaqui y consolidar una posición preponderante en la política; sin embargo, factores como la crisis de la plata, el auge de la minería de metales industriales y su marginación de las principales vías férreas

[195] Véase el apartado relativo a Sinaloa.

hizo casi imposible superar su atraso económico, por lo que de todos modos se malogró su incorporación al proyecto de progreso del porfiriato.

ALTAR[196] *Y MAGDALENA*[197]

En ambos distritos las poblaciones de mayor importancia para fines del siglo XVIII eran algunas misiones, los presidios y efímeras explotaciones mineras; todas con escasa población y una estructura de la tenencia de la tierra que tendía mayoritariamente a la micro y mediana propiedad pero incluía algunos latifundios propiedad de los altos mandos militares.[198] La extensión y condiciones físicas del territorio y las incursiones apaches hicieron que el poblamiento fuera lento y muy pequeño, según se ha descrito en el capítulo I. Fue hasta el porfiriato cuando creció considerablemente el número de habitantes en esta región; pero la mayoría de los nuevos pobladores eran trabajadores que prácticamente no participaban en política. Así que los principales actores políticos fueron los militares, quienes estaban insertos en una estructura jerárquica y política determinada por los presidios.

De los distritos de Altar y Magdalena hubo 23 participaciones, correspondientes a nueve apellidos.[199] Destacan los Urrea con nueve cargos y Luis Redondo con cuatro; todos los participantes fueron militares, salvo Félix Rodríguez. Se trata de gente formada en los presidios norteños y con amplio conocimiento de los problemas de la frontera, emparentados entre sí, muy cercanos a los militares de Arizpe, de quienes fueron siempre subordinados, puesto que en esa ciudad estaba la Comandancia de las Provincias Internas en la época colonial. Así que no resulta extraña la estrecha relación entre los militares de Altar y Magdalena con los de Arizpe.

---

[196] El presidio de Altar fue fundado en 1755 por el capitán Bernardo Urrea con categoría de presidio militar con 30 soldados que se tomaron del presidio de Sinaloa y 20 plazas de nueva creación, se le llamó sucesivamente Santa Gertrudis de Altar y Nuestra Señora de Guadalupre de Altar. Por decreto del 5 de septiembre de 1828 la Legislatura de Occidente le dio el nombre de Villa de Figueroa, --comandante general de Sonora y Sinaloa, quien acababa de someter a los yaquis--, y en el decreto del 10 de diciembre de 1933 le confirmó su nombre de Villa de Altar. Almada, 1983, p. 43.

[197] Magdalena era un pequeño pueblo de misión de la Pimería Alta, fundado a fines del siglo XVII por el jesuita Francisco Eusebio Kino, destruida en 1698 por los indígenas, repoblada en 1700 por el alférez Juan Bautista Escalante. Almada, 1983, p. 389.

[198] Respecto a estas categorías de extensión territorial en el siglo XVIII, véase Jerónimo Romero, 1991, gráfica 3, p. 44.

[199] Urrea, Zúñiga, Redondo, Arvizú, Terán, Narbona, Rodríguez, Serna y Moreno.

Las épocas en que participaron fueron: en el Estado de Occidente (1822-1830); durante el conflicto entre los gandaristas y urreístas y en el proceso de transición entre el sistema centralista y el federal (1836-1851); una breve aparición en el Segundo Imperio (1867-1869); en la restauración de la República hasta la caída de Pesqueira y Mariscal (1867-1879), y dos intervenciones más en el porfiriato (1889-1891).

En el Estado de Occidente desempeñaron cuatro puestos; los tres primeros fueron ocupados por Mariano Urrea, militar, nieto de Bernardo Urrea (mencionado líneas arriba). Al momento de la independencia fue nombrado Comandante General de las Provincias Internas (1822); un año más tarde, Jefe Superior Político de la Provincia de Sonora, y entre 1824-1825 fue Comandante Militar de Sonora y Sinaloa. En ese mismo puesto, pero entre 1829-1830 lo sustituyó Manuel Ignacio Arvizu, casi con las mismas características de Urrea, también nacido y criado en el ámbito militar, con gran conocimiento de los problemas fronterizos. Estas participaciones muestran claramente la continuidad de los mandos políticos y militares de la colonia en la época independiente, dado que su experiencia y control de estas regiones eran indispensables para mantener la cohesión del nuevo país. Ante la pregunta de qué fue lo que permitió la permanencia de la integración territorial de la Nueva España en los años subsiguientes a la independencia de España, parte de la explicación está justamente en estos mandos medios formados en la colonia, que permanecieron en sus puestos.

Si se consideran estos años y los que los originarios de Arizpe tuvieron el control militar, se puede asegurar sin lugar a duda que en las décadas veinte y treinta del siglo XIX los militares sonorenses tuvieron el control de las tropas situadas en Sonora y Sinaloa. Pero sobre todo, permite reflexionar sobre la naturaleza de las fuerzas militares destacadas en Sonora: por un lado, son consideradas como parte del ejército federal, incluso en lo económico dependen de la federación; pero por el otro lado, los mandos militares sonorenses disponen de una serie de fuerzas aledañas, de milicias que quedan bajo su mando, y ambas fuerzas son utilizadas para dirimir las controversias entre los diversos grupos. Esto era posible porque durante la colonia y en todo el siglo XIX, la convocatoria a los lugareños para defenderse de apaches o de rebeliones indígenas era constante y quienes organizaban a la gente eran los militares de los presidios; los lugareños estaban acostumbrados a acudir a estos llamados. Además, era muy difícil que personas de otras

regiones se alistaran como soldados en los presidios, por lo que la mayoría de la tropa era gente del lugar, lo cual fomentó esta combinación de intereses. Asimismo, los altos mandos de la tropa estaban emparentados entre sí, como ya fue señalado en el capítulo I; pero este hecho por sí mismo no constituyó una estrategia familiar para tomar el poder.

Pongamos un ejemplo, el más conspicuo de los personajes de esta región, José Urrea Elías González, nació en el presidio de Tucson; era hijo de Mariano Urrea y bisnieto de Bernardo Urrea —mencionado líneas arriba— vecino de Altar y vinculado familiarmente con los Elías González por su madre, Gertrudis Elías González; además, era ahijado del padre de Ignacio Zúñiga, quien también era originario del presidio de Tucsón, donde fue capitán, lo mismo que del presidio del Pitic. José Urrea, al igual que sus familiares, hizo la carrera militar; de 1836 a 1838 fue comandante Militar de Sonora y Sinaloa, se unió con los defensores del federalismo y luchó contra el grupo encabezado por Manuel María Gándara quien, como hemos dicho, más que sostener una lucha ideológica era líder de los opositores a la hegemonía de Arizpe. En 1838, Urrea se autoproclamó gobernador del estado en supuesta defensa del sistema federal; sin embargo, pocos años más tarde, de 1842 a 1845, aceptó ser designado por el gobierno centralista Comandante General de Sonora y gobernador del Departamento de Sonora, tiempo durante el cual reunió ambos poderes, el ejecutivo y el militar.

En este contexto, su intento de llevar la causa del federalismo hacia otras partes del país estaba primordialmente en la lógica de las múltiples fricciones que había entre el gobierno nacional, los poderes locales, las corporaciones y la lucha por espacios de control político que caracterizó al siglo XIX. Su fracaso nacional permitió que Manuel María Gándara organizara una rebelión que lo puso al mando del ejecutivo estatal; al regreso de Urrea, una gran pelea por el poder se entabló entre ambas fuerzas políticas. La cercanía de José Urrea con las personas de Arizpe, explica la adhesión de los miembros de la clase política de ese lugar a su causa, lo que implica que los originarios de Arizpe, Altar y Magdalena formaron entre los años veinte y treinta del siglo XIX un grupo de poder, que surgió de su experiencia militar en la frontera; estaban vinculados entre sí por lazos familiares, pero no me atrevería a decir que éstos eran decisivos en sus elecciones políticas.

En ese mismo sentido se puede entender la participación de Luis Redondo;[200] quien también tenía fuertes vínculos en el ámbito nacional. Redondo se desempeñó primero como asambleísta departamental (1846), y luego como gobernador interino en 1847, en ese puesto organizó las elecciones para elegir gobernador, contienda en la que resultó ganador Manuel María Gándara. Redondo ocupó el cargo de vicegobernador para el bienio, 1847-1849, justamente durante el restablecimiento del sistema federal. Hasta ahí duró la presencia en bloque de estos militares. Las subsiguientes intervenciones fueron de Félix E. Rodríguez, un profesor de primaria que fue diputado local por su distrito ante el Congreso local (1867-1869), y volvió a desempeñar ese cargo entre 1887 y 1891; fue también tesorero general del estado de 1867 a 1870 y de 1884 a 1885.

Después de Redondo, quizá el personaje de Altar de mayor significación fue Francisco Serna, vicegobernador de 1877 a 1879, que desde ese puesto se opuso a Vicente Mariscal, quien se había enemistado con el gobierno federal; Serna encabezó la revuelta interna junto con el grupo de Torres y los alamenses, lo que dio principio a una nueva correlación de fuerzas entre los grupos locales y los poderes nacionales. Sin duda, una alianza compleja, en la que este personaje jugaba un papel muy reducido, pero cuya importancia reside en que el triunfo de este grupo sobre Vicente Mariscal fue el principio del fin del poder que hasta entonces habían detentado los grupos regionales.

La contribución de los nativos de Altar, al igual que la de otros distritos con poca significación económica y demográfica, fue limitada, no lograron formar un grupo propio pues siempre estuvieron subordinados a otros de mayor importancia y peso. Destaca su experiencia de militares formados en la frontera, que les permitió cierta presencia en los primeros años de la nación; pero más tarde fueron sustituidos por el grupo militar de Arizpe y las alianzas que urdieron en el último tercio sirvieron para que ocurriera la intervención federal, se constituyera un nuevo grupo de poder —que dependía en gran medida de sus nexos con el poder nacional— y las viejas élites políticas de la región fueron expulsadas dramáticamente.

[200] En 1831 fue diputado federal y en 1832 senador de la república por Sonora. Almada, 1983, p. 588.

URES

La "Atenas del Noroeste", como en algún momento se le llamó a la ciudad de Ures, no llegó a consolidar una clase política de gran influencia en los destinos de Sonora. En un primer momento, la fuerza y hegemonía de Arizpe impidieron cualquier desarrollo en este sentido; años más tarde, durante el régimen centralista y hasta la caída de Pesqueira, en que Ures fue capital del estado, la mayor parte de los miembros de la clase política era de las ciudades de Hermosillo y Arizpe. Finalmente, durante el porfiriato, perdió la sede de la capital y sus políticos formaron parte de una alianza que trascendió las fronteras de los grupos de poder en función de los distritos, como había ocurrido a lo largo del siglo, y que además atendía a redes de poder del ámbito nacional. Únicamente veintitrés cargos en el nivel estatal ocuparon los nativos del lugar; a pesar de que Ures fue la capital del estado de 1838 a 1842 y de 1847 a 1879, no fueron suficientes 34 años para consolidar un grupo, de tal suerte que tuvieron un solo gobernador sustituto durante todo el periodo estudiado: Francisco Gándara Aguilar, hijo de José María Gándara.[201] Casi las tres cuartas partes de los cargos fueron plazas de diputado propietario o suplente.

Ningún participante de Ures fue militar; la mayoría desempeñaron puestos en la burocracia del estado y otros más fueron profesores de educación básica o periodistas; salvo Francisco Gándara, quien había heredado un fuerte patrimonio de su padre, ninguno era miembro de la élite económica del estado. Es decir, los políticos de esta región formaban parte de una incipiente clase media, e incluso se dedicaban exclusivamente a la política, constituyéndola en su profesión.

La mayoría de las intervenciones fueron desempeñadas durante el porfiriato (78.26%). Los otros momentos fueron efímeras intervenciones de Antonio Carrillo: primero en 1838 como diputado local; entre 1849 y 1851 como diputado local suplente y, finalmente, en 1864-1869 como prefecto imperial de Hermosillo. Después hubo un vacío durante toda la época en que estuvo Pesqueira en el poder, con la excepción del periodo de 1869 a 1871 en que Ismael Quiroga, periodista y profesor, ocupó el puesto de diputado local propietario, representando a distritos diferentes a los de su lugar de origen, pues en el periodo mencionado fue diputado por Arizpe y después, en el bienio 1875-1877, lo fue por

[201] La lejanía entre el puesto y papel político que tuvieron el padre y el hijo hace suponer que éste no obtuvo su puesto porque fuera recomendado de su padre, sino porque representaba a la oposición a Ignacio Pesqueira.

Altar. Hasta 1887 llegó otro urense, Enrique Quijada, periodista y profesor de educación básica, quien a partir de ese año y hasta 1895 fue diputado suplente por el distrito de Ures.

Cinco apellidos hubo de nativos de Ures, en ningún caso se trató de un bloque familiar, sino siempre de una sola persona.[202] El más significativo fue Francisco Gándara Aguilar, quien ocupó 56.52% de los puestos; ocupó el cargo de diputado local propietario en ocho ocasiones, por Altar, Hermosillo y Magdalena, nunca por su lugar de origen. De 1883 a 1887 fue elegido vicegobernador, y en cuatro ocasiones fungió como gobernador interino, siempre por unos cuantos meses. En su caso se repite el mismo esquema que con los nacidos en Hermosillo, quienes siempre fueron gobernadores sustitutos y mientras estuvo gobernando el grupo de Torres nunca tuvieron el poder realmente.

Los nacidos en Ures salieron del escenario político en 1901, después de esa fecha sólo hay una participación más de Francisco Morales, que fue diputado suplente por Ures de 1909 a 1911, un puesto secundario e irrelevante; años más tarde, sería gobernador en el periodo de Victoriano Huerta.

Algunas consideraciones pueden desprenderse de la participación de los ureños en la política del porfirismo: en primer lugar, la llegada del grupo de Torres significó la reorganización de las alianzas políticas del estado de Sonora; para lograrla se recurrió a un espectro muy amplio de participantes de todos los distritos. En segundo lugar, se requirió a los políticos o grupos que habían sido desplazados por Pesqueira o, como en este caso, a sus hijos. En tercer lugar, no a todos los que incorporaron a su grupo les permitieron compartir la responsabilidad del ejecutivo y con quienes lo hicieron, era sin otorgarles plenamente el poder, pues sólo eran sustitutos o encargados, es decir que su capacidad de maniobra era limitada, pues en cualquier momento podía volver el propietario y desplazarlos; más bien parece que los gobernadores sustitutos permitían a las cabezas del grupo hegemónico realizar otras actividades para mantener la estabilidad política en la región y, de paso, evitar el descontento social que pudiera provocarse porque sólo una o dos personas tuvieran siempre en sus manos la gubernatura, con ello daban la sensación de movilidad. En cuarto lugar, había permanencia en algunos puestos como el de diputado; como ya se ha visto en los casos de Hermosillo y Álamos, hubo personas que se mantuvieron como diputados por cinco, seis o más periodos, lo que indica que había un

cuerpo de políticos, que ocupaba la mayoría de las posiciones políticas y que constantemente se rotaban en la representación de los distritos. En quinto lugar, varios de los personajes más conspicuos, según se verá en el siguiente capítulo, hicieron su carrera política en el Congreso y también se mostrado ya para otros distritos; por lo mismo, tenían una idea muy clara de lo que podía ser gobernar con un congreso de oposición; era evidente la pretensión de tratar de tener la mayoría de las posiciones en el poder legislativo y, de esa manera, controlar la disidencia institucional. En este periodo, la mayoría de las veces la legislatura local investía de poderes extraordinarios al gobernador, para que resolviera los asuntos más importantes del estado. El espacio de discusión y de militancia política que había abierto el Congreso en el régimen de Pesqueira, se perdió.

GUAYMAS

Del distrito de Guaymas hubo catorce intervenciones en la política estatal, una participación mínima, especialmente durante el porfiriato. Los apellidos del distrito fueron tres: Cubillas, Pesqueira y Preciado, los tres con raíces en otras partes del estado; de ellos, Alberto Cubillas Lostaneau fue quien más puestos ocupó.

El poblamiento de la costa de Sonora y en especial del puerto de Guaymas fue un largo proceso ocurrido fundamentalmente en el siglo XIX. Los guaymenses eran esencialmente inmigrantes, con una población flotante cuyos personajes más representativos vivían en Hermosillo. Era básicamente un lugar de paso que, no obstante su importancia económica, nunca tuvo un desarrollo autónomo, ni conformó una población numerosa que le diera presencia en las decisiones políticas.[203]

---

[202] Se trata de Francisco Gándara Aguilar, Francisco Morales, Enrique Quijada, Antonio Carrillo e Ismael S. Quiroga.

[203] Los periodos más relevantes de la apropiación del espacio costero fueron: la primera de 1700 a 1767, durante la cual se integró la costa sonorense a las misiones californianas, a través de dos puntos, la desembocadura del río Yaqui y la misión de San José de Guaymas, es decir una ocupación focal, cuya plataforma de abasto dependía de las misiones del Yaqui. La segunda, superpuesta a la primera, de 1700 a 1800, que se puede caracterizar como de proyectos y exploración, durante la cual se expulsó a los seris de la bahía, se exploró la costa y diversos planes se elaboraron en torno a ella y su integración a múltiples espacios. La tercera fue de ocupación y colonización y ocurrió entre 1790 y 1850; años en los cuales se denunciaron tierras realengas, se fundaron ranchos y haciendas y se empezaron a formar los pueblos de la costa, San Fernando y San José de Guaymas, además de la comunicación permanente con California, San Blas, Mazatlán, Acapulco y varios puertos de Sudamérica. Todo este largo proceso concluyó en la formal integración de la bahía de Guaymas, al sistema económico regional, aunque esto no significó un poblamiento en toda la extensión de la palabra; pues el resto de la costa siguió despoblado y los pueblos tenían pocos habitantes, que dependían del resto del estado para su abasto. Cfr. Jerónimo Romero, 1994.

Los momentos en que participaron fueron dos, el primero durante el fin del régimen de Pesqueira, y el segundo en el porfiriato. Durante el gobierno de Pesqueira, Manuel V. Preciado —periodista y redactor del periódico oficial— fue diputado local propietario y tomó partido por el gobernador en la disputa que éste sostuviera con el Congreso local en 1872. Es evidente que no se trata de ningún miembro de la élite económica, sino más bien de un personaje ligado profesionalmente al poder que para estas fechas se servía de la prensa como medio para ganarse adeptos. Sería interesante analizar en particular el papel de los periodistas, para deducir en qué momentos desde el poder se tomó conciencia del papel de los medios de comunicación.

El otro partícipe fue José J. Pesqueira López, primo de Ignacio Pesqueira y García Tato, quien pretendía extender su mandato a través de este personaje en el bienio de 1875 a 1877, periodo durante el cual Pesqueira y García Tato fungiría como vicegobernador. Los antecedentes políticos de Pesqueira López eran mínimos, sólo había sido diputado local suplente por el distrito de Guaymas. Fue sencillo adivinar las intenciones de su primo, por lo que prácticamente todo el estado de Sonora se opuso al gobernador, así que tuvo que entregar el poder al general Mariscal, encargado de la tropa federal en Sonora. Debe notarse cómo en este caso, que sí estuvo claramente delineada una estrategia de permanencia desde un espacio familiar, al momento de enfrentarse a la dinámica política hubo una reacción de tal dimensión que no fue posible esa continuidad.

Alberto Cubillas Loustanau, íntimamente ligado al grupo de Torres, empezó su aprendizaje político como todos los de ese grupo: en el Congreso. Primero fue diputado local suplente y luego tres veces titular (1899-1901). En 1907 fue nombrado vicegobernador, y en esa calidad ocupó en cuatro ocasiones la gubernatura sustituyendo al titular, entre 1907 y 1911, las dos últimas por periodos importantes: en 1908 por cinco meses, en sustitución del titular Lorenzo Torres, y la última del 18 de marzo de 1909 al 26 de mayo de 1911, un poco más de dos años.

En términos generales se puede decir que la participación de los nacidos en Guaymas fue poco significativa y tardía, hasta que logró crearse un centro de población estable. Lo que resulta interesante es la integración de personas como Alberto Cubillas al grupo de Torres, quien como se ha podido ver en otros casos, recurrió a personas diferentes de las que habitualmente habían tenido el poder.

MOCTEZUMA Y SAHUARIPA

Los distritos de la Sierra, Moctezuma y Sahuaripa casi siempre han tenido una escasa población, además de que en el siglo XIX estuvieron todo el tiempo expuestos a las incursiones apaches; ambos factores se concatenaron para crear un clima de inestabilidad. Lo difícil de las comunicaciones hacía que la ayuda militar o de cualquier otra clase no llegara, y por tanto estos distritos se mantuvieron siempre al margen del desarrollo económico. La estructura de la tenencia de la tierra muestra una tendencia hacia la pequeña propiedad, es decir que hubo un desarrollo mínimo de la inversión en el sector agropecuario.[204] Ese aislamiento mantuvo a estos distritos fuera de las grandes decisiones políticas; en todo el periodo analizado, no hubo un solo nativo de Moctezuma que participara en los grandes niveles de la política sonorense; por parte de Sahuaripa, sólo una persona ocupó varios puestos. En el porfiriato las inversiones en minería atrajeron a muchos trabajadores, pero ellos buscaban más el sustento que algún puesto político.

Pedro Bautista Aguayo y Cazares fue el único personaje de cierta importancia de la región. Desempeñó cinco cargos, tres veces como diputado local propietario, en la primera y segunda legislatura local (1832 y 1834), después de esta gestión regresó a su pueblo en donde fue protector de indios y juez de paz.[205] En 1838, fue electo para ocupar un puesto en la cuarta legislatura local, pero la rebelión de Manuel María Gándara obstaculizó las actividades del Congreso local, que fue disuelto en noviembre de ese mismo año. En mayo de 1839 ingresó a la Junta Departamental como segundo vocal y con esa calidad se encargó de la gubernatura del estado del 16 de abril al primero de junio de 1842, en que entregó el poder al general Urrea.[206] Fue electo para formar parte de la Primera Asamblea Departamental, 1843-1846, de la que fue presidente; pero en 1846 murió en una acción de guerra en Ures. En todos los cargos que ocupó siempre representó al distrito de Arizpe. Sólo ocupó el puesto de gobernador para cubrir una urgencia; su actividad política más bien siempre estuvo ligada a los urreístas.

---

[204] Jerónimo Romero, 1991, pp. 52-53.
[205] Almada, 1983, p. 13.
[206] Almada, 1983, p. 13.

CONSIDERACIONES EN TORNO A LA CLASE POLÍTICA SONORENSE

La fotografía que se presenta en este capítulo permite presentar el cronograma 1, en que se muestra la intervención de la clase política por lugar de nacimiento. El análisis de esta descripción me permite distinguir con claridad tres momentos: el periodo que va de 1770 a 1824, en el que el dominio español es indiscutible aunque, a partir de la segunda década del siglo XIX hay intervención de varios criollos que empiezan a participar en la dirección de los asuntos de la intendencia; este periodo lo he denominado: "La formación de la clase política", etapa que coincide con el desarrollo de la economía regional, la división territorial entre los grupos de poder del sur y norte de la intendencia, según se mostró en el capítulo primero y se verá más adelante. Un segundo momento va de 1824 a 1879, y lo he llamado: "En busca de la legitimidad política", en él se observa una movilidad política intensa, los grupos de poder existentes en el estado se alternan en el poder y realizan alianzas efímeras, en una muy rápida sucesión de personas y sistemas de gobierno. Periodo que también coincide con la forma que se fue estructurando el sistema político-económico regional, asunto que veremos con claridad en el último capítulo. El último, de 1879 a 1911, lo he nombrado: "La élite porfiriana", en él que hay una relativa permanencia en el poder de un grupo amplio y complejo. En el cual hubo una movilidad constante entre un grupo selecto de personas daba la impresión de que se compartía el poder; pero el que la mayor parte de las veces se tratara de interinatos o sustituciones no permitía que alguno de estos sustitutos pudiera plantear políticas fuera de lo establecido por el triunvirato Torres, Izábal y Corral, y quien lo intentaba como Carlos R. Ortiz, era eliminado. Por otra parte, las fuertes ataduras de este grupo con el poder nacional, tampoco le daba al triunvirato libertad de acción. En esta estrategia se involucraba a políticos de familias que habían tenido cierta importancia en algún momento, de prácticamente todos los distritos, pero no se le daba ningún poder real y curiosamente en estos años los distritos más activos en términos económicos prácticamente no tienen representación política.

En este capítulo también ha sido posible mostrar: a) que la mayoría de los puestos públicos, desde la independencia y hasta el fin del porfiriato, los ocuparon personas nacidas en el estado de Sonora, con momentos de mayor o menor control; b) la enorme movilidad en todo el periodo, con excepción de la época colonial, cuando la estructura del poder español hacia casi imposible el movimiento de los funcionarios, si no era por causas

extraordinarias; la década de los años treinta en que la hegemonía de los grupos familiares de Arizpe, Escalante y Elías González no daba oportunidad a que políticos de otras regiones se incorporaran a las actividades de gobierno. Sin embargo, esto no debe confundirse con una política de estado o de gobierno que estuviera únicamente al servicio de estas familias, como se ha mostrado y se abundará en los capítulos subsiguientes y el porfiriato; c) los pocos momentos en que algún clan familiar tuvo el poder político en sus manos, que aun en esos momentos fue casi imposible una hegemonía pues las divisiones entre ellos dificultaban cualquier tipo de integración en torno a un proyecto político. También, que las alianzas políticas tuvieron más que ver con las condiciones políticas o territoriales, que cualquier otro valor; d) la preeminencia de algunos distritos, Hermosillo, Arizpe, Álamos, Guaymas y Ures y la marginación de los fronterizos Altar y Magdalena y de los del Este, Moctezuma y Sahuaripa; e) desde el fin de Pesqueira y hasta 1911 las alianzas políticas en que los factores externos tuvieron mayor peso, ampliaron las alianzas políticas hacia otros grupos de fuera del estado; pero siempre buscando combinar con los grupos locales. Finalmente, que es necesario combinar los múltiples factores: personales, territoriales, lazos familiares, profesionales, grupos de interés, experiencia burocrática, experiencia militar, integración de instituciones, circunstancias geográficas o económicas, coyunturas locales, estatales, federales o internacionales para ahondar en la explicación de las acciones políticas del siglo XIX y desechar las causas únicas, en el entendido de que se trata de una praxis política, que se define no por una estructura ya predeterminada, lo único que desde mi punto de vista da cohesión a esta praxis, es la política, cuya expresión más evidente es elaboración de las políticas y en particular las relacionadas con la política económica, que se discute y planea en una fuerte interrelación entre el Congreso y legislativo y en cuyo diseño se ubica las expectativas de desarrollo o de supervivencia de las propias instituciones, en donde el interés del Estado siempre estará por encima de cualquier interés de grupo, como se buscará mostrar en el último capítulo de esta investigación.

CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS GRUPOS DE PODER EN SONORA POR LUGAR DE ORIGEN, 1770-1910.

	1770	1775	1780	1785	1790	1795	1800	1805	1810	1815	1820	1825	1830	1835	1840	1845	1850	1855	1860	1865	1870	1875	1880	1885	1890	1895	1900	1905	1910
Fuereños	1770-1824															47-49				69-71									
Chihuahua																							1879-1911						
Sinaloa	1773									1818	1820	24-30	32-34	38-40		45-46		57-61					1879-1907						
Occidente													32-36		40-42	45-46					72-76								
Centro-Sur																						76-79							
Cd. de Méx.																	53-55									95-96			
Arizpe									1813	1818	1821-1838					48-49	51-53	1856-1876										09-11	
Alamos											1822-1832			39-43				57-61		68-71		1877-1899							
Guaymas																						75-77					1899-1911		
Ures														38-41		49-51			64-67		69-71	1877-1901						09-11	
Hermosillo											21-24	28-30	32-34	37-38	1843-1853			56-57	61-69				1882-1906						
Altar											22-25	29-30				46-51				67-69		77-79		87-91					
Magdalena														36-38	43-45														
Moct. y Sah.													32-34	38-39	42-46														

ESPAÑA A FINES DEL SIGLO XVIII

Lugares de origen de la clase política sonorense, proveniente de España

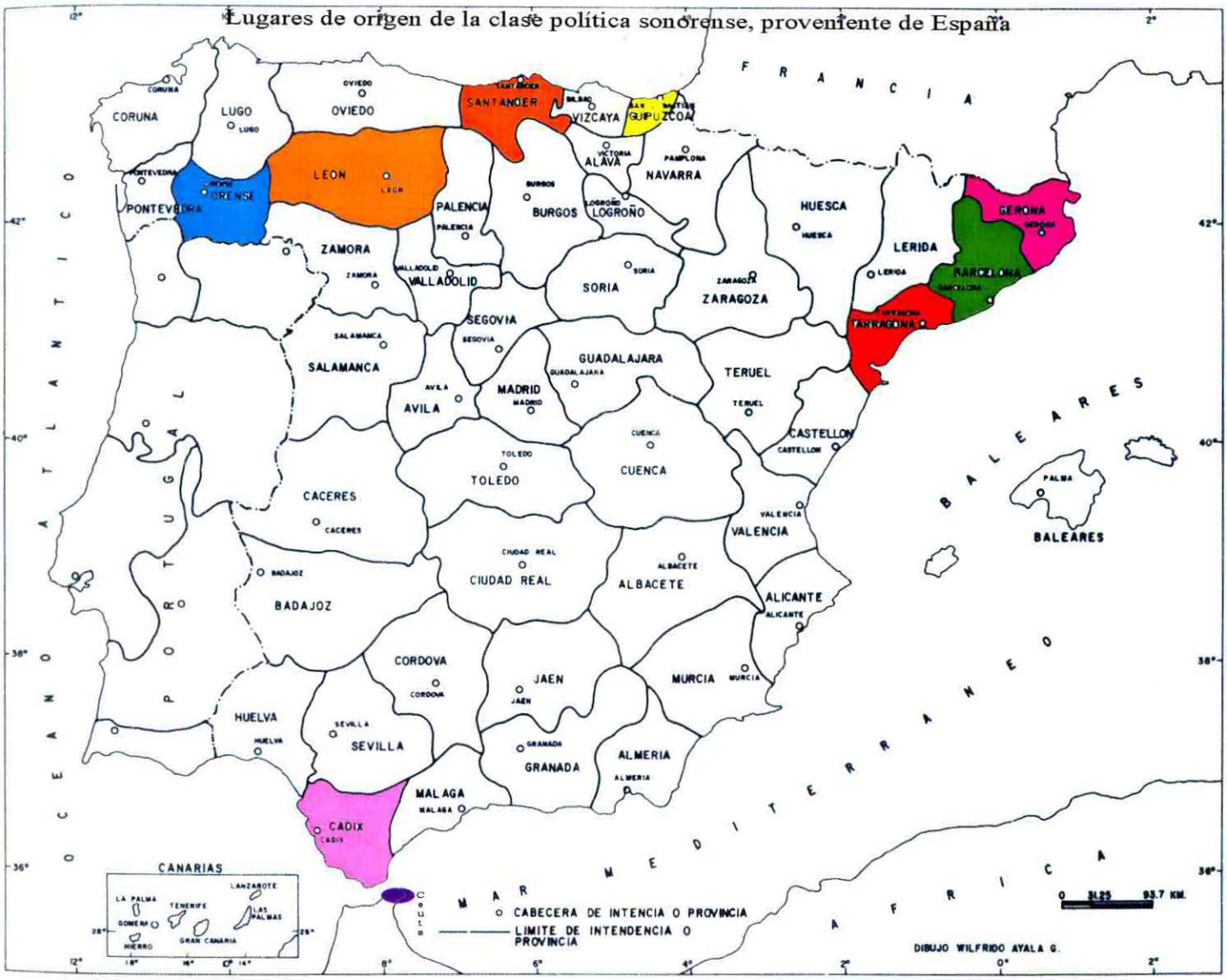

Commons, 1993, p. 6

CAPÍTULO III

GEOGRAFÍA POLÍTICA DE LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

En este capítulo me ocuparé de mostrar los datos de los que fueron elegidos como diputados, asambleístas o prefectos imperiales[207], para destacar la composición del poder legislativo, que como ya se ha visto en el capítulo anterior, por su número son parte importante de la clase política y por la naturaleza de sus funciones, fueron clave en el diseño de la política decimonónica. La construcción del sistema político mexicano en el siglo XIX era una tarea ardua y complicada, los niveles en que se tenía que trabajar para construir un sistema republicano, representativo federal o centralista, eran muchos. A escala nacional se debían establecer las instituciones que permitieran la convivencia política de intereses a veces sumamente divergentes entre sí; crear los enlaces entre la representación nacional y estatal; y formalizar los vínculos entre los nacientes estados y municipios. Todo ello requería de un estado de derecho, sancionado en una Constitución Nacional, cuyo texto debería ser sostenido por un aparato político que apenas se estaba construyendo.

Esa intensa labor legislativa tenía su expresión en cada uno de los estados o departamentos que constituían al país. Los congresos locales tenían como función redactar las constituciones de las entidades, definir la política económica estatal, establecer sus propios enlaces con los municipios y elaborar absolutamente toda la reglamentación necesaria para operar en un sistema político que hasta entonces reconocía el sistema legal del Imperio Español; de ahí la importancia de los congresos tanto nacionales como estatales, pues varios de ellos tuvieron funciones de constituyentes. Incluso para analizar la forma de hacer política en el porfiriato resulta útil estudiar al poder legislativo, ya que al explicar el proceso por el cual el ejecutivo logró controlarlo es posible comprender las reglas del juego político de ese momento.

Los congresos no eran espacios en los que un solo grupo pudiera imponer sus opiniones, tampoco había grupo alguno que tuviera un proyecto claro y definitivo que

---

[207] Los he incluido a pesar de que no fueron representantes ante un Congreso, porque la mayoría de ellos fueron después diputados y consideré importante este antecedente, que explica el proceso de transición entre el régimen del II Imperio y la Restauración de la República.

imponer: todo estaba sujeto a una intensa negociación, en donde se mezclaban los intereses personales, de gremio, territoriales y familiares, etcétera, como se ha empezado a proponer en el capítulo anterior. Me parece que ninguno de estos intereses predominaba sobre los otros, todos se conjugaban de manera compleja al momento de tomar en cuenta el interés del Estado, según lo veremos los capítulos subsiguientes. El poder legislativo era la arena ideal para las negociaciones, pues desde allí se dictaban políticas de fomento, fiscales y de control social. Medidas que afectaban o beneficiaban a uno u otro sector económico, político o social de la entidad. Los diputados eran parte de la red de intereses económicos y políticos que resultaban favorecidos o perjudicados según se tuviera o no el control sobre las decisiones emanadas del poder legislativo.

La disputa por intereses creaba la dinámica política, porque casi nunca se tenía la mayoría necesaria para imponer una medida u otra, de tal suerte que era necesario hacer alianzas, bloques y conspiraciones. Así el poder legislativo se constituyó en un poder legitimador, que institucionalizaba la lucha por el dominio político y económico. Su fuerza, a diferencia de las armas de los militares, residía en su legalidad y en que las divergencias eran zanjadas en la contienda parlamentaria.

En este capítulo también se podrán observar algunas de las formas usadas por los grupos de poder para actuar en política: si lo hacían en grupo, por familias o atendiendo a intereses territoriales o de gremio. Lo he dividido en tres apartados: el primero comprende el periodo de 1831 a 1853; el segundo de 1857 a 1911 y en el tercero se hace un análisis de los datos en conjunto. Durante el primer periodo no hubo una representación por distrito; es decir, que los diputados lo eran por Sonora en general. En cambio, en el segundo periodo la representación era por un distrito en particular; el objetivo de la medida era dar una mayor equidad a la representación en el Congreso local, de tal suerte que las regiones de Sonora tuvieran uno o dos diputados, según el número de sus habitantes; sin embargo, con el tiempo se perdió el espíritu de esta medida, pues en el porfirismo unos cuantos personajes, si bien de casi todos los distritos acapararon casi todas las diputaciones.

LA HEGEMONÍA DE LOS NOTABLES: ELÍAS GONZÁLEZ Y ESCALANTE, 1831-1853

La actividad parlamentaria comprendida en este periodo, 1831-1853, abarca: un primer Congreso Constituyente (1831-1832), que dio origen a la primera constitución política del estado de Sonora; la primera y segunda Asamblea Departamental (1843-1846); la

restitución del sistema federal, en 1847, que dio pie a un congreso que también se consideró constituyente en virtud de que introdujo varias modificaciones a la Carta Magna estatal. El sistema republicano fue sustituido en 1853 por la dictadura de Santa Anna, quien pensaba que los estados debían tener únicamente dos instancias de gobierno, el ayuntamiento y el gobernador.[208] Esta constante recomposición política generó una intensa labor parlamentaria y una continua movilidad de grupos y de personas en la representación política.

Hasta 1853 la representación ante el Congreso local no era por un distrito específico, por lo que hubo 118 puestos sin adscripción (11.37% del total); 92 fueron propietarios y 26 suplentes; diferencia tan notable se debe a que en el Congreso Constituyente de 1831-1832 únicamente hubo diez diputados propietarios. En las legislaturas posteriores se aumentó un legislador titular más, y cuatro suplentes, quienes no sustituían a un titular en particular sino a cualquiera de toda la diputación. En 1838, al momento de la rebelión del general Urrea no se nombraron suplentes.[209] En la primera Asamblea Departamental de 1843 a 1846 tampoco se nombraron suplentes, en el periodo siguiente se eligieron siete titulares e igual número de suplentes.[210]

Esta coyuntura, en que los diputados no representaban un distrito específico, ni a un grupo en particular permitió que los nacidos en Arizpe fueran mayoría en este periodo, ya he mencionado en los capítulos anteriores tenían mayor experiencia política (véase gráfico 1). Además, en todas las ocasiones fueron diputados propietarios, con excepción de la vez en que Ignacio Pesqueira fue elegido como suplente: 1851 a 1853, aunque en la práctica se desempeñó como propietario pues Victoriano Ortiz, el titular, se excusó de asistir a las sesiones del Congreso.[211]

Diez de los cargos ejercidos en el Congreso por los arizpeños fueron desempeñados en la década de los años treinta, el dominio político de los nativos de Arizpe durante esa década era casi total, ya que, según se ha visto en el capítulo anterior, tenían gran influencia en la dirección militar de la entidad y del vecino estado

---

[208] En la concepción conservadora que predominó en la dictadura de Santa Anna, los Estados Libres y Soberanos desaparecieron para dar paso a los Departamentos. Los encargados del poder ejecutivo de cada departamento deberían "expeditar la acción del gobierno como agentes inmediatos suyos y contribuir al desarrollo de los planes, a fin de borrar la huella funesta que han dejado tantos años de desaciertos." *El Universal*, abril de 1853, citado por Vázquez Mantecón, 1986, p. 110.

[209] Corbalá, 1992, p. 252.

[210] De los 118 se conoce el lugar de nacimiento de 55, que representan el 46.61%, porcentaje seis puntos más alto del registrado para el total y más del doble del hallado para el siguiente periodo, 1857-1911, que fue del 20.16%.

[211] Corbalá, 1992, p. 254.

de Sinaloa; además, el poder ejecutivo también estuvo en manos de varios oriundos de ese distrito —en este apartado se muestra su influencia en el Congreso local. En las décadas siguientes, seis de las 10 fueron diputados al momento de restaurarse la república federal, por lo que se puede decir que los arizpeños siempre participaron del lado federalista.

De la jurisdicción de Hermosillo también hubo una gran participación en el Congreso local; no así de Álamos y Ures, a pesar de que, por su importancia durante estos años era de esperarse una mayor proporción de políticos; probablemente los puestos de representación fueran poco atractivos para las personas de Álamos y, respecto a los de Ures, como se ha explicado, no tuvieron tiempo de consolidarse como un grupo definido y con un proyecto propio pues los dirigentes locales eran inmigrantes de Arizpe.

Nueve de 12 diputados de Hermosillo ocuparon puestos entre 1846 y 1851, lo que muestra su importancia y la trascendencia de su participación, pues su inicio en la vida política fue sumamente tardío y, sin embargo, tan pronto llegaron, desempeñaron un papel de gran relevancia.[212]

De los distritos de Magdalena, Sahuaripa, Altar, Moctezuma y Guaymas siempre hubo una participación mínima, que se entiende por la forma en que se definieron los ejes económicos del estado y por las carencias de los distritos que estuvieron al margen del desarrollo.[213]

Ser diputado o asambleísta suplente no era el camino para hacer una carrera política en el periodo que va de 1830 a 1853 pues, con excepción de cuatro personas (18.18% con respecto al total de suplentes del periodo), el resto no siguió en la actividad política, ni obtuvo el puesto de diputado propietario. Los únicos cambios que hubo en este sentido fueron los de tres personas, que pasaron de ser asambleístas suplentes en 1846 a ser diputados propietarios en la siguiente legislatura[214] (ver cuadro 17). Lo que muestra la poca consistencia ideológica que tenían los seguidores del sistema centralista y la oposición que había al interior del órgano consultivo llamado Asamblea Departamental, como se mostrará en el capítulo siguiente, y también que los suplentes

[212] En el capítulo II de esta sección se destaca que la primera aparición de los nativos de Hermosillo a nivel estatal es de 1843. En este mismo año Hermosillo es designada capital de Estado. En Radding, 1994, p. 14.
[213] Ver capítulo I. Supra.
[214] Tal vez algún tipo de alianza entre los que se iban y los que llegaban a gobernar el Estado.

estaban poco comprometidos con el gobierno centralista y por lo mismo, era fácil que se les aceptara en la administración federalista.

Los apellidos que estuvieron en la media estatal en cargos ocupados (4) o que la rebasaron, en este periodo, se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 17. APELLIDOS QUE TUVIERON CUATRO O MÁS CARGOS EN EL PERIODO 1831-1857

FAMILIAS	NÚM. DE CARGOS
AGUAYO	4
ENCINAS	5
ESCALANTE	10
MORENO	5

Cuatro apellidos que representaron 6.89% de los 59 que participaron en este periodo 1831-1853, lo que indica una concentración del 20.33% de los cargos, con respecto a los 118 cargos contabilizados para este periodo, de ellos es importante destacar que únicamente el caso de P. Bautista Aguayo se trata de una persona, los otros tres apellidos registrados son de grupos familiares, por ejemplo los Escalante eran siete los involucrados. Los actores políticos restantes tuvieron en promedio uno o dos puestos durante todo este periodo, por lo que se puede decir que hubo una constante movilidad y que no existió una concentración de cargos en el poder legislativo, lo que se explica por los cambios políticos que sucedieron durante este periodo, donde la excepción sería la familia Escalante (véase cuadro 17).

Siete de las diez participaciones de los Escalante ocurrieron en la década de los años treinta. Así, si reunimos los datos de los arizpeños, notamos que los Escalante, Zúñiga y Elías González tuvieron fuerte presencia en el Congreso en ese periodo. Asimismo, ocuparon el poder ejecutivo los Elías González y los Escalante, la comandancia militar estuvo en manos de los Elías González lo que evidencia la hegemonía política de los nativos de Arizpe y en especial de dos familias: los Elías González y los Escalante, en sus muy extendidas ramas familiares.

En el caso de los notables de Arizpe participantes en política durante los años cuarenta: sólo dos personas fueron asambleístas Juan Francisco Escalante y Moreno y Joaquín Elías González, para ambos ese cargo significó el fin de la carrera política. La explicación de que estos personajes participaran aliados con los enemigos de su familia puede enfocarse de varias maneras: como se ha dicho, el ser miembro de una familia no

aseguraba la pertenencia a un mismo grupo político; probablemente, desavenencias familiares orillaban a estas personas a buscar otros grupos con los cuales aliarse o, se trataba de ramas secundarias de la familia que no encontraban oportunidad de desarrollarse con sus familiares cercanos o, finalmente, se trataba de la búsqueda de alianzas en momentos en que los miembros más conspicuos del clan familiar no podían realizarlas.

A partir de los años cuarenta no hubo oportunidad para que ningún grupo o persona se adueñara de la representación del estado por largo tiempo y además se nota una participación más individualizada; es decir, hay un continuo sucederse de personas y no de familias en lo que resta de este periodo. Algunas de ellas, tal vez, estaban emparentadas entre sí, pero de manera secundaria y no en línea directa. Por tanto, se puede afirmar que durante este periodo no hubo una oligarquía, ni un grupo definido como clase que tuviera un proyecto propio opuesto a otros y que la única definición que podemos percibir, es una de carácter territorial, por parte de los nacidos en Arizpe, cuya experiencia política les permite competir con cierta ventaja, con otros grupos de notables. En el caso de los apellidos relevantes, podemos decir que dos llaman la atención: Elías Gonzáles y Escalante, que efectivamente logran un poder importante al controlar casi todos los puestos políticos; pero considero que el análisis de las bases de la legitimidad política que se hará en el capítulo siguiente permitirá entender la concentración de tantos espacios de poder por estos personajes.

PERIODO 1857-1911

Este periodo se inscribe en el marco de la Constitución Federal de 5 de febrero de 1857. En Sonora se reunió el Congreso local el 15 de agosto de 1857 y se declaró constituyente, en él sólo hubo representación de los distritos de Ures, Hermosillo y Álamos. En vista de los acontecimientos de la Guerra de Reforma se disolvió en julio de 1858 y se volvió a reunir en diciembre de 1860, como resultado de su trabajo se emitió la Constitución de 13 de febrero de 1861.[215] Esta carta constitucional fue suspendida a partir del 31 de diciembre 1864, fecha en que Benito Juárez decretó a Sonora en estado de sitio e invistió a Ignacio Pesqueira como gobernador y comandante militar con amplias facultades en todos los ramos para hacer frente a los franceses.[216]

---

[215] Corbalá, 1992, p. 255.
[216] Corbalá, 1992, p. 88.

Al ser derrotadas las fuerzas liberales, el Segundo Imperio Mexicano se estableció plenamente en Sonora, con lo que se implantó una estructura política basada en tres Comisarios Imperiales, que tenían funciones administrativas, pero que no pudieron gobernar por la constante oposición de las fuerzas republicanas. En las tres prefecturas que se habían establecido respectivamente en Álamos, Arizona y Sonora se sustituyó a quienes empezaron como Prefectos.

El congreso se restableció en 1867. Esta legislatura emprendió una serie de reformas a la constitución para restringir el poder del gobernador del estado, lo que dividió a la cámara; sin embargo, en 1872 fueron ratificadas las modificaciones por el Congreso. Pesqueira se inconformó y mediante una serie de maniobras logró restablecer la vieja constitución en 1873; fue hasta la llegada al poder de Francisco Serna, en 1877, que se asumió la constitución de 1872. Nuevas modificaciones se hicieron a la constitución en 1883, en las cuales se establecía que el gobernador duraría en funciones cuatro años en lugar de dos que marcaba la ley. Después hubo sólo pequeños cambios a la Constitución del estado de Sonora.[217]

Estos fueron los temas políticos centrales tratados por el poder legislativo. En los siguientes apartados señalaré la participación por distrito de los legisladores lo que me permitirá mostrar el proceso de regionalización y a la vez centralización del poder político en algunos distritos y regiones.

LOS EXCLUIDOS, ARIZPE, 1861-1911

En el periodo de 1857 a 1861 no hubo representación por Arizpe y las elecciones para elegir representantes a la VII legislatura, de 1879 a 1881, se anularon en este distrito. Así de 1861 a 1911 hubo 46 diputados por Arizpe: la mitad eran propietarios y la otra mitad, suplentes. De todos ellos, sólo de cuatro tengo la certeza de que eran originarios del distrito: Rafael y Joaquín Corella, José Elías González y Jesús Quijada, quienes ocuparon sus puestos durante la época de Ignacio Pesqueira, entre 1861 y 1877.

De los otros cuarenta y dos diputados restantes, sólo tenemos datos de Ismael Quiroga y de Felizardo Torres, que eran oriundos de Baviacora y de El Fuerte, respectivamente.

[217] Corbalá, 1992, pp. 90-96. Este conflicto se explicará con detalle en el siguiente capítulo.

En este periodo la participación recurrente ya no fue de varios miembros de una misma familia, sino de una sola persona, que ocupó varios puestos, como se puede ver en el cuadro siguiente.

CUADRO 18. PERSONAS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIÓN DE ARIZPE

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
CARLOS Ma. DE BUSTAMANTE[218]	SUPLENTE	1861-1875	4*
JOAQUÍN LOUSTAUNAU[219]	PROPIETARIO	1891-1911	10
IGNACIO PESQUEIRA[220]	SUPLENTE	1901-1911	5

* No consecutivas

Tanto Bustamante como Pesqueira eran apellidos de fuerte arraigo en la localidad; sin embargo, en el caso de Loustaunau no se puede asegurar lo mismo, pues los negocios de la familia estaban en Guaymas y en Hermosillo.[221] Tal vez los importantes cargos que desempeñaba su pariente Alberto Cubillas Loustaunau, sean la causa que explique su presencia en la representación de Arizpe. Esto lleva a suponer que las ligas políticas o de parentesco eran más importantes que el arraigo de los representantes y que la adscripción territorial fuera puramente nominal para el porfirismo; en cuanto al suplente Ignacio Pesqueira, probablemente fue el enlace con la comunidad.

Estas tres personas representaron 14.28% de los apellidos que actuaron en la política del distrito y ocuparon el 41.30% de los cargos del Congreso, lo que implica una concentración importante. Antes de la hegemonía de Loustaunau-Pesqueira (1891-1911) fueron diputados locales las personas que se resumen en el cuadro 18.

De veintidós personas que participaron entre 1861 y 1891, todas estuvieron una sola ocasión, ya fuera como diputados suplentes o titulares, salvo los casos de Jesús Aguirre y Gustavo Torres, que ocuparon dos y tres veces, respectivamente, el mismo puesto. No hubo tampoco una excesiva participación por familias pues, salvo los casos de los Elías González, Corella y Barreda que tuvieron en cargos políticos a dos miembros de cada una, en las demás sólo se trató de individuos. Todo esto muestra una movilidad parcial, es decir un porcentaje de la representación aproximadamente el 40%

[218] Bustamante, estuvo activo en la época de Pesqueira y debe considerarse en su caso la interrupción causada por el Segundo Imperio, siempre fue diputado suplente.
[219] Comerciante con negocios en Guaymas y Hermosillo. Es importante mencionar que en el mismo periodo su pariente Alberto Cubillas Loustaunau también ocupaba puestos de diputado local, vicegobernador y gobernador interino.
[220] Hijo de Ignacio Pesqueira y Tato, que fue gobernador del Estado de Sonora de 1857 a 1875.
[221] Escobosa Gámez, 1989, p. 235.

estaba siempre en manos de unos cuantos individuos y el resto daba oportunidad de incluir a muchos otros por periodos cortos, lo que daba la idea de movilidad y alternancia, que se pude decir que si existía pero estaba controlada. En ningún caso los suplentes llegaron a ser propietarios, por lo que ser suplente no garantizaba continuar o ascender en la política.

Así el periodo de 1861 a 1891 registró un continuo movimiento de los representantes del distrito, sin que existiera hegemonía por parte de familia y únicamente Joaquín Loustaneau estuvo por 20 en el Congreso, durante el porfiriato.

LAS ALIANZAS DE ÁLAMOS EN EL PORFIRIATO, 1857-1911

Los representantes por Álamos en estos 54 años fueron 99; los cargos que desempeñaron fueron: un prefecto imperial, 49 diputados suplentes y 49 titulares. De 1857 a 1861 tuvo tres diputados suplentes y tres titulares, a partir de entonces y hasta 1911 se redujo su representación a dos. Se conoce el origen de dieciséis de ellos: la mayoría, diez, eran originarios de Álamos; cinco puestos fueron ocupados por Rafael Izábal Salido, quien nació en Culiacán y uno más por un nativo de Hermosillo. Sin embargo, hay varios personajes del momento apellidados Almada, Salido, Esquer y Palomares, entre otros, de los cuales no tengo confirmado su lugar de nacimiento; pero son familias que desde el siglo XVIII estaban asentadas en Álamos, por lo que no es aventurado pensar que fueran originarios de esa jurisdicción. Considerando los apellidos más significativos se podría asegurar que cuando menos 34 eran nativos de Álamos o que su arraigo a esa localidad tenía fuertes raíces. Los apellidos representativos del distrito se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 19. PERSONAS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIÓN DE ÁLAMOS

APELLIDOS	NÚM. DE CARGOS
ALMADA	12
SALIDO	11
DIAZ	7
IZABAL-SALIDO	5
PALOMARES	5
PARRA	4

Se trata de seis apellidos que representan 15.38% de los 39 de Álamos. Ellos ocuparon 44.44% de los cargos de representación de la localidad, una concentración muy similar a la ocurrida en Arizpe. Sin embargo, en Álamos hubo otras seis personas que repitieron en tres ocasiones como diputados: Cevallos, Corral Verdugo, Esquer, Monteverde, Retes y Vélez Escalante; es decir otros 18 puestos, que si los sumamos con los anteriores, implica que 33.33% de las familias controlaron 64.58% de todas las diputaciones y, en contraposición, el 66.67% restante desempeñó únicamente 35.42% de los cargos. Lo que muestra una clara diferencia con el distrito analizado anteriormente, en el cual hubo menos concentración de los cargos públicos. En el cuadro 19 se reúnen los datos de la representación de Álamos en este periodo.

En general se puede observar que durante la época de Pesqueira o de la Reforma hubo una importante participación de la familia Almada, como representante de su distrito. La ruptura entre la familia Almada y Pesqueira fue consecuencia del fusilamiento de Toribio Almada, que se había unido al pronunciamiento del general Estevez; así que, en respuesta José Almada y Quiroz se unió al Imperio.[222] A pesar de la defección de la cabeza del clan Almada, tan pronto terminó la presencia francesa, Adolfo Almada Cevallos fue diputado propietario; por lo que se puede pensar que en la familia había diversas posiciones políticas o que hubo una especie de perdón a algunos miembros de esa familia que no estuvieron directamente relacionados con el Imperio. Adolfo estaba emparentado con los Cevallos, quienes en esos mismos años ocuparon puestos de diputados locales por ese distrito (véase cuadro 19).

El segundo periodo en que participan, después de una ausencia de 24 años, fue de 1901 a 1911, al final del porfiriato. Debe notarse que en el primer periodo intervinieron cuatro personas al mismo tiempo, mientras en el segundo sólo dos, en diferentes momentos; es decir, que durante la época de la Reforma y el Imperio, los Almada actuaron en conjunto, aunque con la ruptura que se ha señalado; después su participación fue más bien de forma individual. Se nota una exclusión de esta familia al principio del periodo de Luis Emeterio Torres Meléndez y su regreso con Rafael Izábal Salido.

Los Salido tuvieron dos representantes en este periodo: Bartolomé (1883-1897) y Epifanio (1899-1911), quienes de 1883 a 1911 casi siempre fueron diputados propietarios; aunque no participaron al mismo tiempo: cuando salió Bartolomé lo sucedió

[222] Corbalá, 1989, p. 81.

Epifanio, es decir que no actuaron como bloque familiar al interior del Congreso, con lo que se repite el mismo esquema de los Almada para este periodo. Aunque sí coincidieron con su pariente Rafael Izábal Salido (veáse cuadro 19).

Juan y Carlos Díaz fueron los representantes de esta familia. Carlos Díaz fue propietario en dos ocasiones, y en cuatro más, suplente. Al parecer se establecieron durante el porfiriato roles más definidos: unos eran propietarios y otros los suplentes; esta suposición se refuerza cuando vemos el caso de Flavio D. S. Palomares quien por cinco veces fue diputado suplente (1889-1901), lo mismo sucedió con Brígido Caro, Octavio Torres y Francisco Vélez Escalante, que lo fueron en dos ocasiones (véase cuadro 19).

Sin embargo, hubo once personas que empezaron como suplentes y después fueron titulares, lo que muestra que, para el caso de Álamos, hubo mayor movilidad en este sentido; por lo que se puede suponer que en esta región hacer una carrera parlamentaria implicaba posibilidades de ascenso. Prácticamente la mitad de los casos en que así sucedió ocurrieron durante el periodo de Ignacio Pesqueira y la otra mitad en el porfiriato. Álamos parece ser excepcional en este sentido según se podrá ver en comparación con otros distritos, pues casi 25% de los diputados suplentes llegaron a ser titulares. En resumen, se dan las dos tendencias: una hacia la especialización en los cargos y otra a la movilidad y ascenso político a través del Congreso, sin que ninguna llegue a ser dominante.

Rafael Izábal Salido (1879-1891) fue el único representante de este apellido, originario de Culiacán y con estrechas ligas con el grupo de Luis Emeterio Torres. Él formó parte de un grupo de políticos que se iniciaron en la vida parlamentaria y después llegaron a ser gobernadores del Estado. Lo mismo ocurrió con Ramón Corral Verdugo (1877-1885), quien nació en Álamos y fue diputado propietario por ese distrito, más tarde gobernador de la entidad y finalmente vicepresidente; su carrera política tuvo mucho que ver con su gestión parlamentaria: cuando él fue diputado propietario, Izábal era suplente y Carlos R. Ortiz (1877-1879), electo gobernador en 1881 también fue diputado propietario, por lo que coincidieron los tres. Ortiz fue el que más rápidamente acabó su vida política debido a los fuertes problemas que tuvo con el jefe de la I Zona Militar y con el grupo que lo había llevado al poder por lo que tuvo que separarse del poder en octubre de 1882. Independientemente de las rupturas propias de la política se puede asegurar que el parlamento de los primeros años del porfiriato permitió consolidar a un importante grupo de poder, procedente de la representación de Álamos.

Hay también una participación mayor de grupos familiares, aunque no se trata de descendientes en línea directa.

LOS CONSERVADORES DE ANTAÑO, LOS ALIADOS DE LOS LIBERALES PORFIRISTAS: URES, 1857-1911

El distrito de Ures tuvo 103 representantes en este periodo, de los cuales se conoce el origen de 24, número relativamente mayor que el de los otros dos distritos vistos anteriormente. Sin embargo, sólo de cinco puestos se sabe con certeza que fueron desempeñados por nacidos en Ures; cuatro de los cuales los ocupó Enrique Quijada, cuya familia aparentemente radicó primero en Arizpe. De Hermosillo hubo nueve representantes, de quienes conocemos el origen; siete de dichos puestos fueron de diputados titulares y dos fungieron como prefectos imperiales de Sonora, cuya capital se fijó en Ures. Siete congresistas por el distrito de Ures nacieron en Arizpe, cinco fueran titulares y dos suplentes. De Nayarit, Joaquín Ma. Aztiazarán Íñigo también fue Prefecto Imperial de Sonora.

Los apellidos más relevantes del distrito que superaron la media de cuatro cargos se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 20. APELLIDOS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIÓN DE URES

APELLIDOS	NÚM. DE CARGOS
MORALES	11
TORRES	11
QUIJADA	9
AGUILAR	7
GANDARA	6
ANTUNEZ	4
MORENO	4
NORIEGA	4
TELLES	4

Nueve apellidos (22.5%), de cuarenta que representaron a este distrito, acapararon casi 60% de las diputaciones y por el contrario, 77.5% sólo tuvo 40% de los cargos, con lo que se repite prácticamente la misma tendencia que se observó en Álamos. En el cuadro 8 se muestra la participación de los representantes de Ures.

La familia Morales participó en dos momentos: en el primero, durante el régimen de Ignacio Pesqueira, Lauro Morales fue en cuatro ocasiones diputado suplente y en dos más propietario y en el segundo momento, de 1889 a 1911, Alejandro, Eugenio y Francisco Morales siempre fungieron como diputados suplentes, es decir un papel secundario. Nótese que hay un hueco de 1879 a 1889, es decir la entrada del grupo Torres. El mismo caso parece haber ocurrido con la familia Quijada, pues Jesús Quijada, nativo de Arizpe fue cuatro veces diputado propietario, de 1857 a 1873, en el periodo de Pesqueira y después Enrique y Carlos Quijada fueron siempre diputados suplentes durante el porfiriato. El reingreso de los Quijada a la vida política ocurrió catorce años después de la última participación de su pariente. Aparentemente, algunas de las familias identificadas como pesqueiristas fueron relegadas durante un buen periodo de años después de la caída de Ignacio Pesqueira. Años más tarde se les rehabilitó políticamente pero con un rol secundario.

Gustavo Torres fue diputado propietario en diez ocasiones consecutivas, de 1889 a 1911. Otra persona de su familia, Octavio Torres, fue diputado suplente por esa jurisdicción de 1899 a 1901. Lo que muestra una concentración del poder que al parecer se afianzó en el porfiriato.

De apellido Aguilar hubo uno o dos Franciscos, pues primero hay una participación como diputado local suplente para el bienio de 1867 a 1869 y treinta años después ocurren cinco intervenciones más de Francisco Aguilar, que no sé si se trata del mismo de 1867, de un hijo o de un nieto, ya que todas las opciones son posibles. La familia Aguilar casi siempre estuvo radicada en Hermosillo o en San Miguel de Horcasitas, incluso José de Aguilar y Escobosa, que fue Prefecto Imperial de Sonora, nació en San Miguel de Horcasitas. La presencia de los políticos de Hermosillo después del Imperio fue muy importante. La familia Aguilar mostró una gran capacidad de integración con los todos los gobiernos, pues estuvo presente en la política sonorense desde los años treinta hasta el fin del porfiriato.

La familia Gándara regresó a la política local en pleno porfiriato, su presencia en este distrito estuvo comprendida entre 1885 y 1895, periodo en que hubo un proceso de reincorporación de grupos que habían sido marginados tanto por Pesqueira como por el grupo torrista en sus primeros años, según se hizo notar para los casos de los Morales y Quijada. La diferencia entre los Gándara y los ex pesqueiristas consistió en que mientras a unos se les incorporó con un rol secunario a los otros se les consideró en un primer plano.

Como en los dos distritos anteriores, se percibe una concentración de los puestos de representante en los últimos años de porfirismo. Tal vez un poco más marcadamente en el caso de Ures; pues tanto los cargos de propietario como de suplente fueron ocupados por las mismas personas. Tendencia que se observa desde 1871 hasta 1911.

En el caso de los suplentes, únicamente cinco de 51 personas que participaron por este distrito cambiaron de categoría y en dos de esos cinco casos, se trató de propietarios que después fueron suplentes. Por lo que se puede decir que en este distrito el ser diputado suplente no garantizaba una carrera política ascendente. Es necesario buscar una explicación de por qué o para qué estas personas aceptaban ser suplentes todo el tiempo, tal vez sólo fuera un tipo de reconocimiento social, el ser parte del sistema político o quizá los beneficios fueran extralegales.

HERMOSILLO CAPITAL DE LAS ALIANZAS, 1857-1911

Esta jurisdicción tuvo 104 representantes, la mitad eran diputados suplentes y la otra, propietarios. De 1857 a 1861 tuvo derecho a cuatro diputados suplentes y cuatro titulares; de 1861 a 1869, tres titulares y tres suplentes y de 1869 y hasta 1911 sólo tuvo dos de cada categoría. Se conoce el origen de 34 de ellos; 23 eran nativos de la ciudad de Hermosillo, que es el distrito del cual conocemos más datos sobre sus legisladores. Cuatro cargos fueron ocupados por políticos nacidos en Arizpe; tres de ellos los desempeñó Julián Escalante (1857-1861, 1861-1863 y 1869-1871), quien seguramente ya estaba radicado en Hermosillo para esas fechas pues, como ya he mencionado, la decadencia de Arizpe era un hecho para el inicio de la segunda mitad del siglo XIX. Representantes por Hermosillo nacidos en Guaymas hubo dos: José Pesqueira y Alberto Cubillas Loustaunau, ambos fueron actores y testigos del colapso de dos regímenes: el primero del de su pariente Ignacio Pesqueira y el segundo, del porfirismo.

Nieves E. Acosta, originario de Chihuahua, era un sacerdote católico que fue obligado a dejar su curato por haber jurado la Constitución de 1857, desde entonces se radicó en Sonora, donde desempeñó diversos cargos administrativos y fue un fiel aliado de Pesqueira,[223] un exiliado político que encontró refugio en Sonora. De Nayarit era Joaquín Aztiazarán Íñigo, avecindado en Guaymas,[224] fue Prefecto Imperial de Sonora y diputado propietario de 1871 a 1873, casi inmediatamente después de terminado el Imperio.

---

[223] Almada, 1983, pp. 3-4.
[224] Véase el capítulo relativo a origen.

Finalmente, Ramón Corral Verdugo, originario de Álamos, también representó a Hermosillo de 1885 a 1887, después de haber sido tres veces diputado por Álamos, con lo que se confirma una tendencia: durante el porfiriato no importaba dónde hubieran nacido las personas que representaban a los distritos. Además, muestra la constante migración que había hacia la ciudad que se constituyó en el centro de poder político del porfiriato y justamente, la diversidad es lo que la caracteriza.

Los apellidos que estuvieron cuatro o más veces como diputados fueron los siguientes:

CUADRO 21. APELLIDOS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIONES EN HERMOSILLO

FAMILIAS	NÚM. DE CARGOS
AGUILAR	13
CAMOU	7
ESCALANTE	6
GARCÏA	6
MORENO	5
URUCHURTU	5
MONTEVERDE	4
ORTIZ	4

Ocho familias (19.04%) de 42 que representaron a este distrito, ocuparon 48.07% de las diputaciones. Hubo, así, una concentración de los cargos en pocas familias pero no fue tan marcado como sucedió en Ures. En el cuadro 21 se resume la participación de los representantes por Hermosillo.

La familia Aguilar, como he mencionado líneas arriba, también figuró en la vida política de Ures; por Hermosillo fue parte del Congreso a partir del gobierno de Luis Emeterio Torres. Fernando Aguilar, el más conspicuo, representante de su familia por este distrito, coicidió en la primera legislatura —en que participó como suplente (1889-1891)— con Rafael Izábal Salido, entonces legislador por Álamos, y elemento principal del grupo Torres-Izábal-Corral. Así, nuevamente el Congreso aparece como un lugar que permitió y propició la formación de un grupo definido. Incluso Francisco Aguilar al igual que varios de este grupo, llegó a ser gobernador del estado. Francisco Aguilar también coincidió con Ramón Corral y Rafael Izábal Salido en el bienio 1879-1881.

La familia Camou tuvo dos legisladores: Ernesto y Pedro, ambos se incorporaron en la recta final del porfiriato. Esta familia de comerciantes y hacendados, fue pieza importante en el Congreso entre 1901 y 1911.

Los Escalante. A través de Julián Escalante representaron a Hermosillo en tres momentos: dos en la época de la Reforma y una después de la caída del Segundo Imperio. Unos cuantos años más tarde Antonio Escalante fue dos veces diputado (de 1877 a 1881), la primera como propietario y la segunda como suplente; por último, de 1881 a 1883 Manuel Escalante también fue diputado suplente, es notoria su poca influencia en el porfirismo, con lo que se repite el esquema de segregación de los pesqueiristas; aparentemente años después, con ánimo de reconciliación política, se les volvió a incluir en el nuevo gobierno, pero con un papel secundario. Así, durante el porfiriato el Congreso aparece como el medio para incorporar a viejos liberales, marginados a consecuencia de la caída de su viejo líder, el carismático Ignacio Pesqueira, tal vez con el fin de evitar que se convirtieran en una oposición organizada.

Otra familia que tuvo gran relevancia en tiempos pasados y que fue rehabilitada, fue la de los Gándara, de la cual hubo tres diputados: Miguel, José Ma. y Francisco. Su incorporación ocurrió casi inmediatamente después del ascenso de Luis Emeterio Torres; aunque aquí, al igual que en Ures, participaron como diputados propietarios, es decir, se les dio mayor juego político a dos de ellos: José Ma. y Francisco.

Finalmente, algunas personas fueron, diputados suplentes o diputados propietarios por dos, tres y hasta cuatro ocasiones, donde se confirma aún más la idea de que había ciertos roles definidos en la participación política. Sólo cuatro personas que fueron suplentes llegaron a ser titulares: tres de ellos lograron, por decirlo así, ascender durante la época de Pesqueira y únicamente Fernando Aguilar lo hizo en el porfiriato. Lo que indica que durante el porfiriato hubo mayor especialización y, por tanto, el acceso a los puestos de representación se fue restringiendo. Sin embargo, hubo un juego político muy importante en las suplencias, es decir, que a los grupos o personas que podían constituirse en un problema político se les ofrecía una suplencia y de ese modo se conjuraban los posibles descontentos.

LOS COMERCIANTES POLÍTICOS DE GUAYMAS, 1861-1911

Legisladores por Guaymas hubo 84, este distrito fue creado en 1861, año en que se incluyó en su jurisdicción a la población de los pueblos yaquis, con lo que tuvo derecho a dos diputados suplentes y dos propietarios. Además de esta circunstancia, en el bienio

de 1863-1865 no hubo elección y en 1877 se anuló el proceso electoral. De 18 de ellos conocemos el origen y sólo dos eran oriundos del puerto; sin embargo, en este rubro se debe considerar a dos personas nacidas en Nayarit y una en Guadalajara, que ocuparon cinco puestos, y de los cuales se tiene la certeza de su residencia en Guaymas. Otros cinco fueron de Hermosillo; de Altar Arizpe y Álamos hubo dos de cada distrito.

Fernando y Joaquín Ma. Aztiazarán fueron los dos nayaritas que desde muy jóvenes se radicaron en Guaymas; como he mencionado, se trata de comerciantes, cuyos negocios seguramente los llevaban de Guaymas a Hermosillo, aunque Joaquín también fue diputado por Arizpe. El mismo caso se presentó con el tapatío Félix Cevallos, quien se dedicó a la docencia y a la política en el puerto. Estas personas tuvieron en común el haber nacido en otros lugares y haberse avecindado definitivamente en el puerto, por lo que tenían el derecho de vecindad, se les debe, entonces, considerar como miembros de la localidad.

Originarios de Hermosillo, Alberto G. Noriega fue cuatro veces representante por Guaymas y Miguel Campillo una vez, siempre como titulares. El primero, como ya se ha dicho, también fue diputado propietario por el distrito de Ures. Su caso muestra que en el porfirismo no era necesaria la residencia en un distrito para representarlo y que de los distritos más importantes salieron los legisladores que representaron a los que, o no tenían una clase política conformada o que su importancia económica y política era mínima y no podían competir por los puestos de representación o bien, estaban subordinados económicamente a otros como era el caso de Guaymas con Hermosillo. En resumen, un proceso de concentración del poder en unas cuantas manos y de unas cuantas zonas.

Por apellidos, sólo seis estuvieron en la media estatal de puestos o por encima de ella, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 22. APELLIDOS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIÓN DE GUAYMAS

FAMILIAS	NÚM. DE CARGOS
MONTEVERDE	9
MONTIJO	7
GAXIOLA	5
CAMOU	4
MARTINEZ	4
NORIEGA	4

Seis familias, de 41 que participaron, representan 14.63% de éstas y ocuparon 39.28% de los puestos de representación ante el Congreso local.

Tal vez su carácter de puerto propició una mayor movilidad, en el sentido de que hubo más migrantes que en otras zonas y la naturaleza misma del comercio promovía las alianzas y era más fácil aceptar a los recién llegados o a los que podían ofrecer alguna relación comercial ventajosa y por ello no hubo una concentración tan marcada como la de otros distritos, vistos hasta ahora. En el cuadro 22 se resume la representación de Guaymas para el periodo 1861-1911.

Luis A. Martínez, Alberto G. Noriega, Fernando Montijo, Eduardo Gaxiola, Juan Pedro Camou y los Monteverde fueron los representantes más destacados por este distrito. En casi todos los casos se trata de representaciones individuales y no de familias. Aunque algunos de ellos tenían parientes representando a otros distritos, como fue el caso de los Camou. Todos los casos de concentración del poder ocurrieron en el porfiriato. Antes de 1883, sólo una persona ocupó en tres ocasiones el mismo puesto por este distrito.

También en Guaymas hubo una especialización en los cargos, es decir, algunas personas siempre eran propietarios de la diputación y otros suplentes y sólo hubo dos personas que luego de ser suplentes llegaron a ser propietarios.

LOS MARGINALES DE LA POLÍTICA

Altar 1861-1911

Del distrito de Altar, con cabecera en la villa de Altar, hubo 46 legisladores y dos prefectos imperiales. Al igual que Guaymas, empezó a tener representación propia en 1857, pero en realidad tuvo diputados hasta el periodo de 1861 a 1863. De siete diputados se conoce su origen, ellos desempeñaron doce cargos y sólo dos eran nativos de Altar. De Ures y Hermosillo hubo tres de cada distrito, dos de Hidalgo, de Arizpe y Bilbao uno respectivamente.

José Moreno Bustamante fue Prefecto Imperial de Arizona y Félix E. Rodríguez fue diputado propietario de 1867 a 1869, ellos fueron los únicos registrados como originarios de Altar. El primero estuvo en el partido de Gándara y siguió la causa del Imperio hasta sus últimas consecuencias: perdió la vida en una batalla que dirigía Manuel Barreda bajo las ordenes de Félix E. Rodríguez, su coterráneo.

Del distrito de Hermosillo, otro imperialista y también Prefecto Imperial por Arizona fue el nativo de Horcasitas, Santiago Campillo, quien sustituyó a Bustamante en el cargo de Prefecto. Francisco Muñoz fue dos veces diputado propietario, de 1895 a 1899. De distrito de Ures, Ismael Quiroga y Francisco Gándara fueron propietarios, el primero por una sola vez y el segundo en dos ocasiones. De Hidalgo, Francisco Chiapa fue dos veces diputado suplente, y de Bilbao el militar Hilario Gabilondo fue titular.

Los apellidos que tuvieron cuatro o más puestos de diputado fueron:

CUADRO 23. APELLIDOS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIÓN DE ALTAR

FAMILIAS	NÚM. DE CARGOS
MONTEVERDE	5
LIZÁRRAGA	5
MONTEVERDE	5
GONZALEZ	4
CORELLA	4

En total 23 puestos, que representan 47.91% con respecto al total, desempeñados por cinco apellidos, que son 20.83% de los 24 que actuaron en la política de Altar.

De la familia Corella cabe destacar su papel en el proceso de transición entre el gobierno de Ignacio Pesqueira, Mariscal y Luis Emeterio Torres. Al parecer hasta allí llegó su actividad como representantes. En cambio las familias Gónzález, Lizárraga y Santos y Monteverde, fueron totalmente de la época porfirista, en donde se vuelve a notar el esquema de acaparamiento de puestos, aunque de ninguna manera tan marcado como el sucedido en Ures.

Magdalena 1861-1911

En general se puede apreciar que por este distrito no hubo ninguna familia o persona de gran nivel político, salvo Francisco Muñoz, que fue vicegobernador del estado de 1903 a 1907, ocho años después de su participación como diputado. Por otra parte, no fueron familias las que formaron parte de la clase política del distrito sino individuos y finalmente, que no hubo una concentración de la representación.

El carácter marginal que tuvo esta región, según se ha explicado y demostrado en los capítulos precedentes, la inexistencia de un grupo político definido y su

identificación con Gándara y el Imperio explica esta falta de representación del distrito, incluida la época del porfiriato, en que tuvo un gran crecimiento demográfico, pero que ello no se tradujo en una mayor fuerza política. Otro aspecto que destaca es la incorporación de personas como Felizardo Verdugo y Ricardo y Dionisio Aguilar, quienes ocuparían puestos de diputados por otros distritos y a quienes, al parecer, para mantenerlos en la esfera política se les elegía como diputados en distritos de poca importancia política.

Magdalena tuvo 47 legisladores; de una docena de ellos se conoce el lugar de nacimiento, ninguno era de la localidad. Cinco eran de Ures; tres de Guaymas y Hermosillo y uno de Arizpe.

Francisco Gándara, urense, fue cinco veces diputado, de 1891 a 1901. Como ya he señalado, durante el porfiriato se rehabilitó a la familia Gándara y su influencia se extendió a los distritos de Hermosillo, Ures, Altar y Magdalena. De Arizpe y Hermosillo eran Joaquín Corella y Carlos I. Velasco, quienes fueron diputados por este distrito en el periodo de Pesqueira (1857-1875). En cambio el guaymense Alberto Cubillas y el hermosillense Francisco Muñoz ocuparon el cargo durante el porfiriato. Todos fueron titulares.

Sólo tres familias tuvieron cuatro o más diputaciones, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 24. APELLIDOS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIÓN DE MAGDALENA

FAMILIAS	NÚM. DE CARGOS
CAMPBELL	7
GÁNDARA	6
LACARRA	4

Estas familias representaron 13.04% de las 23 que actuaron en este distrito y ocuparon 36.17% de los cargos, lo que indica una concentración pequeña en comparación con los otros distritos que se han visto.

Los Campbell lograron permanecer entre los gobiernos de Ignacio Pesqueira, Mariscal y Luis Emeterio Torres. En el primero con Santiago y en los dos últimos con Adeodato. Los Gándara estuvieron representados por Francisco y José María, siempre fueron titulares, y finalmente, Jesús Lacarra, quien fue cinco veces diputado suplente, en

la recta final del porfiriato, cuando se dio la tendencia a acaparar los cargos. En el cuadro 24 se resume la participación de los representantes de Magdalena.

En este distrito, del mismo modo que en el anterior, no se observa una participación por familias sino individual, una concentración pequeña de los puestos y una constante movilidad que se debía a la inexistencia de un grupo de poder: Muchos de los políticos, como Alberto Cubillas, que fue tres veces diputado propietario, eran designados por estos distritos para que se mantuvieran dentro de la esfera política, pero que no tenían ninguna relación con el distrito que representaban y sí, en cambio, con el grupo político que dirigía al estado desde la capital. Lo que significa que la territorialidad dejó de tener significado para el porfirismo, salvo en el caso de Hermosillo, lo que se explica porque al convertirse en centro económico y político, lo más probable es que los dirigentes políticos salieran de ese distrito.

Moctezuma 1861-1911

46 legisladores tuvieron la representación de Moctezuma y únicamente de Miguel López y del abogado Avelino Espinosa hay datos; López nació en Hermosillo y Espinosa en la ciudad de Monterrey, este último fue gobernador por dos días, del 27 al 29 de mayo de 1911, fecha en que terminó la era torrista en el Estado. Los apellidos más relevantes del periodo fueron:

CUADRO 25. APELLIDOS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIÓN DE MOCTEZUMA

FAMILIAS	NÚM. DE CARGOS
SALIDO	8
PROVENCIO	5
MORENO	4
ROMAN	4

Estos cuatro apellidos —20% de los que representaron a este distrito— ocuparon 45.65% de los cargos; 80% de las familias restantes ocuparon en su mayoría puestos de suplentes, lo que muestra una alta especialización y concentración en el puesto de diputado propietario. En el cuadro 25 se muestra la participación de la representación de Moctezuma.

Lo interesante de este distrito es que tanto los Moreno, como los Provencio y Román tuvieron el mayor número de participaciones durante la época de Ignacio

Pesqueira (1857-1875), o durante el periodo de transición hacia el porfiriato. En cambio Bartolomé Salido fue ocho veces diputado en pleno porfiriato. Al parecer se destruyó el grupo pesqueirista y la representación de Moctezuma quedó en manos de un representante con fuertes intereses en Álamos y ligado familiarmente a Rafael Izábal Salido.

Sahuaripa 1861-1911

Sahuaripa tuvo también 46 diputados en este periodo y sólo se conoce el lugar de nacimiento de Lorenzo Torres, originario de Mochicahui, Sinaloa, que fue diputado propietario de 1885 a 1887 y en 1887 fue nombrado gobernador constitucional del Estado. Los apellidos más importantes del distrito fueron:

CUADRO 26. APELLIDOS QUE OCUPARON CUATRO O MÁS CARGOS EN LA REPRESENTACIÓN DE SAHUARIPA

FAMILIAS	NÚM. DE VECES
ANTÚNEZ	4
FLORES	6
RODRÍGUEZ	6

Tres apellidos (14.28%), del total de 21 que representaron a este distrito, concentraron en sus manos 34.78% de los cargos, un porcentaje mucho menor que el de los otros distritos descritos. En el cuadro 26 aparece la participación de Sahuaripa.

De los tres apellidos únicamente destaca Francisco Rodríguez, que fue diputado propietario por ese distrito de 1889 a 1911. Se perciben pocos apellidos de gran tradición, probablemente los líderes locales lograron mayor participación por el poco interés que tuvieron los dirigentes estatales en estas regiones marginales.

ANÁLISIS GENERAL, 1857-1911

En este largo periodo se pueden resumir las siguientes características: de 1831 a 1838 quienes ocuparon mayoritariamente los puestos de diputado fueron los nativos de Arizpe. Recuperaron presencia política durante el gobierno de Ignacio Pesqueira, 1857-1875, pues 19 de los 20 puestos que desempeñaron entre 1857 y 1911) los ocuparon en ese periodo. Seguramente el que Ignacio Pesqueira fuera de Arizpe contó en el regreso

de los arizpeños a la política estatal. En contraste, en las décadas siguientes los arizpeños perdieron toda fuerza en la representación ante el Congreso local.

Los hermosillenses fueron el grupo más importante en el periodo 1857-1911, la etapa más relevante para este grupo fue en los años noventa del siglo XIX, pero tuvieron gran importancia desde 1843, cuando inicia su participación en la vida política a nivel estatal.

Destaca nuevamente que en ninguno de los dos periodos los distritos de Ures y Álamos tuvieran significación como representantes del Estado. Sin embargo en el caso de Álamos y Guaymas hubo varias personas que, aunque nacidas fuera del Estado, tomaron como lugar de residencia esas ciudades, con lo que sus porcentajes mejoran. Ures, en cambio. No hubo tiempo de formarse como un distrito con un grupo político propio.

En el primer periodo participaron como representantes 16% de personas nacidas fuera de Sonora, mientras que en la segunda época lo hicieron 17.74% de fuereños, lo que indica una participación constante y muy similar.

En el periodo de 1831 a 1853, Arizpe y Hermosillo fueron los distritos que más representantes tuvieron ante el congreso local. El primero en los años treinta y el segundo a partir de 1846. En cambio, para el siguiente periodo Arizpe pierde totalmente presencia en el ámbito político, pues muchos de los viejos arizpeños bajaron a Hermosillo y Ures en donde se establecieron y se aliaron con los nativos de esas regiones o bien, dejaron de participar en la vida política.

Así, de los distritos de Hermosillo, Ures, Álamos, Guaymas, Altar y Magdalena fue donde hubo mayores porcentajes de personas de las cuales se pudo saber el lugar de su nacimiento. Todos estos distritos rebasaron la media estatal (18.32%), salvo Álamos, lo que se entiende por la marginación que sufrió durante el gobierno de Ignacio Pesqueira, después del Segundo Imperio, pero revitalizado en tiempos de Luis Emeterio Torres. Los representantes nacidos en Álamos parecen no ser tantos como de los otros distritos; pero varios de los fuereños, como Rafael Izábal Salido, tuvieron como lugar de residencia Álamos y él fue cinco veces diputado por ese distrito.

Los casos de Altar y Magdalena son muestra del juego político propio del porfiriato, según se ha explicado y se expondrá con mayor detalle en el capítulo V: colocar a personas importantes como representantes de estos distritos o la rehabilitar a viejas familias que se reincorporaron a la clase política, como fue el caso de los Gándara en Magdalena.

Hermosillo fue la ciudad más importante tanto en lo económico como en lo político, pues no sólo conocemos a un buen porcentaje de su clase política, sino que también fue el distrito que tuvo el más alto porcentaje de personas nacidas en la localidad que fueron representantes de su distrito y, según hemos visto, también de varios otros. Así los intereses de la clase política y sus conexiones con los grupos económicos estuvieron bien representados.

En cambio, los distritos de Magdalena, Moctezuma y Sahuaripa no tuvieron ningún representante de importancia nacido en la localidad. Incluso los porcentajes de quienes se conoce su origen es mínimo.

Para mediados del siglo Arizpe había perdido toda su influencia y gran parte de su clase política había emigrado o sencillamente no se pudo adaptar a los nuevos tiempos y había desaparecido de la escena política. Sin embargo, entre 1857 y 1875 fueron representantes de otros distritos, especialmente de Ures, que por esos años era la capital del Estado, lo que habla precisamente de un proceso de emigración.

El contraste entre los porcentajes de personas que participaron en políticas de las cuales conocemos su origen en la primera y segunda etapas arrojan los siguientes datos: de la primera se sabe de 46.61% y de la segunda sólo de 20.16%. Una posible explicación es que, en la primera etapa, quienes fueron diputados tuvieron mayor movilidad a otros cargos ya sea militares, administrativos o del poder ejecutivo y si no fueron conocidos por su labor como legisladores tuvieron mayor oportunidad de ser reconocidos por los otros puestos ocupados; ahora bien, y en la segunda etapa, al haber mayor especialización de los cargos, como hemos visto ocurría con los suplentes, no hubo tanta movilidad política y por tanto era más posible que los representantes ante el congreso, salvo excepciones que han sido marcadas, pasaran desapercibidos.

En lo que podemos llamar la representación territorial ante el Congreso local, los diputados que representaron al distrito en que nacieron, se puede ver que sólo Hermosillo, Álamos, Guaymas y Arizpe superaron la media (6.63%). Tal vez hubo más vinculación entre representantes y representados en estos distritos; no sucedió así en el caso de Ures. Sin embargo, no se debe olvidar que ser representante ante el Congreso implicaba un compromiso más amplio que el que se tenía con su territorio de origen. Es decir que no era mecánica la vinculación de intereses del diputado con los de su distrito; aunque, claro, hubo épocas en las que el compromiso era mayor con la región de origen y otras menor. Es de esperarse una serie de cambios constantes en esta dirección, según se analizará en los siguientes capítulos de esta tesis.

CUADRO 27. REPRESENTANTES POR DISTRITO 1857-1911, LEGISLADORES DE LOS CUALES SE CONOCE SU ORIGEN, PORCENTAJE, DIPUTADOS NATIVOS DEL DISTRITO QUE REPRESENTAN, PORCENTAJE Y TOTALES

DISTRITO	REPRESENTANTES	O.C [225]	% [226]	DEL LUGAR[227]	% [228]
HERMOSILLO	104	34	32.69	23	22.11
URES	102	24	23.52	5	4.9
ÁLAMOS	96	16	16.66	10	10.41
GUAYMAS	84	18	21.42	7	8.33
ALTAR	47	12	25.53	2	4.25
MAGDALENA	47	12	25.53	0	0
ARIZPE	46	6	13.04	4	8.69
MOCTEZUMA	46	2	4.34	0	0
SAHUARIPA	46	1	2.17	0	0
TOTALES	620	125	**18.32**[229]	51	**6.63**[230]

En el cuadro 28 se muestran los apellidos que rebasaron la media de cargos ocupados por distrito y a escala general, se puede observar que hubo concentración de cargos en unas cuantas manos; pero que en ningún momento fue excesiva. En los distritos donde estaban las ciudades más importantes hubo mayor interés de lo que hemos llamado la élite política por concentrar los cargos políticos, pues según se puede ver en las ciudades de Hermosillo, Ures y Álamos hubo una concentración de los cargos que rebasó la media del 42.49%. Destaca el caso de Ures, en el que 58.82% de los cargos los tuvieron en sus manos 22.5%, hecho que se explica porque hasta 1879 Ures fue capital del Estado; pero como se ha visto en el cuadro anterior, un porcentaje mínimo de los puestos fue ocupado por ureños.

Sin embargo, en los distritos de Álamos y Arizpe hubo una mayor concentración, pues aunque sólo ocuparon 44.80% y 41.30%, respectivamente, estos cargos estuvieron en manos del 15.38% y 13.04%. En estos distritos, las familias que desde el siglo XVIII tenían cierto control político lo mantuvieron. Es decir, que en primer caso las familias que más representaron al distrito tuvieron un promedio de 2.6% de los cargos, mientras que en el segundo fue del 2.9% cada una, lo que implica una mayor concentración. Este esquema al parecer se repite en dos distritos más: en Arizpe y Moctezuma; en el primero hubo una correlación de 1 a 2.89%; en el segundo no fue tan alta, 1 a 2.28; pero hubo una concentración de más de 40% de los cargos. Me parece que

[225] Origen conocido.
[226] Porcentajes de las personas de las cuales se conoce su origen con respecto al total del distrito.
[227] Personas nacidas en el distrito representado.
[228] Porcentaje de personas nacidas en el distrito representado con respecto al total del distrito.
[229] Promedio porcentual de la clase política conocida.
[230] Promedio porcentual de personas nacidas en el distrito representado.

la explicación de los resultados de estos dos distritos puede obedecer a lo siguiente: Arizpe era un lugar que a pesar de haber perdido importancia política en el terreno político estatal, continuaba eligiendo a personas cercanas a las familias de notables de la ciudad, quienes no obstante los cambios mantenían cierta presencia en la vida política de la localidad, lo que se puede traducir como un tipo de cacicazgo que permaneció a lo largo del tiempo.

Moctezuma era un distrito minero, cercano a Arizpe, en el cual había inversiones de los dueños de minas de Álamos, como los Salido, que aparecen también como líderes del lugar. En este sentido, repite casi el mismo esquema de Álamos y de Arizpe, dos ciudades con vieja tradición colonial que siguen conservando la participación de algunas familias representativas, una participación política más tradicional, quizá más caciquil.

En el caso de los distritos que no superaron el 40%, se nota que son aquellos que estuvieron más despoblados hasta muy entrado el siglo XIX; en los que no hubo oportunidad de que se formaran élites políticas bien definidas o que ante la desorganización de los presidios coloniales muchos de quienes formaban la clase política de la localidad se replegaron a las ciudades de Ures y Hermosillo.

CUADRO 28. PARTICIPACIÓN DE APELLIDOS POR DISTRITO, APELLIDOS QUE REBASARON LA MEDIA DE PARTICIPACIÓN, TOTAL DE CARGOS POR DISTRITO, CARGOS OCUPADOS POR LA ÉLITE Y PORCENTAJES

DISTRITO	FAMILIAS TOTALES[231]	FAMILIAS ÉLITES[232]	% [233]	CARGOS TOTALES[234]	CARGOS DE ÉLITE[235]	% [236]
HERMOSILLO	43	8	18.6	104	45	**43.26**
URES	40	9	22.5	102	60	**58.82**
ÁLAMOS	39	6	15.38	98	44	**44.89**
GUAYMAS	18	6	33.33	84	33	39.28
ALTAR	24	5	20.83	47	23	**47.91**
MAGDALENA	23	3	13.04	47	17	36.17
ARIZPE	21	3	14.28	46	19	**41.30**
MOCTEZUMA	20	4	20	46	21	**45.65**
SAHUARIPA	23	3	13.04	46	16	34.78
TOTALES	251	46	**18.53**	620	273	**42.49**

El cuadro 29 muestra que a partir de 1883 hubo una concentración de la representación distrital. Antes de esta fecha se notaba más la participación de varios grupos familiares

[231] Total de familias participantes por distrito.
[232] Familias que estuvieron en la media estatal de cargos o que la rebasaron.
[233] Porcentaje de familias que estuvieron en la media estatal de cargos o que la rebasaron.
[234] Número de cargos por distrito.
[235] Cargos ocupados por la élite.
[236] Porcentaje de cargos ocupados por la élite.

actuando en un mismo distrito; es decir que aunque había concentración de puestos, ésta se notaba menos porque había movimientos. Mientras que a partir de esa fecha y hasta antes de la Revolución Mexicana la participación de las élites se da a través de personas; es decir, una sola persona ocupa en varias ocasiones uno o más puestos, participaciones individuales lo que seguramente dio una impresión de mayor concentración y permanencia en el poder. Por otra parte, durante todo el régimen de Ignacio Pesqueira (1857-1875) y el de Mariscal (1875-1879) hubo mayor movimiento de los representantes de los distritos, raros fueron los casos que se pueden citar como de acaparamiento de puestos.

Durante el porfiriato, muchas de las familias que habían participado en política desde la época colonial prácticamente desaparecieron del escenario político. Este nuevo esquema debió haber creado descontento y un sentimiento de marginalidad, ese resentimiento habría de aflorar en la Revolución Mexicana. Sin embargo, la vieja élite fue sustituida por otra, mucho más cerrada que la anterior, pues si bien es cierto que la participación era individual, varios de estos individuos estaban emparentados. Las familias propiamente porfiristas fueron: Loustauneau, Camou, Monteverde, Torres y Salido.

Como he mencionado, varias de estas personas se conocieron en el Congreso local, y algunas estaban emparentadas entre sí, lo que hacía de ellos a una generación con intereses similares. Por otra parte, al parecer hay una movilidad de estas personas representando a varios distritos, como si la competencia política por la representación hubiera cesado y éstos se hubieran convertido en los eternos candidatos y ganadores de puestos de representación. Obviamente, había un juego desde la gubernatura que permitía la promoción de éstos personajes, lo que seguramente, significó el control del Congreso por parte del ejecutivo. De tal suerte que la aparente movilidad entre los distritos, la asignación de roles a determinados grupos permitió formar un grupo, compacto con intereses muy similares; esta compleja red de intereses, roles queda en evidencia cuando también se percibe que los enfrentamientos tan fuertes que hubo entre ejecutivo y Congreso cesaron. Esto también fue propicio para que hubiera un desligamiento de los legisladores con respecto a sus bases sociales, puesto que no había una relación de territorialidad con representatividad.

Independientemente de los porcentajes, estos números muestran que había roles bien definidos: unos eran legisladores titulares —sin importar el distrito que representaban en particular— y otros suplentes. En el caso de los suplentes en algunos

distritos es notable la existencia de un juego político, en que ocupaban dicho cargo personas que habían sido marginadas y se les volvía a incluir en la política como una forma de conciliación de grupos, sin darles propiamente poder. En otras ocasiones se les asignaba la representación de lugares de tránsito mientras se les lograba acomodar en sus distritos de origen o en otros más importantes, probablemente para tranquilizar a grupos y a espíritus inquietos e inquietantes para el poder. Todo esto muestra la existencia de un sistema bien establecido, que Corbalá Acuña resumió con las siguientes palabras:

> A partir de entonces, tal parece que el tiempo ha detenido su marcha; que ha desaparecido la movilidad en las personas y en las cosas; que todo permanece quieto, siempre igual, pues aun cuando periódicamente se hacen elecciones de funcionarios para integrar los Poderes del Estado, los electos son siempre los mismos, cuando más con ligeros cambios de ubicación, que para nada alteran la paz y la tranquilidad de que tanto se ufana el régimen paternal de don Porfirio, que tan perfectamente mantiene el triunvirato que los representa en la entidad.[237]

CUADRO 29. DISTRITO Y APELLIDOS DE LOS DIPUTADOS QUE ACAPARARON LOS CARGOS DE DIPUTADO DE 1883 A 1911 Y LA CALIDAD DE ESTOS

DISTRITO	NOMBRE	PERIODO	CALIDAD
ARIZPE	JOAQUÍN LOUSTAUNEAU	1891-1911	PROPIETARIO
ARIZPE	IGNACIO PESQUEIRA	1901-1911	SUPLENTE
ÁLAMOS	EPIFANIO SALIDO	1899-1911	PROPIETARIO
ÁLAMOS	CARLOS DÍAZ	1901-1911	SUPLENTE
URES	GUSTAVO TORRES	1889-1911	PROPIETARIO
URES	OCTAVIO TORRES	1899-1911	SUPLENTE
URES	**ALBERTO G. NORIEGA**	1901-1911	PROPIETARIO
HERMOSILLO	FERNANDO AGUILAR	1897-1911	PROPIETARIO
HERMOSILLO	**ERNESTO CAMOU**	1901-1911	PROPIETARIO
HERMOSILLO	**PEDRO CAMOU**	1901-1909	SUPLENTE
GUAYMAS	**JUAN PEDRO CAMOU**	1883-1891	PROPIETARIO
GUAYMAS	LUIS A. MARTÍNEZ	1901-1911	PROPIETARIO
GUAYMAS	**ALBERTO G. NORIEGA** [238]	1893-1911	PROPIETARIO
GUAYMAS	EDUARDO GAXIOLA	1891-1901	SUPLENTE
GUAYMAS	**ALFREDO MONTEVERDE**	1891-1901	PROPIETARIO
ALTAR	**ENRIQUE MONTEVERDE**	1899-1911	PROPIETARIO
MAGDALENA	FRANCISCO GÁNDARA	1891-1911	PROPIETARIO
MAGDALENA	ALBERTO CUBILLAS L.	1901-1907	PROPIETARIO
MAGDALENA	JESÚS LACARRA	1903-1911	SUPLENTE
MOCTEZUMA	BARTOLOMÉ SALIDO	1887-1911	PROPIETARIO
SAHUARIPA	FRANCISCO RODRÍGUEZ	1889-1911	PROPIETARIO

[237] Corbalá, 1992, p. 96.
[238] Los periodos de Noriega como diputado los alternó entre Ures y Guaymas.

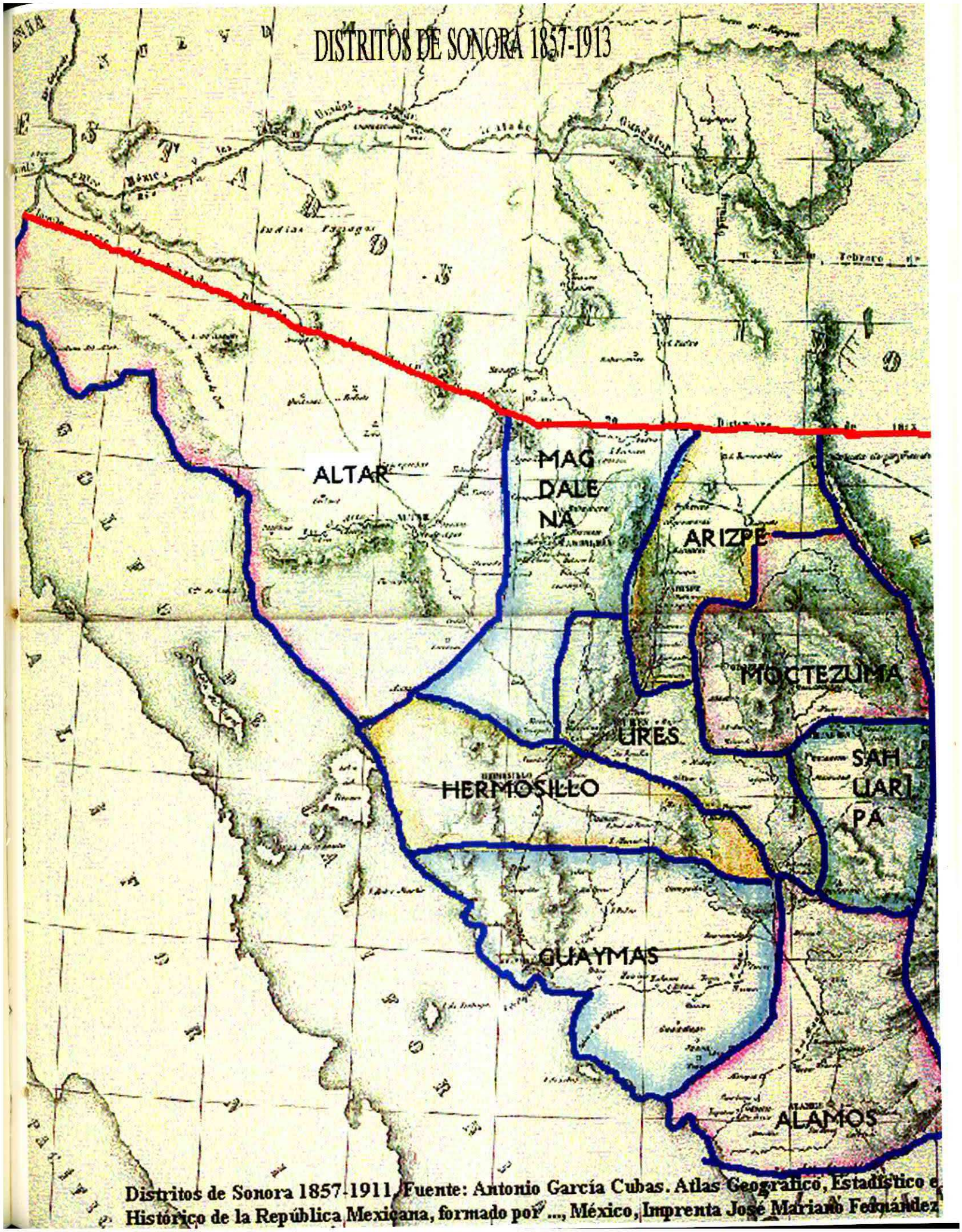

Distritos de Sonora 1857-1911. Fuente: Antonio García Cubas. Atlas Geográfico, Estadístico e Histórico de la República Mexicana, formado por ..., México, Imprenta José Mariano Fernández

CAPITULO IV

CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE PODER. LEGALIDAD, LEGITIMIDAD Y REPRESENTACIÓN, 1770-1911

En los capítulos II y III se han mostrado los rasgos generales de la clase política sonorense, las etapas en que algunos grupos lograron el control del sistema político y la forma en que se organizaron. Se mostró también que las alianzas y movimientos políticos no obedecieron a causas únicas y el surgimiento de elementos políticos como la territorialidad y la idea de la gobernabilidad, cobraron relevancia.

En este capítulo se analizará la actuación de los grupos de poder a través de dos nociones: legitimidad y representación. Ambas nociones me permitirán plantear en primer lugar el tipo de persona que se define como socialmente legítima para ser representante, como desde el fin de la colonia se piensa en la necesidad de construir un tipo de vasallo, que no sólo fuera capaz de acatar ordenes o pagar tributo sino que debería sentirse parte del sistema político. En el entendido que su integración sería en gran medida lo que marcaría su inclusión o exclusión y del sistema y el trato que recibiría.

Durante la época republicana fue en las constituciones los documentos en los que se definió el retrato del ciudadano ideal. Esta definición no sufrió cambios demasiado drásticos durante todo el siglo XIX, salvo que en el último tercio los valores morales dejaron de ser los primordiales para calificar al ciudadano.

A la vez que se definió al ciudadano ideal, también se buscó la forma de que los ciudadanos pudieran organizarse para que sus demandas fueran realizadas o escuchadas por sus representantes. El asunto no era nada sencillo, no había mecanismos definidos y en todo el mundo occidental el problema de la representación no estaba resuelto. Así que se discutió ampliamente al respecto, una parte tenía que ver con los procedimientos, métodos de elección, electores, sistemas de propagan y el segundo nivel tenía que ver con la responsabilidad del representante con la sociedad que lo había elegido. Algunos pensaban que aquel ciudadano que respondiera al tipo de ciudadano ideal, ya era una garantía para la sociedad que lo eligió; pero otros recordaban que había grupos políticos que influían; otros, que los intereses económicos o territoriales hacían difícil que ese

representante tomara decisiones a favor de todos. Sin embargo había consenso en que esos representantes debían buscar el bien de la comunidad que representaban. Los ciudadanos se organizaron y en diversos momentos rebasaron a los poderes constituidos y exigieron la caída de algún funcionario, que consideraban violentaban el estado de derecho o apoyaron a sus representantes para dirimir conflictos políticos entre los poderes.

LOS INDÍGENAS: DE LA VOTACIÓN DIRECTA A LA NO-REPRESENTACIÓN

El primer problema a resolver es cómo se constituyó la clase política desde el sistema político. Como ha quedado asentado en el capítulo I, la mayoría de la población en esta región eran los indígenas; sin embargo, quienes ocuparon los cargos más importantes fueron españoles, criollos y mestizos. En este breve apartado explicaré la forma en que esa mayoría fue quedando excluida del sistema político. La mayoría de ellos no tendrá oportunidad de incorporarse ni como elector, ni como elegido y las veces en que en las diferentes instancias de gobierno se trataron problemas relacionados con ellos, sus propiedades o su cultura, rara vez tuvieron la oportunidad de que se voz se escuchara; por tanto, la única posibilidad que tenían para hacer valer sus derechos era la resistencia, que en su versión más radical no pretendía participar con sus opiniones para cambiar el sistema de cosas, sino destruirlo.

Expulsión de jesuitas

El cambio trascendental que definió la vida política de los pueblos de misión y el patrón de poblamiento fue la expulsión de los jesuitas, quienes habían constituido un sistema de misiones del que ya he hablado; ahora me referiré a su organización política. En dichas misiones las autoridades eran elegidas por asambleas comunales, siempre presididas o, visto de otro modo, manipuladas por los misioneros.

> El gobierno civil de los pueblos indios consiste en un gobernador, alcalde, alguacil y topile. El gobernador se elige por los mismos indios, en presencia del padre ministro, quien por las leyes reales insertas a una provisión real de la Audiencia de Guadalajara, de 25 de septiembre de 1716, y un despacho del excelentísimo señor virrey don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, su fecha, México 25 de noviembre de 1746 años, [. Él] los dirige en la tal elección para que acierten a dar sus votos a alguno cuya vida y costumbres no le sirven de tropiezo, sino de freno respecto de lo malo, y aguijón y espuela para lo bueno. Contiene dicha Real

> Provisión y despacho puntos de suma importancia, que ojalá se observaran a la letra; [...]
>
> Electo gobernador se hace lo mismo para poner alcalde, y éstos, con el padre ministro, junto todavía el pueblo y en presencia de todos, señalan alguacil y topile. De la misma manera se hace el capitán de la guerra. [239]

Esta forma de elección era fuertemente cuestionada por todos los que estaban fuera del ámbito de la misión, tanto civiles, eclesiásticos y militares como por autoridades civiles, quienes veían en estas autoridades la representación del poder de la orden ignaciana y de ninguna manera la voluntad de los pueblos. Si a esto se agrega la prohibición que tenían los no indígenas de entrar a las misiones, todo parecía una forma de control de los jesuitas, más que una autoridad elegida por los propios indígenas, lo que planteaba una situación de excepción dentro del sistema político español.[240] Esta idea parece tener sustento si analizamos las funciones de las autoridades indígenas, que tenían que ver más con la organización del trabajo, la impartición de justicia y la seguridad, que con una representación política, como puede verse en la siguiente descripción que hace el misionero Juan Nentuig:

> Este es el senado o Cabildo de estas repúblicas indianas que las gobiernan en lo político, así en orden a su propia conservación, manutención y servicio real, como a su iglesia y padre ministro, y así el gobernador con el alcalde, etc., definen los pleitos y cuestiones que ocurren, castigan a los delincuentes, mayormente si es cosa pública con la pena de una o dos docenas de azotes, conforme es el delito. Mandan lo que ocurre que hacer para la iglesia, tocante al cultivo de la tierra, siembra, cosecha y demás ocupaciones en que gastan tres días cada semana, [...].
>
> El oficio del capitán de la guerra, parte ya hemos dicho arriba, y lo que falta por tocar es: que éste y sus subalternos, que en los pueblos no muy crecidos son un alférez, un sargento, y en los más grandes uno o dos cabos, etc., cortan cada mañana alrededor de los pueblos rastros, esto es: reconocen por todos lados los vientos hasta una, 2 y 3 leguas del pueblo, si hay huella de enemigos, y hallan, luego avisan al gobernador, y éste manda salir la gente que juzga necesaria para perseguir al enemigo, a los que manda después el capitán, pero en el pueblo no tiene mando, sino sobre sus subalternos. Asimismo él, o alguno de los dichos manda las escoltas que está mandando dar a los traficantes y pasajeros, cuando se

---

[239] Nentuig, 1977, p. 103.

[240] En un informe del Marqués de Altamira, de 1847 se insistía en que el alejamiento de los poblados españoles de las misiones había ocasionado que la población nativa no tuviera a " la vista la sociabilidad, pol'tica, aplicación y comercio de los españoles" y agregaba que por falta de ese ejemplo los indígenas estaban alejados de todo comportamiento civilizado. Altamira, 1747, AGN, Inquisición, v. 1282, exp. 10, f.340, citado por Mirafuentes, en Elizondo, 1999, p. XXXII.

> ofrece salir el padre ministro a sus pueblos de visita y a ver a otro padre, y cuando se llevan los frutos de la misión para algún real de minas a venderlos, etcétera.[241]

Los aspectos en que tenían injerencia estas autoridades estaban relacionados con lo social, pero no con lo político. En cambio, los asuntos sobre el *status* de la misión, sobre las formas de interrelación con otros pueblos, vínculos con las autoridades civiles y militares, y aun sobre el manejo de sus recursos eran funciones que realizaba el misionero de manera totalmente discrecional o, en su defecto, atendiendo a las normas y preceptos establecidos por la orden; pero de ninguna manera comentaban o acordaban con los indígenas o con sus autoridades. A veces los intereses de los misioneros eran tan encontrados con los de los indígenas, que aquellos obstaculizaban cualquier intento de autonomía política de éstos.

Los misioneros concebían a las autoridades indígenas como personas auxiliares de su labor, una especie de brazo ejecutor de castigos, guardianes tanto de la misión como del jesuita; pero no les inspiraban ningún respeto o confianza y tampoco consideraban que tuvieran algún tipo de autoridad fuera del ámbito de la misma misión o sobre otras personas que no fueran indígenas, o sobre las castas. Otro comentario del jesuita Juan Nentuig es ilustrativo al respecto:

> Con ocasión de lo que al presente trato, aunque no es su propio lugar, advierto a cuantos tengan que tratar con indios, que a ninguno se puede alabar en su cara sin echarlo a perder, porque para el indio es veneno de calidad muy violenta el oírse alabar, y tratar de señor, como lo hacen muchos incautos españoles, y para con este cebo arrancarles lo que sin semejantes vilezas no lograran, les rezan laúdes y cantan alabados sin cansarse; y no ha mucho que vi un papel escrito por un español, que ha sido juez político varios años, a un gobernador indio, que empieza: *Señor Gobernador, N.* Que esto hagan negros y mulatos no me admira, pues con este estilo honran a quien es más que ellos, pero que lo sigan en esto españoles, aún de los que presumen de nobleza muy aquilatada, me parece cosa indigna, y que lo usen para captar benevolencia, etc., aún más torpe y afrentoso.[242]

En el último tercio del siglo XVIII la concepción respecto a la forma en que debían gobernarse los pueblos cambió notoriamente entre las autoridades coloniales, lo que coincidía con las observaciones que habían hecho varios visitadores y colonos de la región, que se han citado anteriormente. Además, consideraban que no había razón para que continuara el régimen de excepción del sistema misional, toda vez que las primeras misiones de Sinaloa se habían fundado a principios del siglo XVII, por lo que ya había

---

[241] Nentuig, 1977, pp. 103-104.
[242] Nentuig, 1977, p. 105.

pasado el tiempo suficiente para que estos pueblos estuvieran totalmente integrados al sistema político español, y si esto no sucedía así, era indicio de que el sistema de colonización empleado hasta entonces no estaba funcionando bien. Había duda sobre si estos pueblos estaban realmente evangelizados y sobre la relación política que guardaban con la Corona.

Por su parte, los indígenas también habían mostrado su descontento con la forma en que los misioneros llevaban el gobierno. El ejemplo más dramático fue la rebelión de 1740 de los yaquis, movimiento con el que los indígenas pretendían sacudirse el tutelaje de los misioneros y establecer su propio sistema de gobierno. Al efecto, se vieron precisados a enviar una delegación para que tratara sus asuntos directamente con el virrey. Esta situación mostró que el liderazgo y representación que llegaron a tener algunos dirigentes indígenas, en algunos casos, estaba por encima del papel en que pretendían ponerlos tanto los jesuitas como las autoridades reales de la región. Ante esta manifestación de independencia los misioneros hicieron lo posible por obstaculizar cualquier intento por hacer válidos los acuerdos, apoyaron y, todavía más, propiciaron la represión sangrienta que el sargento mayor Agustín de Vildósola ejerció contra los principales jefes yaquis. [243]

En este sentido, vale la pena poner énfasis sobre la representación directa que tenían los indígenas en sus pueblos; con lo imperfecta que era, por la mediación del sacerdote de la misión, tenía la virtud de que los indígenas conocían a quien los representaba y el trato con sus dirigentes era directo, lo que permitió en varios momentos romper la hegemonía de los misioneros o de las autoridades civiles y militares.

Algunos pueblos como los pimas y ópatas llegaron a tener una fuerza militar que rebasaba el ámbito de la misión; los capitanes generales, que tenían control sobre los indígenas de toda su etnia, fundamentalmente para labores de defensa, constituían una figura a la que los jesuitas también se oponían, porque su elección dependía de las autoridades militares y tenían jurisdicción en situaciones que estaban fuera del control del misionero.

La expulsión de los jesuitas marcó el surgimiento de nuevos actores políticos al interior de los pueblos y, por lo mismo, tensiones entre autoridades eclesiásticas,

---

[243] Sobre este tema se ha escrito mucho; pero sin duda los textos de Spicer, desde mi punto de vista siguen siendo fundamentales, 1980 y 1981.

militares y civiles que buscaban el control político de los pueblos indígenas. En primer lugar se exigió que los pueblos que ya estuvieran en condición de serlo fueran secularizados: por principio, todos los comprendidos en la gobernación de Sinaloa y los de los ríos Yaqui y Mayo. A los pueblos ópatas y pimas se enviaron franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de Querétaro y Jalisco para que continuaran con la labor de evangelización, pues se consideró que estas eran las conversiones más recientes y por tanto, requerían todavía de la figura del misionero para que llevara a estos pueblos a la fe católica y los enseñara a vivir de acuerdo a las normas sociales españolas.

La secularización de las misiones sureñas se llevó a cabo de manera poco sistemática, toda vez que el clero secular no tenía los párrocos suficientes para atender tan enorme jurisdicción, y varios clérigos no querían ocuparse de estos pueblos porque no tenían asignado sínodo y los indígenas se rehusaban a atender las necesidades de los párrocos.[244]

Los franciscanos encontraron unas misiones en condiciones desastrosas, los comisarios reales que se habían encargado de administrarlas, después de la expulsión de los jesuitas, dilapidaron los bienes de los pueblos o exigían trabajos personales a los habitantes.[245] Además, los franciscanos no presentaron objeciones para que vivieran en los pueblos personas de cualquier origen étnico, con lo que la unidad que ofrecían la raza y la lengua se fue rompiendo.[246] Tampoco hubo problemas para que las autoridades civiles y militares eligieran a los representantes de los pueblos, que en ocasiones respondían a los intereses de sus representados y otras, a los de las autoridades que los habían elegido, circunstancia que creaba fuertes conflictos al interior de la misión y con el misionero. La ruptura del sistema misional propició, según el virrey Revilla Gigedo:

---

[244] Revilla Gigedo, 1966, pp. 32-36.

[245] "No hay duda de que los comisarios reales disiparon o malversaron las ricas temporalidades de todas o de la mayor parte de las misiones, y que faltándoles estos fondos, tampoco pudo evitarse su decadencia o su ruina.
Se experimentó desde luego en las de Sinaloa y Ostimuri, porque los clérigos que en corto número se encargaron de ellas, en la clase o con el título de curas doctrineros, no gozaron de los sínodos para mantenerse con regular decoro y decencia, ni tuvieron otras obvenciones y derechos parroquiales, que los que percibían de las familias españolas y demás castas que llaman de razón, en cuotas o cantidades más o menos grandes y aranceladas a su antojo, o a las posibilidades de sus feligreses.
Esta falta y escasez de auxilios se hubieran compensado con la conservación de los bienes comunes de las misiones; pero como se hallaron casi perdidos, o enteramente disipados, tampoco pudieron observarse, ni sostenerse las reglas del buen gobierno espiritual y temporal, establecido por los regulares extinguidos." Revilla Gigedo, 1966, p. 37.

[246] De hecho ese era el plan, conformar poblaciones mixtas de tal suerte que convivieran y que le fuera más fácil defenderse de enemigos externos como los apaches. Elizondo, 1999, p. XXXIII

> La fuga de familias enteras, o sus traslaciones voluntarias, irremediables y sensibles, a los montes, y a distintos domicilios, dejaron los pueblos casi sin gentes, sin gobierno y sin policía, las iglesias desiertas, la religión sin culto, y los campos sin brazos para su labranza, conservación y fomento de sus ganados, convirtiéndose en esqueletos si no todas, la mayor parte de las misiones de Sinaloa y Ostimuri, cuando se hallaban al tiempo de la expulsión de los jesuitas en estado de secularizarse, o erigirse en curatos.

> No han sido tan graves los males y los desórdenes de los pueblos de misión del río Hiaqui, porque sus curas doctrineros tuvieron la felicidad de acertar a contenerlos, distinguiéndose especialmente el celo, talento, prudencia y conocimientos del Br. D. Francisco Joaquín Valdés; pero no se lograron iguales ventajas en los demás pueblos, encargados a los religiosos de la provincia de Jalisco.[247]

La emigración de los indígenas significaba esencialmente desarraigo, residencias temporales y la incorporación de muchos de ellos como mano de obra en las ciudades, ranchos y minas, en particular en Arizpe que para esos años estaba en pleno auge. Además, quedaron excluidos de los beneficios de los bienes de las misiones que habían contribuido a construir y, por supuesto, tampoco estuvieran incluidos en los repartos de tierras, hasta el grado de que algunos pueblos desaparecieron y otros perdieron importancia social y económica, como ya indiqué en el capítulo I.

Esta redistribución de los habitantes de la región tuvo efectos muy importantes tanto en el ámbito social como en el económico y, por supuesto, en la esfera de lo político, ya que el principio de participación estaba basado principalmente en la vecindad, requisito que, como veremos, será muy difícil de cumplir por los indígenas. En vista de que el padrón de electores se levantaba siempre en función de la residencia y los migrantes pocas veces tenían un lugar fijo donde vivir o estaban bajo la tutela de un patrón, resultaban inelegibles para votar y ser votados, según se expondrá en los siguientes apartados.

Los indígenas sin representación: Constitución de Cádiz

La constitución liberal de 1812 establecía como requisito para ser considerado español: haber nacido en cualquiera de los dominios españoles y estar avecindado en cualquier pueblo de los mismos dominios; únicamente quienes fueran considerados ciudadanos

---

[247] Revilla Gigedo, 1966, pp. 37-38.

podían ocupar cargos municipales.[248] La calidad de ciudadano se perdía por ser sirviente doméstico y por no tener empleo, oficio o modo de vivir conocido.[249] Muchos de los indígenas vivían en esta situación, por demás paradójica: si tenían trabajo y éste era considerado como de sirviente, entonces no tenían derechos políticos; si, por el contrario, no tenían trabajo, no tenían manera de demostrar un modo honesto de vivir y, por tanto, tampoco tenían derechos políticos. En suma, bajo esta legislación la mayoría estaba excluida del ámbito de la política. Sin embargo, hubo algunos grupos que intervinieron en conjunto, como pueblo, tal y como sucedió en Ures, según se relata más adelante y los que participaban porque vivían en las ciudades y su condición étnica no era relevante para determinar su integración o no a los procesos políticos.

Las noticias sobre la promulgación de constitución de Cádiz llegaron a los indígenas de las misiones de la Pimería Alta por voz del padre prefecto visitador de las misiones, Fr. Juan Bautista de Cevallos, quien, según carta del franciscano Francisco Moyano, empezó recorriendo las misiones del norte de la entidad: Cocóspera, San Ignacio, Caborca. En su recorrido, cuenta Moyano, se dedicó a predicar la libertad a los indios, les dijo que eran iguales que los vecinos y españoles, que no debían de trabajar en comunidad, ni hacer ningún servicio personal a los misioneros, que si trabajaban debían de pagarles por su trabajo.[250] Aparentemente, el prefecto visitador se había tomado al pie de la letra las disposiciones respecto a la igualdad jurídica de todos los habitantes del reino.

En esos días de 1814 se habían realizado elecciones para elegir alcaldes en todos los pueblos[251] y prácticamente se abolió el gobierno de los pueblos indígenas, lo que sirvió de contexto a este predicador para explicarles el nuevo sistema de gobierno que había en el reino. Los indígenas vivieron esta información como una liberación y ya no quisieron levantar las cosechas de las misiones y exigieron pago por cualquier servicio,

---

[248] Constitución de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Cádiz, en Tena Ramírez, 1998, Capítulo IV, pp. 62-63.
[249] Tena Ramírez, 1998, artículo 25, fracciones quinta y sexta, p. 63.
[250] Carta De Fr. Francisco Moyano a Fr. Francisco Yturrade , Oquitoa, 3 de julio de 1814 en Nettie Lee Benson Latin America Colection, University of Texas at Austin, Campbell W. Penington Papper, Box 12, folder 2, fs. 5-7.
[251] La Constitución de la Monarquía Española dice en su Artículo 310: "Se pondrá ayuntamiento en los pueblos que no le tengan y en que convenga que le haya, no pudiendo dejar de haberle en lo que por sí o por su comarca lleguen a mil almas, y también se le señalará término correspondiente". Constitución de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Cádiz, en Tena Ramírez 1998, p. 95.

"lo mismo hicieron con las ovejas, coches y todo lo que era de misión, mirándolo desde entonces con un odio, que parece los tenía en una vilísima esclavitud".[252]

Los alcaldes recién nombrados tenían jurisdicción tanto entre los indígenas como con la gente de razón de modo que toda barrera (étnica, política o religiosa) en torno al gobierno de los pueblos desapareció.

Los misioneros se disgustaron enormemente con el visitador, alguno de ellos pedía que cuando menos hubiera callado lo referente a la economía de los pueblos, para que el sostenimiento de la iglesia y de los párrocos pudiera asegurarse; otros más pidieron ser removidos de Sonora porque estimaban que toda su obra evangelizadora se venía abajo con estas nuevas disposiciones.[253]

En suma, las misiones y sus formas de organización social y política estaban en plena decadencia, por efecto de las reformas borbónicas y porque no había autoridad alguna que se ocupara de restablecer cierto orden. Los pobladores, ni los indígenas, ni los españoles o mestizos tomaban alguna medida. Quizá porque los indígenas no entendían hacia dónde iba el nuevo sistema y si realmente los beneficiaba y los otros porque pensaban que era mejor acabar con un régimen que sentían ya había cumplido con su cometido. En las misiones que habían sobrevivido hasta 1814, las del norte de Sonora, se aceleró la decadencia que ya se respiraba en todo el sistema de las misiones con la aplicación de la legislación de Cádiz y sin embargo algunas perduraron hasta 1840.

Así los pueblos de indígenas poco a poco se alejaban más de la posibilidad de tener una representación, pues sus poblaciones quedaban bajo la férula de jurisdicciones más amplias por lo que ya no era necesario nombrar autoridades propias de los pueblos indígenas, y quienes tenían que ver con el gobierno de los pueblos eran personas ajenas a las etnias. Muchos de los habitantes de los pueblos emigraron a las ciudades, reales

---

[252] Carta de Fr. Francisco Moyano a Fr. Francisco Yturrade, Oquitoa, 3 de julio de 1814, en Nettie Lee Benson Latin America Colection, University of Texas at Austin, Campbell W. Penington Papper, Box 12, folder 2, fs. 6.

[253] En una carta de Fr. Bautista Llorens a Fr. Diego Miguel Bringas, comenta al respecto lo siguiente: "Yo le informé, repetidas veces, con mi acostumbrada sinceridad, la ruina que amenazaba, a estos indios, e inmediatos gentiles, por irse con la Constitución, queriendo ser aplaudidos de los indios, con la vil oferta de la libertad, odiosa a dios, y a los celosos ministros, que tenía la pimería: que ha resultado de todo esto, que las iglesias se vieran sin un indio, a la misa, y rezo, vagueando los indios de pueblo en pueblo, en juegos, y borracheras, en su mal vivir, y descaro, en sus supersticiones, sin respeto, ni reconocimiento, a sus ministros, y lo más doloroso a verse ahuyentados algunos de los gentiles que estaban preparándose para recibir el sagrado bautismo, y dos de ellos murieron de sed en la fuga del Bac." San Agustín del Tucson, 4 de enero de 1815, Nettie Lee Benson Latin America Colection, University of Texas at Austin, Campbell W. Penington Papper, Box 12, folder 2, carta 5.

mineros o haciendas, donde los recibieron con beneplácito pues había gran necesidad de mano de obra; en sus nuevos lugares de residencia no tenían derecho a elegir a sus representantes; en vista de que no tenían una cobertura territorial, que de alguna manera tenían en sus pueblos y tampoco étnica, pues muchos llegaban solos o emigraban con su familia y no todos iban a los mismos lugares. Es decir que, los que se quedaron en sus pueblos no elegían a sus representantes porque esos cargos eran ocupados por la "gente de razón" y los que emigraban o no tenían una propiedad, resultaba que no eran vecinos o eran trabajadores y por cualquiera de esas causas o por ambas tampoco tenían derecho a elegir a sus autoridades. En suma, los indígenas se quedaron sin posibilidad de tener representantes de su mismo grupo étnico y la mayoría no podían participar en las elecciones para elegir diputados o gobernadores y, por tanto, casi en su totalidad quedaron fuera del sistema político.

Otro cambio importante en la relación de los indígenas con el Estado fue perceptible en la rebelión yaqui de 1824, cuando los indígenas se enfrentaron no a la fuerza que tradicionalmente estaba en los presidios, sino a la combinación de fuerzas que ahora representaban a la recién fundada nación, dado que militares de Chihuahua, Colima y Tepic llegaron en auxilio de las tropas sonorenses.[254]

En la *Memoria* que formaron los diputados de las provincias internas occidentales en 1822, ya se nota un cambio respecto a la posición que los políticos mantienen con relación a los indígenas; en primer lugar se percibe que se prefería mantener a los indígenas como aliados y que consideraban deseable que ellos les ayudaran a mantener una barrera contra los apaches a quienes juzgaban más difíciles de controlar. Para tal efecto se proponía mejorar la educación política y moral de los indios, mediante visitas de los gobernadores que tendrían jurisdicciones menores, territorialmente hablando, de tal suerte que pudieran conocer con prontitud cuáles eran los males que aquejaban a los pueblos y resolverlos:

> Todo esto irá mejorando su estado, **y los conducirá a la cultura de que se hallan tan distantes**; pero consideramos que mediante a la situación miserable, a que están constituidos los indios de provincias internas, se les debe mantener en la posesión de no pagar derechos de los frutos de sus posesiones e industria: que no se les precise a ningún servicio personal exceptuándose las cargas consejiles que son comunes a todos los ciudadanos: que no paguen derechos parroquiales porque su pobreza no lo permite, obligándolos sólo a que contribuyan a sus respectivos

[254] Riesgo y Valdés, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, primera serie, T I, 1822-1824, p. 360.

> ministros con media fanega de maíz, o su equivalente de doce reales cada año los que sean cabeza de familia, como estaba mandado; que los fiscales de las audiencias continúen siendo sus protectores, **porque su rusticidad los hace acreedores a esta consideración**; y últimamente, que manteniéndolos en la posesión individual de sus tierras se vendan sin embargo previa la correspondiente formal justificación a favor de la comunidad, las que no tuviesen dueño señalado en los pueblos, para que este modo no se queden baldías, **y mezclándose con gentes de alguna cultura pueda irse logrando su civilización.**[255]

Es importante anotar que no se trataba de demostrar la fidelidad de los indígenas a las instituciones, como pretendían los funcionarios de la ilustración, sino de conducir a pueblos incivilizados hacia la civilidad; por supuesto, no hay alusión alguna a sus derechos políticos particulares, en cambio, se expresa la idea de que si persistían en sus rústicas costumbres entonces era necesario civilizarlos y, para ello, se piensa que la iglesia tendría que ser la encargada; por otra parte, se sobreentiende que si se integraban al sistema, como cualquier otro sonorense con derechos políticos, tendrían también los mismos derechos. En suma, en la medida que dejaban de ser, culturalmente hablando, indígenas se convertían en ciudadanos y era deber de las autoridades ayudarles en el proceso de "civilizarse" y por lo mismo, todavía no era tiempo de cobrarles impuestos, ni a favor del Estado ni de la iglesia.

Pocos años más tarde, en 1825, incluso se habla de ellos con temor y se piensa en la necesidad de tener más fuerza militar y de la urgencia de crear la milicia local, porque según el diputado Carlos Espinoza de los Monteros se vivía en peligro de ser sacrificados en cualquier momento por los indígenas.[256] En esta visión, que puede caracterizarse como de las más conservadoras de la élite del noroeste, los indígenas aparecen simplemente como enemigos a los que era necesario contener o como salvajes que es necesario mantener bajo control porque eran peligrosos. Así, y no obstante que en la legislación no se considera necesario hablar de ellos como un grupo especial, porque todos eran sonorenses y no etnias, en la realidad los grupos que forman parte del gobierno no los veían como iguales. Incluso se inicia un proceso de idealización de la obra de los misioneros jesuitas, época, según Espinoza de los Monteros, en que los pueblos tenían el gobierno espiritual y político más sabio y que los indígenas abundaban

---

[255] Riesgo y Valdés, T. I, 1822-1834, pp. 53-54. Subrayados del autor.
[256] Espinoza de los Monteros, 1825, p. 80.

en comida y vestido y vivían en paz, por tanto, pide la restitución de la orden ignaciana.[257]

En la ley electoral de 1825 para elegir diputados al Congreso estatal, se establece como requisito para tener derecho a participar en las elecciones haber nacido y estar avecindado en la entidad; asimismo, se prohíbe votar a los sirvientes, con lo que se repite el mismo esquema que ya se ha descrito para las disposiciones relativas a la Cortes de Cádiz.[258]

A pesar de esta concepción liberal y de las reglas establecidas había una excepción: el pueblo yaqui, que después de la rebelión de 1824 recibió del Congreso nacional un indulto y además el reconocimiento para que se gobernara por un general yaqui, quien recibía un salario por parte de la federación equivalente al que ganaba un soldado presidial y tenía prácticamente un poder absoluto sobre los indígenas de su raza. Esta situación les parecía a los sonorenses totalmente anómala y perjudicial para el futuro político y la seguridad de la entidad, ya que consideraban que había un Estado dentro de otro Estado.[259] El reconocimiento de esta autoridad tenía más el fin de controlar a ese pueblo, que el reconocimiento efectivo de una autoridad, con lo que no se rompía con la forma de ver a los pueblos de indígenas y sus autoridades planteada desde la época de las misiones.

Esta forma de ver al indígena, proponía en los hechos su marginación, al ser considerados como un grupo marginal, fuera del sistema que regía para todos los demás, no había posibilidad de comunicación con ellos; puesto que nunca serían parte de ese sistema. Sus formas de organización e intereses se limitaba a lo que ocurría al interior de sus comunidades y en su territorio y tenían la posibilidad de pactar ciertos arreglos para no ser atacados o el enfrentamiento, sobre todo porque desde el otro lado, había la pretensión de cambiarles su estilo y formas de vida. Por eran dos sistemas políticos que o convivían o se enfrentaban, pero no eran complementarios. Por tanto, a pesar de que los yaquis podían elegir a sus autoridades no tenían posibilidad de influir en la vida política de la entidad y decir junto con los otros habitantes del estado su destino. Es

---

[257] Espinoza, de los Monteros,1825, p. 84. Sobre la polémica de si era conveniente restablecer el sistema de misiones y el constante peligro de secularización hasta la salida del último misionero a principios de los años cuarenta. Véase Weber, 1988, pp. 87-94.

[258] Decreto 35. "Convocatoria para la elección de diputados a la primera legislatura del estado de Occidente", en B.C.U.S.F.P. *Documentos para la historia de Sonora, Primera serie, T. I, 1822-1834*, pp. 205-206.

[259] Riesgo y Valdés, T. I, 1822-1834, p. 360.

decir, no se trataba de un tipo de gobierno autónomo, con relaciones con el gobierno estatal, sino de una nación encerrada en un sistema político, al cual no quería subordinarse y que le afectaba enormemente.

Así este importante sector perdía toda representación y posibilidad de participación política dentro de los patrones marcados por el propio sistema político, tanto en la época colonial como la independiente; y sólo le quedaba como recurso la rebelión para tratar de obtener algún grado de autonomía, como puede constatarse a lo largo del siglo XIX por los constantes levantamientos yaquis. Pero finalmente era una forma de mantenerse excluidos del sistema, al que no les interesaba pertenecer: el nuevo orden político que unos grupos de poder suscribían con otros grupos de poder de todo el país.

FORMACIÓN Y DIVISIÓN DE LOS GRUPOS DE PODER

La formación de grupos de interés político y económico local había empezado a ocurrir en el noroeste desde fines del siglo XVII como ya he dicho. Quizá el grupo más organizado era el de los mineros;[260] sin embargo, no tenían una representación política, ni institucionalidad, y sus formas de presión no encontraban otra forma de expresión que escritos solicitando a las autoridades el cambio de sus decisiones o que tomaran en cuenta problemas considerados por ellos como urgentes. Pero en ninguna de esas manifestaciones se cuestionó la legitimidad de las autoridades, ni las formas de gobierno; en estricto sentido no había una oposición política.

Los documentos en que se trata de hacer un análisis de la situación general de la región no fueron realizados por estos grupos de interés sino por funcionarios, la mayor parte de las veces a solicitud de autoridades, ya fueran virreinales o del propio Rey.

En esta región no hubo ayuntamientos en los cuales los españoles, criollos y mestizos pudieran regir el gobierno de sus pueblos. Hasta 1803 hay un intento por parte de los habitantes de Culiacán para que se les concediera el privilegio de nombrar alcaldes y regidores; como puede notarse, es una petición tardía en comparación con el resto de la Nueva España, que en casi todas sus ciudades tenía ya establecidos cabildos en pleno funcionamiento con fuerzas políticas locales de gran peso.[261]

---

[260] Al respecto véase Gutiérrez, 1992, pp. 319-332.

[261] Vale la pena recordar el caso del ayuntamiento de la ciudad de México que, ante la invasión napoleónica, intenta junto con el virrey tomar medidas que afectarían no sólo a la ciudad sino a toda la Nueva España: Villoro, 1977, en particular el capítulo III, pp. 33-60. En un estudio más reciente se

La petición de Culiacán obedecía a que los alcaldes de la región habían comprado su cargo, pues era un oficio vendible, sujeto a remate público, un proceso en el que varios de los notables de la región participaban para adquirir estos cargos o como prestamistas de quienes los ocuparían. Con esta acción aseguraban cierta influencia o privilegios con las autoridades; pero me parece que no se trataba de una representación territorial, sino de relaciones de interés, en las que no estaba involucrada la comunidad sino unas cuantas personas, que otorgaban o recibían ciertos privilegios fuera del ámbito formal de la ley. Así, la solicitud buscaba entonces obtener un privilegio, la posibilidad de tener por vez primera autoridades locales; un grupo de vecinos intentaba ganar un espacio institucional para acometer las tareas de gobierno propias de los pueblos del reino español. En este sentido, en los pueblos de misión, como se ha mostrado, hubo más tempranamente una representación institucionalizada, que los otros habitantes de la región no pudieron conseguir sino hasta el siglo XIX.

La oportunidad de tener un tipo de representación política se presentó por la convocatoria que el 22 de enero de 1809 hizo la Junta Suprema Gubernativa para que se enviara un diputado de cada uno de los virreinatos a la Junta Central Nacional. Los términos en que estaba redactada la convocatoria despertaron susceptibilidades y surgieron los primeros desacuerdos importantes con los representantes españoles.[262] Aun así, toda América se preparó para llevar a cabo sus elecciones; el procedimiento electoral se efectuaba en dos etapas: primero votaban los ayuntamientos de las ciudades principales para elegir a tres individuos, entre los cuales se sorteaba a uno. Después, el virrey elegía de entre todos ellos una terna, nuevamente se hacía un sorteo y se designaba al diputado del reino a la Junta Central. El diputado recibía de todos los ayuntamientos sus poderes e instrucciones.[263]

---

menciona que "la existencia de una cierta base social que respaldaba la política de los grupos criollos se percibe al menos desde 1808. Ello explicaría por qué los mecanismos que la burocracia virreinal encontró para neutralizar la beligerancia del ayuntamiento de México no fueron ni muy eficaces ni muy populares, y sí altamente conflictivos. Tanto en 1808 como en 1812 las autoridades novohispanas y los grupos peninsulares en realidad tuvieron que romper la legalidad vigente para contrarrestar los éxitos políticos del ayuntamiento. El golpe de mano contra el virrey Iturrigaray y el ayuntamiento autonomista de 1808, y la deposición del ayuntamiento constitucional de 1812, por parte del virrey Venegas, ilustran que en el terreno operativo, ciertos rasgos políticos del ayuntamiento eran de peso". Rodríguez Kuri, 1996, p. 19.

[262] Se cuestionó que se hablara de dominios de la península y no del rey, que se hablara de América como si antes hubiera sido una colonia, que la representación que se le dio a América fuera considerada como una concesión y no como un derecho y que únicamente se les otorgara un diputado por virreinato, en total nueve para América y 36 para la península. Guerra, 1993.

[263] Guerra, 1993, pp. 190-191.

En un principio, varias ciudades que se consideraban a sí mismas importantes reclamaron el no haber sido incluidas. De ellas únicamente tres consiguieron ser aceptadas: Arizpe, Tlaxcala y Querétaro. En el caso de Arizpe, se le concedió el derecho no porque hubiera solicitado su inclusión, sino porque tenía intendente y para que representara a todo el noroeste.[264]

La convocatoria llegó a Arizpe en junio de 1809; pero ante el problema de no contar con un ayuntamiento constituido se tuvo que nombrar una Junta que representaría a toda la intendencia; se convocó a 12 personas, de las cuales ocho radicaban en la ciudad de Arizpe y los otros eran de Culiacán, el Río Sonora, Oposura y Cucurpe. Los dos últimos no pudieron asistir; así el primer cuerpo capitular de Sonora se estableció en la ciudad de Arizpe el 24 de junio de 1809.[265] Arizpe representó a toda la intendencia, pues en el reino español las ciudades principales llevaban la representación de todo su territorio,[266] y Arizpe, por ser capital de la Comandancia de las Provincias Internas, de la Intendencia, tenía todos los méritos para representar a la intendencia legítimamente.

El intendente asumió que esta junta había tenido como función única, nombrar al representante de la región; pero ya el 4 de octubre de ese mismo año el virrey informó al Comandante General de las Provincias Internas que el diputado por la Nueva España sería Miguel Lardizábal y, por tanto, se le debería habilitar con las instrucciones y poderes convenientes. Al efecto, el intendente Alejo García Conde tuvo que convocar nuevamente a los representantes para que elaboraran las instrucciones que había que dar al diputado novohispano.

Las resoluciones de esta junta fueron firmadas únicamente por seis personas de Arizpe: Casimiro Merino, Rafael Morales, Martín de Zubiría, Miguel Morales, Tomás Escalante y Gabriel Padilla, todos ellos importantes comerciantes de la ciudad.[267] Al parecer, para elaborar las instrucciones que se dieron al diputado novohispano ya no se convocó a los originarios de las otras ciudades de la intendencia; en varias situaciones más fueron requeridas estas personas, por lo que poco a poco varias autoridades novohispanas los fueron reconociendo como ayuntamiento de Arizpe, a lo que el

---

[264] Guerra, 1993, pp. 93-94.
[265] Hernández Silva, 1995, p. 122 y 1991, pp. 286-287.
[266] Guerra, 1993, p. 191 y Annino, 1995, p. 184.
[267] Ibarra Escobar, 1994, cuadro III, p. 119.

intendente se oponía. Tal vez ya percibía que esto podría llevar a un enfrentamiento de competencias.

En efecto, dicho fenómeno ocurrió a mediados de enero de 1812, cuando los miembros del "cabildo de Arizpe" solicitaron al intendente que se suspendiera el cobro del impuesto a la introducción de carnes y semillas para evitar el desabasto de la ciudad. Al día siguiente, 18 de enero, el intendente contestó que él ya había tomado las medidas pertinentes para evitar ese problema y les prohibía "usar el estilo arrogante con que pretenden fundar su citada exposición y del nombre de capitulares hasta tanto [...] hagan constar de que están condecorados con [dicho] privilegio".[268] Ante esta respuesta solicitaron al virrey que les vendiera los títulos de alférez real, regidores y síndico del común, ofreciendo pagar lo correspondiente, aunque solicitaban se tomara en consideración la pobreza y corta población de Sonora.

Esta Junta no del todo legítima ni legal que asume funciones de cabildo, muestra una diversificación de sus tareas por demás interesante: en un primer nivel funge como una Junta de notables convocada y controlada por el intendente para tratar lo relativo a la defensa de España, misión que cumplió en la primera reunión con el intendente y en las sucesivas reuniones que de este tipo hubo; en un segundo nivel, trabaja como cabildo que se ocupa de los problemas relativos a su jurisdicción —marcada por la ciudad y su entorno— función con la que trata de obtener privilegios para un grupo de interés como lo era el del comercio de Arizpe. En un tercer nivel, funcionan como si fueran un congreso local, preocupado por resolver problemas de toda la intendencia y no sólo de un espacio o de un grupo de interés, como se desprende de lo que por parte de Sonora instruyeron al diputado novohispano que asistió a la Junta Central:

> En resumen la provincia pide la habilitación del puerto de Guaymas, erección de catedral, —y una división del obispado con otro con sede en Culiacán—, colegio seminario y audiencia en Arizpe, aumento de congrua y gobierno de temporalidades por los párrocos, nombramiento de subdelegados por elección, aumento de tropa, fomento del cultivo del algodón y creación de una diputación de minería y de caja de quintos y ensaye. [269]

De estas peticiones se desprende claramente que pretenden ganar un espacio de representación, pero en el ámbito administrativo: elegir a los subdelegados, quienes,

---

[268] "Alejo García Conde a los señores vecinos y del comercio de esta ciudad. Arizpe, 18 de enero de 1812", en A.G.N., Operaciones de Guerra, exp. 15, f. 126. Citado por Hernández Silva, 1995, p. 125.
[269] Navarro García, 1993, pp 217-219.

como ya se dijo, tenían funciones de justicia, policía, hacienda y guerra en cada poblado, con lo que trataban de controlar a la autoridad política inmediata, más cercana a sus intereses de grupo. Llama la atención su solicitud de crear una diputación de minería cuando ya había varias en ese territorio; sin embargo, más acordes con la realidad de la localidad estarían las peticiones de creación de una caja de quintos y de ensaye. Por otra parte, su necesidad de comunicación, debido a la ruptura de las comunicaciones por tierra con la Nueva España, según se expuso en el capítulo I, se hace evidente y por ello la petición de habilitar el puerto de Guaymas para llevar a cabo su comercio. Además pretendían el fortalecimiento político de Arizpe mediante la creación de una audiencia y seminario, lo que los volvería el centro de administración de justicia y de formación de cuadros en el noroeste.

Así las cosas, me parece que aún no había una conciencia muy clara sobre lo que significaba esa instancia (junta, ayuntamiento o congreso), ni cuáles eran sus alcances y limitaciones; no obstante, los arizpeños trataron de utilizarla al máximo. Se nota también un principio de pertenencia a un territorio con necesidades diferenciadas de las del imperio y de las otras regiones colindantes: buscaban mejoras para toda la intendencia pero fortaleciendo lo más posible a la ciudad de Arizpe y lo que se consideraba provincia de Sonora, fenómeno que Carmagnani define como territorialidad.

> La territorialidad se distingue así de la simple división administrativa por la capacidad de desarrollar históricamente un conjunto de funciones que van configurando una tradición, la de una común pertenencia a un territorio y de un sentimiento de una comunidad de intereses sobre el territorio. En esta forma, la conjugación entre los intereses materiales y los inmateriales encuentran su asiento y concreción en un territorio, dando así vida a un sentimiento de patria específico: patria zacatecana, patria oaxaqueña, etcétera.[270]

La siguiente etapa de este proceso ocurrió con la expedición de la Constitución que hicieron las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812 y que fue jurada en la Nueva España el 30 de septiembre de ese mismo año. Tuvo una vigencia efímera, pues fue suspendida por el virrey Venegas, y restablecida por Calleja en sólo algunos puntos relativos a: elecciones de ayuntamientos, de diputados para las Cortes de España y de representantes para las Juntas Provinciales, así como en lo referente a la organización de los tribunales, encargados de sustituir a las audiencias. Pocos meses después volvió a

---

[270] Carmagnani, 1994, p. 52.

ser derogada, cuando Fernando VII desconoció la constitución el 4 de mayo de 1814 y restableció el absolutismo, hechos que fueron publicados en la Nueva España hasta el 17 de septiembre de 1814; así la Constitución estuvo vigente menos de dos años. En marzo de 1820, como consecuencia del levantamiento de Riesgo, Fernando VII se vio obligado a restablecer la Constitución; en México, Veracruz y Campeche se apresuraron a reconocerla, por lo que el virrey Apodaca la juró el 31 de mayo de 1820.[271]

La aplicación de las leyes de Cádiz en la Nueva España significó la posibilidad de rehacer la relación entre autoridad real y gobierno de la Nueva España, ese proceso se constituyó en una verdadera revolución política que permitió a los criollos de la Nueva España ganar el control político del espacio,[272] pues fue necesario llevar a cabo votaciones para nombrar autoridades; en cada pueblo y comunidad se tuvieron que realizar juntas electorales y fue la primera vez que tuvo lugar una movilización de tal magnitud en el imperio español, definiendo así a los nuevos actores sociales: los vecinos y ciudadanos, quienes construirán las bases de la representación política.[273]

Los diputados provinciales, que debían acudir a las cortes, serían elegidos a través de una elección indirecta en tercer grado; no quedaba claro en la constitución gaditana qué se entendía por provincia; así, en la Nueva España se interpretó que cada provincia correspondía a las unidades administrativas que marcaban las intendencias.[274] El establecimiento de un sistema de elecciones requería por lo menos la existencia de un padrón, de alcaldes, de jefes políticos, de párrocos en cada iglesia, es decir, de toda una estructura básica. Dicha estructura no existía en el noroeste, así se empezó por elegir ayuntamientos, que bajo esta normatividad se constituían en la unidad básica de gobierno, pues debía establecerse uno en cada población con más de mil habitantes.[275] Los ayuntamientos debían estar compuestos por el alcalde, los regidores y el procurador síndico y ser presididos por el jefe político.[276] Existe documentación relativa a la elección de estos cuerpos en Arizpe, Ures, Valle de Sonora, Pitic y Álamos,[277] pero inconcebiblemente, no hay relativa a los pueblos de Sinaloa, es probable que si se hayan

---

[271] Tena Ramírez, 1998, p. 59.
[272] Rodríguez Kuri, 1996, p. 30.
[273] Carmagnani, 1998, p. 8.
[274] Annino, 1995, p. 190.
[275] Tena Ramírez, 1998, art. 310, p. 95.
[276] Tena Ramírez, 1998, art. 309, p. 94.
[277] Hernández, 1995, p. 128. Aunque Francisco R. Almada informa, sin mencionar ninguna fuente, que también hubo elecciones en Bacoachi, Bavispe, Cieneguilla, Cucurpe, Fronteras, Bacerac, Oposura, San Miguel de Horcasitas, San Ignacio, Tubac, Tucson y Sahuaripa. Almada, 1983, p. 74.

elegido autoridades por ser más populosos que los de Sonora y por tener a sus propios grupos de interés; sin embargo, no hay referencia alguna a los ayuntamientos de Sinaloa ni en los varios autores que tratan el asunto, ni en la documentación que citan.[278]

El proceso para elegir a los miembros del ayuntamiento debía llevarse a cabo anualmente: toda la comunidad nombraría un número adecuado de electores —según la cantidad de habitantes— quienes se encargarían de nombrar a las autoridades. Destaca en esta legislación que las personas nombradas electores debían radicar en el pueblo, y para ser electo era requisito indispensable ser vecino y tener residencia al menos con cinco años de antigüedad. No podría ser nombrado en cargo alguno del ayuntamiento cualquier persona que al momento de la elección se desempeñara como empleado público al servicio del Rey.[279] Se trata de un proceso de reacomodo político, en el cual se estaba logrando una representación política en la que, cuando menos en lo formal, no tenía que ver lo racial, sino que la división obedecía a núcleos de población de cuando menos mil habitantes; era, por tanto, un proceso cuyos conceptos básicos para lograr las nuevas jurisdicciones dependían del número de habitantes; territorio y demografía son las nuevas variables que definen la participación política, por tanto tampoco se puede hablar desde el ámbito de lo formal legal, que el formato hubiera sido pensado para que un grupo de notables obtuviera todos los puestos de elección. En principio, podían participar todos los que cumplieran los requisitos para ser electores y elegidos, no había exclusión por condiciones de raza o condición social, aunque esto tiene sus matices según se verá en las líneas siguientes.[280]

La constitución de Cádiz suponía un afianzamiento del sistema de propiedad privada, dado que eran los propietarios quienes quedaban como los posibles electores y elegibles, toda vez que se exigía una vecindad que, desde mi punto de vista, sólo podía ser acreditada con la propiedad de la tierra.[281] Los que fueran trabajadores o no tuvieran una propiedad, difícilmente podrían ser reconocidos como vecinos, de manera que no todos los posibles ciudadanos podían ejercer sus derechos.

---

[278] Cunniff, 1968, pp. 59-86. Lee Benson, pp. 41-42. Ortega Noriega, comenta lo siguiente: "Es probable que desde 1813 se hayan establecido ayuntamientos en las entonces Intendencia de Arizpe y que se restablecieran en 1821, pero no hay estudios al respecto". Ortega Noriega, 1999, p. 161.
[279] Tena Ramírez, 1998, p. 96, artículos 312, 313, 314, 315, 317 y 318.
[280] Carmagnani, 1998, Vol. 2, núm, 5, p. 8.
[281] En este sentido resulta interesante que Annino considere que no hubo requisito de propiedad o fiscal para ser parte del pueblo político, pues para ser considerado ciudadano era indispensable haber nacido en territorio español, o estar casado con española y ese estatus se perdía por deberle al estado, incapacidad física, deudor quebrado o estar en proceso criminal. Annino, 1995, p. 193.

El sistema de elección planteado no proponía algún momento o mecanismo para la presentación de candidatos, idearios, programas o para realizar algún tipo de propaganda. La base del sistema de elección de la Constitución de Cádiz, era la confianza, en que los electores tuvieran el buen tino de elegir a una persona honorable y preocupada por los problemas de sus representados y que el elegido empleara su mejor juicio para el beneficio de todos los que lo eligieron, en el entendido de que el elegido era uno de ellos, en el sentido cultural,[282] por tanto, sería prácticamente imposible que eligieran a una persona a la que no consideraran como su igual, como era el caso de los indígenas y mulatos en particular. A este tipo de representación la he denominado *representación por similitud.*

Esta fe en que alguien parecido al elector y a los miembros de su comunidad era condición suficiente para tener una buena representación y evitar el conflicto, pronto mostró sus debilidades, pues no tomó en cuenta las diferencias de intereses económicos, políticos, territoriales, culturales y familiares que había entre personas aparentemente iguales. Un ejemplo interesante es el desconocimiento que el intendente Alonso Tresierra y Cano, en complicidad con el subdelegado de Horcasitas, Rafael Ortiz de la Torre, hicieron de la elección de ayuntamiento en Ures, asunto por el cual Juan Gándara se quejó ante la Audiencia de Guadalajara. Estos personajes habían obstaculizado las elecciones de ayuntamientos y tergiversado los procedimientos electorales para formar un partido que agrupaba cuando menos a tres pueblos de gran importancia tanto en número de habitantes como en producción agropecuaria: San Miguel de Horcasitas, Ures y Pitic, al que llamaron Valle de Sonora; con ello pretendían evitar que Ures constituyera su propia representación, ya que esta población tenía un vecindario suficiente para contar con su propio ayuntamiento: 2000 habitantes, de los cuales 700 eran indígenas.[283]

Según la versión de Gándara, en Ures se llevaron a cabo elecciones como lo establecía la constitución de Cádiz; se nombraron nueve electores correspondientes a 400 familias avecindadas en el lugar, hecho del que dio fe el párroco, fray Martín Pérez, quien hizo hincapié en que no hubo distinción de clase o casta. Según Gándara concurrieron para ser nombrados 21 españoles y 24 indios, de entre los cuales se nombró a ocho electores españoles y a un indígena; dichos electores eligieron a Juan

---

[282] Deutsch, 1998, p. 28 y Annino, 1995, p. 195.
[283] Vidargas del Moral, 1992, pp. 341-342.

Gándara como alcalde y como regidores en turno a Javier Salcido, Ignacio Salcido, Pedro Martínez y al indio Jesús López. Este ayuntamiento fue desconocido por las autoridades mencionadas.

Después de una nutrida correspondencia entre la Audiencia de Guadalajara y las autoridades locales se llegó a un arreglo: Juan Gándara sólo sería reconocido como alcalde provisional, pero de ninguna manera se le concedía establecer un ayuntamiento, una especie de rey sin reino.[284] Independientemente del resultado de esta controversia, podemos decir que hubo una diferencia de intereses muy clara entre una clase política que basaba su hegemonía en la tradición heredada del absolutismo, los arizpeños, y por el otro, una clase política emergente, con cierto peso económico eran pieza importante tanto de la producción agropecuaria como el comercio en la zona centro norte de la intendencia y que buscaba tener su propia representación; esta lucha se definirá con mayor claridad en la tercera década del siglo XIX. Después de resuelta la controversia, se eligieron ayuntamientos cuando menos en tres ciudades: Arizpe, Valle de Sonora (San Miguel de Horcasitas, Ures y Pitic) y Álamos, que definieron territorialmente a los grupos de poder más influyentes en la política regional, según se ha visto en el capítulo II.

El otro grupo que se definió en esas elecciones fue el de Sinaloa, que también tuvo seis representantes: por el Rosario, José María de la Riva y Rada; por Culiacán, José Joaquín Calvo; por Sinaloa, Francisco Orrantia; por Maloya, Manuel Antunes; por Cosalá, Antonio Iriarte y por El Fuerte, José Ramón Sarmiento.[285] Se eligió a tres de ellos — los de Rosario, Sinaloa y Culiacán— como representantes de la provincia, lo que muestra (como mencioné en el capítulo II) la fuerza política de este grupo, que trató de no ajustarse a los tiempos políticos de Arizpe, población que al parecer tenía la intención de conservar la hegemonía política alcanzada por ser capital de la Intendencia y Comandancia General de las provincias internas. La corta vigencia de la constitución de Cádiz en los territorios novohispanos no permitió la continuidad política; pero sí un primer ensayo general, que definió a los grupos de poder, los cuales buscaron desde entonces obtener un tipo de representación política.

Algunos otros aspectos formales del sistema electoral definirán con mayor claridad el sentido de la propuesta gaditana y los efectos que ésta tuvo en una primera

---

[284] Vidargas, 1992, p. 343.
[285] Vidargas, 1992, p. 342.

definición de la clase política local. La delimitación territorial para llevar a cabo el proceso electoral fue la parroquia,[286] sin embargo, en el caso del noroeste, la secularización de las misiones había fracasado en la parte sur de la intendencia, mientras que en el norte pervivían las misiones en manos del clero secular, por lo que no había propiamente parroquias; sólo existían en los pueblos que originalmente no habían sido misiones, o en aquellos donde la transformación propiciada por las reformas borbónicas había desplazado a la población indígena, como se mencionó en el capítulo I. Es decir, para esta región era necesario construir incluso la unidad básica de organización espacial, entonces los pueblos de no indígenas y las ciudades tenían una sobrerrepresentación, ya que en algunos había varias parroquias mientras que en los pueblos de indígenas no las había o bien estaban abandonadas. Así, en cada parroquia se elegirían uno o varios electores parroquiales, que serían nombrados de manera indirecta, mediante una primera elección de compromisarios, quienes serían los encargados de elegir mediante votación económica al elector.[287]

Este procedimiento agrega dos asuntos importantes en la relación del nuevo ciudadano: primero, que para asistir a la junta parroquial en muchos casos había que trasladarse desde grandes distancias; segundo, que gran parte del procedimiento era realizado al momento y de viva voz, lo que implicaba el conocimiento del idioma español, factores que para algunos sectores de esta sociedad de frontera no eran fáciles de cubrir, pues el patrón disperso de la población en el territorio de frontera[288] y el que la mayoría de la población hablara lenguas indígenas dificultaba la participación política. Sin embargo, para los vecinos era una oportunidad de vigilar quién votaba y si ese grupo de participantes cumplía con el requisito de vecindad y eran personas honorables. Por tanto, este espacio de votación era incluyente en el sentido de que todos podían votar y ser votados, y excluyente en la medida de que había un solo lugar para ejercer el voto.

El siguiente paso consistía en que los electores de parroquia se reunirían en la cabecera de cada partido electoral, en donde mediante un voto secreto, usando cédulas, se elegirían tres individuos y el que obtuviera más votos sería designado elector de

---

[286] Tena Ramírez, 1998, p.39, art. 64.
[287] Tena Ramírez, 1998, pp. 65-66, arts. 39-52.
[288] En los pueblos vivía un porcentaje pequeño de los habitantes mientras los otros vivían en sus ranchos y haciendas; los medios para informar a estos habitantes de lo que sucedía en los pueblos no eran eficaces. En la mayoría de los pueblos indígenas casi ninguno de sus pobladores hablaba español, por lo que debieron haber tenido dificultades para quedar representados.

partido. Los electores de partido se reunirían en la capital de la provincia para elegir al diputado a las Cortes.[289]

Los diputados a Cortes, además de los requisitos que se han mencionado líneas arriba, debían ser oriundos de la provincia que representaban, o contar con una residencia mayor de siete años y tener una renta anual proporcionada, cuyo monto estaba por definirse.[290] Es importante resaltar que en esta legislación pesa más la representatividad que se obtiene por vecindad que la de origen, ya fuera de carácter étnico o territorial. Además, se prohibió expresamente que extranjeros y empleados públicos participaran en este proceso como candidatos, abriendo un espacio importante para que los grupos locales y regionales tuvieran una representación que sustituyera y de alguna manera violentara el principio de autoridad que había en las colonias españolas, en la medida en que obligaba a los residentes a buscar representantes fuera del ámbito de la burocracia colonial, espacio que ocuparían criollos y mestizos; pero quizá lo más importante es que éstos participaron como grupos de interés económico o territorial, y no racial, lo que transformaba notablemente el sentido de la participación política en la región. Además, el sistema electoral de matriz liberal permite la construcción de un nuevo actor

> [...] político y social, el ciudadano, que al participar en las organizaciones presentes en el territorio –el ayuntamiento y la diputación provincial– y en su representación en el interior del imperio- las cortes- termina por limitar el poder de los funcionarios reales –subdelegados, intendentes, capitanes generales y virrey– lo que originó la definitiva crisis del viejo orden colonial.[291]

El tránsito al México independiente

El restablecimiento de la Monarquía Constitucional en todos los territorios españoles trajo consigo nuevas elecciones de diputados provinciales, proceso que culminó en Sonora y Sinaloa el 20 de noviembre de 1820 con el nombramiento de Carlos Espinoza

---

[289] Tena Ramírez, 1998, pp. 67-70, arts. 59-90.
[290] Tena Ramírez, 1998, pp, 70-71, arts. 91-99.
[291] Carmagnani, 1994, p. 58.

de los Monteros y Marcelino Bátiz, y como suplente Miguel Zubiría,[292] todos del vecindario de Culiacán.[293] En esta ocasión, la provincia de Sonora quedaba sin representación. En el caso de los gobiernos de las provincias se estableció que éstas quedarían gobernadas por un Jefe Superior Político y Militar, nombramiento que sustituía al de Intendente.

En el norte, el tránsito del régimen colonial al de nación independiente fue paulatino y sin la intensa lucha político-ideológica que precedió la llegada de Iturbide al poder en otras partes del país.[294] La huida de los dos militares de mayor prestigio después de Iturbide, Joaquín Arredondo y José de la Cruz, hizo impensable una resistencia militar ante la rendición y aceptación del Plan de Iguala por la mayoría de las autoridades tanto civiles como militares de la Nueva España.[295]

Después de la aceptación del Plan de Iguala y el establecimiento de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, se ratificó a los funcionarios que estaban cumpliendo sus labores en toda la Nueva España, siempre y cuando juraran la independencia del país. En Sonora, el intendente Antonio Cordero se negó a aceptar tal disposición y entregó el poder, mismo que fue ocupado por Ignacio Bustamante; por su parte, Alejo García Conde presionó a todos los grupos para que juraran la independencia,[296] entre ellos, al único grupo con una organización más política que territorial, es decir, a los eclesiásticos, quienes, encabezados por Fr. Bernardo del Espíritu Santo, eran el centro

---

[292] El tránsito de una monarquía absolutista a una monarquía constitucional fue aceptado sin mayor preámbulo. En el siguiente documento se nota esta especie de conformidad para aceptar el cambio sin mayor réplica: "El comandante D. Antonio Cordero informa que en los ayuntamientos de aquellas provincias se ha jurado solemnemente la constitución de la monarquía española. 1820. El gobierno de Sonora manifiesta la tranquilidad en que descansan las dos provincias de su mando, el placer con que han recibido la Constitución y su entusiasmo por el *Manifiesto del Rey a los Americanos*.
Aunque por el excelentísimo señor Comandante General de las Provincias de Occidente se le dan a V. E. los respectivos partes de las de Sonora y Sinaloa que están a mi mando; no creo será inoportuno manifestar a V. E., que descansan en la más completa tranquilidad y que se publica la Constitución y exigen los ayuntamientos con tanto placer, tanta prontitud y tanta felicidad que estaban de antemano preparados sus ciento y cincuenta mil habitantes para tan grande y plausible acontecimiento.
El día 25 se próximo de junio que con la mayor solemnidad se colocó la lápida en que con letras de oro sobre fondo azul obscuro se inscribió: Plaza de la Constitución, se congregó innumerable pueblo a quien yo mismo leí el manifiesto del rey a los americanos que recibí poco antes de la función, y no puedo ponderar a V. E., el entusiasmo con que gritaban: ¡Viva el Rey Constitucional! Aumentando el estruendo de las salvas de artillería y fusilería con que mandé solemnizar este acto, que hicieron tierno y sublime, los sentimientos de tan amada memoria. Al Excelentísimo Señor Virrey de Nueva España. Agosto 3 de 1820". A.G.N., ramo: *Provincias Internas*, Vol. 252, exp. 36, fojas 331-332.
[293] Olea, 1985, p. 25.
[294] Rodríguez, 1994, pp. 102-104.
[295] Hernández Silva, 1995, p. 156.
[296] Vidargas del Moral, 1990.

de la resistencia monárquica en la región. Sin embargo y a su pesar juraron la independencia.[297]

La Soberana Junta Provisional Gubernativa fue sustituida por la Regencia, que expidió las reglas para la elección de los miembros de las diputaciones provinciales el 18 de noviembre de 1821, en dicho reglamento se reconocía que las provincias de Sonora y Sinaloa dejaban de depender de Durango, con lo que las contiendas políticas posteriores se trasladaban al territorio de estas provincias.[298]

Al efecto se instituyó la Junta provisional de Sonora y Sinaloa, el día 22 de febrero de 1822, que estuvo compuesta por las siguientes personas: Fr. Bernardo del Espíritu Santo, teniente coronel Antonio Narbona, Rafael Morales, Br. Manuel Íñigo Ruiz, Antonio Almada, Br. Julián Moreno, Lic. Manuel González de la Herrán y como suplentes, tres clérigos: Santiago Domínguez Escobosa, Juan Elías González y Salvador Salido. El grupo mayoritariamente representado era el de los clérigos; los militares de Arizpe en la persona de Narbona; los comerciantes de Arizpe, con Rafael Morales; los mineros de Álamos, con Antonio Almada y el grupo de Culiacán, con el Lic. González de la Herrán.[299] Es interesante observar que mientras el sur de la provincia estaba representado por profesionistas, el norte (Sonora), lo estaba por grupos de interés muy claramente identificados. Sin embargo, queda claro muy pronto que cada grupo defenderá la independencia política y territorial de los espacios que representaban.

Al momento de empezar a discutirse la constitución política del Imperio Mexicano hubo un primer intento de los diputados de Sinaloa porque Sinaloa y Sonora se consideraran entidades separadas, de hecho en la ley electoral de 1823 se establece:

> Artículo 1. Las provincias de Sonora y Sinaloa, divididas en la forma en que lo han sido por derecho por el antiguo gobierno y las bases constitucionales presentadas al Congreso, serán gobernadas por el número de miembros previsto en la Constitución Española ya elegidos de acuerdo a las leyes vigentes.[300]

---

[297] Olea, 1985, p. 27. La resistencia del clero a la jura de la independencia al parecer fue recurrente en varias regiones del país. Véase Rodríguez, 1994, p. 105.

[298] También el imperio mexicano de Iturbide hizo propios los criterios de territorialidad contenidos en la Constitución de Cádiz y así vemos que no sólo se restablecen las diputaciones provinciales sino que también se establece en el reglamento provisional político del imperio mexicano de 1822, que las provincias son gobernadas por un jefe superior político nombrado por el emperador" (artículo 44) quien será ayudado por la diputación provincial, "con las atribuciones que hoy tienen, y que seguirán desempeñando con arreglo a la instrucción del 23 de junio de 1813" (artículo 87). Como puede verse, la territorialidad explicitada en 1812 continúa ininterrumpidamente hasta 1822 dentro de una forma de gobierno unitaria. Carmagnani, 1994, p. 59.

[299] Olea, 1985, pp. 27-28.

[300] Olea, 1985, pp. 28-29.

Así queda claramente reglamentado que son diputaciones independientes y con sendas capitales en Culiacán y Ures, respectivamente.[301] Sin embargo, en la constitución de 1824 se volvió a unir a estas provincias y se constituyó con ellas el Estado de Occidente. Al parecer se consideró la necesidad de establecer un equilibrio entre territorio y población, de tal manera que no fueran tan extensos que al poco tiempo buscaran independizarse, o tan pequeños que no pudieran sobrevivir.[302] Esta decisión, tomada en función del interés nacional, provocó serios conflictos pues obligó a grupos de poder de distinta índole a convivir, como ocurrió en los casos de Coahuila y Texas, y Sonora y Sinaloa.[303] En el nuevo Estado de Occidente la representación política se repartió respetando el principio territorial; por tanto, el Congreso local quedó constituido con cinco diputados sonorenses y seis sinaloenses.

Esta distribución reconocía la importancia económica de Sinaloa y además ubicaba dentro de su territorio la capital de la entidad, en un lugar central como El Fuerte, con lo que el estira y afloja por lograr que la capital estuviera en las ciudades que se consideraban centro de poder de ese entonces, fue muy intenso. Los de Culiacán exigían que se estableciera en su ciudad, lo mismo que los de Arizpe y Álamos.[304] Así se reafirma la idea de que los grupos de poder locales centrarán parte de la discusión política en la delimitación de territorios, pues aparentemente pensaban que si tenían la capital de la entidad, sería para ellos más fácil controlar el destino político de la región.[305] Tanto Arizpe como Culiacán hacían valer su preponderancia política; ya se ha comentado que los contactos políticos de Culiacán y el hecho de que una buena parte de las autoridades estuvieran asentadas en Arizpe hacía que estos grupos fueran los más fuertes. Sin embargo, el fiel de la balanza parecía ser Álamos, cuya importancia económica lo hacía indispensable. Esta primera etapa en la vida independiente también es el momento en que otro grupo se está consolidado en el centro norte del estado de Sonora y es el conformado por Hermosillo, Guaymas y Ures como polo de atracción

---

[301] Buelna, 1987, p. 71.
[302] De Gortari, 1994, p. 215.
[303] De Gortari, 1994, pp. 218-220 y Weber, 1988, pp. 52-61.
[304] "Manifiesto de...", en *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, T. I, 1821-1840, Segunda Serie, pp. 17-18.
[305] Al respecto cabe anotar que las consideraciones de De Gortari, respecto a que "las burocracias y aparatos políticos se afianzaron y se apropiaron de la representación política de los territorios que ocupaban" deben ponderarse pues no es tan claro qué sea la burocracia y tampoco queda claro a que se refiere con aparato político, puesto que hay participantes de todo tipo, es decir algunos miembros de la burocracia, pero también personas que nunca habían intervenido en actividades políticas y grupos de interés cuyas miras son más bien de corto alcance, buscando mejoría para los miembros de su gremio o grupo. De Gortari, 1994, p. 211.

económica y social; pero cuya movilidad será más importante en la siguiente década. El conflicto se resolvió con la disolución del Estado de Occidente y la creación de los estados autónomos de Sonora y Sinaloa; pero veamos cuál fue la dinámica política que se estableció en estos 6 años.

LA PRIMERA REPÚBLICA

Constitución política de 1824:
Título VI.
De los estados de la federación
Sección Primera
Del Gobierno particular de los Estados

> 157. El gobierno de cada Estado se dividirá para su ejercicio en los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial; y nunca podrán unirse dos o más de ellos en una corporación o persona, ni el legislativo depositarse en un solo individuo.
> 158. El poder legislativo de cada estado residirá en una legislatura compuesta del número de individuos que determinarán sus constituciones particulares, electos popularmente, y amovibles en el tiempo y modo que ellas dispongan.
> 159. La persona o personas a quien los estados confiaren su poder ejecutivo, no podrán ejercerlo sino por determinado tiempo, que fijará su constitución respectiva.
> 160. El poder Judicial de cada Estado se ejercerá por los tribunales que establezca o designe la constitución; y todas las causas civiles o criminales que pertenezcan al conocimiento de estos tribunales, serán fenecidas en ellos hasta su última instancia y ejecución de la última sentencia.[306]

Constitución del Estado de Occidente de 1825

En el artículo tercero de la Constitución del Estado de Occidente se establecen cinco departamentos, que son los que definen los territorios de los grupos de poder en la región: Arizpe (Oposura y Altar), Horcasitas (Ostimuri y Pitic), El Fuerte (Álamos y Sinaloa), Culiacán (Cosalá) y San Sebastián (Rosario y San Ignacio Piaxtla).[307] En términos generales se puede decir que hubo una composición equilibrada, toda vez que quedaron dos departamentos para cada grupo: Arizpe y Horcasitas para el grupo de Sonora; Culiacán y San Sebastián para el de Sinaloa, en tanto que El Fuerte se dividió en Álamos para Sonora y Sinaloa para el grupo del mismo nombre, es decir, los grupos de poder que ya habían aparecido con motivo de las elecciones de Cádiz volvieron a hacer acto de presencia, esta vez definiendo sus fronteras. La definición del espacio

[306] Tena Ramírez, 1998, p. 191.
[307] Olea, 1985, p. 38.

político quedó marcada con esta división y la supremacía económica de los sureños se hizo manifiesta en la asignación de los diputados: seis para Sinaloa y cinco para Sonora.

Respecto a la naturaleza de los ciudadanos no se establece ningún requisito general en la Constitución de 1824, en cambio señala: "Artículo 9. Las cualidades de los electores se prescribirán constitucionalmente por las legislaturas de los estados, a las que también corresponde reglamentar las elecciones conforme a los principios que se establecen en esta constitución".[308] Por tanto, cada nueva entidad federativa fijará la normativa de acuerdo con sus propias expectativas políticas.

En la sección tercera de la Constitución del Estado de Occidente se establecen los requisitos para ser reconocido como sonorense, al igual que sus derechos y obligaciones. En primer lugar se establecen los derechos naturales: por nacer en el estado, por ser mexicano y estar avecindado en Sonora el 14 de septiembre de 1821; los extranjeros podían ser considerados sonorenses siempre y cuando acreditaran una vecindad de tres años, estuvieran casados con sonorense, por haber realizado alguna inversión, y por desempeñar algún oficio o profesión.[309]

El caso de los extranjeros permite entender el concepto de vecindad para esta sociedad, se trataba de acreditar una residencia de tres años o adquirirla con la aportación de capital, ya fuera en pesos y centavos o mediante invención o arte.[310]

Se consideraban ciudadanos sonorenses los varones de 21 años de edad siendo solteros y de 18 si eran casados; los ciudadanos de otros estados que estuvieran avecindados en el Estado de Occidente, los nacidos en otras repúblicas americanas que teniendo una industria productiva o capital se fijaren en el estado por dos años (este artículo entra en aparente contradicción con el tiempo que se requería para ser sonorense, a menos que se considere a los inversionistas como personas que sólo tenían que acreditar dos años de residencia); los nacidos en el extranjero de padres mexicanos y avecindados en el estado; los extranjeros que estuvieran en cualquier parte de la república al momento de declararse la independencia y que aportaran capital o industria, arte u oficio y se declararan fieles al sistema de gobierno; los extranjeros que en lo sucesivo adquirieran del Congreso carta de ciudadanía los requisitos para obtenerla eran: ser dueño de una propiedad territorial en el estado, desempeñar profesión o

---

[308] Tena Ramírez, 1998, p. 169.
[309] Olea, 1985, pp. 39-40, artículo 13, fracciones 1ª, 2ª y 3ª
[310] En el caso del Estado de México también se hace esta distinción, sólo que para los extranjeros el ser acreditado como vecino requería únicamente un año de residencia y no se hace referencia alguna a que podía obtenerla por matrimonio. Carmagnani, 1994, p. 60.

industria o haber realizado servicios señalados, al parecer a la república o tener cuatro años de vecindad, que se reducían dos estando casado con sonorense.

Las causas por las que se podía perder la ciudadanía eran de orden político, social y económico: las de orden político apuntaban a un ordenamiento liberal, que negaba la posibilidad de tener doble nacionalidad, lo que quería decir que los extranjeros que escogían vivir en Sonora debían renunciar a cualquier vínculo con su patria anterior. Es evidente la preocupación de los constituyentes por propiciar el que extranjeros se avecindaran en el naciente estado; pero también exigían una definición política.

Por otra parte, estaban preocupados por realizar procesos electorales libres de presiones; sin embargo, en la misma preocupación por evitar un juego político sucio, ponen límites muy estrechos a la práctica política; como ejemplo de ello podemos citar el artículo 26, fracción 4ª. "Por intrigar, vender su voto o comprar ajeno en las juntas electorales, ya se dirija este proceder en su favor, ó en el de tercera persona". Es interesante ubicar el tiempo en que pensaron que podría ocurrir el proceso de intriga: durante las juntas electorales, es decir un momento muy corto al que se ha llegado sin candidatos y sin propaganda política; el "intrigar" (intrigar, acción que se ejecuta con astucia y ocultamente para conseguir un fin.[311]) se considera una acción condenable, sin embargo, en esa definición podría caber todo acto de proselitismo político.[312]

En este sentido, la sociedad decimonónica está construyendo un mundo ciudadano, en el cual los problemas de orden político son sumamente trascendentes, pero donde no entra en juego la política propiamente dicha. No hay partidos y los simpatizantes parecen asustar mucho a los legisladores y a los propios actores políticos, por lo que se pretende evitar que hagan actos de proselitismo.[313] Por otra parte, también queda claro que se estaba pensando en una sociedad pequeña, con límites territoriales marcados por ciudades pequeñas, cuyos ciudadanos podían observar y vigilar la conducta de sus electores en todo momento. En los preceptos constitucionales tampoco

---

[311] Alonso, 1988, p. 2412, v. II acepción aceptada para el siglo XVIII.
[312] Art. 26.
1° Por adquirir naturaleza en el país extranjero.
2° Cuando sin permiso del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se admite empleo, condecoración o pensión de un gobierno extranjero.
4° Por intrigar, vender su voto o comprar ajeno en las juntas electorales, ya se dirija este proceder en su favor, o en el de tercera persona. Olea, 1985, p. 43.
[313] Al respecto puede verse la descripción que hace Tocqueville, sobre las funciones de los partidos en Estados Unidos, Tocqueville, 1994, pp. 192-193.

se hace mención a procesos previos a las juntas electorales, como son la difusión de ideas, la búsqueda de seguidores entre los habitantes o de algún mecanismo al interior de las juntas para buscar una mejor representación. Al parecer prevalece la idea de que, como ya se observaba en la legislación gaditana, el proceso electoral liberal está basado en la idea de una sociedad de iguales en la que no es necesario mandatar a los elegidos porque ellos tendrían un desempeño político que beneficiaría a todos, dada su condición de igualdad, tanto en su calidad de sonorenses como en su condición socioeconómica.[314]

Las causas de carácter social y jurídico por las que se perdían los derechos ciudadanos eran: "por sentencia ejecutoriada en que se impongan penas corporales, aflictivas ó infamantes."[315] Esta disposición muestra con claridad la naturaleza mixta del sistema, puesto que elimina el derecho a participar en lo político a quienes hubieran sido castigados con penas corporales, aflictivas o infamantes, sin importar que éstas se cumplieran: el hecho de haber sido humillado públicamente no desaparece o paga la culpa, más bien la hace patente y manifiesta para toda la vida; el castigo no redime en esta sociedad, sino que es una marca: el hecho de haber recibido un castigo corporal vulnera fundamentalmente el honor de esas personas, y por tanto ya no pueden ser iguales y mucho menos representar a los demás. El castigo legaliza la sanción moral que la sociedad seguramente ya ejercía sobre este tipo de infractores, por eso mismo considero que es una restricción jurídica, social y moral, que nuevamente esto sólo era posible en sociedades radicadas en espacios pequeños y en las que los vecinos podían llevan un registro del pasado y presente de quines ahí vivían; en suma, que controlan la vida privada y pública de los habitantes de la comunidad.

Por último, también se perdían los derechos ciudadanos: "5° Por quiebra fraudulenta calificada judicialmente como tal".[316] Una medida que con claridad se ubica en el ámbito de lo económico y regula la conducta de los "inversionistas", cuya responsabilidad financiera debía estar fuera de duda. Una quiebra fraudulenta atentaba contra la sociedad en su conjunto y, por tanto, no era posible considerar a estos personajes dignos de participar en el ámbito de la política, con lo que se regresaba al ámbito de la responsabilidad que corresponde a los ciudadanos contribuyentes: alguien que defrauda a la ciudadanía y al gobierno con una acción de esta naturaleza no podía

---

[314] Véase nota 281.
[315] Olea, 1985, p. 43.
[316] Olea, 1985, p. 43.

ser aceptado como ciudadano y únicamente al congreso correspondía restituirle sus derechos.[317]

Los derechos también se podían suspender; pero tan pronto pasara la situación extraordinaria, podrían ejercerse nuevamente. Algunos, evidentemente son transitorios, como no tener 21 años; ingresar a una orden de regulares, situación a la que se podía renunciar; ser deudor de la hacienda pública, circunstancia que terminaría cuando se efectuara el pago; por hallarse procesado y sentenciado criminalmente, condición que acabaría al cumplir la sentencia; y haber residido cinco años consecutivos fuera del territorio de la república sin licencia del gobierno.[318] Sin embargo, existían otras situaciones cuya calificación de transitorio era mucho más complicada o requería el concurso de la sociedad como autoridad consensual o del establecimiento de un sistema de justicia con el que todavía no contaba el Estado o de la Iglesia como la autoridad competente en materia de lo civil y de lo moral, entendida ésta como moral de lo privado, y no de lo público. Un ejemplo era la "incapacidad física o moral notoria o calificada ante autoridad competente"[319], ya que era imposible determinar cuándo se superaba ese impedimento, y tampoco se establecía qué autoridad era la encargada de determinar una incapacidad moral; pues en tal caso sería la comunidad la encargada de calificar la inmoralidad notoria o, en su defecto, la iglesia sería la autorizada para hacer esa calificación.

Los otros ordenamientos son de orden social, tales como suspender los derechos ciudadanos de los "ociosos y vagos que no tienen oficio o modo de vivir conocido"; nuevamente el ordenamiento reclama que los ciudadanos sean personas insertas dentro de los sistemas de sociabilización aceptados por la comunidad. En este mismo sentido, aunque con una idea más cercana a una eliminación por condición social, es la suspensión por "el estado de sirviente doméstico, cerca de la persona a quien sirve", ordenamiento que repite lo dispuesto en Cádiz. Quizá existía la idea de que estos sirvientes no tendrían libre albedrío y, sobre todo, que debían respeto a quien los "criaba"; la acepción de criado en el siglo XVIII está referida a quien recibe un tipo de crianza, de alguna manera se entiende que los "criados" son las personas cercanas al amo o patrón como sería el caso de los hijos; es decir, hay una idea del amo como padre y del criado como dependiente —quizá en un sentido extremo, como menor de

---

[317] Olea, 1985, p. 43. art. 27.
[318] Olea, 1985, pp. 43-44, art. 28, fracciones 2ª, 3ª, 4ª, 9ª y 13ª.
[319] Olea, 1985, p. 43. art. 27, fracción 1ª.

edad. A juicio de los españoles y sonorenses, éste era un impedimento para ejercer libremente el voto, puesto que tanto los hijos como este tipo de sirviente debían una lealtad a su amo que no podía ser rota bajo ninguna circunstancia.[320] Sin embargo, la aplicación de tal precepto no parecía un asunto fácil de discernir por lo que las cortes tuvieron que emitir una ley el 24 de junio de 1821, en la que se aclaraba el sentido de la "voz sirviente doméstico" ya que el término no estaba del todo claro, ni se sabía cuales eran los alcances y límites del mismo:

> Exmo. Sr. Las cortes, con el fin de evitar los altercados y contiendas que podrían suscitarse en las juntas electorales de parroquia por la diferente inteligencia que se da a la voz sirvientes domésticos, se han servido declarar que bajo la referida voz no deben comprenderse los criados que estipulen o contraten prestar a las personas de sus amos, como objeto principal, algún servicio casero o puramente mecánico, con exclusión de otro cualquiera que pertenezca a las labores o ejercicio de campo, y de los relativos a las ciencias, artes, comercio, industria, educación de niños o jóvenes, desempeño de oficinas de cuenta y razón, y demás de iguales y semejantes clases, que de ninguna manera estén reputados por propios y peculiares de los criados domésticos. Madrid, 24 de junio de 1821. [321]

En este mismo sentido deben entenderse las suspensiones por "andar vergonzosamente desnudo" y "por no saber leer y escribir", ambas de carácter social y cultural; se aclara que para los indígenas no operarían sino hasta 1850 la primera, y la segunda, para todos los sonorenses, tampoco tendría efecto sino hasta esa fecha.[322] La primera medida es la única que tiene un destinatario diferenciado por sus prácticas culturales, identificadas la mayor parte de las veces con un origen étnico; la segunda, en cambio, establece un compromiso del gobierno para proporcionar educación.[323]

Es interesante que no se consideraba como razón para perder definitivamente los derechos el tener una conducta notoriamente "viciada y corrompida" lo que quiere decir que se consideraba una situación pasajera.[324] Las connotaciones para el término viciado

---

[320] "De los criados" Ley III, Que debdo nasce entre los criados, e los que los crían. [...] Más otra cosa non es tenido el criado de hacer, por premia; fueras ende, que debe honrar al que lo crió, en todas las cosas, e haberle reverencia, bien así como si fuera su padre: e no lo puede acusar, hacer otra cosa, en ninguna manera, porque muera ni pierda miembro, ni sea enfamado, ni perdiese lo suyo, en mala manera. E si contra esto lo hiciese, acusándolo, o haciéndole otra cosa, porque perdiese el cuerpo, o algún miembro, o porque fuese enfamado, o perdiese la mayor partida de sus bienes, debe morir por ello; fueras ende, si la acusación fuese hecha sobre cosa que tanxesse a la persona del Rey, e el que hiciese, se movise de hacerla, por estorcer al Rey, o al Reyno, de peligro. Rodríguez de San Miguel, 1980, p. 505.
[321] Rodríguez, 1980, p. 505.
[322] Olea, 1985, pp. 43-44, artículo 28, fracciones 6ª y 12ª.
[323] En el artículo 308 se establece: "El congreso formará un plan general para arreglar y uniformar la instrucción pública en todo el estado". Olea, 1985, p. 86.
[324] Olea, 1985, p. 43, artículo 28, fracción primera.

eran: defectuoso o falta de rectitud moral, y en la palabra corromper cabrían muchas acepciones, tales como sobornar, cohechar o echar a perder y trastocar la forma de alguna cosa.[325] Por tanto, ambas limitaciones buscaban que las elecciones de autoridades no estuvieran manchadas por personas de comportamiento indecente, con lo que el procedimiento entraba en la dimensión de lo moral, que marca fronteras muy tenues entre lo privado y lo público.

En este sentido se pueden entender las fracciones 10ª y 11ª: la primera establece la suspensión "por ingratitud de los hijos hacia sus padres, siendo notoria y demandada por éstos en juicio"; y la segunda dice a la letra: "por la separación del casado de su legítima mujer, sin las formalidades que prescriben las leyes."[326] Ambas atienden a problemas que ocurren dentro de lo privado y dejan un enorme camino para que la comunidad intervenga, toda vez que aún no existían las autoridades de lo civil en el estado que pudieran resolver conforme a derecho, entonces correspondía a la comunidad juzgar en el momento en que se llevaban a cabo las denuncias en las juntas primarias de electores. Así el proceso electoral se convierte también en un tribunal sumario de lo privado:

> Art. 63. Si se suscitase duda en las primarias sobre que alguno no deba votar o ser votado, se oirá lo que en el acto exponga de palabra el que dé la queja y el tachado, y resolverá la junta inmediatamente sobre ello: estas resoluciones se ejecutarán sin recurso por aquella vez, lo mismo se hará si absuelto el tachado se quejara éste de calumnia. Si en estas resoluciones hay empate, quedará libre el acusado.[327]

Los elegidos y los procedimientos

Los participantes en los procesos electorales debieron haber sido muy pocos, por las razones que ya se han expuesto y que de manera resumida asentamos aquí: en primer lugar, el proceso de reacomodo poblacional ocurrido entre 1770 y 1825; cuando en 1825 se promulgó la Constitución ese proceso se había acentuado por lo que había una limitación implícita que excluía al 60% de la población que eran indígenas; en segundo lugar, los ordenamientos legales que estaban fincados en la vecindad y en la propiedad restringían también el proceso de incorporación como electores y, tercero, la

---

[325] Alonso, 1988, pp. 4164 y 1239 Vols. III y I.
[326] Olea, 1985, p. 44.
[327] Olea, 1985, p. 48.

inexistencia de un sistema de representación local, como los ayuntamientos, hacían casi imposible la constitución de una cultura política.

Si se consideran los datos más optimistas respecto al número de habitantes de todo el Estado de Occidente, la cifra que debería manejarse sería 200 000 habitantes, de los que habría que descontar el 60%, correspondiente a la población indígena, por lo que se reduce a 80 000 el número de participantes, de los cuales se debe descontar 50% referido a las mujeres, y de esa cifra habría que tomar en cuenta sólo a quienes tenían más de 21 años sin temor a equivocarme podría afirmar que no más del 50% cumplía esa condición, puesto que se trata de sociedades en las que predominan los menores de edad por lo que en suma habría 20 000 posibles participantes en el proceso, es decir 10% de población total.[328]

Las autoridades que se elegían bajo los ordenamientos constitucionales eran los diputados locales y miembros del poder ejecutivo. Ambos procesos se hacían de manera simultánea y bajo el siguiente ordenamiento: "Artículo 43. La elección de diputados, aunque ha de ser popular no será directa, sino por medio de juntas electorales, primarias, secundarias y de departamento".[329]

En las juntas primarias debían participar los 20 000 votantes, en el supuesto de que asistieran todos los convocados, y por cada 500 habitantes se nombrará un elector, lo que quiere decir que se elegirían aproximadamente 400 electores primarios por todo el Estado de Occidente. Al efecto se pediría a las autoridades de los pueblos que realizaran un padrón y en caso de no existir, harían un cálculo aproximado.[330] En los ranchos y haciendas donde hubiere quinientos habitantes o más, el alcalde enviaría a una persona, que supiera leer y escribir, a presidir la junta. La información sobre el proceso debería publicarse con 15 días de anticipación y las autoridades locales serían las responsables de realizarlo, por lo que en sentido estricto no quedaba tiempo para hacer algún tipo de proselitismo político. Las elecciones serían presididas por el alcalde 1° o 2° del pueblo o, en su defecto, por algún regidor. Una vez reunidos los vecinos en el lugar designado para la junta se llevaría a cabo la votación: "La votación se hará acercándose a la mesa y diciendo al secretario en voz baja, pero de modo que lo perciba el presidente y escrutadores, los nombres de los votados".[331]

---

[328] Al respecto, véanse los datos relativos a las dificultades para calcular la población en estos años que se mencionaron en el capítulo I.
[329] Olea, 1985, p. 45.
[330] Olea, 1985, p. 46.
[331] Olea, 1985, p. 47.

El procedimiento no prevé ningún momento para que los votantes pudieran enterarse de quiénes podían estar interesados en ser nombrados electores; en las poblaciones mayores era necesario que cada votante escogiera a varios posibles electores, dadas las dimensiones de las ciudades, por lo que seguramente los nombrados serían las personas más conspicuas de la comunidad, con lo que habría una *representación por similitud*, como ya he mencionado. Además, para poder ser nombrado elector se tenían que tener más de 25 años, ser vecino y saber leer y escribir,[332] con lo que el espectro se reducía todavía más, dadas las penosas condiciones en que se encontraba todo el septentrión novohispano en materia educativa.[333]

Las juntas electorales secundarias se llevarían a cabo en la cabecera de partido, el tercer domingo después de practicadas las primarias, por cada 10 electores primarios se elegirán tres primarios; es decir 120 posibles electores secundarios. Los cuales se reunirían con los votantes a quienes se exhortaría para que indicaran si alguno tuviere queja de cohecho, soborno o intriga para que la elección recayera en determinadas personas.[334]

Las juntas electorales de departamento serían las que propiamente elegirán a los diputados, al gobernador, vicegobernador y consejeros de nombramiento popular. Éstas se llevarían a cabo 21 días después de haberse efectuado las secundarias, también serían presididas por el alcalde de la capital del departamento respectivo la reunión de los electores debía ser precedida de un juramento:

> ¿Juráis por Dios nuestro Señor y los santos evangelios nombrar para diputados por este departamento al congreso particular del Estado a aquellos ciudadanos que en vuestro concepto o en el del público sean hombres de ilustración, juicio y de probidad, adictos a la independencia de la nación y a su forma de gobierno? Y respondiendo: sí juramos; contestará el presidente: Si así lo hicieres, Dios os premie, si no, os lo demande.[335]

---

[332] Olea, 1985, p. 47.

[333] "Debemos convenir en que no hay luces en aquellos pueblos; no hay conocimientos científicos; no hay táctica en asuntos políticos. Tres o cuatro acaudalados han mandado a sus hijos a los colegios, y apenas han aprendido a registrar un libro; pero regresando, hasta eso se les ha olvidado. Los legisladores, ha más de las virtudes morales, necesitan las de la política y las de las ciencias exactas. De otra manea más vale que no haya leyes. Sacarán de ambas Sonoras inmenso número de hombres de probidad y virtudes intrínsecas, ¿pero para legisladores? ¿Para el poder ejecutivo? ¿Para el judicial? ¡0jalá y quién pudiera dar a nuestros hermanos estas preciosas dotes!" en *B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora,* T. I, 1821-1840, Segunda Serie, pp. 38-39. También véase Sánchez Gastelum, 1988, Vol. 2, pp. 410-420.

[334] Olea, 1985, pp. 48-49.

[335] Olea, 1985, p. 50.

Las votaciones se llevarían a cabo por voto secreto, mediante cédulas, quienes reunieran la mayoría absoluta serían los nombrados; en caso de que hubiera varios candidatos se buscaría hacer otras votaciones para ir reduciendo el número; en caso de empate y después de una segunda votación, la elección se decidiría a la suerte. También se establece que se consideraría el quórum necesario con la mitad más uno de los electores, es decir, que podría haber en total 61 electores para elegir a los diputados.

Los elegibles debían cumplir otros requisitos, en donde había exigencias de edad o del tiempo de vecindad necesario para ser elegible, como puede verse en el cuadro 30.

CUADRO 30. REQUISITOS QUE DEBÍAN CUMPLIR QUIENES FUERAN ELECTOS A UN CARGO PÚBLICO

DIPUTADOS	EJECUTIVO	CONSEJO DE GOBIERNO
Mayores de 25 años	Mayor de 30 años	Vicegobernador, el fiscal de la corte de justicia, del tesorero general, y de dos individuos nombrados popularmente. De éstos, uno solo podrá ser eclesiástico secular.
Vecindad mínima de tres años	Vecindad mínima de 5 años en el estado	
Vecindad en el departamento que los elige	No podían ser elegidos los eclesiásticos, los militares del ejército permanente en servicio, los empleados de la federación	
No podían ser diputados los extranjeros, que tuvieran menos de 10 años de vecindad; los que tuvieren industria, capital, oficio o arte con sólo tres años era suficiente	Vicegobernador las mismas que se requerían para ser gobernador	
Empleados civiles y de hacienda de Estado no podían ser diputados		
Tampoco el gobernador, vicegobernador, magistrados de la corte de justicia, el fiscal, ni los eclesiásticos regulares. (Sólo después de 3 años de haber terminado sus labores en esos puestos) En caso de resultar electos quedarían suspendidos en el ejercicio de sus funciones en la legislatura.		

La división de poderes en la Constitución

El poder del estado se dividía en ejecutivo, legislativo y judicial. El poder ejecutivo recaía en el gobernador electo; sin embargo, éste no ejercía su función de manera solitaria, sino que debía cierto espacio para el vicegobernador, que generalmente era quien obtenía el segundo lugar en votos, con lo que se repetía el mismo esquema de la federación; este sistema, aparentemente, no debía generar problemas porque las autoridades tenían intereses similares en función del bien común. El gobernador estaría en funciones cuatro años y no podrían ocupar dicho cargo los militares en funciones, los eclesiásticos, ni los empleados de la federación.

La constitución otorgaba al gobernador atribuciones de índole política general[336], legislativas[337] en materia económica[338], política[339], judicial[340] y militar.[341] Sin embargo, el poder político del gobernador estaba siempre bajo el control del Congreso del estado, que en los casos de mayor trascendencia política estaba por encima del gobernador, por ejemplo; en caso de invasión al estado, era obligación convocar al Congreso para resolver lo conducente. Las denuncias por el mal desempeño del gobernador podían hacerse ante el Congreso. En principio se puede decir que la división de poderes implicaba, en este caso, la subordinación del ejecutivo a otro poder; no había un equilibrio que permitiera ponderar los principales problemas de la entidad y resolverlos pues mientras el congreso sí podía vetar y pedir juicio tanto para el gobernador como para los diputados, el gobernador no tenía ese mismo derecho con los diputados, y el poder judicial sólo podía actuar a petición del Congreso. Además, el

---

[336] Olea, 1985, pp. 61 y 63, Art. 138, fracciones 1ª y 23ª. Cuidar el cumplimiento de la constitución nacional y local, comunicar al congreso de todas las leyes que se reciban del gobierno federal.

[337] Olea, 1985, p. 61, Art. 138, fracción 2° y 14ª. Formar reglamentos para el mejor gobierno de los ramos de la administración pública.

[338] Olea, 1985, pp. 61-62, art. 138, fracciones, 9ª 16ª, 17ª y 21ª. Cuidar los caudales del estado y su eficaz recaudación, así como presentar anualmente los presupuestos de ingresos y egresos, elaborar propuestas de inversión de los capitales del estado; ampliar las relaciones comerciales con los demás estados, informar cada seis meses al congreso de los ingresos y egresos.

[339] Olea, 1985, pp. 62-63, art. 138, fracciones 1ª, 21ª y 23ª . Mantener las relaciones con otros estados de la república.

[340] Olea, 1985, pp. 61-63, art. 138, fracciones 3ª, 5ª, 7ª y 10ª. Vigilar la buena administración de la justicia, sancionar a los empleados infractores de sus órdenes, nombrar sustitutos tanto de los funcionarios de elección popular como de los designados que cometieren faltas y estuvieran sujetos a juicio, remover y nombrar libremente al secretario del despacho de gobierno; nombrar a los magistrados de los tribunales superiores de justicia, jefes de policía, asesores de departamento y demás empleados al servicio del estado, que no fueran de elección popular.

[341] Olea, 1985, pp. 61-63. art. 138, fracciones 6ª y 19ª. Velar por la seguridad del estado, mandar y nombrar a los jefes de la milicia cívica; en caso de invasión, tomar las medidas necesarias para salvar al estado, ejecutándolas con previo acuerdo con el congreso.

gobernador únicamente podía suspender por 10 días la aplicación de una ley. Las sanciones para diputados en caso de algún delito las ejecutaba el poder judicial a petición del Congreso y también éste podía solicitar que se enjuiciara al gobernador y a sus colaboradores. En este sentido el Congreso era juez y parte. Así, el gobernador era responsable de todos sus procedimientos en el desempeño de sus deberes; el congreso lo podía sancionar y, en cambio él sólo podía suspender temporalmente, 10 días, los decretos aprobados por el Congreso, que era responsable de sus actos ante sí mismo.

El vicegobernador tenía las siguientes funciones: presidía las Juntas Electorales para el nombramiento de diputados al congreso general y era también el jefe de la policía en el departamento de la capital.

El Consejo de Gobierno era una especie de gabinete de carácter consultivo; pero con voz y voto, toda vez que participaban el vicegobernador y dos representantes populares, quienes seguramente representaban a un grupo o dos, según fuera el caso. En principio era como una junta de notables o como un consejo, igual que lo había sido el Consejo de Indias, es decir que la vocación política heredada del imperio español estaba presente en esta forma de organización.

El poder legislativo tenía amplias facultades para sancionar a cualquier funcionario público, como queda dicho, y era el garante del respeto a los derechos civiles y políticos de los habitantes del estado. En cambio el poder judicial no estaba plenamente constituido porque no había ni las personas, ni la calificación necesaria para que funcionara realmente y quizá la razón más importante, no tenía independencia, tenía que ser "llamado" por el Congreso en caso de delitos de índole política, e incluso del fuero común para poder procesar a un funcionario.

Este breve análisis de la Constitución permite obtener algunas conclusiones sobre el carácter del código que regirá los primeros cinco años de vida independiente de este territorio: a) se trata de una legislación liberal, en la medida que propone la participación de todos los grupos sociales, sin establecer diferencias étnicas, salvo las excepciones señaladas; el principio de la igualdad jurídica –"todos iguales ante la ley"--, se cumple en toda la extensión de la palabra, de acuerdo con las concepciones políticas de la sociedad decimonónica; b) sin embargo, los propios valores sobre propiedad, vecindad, trabajo, fidelidad, etcétera, limitarán la participación de amplios sectores de la población y la representación será en esta primera etapa de carácter notabiliar; c) se da la imposibilidad de constituir un sistema político diferenciado de otros sistemas como el religioso, ya que los parámetros sociales, con valores como fidelidad filial y honor,

están presentes en el momento de construir una sociedad liberal, con una clase política propia y d) un sistema cuyo eje central es la división de poderes, de los cuales el legislativo tiene bajo su control al poder judicial y bajo estricta vigilancia al poder ejecutivo, provoca serios conflictos y hace al ejecutivo sumamente vulnerable; de hecho en estos cinco años que dura el Estado de Occidente hay 13 gobernadores[342] y e) establece un sistema que conserva y acentúa la división entre los grupos de poder -- cuyos límites están establecidos por los territorios comprendidos en sus distritos electorales y que remarcan la vieja división entre sinaloenses y sonorenses--, por lo que los unos no se sienten comprometidos con los otros y viceversa.

Crónica de una división anunciada

El enfrentamiento entre los diversos grupos territoriales será una constante en el siglo XIX, según se ha expuesto líneas arriba; es interesante que este proceso de identificación territorial no sea considerado relevante por la mayoría de los autores que tratan el problema político.[343]

La existencia de intereses particulares en cada una de las regiones era un problema que se avizoraba en la región en muy diversos momentos: al crearse la Comandancia de la Provincias Internas, este problema fue evidente y por ello las subsecuentes divisiones de esa jurisdicción militar y el traslado constante de la sede de la Comandancia, que estuvo radicada en Arizpe, Durango, Chihuahua.[344] Lo mismo se puede decir acerca de los límites del obispado, primero de Nueva Vizcaya y luego de Sonora, y de las diversas sedes en que estuvo radicado.[345] Incluso las autoridades coloniales habilitadas en la región se habían dado cuenta de la imposibilidad de administrar una región tan grande y con escasos medios de comunicación efectivos, ya en 1813 Alejo García Conde proponía dividir la intendencia en dos gobernaciones, el obispado también dividirlo en dos y crear una Audiencia en Arizpe para resolver los problemas de índole judicial. Estas medidas, según el intendente, serviría para aumentar los ingresos de las arcas fiscales pues habría un incremento considerable de la

---

[342] Vidargas, 1993, p. 433.
[343] Hamnet, por ejemplo, propone tres tipos de enfrentamiento en la época independiente: "En resumen, entonces, la combinación de los tres enfrentamientos, la actitud proteccionista versus la librecambista, las clases altas versus las populares, y la Iglesia versus anticlericales, originó una fuerte fragmentación de actores, creando las condiciones para una multiplicidad de posibles alianzas". En Di Tella, 1994, p. 115.
[344] Del Río y López, 1993, pp. 291-298.
[345] Del Río y López, 1993, pp. 318-322.

producción, cuyos productos saldrían por el puerto de Guaymas, lo que redundaría en un enorme beneficio para toda la región.[346]

En el tránsito entre la caída del Imperio de Iturbide y el establecimiento del segundo Congreso Constituyente, las dos provincias se manejaron de manera autónoma: por un lado, Antonio Narbona fungía como jefe político de Sonora y Fernando Espinosa de los Monteros lo hacía por Sinaloa, el primero radicado en Arizpe y el segundo en Culiacán. Ambas entidades nombraron sus diputados al Congreso Nacional de manera independiente y, sin embargo, al momento de promulgarse el Acta Constitutiva nuevamente se decidió reunir ambos territorios en una sola jurisdicción político-administrativa;[347] las probables razones para vincularlas, ya las he expuesto líneas arriba; aparentemente en la región no hubo mayores protestas al respecto.

Vale la pena recordar algo que se mencionó en el capítulo I: los grupos de poder de Sonora y Sinaloa habían constituido sus regiones geoeconómicas, con su propia salida al mar. Así, tanto en lo político como en lo económico tenían intereses divergentes. Sin embargo, para los sonorenses era muy difícil pensar en una posible división, puesto que consideraban a su supervivencia en peligro, de tal suerte que los primeros llamados a la división por parte de la legislatura local los realizó el grupo de diputados que pertenecían a Sinaloa, quienes aparentemente veían como una carga los gastos que implicaba sostener la guerra con los apaches y con los indígenas que continuaban levantándose en armas, como fue el caso de los yaquis en 1824 y los ópatas en 1820 y 1824.[348] Además de la dificultad para cobrar impuestos en estas regiones,

---

[346] Cuevas, 1989, pp. 129-130.
[347] Vidargas, 1993, pp. 428-430.
[348] Vidargas, 1993, pp. 452-456. En el documento "Manifiesto de Comisión de Sonora sobre su división en dos estados", queda muy clara la idea de que los sinaloenses veían como un enorme problema el que este territorio, aparentemente sin control y con enormes gastos continuara ligado a Sinaloa. En *B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora*, T. I, 1821-1840, Segunda Serie, pp. 32-33.
"El mayor de los fundamentos que se alegan para hacer necesaria la división del estado, es la eterna contradicción de los mismos diputados en el Congreso; pero nosotros no podemos concebir la relación que esto tenga con el asunto de la división. Si fuera entre los diputados de la Baja con los de la Alta, calláramos; pero nada hay de esto; la contradicción está entre los diputados con diputados de cada parte, y su origen no es la división, sino la traslación de poderes a Culiacán, en lo que no quieren convenir ni unos ni otros, sino una minoría muy pequeña de una y otra provincia, en cuyas miras puede haber la mejor intención; pero no la mejor política.
"Esta contradicción es también producida de la ley de erección del estado, porque aprovechándose de la mayoría de votos en el primer congreso, el partido único de Culiacán que se conocía en aquellos pueblos, sembraron esta semilla de discordia. Sin embargo, aun el primer congreso, se opusieron a la traslación y a la división, los señores Almada, Espinosa, e Iriarte (D. Antonio) contra los Sres. Rojo, Vea, Bandera, y Orrantia, todos de Sinaloa. El señor Arriola rectificó después su voto por la unión, y quedaron cuatro y cuatro, porque en esta vez turnaron los suplentes".
"En el tercero y actual congreso, están por la unión los Sres. Almada, Delgado, Arriola, y Sotomayor, contra los señores Rojo e Iriarte (d. Antonio), es decir, cuatro contra dos, todos de Sinaloa. Los sonoreños

como lo demostraba la misma rebelión yaqui, que entre otras demandas pedía que no se deslindaran sus tierras y que no se cobrara el tributo, demandas que fueron atendidas por el estado recién creado, pero que implicaban la imposibilidad de pensar en una unidad territorial.[349]

Por otra parte, los sonorenses consideraban tener un derecho histórico para que la capital estuviera radicada en su territorio y no veían necesidad de que ésta se ubicara en El Fuerte. Los sinaloenses, en cambio pedían que la capital estuviera en Culiacán, donde radicaba el principal centro de negocios de su región. Ante la rebelión yaqui la capital se trasladó a Cosalá, que estaba todavía más cercana al núcleo de los sinaloenses.[350]

Pero ¿cuál era el problema que se escondía detrás de la lucha por la ubicación de la capital? El meollo del asunto parece estar en la idea de que estando cerca de la capital se tenía mayor cercanía del aparato político y, por ende, los problemas inmediatos eran más fáciles de solucionar. También, como sugiere Bocanegra treinta años después, importaba la posibilidad de que el presupuesto público y los salarios de los funcionarios públicos se gastaran en la ciudad.

Así, este enfrentamiento será constante y cada vez más complicado por circunstancias pasajeras que hacían cambiar de parecer a los mismos diputados. Pero sin duda para quienes estaban convencidos de la necesidad de separar ambas entidades también prepararon sus argumentos; la principal vertiente opinaba que los recursos y costumbres de ambas regiones eran incompatibles y por tanto era absurdo mantenerlas unidas.[351] Señalaban además, que con una eficaz administración de los recursos del

---

en el primer congreso, todos sin discrepancia, estuvieron por la unión, lo mismo en el segundo, y en el actual solo han discrepado dos, que son los señores Escobosa y Escalante y Mason. Resulta de aquí, que en los tres congresos han peleado los mismos sinaloeños la traslación y la división, y que en razón de mayoría siempre el congreso de Sonora ha estado por la unión. ¿Y esto puede alegarse en favor de la división?"

[349] "Es una ridiculez poner diferencia en los intereses de ambos suelos, siendo unas mismas sus producciones, y las fuentes de sus riquezas territoriales, sus giros mercantiles y agrícolas. No hay más diferencia que estar la Alta-Sonora siempre acometida del carnicero apache, y la baja en dichosa tranquilidad. ¿Pero qué influye esta diferencia en la división? No es el estado el que hace los gastos del apache. No es Sinaloa la que derrama la sangre con que se alimenta el apache. No resiente las pérdidas de Sonora. Los que carecen de noticias de aquellos países, creen que esta diferencia es un motivo de división; pero los occidentales que tienen juicio, hallan aquí un motivo para conservar la unión". "Manifiesto de Comisión de Sonora sobre su división en dos estados". En *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, Segunda Serie, 1821-1840, T. I, p. 30".

[350] El problema de las capitales de los estados pervivirá durante casi todo el siglo XIX, véase al respecto Ramírez, 1984, pp. 28-30.

[351] "¿Será conveniente que continúen unidas dos provincias distintas en recursos y costumbres teniendo lo bastante para sostenerse por sí?

gobierno era perfectamente posible que ambas entidades sobrevivieran y que lo más lógico que podía suceder era el aumento de sus rentas, que ya dividas entre dos podían ser inicialmente de más de 90,000 pesos.[352]

En ese año de 1828, hay una fuerte discusión respecto a los presupuestos públicos y sobre si era posible la sobrevivencia de entidades con los ingresos fiscales que se tenían; dudaban, pues la hacienda pública enfrentaba fuertes deudas y rezagos:

Tanto Sonora como Sinaloa tienen lo suficiente para pagar sus empleados y demás atenciones que se ofrezcan hecha su separación, y la segunda puede progresar demasiado en lo sucesivo, no obstante hallarse situada en una ardiente playa; las producciones con que la ha dotado la naturaleza son excelentes y de fácil consumo: el maíz, el frijol, añil, café, harina, azúcar, carey y perlas, etcetera, le son familiares, y podrán traerle mil utilidades según el trabajo que se emprenda en su cultivo y pesca, y según vaya aumentándose la población; las crecientes de los ríos nunca producen atrasos que se notan; antes bien contribuyen a la mejoría de las tierras, y de ellas sacan provecho conocido los naturales; las cosechas que se llaman de verano, son cuantiosísimas según el derrame de aguas que se haya experimentado en los meses de julio, agosto y septiembre, en que se suelen observar semejantes avenidas.
La minería es superior, y sólo necesita fomento: principalmente en los puntos que tienen contacto con la sierra madre se encuentran riquezas de orden extraordinario: las maderas son sobresalientes y de todo género: se halla el cedro, el pino, el ébano, el tapincerán, el palo santo, manto, tepeguaje, brasil, mora, fresno, palo dulce, hasta güileche, venadillo, guayacán y otras innumerables, y a poca distancia el puerto de Mazatlán, bien conocido, que puede servir para fomentar un comercio activo, exportando por el mar pacífico varios de los preciosos efectos que van indicados.
Sinaloa en estos años atrás produce más que Sonora, y continuará en la misma progresión por tiempo considerable; los unionistas mismos han confesado esta verdad que desconocen los señores Almada y Espinosa, y conformes con ella no ponen tropiezo a que se sostenga esta provincia, sino la otra a quien se supone atrasada, y no en estado de poder manejarse por sí." "Observaciones al manifiesto de la Comisión de la Legislatura de Sonora sobre su división en dos estados", en *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, Segunda Serie, 1821-1840, T. I, p. 72.

[352] "[...] se pretende ya, que desde un principio haya lujo y profusión; otras veces que de luego a luego haya colegios, establecimientos de todo género y que estén en la abundancia las fuentes que se conocen de riqueza pública: se exige en fin que dos pueblos que empiezan a formarse desenvuelvan con rapidez inconcebible los grandes recursos de los que por un salto prodigioso lleguen a su total perfección.
Se ha probado evidentemente que las rentas anuales de cada provincia ascienden de noventa a cien mil pesos, y todavía se asegura que debe faltar para pagar sus atenciones y contingente; es necesario pues repetir lo que otra vez se ha dicho en varios comunicados del espíritu público: Sonora unida a Álamos ingresó en el año de 27, 73 mil pesos, sin hacer mérito de lo que debió producir el ensaye de la segunda en el año completo, y el de Guaymas que aún no está establecido, y el 8 y 12 por ciento de los efectos nacionales que no corresponden a la federación: Sinaloa 80 mil sin entrar las deudas de los particulares que subieron a 132 960 pesos como puede verse en el estado número 11 que corre al fin del manifiesto de la comisión de Sonora.
En 1828 el estado como se halla en la actualidad, rindió 207 152 pesos (documento número 1) y según confesión del secretario de gobierno, constante en la memoria que leyó el congreso de Sonora el 4 de marzo último, faltaban que [por] abonarse algunas cantidades porque no estaban remitidas todavía las cuentas y estados generales de las administraciones subalternas. Si a esto se agrega lo que debió de dar el 8 y 12 por 100 de los efectos nacionales introducidos por los dos puertos de Guaymas y Mazatlán y el ensaye del primero que aun no está en corriente, se vendrá en conocimiento que por los menos las rentas debieron llegar a 250 000 pesos, muy bastantes por cierto para sostener por mitades dos administraciones en que haya moderación y frugalidad. "Observaciones al manifiesto de la Comisión de la Legislatura de Sonora sobre su división en dos estados", en *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, Segunda Serie, 1821-1840, T. I, p. 73.

debía parte del contingente y no remitía al gobierno federal lo que le correspondía por el estanco del tabaco, como he mencionado anteriormente, y que parecía ser un ingreso cada vez más importante de las finanzas de la entidad.

El gobernador Francisco Iriarte entró en un fuerte conflicto con el Congreso del estado, pues la legislatura se negaba a dividir la entidad y él representaba a los divisionistas, el enfrentamiento fue tan intenso que la legislatura desconoció al gobernador y tuvo que intervenir el gobierno federal, pidiendo la restitución del gobernador. El carácter de la disputa se tornaba un conflicto de carácter nacional, en la medida en que se discutía sobre las facultades de los congresos, se expresaban diversas protestas por el sistema de gobierno y porque desde la capital de la república la situación de Sonora y Sinaloa se veía como una subversión total del orden.[353]

Finalmente, los sonorenses aceptaron que no había más remedio que buscar sobrevivir sin Sinaloa e hicieron proyecciones sobre sus posibles ingresos fiscales, según sus expectativas, serían abundantes. Sin embargo, dejaron entrever en sus argumentos que habría la necesidad de cierto subsidio, por ser una entidad de reciente formación; además, que el control militar, tanto interno (guerra con los yaquis), como externo (apaches y potencias extranjeras), debían corresponder al Estado federal. En este sentido, el ministro del interior, Lucas Alamán, se mostraba extrañado de que en medio de tantas inquietudes que había despertado el Plan de Jalapa a escala nacional y de los problemas locales por los repartos de tierras y la supresión de empleos de capitanes y tenientes generales que ejercían los indígenas, todavía el Congreso del estado emitiera un decreto por el cual facultaba al gobernador para que "separara" de la región de los ríos Yaqui y Mayo a todo aquel que subvirtiera el orden,[354] lo cual en otras

---

[353] Lucas Alamán, en su memoria de la Secretaría de estado y del despacho de Relaciones interiores y exteriores menciona: "Tal es lo ocurrido en el estado de Sonora y Sinaloa: la animosidad que se ha ido formando entre los habitantes con motivo de la cuestión de la división del Estado en otros dos, la oposición entre los miembros de la Legislatura, y la que existe entre ésta y el gobernador, han producido la desorganización completa del Estado, y un atraso tal en sus rentas que, en medio de la conocida riqueza del país han venido a tanta estrechez, que falta lo preciso aun para los gastos más urgentes de su administración. La Legislatura había expedido un decreto contra el Gobernador D. Francisco Iriarte despejándolo del mando, en el que ha sido repuesto en virtud de una Ley del Congreso General, y aunque los últimos acontecimientos políticos hubiesen hecho juzgar a la Diputación permanente que convenía reunir a sesiones extraordinarias el Congreso del Estado, el Gobernador se ha resistido a ello temeroso de que esto diese lugar a nuevas inquietudes.
"La división de Sonora y Sinaloa motivada más bien por resentimientos personales, que porque haya elementos para la formación dos nuevos Estados, hace desear que se fijen por una Ley, bases o condiciones generales que sea preciso llenar para constituirse en Estado, como se ha hecho en los Unidos del Norte, estableciendo la población y renta que para ello se estime conveniente, a fin de cerrar la puerta a las intrigas e intereses del momento, en cosa que tanto interesa a la federación". Alamán, 1830, p. 18.
[354] Alamán, 1830.

palabras era una declaración de guerra a los grupos indígenas más numerosos del estado; todo parece indicar que es una guerra provocada para que el Gobierno Federal destinara mayores recursos al naciente estado, pues los mismos sonorenses piden que los ingresos de su hacienda pública únicamente se destinen a mantener la administración política de entidad. La estrategia tuvo éxito, pues de hecho se adoptó, los ingresos de la aduana marítima de Guaymas, se destinaron en su mayor parte a la manutención de los presidios fronterizos. Por fin el 18 de octubre de 1830 se aprobaron y publicaron la Ley Federal para la División del Estado de Occidente y el Decreto que dividió el Estado de Occidente.[355]

Tres problemas se suscitaron o quedaron por resolverse después de esta separación: los límites del Estado, pues, como ya mencioné en el capítulo I, un grupo importante de alamenses encabezados por su ayuntamiento decidieron unirse al naciente estado de Sonora y, por tanto, se separaron del partido de El Fuerte del que dependían, esta separación no fue aceptada por Sinaloa, que durante años reclamó esa porción de territorio como suya.[356] Además, la aparente sensación de que el Congreso podía, de un momento a otro cambiar de opinión y volver a unir a las dos entidades, era motivo de inquietud entre los habitantes de ambas entidades. En 1836, se hizo una consulta entre los pueblos de Sinaloa para saber su posición respecto a unirse de nuevo con Sonora y todos contestaron negativamente. La propuesta no gozaba de popularidad, pues la división político-administrativa había acentuado los rasgos de identidad territorial y poco a poco se fue fortaleciendo la idea de que los sonorenses querían para ellos todos los puestos claves del gobierno y que lo peor para Sinaloa era regresar a una administración en común.[357]

El segundo problema fue que la división departamental que se hizo del estado de Sonora quedó representada por únicamente dos distritos: Arizpe y Horcasitas, con derecho a cuatro electores la primera y a cinco la segunda, que también incluía a Alamos. La ciudad sede para reunir a los electores, llevar a cabo la elección de diputados y gobernador y elaborar una nueva constitución sería Pitic (Hermosillo), asunto que daría como resultado una sobrerrepresentación a Arizpe —como se mostró en el capítulo anterior— una larga disputa por la capital y fuertes problemas al interior

---

[355] Olea, 1985, pp. 105-112.
[356] Olea, 1985, p. 112.
[357] Auto relativo a la negativa de los ciudadanos de Culiacán y otras regiones de Sinaloa a unirse al departamento de Sonora, a instancia de la Junta convocada por el gobernador de Sinaloa por conocer la opinión de los ciudadanos. A.G.N., ramo: *Historia*, Vol. 562, exp. 3, fs, 1-6 y exp. 5, fs. 3-5, 1836.

de esta diferenciada clase política que todavía tenía serios problemas para constituirse en un grupo dominante o hegemónico que diera coherencia a su recién adquirida independencia.

Independientemente de estos problemas, quizá lo que era todavía más difícil de resolver era el problema de la representación política, cómo debían organizarse los ciudadanos, cómo se debía de mostrar que un grupo era mejor que el otro, desde qué principios ideológicos partir. En los estados como en la capital de la república la disputa por la representación será intensa, enormes polémicas se desataron sobre la manera en que se lograría gobernabilidad y representación en los siguientes apartados mostraré algunas de las polémicas y formas de representación política que hubo en Sonora; por supuesto que no es una descripción lineal sobre todo lo ocurrido a este respecto, sino bien, varios ejemplos de cómo los ciudadanos sonorenses buscaron organizarse para participar en política. Ellos al igual que el resto de los mexicanos intentaron comprender y transformar las reglas del sistema representativo, republicano y popular, que la propuesta liberal ofrecía.

REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Después de las primeras experiencias políticas de las dos décadas anteriores, en los años 30, en todo el país y por supuesto en Sonora se discutía sobre cuáles eran los mecanismos más adecuados para que las demandas ciudadanas fueran escuchadas y sus problemas atendidos en los programas de gobierno. La mayoría de los actores coincidía en que el problema de la representación debía ser resuelto en los procesos electorales, principal fuente de legitimidad en un régimen liberal, republicano y representativo. Sin embargo, en la opinión de muchos ciudadanos y observadores, las elecciones no necesariamente aseguraban la representación de las demandas ciudadanas. La solución al problema de la representación era de vital importancia, puesto que la convivencia política radicaba en la legitimidad y representación del sistema; su adecuada resolución implicaba, pensaban los políticos del siglo XIX, la posibilidad real del ejercicio del poder y la conformación de una cultura política, condiciones básicas para propiciar el desarrollo regional y nacional. Así, durante el siglo hubo una constante búsqueda por conocer qué tipo de representación sería la más adecuada: por similitud, la de los notables, los cuerpos electorales, los partidos políticos o los ayuntamientos, cada una en su momento o a veces superponiéndose trataron de representar a los ciudadanos.

En este apartado expondré algunas de las formas de representación utilizadas por los ciudadanos sonorenses de 1830 a 1911. Cabe insistir en que no se trata de un proceso evolutivo, ni tampoco de una descripción de todos los fenómenos relativos a la representación política que hubo en Sonora durante el periodo que aquí se analiza, sino un muestrario de algunos de los debates, propuestas y tipos de representación política. En el entendido de que algunas de las formas de representación de "antiguo régimen" exhibieron su eficacia a fines del siglo y otras más modernas, como vimos en el capítulo anterior, mostraron serias limitaciones para aplicarse; quizá la única certeza es que el sistema político logró ir excluyendo la influencia de valores ajenos y sus variables fueron, cada vez más, propias del ámbito político.

El espacio y los principios fundamentales

La división del Estado de Occidente obligó a un reacomodo de la clase política: los grupos de poder del naciente estado de Sonora tuvieron que deslindar sus fronteras y reiniciaron la lucha por la hegemonía política en la entidad, por lo que la ubicación de la capital nuevamente se volvió un tema candente, según se expuso en el capítulo I. En un principio el deslinde entre las facciones fue territorial más que ideológico, pues había cierto consenso sobre las urgentes tareas a emprender para resolver los problemas más importantes del estado y también sobre las características que debían de poseer los participantes en los procesos electorales. Estaban fuera de duda los valores sociales que se les adjudicaban a electores y elegidos, mismos que continuaron vigentes por todo el siglo XIX. Respecto a los sistemas de gobierno también hubo conflicto, aunque más siguiendo el ámbito nacional que una dinámica propia, pues la lucha que se inició para definir las bases de su propia organización política consistiera más bien de matices.[358]

---

[358] Sergio Ortega sostiene que las formas de gobierno (centralista o federalista) no fueron un factor que afectara seriamente a los grupos que disputaban el poder; la mayoría se inclinaban por el federalismo, pero establecieron alianzas con unos y con otros para fortalecer sus posiciones locales. Ortega Noriega, 1993, p. 145. Manuel Gándara opinaba al respecto: "Aquí no puedo menos que protestar a V. E. con toda la franqueza de un hombre de bien, que no profeso odio ni rencor alguno a la persona del Sr. Urrea ni á ninguno de su partido. Que ni aborrezco ni amo al sistema federal ni al centralismo. Que como ciudadano particular y como funcionario público me adheriré a uno u otro sistema, tan luego como cualquiera de ellos lo vea adoptado por la Nación, y montado sobre él el Gobierno de mi Patria. Y que lo que esencialmente aborrezco y me es insoportable es la desunión y la discordia, la infidelidad de las autoridades subalternas á las supremas, el abuso de la fuerza para emprender y sostener afecciones personales; y en una palabra los males ruinosísimos de la guerra civil, la cual, más ó menos tarde, conduce alternativamente, ya á las crueldades del fiero despotismo, ya á los furores rabiosos de la desoladora anarquía. En Exposición que hace al Supremo Gobierno Don Manuel María Gándara del Departamento de Sonora. Sobre su conducta política y demás sucesos antiguos y recientes en aquel

En la constitución del estado de Sonora se estableció la división política, electoral y administrativa de la entidad, que quedó conformada por ocho partidos: Arizpe, Moctezuma, Figueroa (Altar), Hermosillo, Horcasitas, Buenavista, Baroyeca, y Álamos.[359] En teoría, dicha organización espacial debería representar ampliamente a las diversas regiones del naciente estado; pero en la realidad hubo tres que se constituyeron en hegemónicos: Arizpe, Álamos y Hermosillo, que por regla general eran los espacios más urbanizados. Así, bajo la hegemonía de Arizpe quedaron los partidos de Moctezuma y Figueroa (Altar), en los que las fuerzas militares situadas en los presidios se constituyeron en los grupos más organizados y también más sujetos a la disciplina que imponía el grupo de militares de mayor jerarquía residentes en Arizpe. Es suficiente con recordar que, en estos años, el puesto de Comandante General de Sonora y Sinaloa casi siempre fue ocupado por un arizpeño, según se expuso en el capítulo II.

Hermosillo reunía bajo su hegemonía a los partidos del centro del estado: Horcasitas y Buenavista, con los centros urbanos más importantes y con una salida al mar a través de Guaymas, puerto que años después sería la cabecera de un nuevo partido y en donde estaban asentados los comerciantes más importantes del estado. Finalmente, Álamos subordinaba a Baroyeca, ambas estaban situadas al sur de la entidad y en su territorio estaban las minas de plata más productivas de la región. La clase política de estos tres partidos llevó la dirección de las actividades políticas más importantes durante este periodo, según se ha expuesto en los capítulos I y II.

La concentración del poder local en esos tres partidos se favoreció con la constitución del naciente estado de Sonora, pues se eliminó el requisito de estar avecindado en el partido que se pretendía representar, lo que implicó en la práctica que el juego político se diera entre los grupos más organizados y en los centros urbanos más importantes, de tal suerte que fue de estos centros hegemónicos de donde salieron la mayoría de los representantes de la entidad durante este periodo (78%).

Departamento. México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, Calle Medinas, Núm. 6. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, f. 65.

[359] Esta división estuvo vigente hasta el 13 de mayo de 1848 en que se crearon los partidos de San Ignacio, Sahuaripa, Ures y Guaymas y se suprimió el de Baroyeca. Así San Ignacio se conformó con algunos de los pueblos de Figueroa (Altar); el de Sahuaripa con los pueblos que componían el de Baroyeca, real minero que desapareció con el declive de sus minas; Ures con los pueblos que conformaban el de Horcasitas y Guaymas con los pueblos que componían el partido de Buenavista, esta división perduró hasta 1917 con ligeros cambios producto de la creación o fundación de nuevos pueblos, según se observó en el capítulo I, o por la supresión de algunos otros que se fueron despoblando. Corbalá, 1992, pp. 290-294.

Sin embargo, esto no debe entenderse como el ejercicio del poder de tres grupos que, puestos de acuerdo entre sí, dominaban al resto de los ciudadanos, sino como una intensa competencia política en la que participaron algunos de los miembros más conspicuos de la sociedad sonorense; pero también muchos otros ciudadanos, que no aparecen en los registros que se disponen, pues no eran miembros de la élite económica y tampoco políticos profesionales que buscarán por todos los medios perpetuarse en el poder, salvo excepciones y momentos. El análisis de políticas públicas que estos grupos discutieron, diseñaron y pusieron en práctica permite percibir un esfuerzo por construir la gobernabilidad, es decir, los espacios de control social, político y económico, que permitan la sobrevivencia de las instituciones y por ende de la sociedad misma. En las primeras tres cuartas partes del siglo XIX, formar parte del proceso político (como elector, elegido: diputado, propietario, suplente, asambleísta o simplemente de la burocracia gubernamental) no aseguraba ni siquiera un salario, pues dadas las condiciones de las finanzas públicas en ocasiones no era posible pagarles. Las funciones de elector sólo tenían un reconocimiento social y sin embargo, eran tomadas con gran seriedad dados los debates que algunos de emprendieron, según se verá líneas abajo. Además, la mayoría no hizo de la política su profesión, puesto que más de 87% no repitió en el cargo, únicamente 12.92% de los puestos fue ocupado en más de 2 ocasiones por una misma persona. En los últimos 20 años de ese siglo si hubo una concentración de cargos, según se ha expuesto en el capítulo III y aún así había cierto margen para mantener cierta movilidad geográfica y social.

Efectivamente hubo un intenso juego político, en el cual la regla dominante fue la movilidad, el cambio y la participación de casi todos los sectores de la población que, de una u otra forma, intervinieron tratando de ser escuchados en el sistema político, por lo que el papel de los grupos de interés económico fue menos importante de lo que se ha considerado. La fuerza de las armas fue importante en varias coyunturas, pero una vez que la emergencia que daba lugar a la intervención militar terminaba, generalmente se intentaba restaurar la convivencia política para legitimar a las autoridades y a sus decisiones, por lo que la mayor parte de los procesos políticos trataron de ser legitimados mediante elecciones o mediante movimientos sociales en los que se

cuestionó a la autoridad y a los representantes y finalmente los ciudadanos reasumieron la soberanía.[360]

En la mayoría de los códigos electorales del país y en particular en este estado, había consenso en repetir las normas establecidas desde Cádiz respecto a las características de quienes debían votar y ser votados. Como quedó expuesto en el capítulo anterior, ser elector y electo era una cuestión de honor, de vecindad y de respetabilidad. Requisitos que se continuarían exigiendo tanto en la Constitución del Estado de Sonora de 1831, como en las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836, recuérdese que durante el centralismo la ley respectiva fue igual para todo el país. Asimismo, por la reforma constitucional de 1848, estos preceptos y normas estuvieron vigentes en Sonora hasta 1861 año en que se promulgó en el estado la nueva constitución de acuerdo a los lineamientos de la de 1857.

El estado de Sonora 1831

Ligeros cambios hubo en la constitución del estado con relación a sus predecesoras (Cádiz y el Estado de Occidente). Las variaciones más relevantes se pueden resumir en lo siguiente: las condiciones impuestas a los extranjeros para ser considerados ciudadanos sonorenses se relajaron, pues se disminuyó en un año la residencia mínima, con el fin de fomentar la colonización con extranjeros, lo que se creía ayudaría a ocupar plenamente el territorio y a propiciar el progreso del estado. Se tipificaron algunos elementos más por los cuales se suspendían los derechos, en ellos se muestra con mayor claridad que los valores sociales que respaldaban a un vecino en la época colonial continuaron plenamente vigentes una vez constituida la nueva legislación republicana, entre las causas de suspensión vale la pena citar: la ebriedad consuetudinaria y el jugador que hubiese perdido su fortuna en cualquier clase de juego. Estos ejemplos refuerzan la idea de que ser ciudadano era una cuestión de honor y, por tanto, una persona ebria consuetudinaria o perdida en el vicio del juego no era digna de ejercer el derecho del voto, lo que muestra con mayor claridad en que consistía tener "un modo

---

[360] "Luego de largos y sangrientos años de guerra, la consolidación de las nuevas comunidades políticas nacionales no terminó con la violencia, la cual siguió ejerciéndose como una forma legítima de acceso al poder o de presión sobre él. No obstante, esa situación no impidió que nuevas formas relativamente pacíficas de representación política se fueran imponiendo, y las elecciones fueron el mecanismo más frecuente de acceso a los puestos del gobierno en la mayoría de los países de la región". Sabato, 1999, p. 28.

honesto de vivir". Incluso se castigaban conductas que no se estimaban adecuadas en una sociedad en la cual la autoridad paterna representaba un papel de gran relevancia, pues no se permitía votar a los hijos considerados ingratos. En este mismo tono era la suspensión de los derechos a quienes vivieran separados de sus mujeres, sin guardar "las formas ordinarias que prescriben las leyes".[361]

Otras restricciones tenían que ver más con el sistema político imperante: a los padres que no enseñaban a leer y escribir a sus hijos se les suspendían sus derechos, lo que dibuja con claridad que el ideal de sociedad buscado con esta constitución era construir una sociedad de ciudadanos con plenos derechos y obligaciones, lo cual se lograría con una población educada, por lo que la educación se convertirá en uno de los objetivos más caros a esta sociedad.[362] También se perdían los derechos ciudadanos por no acudir al llamado de las autoridades, cuando éstas los citaran o les solicitaran auxilio; es decir, en estos artículos se materializa la idea de sociedad política con derechos y obligaciones y aquel que no cumpliera con su parte no gozaría del derecho a expresar su opinión —mediante el voto— acerca del tipo de sociedad que deseaba, pues se castigaba su negativa a aceptarse como miembro activo de la sociedad.[363]

En el ámbito económico-social se suspendían los derechos por haber acumulado tres fallos judiciales que acreditaran quiebra fraudulenta; pero tener una deuda con la hacienda pública implicaba perderlos completamente y sólo podían ser restituidos por el Congreso; es decir, las deudas con el Estado eran, en este sentido, más importantes que las habidas entre particulares, pues la deuda con el Estado era un compromiso incumplido con toda la sociedad. Tres nuevas causas se agregaban: por quiebra de mala fe, por ser contrabandista y defraudar las cuentas públicas.[364] En este sentido debe

---

[361] Art. 13. El ejercicio de los derechos del ciudadano se suspende:
Por ser ebrio consuetudinario, por no ejercer oficio u ocupación honesta, o industria legal para subsistir.
Por perder su capital en cualquier clase de juego.
Por ser ingrato a sus padres.
Por separación de su legítima mujer sin la forma ordinaria que prescriben las leyes, cuando la causa culpable es notoriamente del marido. Corbalá, 1992, p. 36.

[362] Art. 13, fracción 6. Los padres de familia que por omisión no procuren que sus hijos aprendan a leer y escribir. Corbalá, 1992, p. 36. Al respecto puede consultarse Rawls, 1996, sobre las diversas formas de entender el problema de la educación de los niños en un sistema liberal y marca las diferencias entre un liberalismo comprensivo (siglo XIX) y uno político (siglo XX). En el que uno intenta imponer cierta idea de república desde una educación laica y otro, que parte del principio del respeto a toda concepción en el que a pesar de todo exista la posibilidad de la disidencia. pp. 190-194.

[363] Art. 13, fracción 3. Por negarse al llamamiento de las autoridades, cuando sean citados, o para prestar auxilio cuando se les exija.

[364] Art. 14, fracción 1. Por deuda de la hacienda del Estado, habiendo precedido para el pago dos requerimientos por el Gobierno.
Fracción 2. Por venir en quiebra de mala fe y por malversación en el manejo de los intereses ajenos.

tomarse en cuenta que, tal y como se ha explicado, la participación política tenía para esta sociedad implicaciones éticas, que circunscribían la actuación de los ciudadanos a un código de respeto tanto de las instituciones, como de las formas de gobierno. Además, se refuerza la idea de que el ciudadano ideal era el contribuyente que cooperaba para construir y sostener al Estado y que todo aquel que atentara contra las rentas públicas debía ser sancionado.

En el orden político llama la atención el artículo que establece la pérdida de derechos políticos "por intrigar, y trabajar propagando listas para obtener votos en las elecciones populares para sí, o para otras personas".[365] Como se ha visto en el capítulo anterior, nuevamente se plantea la prohibición explícita de hacer propaganda a favor de una persona o grupo de personas, por lo que es conveniente preguntarse: ¿qué tipo de participación política se esperaba que hubiera en los procesos electorales? El ordenamiento implicaba la idea de que los electores no debían tener más instrumento que su conciencia para elegir a los electores de los siguientes niveles y éstos a su vez para elegir finalmente a los representantes. Sin embargo, pronto esta visión mostró sus debilidades, pues algunos de los ciudadanos participantes operaban como miembros de los "partidos" —agrupaciones conocidas como logias masónicas, que tenían una representación limitada y acotada a los miembros que la componían. Su forma de operar consistía en organizar reuniones de particulares, donde se debatía en torno a los problemas públicos. En el seno del grupo se tomaban resoluciones y las llevaban como consigna, tanto a los diferentes órganos de gobierno en que trabajaban como a los medios de difusión de la época.

Eran estas logias los grupos que con mayor celeridad, oportunidad y organización podían llevar sus mensajes y propuestas, toda vez que el diseño del proceso electoral no contaba con espacios para que los aspirantes a ocupar un cargo público expusieran a los ciudadanos sus proyectos sobre el tipo de gobierno que en caso de ocupar el poder llevarían a cabo.[366] Así que bajo esta perspectiva siempre había una discusión de la cosa pública que no era abiertamente sabida por todos o la mayoría de los ciudadanos. No obstante que muchas personas participaban en las logias, éstas no dejaban de ser sólo un grupo de ciudadanos, quienes sabían lo que se trataba en ellas, lo

---

Fracción 3. Por contrabandista, o defraudador de las rentas públicas, incluyendo las municipales.

[365] Art. 14, fracción 6, p. 37.

[366] Alamán decía que "Las sociedades secretas en un país libre, no pueden ser consideradas bajo otro punto de vista, que como una conspiración permanente contra la tranquilidad del Estado". Alamán, 1830, p. 18.

que dificultaba a otros ciudadanos tomar decisiones a favor o en contra, por lo que, la mayor parte de la actividad política pública se reducía al lanzamiento de acusaciones entre los bandos.[367]

La otra limitación radicaba en que, a pesar de que tanto los electores como los elegidos eran de condición social similar, resultaba imposible evitar las diversas visiones del mundo, intereses, proyectos y compromisos. La representación por similitud mostraba una enorme debilidad al no estar preparada para un sistema en que los iguales no pensaban de la misma manera. Ante esta realidad, se propusieron varias alternativas: un grupo de ciudadanos prefirió hacer listas de candidatos, que funcionaban como planillas que se daban a los electores para que votaran por ellas y de esa manera aseguraban que los miembros de un solo grupo ocuparan los puestos de representación; para lograrlo trataban de asegurarse de que miembros de su grupo fueran el secretario o el escrutador en las mesas electorales. Esto por supuesto ponía en desigualdad de circunstancias a los ciudadanos, pues unos tenían forma de imponer sus puntos de vista y otros ni siquiera podían expresar sus opiniones.[368]

Este mecanismo incidía en el modelo popular bajo el cual estaban concebidas las elecciones en la Constitución de 1812 y en la de 1824, pues no era la ciudadanía quien elegía a sus representantes, sino pequeños grupos de interés, que usando mecanismos extralegales lograban imponer sus propuestas. Lucas Alamán, por ejemplo, se quejaba de la imperfección del sistema porque, según sus apreciaciones, eran las personas menos

---

[367] "A estos dos partidos (escoceses y yorquinos) se adhirieron personas respetables y juiciosas, seducidas por la idea vulgar de que en las repúblicas es conveniente y aun indispensable que haya partidarios del pro y el contra de las opiniones para depurarlas, rectificarlas y dirigirlas al bien común; y si esto es verdad hasta cierto punto, también es evidente que en un pueblo inexperto, vivo, ligero y entusiasta, fácilmente se convierte un partido en facción, y éstas han sido siempre el más cruel azote de las sociedades." En Solares Robles, 1999, p. 193.

[368] Lucas Alamán consideraba esta práctica como uno de los principales males que aquejaban a la nación. "He asignado como segunda causa de los males que agobian a la República, el sistema de elecciones, si merece el nombre de sistema el desorden con que ahora se practican. Aunque éste sea bien conocido, no será fuera del caso bosquejarlo en pocas palabras: trátese desde luego de esparcir un gran número de listas impresas, dispuestas las más de ellas en las sociedades secretas, según el interés de éstas: se presentan en los lugares destinados para recibirlas, y cuyas plazas de Secretarios y Escrutadores han sido previamente tomadas, a veces por asalto, por los afiliados a las facciones que se disputan la elección; no se hace, ni es posible hacer, escrutinio alguno para calificar si goza del derecho de sufragio el presentante de las listas; éstas se reciben sin dificultad a todo el que quiera presentarlas, el mismo hombre, acaso suspenso de los derechos de ciudadano, gozando repetidas veces del sufragio, circula por todas las casillas de todas las parroquias repartiendo listas, cuya fatiga se le premia después en la taberna. Salen de esta manera un número asombroso de votos, cuando el público ve con escándalo cuan corto es el de votantes, y resultan elegidos, no los que han obtenido más sufragios, sino aquellos en cuyo favor, el artificio y a veces la violencia, ha hecho repartir más listas. Excusado es decir, que todos los hombres de juicio se alejan de esta escena de escándalo, y que la elección queda entre las manos menos calificadas para hacerla con acierto". Alamán, 1830, p. 14. Cfr. Solares Robles, 1999, p. 186.

calificadas y sin propiedades las que finalmente elegían a los gobernantes y calificaban las elecciones y ellos no buscaban procurar el bien común sino un medio de subsistencia, sin medir las consecuencias para obtenerlo.[369] Es muy importante destacar mencionar que la reflexión acerca de que los no propietarios no eran la gente adecuada para gobernar era compartida tanto por federalistas[370] como por centralistas y por los teóricos del mundo liberal. Benjamin Constant, el teórico político más citado por los políticos mexicanos, sostenía en su *Curso de Política Liberal*, que las elecciones deberían ser directas, pero estar basadas en el principio de propiedad e ilustración:

> Este principio [El de ser ciudadano por haber nacido en una territorio y tener la edad suficiente] precisa de una ampliación. En nuestras sociedades actuales, el nacimiento en un país y la mayoría de edad no bastan para otorgar a los hombres las cualidades propias al ejercicio de los derechos ciudadanos. Aquellos a quienes la indigencia retiene en una eterna dependencia y a quienes condenan a trabajos de jornalero, no son ni más cultos que los niños ni más interesados que los extranjeros, en los asuntos públicos y en una prosperidad nacional, de la que desconocen los elementos integrantes y de cuyas ventajas sólo participan indirectamente.
>
> No quisiera perjudicar ni ofender a las clases trabajadoras. Estas no tienen menos patriotismo que las demás. Frecuentemente están dispuestas a los más heroicos sacrificios, y su abnegación es tanto más admirable cuanto que no recompensada ni por la fortuna ni por la gloria. Pero entiendo que el patriotismo que da el valor de morir por la patria, es distinto del que hace capaz de conocer bien sus intereses. Se requiere pues otra condición además que el nacimiento o la mayoría de edad. Dicha

---

[369] "Los pasos sucesivos corresponden a este principio, y habiendo llegado la aberración del espíritu de partido hasta el punto de **calificar por aristocracia la propiedad y la ilustración**, frecuentemente estas dos cualidades **únicas bases de un sistema verdaderamente liberal**, son excluidas de la elección, y ésta recae muchas veces en los hombres que no dependen de la sociedad por ningún lazo, y que no poseyendo nada, por esto mismo propenden a aspirar a todo, sin pararse en los medios para conseguir ese fin, y sin detenerse por consideraciones ni arredrarse por consecuencias." [Los subrayados son míos]. Lucas Alamán, 1830, p. 14.

[370] Otro importante político como José María Luis Mora decía al respecto: "El mayor de los males que en nuestra República ha causado esta peligrosa y funesta palabra [igualdad], **ha consistido en la escandalosa profusión con que se han prodigado los derechos políticos, haciéndolos extensivos y comunes hasta las últimas clases de la sociedad.** Si se examina atentamente el origen de nuestras desgracias, se verá que todas ellas han dependido inmediatamente de la mala administración, y que ésta no ha tenido otro principio que las fatales elecciones en que han disfrutado de la voz activa y pasiva, o lo que es lo mismo, de los derechos políticos, personas que debían estar alejadas de ellos por su notoria incapacidad para desempeñar con acierto y pureza las funciones anexas a ellos. El Congreso General se descuidó en fijar las bases generales para ejercer en toda la República el precioso derecho de la ciudadanía y los estados, por conservar la igualdad, no acertaron con las que deberían ser; la falta de experiencia le hizo presumir el bien de la multitud [Probablemente en las ciudades hubo multitudes; pero en el norte esto era prácticamente imposible que sucediera], y este favorable concepto nos perdió a todos. Para reedificar pues el edificio social, es necesario precaver los descuidos que entonces hubo y zanjar los cimientos que entonces faltaron; **en una palabra, es necesario que el Congreso general fije las condiciones para ejercer el derecho de ciudadanía en toda la República y que por ellas queden excluidas de su ejercicio todos los que no pueden inspirar confianza ninguna, es decir, los no propietarios**". [Los subrayados son míos]. Mora, 1986, p. 386.

condición es el ocio, indispensable a la adquisición de la cultura y recto criterio. **Sólo la propiedad privada puede procurar este ocio, sólo la propiedad hace a los hombres capacitados para el ejercicio de los derechos políticos.**[371]

Es decir, en la cultura política de la época se concebía que sólo el propietario y las personas ilustradas podían cumplir cabalmente con las funciones de ciudadano y gobernante. Según esta concepción, el ejercicio del poder implicaba reflexión que sólo el ocio podía dar, por tanto los trabajadores, que no tenían tiempo para dedicarse a estas actividades, podían en el último de los casos ser patriotas, que actuaban más con los sentimientos que con la razón, por lo que podemos decir que era uno de los principios dominantes de la época, según era definido por los intelectuales y políticos.[372]

A pesar de las limitaciones todos coincidían en la importancia de las elecciones para legitimar al sistema político y en que por ello valía la pena reglamentar los procesos electorales.[373] Algunos, como Mora, pedían que fuera el Estado federal el encargado de reglamentar todo el proceso electoral como quedó asentado en las Bases Constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente el 15 de diciembre de 1835, donde las propuestas de Alamán y Mora parecen haberse conjuntado para dar pie a dichas bases. En ellas se establecía que el gobierno de los departamentos lo ejercerían un gobernador y una junta departamental elegida popularmente, la función más importante de la junta, en términos políticos, sería elegir una terna para que el presidente en turno nombrara al gobernador. Los electores deberían tener cuando menos una renta de 100 pesos anuales para poder participar en el proceso, además de inscribirse en el padrón municipal, autoridad que debería vigilar el cumplimiento de los requisitos de renta.[374]

En este periodo se buscó resolver el problema de la representación de diversas maneras; pero el conflicto tenía tal cantidad de aristas que cada experiencia mostró limitaciones muy serias, como se verá en los siguientes ejemplos. Mediante ellos será

---

[371] Constant, 1968, pp. 49-50. [Los subrayados son míos]

[372] En el estado de Sonora el Gobernador Manuel Escalante y Arvizu en un "Manifiesto del Gobierno del Estado de Sonora acerca de las ocurrencias políticas en esta capital." En *B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora*, Tercera serie, T. V, 1833-1839 opinaba lo siguiente: "Es tan sabida como deplorable la existencia de los partidos en el Estado que alternativamente han triunfado y perdido en las cuestiones electorales que se ha suscitado sobre los puestos de la administración pública". p. 75.

[373] "No es extraño, pues, que elecciones que reconocen este origen den lugar a contestaciones sobre su legitimidad. Por lo mismo que los funcionarios de elección popular y frecuentemente amovibles no pueden esperar de la serie de los tiempos el sello de la legitimidad, es menester que la deban a una elección inmaculada, pues sin esto, su autoridad corre riesgo de ser fácilmente desconocida". Alamán, 1830, p. 14.

[374] Tena Ramírez, 1998, pp. 203-204.

posible analizar el problema de la representación política en esta sociedad fronteriza que, sin tener entre sus conciudadanos a grandes teóricos o personas con experiencia política, buscaron institucionalizar sus procesos e intentaron que sus formas de gobierno respondieran a las expectativas que los ciudadanos se hacían de ellas.

En los siguientes apartados se mostrará a una activa sociedad que fue definiendo sus prácticas políticas y resolviendo el conflicto sobre la marcha, que buscó por todos los medios hacer valer sus opiniones, utilizando los recursos que las instituciones le ofrecían. Estos ciudadanos, sin imponer la fuerza de las armas sino mediante el debate y la controversia política buscaron entender los nuevos códigos políticos y lograr la transición hacia un nuevo régimen político, tal y como ocurría en todo el país.

Los notables fallaron

Las propuestas orientadas a buscar una representación notabiliaria, para evitar una oclocracia, o gobierno de la muchedumbre,[375] no eran mal vistas por los observadores y actores políticos de la época. Sin embargo, su ideal de representantes honorables y dueños de una fortuna suficiente que los pusiera por encima de los intereses mezquinos de los desempleados, de los profesionistas sin escrúpulos, etcétera, se vieron frustrados. La realidad les mostró que incluso los más adinerados de la sociedad, una vez que tenían el poder eran capaces de imponerse por encima de las instituciones, avasallarlas y no respetar límites. Por tanto, era mucho más deseable una sociedad de instituciones y ciudadanos respetuosos del estado de derecho, que un notable por bien intencionado que fuera. En este sentido, un informe presentado por dos diputados miembros de la Junta Departamental de Sonora muestra con toda claridad las limitaciones de la representación a través de notables cuando no había garantía de que se cumplieran las leyes.[376]

Los diputados poseían todos los requisitos que pretendían imponer quienes pensaban que la representación debería de recaer en propietarios, con rentas suficientes,

---

[375] "Exposición al buen sentido de la nación mexicana, para que sin más efusión de sangre se varíe la actual forma de gobierno. [La revolución filosófica]", 22 de agosto de 1838, En una palabra, diremos que el mal principal que tenía aquella Constitución [La de 1824] y elecciones se reducía en su propensión a la oclocracia, mal que en efecto es digno de consideración porque hace sentir todas las fatales consecuencias de un gobierno que a veces puede caer en manos de una plebe desenfrenada. Solares, 1999, p. 327.

[376] Informe que los diputados de la Junta Constitucional de Sonora, existentes en la capital, dirigen al Supremo Gobierno de la nación, recabando una medida pronta y vigorosa que mitigue los males, y afiance la paz y seguridad de sus comitentes,.En *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 6-11.

honorables y respetados por la comunidad.[377] Estos diputados, Pedro Aguayo y José María García de Noriega, se describieron a sí mismos como sexagenarios, achacosos y pobres; pobreza creada por el descuido en que tenían sus negocios particulares y porque no recibían su salario.[378] Enviaban su informe, decían ellos, no con el afán de obtener un empleo pues sus condiciones físicas no les permitían esa opción; sino únicamente movidos por su interés de ciudadanos preocupados por el bienestar de su Departamento y de la nación.[379]

La queja central de los diputados era el despotismo impuesto en el Departamento por Manuel María Gándara. El gobernador se había convertido en un dictador que reunía en su persona todos los poderes del estado, pues para el ejercicio del gobierno no convocaba a la Junta Departamental, cuerpo colegiado con el que, de acuerdo a la Constitución centralista, tendría que regir los destinos de Sonora.[380] Gándara también intervenía en cuestiones de orden judicial, de la hacienda pública y tenía bajo su mando a las tropas sin tener el reconocimiento del gobierno central, además mantenía cuerpos irregulares de indios yaquis y mayos a su disposición.[381]

De esta manera logró imponerse sobre todos los grupos, en particular al de Arizpe, cuyos miembros más importantes desterró, entre ellos: Leonardo Esclante, Antonio Pascual Narbona, José María Elías González, Anselmo e Ignacio Zúñiga.[382] Y fijó la residencia de las autoridades políticas en Ures, lugar en donde él tenía el control de los diversos actores políticos. En suma, reunía en su persona al poder legislativo, ejecutivo, judicial y también el control militar, su poder estaba por encima de toda

---

[377] En las leyes de 1836 se establece que serían ciudadanos mexicanos quienes tuvieran una renta lo menos de 100 pesos, procedentes de capital fijo o mobiliario, o de industria o trabajo personal honesto y útil a la sociedad. Artículo 7, Fracción I, Tena Ramírez, p. 207.

[378] En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 6-11.

[379] En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 10-11.

[380] 10° El poder ejecutivo de los Departamentos residirá en el gobernador, son sujeción al ejecutivo supremo de la nación. Las juntas departamentales serán el consejo del conservador, estarán encargadas de determinar o promover cuanto conduzca al bien y prosperidad de los Departamentos, y tendrán las facultades económico-municipales, electorales y legislativas que explicará la ley particular de su organización; siendo en cuanto al ejercicio de las de última clase, sujetas y responsables al congreso general de la nación. Tena Ramírez, 1998, pp. 203-204.

[381] No debe olvidarse que una buena parte de las tropas regulares del estado estaban controladas por el grupo de Arizpe y por ende Gándara tenía la necesidad de buscarse una fuerza que le permitiera enfrentarse a los militares de los presidios. "Informe que los diputados de la Junta Constitucional de Sonora, existentes en la capital, dirigen al Supremo Gobierno de la nación, recabando una medida pronta y vigorosa que mitigue los males, y afiance la paz y seguridad de sus comitentes". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847 fs. 7.

[382] Salmerón, 1998, p. 261.

institucionalidad.[383] Es decir, las instituciones no eran lo suficientemente fuertes para impedir que un personaje como Gándara tomara el control absoluto del gobierno, lo que mostraba los límites de la representación notabiliaria, que fácilmente podía convertirse en una tiranía o dictadura, como ocurrió con Antonio López de Santa Anna en el nivel nacional.

Ante el intento de rebelión, en enero de 1842, de una persona de apellido Colosio, quien buscaba destituir a Gándara y entregar el control del Departamento al presidente de la Junta Departamental, José Lucas Picó, el prefecto de Horcasitas y el Juez 1° de paz de Ures decidieron detener al presidente de la Junta. No obstante, que el señor Lucas Picó se había negado a aceptar la propuesta de Colosio, pues consideró que ese acto atentaba contra la legitimidad institucional.[384] Este suceso marca la aparición en el escenario político del Prefecto, quien haciendo uso de la fuerza pública y sin respetar una jerarquía se impone mediante la fuerza y detiene a un funcionario público de nivel estatal y si entendemos la figura del Prefecto, éste tenía jurisdicción únicamente distrital. Durante el porfiriato el Prefecto se volverá muy importante para el control de los ciudadanos y autoridades municipales. Este ejemplo muestra claramente los límites de la representación notabiliar.

---

[383] Para desarrollar mejor estos conceptos, nos remitimos a los documentos irrefragables que deben existir en las secretarías de los supremos poderes de la nación y demás oficinas del Departamento.- Con el mismo objeto véase cual ha sido el cumplimiento que el gobernador Gándara ha dado a las órdenes supremas sobre remisión de caudales, a quien ha dado cuenta exacta de su inversión, y si son de su propia familia los que han manejado esos intereses, en todo el tiempo de las convulsiones políticas que el mismo gobierno con su conducta ha prolongado: véase también en que estado aparecen los ramos destinados á otros objetos, y si el Sr. Gándara los ha respetado: que manejo ó distribución ha observado con los caudales pertenecientes á la lista civil, y si favorece a los de su devoción cuando los demás empleados perecen.- En suma, véase quien dirige los movimientos militares, la desaparición de la hacienda por mantener fuerzas inútiles, la injerencia de ese magistrado en las autoridades locales, y comportamientos con el tribunal superior junta departamental, y se deducirá por los hechos prácticos y notorios, que sería difuso pero muy fácil enumerar que el Sr. gobernador Gándara se ha convertido en un visir de Sonora, formando con los empleados que se ha creado y los de su familia, una dinastía apoyada en la insolencia de los yaquis y los indígenas de este y otros pueblos, á quienes tiene armados para que ejecuten sus disposiciones y opriman á los ciudadanos que no van con sus ideas. "Informe que los diputados de la Junta Constitucional de Sonora, existentes en la capital, dirigen al Supremo Gobierno de la nación, recabando una medida pronta y vigorosa que mitigue los males, y afiance la paz y seguridad de sus comitentes". En B.C.U.S.F..P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 7-9.

[384] "Informe que los diputados de la Junta Constitucional de Sonora, existentes en la capital, dirigen al Supremo Gobierno de la nación, recabando una medida pronta y vigorosa que mitigue los males, y afiance la paz y seguridad de sus comitentes". En B.C.U.S.F.P.., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 8.

En busca de la representación ciudadana

Ante la carencia de partidos identificables, de candidatos, de ideologías definidas y ante el fracaso de la representación notabiliar, los ciudadanos buscaron otros medios para estar representados y que sus demandas fueran escuchadas por las autoridades elegidas.

En las elecciones de 1848 para elegir diputados al Congreso local y gobernador del estado se inició un conflicto entre los electores, mismo que ejemplifica las discusiones realizadas por los actores políticos de la entidad en torno a la representación política, debate que sin duda contribuyó a la formación de una cultura política de participación ciudadana.[385]

Durante ese proceso los electores secundarios de los partidos de Álamos, Hermosillo, Arizpe y Moctezuma (debe notarse que los tres primeros tenían mayor número de representantes en los órganos de gobierno y eran los más fuertes políticamente, según se ha dicho antes), se retiraron de la etapa final de las elecciones debido a que no pudieron garantizar que las autoridades electas respetarían el mandato que habían elaborado los electores primarios de Hermosillo.[386]

La instrucción peticionaria,[387] como llamaron a su documento los electores de Hermosillo, estaba firmada por 31 electores primarios, representantes de 15 500 habitantes (un elector por cada 500) y pretendía ser un documento que obligara a los diputados que resultaran electos a respetar y a resolver una serie de peticiones de los ciudadanos de Hermosillo, mismas que al parecer suscribían los electores de Álamos, Arizpe y Moctezuma, pues también se retiraron del proceso al no prosperar un acuerdo que hiciera legal esas peticiones.[388]

---

[385] "Manifiesto de los individuos que compusieron el Colegio Electoral del Estado, en las elecciones de los Supremos Poderes del mismo, acordado en la última junta del 26 de noviembre". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs 12-41.

[386] "Manifiesto de los individuos que compusieron el Colegio Electoral del Estado, en las elecciones de los Supremos Poderes del mismo, acordado en la última junta del 26 de noviembre". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 15.

[387] La diferencia entre este documento y las peticiones de los pueblos en el Antiguo Régimen reside en que antes la petición se hacía a las autoridades constituidas, con un interés particular y siempre era de un subordinado hacia un superior, que podía resolver un problema. Esta instrucción es más bien un mandato hacia alguien que se debe a quien lo manda. Si bien no es de un superior jerárquico, es de un cuerpo de ciudadanos que considera tener derecho a exigir determinado comportamiento político.

[388] "Manifiesto de los individuos que compusieron el Colegio Electoral del Estado, en las elecciones de los Supremos Poderes del mismo, acordado en la última junta del 26 de noviembre". En B.C.U.S.F.P, *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 24-28. La diferencia entre este documento y las peticiones de los pueblos en el Antiguo Régimen reside en que antes la petición se hacía a las autoridades constituidas, con un interés particular y siempre era de un subordinado hacia un superior, que podía resolver un problema. Esta instrucción es más bien un mandato hacia alguien que se

Las razones expuestas por los electores de Hermosillo para mandatar a sus representantes fueron las siguientes: el pueblo en ejercicio de su soberanía renueva a sus mandatarios; los electores, por tanto, consideran que los pueblos que componen el partido de Hermosillo están representados por ellos y esa representación los obliga a promover todo lo conveniente a la sociedad dentro del marco de las leyes. Según ellos, podían dar instrucciones a sus electores generales para que desempeñaran sus funciones de la mejor manera posible y, también, para que sus representantes (los electores), dieran a los diputados elegidos una serie de peticiones a fin de que promovieran y propusieran las leyes adecuadas e indispensables para hacer viables esas peticiones. En este sentido, los electores creían que sus peticiones no eran partidarias, ni vulneraban el estado de derecho y tampoco ofendían a la administración saliente.[389]

Las instrucciones que dieron a sus electores fueron: procurar el bien del Estado eligiendo personas —independientemente del partido al que pertenecieran— con los méritos, aptitudes y honradez necesarias para procurar el bien de todos. Es decir, daban como un hecho la existencia de una predilección partidaria, pero confiaban en que las prendas personales podrían de alguna manera equilibrar entre esa preferencia y el interés de la comunidad; pues la acepción para méritos en el siglo XIX se entendía como acciones buenas. Se trataba entonces, de personas de bien y respetables, quienes buscarían, seguramente, el bienestar de la comunidad.[390] Esta instrucción implica un paso intermedio entre la representación por similitud y la representación partidaria.

---

debe a quien lo manda. Si bien no es de un superior jerárquico, es de un cuerpo de ciudadanos que considera tener derecho a exigir determinado comportamiento político.

[389] "Proposición hecha por el Sr. Mariano Paredes Leonardo Santoyo elector de Hermosillo: Ciudadanos electores. El Estado se haya en una de esas épocas en que por la constitución ejercen los pueblos la soberanía de renovar sus mandatarios. Los pueblos que componen el Distrito de Hermosillo se hayan reunidos en nosotros. Podemos y debemos promover todo lo que convenga á nuestra sociedad con tal de que respetemos las leyes y al gobierno. Podemos Señores, dar instrucciones á nuestros electores generales para el buen desempeño de su misión, y podemos también promover ante el futuro cuerpo legislativo todas las reformas y leyes que la experiencia haga indispensables. En consecuencia presento á vuestra deliberación un proyecto de instrucciones peticionarias. Nada de partido Señores: nada de innovaciones: nada de ofensas a la actual administración. El lenguaje de la verdad y de la necesidad común. Esto es lo que me he propuesto someter á vuestro examen para que en franca discusión pueda cada uno observarlo, y si fuese digno de la aprobación sea consignado en el libro de actas y que todos firmemos el siguiente proyecto." "Manifiesto de los individuos que compusieron el Colegio Electoral del Estado, en las elecciones de los Supremos Poderes del mismo, acordado en la última junta del 26 de noviembre". En B.C.U.S.F.P, *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 24-25. Los electores de Hermosillo hacían uso del mandato imperativo, propio del Antiguo Régimen, en el cual los representantes eran mandatarios o delegados de grupos o sectores de la sociedad. En una visión más moderna, los representantes, al mismo tiempo que representaban, construían la voluntad de la nación. Sabato, 1999, p. 18.

[390] Respeto. "El respeto, y con él, *status*, prestigio, autoridad, es un valor tal vez más ansiado que el poder. Las relaciones entre las razas, entre grupos culturales, étnicos y religiosos, entre patrones y trabajadores, entre generaciones y entre países en el mundo en que vivimos, implican la asignación del

En la segunda instrucción se pedía que los electores neutralizaran a los dos partidos, evitando que uno se sobrepusiera al otro.[391] ¿Qué implicaciones tenía esta instrucción? ¿Se trataba de que la representación de ambos partidos estuviera en el Congreso de tal manera, que la discusión concluyera con el mejor proyecto para gobernar el estado?, ¿ o de neutralizarlos a ambos y así evitar los excesos, logrando de esa manera un equilibrio político en el poder legislativo? Independientemente de los fines últimos que buscaron los electores, es posible hablar de un grupo de electores maduros que estaban dispuestos a participar en la elección emitiendo un voto y, además, construyendo los equilibrios necesarios al interior del congreso y de todo el sistema político, de tal suerte que no hubiera una mayoría automática que subyugara al otro grupo. En este sentido, los electores le ordenaban a sus representantes, que en caso de imponerse una fracción política en el cuerpo electoral o de que no hubiera la suficiente libertad para expresar sus opiniones se retiraran y no concurrieran con sus votos, es decir, no debían validar una elección que fuera en contra del espíritu de equidad que pretendían los electores de Hermosillo.[392]

La *Instrucción Peticionaria* de los electores primarios de Hermosillo no fue bien recibida. En la Junta Secundaria del mismo partido de Hermosillo se consideró inconducente e incluso inapropiada la inserción de esas instrucciones, porque en la ley electoral en ninguna parte se asentaba el derecho de los electores a convertirse en

---

respeto. Este valor parece intangible, pero no lo es; sus resultados son fácilmente observables. El respeto implica la precedencia que se concede a las personas, la prioridad dada a sus mensajes y la preferencia concedida a sus deseos. El respeto afecta, indirectamente, la posibilidad de ocupación, la confianza, las oportunidades de progreso en una carrera y la probabilidad de que la sociedad responda a necesidades de los individuos. Cuanto más respetado sea un grupo, estará en mejor situación, y cuanto menos respeto se le conceda, peor será su situación." En Deutsch, 1998, p. 47.

[391] "2da. Los electores de Hermosillo procurarán neutralizar los dos partidos sin que el uno se sobreponga decididamente al otro, pues esto será precipitar al Estado a su completa ruina." Proposición, "Manifiesto de los individuos que compusieron el Colegio Electoral del Estado, en las elecciones de los Supremos Poderes del mismo, acordado en la última junta del 26 de noviembre". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 25.

[392] "1a. Los electores secundarios del Distrito de Hermosillo procurarán corresponder á su elevada misión prefiriendo el bien del Estado, al triunfo de los partidos buscando en las personas que elijan, no la opinión á que pertenezcan, sino el mérito, aptitud y la honradez.
2a. Los electores de Hermosillo procurarán neutralizar los dos partidos sin que el uno se sobreponga decididamente al otro, pues esto será precipitar al Estado á su completa ruina.
3a. Los electores de Hermosillo sí vieren frustrado su objeto por que una facción se sobreponga, ó porque no haya una absoluta libertad en el cuerpo electoral, no concurrirán con sus votos, y si, con la debida moderación y sin escándalo harán su protesta fundada en estas instrucciones.
4a. Al [illegible] irse los actos electorales, los electores de Hermosillo á nombre de sus representados pedirán [illegible] ..istar estas instrucciones." Proposición, "Manifiesto de los individuos que compusieron el [illegible] Electoral del Estado, en las elecciones de los Supremos Poderes del mismo, acordado en la [illegible]ima junta del 26 de noviembre", en "Instrucciones a los electores del distrito de Hermosillo." B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 25-27.

peticionarios. Evidentemente se trataba de una interpretación estrictamente jurídica y se soslayaba el peso político que pudiera tener la representación de los electores primarios. Argumentaban también que el pueblo y la ley sólo les habían concedido a los electores primarios la facultad para nombrar a los electores secundarios.[393] Sin embargo, era evidente que en la ley no estaban explícitos muchos de los problemas o asuntos relacionados con el proceso electoral; entre otros, no se exponían los medios que tenía un candidato para exponer sus ideas, ni tampoco qué elementos debían tomar en cuenta los electores para elegir a un representante y mucho menos cuáles eran los límites de la representación. En el caso de que el juego político se hubiera atenido únicamente por lo especificado en la ley, el proceso hubiera sido un trámite administrativo, en el cual la participación ciudadana no habría tenido cabida.

La Junta Secundaria de Hermosillo elaboró un dictamen en el que se analizaron las instrucciones otorgadas a los electores. La primera instrucción se consideró improcedente y dio lugar a una irónica respuesta, que muestra la vigencia de la representación por similitud en algunos sectores de la sociedad:

> Las instrucciones de que hago mérito, ó mejor dicho la recomendación, de que no se busque otra cosa en los ciudadanos que formen la futura administración sino el mérito y la aptitud, es de todo punto escusada, por que solo basta el sentido común para persuadirse, que los electores no podían obrar de otra manera que como hombres de bien, como ciudadanos honrados con una gran confianza. Sin hacer ningún favor á los ciudadanos electores de Hermosillo ni á ninguno de los que componen esta junta, creo en mi conciencia que vienen á procurar el bien de Sonora y que no son capaces de engañar al pueblo que le delega en el gran negocio que aquí nos reúne, toda su soberanía: creo más y á todos hago la honra debida, que ninguno merece que en esta grande ocasión se le recuerden sus deberes ni se le restrinjan sus derechos.[394]

La cita muestra cómo, según este dictamen, todos los hombres de bien poseían los méritos y la aptitud de manera inherente y, por tanto, era de esperarse que procuraran el bienestar para todos los habitantes de Sonora y no fueran capaces de realizar alguna

---

[393] " La comisión ha dicho con sobrado fundamento en mi concepto, que el acuerdo en la junta secundaria de Hermosillo al otorgar instrucciones especiales á sus electores secundarios, careció de las necesarias facultades, porque es evidente y fuera de duda que la ley que arregla los actos electorales no consigna en ninguno de sus artículos semejante facultad; antes si es cierto que los ciudadanos que formaron las juntas primarias no tuvieron del pueblo y por la ley otro poder que el de nombrar los secundarios, delegando en estos el poder que del pueblo recibieron, sin otras restricciones en cuanto al modo de ejercerlo que el marcado por las leyes". "Dictamen del señor Irigoyen" en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 29.

[394] Dictamen del señor Irigoyen. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 30.

vileza como engañar al pueblo, que confiaba y delegaba en ellos su soberanía. Por esa misma circunstancia no se les podía mandatar de ninguna manera, sería faltarles al respeto que la sociedad les reconocía. Entonces, la representación de la sociedad debía seguir siendo por similitud y no partidaria o de algún grupo de personas. Visto de otro modo, ellos eran representantes y no servidores públicos.

A pesar de estas consideraciones, se reconoce la existencia de partidos en la sociedad, la filiación de los representantes populares a esas opciones políticas y, además, se conviene en la necesidad de que así sea; pues un representante sin opiniones políticas sería incapaz de gobernar la entidad. No obstante, se aclara que en Sonora no había partidos por personas o mejor dicho partidarios de alguien, sino opiniones políticas encaminadas al bien común, en suma se votaba por propuestas y no por personas.[395] Si esta apreciación idílica de la política hubiera sido correcta, la sociedad sonorense habría dado un paso enorme en el ámbito de la política; pues habría pasado de las elecciones en donde se elige a un caudillo o a un personaje, a las elecciones donde la madurez del electorado permite elegir por programa partidario. Objetivo que hasta la fecha muy pocos sistemas políticos han logrado.

No obstante esta visión optimista de los procesos políticos en Sonora, se afirmaba que la única arma política de la sociedad era la fe. La fe en que los diferentes partidos políticos encaminaran su accionar a lograr el bienestar de la sociedad. En este sentido, era un sistema basado en la honorabilidad reconocida por la comunidad y no en reglas escritas, como programas de partido, idearios políticos, etcétera. Bajo esta óptica, lo único que restaba era precisamente la fe, la confianza en el prójimo y, por ello, quizá resultaba tan violenta la petición de los electores primarios de Hermosillo, que pretendían amarrar compromisos, más que esperar la buena fe de los electos.

---

[395]"En cuanto á lo que se dice a los electores de Hermosillo, recomendándoles no vean las opiniones políticas de los individuos que van á nombrar de Diputados y Gobernador, no puede decirse otra cosa, **sino que de hecho se les ha impuesto una condición imposible, pues es cosa cierta, que los electores al poner los ojos en un individuo, en él ven también una opinión política, por que no es creíble que dejen de tenerla unos hombres á quienes se va a confiar el difícil encargo de regir un pueblo; y si tal sucediera sería preciso desesperar de la causa común, poniendo la administración en manos de hombres honrados si se quiere, pero incapaces por sus luces de hacer bien alguno.** Respecto á esa amalgama de los dos partidos de que habla la segunda instrucción, no puede decirse otra cosa ante esta respetable junta, que aquí no existen partidos por personas, sino opiniones políticas, que por distintos caminos todos es de creerse se encaminen al bien común; en ellas habrá errores, y cada elector creerá su creencia infalible pero la mayoría de las opiniones legítimamente representadas en la verdad, es la fe de los pueblos, y ella decide de su bienestar". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 30-31. [Los subrayados son míos]

Respecto a la tercera instrucción, indignados se preguntaban: "¿Ni cómo se atreven, señores, los electores primarios de Hermosillo a decir que una facción se sobreponga a los intereses comunes en el seno de la junta?".[396] La pregunta que se hace la comisión permite reflexionar sobre la naturaleza de estos cuerpos electorales. Las Juntas Electorales podían deliberar en torno a quiénes, aun estando fuera del padrón, podían votar, sobre la validez de las elecciones y la legitimidad de los elegidos.[397] Pero no podían discutir sobre las tareas que deberían asumir los representantes una vez que ocuparan los puestos para los que fuesen elegidos. Por otra parte, la pregunta envolvía un gran número de problemas asociados a la representación: ¿un partido podía o no controlar una junta electoral? Aparentemente, eso era lo común en estos cuerpos electorales, pero según el autor del dictamen eso no ocurría o cuando menos no era lo más deseable. Si ocurría un fenómeno de esa naturaleza, ¿ qué podía hacer un elector para evitar ser manipulado por las fuerzas de un partido ? ¿ Cuáles eran los derechos de las minorías o de quienes no tenían partido o de aquellos que pensaban que los partidos no los representaban? ¿ A quién representaban los electores de un partido: a los habitantes de un partido, a los grupos de poder de la región? Por otra parte, cuando se hablaba de intereses comunes: ¿ eran los de la junta o los de los habitantes del estado de Sonora? La respuesta obviamente implicaba posiciones muy distintas sobre el papel que debían jugar los electores en estos procesos, es posible suponer que por lo menos había dos posiciones bastante encontradas al respecto, la de los autores de la *Instrucción Peticionaria* y la de los autores de la respuesta.

En el dictamen se hacían otras preguntas, que también cuestionaban fuertemente el funcionamiento de las juntas y la representatividad de los electores de Hermosillo: ¿cómo puede triunfar una facción en un acto en que la mayoría decide las cuestiones? ¿Podrá creerse que tal nombre merezcan aquellos individuos que no están de acuerdo en opiniones con los electores de Hermosillo?[398] A lo que habría que responder con otras preguntas: ¿las opiniones de un grupo de ciudadanos se pueden considerar facciosas? ¿Era posible establecer consensos a partir de una propuesta de ciudadanos o sólo se podía llegar a ellos después de que surgieran una serie de temas al interior de una Junta

---

[396] En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 30

[397] Al respecto véase Decreto número 73 del Congreso Constitucional del Estado de Sonora. Ley reglamentaria para la elección del Poder Legislativo y el Ejecutivo del mismo. En A.G.N., ramo: *Gobernación*, Legajos, vol. 156, Exp. 3, fs. 116-120.

[398] Dictamen, B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, f. 31.

Electoral? Desde mi punto de vista, tenían razón los autores del dictamen en preguntarse si los electores de Hermosillo estarían dispuestos a modificar sus peticiones después de una discusión al interior de la Junta y, en caso de que así fuera, los representantes de Hermosillo rebasarían su cometido de voceros y adquirían otras funciones ejecutivas. Entonces cabría preguntarse: ¿cuál era el límite de su representación? ¿Podían negociar libremente o tenían que guardar alguna correspondencia con sus ciudadanos? Aparentemente, los electores de Hermosillo confiaban en que los ciudadanos les habían dado el poder de representarlos y de hablar a su nombre, con lo que asumían la misma posición que tenían los miembros de la Junta Secundaria, los diputados y el gobernador: no había necesidad de comunicación entre ciudadanos y representantes, porque ellos sabían lo que tenían que hacer. En suma, su posición era moderna al exigir a sus representantes que asumieran compromisos políticos, y absolutamente tradicional por considerar que no era necesario preguntar a sus bases ciudadanas en torno a sus opiniones. Es decir, la posición de los electores era contradictoria, indefinida, propia de las formas de participación política del siglo XIX, actitud similar a la de los grandes pensadores o caudillos del siglo.

La conclusión a que llegaba la comisión al analizar este caso era la siguiente:

> Señores: el sufragio de la mayoría de los Electores será la voz del pueblo, llámenla como quieran los distintos bandos políticos en que estamos divididos; con arreglo a la ley somos nombrados los aquí reunidos, por la ley y con la voluntad del pueblo vamos á ejercer un gran derecho: no será el eco de una facción la voz de la mayoría de esta junta, será si, la voz del pueblo soberano, será la voz de la opinión pública, porque esa voz nosotros la representamos en estos actos importantes.[399]

Este punto, que se resolvió de manera tajante en la Junta Electoral Secundaria era uno de los principales problemas de la nación según Lucas Alamán:

> Los pueblos rara vez indagan el origen del poder mientras el ejercicio de este es moderado; pero apenas se sienten oprimidos, intentan liberarse de la opresión derrocando por sus fundamentos la autoridad que les ha venido a ser odiosa, y esto es exactamente lo que ha sucedido en varios estados. No se atribuyan a otro el origen los movimientos que en algunos de ellos han tenido lugar, ni se busque otro remedio que el arreglo de las elecciones bajo un pie tal, que se califique exactamente el derecho del sufragante, y las calidades del candidato. Mientras esto se haga, puede decirse, con la seguridad de no equivocarse, que no debemos prometernos nunca ni paz, ni prosperidad en nuestra República.[400]

---

[399] Dictamen, B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, f. 32.
[400] Alamán, 1830, pp. 14-15.

La siguiente materia que se discutió en la Junta fueron las peticiones que hacían los electores de Hermosillo, pero antes de analizar la respuesta de la Junta a las peticiones revisemos las demandas de los hermosillenses, en las ocho peticiones es posible observar la búsqueda de mejores condiciones de vida para los habitantes de la entidad, dicho beneficio se podía obtener con: el establecimiento del estado de derecho;[401] fomento económico y reglas y cuentas claras respecto a los ingresos y egresos fiscales,[402] libertades políticas[403] y seguridad pública.[404] El mayor peso estaba en el establecimiento del estado de derecho y el manejo con honestidad de la hacienda pública, y siempre informando a la ciudadanía del uso de los recursos.

Las peticiones buscaban, según se desprende de estas demandas, armar un modelo de administración pública, que independientemente de los partidos o de las ideologías resolviera los problemas más graves de la entidad. Es decir, hacer posible la sobrevivencia de las instituciones y la instauración de un principio de gobernabilidad, cuyas metas centrales se definían por: el establecimiento del Estado de derecho; un sistema económico funcional; una fiscalidad capaz de cubrir los requerimientos del sistema político; la garantía del respecto a las libertades políticas. Estos puntos eran y siguen siendo objeto de discusión de lo que constituye la gobernabilidad en los sistemas liberales.

La respuesta a tan loable pretensión, por parte de la comisión encargada de revisarlas, fue considerar que efectivamente eran ideas y sentimientos generalizados de

---

[401] 1o. Arreglo de la administración de justicia, adoptando para el Estado un código penal, claro y sencillo, que haga desaparecer trabas que favorecen la impunidad.
3o. Leyes que hagan efectivas las responsabilidades de los empleados y jueces.

[402] 2o. Arreglo de hacienda del Estado que disminuya el numero de empleados, de más protección á la industria, á la agricultura, á la minería y al comercio. Leyes fiscales menos odiosa. Recaudación más segura, menos dispendiosa y en suma extinguir en el interior toda traba de tornaguías que no es otra cosa que ridículas y rutinarias ceremonias.
4to. Que las oficinas todas de hacienda (y aun las municipales) presenten periódicamente sus cuentas para que todo el Estado sepa el monto de los ingresos, pues de otra manera los ciudadanos no reportan con gusto las pesadas cargas con que se les agobia, á la vez que ignoran la inversión que se da á lo que tanto les cuesta ganar.
7o. Que se averigüe la deuda toda del Estado: que se garantice á los acreedores sus créditos capitalizándolos, restableciendo el crédito del gobierno sin el que no puede marchar con felicidad.

[403] 6o. Que haya absoluta libertad de imprenta sin más restricción que las marcadas por las leyes generales, y de manera que este precioso derecho, no esté á la voluntad de los mandatarios.

[404] 5o. Que se arregle de preferencia la guardia nacional, sin dar lugar á que tan grandiosa institución se haga ridícula y carga insoportable si se da lugar a excepciones. Que esta grandiosa institución sirva de apoyo al gobierno del Estado; de resguardo á la libertad; de sostenimiento á la propiedad, y de antemural á los enemigos de que estamos rodeados y bárbaros que nos asolan.
8o. Que no se desatienda las importantes fronteras dirigiéndose con energía al gobierno general, manifestando, sin cansarse, los males que nos afligen, y los que nos amenazan, dando de todo la debida publicidad para que el Estado vea que sus mandatarios no olvidan sus deberes.

los habitantes de Sonora, pero que de ninguna manera se podía permitir que la junta electora se convirtiera en junta peticionaria. Concedían que el derecho de petición estaba consagrado en la constitución del estado; pero señalaban que hasta la fecha no se había realizado el reglamento para usarlo y que por otro lado, dicho derecho sólo era realizable ante las autoridades, nombradas o electas, y no tenía que ver con la representación política.[405]

El resultado de todo el conflicto fue que los representantes de Hermosillo, Arizpe, Moctezuma y Álamos se retiraron de proceso acusando a la Junta de abuso de autoridad; a pesar del retiro de estos representantes se llevó a cabo el proceso electoral. La Junta Electora, concluido el proceso, decidió hacer un documento para dar a conocer ante la opinión pública la actuación de los electores que se retiraron.[406]

Varios problemas fueron comunes a gran parte de los procesos políticos del siglo XIX en todo el país y quedaron planteados a partir de esta *instrucción peticionaria* que los electores de Hermosillo querían imponer a sus representantes:

1) La representación por similitud, como se argumentaba en los años precedentes, había mostrado sus limitaciones, desde el momento en que los actores políticos se identificaban con alguna de las corrientes políticas o con algún grupo de interés.
2) El problema de la representación partidaria causaba enorme conflicto en todo el país, pues según autores como Lucas Alamán únicamente propiciaba la división y la discordia entre hermanos y, sin embargo, los procesos políticos apuntaban a la necesidad de diferenciar con claridad posiciones políticas.
3) Los ciudadanos buscaban la forma de hacer llegar sus demandas a sus representantes, independientemente de los partidos, toda vez que la estructura política del siglo XIX no proporcionaba los medios institucionales para comunicarse con ellos.
4) No había en el proceso electoral un espacio para campañas políticas o para que los interesados en un puesto de representación hicieran saber a los

---

[405] En el artículo 10, fracción sexta de la Constitución de 1848, se establece lo siguiente: Sexto. El [derecho] de petición, que consiste en reclamar sus derechos ante los depositarios de la autoridad pública, haciéndolo con moderación y respeto, así como en representar, sin alarma, lo que crea conveniente a la felicidad común. Una ley arreglará el uso de este derecho. Corbalá, 1992, p. 61.

[406] Dictamen, B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. III, 1842-1847, fs. 36-41.

posibles electores su proyecto político e hicieran compromisos con sus representados.

5) Las agrupaciones políticas, en este caso las logias, eran los grupos más organizados, pero realizaban sus juntas de manera secreta, por tanto, sólo representaban a un reducido grupo de interés, casi más desde el ámbito de lo privado, que de lo público.
6) La construcción del espacio público no llegaba a concretarse, pues oscilaba entre un problema de carácter jurídico y uno moral.
7) Los electores tenían como obligación política elegir representantes; pero no queda claro ni en la legislación ni entre los propios participantes en el proceso político a quién debían responder dichos representantes, con quién estaba su lealtad y compromiso. ¿Con sus representados o con el Estado y sus instituciones? La respuesta de esta pregunta planteaba caminos muy diferentes en la representación política.
8) En caso de diferencias o desavenencias al interior de los cuerpos de electores, tampoco estaba claro qué instancia o persona debía resolver los conflictos, toda vez que esos mismos cuerpos eran los encargados de elegir a las nuevas autoridades y, por tanto, en ese momento no había propiamente hablando una autoridad constituida superior que pudiera clarificar los problemas.

Civilismo y ciudadanía en el liberalismo, 1861

La constitución de 1861 de Sonora establecía claramente que las fuerzas armadas no tenían derecho a deliberar, reclamar o declarar cosa alguna, lo que por supuesto incluía las materias políticas. En cambio concedía a los ciudadanos todo el derecho de reunirse con fines políticos —debe notarse que sigue sin hablarse de partidos políticos—, pero en cambio concedía el derecho del pueblo a dar instrucciones a sus representantes y el también el derecho a exigir al poder legislativo a que tomara cartas en los casos de agravio. En este sentido, la Constitución sonorense era más explícita que la Constitución nacional de 1857, que también reconocía el derecho de reunión y prohibía las reuniones con gente armada para ocuparse de asuntos políticos; sin embargo, en la sonorense de manera explícita se instruye que los ciudadanos podían exigir a sus representantes y darles instrucciones y además, la prohibición para tratar asuntos

políticos estaba dirigida a todas las fuerzas armadas, lo que incluía a las fuerzas institucionales.[407] Además, se reconocía el derecho de petición de todos los habitantes del estado. La autoridad por su parte, estaba obligada a contestar por escrito el resultado de la petición; en materias políticas el derecho estaba reservado a todos los ciudadanos mexicanos, lo que indica una propuesta mucho más amplia respecto a este derecho, no se circunscribía a los sonorenses sino que era de carácter nacional. Otro aspecto en que la constitución estatal era más contundente que la nacional era el artículo en que establecía que el derecho al voto era inherente a la ciudadanía, incluso establece que los presos que no estuvieran detenidos por traición, felonía o perturbación de la paz podrían hacer uso de su derecho de votar y quienes prestaban servicio militar el día de las elecciones podrían concurrir libremente a ejercer su voto.[408]

Se reconocía como sonorenses a todos los nacidos y a los avecindados por más de un año en el estado; los extranjeros que así lo desearan y poseyeran bienes o tuvieran una residencia por más de tres años. Respecto de los ciudadanos se establecía como requisito para adquirir la ciudadanía: haber cumplido 18 años, para los casados y 21 para los solteros y tener un modo honesto de vivir. Esa condición se perdía por: naturalizarse extranjero, por servir al gobierno de otro país o aceptar condecoraciones, títulos o funciones sin licencia del congreso del estado. Se suspendía: mientras durara un proceso criminal, y sólo en el momento que se motivara la prisión y en el caso de funcionarios públicos desde que se formara la causa. Durante la condena, por avecindarse en otro estado y se recobra por el simple hecho del cese de la causa que la originó.[409] Las reglas eran sencillas y ya no existía toda esa carga moral que caracterizó a la primera constitución del estado en la que muchas de las conductas eran castigadas de por vida.

Las elecciones para diputados y gobernadores serían indirectas en primer grado y llevarían a cabo cada dos años; se nombraría a un diputado por cada diez mil habitantes o por una fracción que excediera la mitad de ese número.[410] Respecto de las elecciones de gobernador, el escrutinio estaría a cargo del Congreso y se declararía

---

[407] Fernando Pesqueira, en B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora, 3ª Serie, t. IX, 1853-1898. Constitución Política del Estado de Sonora, 1861, fs. 51: Véase también Tena, 1998, p. 608.
[408] Pesqueira, en B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora, 3ª Serie, t. IX, 1853-1898. Constitución Política del Estado de Sonora, 1861, fs. 53.
[409] Pesqueira, en B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora, 3ª Serie, t. IX, 1853-1898. Constitución Política del Estado de Sonora, 1861, fs. 56-58.
[410] Pesqueira, en B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora, 3ª Serie, t. IX, 1853-1898. Constitución Política del Estado de Sonora, 1861, fs, 59.

gobernador a quien obtuviera la mayoría absoluta de los votos. En caso de empate, el Congreso elegiría entre los candidatos quien sería el gobernador.[411]

En la ley electoral de 1869 se aclaraba el procedimiento a seguir en las elecciones. En los procesos electorales indirectos cobraban especial importancia los distritos electorales, que estaban divididos según lo estaban en lo político, Arizpe, Ures, Hermosillo, Alamos, Moctezuma, Sahuaripa, Altar (bajo su jurisdicción quedarían Magdalena y Altar). Los municipios de cada distrito serían los encargados de dividir las secciones electorales, de tal suerte que se eligiera un elector por cada 500 habitantes, las poblaciones aisladas o pequeñas que tuvieran más de 250 habitantes tendrían derecho a un elector.[412] Fijaba como obligación del municipio lograr que en cada sección no hubiera más de 600 votantes ni menos de 50. Para poder hacer esa labor, el ayuntamiento nombraría a un comisionado, por cada sección electoral. Ocho días después de haber sido electo, cada comisionado tendría que entregar un padrón en que asentaría cuantos ciudadanos tenían derecho al voto y en donde habitaban, para de esa manera evitar las secciones con más de 600 votantes y las de menos de 50, hecha la corrección se entregaría nuevamente el padrón a los comisionados para que procedieran a hacer las boletas. Las boletas tendrían que estar en manos de los votantes ocho días antes de llevarse a cabo la elección y al reverso de cada boleta debían poner el nombre del ciudadano al que otorgaban su voto, en caso de que no supieran leer y escribir, pedirían a otro ciudadano que lo hiciera por ellos. Las boletas tendrían validez, únicamente sí eran entregadas personalmente por el interesado y si no tenían signos de alteración, borraduras o enmendaduras. Ocho días antes de las elecciones se fijarían las listas de los ciudadanos con derecho a votar, en caso de omisión, se podría reclamar, desde ese día hasta el jueves de la semana siguiente, sólo los ciudadanos que hubieran hecho la reclamación y que al día de las elecciones no hubieran recibido su boleta, podrían presentarse ante la mesa electoral y exigir una para ejercer su derecho al voto. Quienes no lo hicieren en estos tiempos, no tendrían derecho a solicitar ser incluido.[413]

El día de las elecciones, el comisionado de la sección se presentaría a las 9:00 a. m. a instalar la mesa; entre los votantes ahí reunidos se nombraría un presidente, dos escrutadores y dos secretarios. Sólo podrían formar parte de la mesa quienes estuvieren

---

[411] Pesqueira, en B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora, 3ª Serie, t. IX, 1853-1898. Constitución Política del Estado de Sonora, 1861, fs. 69

[412] Estas indicaciones fueron publicadas en "Ley Orgánica Electoral" mayo 18 de 1869 en B.C.U.S.F.P., en *Documentos para la historia de Sonora, 1862-1870*, fs. 312-313

[413] Ley orgánica, 1869, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora, 1862-1870*, fs. 313-314

registrados en el padrón. En caso de que dieran las 12:00 horas y no se hubieran reunido cuando menos siete votantes para formar la mesa, se mandaría a llamar a los ciudadanos más cercanos. En caso extremo, de que aun con la conminación a los votantes más cercanos apara formar la mesa, esta no pudiera instalarse pasadas las tres de la tarde, se procedería a levantar un acta en la que se describirían las anomalías y se levantaría la mesa.[414]

Las juntas electorales de distrito, se realizarían en la cabecera de la presidencia municipal del distrito, serían presididas por el presidente del ayuntamiento, quien registraría a los electores en un libro de actas, sin mayor autoridad que esa. Una vez registrados los electores, entre ellos mediante voto secreto se nombraría un Presidente, dos escrutadores y un secretario y sólo podría declararse instalada cuando estuviera la mayoría absoluta de los electores.[415] Entre ellos mediante voto secreto se elegirían a los representantes por distrito. En las juntas no debería haber guardias, ni los ciudadanos podrían presentarse armados. Las elecciones podrían anularse a petición de cualquier ciudadano y el Congreso o la Comisión Permanente resolverían al respecto las causas de nulidad eran:

> Art. 65. Son causas de nulidad de una elección exclusivamente las siguientes:
>
> 1ª. Falta de algún requisito legal en el electo.
>
> 2ª. Intervención de la fuerza armada o de la autoridad pública en que el nombramiento recaiga en determinada persona.
>
> 3ª. Admisión de boletas contra la prohibición que contiene el último párrafo del artículo 7º. (relativo a las boletas)
>
> 4ª. Introducción de boletas de personas que se justifique no haber habitado en la sección en que han votado tres días antes cuando menos, de la elección.
>
> 5ª. Error sustancial respecto a la persona nombrada.
>
> 6ª. Falta de mayoría absoluta de los votos presentes en las Juntas electorales.
>
> 7ª. Error o fraude en la computación.[416]

Finalmente, se establecían penas y sanciones a quienes no cumplieran con este reglamento. Especial cuidado se tuvo en mencionar que el periódico oficial no podía

---

[414] Ley orgánica, 1869, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora, 1862-1870*, fs. 314-316
[415] Ley orgánica, 1869, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora, 1862-1870*, fs. 317-318
[416] Ley orgánica, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora, 1862-1870*, 1869, fs. 318

publicar propaganda de los candidatos a los puestos de elección popular, ni documentos relativos a ese fin, que no fueran los oficiales.[417]

Como puede observarse, el espíritu de la ley obedece a una propuesta en la que los principales actores serían los ciudadanos, ya que las autoridades sólo jugarían el papel de llevar el padrón y registro, y la mayor parte de la estructura organizativa recaía en el municipio. Además, previene sobre los posibles métodos compulsivos de las autoridades, tales como intimidar a los votantes con fuerzas armadas, votos falsos o votantes fantasma.

A pesar de todos estos cambios, se nota la persistencia de las estructuras locales de control, pues había detalles en el procedimiento, como de registrar únicamente a quienes hubieran estado en la localidad en la que iban a votar, cuando menos tres días antes de las elecciones; acción que sólo se podía hacer en una comunidad con una vigilancia muy estrecha sobre sus miembros. Lo mismo se puede decir de la calificación de modo honesto de vivir, que estaba en manos de los comisionados y en última instancia de la mesa electoral. Es decir, que si bien gran parte de la connotación moral había sido eliminada tanto en la constitución estatal como en la ley electoral, estos valores de alguna manera prevalecían al dejar a la comunidad esta calificación. A este fenómeno Carmagnani y Chávez lo denominan ciudadanía orgánica.

> En virtud de lo anterior sostenemos que en México en el periodo estudiado (1850-1910) la concepción de la ciudadanía fue orgánica y no censataria, porque el modo honesto de vivir no respondía a un ingreso, renta o salario capaz de ser cuantificado o monetarizado. Por lo contrario, es orgánica a la comunidad en la medida en que la ciudadanía se determinaba localmente a partir del juicio valorativo que arraigaba al individuo con su comunidad. Dicho juicio representaba una combinación de virtudes como su prestigio, su honorabilidad, la riqueza y la estima que se le tenía, por todo lo cual se le reconocía el estatus de vecino de una determinada localidad.[418]

Esta percepción cualitativa de quienes eran los ciudadanos, implica por una lado que los recién llegados tenían pocas posibilidades de ser tomados en cuenta en los padrones de electores y ello, quizá explicaría la poca representación que tuvieron los distritos de Moctezuma, Altar y Arizpe en el último tercio del siglo XIX y en la primera década del XX, distritos que a pesar de ser muy poblados, tenían pocos miembros formando parte de la clase política, según se ha visto en los capítulos II Y III, pues muchos de ellos eran

---

[417] Ley orgánica, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora, 1862-1870*, 1869, fs. 320-322
[418] Carmagnani y Hernández, 1999, p. 385

emigrantes que acababan de llegar, para emplearse en las minas, ferrocarriles y demás negocios, por tanto, no había tiempo o disposición para considerarlos como parte de la comunidad.

El gobernador, Ignacio Pesqueira, se inconformó con la ley emitida por el Congreso y mandó una serie de observaciones que se pueden resumir en los siguientes puntos: a) que no tenía porque sujetarse al distrito de Magdalena a la jurisdicción de Altar; b) que los electores que no supieran leer y escribir, no tuvieran que conseguir un ciudadano que les firmara la boleta sino que dijeran su preferencia electoral en voz alta y la mesa tomara nota; c) que cualquier ciudadano pudiera pedir su boleta directamente a la mesa para ejercer su derecho al voto, pues ocurría que los comisionados pudieran haber omitido a alguien por malicia, descuido o ausencia; d) que los electores de distrito no se presentaran ante el presidente municipal sino ante el prefecto; e) solicitaba que no se usara el censo como referencia para hacer el padrón, sino las últimas informaciones que tuvieran las autoridades para hacer más confiable el número de electores que debía tener cada distrito; f) tampoco estaba de acuerdo conque se prohibiera al periódico oficial publicar información electoral, toda vez que era el único diario de circulación estatal y el no permitir estas informaciones era restringir la libertad de imprenta y por último, g) no estaba de acuerdo con las sanciones que se proponían para el editor del diario oficial en caso de que publicara notas relativas a las elecciones y tampoco con que se sancionara a los ayuntamientos por no elaborar bien los padrones pues ello podría deberse no a malicia sino a imponderables. [419]

Las observaciones del ejecutivo estatal, marcaban fuertes diferencias en la forma de concebir el ejercicio de la política, entre todas ellas llama la relativa a que los electores distritales no se presentaran ante el presidente municipal, sino con el prefecto de distrito, donde se percibe el intento de Pesqueira de dar mayor fuerza a estas figuras, asunto que se traducirá en un fuerte enfrentamiento, según se verá en el siguiente apartado. Sin embargo, no todas las observaciones de Pesqueira se pueden enmarcar como conservadoras o como un burdo intento de controlar al poder legislativo, en última instancia se podrían considerar controversiales. Por ejemplo, su propuesta de que cualquier ciudadano pudiera solicitar su boleta para votar ante la mesa, para evitar malicia, descuido o simplemente el que no haya sido tomado en cuenta y la solicitud de

---

[419] Pesqueira Ignacio, Observaciones a la ley 45 expedida por el H Congreso, mayo 18 de 1869, en *B.C.U.S.F.P. Documentos para la Historia de Sonora*, 1862-1870, fs. 363-369

que el registro de ciudadanos se llevara a cabo con las informaciones más actuales y no con el censo por el posible desfasamiento entre ese documento y la realidad. Propuestas que me parece resolverían problemas de registro, tan propios de cualquier sistema de empadronamiento y asegurarían que quienes no hubieran alcanzado a inscribirse pudieran exigir su derecho. Pero también, abría la posibilidad de alterar documentos para llevar electores a distritos o mesas electorales en donde hubiera un grupo, que no fuera conveniente para alguno de los participantes, en el fraude electoral. Las mismas posiciones encontradas se pueden esgrimir en el caso de lo relativo a la propaganda política en el Diario Oficial y la sanción a los ayuntamientos por no hacer bien los padrones. De un lado, efectivamente como decía el gobernador estaba la libertad de imprenta y que los ayuntamientos no hicieran bien su trabajo por imponderables y no por malicia; y del otro, que usar el periódico oficial por su cobertura ya planteaba una ventaja para el candidato que tuviera a su alcance este medio y si el ayuntamiento no hecho bien su trabajo, cometería un delito político y quedaría impune.

Las propuestas de la Ley Orgánica y las observaciones del ejecutivo estatal, muestran la actividad política y los intentos por definir y establecer criterios que para validar la legitimidad de los procesos electorales y por adecuar los procedimientos a la realidad local.

REBELIÓN LEGITIMISTA

El siguiente ejemplo que expondré se refiere a una movilización ciudadana por restituir el Estado de derecho en Sonora en 1876. Este asunto me permitirá reflexionar una vez más sobre: la legitimidad política, la representación, los grupos de poder, la soberanía popular y, tangencialmente, la relación del gobierno nacional y los estados. Se trata de una rebelión política en estricto sentido, toda vez que se buscaba resolver un problema de legitimidad constitucional y, sin embargo, como en el ejemplo anterior de la *instrucción peticionaria*, no fue un problema que hubiera involucrado únicamente a la clase política, sino que un gran número de vecinos de casi todos los municipios de la entidad se implicó en el conflicto. La contienda se debió a la negativa del gobernador, Ignacio Pesqueira, a publicar y hacer efectivas las reformas que el Congreso hizo a la constitución estatal en 1872.

La relación entre las diferentes instancias de gobierno nacional, estatal y municipal, siempre es compleja y la mayor parte de las veces, conflictiva. La

indefinición respecto a los límites de autonomía entre éstos, casi siempre ha sido motivo de antagonismo y la solución de los problemas entre dichas instancias la mayoría de las veces ha sido casuística. Similar tensión se observa en la relación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Ambas tensiones estuvieron presentes en el problema que a continuación expondré; sin embargo, y a pesar de que son asuntos de relativa importancia para comprender el conflicto político del siglo XIX, en este apartado los trataré muy brevemente y me centraré en explicar la representación política que asumen los vecinos del Estado de Sonora al momento de desconocer a sus autoridades.

El inicio del conflicto

El triunfo de los liberales después de la guerra de tres años permitió a varios de los estados transformar sus constituciones y adecuarlas al estatuto de 1857. En la Constitución nacional la orientación había sido limitar el papel del poder ejecutivo y fortalecer al poder legislativo.[420] En la carta estatal aprobada el 13 de febrero de 1861[421] las funciones del poder ejecutivo estatal quedaron limitadas por una visión similar a la nacional, en la que el ejecutivo tenía que poner a consideración del Congreso local la mayoría de sus decisiones y nombramientos. Además, el Congreso ratificaba las elecciones tanto de los propios diputados como del gobernador y de los miembros del poder judicial. Por otra parte, el ejecutivo sólo tenía la oportunidad de inconformarse con las leyes en los ocho días siguientes a la iniciativa del Congreso.[422]

A pesar de esta normativa tan restrictiva, en 1869 el Congreso local propuso una serie de reformas. El artículo 120 de la Constitución de 1861 planteaba en los siguientes términos el procedimiento para realizar modificaciones al código estatal: "En todo tiempo puede ser reformada o adicionada la presente Constitución. Para que la adición o reforma sea mirada como parte de la Constitución, se requiere que ella sea iniciada por las dos terceras partes de los miembros del Congreso, y aprobada por igual número de

---

[420] Luna, 2000, pp. 389-391.

[421] El Congreso Constituyente se conformó con diputados que representaban a tres distritos electorales: Ures, con 4 diputados; Hermosillo con 4 diputados y Álamos con 3 diputados. Véase Corbalá, 1992 (1972, 1ª. ed.), pp. 86-87.

[422] En la editorial del periódico oficial se quejaban al respecto: "Expedida la constitución de Sonora sólo cuatro años después de la federal de 57, tuvo por la fuerza que seguir la condición de esta, dando al cuerpo legislativo esa cuasi omnipotencia que en aquellas circunstancias era necesaria para asegurar las conquistas del pueblo. [...] En "Las reformas" en *La Estrella de Occidente*, N°. 325, 2da. Época, Ures, viernes, noviembre 22 de 1872. En *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, f. 152.

votos de otra diversa legislatura".[423] Con lo cual se buscaba que hubiera una ponderación legislativa y así mostrar que la reforma obedecía a un interés legítimo y no al espíritu de grupo, lo que obligaba a un intenso trabajo político. El artículo era polémico, pues parecía que el Congreso podía realizar modificaciones con el sólo consenso de la legislatura y que los otros poderes, ejecutivo y judicial, sólo que obedecer lo dispuesto por el legislativo.

Bajo este marco, los diputados de Sonora enviaron una iniciativa de reforma en la legislatura que inició sus trabajos en 1868 y después de diversas negociaciones concluyeron sus trabajos en 1869. La iniciativa fue aprobada por el Congreso local el 1° de noviembre de 1872. En dichas reformas se limitaba todavía más el poder del ejecutivo estatal y se definía con mayor precisión la división de poderes y acentuaba el proyecto liberal. Las reformas propuestas fueron 16, pero sólo me detendré en exponer tres, que me parecen marcan el espíritu de la enmienda y fueron las que mayor polémica causaron entre el ejecutivo y el legislativo. A continuación presento el texto de 1861 y la propuesta de modificación de 1872:

[423] B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, fs. 86.

CUADRO 31. COMPARACIÓN ENTRE LA CONSTITUCIÓN DE 1861 Y LA REFORMA DE 1872	
CONSTITUCIÓN DE 1861	**REFORMA DE 1872**
Artículo 36. Son ciudadanos del Estado los que a la calidad de sonorense reúnen los siguientes requisitos: 1ª Haber cumplido diez y ocho años siendo casado, y veintiún si no lo son. 2ª Tener un modo honesto de vivir. [424]	Artículo 36. Son ciudadanos del Estado los que a la calidad de sonorense reúnen los requisitos para ser ciudadanos mexicanos exige la Constitución de la República y además el de vivir en poblaciones organizadas civilmente con arreglo a las leyes del Estado. En consecuencia, las tribus errantes y las de los ríos Yaqui y Mayo no gozarán de los derechos ciudadanos sonorenses, entretanto conserven la organización anómala que hoy tienen en sus rancherías o pueblos; los individuos de las mismas tribus que residan en poblaciones organizadas del Estadio, tendrán expedito el ejercicio de dicha ciudadanía. [425]
Artículo 70. La Elección de Gobernador será popular indirecta en primer grado conforme a la ley electoral. El Congreso hará el escrutinio y declarará por un decreto quién es el Gobernador, debiendo recaer dicho nombramiento en el ciudadano que hubiera obtenido mayoría de votos. Pero en caso de que dos o más personas tengan igual y el mayor número de votos, la Legislatura elegirá una de dichas personas, el Gobernador tomará	Artículo 70. La Elección de Gobernador será popular directa en los términos que la ley designe. El Congreso en sus de la VI de sus facultades, hará la computación de los votos y declarará por un decreto, Gobernador del Estado al ciudadano que hubiera obtenido pluralidad o al designado por la suerte en caso de empate. El Gobernador tomará posesión de su encargo el primero de septiembre, durará en él cuatro años y no podrá ser

[424] En Corbalá, la redacción que aparece respecto a este tema es la siguiente: "Artículo 36. Son ciudadanos del Estado los que a la calidad de sonorense reúnen los requisitos que para ser ciudadanos mexicanos exige la Constitución de la República y además el de vivir en poblaciones organizadas civilmente con arreglo a las leyes del Estado.
En consecuencia, las tribus errantes y las de los ríos Yaqui y Mayo no gozarán de los derechos ciudadanos sonorenses, entretanto conserven la organización anómala que hoy tienen en sus rancherías o pueblos; los individuos de las mismas tribus que residan en poblaciones organizadas del Estadio, tendrán expedito el ejercicio de dicha ciudadanía." Corbalá, 1992, p. 114. Sin embargo, en Pesqueira, la redacción es la que aparece en esta parte del cuadro. El punto es muy importante, porque tal parece que Corbalá intenta mostrar que la constitución de 1861 ya legislaba en torno a que los yaquis no fueran considerados ciudadanos. Pero según se desprende del primer texto en realidad es una modificación propuesta por la legislatura de 1869 y aceptada por la de 1873, y fue justamente Ignacio Pesqueira quien se opuso a que se excluyera a los yaquis como ciudadanos, según se expondrá más adelante. Esta versión contradice a la historiografía al respecto; pero los documentos de Pesqueira la avalan, toda vez que en la respuesta que él dará al Congreso en ese punto argumenta en contra de que se quiten los derechos ciudadanos a los indígenas. Pesqueira, B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* 3ª , T. IX 1853-1898, fs. 57.
[425] Corbalá, 1992, 114.

posesión de su encargo el día 15 de octubre de cada bienio. [426]		reelecto hasta pasado igual periodo. Para sustituir al Gobernador en sus faltas temporales, se elegirá, en los mismos términos, un Vicegobernador, que tampoco será reelegido para el cuatrienio siguiente para el mismo cargo ni para el de Gobernador, como ni éste para el de Vice.	
Artículo 78. El Gobierno económico político de cada Distrito estará a cargo de un funcionario que se denominará PREFECTO el cual será nombrado y removido libremente por ejecutivo.		Artículo 78. El gobierno económico político de cada Distrito, estará a cargo de un ciudadano nombrado por el gobierno, que se denominará PREFECTO del distrito". y será nombrado por el mismo distrito en elección popular directa, sin poder ser reelecto hasta pasado un periodo. Este será de dos años y comenzará a contarse desde el 16 de septiembre de cada bienio Por cada propietario se elegirá un sustituto.	

Es importante mostrar que la propuesta de elección directa, la de limitar los derechos ciudadanos de los indígenas y la elección por votación popular de los prefectos era una estrategia política porque de esa forma se: a) obstaculizaba al gobernador controlar a pequeños grupos de electores propios de las elecciones indirectas; b) abría la posibilidad de implantar un sistema político que requería de una mayor capacidad de negociación política; c) la exclusión de los yaquis de los procesos políticos, eliminaba cualquier compromiso con ellos y podían ser tratados como enemigos, por tanto, sus bienes y sus preciadas tierras podían ser conquistadas y privatizadas, lo cual era un viejo proyecto de la élite local, según se vio en el primer y segundo capítulo y d) la elección popular de los prefectos reducía al gobernador drásticamente su control sobre los pueblos, pues una elección no aseguraba que los candidatos oficiales pudieran ganar los cargos.

Ante estas propuestas hubo una resistencia muy clara y concreta por parte de Pesqueira, quien alegaba que la reforma no obedecía al interés general sino al de los partidos y que únicamente los municipios de Ures y Magdalena habían aprobado la reforma, mientras que los otros 63 ayuntamientos no habían expresado su opinión. Apelaba entonces a la razón, toda vez que las reformas obedecían a la "fiebre de los

[426] Nuevamente aquí hay una diferencia entre la versión de Corbalá y la de los Documentos de Pesqueira, pues mientras en la primera se establece que la elección del gobernador será directa, en los documentos dice que el procedimiento de elección será indirecta en primer grado.

partidos" y además habían sido juzgadas desfavorablemente por la opinión pública.[427] En este momento, el recurrir a la opinión pública como árbitro de los conflictos políticos era una práctica común, se trataba de un invitado sin rostro y con la suficiente presencia como para ejercer presión sobre cualquiera de los actores políticos.[428] En concreto sobre el artículo 36 Pesqueira comentaba lo siguiente:

> La privación de los derechos de ciudadanía que establece el artículo 36 para los habitantes de los ríos Yaqui y Mayo, sería tan dura como injusta e injuriosa para esa gran porción de los pobladores del Estado, que no pueden tener otro delito que el de la falta de una instrucción, y que son capaces de recibir como cualesquiera otros de la familia sonorense: pobladores no menos aptos para las artes, y que siendo al mismo tiempo los brazos del Estado para el trabajo de la agricultura y de la minería, no deben ser confundidos con las tribus nómades, bárbaras y semi-bárbaras que en él existen. ¿Con qué derecho despojar a esa sola clase de la sagrada prerrogativa que todo ciudadano tiene para votar en las elecciones populares? De acuerdo todos los autores de nuestro derecho constitucional, consideran como fundamental el principio de que el derecho de votar es un derecho natural; que los poderes públicos son delegados, y que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Por consiguiente, no podrá concebirse cómo sin despojar al pueblo de la facultad de delegar el poder público, pudiera negarse a los ciudadanos el derecho de sufragio, cualquiera que sea el pretexto que para ello se invoque.[429]

La respuesta de Pesqueira fue muy elocuente, en primer lugar recalcaba el hecho de que los yaquis no eran nómadas, ni tampoco parásitos de la sociedad, más bien eran la mano de obra, los brazos del estado, por lo cual no eran comparables a los apaches con quienes sí había una guerra declarada. En segundo lugar, asumía una posición jusnaturalista, es decir, el derecho al voto era un derecho natural y no un derecho que debía de ganarse cumpliendo ciertas prácticas sociales, como lo querían los diputados. Romper ese principio implicaba cuestionar todo el derecho de sufragio y el derecho, consagrado en la constitución de delegar el poder público. Debe notarse que la posición de los diputados respondía más a una visión aparentemente liberal; pero justificaba finalmente el despojo de tierras, pues no había que respetar compromiso alguno con los enemigos de la sociedad, situación que no era privativa de las élites sonorenses.[430]

---

[427] "Respuesta del gobernador del Estado a los diputados sobre la reforma constitucional" en *La Estrella de Occidente*, Núm. 325. 2ª. Época, Ures, viernes, noviembre 22 de 1872, en B.C.U.S.F..*P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, fs. 143-.145.
[428] Sabato, 1999, p. 26. Al respecto, véase también Chartier, 1995, pp. 33-80.
[429] "Respuesta del gobernador del Estado a los diputados sobre la reforma constitucional" en *La Estrella de Occidente*, Núm. 325. 2ª. Época, Ures, viernes, noviembre 22 de 1872, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, fs. 145.
[430] Sabato, 1999, p. 14.

La percepción del gobernador implicaba la tesis de que el derecho al voto era inalienable y coartarlo significaba faltar a la justicia. Todavía más radical, declaraba que el desorden en que vivían los indígenas se debía al incumplimiento del Estado, el cual, por falta de presupuesto y por los continuos disturbios, no había protegido a los indígenas como reclamaba su condición de excepción. Esta concepción paternalista del indígena implicaba considerarlos como necesitados de apoyos económicos que los llevaran a mantener un estilo de vida más acorde con las normas de vida occidentales.[431] La redacción de la modificación al artículo 36, implicaba que lo único que molestaba a los legisladores era que los indígenas no vivieran en urbanidad y, por tanto, el derecho se volvía a recuperar cuando esos pueblos cumplieran con ese requisito o los indígenas emigraran a otro lugar. El gobernador comprendía que era iluso pedir a los indígenas abandonar sus pueblos para ejercer el voto: "No podríamos pues, sin cometer grave injusticia, obligar a diez y ocho mil ciudadanos a salir fuera de su propia residencia, para ejercer el derecho de sufragio so pena de perderlo".[432]

Respecto al sufragio directo, el gobernador recurrió a la misma argumentación que los teóricos de principios de los años 30 usaban contra el voto de las masas incultas: el voto directo se prestaba a la manipulación dado el atraso cultural de los habitantes del estado; una representación de esa naturaleza podría implicar la reelección constante de las personas más influyentes de cada pueblo, rancho o hacienda. Esto quizá hubiera servido para tener una representación más amplia de todo el territorio; sin embargo, Pesqueira pensaba que la poca calificación de los ciudadanos les impedía hacer una mínima valoración de los posibles representantes. En cambio, sostenía que los colegios

---

[431] "Dice el derecho común que lo que a todos interesa por todos debe ser tratado, y este principio debe ser aplicable al derecho de sufragio con más razón que a ningún otro. Si este principio es justo como no puede menos de serlo, rehusar su aplicación en el caso, sería declarar que la política rechaza las ideas de justicia, y que la asociación importa una violación del derecho. Será pues injusto a toda luz el precepto que tenga por objeto privar a los indígenas Yaquis y Mayos del derecho de votar tan solo porque no residen en poblaciones bien organizadas. A esta consideración debe contestarse que si los habitantes del Yaqui tuvieran canales para la irrigación de sus tierras, sus poblaciones serían más regulares, y no estarían diseminadas como lo exigen los accidentes del terreno y las inundaciones del río, y si no están a la altura de civilización de los demás pueblos del Estado, la falta es del gobierno que, a causa de los continuos disturbios y de los escasos recursos de que puede disponer, ha descuidado la protección que reclama su condición excepcional". "Respuesta del gobernador del Estado a los diputados sobre la reforma constitucional" en *La Estrella de Occidente*, Núm. 325. 2ª. Época, Ures, viernes, noviembre 22 de 1872, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, 1872, fs. 146-147.

[432] "Respuesta del gobernador del Estado a los diputados sobre la reforma constitucional" en *La Estrella de Occidente*, Núm. 325. 2ª. Época, Ures, viernes, noviembre 22 de 1872, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, 1872, fs., 147.

electorales reunían a lo más ilustre de la población y por lo mismo a los más aptos para elegir los mejores ciudadanos.[433]

La propuesta de elegir por votación directa a los Prefectos molestaba al gobernador Pesqueira, quien aducía que el poder ejecutivo era el "brazo vigoroso del pueblo" y para su funcionamiento necesitaba de los prefectos para comunicar toda su acción a la maquinaría administrativa. En el caso de que alguno de estos funcionarios fallara, lo único que se podría hacer para castigarlo sería levantar un juicio inútil, pues el delito sería negligencia y el resultado sería la ineficacia de la administración pública.[434] Por estas razones, y algunas otras, se devolvió la iniciativa al Congreso.

Ante la negativa del gobernador, el Congreso declaró que, en ejercicio de su soberanía declaraba modificada la constitución, acción totalmente legítima porque ellos representaban al pueblo y nadie, ni siquiera el gobernador, estaba por encima del pueblo. Además, el artículo 120 de la constitución estatal marcaba como único requisito que la reforma fuera propuesta por una legislatura y aprobada por otra, requisito cabalmente cumplido por los legisladores.

En el periódico oficial, vocero del gobernador, se acusó al cuerpo legislativo de comportarse de manera tiránica, de reducir drásticamente el poder del ejecutivo, de propiciar la omnipotencia del legislativo y de hacer distinciones sociales que herían los principios de la democracia y la soberanía popular. Sobre todo, reprochaba que los diputados se erigieran en los únicos representantes del pueblo, toda vez que éste no había delegado a ningún poder o persona su soberanía, sino que la ejercía a través de los distintos poderes y cualquier resolución del Congreso debía ser observada por los otros

---

[433] "La elección directa que establece el artículo 44, si bien introduce un sistema en armonía con nuestras instituciones esencialmente democráticas, el ejecutivo lo considera extemporáneo y muy peligrosa e inconveniente su adopción en el estado de ilustración en que aún se encuentran nuestras masas. ¿Quién podría dudar que la persona más influyente en cada pueblo, en cada rancho, en cada hacienda será siempre la designada por sus habitantes para representarlos en la administración pública? ¿Quién no ve que una gran mayoría de nuestro pueblo carece por desgracia de la instrucción bastante, para hacer una mediana calificación de la aptitud de las personas para llenar sus deberes en los puestos públicos a que sean llamados? No sucede otro tanto en los colegios electorales, compuestos generalmente de las personas más ilustradas de cada población, y por lo mismo más capaces de fijar la elección den los ciudadanos aptos para los cargos, a cuyo fin viene en auxilio la discusión que precede a acto tan solemne. Razones son estas que deben persuadirnos de lo inconveniente que aun entre nosotros es la elección directa. "Respuesta del gobernador del Estado a los diputados sobre la reforma constitucional" en *La Estrella de Occidente*, Núm. 325. 2ª. Época, Ures, viernes, noviembre 22 de 1872, en *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, 1872, fs. 147-148.

[434] "Respuesta del gobernador del Estado a los diputados sobre la reforma constitucional" en *La Estrella de Occidente*, Núm. 325. 2ª. Época, Ures, viernes, noviembre 22 de 1872, en *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, 1872, fs. 151.

poderes, toda vez que el Congreso no era constitutivo.[435] Finalmente, acusaba a los legisladores de haber aprovechado la ausencia de algunos diputados y de haber aprobado las modificaciones en tan sólo cinco horas y en día festivo.

Las reformas fueron realizadas, después de que cinco legisladores abandonaron el Congreso (Carlos I. Velasco, Rafael Corella, Joaquín M. Aztiazarán G. Tato y Próspero S. Bustamante.) Por tanto, únicamente se quedaron sesionando seis diputados con los que no se hacía el quórum suficiente para continuar la sesión. Ante lo cual, al día siguiente se llamó al suplente de uno de ellos para continuar el proceso y declarar formal y legalmente aceptadas las modificaciones a la Constitución. [436]

El debate en torno a las modificaciones continuó en los meses siguientes, nuevas preguntas se desprendían de los hechos pasados ¿A quién representaban los diputados que las llevaron a cabo? ¿Los diputados que no asistieron, tenían responsabilidad con sus electores, con los preceptos constitucionales o con las exigencias de sus compañeros legisladores? Evidentemente, había dos posiciones, la de los legisladores reformistas, que consideraban que el pueblo les había delegado un poder autónomo incluso a pesar de los otros poderes del estado y quienes pensaban que los tres poderes, los ciudadanos o en su defecto los ayuntamientos debían discutir ampliamente sobre las resoluciones del Congreso, puesto que en última instancia eran los ciudadanos quienes debían estar de acuerdo con las modificaciones. El problema no era sencillo, en la primera opción los diputados se asumían como representantes del pueblo, con todo el poder para decidir sin mayor consulta que su propio criterio. En la segunda, los diputados tendrían que recurrir a algún tipo de consulta para resolver los problemas políticos del estado, cabe aclarar que ninguno de los dos procedimientos estaba reglamentado, por tanto la solución más que jurídica era política.

En su defensa los legisladores que llevaron a cabo las reformas argumentaban que era el pueblo de Sonora el que pedía las modificaciones:

> Demasiado pública y demasiado es, quizá hasta el extremo la voluntad del pueblo de Sonora a favor de las reformas sancionadas el día 1°[de noviembre] quien no solo desea, que no solo quiere, sino que exige de una manera palpable; de la manera que expresan su voluntad los pueblos que carecen de prensa. **Finjamos mil periódicos en Sonora** y escucharemos no una simple opinión periodística emitida por todos ellos, sino la voluntad de todo un pueblo social, que quiere las reformas

---

[435] Las reformas, 1872, fs. 152-153 y 155-162.
[436] Las reformas, 1872, fs. 164-165.

de su carta fundamental, iniciadas constitucionalmente y sancionadas por la misma forma legal.[437]

El diario oficial *La Estrella de Occidente* respondió a los legisladores alegando que su pretensión de comparar el sistema político norteamericano con el mexicano resultaba absurda: en primer lugar, porque cada uno provenía de una tradición distinta, pues mientras que los Estados Unidos eran más federales, México era más democrático. Esto se debía a que las colonias inglesas funcionaban más como una federación que se unió para constituir una nación; mientras que los mexicanos se sacudieron el yugo de un gobierno opresor, por lo que pensaban más en la democracia como norma de vida que los norteamericanos. En segundo, porque la organización del gobierno es diferente pues en México el presidente lo es de todos los ciudadanos y él se entiende de manera directa con los Estados y una cámara popular representa a los ciudadanos. En cambio, en los Estados Unidos el presidente lo es de los Estados y no de los ciudadanos, que se entienden más con los gobiernos locales y estatales, los cuales tienen sus propias leyes y reglamentos.[438] En México no serviría de nada pues los ciudadanos no estaban preparados para un sistema de esa naturaleza. Curiosamente, el editor de *La Estrella* volvía a la idea de una representación ilustrada, que era capaz de interpretar lo que los ciudadanos querían, pero, según su punto de vista, no sabían elegir representantes, es decir, sabían qué querían pero no quién podía hacerlo.

El debate involucró a más ciudadanos. En una carta más de 176 vecinos de Ures se pronunciaron en contra de las reformas y algunos de los firmantes agregaron la siguiente frase a su firma: "Firmo porque los representantes que exigen las reformas, no más soñar en ellos para ningún cargo público, y mucho menos para representantes del pueblo".[439] La anotación es interesante porque implica, por un lado, que los ciudadanos conocían la fuerza de sus votos y, por el otro, que también podían presionar sobre los actores políticos cuando emitían sus opiniones en un ámbito público, es decir en los diarios. La "voz pública" adquiría forma y representación, no en los órganos de gobierno sino en los periódicos, desde donde se advertía sobre la posición de un grupo

---

[437] Comunicación del Congreso del Estado al Gobernador, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, fs. 174. [Las negritas son mías]
[438] Reformas (parte dos), noviembre 29, 1872, pp. 189-191.
[439] "Carta abierta". *En La estrella de Occidente*, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, fs. 180-183.

de ciudadanos. El ayuntamiento de Ures también envió un comunicado protestando contra las reformas y añadiendo algunos argumentos más, que es conveniente desglosar:

> Sabéis también conciudadanos Regidores que esa división de los poderes, no es tan absoluta que importe una verdadera independencia entre ellos, porque semejante fenómeno sería contra la organización natural de sociedades compuestas de hombres libres. La inteligencia que concibe (el poder legislativo) no es independiente de la razón que juzga (poder judicial) ni estos dos poderes son independientes de la voluntad que ejecuta (poder ejecutivo).
>
> En tales facultades consiste la personalidad del hombre, y en las mismas la personalidad del pueblo puesto que este se compone de hombres libres.
>
> Quitar al ejecutivo toda injerencia en las concepciones del poder legislativo, es convertir la voluntad ejecutora en ciego instrumento de este poder, es convertir en esclavo el brazo del pueblo y obligarlo a ejecutar, pueda o no todo lo que al legislativo se le ocurra, aunque el brazo se rompa".[440]

La protesta hace una interpretación interesante de la división de poderes y de la necesidad de que los tres resuelvan los asuntos públicos, porque se trataba de tres poderes y no de uno subordinando a los otros, de lo contrario se estaría hablando de la acumulación de funciones en uno solo de ellos. La discusión en torno al derecho de veto del poder ejecutivo y la relación entre los poderes había sido motivo de arduas discusiones desde la fundación del sistema republicano, como lo muestra el caso de los Estados Unidos.[441]

Los indígenas mayos, miembros del ayuntamiento del pueblo de Navojoa también enviaron una carta pidiendo al congreso reconsiderara su actitud, pues no se les podía quitar al derecho al voto como si fueran criminales; por el contrario, decían, los pueblos del Yaqui y el Mayo han logrado una estabilidad como nunca antes y los conflictos políticos a que recientemente se habían enfrentado los habían resuelto por

---

[440] Protesta del ayuntamiento de Ures, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, f. 195.

[441] El famoso observador político A. Hamilton escribió al respecto en 1788. "El motivo fundamental que existe a favor de atribuir al Ejecutivo la facultad de que tratamos [derecho de veto], estriba en capacitarlo para que se defienda; en segundo lugar, se persigue aumentar las probabilidades de que la comunidad no tenga que sufrir la aprobación de leyes inconvenientes, debidas a la festinación, falta de cuidado o propósitos culpables. Mientras más veces sea objeto de deliberación una medida y mayor la diversidad de situaciones de las personas encargadas de estudiarla, menor será el peligro de los errores que resultan de la falta de reflexión o de esos pasos falsos a que impulsa el contagio de alguna pasión o interés común. Es mucho menos probable que todas las partes del gobierno se hallen contaminadas por miras criminales, de cualquier clase que sean, al mismo tiempo y relativamente a idéntico objeto, que el que esa clase de designios dominen y descaminen sucesivamente a cada una de ellas". Hamilton, 1998, p. 313.

medios políticos y pacíficos. En vista de lo cual pedían paz, legalidad y descanso, conceptos que entendían en los siguientes términos: "pero la paz con el cumplimiento estricto de la constitución federal, la legalidad, por medio del sufragio libre, el descanso con la responsabilidad de los gobernantes".[442]

La discusión no se resolvió por medios políticos, pues uno y otro se reclamaban haber infringido el Estado de derecho.[443] La mayoría de los autores que han analizado el problema han tomado partido por los legisladores, considerando que eran unos liberales luchando contra la opresión de un caudillo; pero desde mi punto de vista, ambos bandos proponían matices dentro de un programa liberal. Cuando la reforma iba a ser ratificada, a pesar de la oposición del gobernador, un diputado Juan Antúñez decidió no participar en esta sesión, pues no consideraba conveniente aprobar una ley con la que el ejecutivo estaba en contra. Ante tal situación la legislatura se disolvió y publicó un manifiesto en el periódico *El Pueblo Sonorense*, y recurrió a consultar a tres juristas en la ciudad de México, Rafael Martínez de la Torre, Ezequiel Montes y Francisco Gómez Palacio, quienes ratificaron la idea de que el ejecutivo no podía impedir las reformas.[444] Lo que por cierto no debe extrañar, pues en la ciudad de México también se vivía la tensión entre poder ejecutivo y legislativo y había una fuerte corriente a favor de disminuir el poder del ejecutivo.

El 10 de diciembre de 1872, los diputados que se habían retirado del proceso de ratificación de las reformas se reunieron, convocaron a tres diputados suplentes y constituyeron una nueva legislatura, que inmediatamente declaró nulas las acciones del Congreso anterior. En abril del año siguiente, los diputados partidarios de Pesqueira hicieron una reforma constitucional en la que tomaban en cuenta las observaciones del gobernador y preparaban el camino para su nueva reelección. El proceso electoral despertó suspicacia y resistencia a aceptar los resultados en algunos ciudadanos de Álamos, quienes reclamaron se reconociera la constitución de noviembre de 1872, la respuesta fue el envío de tropas para tomar la ciudad de Álamos y acabar con la

---

[442] "Protestas contra las reformas, Ayuntamiento de Navojoa" en *La Estrella de Occidente*, Núm. 331. 2ª. Época, Ures, viernes, enero 3 de 1873, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, fs. 215-219.

[443] Autores como Sordo Cedeño consideran que el siglo XIX fue la "época de oro de los congresos en la historia de México. La explicación es simple: el liberalismo político se fundamenta en la idea de soberanía nacional, que se ejerce a través de sus legítimos representantes". Sordo, 1994, p. 139. Valdría la pena preguntarse y ¿El poder ejecutivo de dónde obtiene su legitimidad?

[444] Voss, 1982, p. 250.

oposición.[445] A pesar de que el movimiento fue derrotado con relativa facilidad, Pesqueira insistió en cobrar contribuciones extraordinarias para cubrir los gastos ocasionados por el levantamiento, lo que lo enemistó incluso con sus aliados y le dio al conflicto una dimensión social y económica que no tenía en un principio.

En las elecciones de 1875 Ignacio Pesqueira no se presentó como candidato sino su primo José J. Pesqueira, quien ganó en unos conflictivos comicios. Ante este panorama se unieron los agravios por las contribuciones extraordinarias cobradas mediante la fuerza y lo que se sentía era una imposición del gobernador saliente, por lo que se inició una revuelta armada en Hermosillo, Ures y Álamos en diciembre de ese año.

Ante la rebelión, el gobernador pidió auxilio a la federación, cuyas fuerzas militares estaban al mando de Jesús García Morales, quien había sido el candidato opositor, lo que creaba un conflicto de intereses muy grande. Además, el nuevo gobernador, impuso más contribuciones extraordinarias. Los opositores también solicitaron la intervención federal. Ante la igualdad de fuerzas, el conflicto de intereses y ambas peticiones el Presidente de la República, Sebastián Lerdo de Tejada, nombró al general Vicente Mariscal gobernador interino y jefe de las fuerzas federales en el estado. De inmediato, el 14 de marzo de 1876, Mariscal declaró estado de sitio para enterarse de los pormenores de la situación en la entidad, con esta acción terminaron las funciones de José Pesqueira.

Durante el interinato de Mariscal, en la mayoría de los ayuntamientos del estado hubo asambleas populares (48 de 65 ayuntamientos: 74%), unas a petición de los ciudadanos y otras por iniciativa propia de las autoridades. En ellas se pedía a Mariscal que intercediera por los ciudadanos del estado para que el Senado de la República considerara su derecho de petición, derecho por el cual solicitaban se considerara insconstituido el estado, toda vez que las autoridades y representantes nombrados desde 1873 no tenían legitimidad, pues habían sido electos bajo una legislación espuria como lo era la constitución aprobada por el congreso pesqueirista, por tanto la entidad no contaba con gobernador ni congreso legítimos.

Hacían gran hincapié que a pesar de haberse reunido en los ayuntamientos, la petición la hacían no como una autoridad, sino como ciudadanos que ejercían el derecho de petición, por lo que no obstante que las peticiones eran firmadas por las autoridades

---

[445] "Programa de los opositores de Álamos" e "Importantes noticias", en *La Estrella de Occidente*, Núm. 370 y 371. 2a. Época, Ures, viernes, octubre 3 y octubre 10 de octubre de 1873, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, T. IX, fs. 364-375.

también iban firmadas por todos los ciudadanos presentes. Hacían uso entonces de un derecho que obligaba a la autoridad nacional, en este caso el Senado de la República, a responder por escrito su petición.[446] Los firmantes eran de casi todos los municipios de la entidad, de todas las condiciones, unos que sabían leer y escribir y otros que solicitaron se firmara por ellos, en algunos casos se nota claramente la intervención de autoridades y cierta presión para asistir a la junta, en cambio en otros hay un proceso de comprensión del problema que se estaba discutiendo.[447]

Ante la posible pregunta de por qué no se habían quejado con anterioridad y sólo lo hacían hasta ese momento en que había una crisis política, se adelantaban a responder:

> Si antes no nos habíamos quejado, C. presidente, ante el poder respectivo, de los agravios que los habitantes de Sonora recibíamos de continuo, y muy especialmente en las épocas de elecciones a los poderes del estado, era por que nuestra voz se ahogaba bajo la presión tiránica, de los que a mansalva dispusieron por veinte años de los destinos de los ciudadanos; por eso es que ahora convencidos de que la intervención puesta por Supremo Gobierno, nos otorga las garantías en el ejercicio de nuestros legítimos derechos, elevamos nuestra voz por el digno conducto del Gobernador y Comandante Militar. [...] égida de esa intervención salvadora, que se ha visto precisado a establecer, se verifiquen nuevas elecciones de los poderes del Estado, a fin de que ellas sea la verdadera expresión del pueblo de Sonora; así como lo es la súplica que ahora dirigimos para que sean escuchadas nuestras quejas y comprendidos nuestros sufrimientos.[448]

Es interesante analizar cómo en procesos de crisis política, se hace tabla rasa del pasado y no se establece diferenciación alguna de las diferentes etapas de un gobierno, dirigente u organización, todo queda en blanco y negro sin matices. En este sentido, memoria y política se acomodan siempre según las circunstancias.

Las protestas de los ciudadanos sonorenses canalizadas a través de los ayuntamientos cuestionaban la legitimidad del régimen, atribuían el despotismo de Pesqueira a su personalidad y pugnaban por el regreso al estado de derecho, mediante el nombramiento de un gobernador interino que reconociera los cambios en la constitución y convocara a elecciones para elegir nuevo gobernador. Los documentos de las representaciones son interesantes porque los ciudadanos asumen la soberanía estatal y

---

[446] Tena Ramírez, 1998, p. 608.
[447] Representaciones de los habitantes de Sonora, A.G.N., Ramo: Gobernación, sección segunda, 1876 (4) (4) fs.
[448] Representación de los habitantes de Álamos, A.G.N. Ramo: Gobernación, Sección segunda, 1876 (4) (4) fs. 30v y 36.

tratan de hacer un pacto con el gobierno federal, que respete las acciones llevadas a cabo por el Congreso, que ellos consideraban legítimo. Sin embargo Mariscal, que efectivamente es nombrado gobernador interino, no puso en vigor la Constitución reformada, para no encender los ánimos de las partes, según su justificación.[449]

El agravio político no estaba resuelto y a él se habían agregado la confiscación de sus bienes y las contribuciones extraordinarias, por lo que tan pronto Mariscal se hizo cargo del gobierno, pueblo por pueblo se hicieron inventarios de lo que las tropas del gobernador tomaron, incluso con la oposición de los dueños.[450] Así se exigió que se les indemnizara o restituyeran sus animales, dinero, armas, monturas, alimentos... hasta unos cuantos centavos; con lo que queda claro que no importaba tanto el monto de lo conculcado sino la ilegalidad en que había ocurrido el gobierno, pues esas acciones estaban expresamente sancionadas en la constitución nacional.[451]

Esta forma de participar de la sociedad vuelve a poner en el primer plano el asunto de la representación política a los ayuntamientos. Es muy importante dejar bien claro que esta representación estaba muy lejana al espíritu que predominó cuando una junta de notables asumió la representación de la intendencia de Arizpe y después se autodenominó ayuntamiento de Arizpe. En esta ocasión se trataba de grupos de ciudadanos de 48 municipios, que de manera activa participaban, también es importante dejar en claro que de los 48 municipios sólo en dos firmaron los documentos las autoridades y en no más de tres se nota que están usando un machote —por lo que probablemente eran inducidos— en los otros más bien parece tratarse de un enorme coro de voces que exigen la restitución de la legalidad. Se trata entonces de ciudadanos activos y enterados de los problemas políticos de la entidad.

¿Por qué el municipio se vuelve la instancia de gobierno que aglutina y convoca o que los ciudadanos usan para realizar sus asambleas y emitir su opinión? Desde mi punto de vista, el municipio se fue ganando un espacio en la vida política mexicana —faltan estudios que aborden el estudio del municipio desde la perspectiva política: de una espacio de aglutinación ciudadano, que convoca y permite la organización incluso para enfrentarse a otros poderes—, que logró sustituir tanto a la iglesia como espacio público como al sistema de redes de notables que se conocen entre sí y por lo mismo

---

[449].Ruibal Corella, 1984, p. 41.
[450] Véase capítulo V.
[451] El artículo 26 de la Constitución establecía lo siguiente: Art. 26. En tiempo de paz ningún militar puede exigir alojamiento, bagaje, ni otro servicio real o personal, sin el consentimiento del propietario. En tiempos de guerra sólo podrá hacerlo en los términos que establezca la ley. Tena, 1988, p. 610.

eran los convocantes y únicos concurrentes a las asambleas. Ambos sistemas fueron sustituidos por una instancia que ante la ausencia de partidos, de autoridades legítimas y de proceso electorales que permitieran reunir al electorado y dieran las bases de una organización, se convirtió en la única alternativa por ser la autoridad más cercana a los ciudadanos. Al cumplir esta función de representación política volvían a ubicar el conflicto político en el espacio de los territorios pequeños; pero que a la vez rebasaban el ámbito de lo municipal, toda vez que el problema era estatal. Finalmente, de todas formas, es pertinente preguntarse si esta apropiación de la soberanía fue algo planeado por los ayuntamientos o si éstos fueron sólo la estructura que permitió a los ciudadanos expresar su opinión? ¿Quién usó a quién?

También es importante destacar que era un movimiento restaurador de la legalidad, pues no se discutía si las modificaciones a la constitución eran más o menos liberales ni tampoco su pertinencia, sino la imposición del gobernador sobre un procedimiento constitucional, aunque como ya mencioné este era un tema no resuelto en la jurisprudencia del siglo.

Los argumentos que esgrimieron para descalificarse entre sí los actores políticos muestran que ante la fuerte pugna entre los bandos más representativos de la entidad y el empate de fuerzas que había entre ellos; ante el origen ilegítimo de los poderes judicial, ejecutivo y legislativo, por emanar de una legislación espuria, ninguno estaba calificado para representar al estado y ninguno representaba a las instituciones, por lo que ambos grupos solicitaron la intervención federal para declarar inconstituido el Estado y reiniciar su proceso político con otras bases. Ante tal panorama la imagen de un estado nacional dispuesto a intervenir en cualquiera de las entidades federativas para establecer un rígido control no se sostiene, pues evidentemente, el conflicto rebasaba el poder de negociación entre las fuerzas política y por ello se requería de una tercero.

EL CONTROL DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

"Poca política y mucha administración"

La frase del general Díaz recogida con fruición y con aplauso por la prensa asalariada, no es exacta. El gobierno del general Díaz se ha distinguido por su mucha política y poca administración. Él mismo confesó que había recogido los elementos disidentes y los había sentado en el poder. Primer acto de política, que traía consigo un cortejo de contemplaciones, políticas también. Habrá poca política y mucha administración, cuando esos elementos disidentes vayan desapareciendo del escenario de la vida, segregados por la gran seleccionadora. Mientras esto no

acontezca, la vitalidad de esos elementos tendrá que sofocarse con pródigas concesiones, que serán otras tantas manifestaciones de política.

La mucha política y poca administración actuales, son el secreto de nuestra existencia pacífica. La poca política y mucha administración en lo futuro, serán el secreto de un progreso que no debe confundirse con el ficticio y vacilante actual.

Regeneración, n. 17. 7 de diciembre de 1900.[452]

La llegada de Mariscal no fue el comienzo de una época feliz en el terreno de la representación política. Por el contrario, Mariscal se negó rotundamente a llevar a cabo las reformas que tanto se peleaban y en cambio organizó de manera eficaz a los tan llevados y traídos prefectos, que le permitieron quitar, en la medida de lo posible, las funciones políticas a los ayuntamientos, pues desde ese momento en adelante los encargados de organizar las elecciones serían los prefectos. Además evitó, mediante la confiscación de las imprentas, que los opositores tuvieran medios para expresar sus opiniones. Desconoció a autoridades electorales que no fueran afines a sus candidatos, hasta el grado de encarcelar a todo un colegio electoral; cuando sus candidatos perdían, se desconocía a los ganadores y él otorgaba los nombramientos.[453]

Nuevamente hubo un distanciamiento entre el Congreso y el gobernador, y siete de los 13 legisladores decretaron que Vicente Mariscal era culpable de infringir la constitución estatal y por lo tanto llamaban a Francisco Serna, el vicegobernador, a ocuparse del poder ejecutivo estatal. Ante este hecho, el gobierno nacional reconoce a Serna, y Mariscal desconoce al Congreso local y organiza uno acorde con sus intereses, argumentando que el congreso que lo destituyó era sólo una fracción desprestigiada y, además, se niega a reconocer la autoridad nacional, pues dice que no se respeta la autonomía estatal.[454]

La solución del conflicto parecía tornarse una lucha de interpretaciones jurídicas sobre la legitimidad del Congreso, lo que por supuesto no aceptó el gobierno nacional, que ante los informes que obtuvo de Lorenzo Torres buscó convencer a Mariscal para que dejara el gobierno del estado. El gobernador aceptó la propuesta; sin embargo, cuando presentó su renuncia ante el congreso "oficialista", éste se negó a aceptarla y por

---

[452] Flores Magón, 1986, p. 76

[453] Antonio Moreno, senador por el estado de Sonora, "Algo sobre la cuestión de Sonora." El texto apareció en *La Constitución*, T. I, N° 15, Hermosillo, jueves, junio 26 de 1879. En Uruchurtu, 1985, pp. 227-229.

[454] Moreno, 1879, pp. 228-230.

el contrario le otorgó poderes extraordinarios en materia de guerra y hacienda. Con este respaldo decide organizar la resistencia; pero sus esfuerzos por reunir efectivos militares fracasan. En cambio el gobierno federal apoya totalmente a Serna, quien, además, esra capaz de reunir entre 800 y mil hombres armados —nótese el tamaño de los ejércitos—. El 23 de marzo de 1879 los opositores toman la ciudad de Ures y Mariscal tiene que huir.[455]

A pesar de las protestas de Mariscal ante el presidente de la república, se consumó su derrocamiento y efectivamente Serna quedó como gobernador interino; tan pronto como las circunstancias lo permitieron se convocó a elecciones y Lorenzo Torres fue electo gobernador de Sonora. La legitimidad que le otorgaba haber triunfado en contra de lo que consideraban había sido una imposición, permitió al grupo emergente consolidarse los siguientes dos años. En 1881 hubo nuevamente elecciones para gobernador y vicegobernador y a pesar de la fuerte oposición que hubo por parte José María Maytorena, fue derrotado por Carlos R. Ortiz, miembro del grupo de los torristas. Ortiz como ya mencioné intentó deslindarse de lo que consideraba era la opresión del gobierno federal. Incluso intentó formar una fuerza militar propia, argumentando que la depredación del apache, el bandidaje, el abigeato, la guerra contra yaquis y mayos requería de una población armada y lista para cualquier emergencia. Bernardo Reyes a la sazón comandante de la región apoyó a los opositores encabezados por Maytorena, hasta obligar a la renuncia de Ortiz. Ante la salida del gobernador nuevamente se convocó a elecciones, que vigiladas por el nuevo comandante José Guillermo Carbó, se aseguró la victoria de Luis Emeterio Torres, quien obtuvo 15 818 votos.[456]

En 1886, nuevamente José María Maytorena se presentó como candidato a gobernador del estado, en ese año dos periódicos financiados por él mismo, *El Sonorense* y *La Sombra de Ve*larde, llevaban el mensaje de su grupo y de varios políticos que se oponían al grupo de Torres. Además de ellos, también había personajes de la política nacional involucrados con la causa, como el Ministro de Fomento Carlos Pacheco y el gobernador de Jalisco Ramón Corona. De nada valió la estrategia, tanto Carbó como Luis Emeterio Torres hablaron de la necesidad de reforzar la vigilancia militar en el puerto de Guaymas, centro de acción de los opositores, por la inminencia de una insurrección yaqui, con lo que se aseguraron la vigilancia de los comicios; pero

---

[455] Documentos varios. B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 64-151.
[456] Aguilar Camín, 1985, pp. 77-88

también hubo la oportunidad de ofrecer a varios de los aliados de Maytorena que ellos se encargarían del avituallamiento de la tropa, lo que sería un buen negocio a cambio de la tranquilidad. A los periodistas que apoyaban al opositor por diversos motivos se les encarceló. La calificación de las elecciones en manos del congreso estatal, declaró vencedores a Torres. [457]

Este ejemplo nos muestra dos mecanismos de control de la representación, la vigilancia del Comandante Militar, en caso de que esto no fuera suficiente, la calificación de las elecciones por parte del Congreso, que ya estaba bajo el control del ejecutivo, como se ha visto, la concesión de algunos negocios pequeños que alejaban a algunos de los opositores de sus pretensiones políticas y el fantasma de la guerra del Yaqui.

En ese mismo sentido, en 1882, el mismo Carlos R. Ortiz, antes de su caída propuso que el periodo de duración de la gestión de los gobernadores y vicegobernadores tenían que ser de cuatro años, pues había una fuerte agitación política cada periodo electoral y la mejor forma de evitarlos era espaciando las elecciones.[458]

La observación indica como veían los nuevos políticos –recuérdese la renovación de cuadros políticos que hubo a partir de los años ochenta– el asunto electoral, ya no era el "derecho del hombre" como lo establecía la constitución de 1861, sino un motivo de agitación e incertidumbre que había que evitar a toda costa. La declaración es todavía más significativa porque ni siquiera se proponía aumentar el periodo de gestión de los gobernadores y vicegobernadores para concluir proyectos políticos o económicos, sino todo se reducía a evitar el conflicto.

Durante los siguiente 20 años efectivamente se logró mediatizar y controlar a la mayoría de las expresiones disidentes. ¿Cómo fue posible hacer esto? Evidentemente, como decía el periódico opositor Regeneración con "mucha política y poca administración", una compleja red de alianzas, el poder legislativo bajo control del ejecutivo, una legislación que evitaba los problemas legales y una administración eficiente del gasto y una política de recaudación no onerosa, un enemigo externo, los

---

[457] Aguilar Camín, 1985, p. 79-80

[458] "Discurso de Carlos R. Ortiz ante el 8°. Congreso Constitucional del Estado de Sonora, 16 de septiembre de 1881, La Constitución, N°. 49, T. III, Hermosillo, miércoles 21 de septiembre de 1881, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera serie, T. XII, 1879-18822, fs. 385-391.

yaquis y el control de los municipios, lograron el control. No fue sino hasta 1900 en que un club liberal, volvió a hacer ruido en un proceso electoral.

El grupo torrista se había dado cuenta del poder de convocatoria y organización de los municipios, el mismo gobernador Ortiz, que pedía espaciar los procesos electorales emitió con apoyo del Congreso una ley orgánica del gobierno y administración interior del estado de Sonora, en 1881, en la que en el artículo 70 se prohíbe expresamente a los municipios mezclarse en asuntos políticos. "Las corporaciones municipales no se mezclaran jamás en asuntos políticos";[459] las funciones que se les asignaron eran totalmente administrativas, y con una completa subordinación al prefecto de distrito a quien debían de rendir cuentas de todos sus actos, incluso en muchos sentidos el prefecto sería el canal que las autoridades municipales debían de usar para comunicarse con el gobierno del estado. [460]

En cambio el prefecto tenía atribuciones incluso de vigilancia hacia los municipios y sus habitantes, actuaba como comisario, juez de paz y en ramo electoral cuidaba que "las elecciones populares se verifiquen en todos los pueblos del Distrito en las épocas demarcadas por la ley, y con toda la libertad que ella otorga a los ciudadanos en los actos electorales." [461] Esta instancia de control dio a los gobiernos un instrumento inmejorable, pues estaba en manos del gobernador la decisión de quien ocuparía el cargo de prefecto y la lealtad de estos funcionarios era total y absoluta hacia el ejecutivo estatal. Por otra parte, ante la inexistencia de partidos, no había más que tener candidatos para todos los puestos en competencia, ordenar a los prefectos que hicieran las cosas de tal manera que se cumpliera con la legalidad y tener un Congreso también leal, por lo que las desavenencias entre legislativo y ejecutivo que habían caracterizado la década anterior, quedaron en el olvido. Algunos autores como Ramón Eduardo Ruiz han puesto especial énfasis en esta forma de control político, como una de las causas que explicarían el descontento de amplias sectores de la sociedad sonorense a principios

---

[459] "Ley Orgánica del Gobierno y Administración interior del estado de Sonora, promulgada el 20 de diciembre de 1881. Bajo el gobierno de Carlos R. Ortiz. En Salcido, 1997, p. 101.

[460] "Ley Orgánica del Gobierno y Administración interior del estado de Sonora, promulgada el 20 de diciembre de 1881. Bajo el gobierno de Carlos R. Ortiz. En Salcido, 1997, p. 101-106

[461] "Ley Orgánica del Gobierno y Administración interior del estado de Sonora, promulgada el 20 de diciembre de 1881. Bajo el gobierno de Carlos R. Ortiz. En Salcido, 1997, pp. 96-100 "Los prefectos investidos de un poder sin más limitaciones que su incondicionalidad al gobernador, eran los dispensadores de los sitiales edilicios y de los puestos públicos, y en ellos colocaban a parientes y amigotes, llegando a constituir en ocasiones verdaderas dinastías con árbol genealógico de umbrosa ramazón" en Rivera, 1969, p. 16.

del siglo XX y consecuencia de ello su incorporación a las filas de la revolución.[462] Lo que explica bien, la naturaleza de los revolucionarios sonorenses, que no eran opositores al régimen, ni proponían otro sistema político, sino que solicitaban se abriera a otros competidores el existente. De hecho, gran parte de los planes y programas aplicados por el grupo Sonora, una vez que ganaron la revolución son muy similares a las aplicadas durante los últimos 35 años del siglo XIX en el estado de Sonora.

La forma en que se controló al congreso, ya la anticipaba en el capítulo III, los opositores a los gobiernos de Vicente Mariscal y de Francisco Serna se organizaron en torno a los diputados locales de Álamos, ellos formaron el núcleo de lo que sería el grupo torrista. Este grupo tenía muy claro que para evitar los conflictos entre el poder ejecutivo y el legislativo, era necesario que alguno de los dos poderes se subordinara al otro, en este caso, se eligió al poder ejecutivo como dominante. Para llevar a cabo ese proceso: realizaron múltiples alianzas, con viejas familias, con los hijos de antiguos líderes políticos de la entidad, como Gándara o Pesqueira; dieron pequeñas probadas de poder con gubernaturas interinas, rotación como representantes en los diversos distritos electorales; incorporaron a algunos jóvenes, que estaban más preparados y dedicados exclusivamente a la política, con todo ello dominaron al congreso. Así año con año, poco después de que la legislatura local discutía el presupuesto de ingresos y egresos del año siguiente y emitía la ley correspondiente, le otorgaba facultades extraordinarias al gobernador para que en materia económica hiciera lo que quisiera.

La guerra contra los yaquis aparte de ser un buen negocio, tanto para quienes deslindaban las tierras, como para quienes vivían de la guerra y para obtener mayores recursos de la federación también servía para justificar el estado de emergencia permanente, por lo que el gobernador necesitaba plena libertad de acción, por eso también se le otorgaban facultades extraordinarias.

Un asunto más difícil de explicar es por qué aparentemente la ciudadanía dejó de interesarse en política, si pocos años antes habían sido tan combativos y habían logrado ser parte importante del proceso político. Creo que se puede explicar, parte de este fenómeno porque, en estricto sentido no hubo acciones que contravinieran el estado de derecho de la entidad, en Sonora al igual que en el resto del país se cuidaron mucho las formas con lo que se evitó cualquier conflicto por legitimidad. El conflicto con los

---

[462] Ruiz, 1985, pp. 271-272.

yaquis y seris, mantuvo en gran medida a los militares ocupados y además las diversas prohibiciones para que este grupo tuviera participación en política parece que tuvieron éxito. La mayor parte de las peticiones de los ciudadanos sonorenses a lo largo del siglo XIX se pueden calificar de operativas, en ningún momento se cuestionó el tipo de régimen, ni tampoco fueron de carácter ideológico, la inexistencia de partidos hacía complicado que los ciudadanos se organizaran en otros momentos que no fueran los electorales y la administración de los asuntos públicos en términos generales cumplía con los ciudadanos, según veremos en el siguiente capítulo, por lo que muchos de los agravios comunes en las tres primeras partes del siglo XIX habían cesado y por lo mismo no había necesidad de protestar.[463]

Algunos opositores trataron de levantar un club liberal, ligado al Partido Liberal Mexicano; pero al parecer su poder de convocatoria no fue muy amplio, pues en 1901 el periódico *El Combate* de Hermosillo invitaba a los habitantes del estado a reunirse en clubes políticos, para evitar que Izábal se reeligiera.[464] Sin embargo, mediante diversos interinatos y sustituciones Izábal continúo hasta 1903 y siguió participando en la política del estado como gobernador hasta 1906, en que su respuesta al movimiento laboral de Cananea lo obligó de alguna forma a alejarse del gobierno del estado. En febrero de 1901 en la Convención del Partido Liberal Mexicano, ninguna delegación de Sonora asistió. En fin, creo que efectivamente mucha política al interior de los grupos de poder y también mucha administración hizo posible ese comportamiento político. El manejo de las finanzas públicas en gran parte explica todo esto, asunto que se verá en el siguiente capítulo.

---

[463] Algunas contiendas electorales de carácter municipal si despertaron fuertes antagonismos. Véase Gracida, 1989 bis, 117-119.
[464] Flores Magón, 1986, pp. 89-90.

CAPÍTULO V

LAS FINANZAS PÚBLICAS: DE LA HACIENDA DE ANTIGUO RÉGIMEN A LA LIBERAL, 1770-1910

En el presente capítulo se expondrá el proceso de consolidación de la economía del noroeste (intendencia de Arizpe), la constitución de la hacienda pública, la conformación de los grupos de interés económico, la delimitación de territorios económicos, la organización de las finanzas públicas durante la era republicana e independiente, la construcción del proyecto liberal y la implantación de un modelo propio y exitoso de recaudación y una propuesta de gasto también de grandes logros.

Diversos problemas se discuten en este último capítulo: en primer lugar, que la lógica imperial española no estaba en conflicto con la consolidación de las economías locales y regionales del imperio español; por el contrario, los teóricos de las finanzas públicas españolas tenían claro que circuitos económicos funcionales, evitarían los subsidios y permitirían obtener mayores recursos para la Corona. En segundo lugar, que la consolidación de los grupos de interés locales se logró gracias a estas políticas y no a pesar de ellas. En tercer lugar, la organización de la hacienda pública colonial permitió el tránsito hacia el México independiente con cierta solvencia económica. En cuarto lugar, la reorganización económica y fiscal de la época colonial en gran medida definió a los agentes económicos activos y a los contribuyentes vasallos, quienes más tarde se constituyeron en ciudadanos. En quinto lugar, se pone en tela de juicio una gran parte de las afirmaciones de la historiografía, que se ocupa del siglo XIX, en la que se considera a los grupos de poder como oligarquías que tan sólo se ocupaban de su beneficio personal o de grupo; en sexto lugar se analiza con cierto detalle todas las medidas que los grupos en el poder utilizaron para constituir a las finanzas públicas, la forma en que fueron mejorando los métodos de control fiscal y de contabilidad. Así cómo fueron logrando superar el déficit fiscal, eliminar la dependencia con los agiotistas, constituir el crédito público y finalmente, cómo lograron

una recaudación eficaz, un gasto ordenado y con una fuerte orientación social, todo dentro de un marco liberal.

La estructura de este capítulo pretende resumir en una visión de largo plazo desde 1770, época en que se implantaron las reformas borbónicas, hasta el fin del porfiriato, los problemas y vicisitudes que hubo para conformar unas finanzas públicas al servicio del Estado en primer término y de los ciudadanos. El capítulo contiene dos grandes secciones la primera de 1770 a 1830; en la que se analiza la lógica imperial, la constitución de una economía y el proceso de diferenciación de los grupos de poder en dos entidades. La segunda parte, de 1830 a 1910 analiza la forma en que se constituyeron las finanzas del estado de Sonora, bajo la estructura republicana, cómo se logró establecer un estado de derecho, que eliminó en gran medida la arbitrariedad de los caudillos, la escasez de recursos y el autoritarismo estatal. Finalmente, cómo los ciudadanos fueron más activos para presionar a las autoridades para exigir mejoras materiales a cambio del pago de impuestos. Es decir, que la premisa de ciudadano contribuyente propia de los estados liberales se cumplió cabalmente.

LOS INGRESOS FISCALES EN LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, 1770-1830

En el último tercio del siglo XVIII se registra un intento por reorganizar el imperio español, conocido como reformas borbónicas, con él se buscaba hacer efectivo el dominio de la Corona en todos los confines de su territorio; pero a la vez se procuraría que mediante una administración eficiente si bien no se redujeran los costos de sostenimiento del territorio, la mayor parte de ellos fueran solventados por recursos de la Nueva España y, en el mejor de los casos, cada provincia se sostuviera con sus propios recursos, lo que finalmente redundaría en beneficios para la Corona, pues sus posesiones más ricas ya no destinarían dinero para sostener a las más débiles sino que sus excedentes serían transferidos vía impuestos a las arcas reales.

Estas reformas emprendidas en toda la Nueva España tuvieron especial efecto en el noroeste. Las reformas se tradujeron en el caso de Sonora y Sinaloa en la formación de la intendencia de Arizpe y en una dinámica política de colonización y de fomento económico. La política para arraigar a los vecinos comprendió: el deslinde de los fundos legales de los

pueblos, facilidades para el denuncio de las tierras realengas, protección militar mediante la reorganización del sistema de presidios y la secularización de las misiones. En materia económica, se dieron facilidades para obtener insumos destinados a la minería, se intentó cobrar tributo a los indígenas, se establecieron cajas recaudadoras para facilitar el cobro de impuestos; todo ello cambió los patrones de poblamiento de la región, según se ha visto y explicado en el capítulo I, y elevó la producción minera y agropecuaria, que redundó en una mayor recaudación fiscal.

Esta política dio como resultado que los ingresos locales aumentaran significativamente, al grado de que la intendencia, no obstante sus fuertes gastos, sobre todo militares, prácticamente llegó a sostenerse por sí misma. Así los situados enviados regularmente de Guadalajara y Guanajuato, si bien no desaparecieron sí disminuyeron en importancia, pues una porción significativa de los recursos necesarios para el sostenimiento de las tropas y de la administración empezó a ser cubierta con los ingresos obtenidos por la recaudación local.

Esta reforma administrativa tuvo los efectos económicos esperados; pero también condujo a múltiples cambios de orden político que, es posible asegurar, no estaban planeados: en primer lugar, una delimitación de áreas de influencia de los grupos de interés locales, que más tarde se tradujeron en principios de identificación territorial y política; efectos de representatividad y, finalmente, la constitución de dos proyectos políticos que buscarían, cada cual por su lado, la forma de integrarse a la incipiente nación.

Este capítulo comprende dos partes, la primera está dividida en cuatro subcapítulos: a) análisis de la aplicación de las reformas borbónicas en el noroeste de la Nueva España y sus efectos colaterales; b) el desglose de las cuentas de la Caja Real de Arizpe durante el periodo 1781-1813, —que me permitirá mostrar junto con algunos otros datos, la forma en que se van conformando las finanzas públicas de esta región, c) la conformación de las finanzas públicas durante el Estado de Occidente y d) la forma en que los grupos regionales fueron obteniendo representatividad, legitimidad y definiendo un territorio tanto físico como político, hasta constituir dos entidades estatales: Sonora y Sinaloa.

Las reformas borbónicas y el noroeste novohispano

La aplicación de la política ilustrada borbónica tuvo enorme impacto en las gobernaciones de Sonora y Sinaloa. Si bien las reformas buscaban fortalecer el poder de la Corona a través de una descentralización administrativa,[465] ésta intención y sus resultados corrieron por sendas diferentes. Tanto Hamnet, como Carmagnani sostienen que la Corona pretendía excluir de la administración colonial a los grupos locales de poder y conducirla sólo con funcionarios fieles a los intereses del rey.[466] Esta intencionalidad de la política borbónica debe matizarse, de acuerdo con las circunstancias de cada una de las regiones de la Nueva España, pues desde mi punto de vista sería un error considerar que esas diferencias no estaban presentes en los planes y proyectos desarrollados por la Corona. Efectivamente, es posible decir que en algunas regiones de la Nueva España había grupos de criollos o mestizos a los cuales la Corona veía con desconfianza, ya fuera por la importancia de sus negocios, por la representatividad que tenían en algunos de los órganos de gobierno —principalmente en los ayuntamientos— e incluso por su nivel educativo.

En las regiones fronterizas de la Nueva España, particularmente las del norte, las medidas aplicadas tendieron a reforzar el dominio español; pero para realizar ese propósito primero había que constituir el entramado social y económico tal y como la querían los proyectos de la Corona. Así, en una región fronteriza como el noroeste había que empezar por colonizar y propiciar un crecimiento económico, que lejos de expulsar a los grupos locales de la administración, más bien habría de hacer todo lo posible por integrarlos; se buscaba reunirlos y arraigarlos, en suma, darles todo tipo de facilidades para que se establecieran permanentemente; eso sí, tratando de que el único poder real y efectivo fuera el de la corona, a través de sus instituciones.[467]

Estamos, pues, ante una sociedad en la que no había nobles, ni de capa ni de espada, y tampoco una élite ilustrada criolla, como sí la hubo en otras partes de la Nueva España; existía un grupo social al que había que, por decirlo así, dotarlo de personalidad, constituirlo dentro de lo que en los cánones de la época se consideraba como una sociedad

---

[465] Carmagnani, 1994, p. 51.
[466] Hamnet, 1994, p. 82.
[467] Conviene considerar en todo caso que la intención manifiesta del gobierno imperial es tan sólo uno de los componentes del fenómeno del reformismo, por lo que resulta improcedente convertirla *a priori*, en algo más que eso, una intención. Del Río, 1993. Borrador preparado para edición, p. 11.

política. Las medidas emprendidas lograron la desarticulación de los pueblos indígenas, su incorporación tanto al sistema político como económico en calidad de individuos y no como comunidades, con algunas excepciones; en cuanto a los criollos y mestizos, los cambios implicaron que estos grupos se fueran constituyendo en dueños y señores de grandes propiedades y de capitales suficientes tanto para invertir en minería como para independizarse de los almaceneros de la ciudad de México, que durante mucho tiempo ejercieron un monopolio sobre casi todo lo que se comercializaba en la región.[468] Así estos señores encontraron la oportunidad de constituirse en los poseedores del poder económico y militar y por lo mismo de prestigio social, elemento esencial en una sociedad tan estratificada como la novohispana, lo que les permitió establecer los mecanismos adecuados para constituirse en una clase política con proyectos propios.

Unas reformas a la medida

De suerte que no hay vecinos más pobres, ni hay tierra más rica.[469]

La descripción que el visitador Rafael Rodríguez Gallardo hizo de las provincias de Sonora y Sinaloa en 1750 es sumamente dramática en cuanto a las condiciones de vida de los españoles, a quienes muestra como temerosos de las Leyes de Indias o montaraces, sin ley ni vida política porque estaban imposibilitados a vivir en los pueblos.[470] El discurso del

---

[468] Vidargas del Moral, 1995; Jerónimo Romero, 1991.
[469] Rodríguez Gallardo, 1975, p. 22.
[470] "Algunos españoles vivirían en los pueblos aun sin tener tierras. Otros, más fácil que el vivir en pueblo, escogerían salir desterrados de la provincia. Unos no viven [en pueblos] por repugnancia, y otros por recelo o miedo de que en el literal sentido -y como suena- les caiga encima la Ley de Indias. En una palabra, los unos no viven [en pueblos] por [ser] montaraces y que [= porque] apetecen la soledad y el retiro. Y otros, que quisieran vivir en pueblos no lo hacen porque proceden tímidos. Y sea por uno o por otro [motivo,] los unos miran a los pueblos como si fuesen país de enemigos; de [lo] que resulta que unos y otros les dan ese mal ejemplo a los indios. Pues si los españoles viven dispersos y retirados, lejos de la campana y de la justicia ¿qué hay que admirar, ni qué tienen que reclamar los reverendos padres misioneros el que los indios vivan montaraces, separados, dispersos y distantes en rancherías y rochelas, en montes, playazos y marismas? Este es un mal que tiene profundas, fuertes y hondas raíces. Lo de menos sería y hubiera sido para mí la repugnancia de esos españoles montaraces, si al mismo tiempo no me hubiera preocupado el ánimo las representaciones desotros españoles tímidos. Quiero decir que, aunque reconocí que en unos era efecto de la inclinación, al mismo tiempo reconocí ser en otros un justo temor fundado en la Ley de Indias, que no supiera [= sentirían] si no la hubiesen oído alegar a favor de los indios". Gallardo, 1975, p. 30. Los corchetes son del editor Germán Viveros.

desamparo español se repitió constantemente en los informes de los visitadores y de algunos funcionarios de la época, con ello se buscaba acabar con el sistema misional que bajo la lógica de los borbones ya no era útil, ni conveniente.

Los españoles de la provincia no eran tan pobres, ni tampoco estaban esperando alguna política redentora por parte de los funcionarios reales. Desde fines del siglo XVII, habían empezado a organizarse mediante juntas de vecinos en las que participaban militares, hacendados, mineros y comerciantes —existe documentación de las realizadas en 1708, 1714, 1716, 1718 y 1722. En ellas se puede encontrar un proyecto de lo que pensaban debía cambiar en la región para mejorar sus condiciones de vida. En resumen, se solicitaba: a) expulsión de los jesuitas; b) que no se permitiera a los jesuitas tener tierras y ganado y que sólo sembraran lo que bastara para su sustento; c) que no estorbaran a los indios para sembrar sus parcelas; d) que no tuvieran autoridad para nombrar indios gobernadores; e) que se permitiera que indios y españoles vivieran mezclados en las misiones; f) que los misioneros atendieran escuelas de primeras letras; g) reparto de tierras a los españoles y vecinos de las provincias; h) que los indígenas pudieran acomodarse para servir en las casas y cuadrillas de los españoles e i) que los indígenas pagaran el diezmo.[471]

Las propuestas de los vecinos estaban encaminadas a disminuir o eliminar el poder que los misioneros tenían en la región, ya fuera mediante su expulsión o que simplemente estuvieran al servicio de los propios españoles. Los misioneros podían quedarse en la región, siempre y cuando, no estorbaran para que los indígenas trabajaran como sirvientes o peones en sus propiedades y que no intervinieran en el nombramiento de autoridades civiles en los pueblos, como tradicionalmente se hacía. Además de que se permitiera vivir a los españoles en los pueblos y que los jesuitas fueran los educadores de la región mediante escuelas de primeras letras. Detrás de todo ello lo que se cuestionaba era el sistema de poblamiento en el que la hegemonía estaba en las misiones y sus misioneros, según se explicó en el capítulo I.

Así, tanto las apreciaciones de los funcionarios como las solicitudes de los vecinos encontraron convergencia: cambiar el sistema de poblamiento y propiciar el desarrollo económico regional para afianzar otro tipo de colonización, que finalmente redundaría en

---

[471] Al respecto véase: Genovese, 1977, pp. 125-187 y Del Río, 1993, p. 71.

una mayor transferencia de excedentes hacia la península ibérica —según pensaban los funcionarios españoles.

Desde esta óptica, la transformación económica y social de la provincia era un fenómeno que ya estaba ocurriendo; pero los límites estaban marcados por un sistema de pacificación y conquista empleado desde el siglo XVII, que a mediados del siglo XVIII estaba en crisis. Las manifestaciones más evidentes: crecimiento de la población de mestizos y españoles y un muy probable descenso del número de indígenas;[472] constantes levantamientos indígenas, que cuestionaban el control tanto de los misioneros como de las autoridades civiles y militares;[473] presión de los no indígenas para secularizar las misiones y fomentar el trabajo indígena en las minas, ranchos y haciendas. Además, la injerencia de las potencias extranjeras y las incursiones apaches en la región añadían elementos para considerar a esta región fronteriza como prioridad de la Corona, pues había que defender los linderos del Imperio y, si era posible, expandirlos consolidando lo ya ocupado.

Esta compleja red de problemas se intentó resolver con la aplicación de las reformas borbónicas, que ayudaron a intensificar el proceso de transformación que se operaba en la provincia de Sonora. La primera medida de gran envergadura fue la expulsión de los jesuitas (1767), acontecimiento que sirvió para modificar la estructura de poblamiento de la región, en la que se dio prioridad a la propiedad privada y al fortalecimiento de pueblos no indígenas; la creación de la Comandancia de las Provincias Internas (1776) contribuyó al reforzamiento de la línea de presidios y a la organización de la fuerza militar.[474] La secularización de las misiones, que siguió a la expulsión de los jesuitas hizo necesario también crear un obispado (1782), cuya sede sería Arizpe.[475] En el ramo fiscal, es importante destacar la creación de la Intendencia (1786), y la apertura de la Real Caja de

---

[472] Villalpando, 1991, pp. 1-44. En la Pimería Baja y la zona del Yaqui estos procesos eran más evidentes, véase Del Río, 1989, pp. 48-49.

[473] En torno a las rebeliones indígenas se ha escrito mucho; pero en particular sobre las rebeliones de los yaquis; y una de las que más impacto causó en el ánimo y ambiente del noroeste fue la rebelión de 1740. Al respecto véase: Galaviz de Capdevielle, 1967; Balbás, 1985; Troncoso, 1982-83, 2 Vols., Velasco, 1985, Gouy-Gilbert, 1983 y Spicer, 1937. Sobre otros grupos indígenas véase: Mirafuentes, 1992, pp. 147-175.

[474] Incluso se intentó que la fuerza militar se sostuviera con los ingresos de la propia colonia. Tanenbaum, 1985, p. 18.

[475] Nakayama, 1980.

Arizpe (1782), que buscaban atender las demandas de los mineros y recaudar con eficiencia.[476]

La reforma parece retomar las propuestas hechas en las primeras décadas del siglo XVIII por los españoles residentes en el lugar; sin embargo, hay varias diferencias que dan a las propuestas hechas por la administración real otro sentido. En primer lugar, hay un intento de incorporar a los indígenas como contribuyentes y no sólo como personajes sujetos de ser sometidos a trabajos forzados o gratuitos en beneficio de los españoles. El mecanismo consistía en considerarlos como tributarios que pagan una contribución independientemente de si sus ingresos eran por concepto de lo producido por sus parcelas de comunidad, individuales o como trabajadores. En segundo lugar, que los tributarios serían considerados así por su actividad productiva y no estrictamente por su condición étnica, pues se intentaba otro sentido incluir tanto a los indígenas como a los miembros de las castas que vivieran en los pueblos.[477]

Me parece necesario reflexionar sobre la concepción que había detrás de este intento de recaudación, que en términos económicos se consideraba podría generar más de 100 000 pesos incluyendo como contribuyentes a todos los grupos de la intendencia; pero la ganancia mayor no radicaba en los ingresos económicos —a decir de Eusebio Ventura Beleña, intendente de Real Hacienda en Sonora y Sinaloa—, sino en que el pago del tributo sería un indicador de "sumisión a dios y obediencia al rey con acciones exteriores [como eran el pago de obvenciones parroquiales y del tributo] explicatoria de ser interiormente buenos cristianos y leales vasallos".[478] Es decir, serviría para la corroboración del dominio español en esta región y, por ende, garantía de la paz; tanto porque se aceptaba que no

---

[476] Según. Te Paske, 1986, p. 8, la Real Caja de Arizpe fue abierta en 1782.; pero fue instituida como receptoría independiente hasta 1785: Garavaglia, 1987, p. 222. Sobre las reformas borbónica véase Voss, 1982, pp. 18-32. La primera caja que se fundó en el Noroeste fue la de Álamos, el 1° de julio de 1769, servía a las provincias de Culiacán, Sinaloa, Ostimuri y Sonora. Los mineros de Copala, Maloya y Rosario se quejaron de la ubicación y pidieron que se abriera otra en El Rosario, Corbalán consideró justa la petición y dispuso que se abriera en El Rosario, pero que estuviera sujeta a la de Álamos. El auge del mineral de la Cieneguilla hizo que se considerara en ubicar la caja más al norte, en Ures o Arizpe, y cajas subalternas en el sur. Sin embargo, la llegada del Comandante General hacía necesario el establecimiento de un aparato administrativo que manejara los caudales y cuentas de la Real Hacienda, por lo que se decidió ubicarla en Arizpe. Así, el 10 de marzo de 1780 se estableció una oficina hacendaria en Arizpe con carácter de pagaduría, independiente de la de Álamos. Dos años después se aprobó que se estableciera una caja en Arizpe y según Ignacio del Río nunca se llegó a consolidar. Del Río, 1993, pp. 280-288.

[477] Del Río, 1988, Vol. I. pp. 163-165.

[478] "Informe de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix". Álamos, 16 de mayo de 1770, AGN, Ramo: Provincias Internas 247, fs. 211-232 v. citado por Del Río, 1988, p. 164.

había razón para rechazar el dominio español como porque si se obligaba a los indios a "adquirir algo más de lo necesario para comer y vestir", no tendrían ocasión de andar pensando en revueltas, y la necesidad de cubrir la imposición llevaría a los indios a emplearse como trabajadores en minas y haciendas.[479] Hay detrás de esta concepción la idea de vasallo contribuyente, que sería capaz de aportar para el sostenimiento del reino y pagar los servicios parroquiales que recibía. Por tanto, reconocía a la Corona española como legítima dominación.[480] Luego, paulatinamente haría innecesaria la subvención y gastos que la Corona hacía para mantener dominada y pacífica a la región.

Así se estableció el siguiente régimen de tributación:

> 15. Cada tributario entero debe pagar siendo indios 15 reales al año, y los medios tributarios que son los solteros y viudos siete y medio reales, pero los vagos, mulatos y demás castas sujetas por leyes y ordenanzas a la contribución real deben satisfacer 20 reales estando casados y la mitad si fueran solteros.481

Teóricamente, la tributación no debería tener mayor problema para llevarse a cabo, puesto que, según José de Gálvez, la solicitud de ser tributarios y no seguir siendo considerados en un régimen de excepción era una petición de los pueblos asentados en las riberas de los ríos Yaqui, Mayo, Fuerte y Cosalá, que eran los más numerosos y que más tiempo tenían de haber sido evangelizados. La solicitud obedecía, según Gálvez, a que esos indígenas deseaban que se les parcelaran tierras en propiedad privada, lo que coincidía con la propuesta que el mismo visitador tenía para la región en materia de tenencia de la tierra. En las instrucciones que proveyó para que se hiciera el deslinde de los fundos legales de los pueblos y se parcelara la tierra en propiedades individuales también solicitó que se realizara el padrón de tributarios.

A pesar de estas "solicitudes" fue prácticamente imposible cobrar el tributo porque no había personas capacitadas para levantar el padrón de tributarios, la extensión del territorio era enorme y el pretender cubrir tanto las unidades productivas como los pueblos

---

[479] Del Río, 1998, pp. 165-166.
[480] Respecto al sentido político de la tributación véase Menegus, 1998, pp. 110-116.
[481] José de Gálvez, "Instrucciones que deben de observar mis comisionados para la asignación de tierras en los pueblos de indios de estas provincias, y de los españoles que hubiere en el distrito de sus comisiones y para cuenta de tributarios que al mismo tiempo deben hacerse de ellos", Álamos, 26 de junio de 1779, en AGN, Ramo: *Historia*, Vol. 16, exp. 7, fs. 227.

complicó todavía más la tarea —por lo dispersas que estaban las unidades productivas y por la movilidad de los trabajadores—, además, algunos mineros se negaron a que sus trabajadores fueran matriculados; tal vez temían que entonces sus trabajadores exigieran mayor salario para cumplir las obligaciones fiscales o que simplemente no regresaran a trabajar, con lo que la escasez de mano de obra se agudizaría, por lo que los empleadores se negaban a permitir el empadronamiento.

Diversos obstáculos enfrentó el empeño de las autoridades por levantar los padrones y los primeros estuvieron listos 20 años después. La región también tenía serios problemas por la inexistencia de circulante, de modo que el pago de un tributo en dinero era poco menos que imposible, para remediar la situación se pensó que el pago podría hacerse en especie. La mala fortuna acompañó a los funcionarios reales, pues en ocasiones las fuertes lluvias y en otras la sequía impidieron levantar las cosechas; el resultado: se exentó de pagar tributo a los pueblos de indígenas. Al saberse la noticia de que a algunos pueblos se les agraciaba con no cobrarles el tributo, de inmediato acudían varios más para saber si a ellos también se les había exentado del pago, alegando igual o mayor número de calamidades, no obstante, las autoridades españolas casi siempre respondían negativamente... de todas formas nadie pagaba.

Evidentemente, se trataba de una resistencia a pagar, por lo que en 1772 el virrey Bucareli recomendó que se tuviera cuidado y que no se usara de violencia o rigor en el cobro del impuesto. La respuesta inmediata de los pueblos yaqui y mayo fue el envío de documentos dirigidos a Pedro Corbalán en los que preguntaban si se les había exonerado definitivamente del pago. Finalmente, se ordenó que el pago se hiciera de manera voluntaria. Para 1805 se había logrado que algunos grupos y personas pagaran tributo. en particular de Álamos; hacia el sur de la intendencia, se registró un total de 4 055 tributarios y un ingreso de 9 294 pesos.[482] Así es que, con la excepción de algunos miembros de las castas de Álamos, todos los indígenas del territorio que después sería el estado de Sonora no pagaban. Por tanto, no fue posible establecer una relación directa entre vasallo-contribuyente y gobierno-corona. Así que la incorporación de los indígenas al fisco sólo ocurrió cuando eran contratados como trabajadores y por ello las implicaciones políticas de

[482] Del Río, 1988, pp. 170-175.

estas medidas no pudieron ocurrir y la necesidad de integrarlos al sistema económico-político siguió vigente y por el lado de los indígenas se siguió viendo el tributo como un pago de una condición de subordinado y no de alguien que es parte de un sistema y que a cambio de su contribución puede exigir ciertos beneficios.

En los años subsecuentes, la tendencia general fue a eliminar el pago del tributo y sustituirlo por otro como la alcabala. Así, el 26 de mayo de 1810 el virrey Francisco Xavier Venegas suprimió el tributo en la Nueva España. Meses más tarde, José María Morelos también decretó la supresión de la imposición.[483] A principios de 1811 el virrey Venegas decretó que en vista de que los indígenas no pagaban más el tributo, deberían pagar la alcabala; en los informes que sobre alcabalas de 1801 a 1816 he recogido no hay ningún indígena pagando este impuesto.[484] Por tanto, es factible pensar que este ordenamiento también fue letra muerta.

Las Cortes de Cádiz ratificaron la idea de no cobrar más el tributo, pero sí la alcabala. En los primeros momentos del México independiente, Iturbide, todavía al mando del Ejército Trigarante, mandó también la abolición de los tributos para los indígenas.[485] Aún más: en 1822 Anastasio Bustamante mandó suprimir prácticamente todas las imposiciones que recaían sobre los indígenas.[486] Finalmente, en el decreto 33 del Estado de Occidente —del 5 de noviembre de 1827— se estableció que "los indios disfrutan de la gracia de exención de alcabala de las ventas que hagan de géneros, frutos y efectos de su personal industria y trabajo".[487]

Es importante anotar que las disposiciones tomadas en torno a los tributos o el que los indígenas y las castas se convirtieran en personas sujetas al fisco, buscaban fines diferentes, pero finalmente llegaron a resultados similares. En las disposiciones coloniales se buscaba integrar al indígena como contribuyente vasallo que reconoce a la autoridad real y por lo mismo participa en el sostenimiento del imperio; pero ante las dificultades del cobro y por el miedo a provocar un levantamiento se retrasaron los cobros y los indígenas quedaron fuera de la nueva fiscalidad. El intento por cobrarles otros impuestos tampoco

---

[483] Menegus, 1998, p. 122.
[484] Jerónimo Romero, 1996, pp. 4-5.
[485] Ludlow, 1998, p. 82.
[486] Menegus, 1998, pp. 124-126.
[487] "Decreto 33 del estado de Occidente", Cosalá, 5 de noviembre de 1827, en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Segunda serie, 1821-1840, T. I, pp. 103-104.

pudo realizarse por la resistencia de los indígenas, quienes se declararon pobres y siempre en estado de emergencia y por la destrucción del sistema de misiones y el nuevo reordenamiento espacial impidió el fortalecimiento económico de las comunidades; por tanto, su integración al mercado tampoco fue posible. En la época independiente, en general es posible decir que se buscó proteger o en última instancia ofrecer justicia social a los indígenas excluyéndolos como contribuyentes y en ambos casos el resultado fue su exclusión del sistema económico; pero quizá lo que más marcó esta etapa es que nunca se tiene la certeza de contar con la debida fidelidad hacia las instituciones y no se sabe si es precisamente por pobreza o porque finalmente no se ha logrado convencer a los indígenas de formar y ser parte del orden político constituido; en suma, existía una enorme desconfianza.

Así, en esta primera etapa que señalo, los indígenas no se convierten en contribuyentes directos; aunque seguramente su trabajo permite que los hacendados, mineros y comerciantes paguen los suyos, ellos no quedan incluidos en esa relación directa de contribuyente-vasallo con derechos o contribuyente-ciudadano, que no sólo tiene obligaciones sino que tiene derechos y exige a las autoridades que resuelvan sus demandas, concepción que se ha explicado absolutamente en los capítulos anteriores. Por lo pronto, el análisis de las finanzas que se emprende en los siguientes apartados corresponde a las contribuciones que hicieron mineros, comerciantes y hacendados, quienes se constituyeron en el sostén del Estado y sus instituciones, tanto al final de la colonia como en el México independiente.

LAS FINANZAS EN LA REAL CAJA DE ARIZPE, 1781-1813

En este contexto, el análisis de los ingresos, egresos y remisiones recibidas en la Real Caja de Arizpe me permitirá ubicar las tendencias generales de las finanzas reales en el periodo que va de 1781 a 1813.[488] Con la conformación de los ingresos y egresos de la Caja en los años de 1781, 1801 y 1809[489] mostraré la evolución de los diversos ramos de la hacienda.

---

[488] La fuente básica son los datos que TePaske y Klein 1986, T. I, publicaron en Ingresos y egresos de la Real Hacienda en Nueva España, México.

[489] He tomado esta última fecha, la porque en los datos de Tepaske y Klein no aparecen los registros relativos a 1810 y 1811.

La comparación entre el año de 1809 y 1813 me servirá para medir algunos de los efectos provocados por la guerra de independencia y finalmente estudiaré la evolución de los ingresos provenientes de otras Cajas y los ramos en que se empleaban esos ingresos.

Todo ello permitirá demostrar que la economía fronteriza logró crear un sistema financiero lo suficientemente estable como para sostener el sistema político administrativo regional y que la ruptura de las comunicaciones con la ciudad de México, por la guerra de independencia no significó un desastre político administrativo en esta región.[490]

Análisis de las finanzas públicas de Sonora a través de la Real Caja de Arizpe. 1781-1813, visión de conjunto

En Arizpe se recibían las mercancías y los haberes para los presidios de la frontera: Santa Cruz, Janos, Altar, Tucson, Tubac y las compañías de ópatas de Babispe y Bacoachi. Asimismo se abastecía a la propia ciudad, algunas misiones, los ranchos y haciendas.[491] Durante estos años Arizpe se constituyó en un lugar estratégico al cual llegaban los recursos para mantener la estructura militar y administrativa de la región y desde donde se repartían las mercancías que se consumían, sobre todo en el norte de la intendencia. Así, el análisis de las cuentas de esta Caja es de gran importancia para medir el impacto de las reformas borbónicas y el surgimiento de una economía en esta región fronteriza de la Nueva España.

Seis etapas se pueden ubicar en los ingresos generales de la Caja de Arizpe: la primera, un ascenso continuo de las entradas, de 1781 a 1790; la segunda, marcada por una baja drástica de 1791 a 1796 —en la que el año de 1796 fue el peor—, que se explica por la disminución del monto de los remitidos; la tercera, un ligero repunte de dos años, de 1797 a

---

[490] Esta aproximación carece de muchos elementos, pues no he revisado con detenimiento las cuentas de las Cajas de Álamos y Rosario, Guadalajara, Guanajuato y México, lo que me permitiría entender mejor la compleja red de transferencias que ocurría entre las Cajas de la Nueva España. Tampoco será posible tener una visión amplia de toda la actividad económica de la región, pues no se refleja en estos datos lo relativo a la producción agropecuaria de las misiones, ni de las ventas de ganado, porque éstas no pagaban impuestos; ni tampoco tengo elementos para tratar el asunto de los negocios de la región que se manejaban mediante el contrabando. Otro aspecto del que no tengo datos es el relativo a la minería, pues en los ingresos de esta Caja no hay registros de este rubro, salvo por venta de azogue.

[491] AGN,Ramo: *Real Hacienda, Sección: Contaduría y Tesorería*, unidad 55, caja 1, 1801-1816, s/f.

1799; la cuarta, que se inició en 1800 y en la que hay un descenso hasta 1805 y la quinta, que muestra un repunte que dura hasta 1813.

Los egresos siguen la tendencia al alza de los ingresos hasta 1788, año en que se estabilizaron, y permanecen en esa condición, prácticamente sin variar hasta 1801; en 1802 hubo mayores gastos, para luego descender durante los años de 1803 y 1804; a partir de allí, los desembolsos aumentaron constantemente y llegaron a coincidir con los ingresos, incluso a rebasarlos en 1813 (véase gráfico IX).

GRÁFICO IX. INGRESOS Y EGRESOS DE LA REAL CAJA DE ARIZPE 1781-1813

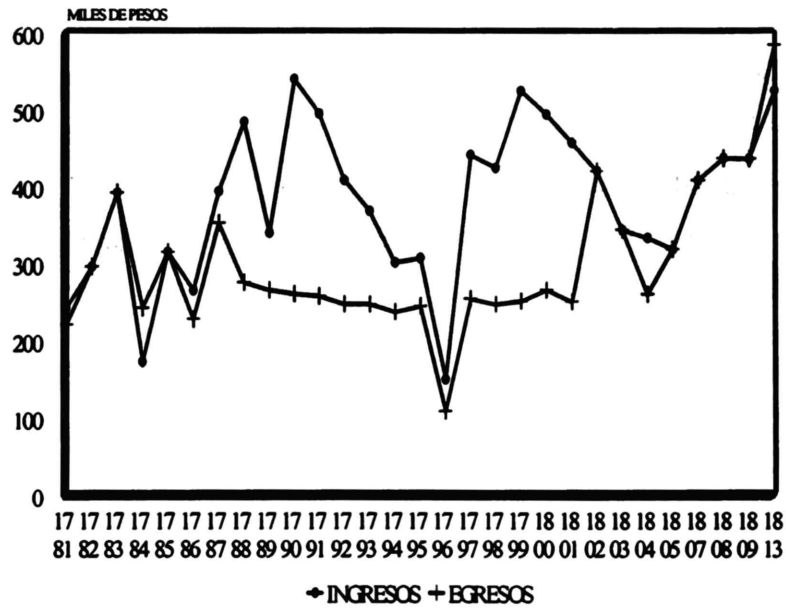

Fuente: John J. Te Paske. 1986, p. 1

En general, se puede decir que los ingresos de la Caja siempre fueron suficientes para mantener los gastos de la intendencia. Los ingresos se mantuvieron entre 310 y 440 mil pesos y los egresos entre 210 y 390 mil pesos. Es decir, que no era una caja deficitaria; sin embargo, la mayor parte de sus recursos provenían del exterior (véase gráfico X).

El sostenimiento del imperio requería de cuantiosos recursos. El ejército que cuidaba la frontera novohispana era considerable, y dado lo magro de los ingresos de las

cajas ubicadas en esas regiones se requería el apoyo de las cajas excedentarias.[492] En el caso de la Caja de Álamos, primero y la de Arizpe, después, en una Junta de Guerra de Real Hacienda, celebrada el 5 de junio de 1773, se decidió:

> ... con tal respecto que las cajas de Guadalajara sostuvieran a las de los Álamos auxiliadas de las de Guanajuato, y las de Potosí, auxiliadas de estas matrices de las de Durango recogiéndose en unas y otras los productos del Tabaco y las rentas provinciales.493

GRÁFICO X. EGRESOS Y REMITIDOS
DE LA REAL CAJA DE ARIZPE 1781-1813

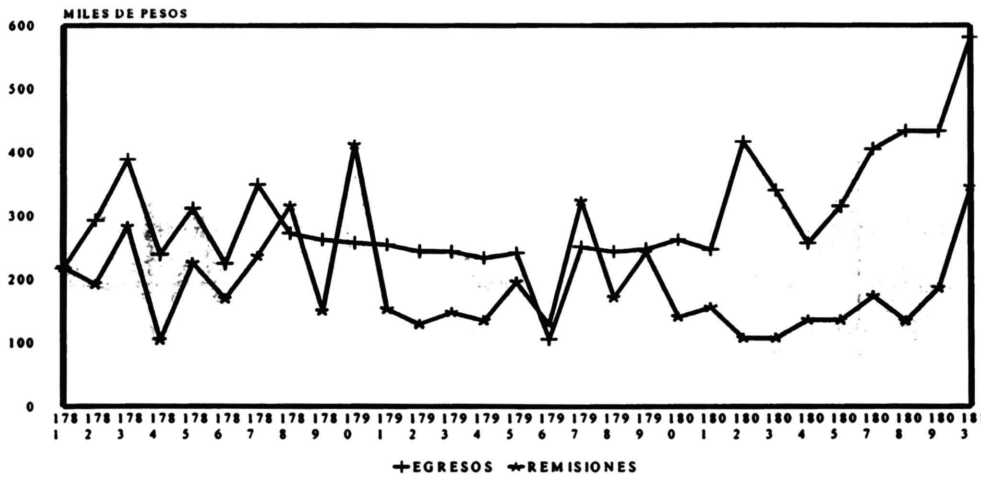

Había, entonces, una red de subsidios entre las cajas provinciales para mantener a la frontera. Así, la caja de Álamos recibía lo procedente de otras más fuertes y con mayores ingresos; más tarde, cuando se creó la Caja de Arizpe, las remisiones fueron hacia allá. Cuando estos ingresos no eran suficientes o había problemas con la recaudación de los impuestos destinados al mantenimiento de la frontera, la Real Caja de México aportaba lo necesario para completar el situado de los presidios.

Los capitales que llegaban a Arizpe procedentes de otras cajas se mantuvieron en promedio entre los 180 y 210 mil pesos. La tendencia general observada es que fueron descendiendo a partir de 1795 y sólo hasta 1813 volvieron a crecer, pero bastante lejos de

---

[492] Marichal y Souto, 1992, p. 3.
[493] *AGN, ramo: Provincias Internas*, T. 228, exp. 48, fs 502.

los egresos. Las etapas que se pueden observar son las siguientes: en los años que van de 1781 a 1791 hay un constante aumento de lo remitido por otras cajas; pero de 1792 en adelante se muestra una tendencia a la baja y a la estabilización de los remitidos, con un ligero aumento de 1797 a 1800, para después mantenerse nuevamente estable hasta 1809, en que vuelven a subir. Es importante considerar que mientras los dineros procedentes de fuera se mantuvieron prácticamente estables durante todo el periodo analizado, no sucedió lo mismo con los ingresos generales de la Caja, ni con los egresos, lo que indica que efectivamente Arizpe cada vez dependía menos del exterior y se atenía más a los recursos generados por sus actividades internas, como puede apreciarse en la gráfica II, lo que seguramente se debía dos factores: mayor eficacia en la recaudación y una economía con mayor actividad.

El análisis de las remisiones que hacían las diferentes cajas de la Nueva España para Arizpe es complicado, en vista con los datos que se cuentan; pues en los años de 1786, 1787, 1788 y 1798 en adelante, estos ingresos se consignan como "Otras Tesorerías", por lo que no es posible saber de donde procedían esos capitales. Sin embargo, cuando la contabilidad era llevada con más cuidado, es posible saber que hubo transferencias de las cajas de Álamos, Chihuahua, Durango, Guadalajara, México y El Rosario.[494]

El total enviado por todas las tesorerías durante el periodo que cubre este periodo ascendió a 5 554 879 pesos; de los cuales el monto mayor está comprendido en el rubro "Otras Tesorerías" con 2 760 131 pesos; le sigue la caja de México con 1 759 830 pesos y después la del Rosario con 768 918 pesos. A reserva de mayor precisión o de mejores fuentes, se puede decir que la Caja de México era el principal sostén de la frontera novohispana y, en segundo lugar, la de Rosario, ya que la mayor parte de los envíos de dinero procedían de esas cajas, según se aprecia en los años en que sí se desglosó la procedencia de los mismos (véase gráfica XI).

[494] Incluso traté de cruzar estos datos con los egresos de la Caja de Rosario y también encontré un rubro general de "Otras Tesorerías" sin especificar cuanto se mandaba de cada una. Hay también un envío de 400 pesos, procedente de Veracruz; pero seguramente era para hacer algún pago o para cubrir alguna libranza, por lo que no lo he considerado.

GRÁFICO XI. REMISIONES TOTALES DE REALES CAJAS DE LA NUEVA ESPAÑA PARA ARIZPE

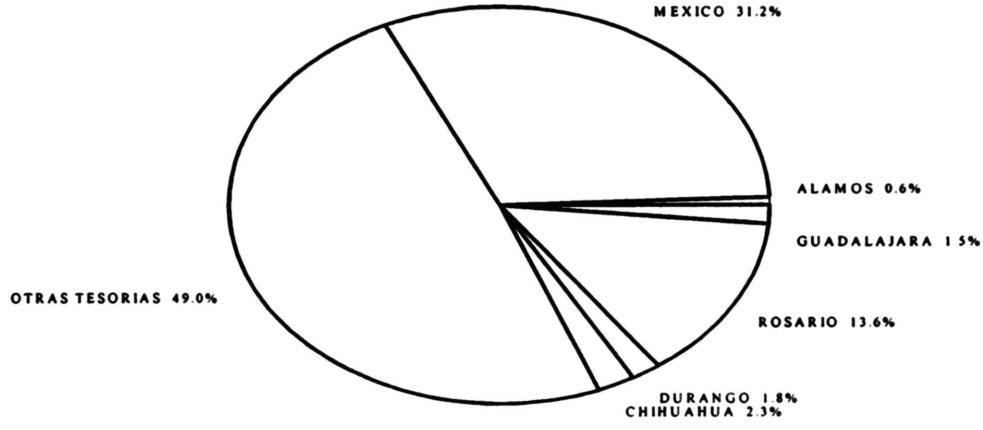

El inicio de la reforma: la extrema dependencia, año de 1781

En 1781, los ingresos totales de la Real Caja de Arizpe fueron 238 347 pesos, de los cuales un poco más del 91% provenía de recursos de las cajas de México, Rosario y Guadalajara; la de El Rosario fue la que más aportó: 111 938 pesos, que representan 46.96%, casi la mitad de los ingresos totales; de la de México se recibió poco más de 40% y de la de Guadalajara más de 3%; es decir, que dichas cajas mantenían en funcionamiento el sistema administrativo y militar de esta sociedad fronteriza. Sin embargo, cabría anotar que si los ingresos de la Caja de El Rosario fueran considerados como propios, en vista de que dicha caja estaba ubicada en territorio de la propia intendencia y recibía ingresos de los circuitos productivos de la región, la administración colonial del noroeste requeriría aproximadamente sólo de 50% de financiamiento para subsistir, como sucedió cuando se fundo el estado de Occidente.

La Caja de El Rosario tenía fuertes ingresos, debido a las actividades mineras que se desarrollaban en su jurisdicción. Los ingresos de esa Caja, en 1781, fueron de 560 088 pesos; es decir, que una quinta parte de sus ingresos se destinaron al sostenimiento de la frontera. Los ramos que eran afectados para subvencionar a Arizpe, eran los estancos de

Tabaco, Pólvora y Naipes, que en ese año ascendieron a 111 173 pesos. En suma, todo lo recaudado en esos ramos fue a terminar en la Caja de Arizpe.[495]

Los pocos ingresos que se obtenían de la economía local, muestran una economía pequeña con una baja recaudación, que dependía en su mayor parte del exterior para sobrevivir. En 1781, los ingresos de Arizpe procedían de once rubros: alcabalas reales[496], correos, inválidos,[497] media anata,[498] monte pío militar,[499] naipes,[500] tabacos, real hacienda en común, remitidos de las reales cajas de México, Rosario y Guadalajara. De éstos, únicamente cuatro pueden considerarse resultado de la productividad o el comercio: alcabalas reales, correos, naipes y tabacos. Las alcabalas que se cobraban en esta zona, provenían en su mayor parte de los envíos que hacían los comerciantes de la ciudad de México a sus consignatarios radicados en Arizpe, quienes hacían la distribución de las mercancías. (véase gráfico XII).

Los egresos de ese año fueron 216 807 pesos; 83% del presupuesto se dedicó al mantenimiento del ejército, salarios y todo lo relacionado con el abasto de los presidios, cuyos gastos eran cada vez mayores pues había que cuidar a la provincia de las incursiones apaches y prevenir los levantamientos de los indígenas ya controlados, además de proteger la frontera de la injerencia de las otras potencias europeas. Es interesante contrastar el hecho de que los egresos ocasionados por las misiones no llegaban a 0.5%, cuando en años precedentes la misión había sido uno de los pilares de la colonización fronteriza; sin

---

[495] Te Paske, 1986, T. II, p. 6.
[496] Yáñez Ruiz, 1958, p. 95.
[497] Descuento que se hacía a los militares, para sostener a los inválidos del ejército. El descuento era de ocho maravedís por cada peso de plata que ganaran. Se estableció en la Nueva España el 13 de junio de 1763.
[498] Yáñez Ruiz, 1985, p. 55. El derecho de media anata se pagaba como remuneración de las gracias y mercedes que hacía el soberano a los jefes autorizados en su real nombre ya por lo honorífico o por la facultad de ejercer algunos oficios o usar de tales artefactos privativos.
[499] Yáñez Ruiz, 1985, p. 55 El Monte Pío Militar de estableció en la Nueva España el 7 de febrero de 1770 y tenía por objeto cubrir las pensiones de las viudas y huérfanos de los militares. El fondo el Monte se cubrió por vez primera con el descuento que se hizo a los militares de todos los grados de un mes de salario, cubierto mediante descuentos mensuales de un doceavo de su salario, además de que toda persona que entrara al servicio militar y todo militar que recibiera un grado más alto también debía cubrir un mes de sueldo para que sus descendientes tuvieran derecho a una pensión honrosa. En la Nueva España por la decisión de la Real Junta encargada de implantar el impuesto, se optó por hacer un descuento de 2.5% por cada peso recibido por los militares.
[500] El 30 de mayo de 1768 el Visitador General, José de Gálvez, estancó la venta de naipes. En 1777 se estableció que los únicos naipes que podían adquirirse eran los fabricados en la real fábrica de Macharavialla, a un peso por baraja. Yáñez Ruiz, 1985, pp. 140-141.

embargo, con el esquema de los borbones se optó por una colonización secular, apoyada por los militares, que a la postre resultó muy onerosa.

GRÁFICO XII. INGRESOS DE LA REAL CAJA DE ARIZPE EN 1781

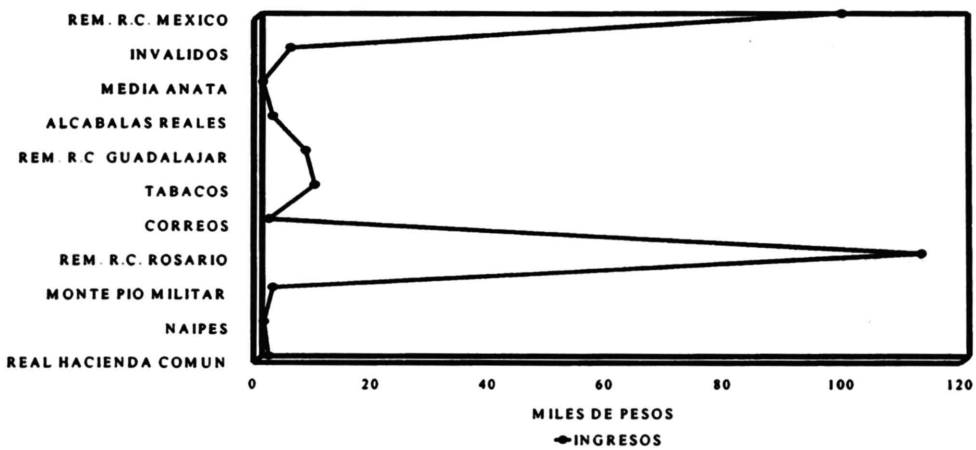

Fuente: John J. Tepaske et al., 1986, p. 1

Las transacciones hechas con otras tesorerías sólo eran por un pequeño porcentaje de los ingresos, lo que indica una economía subvencionada y casi aislada. Los gastos relativos a la burocracia no eran onerosos, pues los sueldos de estos funcionarios apenas si representaban 1.78% de los egresos. Si sumamos los conceptos de inválidos, monte pío militar y otras tesorerías, que eran recursos que no estaban relacionados con la actividad económica, tenemos que el porcentaje con el que cooperaba la provincia con el erario real era de apenas 3.72% del total de sus ingresos. Es interesante notar que la Caja tenía un pequeño superávit en efectivo de 21 540 pesos, casi 10% de sus ingresos, pues los egresos fueron por 216 807 pesos (véase gráfico XIII).

GRÁFICO XIII. EGRESOS DE LA REAL CAJA DE ARIZPE 1781

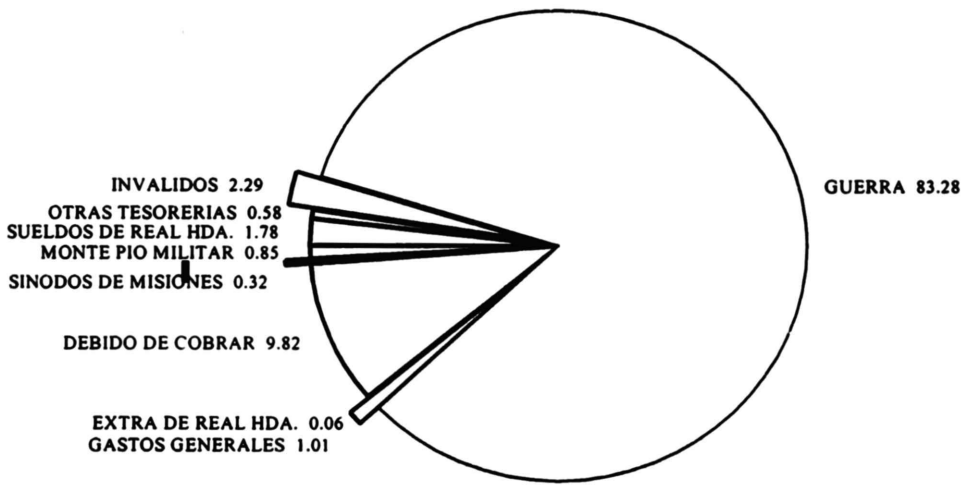

John J. Tepaske, et al., 1986, P.. 1

Los efectos de la reforma: año de 1801

Al principiar el siglo XIX, los ingresos de la Real Caja de Arizpe casi se habían duplicado con respecto a 1781, en 1801 ascendieron a 453 606 pesos; es importante destacar que la tasa impositiva de la alcabala no sufrió aumento alguno, hasta 1816,[501] lo que indica que la mayor cantidad obtenida fue producto de una mejor recaudación, así como de un aumento real de la economía; de momento no es posible saber cuál es la proporción entre uno y otro factor; pero indudablemente se trata de la combinación de ambos. Se nota una ampliación en los rubros sujetos a pago fiscal, ninguno significativo en numerario, pero indicativos del proceso de diversificación de las actividades económicas. Por otra parte, las existencias de

[501] "En el Bando promulgado por el virrey don Martín Enríquez el 17 de octubre de 1574 se estableció que en toda la Nueva España se cobrara 2% sobre el valor de las mercancías por la alcabala, estaban exentos del pago los eclesiásticos y los indios. En 1632 y en 1635 se aumentó a 4% y a 6% respectivamente; un tercer aumento ocurrió en 1744 y ubicó la alcabala en 8%. Sin embargo, en Arizpe se siguió cobrando 2% hasta 1816, año en el que aumentó al 6%; el privilegio se debía a su situación de frontera". Jerónimo Romero, 1996, p. 1.

efectivo en la Caja, superan lo enviado por otras tesorerías: había 228 442 pesos en Caja y lo enviado ese año fueron 155 883 pesos; con respecto a los ingresos totales, lo recibido apenas significaba un poco más de 35%, lo que contrasta bastante con 90% de 1781.

Los rubros que más destacan, aparte de otras tesorerías y existencia, son: el de tabaco que para ese año alcanzó la significativa cifra 36 021 pesos, seguido de alcabalas y diezmos que rondaban los 10 000 pesos. El ramo de diezmos es importante porque muestra que la agricultura no indígena se estaba desarrollando en la zona. (véase gráfica XIV).

GRAFICA XIV. INGRESOS DE ARIZPE, 1801

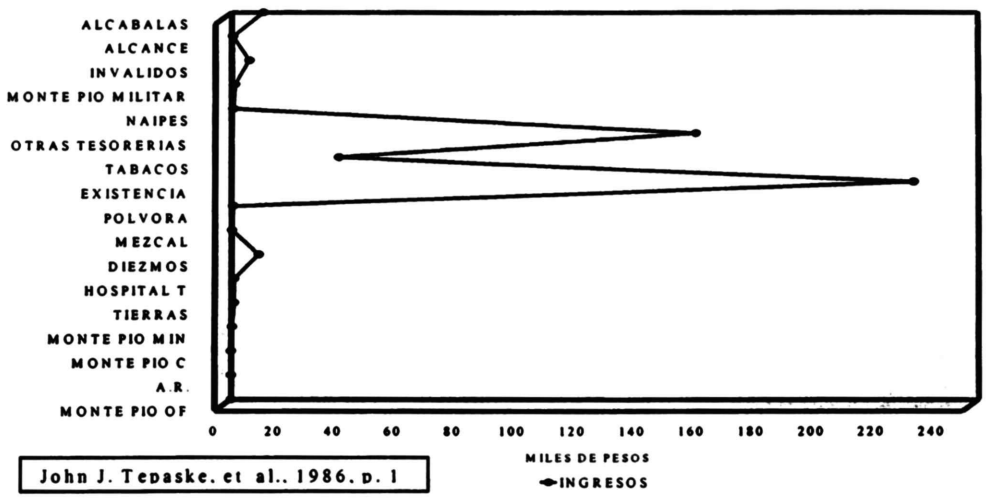

John J. Tepaske, et al., 1986, p. 1

Con respecto a los egresos, no hay cambios: el pago a los presidios sigue siendo lo más importante y de los 246 965 pesos que se gastaron ese año 204 597 pesos fueron para ese rubro (véase gráfico XV).

GRÁFICO XV. EGRESOS DE ARIZPE 1801

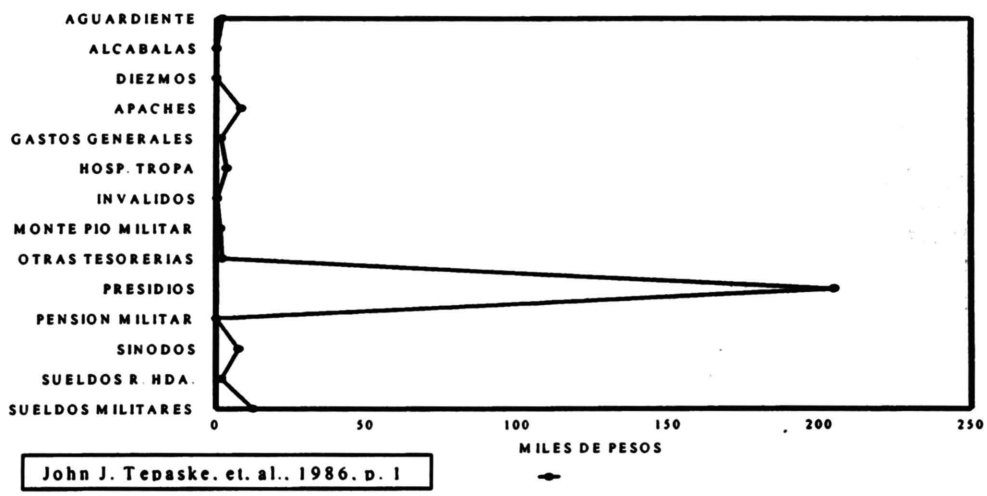

John J. Tepaske, et. al., 1986, p. 1

La normalidad fiscal: año de 1809

En este año, los ingresos de la Caja fueron 433 177 pesos; los rubros por los que se pagó impuesto en esta Caja fueron veinticuatro. De otras tesorerías se recibieron 186 274 pesos, lo que representó 43% de los ingresos; es decir, se había dado un proceso de consolidación de la economía regional, que aportaba más de 50% de los ingresos. También fueron importantes los depósitos hechos por particulares para girar libranzas; por otra parte, el ramo de tabacos se mantenía como un producto que dejaba importantes ingresos, en este caso representó más de 10% (véase gráfico XVI).

Los egresos muestran que las operaciones con otras tesorerías ya constituyeron un rubro importante; ese año se enviaron a otras tesorerías 44 433 pesos, que, si bien no era una cantidad extraordinaria, muestra que ya había mayor comunicación y ligas comerciales con otras regiones.

GRÁFICO XVI. INGRESOS DE ARIZPE 1809

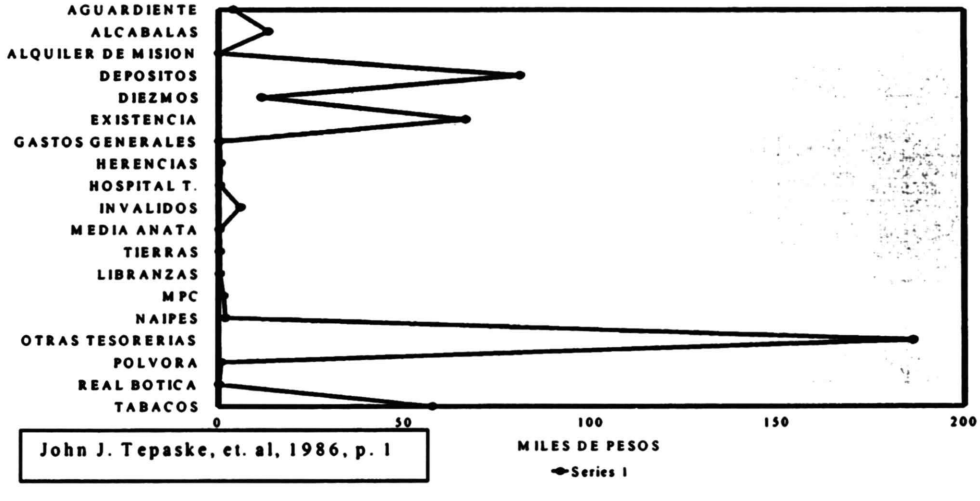

John J. Tepaske, et. al, 1986, p. 1

Después de la guerra: año de 1813

En este año, los impuestos extraordinarios y los préstamos forzosos con motivo de la guerra fueron la novedad, por lo que aumentaron los ingresos hasta 521 595 pesos; pero el aumento se debió a una mayor presión fiscal y no al desarrollo de la economía. Un aspecto importante es el cobro de almojarifazgo, pues quiere decir que el tráfico comercial a través

de Guaymas empezaba a estar presente en la economía local. Lo enviado por otras tesorerías en este año ascendió a 345 639 pesos, hubiera sido muy interesante saber de dónde llegaron los recursos ese año, pues se supone que la comunicación entre México y las regiones del norte fronterizo no era igual que en años anteriores; el monto de lo remitido por las otras cajas reales supera lo que habitualmente se mandaba, pero todo se dedicó a los gastos de los presidios. No obstante, representa sólo un poco más de 50%; es decir, que ya no se volvió a la época de la dependencia absoluta de los ingresos provenientes del exterior. (gráfico XVII). Desgraciadamente, los datos que hay sobre los egresos no están bien registrados en el libro de Te Paske, pues parece faltar una columna, con lo que no se puede saber a ciencia cierta lo gastado en el año de 1813.

GRÁFICO XVII. INGRESOS DE ARIZPE 1813.

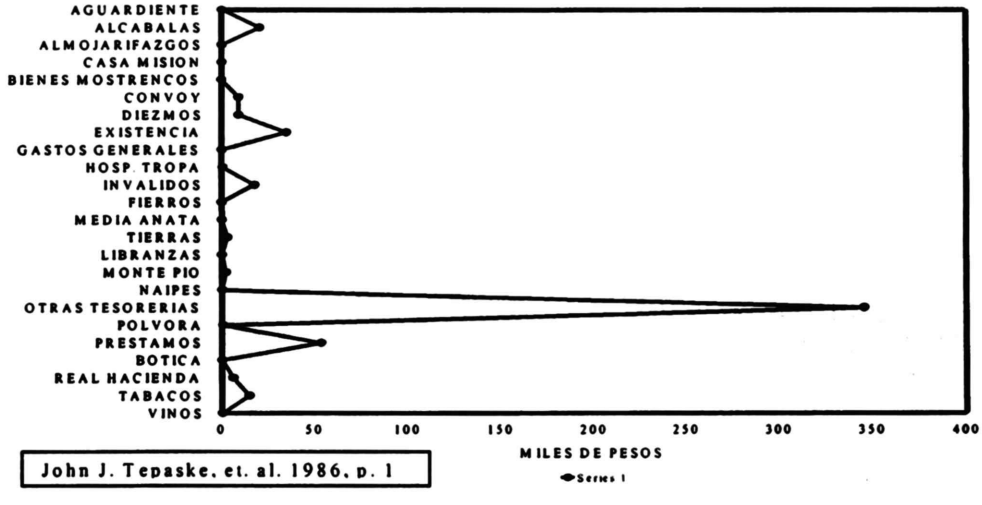

John J. Tepaske, et. al. 1986, p. 1

El análisis de las finanzas de la Real Caja de Arizpe muestra que la dependencia extrema en que se encontraban las finanzas del lugar a principios de la década de los años ochenta del siglo XVIII tendía a disminuir a principios del siglo XIX. La guerra de Independencia provocó mayores gastos para todo el virreinato, pero esto no afectó de manera sensible a las finanzas de Arizpe, por lo que hay indicios de que la economía de la región se estaba fortaleciendo, como se evidencia con los nuevos rubros susceptibles de cobro fiscal, además el incremento de las entradas en los ramos de alcabala, diezmos y tabaco muestran

que la economía de la región estaba creciendo y diversificándose.[502] En suma, crecimiento económico, diversificación y eficacia fiscal.

LA FISCALIDAD EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE

Pocos datos hay respecto a la recaudación y los egresos fiscales de los estados recién constituidos. Sin embargo, es posible afirmar que el aparato administrativo colonial siguió funcionando con las mismas personas y con los mismos criterios que se usaban durante el régimen colonial; al respecto diversos ordenamientos hicieron hincapié en preservar la estructura, tanto organizativa como del personal empleado en la recolección de las rentas públicas.[503] Quizá el punto de cambio más significativo que se pudo percibir estuvo en el rubro de los egresos, los cuales se ajustaron a las condiciones que establecía el nuevo sistema político para su sostenimiento, pues ahora la administración pública —federal, estatal y municipal—, debía ser sostenida por los ingresos de los nacientes estados soberanos.

Los ingresos del Estado de Occidente

Durante los años que hemos observado en los párrafos anteriores es posible ver que los ingresos de la Caja de Arizpe estuvieron, como tendencia general, entre los 300 y 430 mil

---

[502] Sería de gran interés trabajar cada uno de los ramos que se incluyen en los ingresos de la Caja y estudiar los medios por los cuales la fiscalidad fue impuesta en esta región. La interacción entre comerciantes, productores y funcionarios reales debió haber sido muy interesante. Ojalá se puedan encontrar o reconstruir los datos de los años que van de 1814 a 1821, lo que nos permitiría sacar conclusiones más precisas sobre la transición entre la fiscalidad novohispana y la nacional mexicana. Por otra parte, la aplicación de las reformas borbónicas y los efectos diferenciados que causaron en cada una de las provincias debe ser evaluado con análisis regionales, que tal vez no modifiquen las conclusiones generales que han emitido Coastworth, Te Paske y otros, pero si les daría una dimensión menos monolítica de la que hoy aparentan.

[503] En las *Bases adoptadas para el funcionamiento del gobierno provisional del nuevo estado de Sonora, certificadas por el coronel don Mariano Urrea*, Real del Rosario, julio 16 de 1823, en B.C.U.S.F.P. *Documentos para la historia de Sonora*, primera serie, T. I, 1822-1834. Establece en su artículo 16: "todos los empleados actuales de este estado de cualquiera clase y dignidad continuaran en sus destinos mientras no se hagan indignos de ellos a juicio del mismo Estado". En el artículo 28: decretaba que el Estado gobernará por la Constitución española y Leyes vigentes, en todo aquello que no pugne con el presente plan, pp. 97-98. "Reglamento Provisional para el manejo de las rentas del estado", en B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, primera serie, T. I, 1822-1834. En el artículo 23 dice lo siguiente: "Serán administradores los que actualmente sirven la renta de alcabalas, pero el gobierno queda en libertad para remover a los que no juzgue a propósito: y tanto en las vacantes de estos como en las demás que sobrevengan hará que la elección recaiga en los que han servido la de tabacos. Estos nombramientos los hará el gobierno a propuesta de terna del tesorero general", p. 135.

pesos. En los primeros años de vida del Estado de Occidente los ingresos, de los cuales sabemos su composición exacta —salvo los de 1828—, fueron los siguientes:

CUADRO 32. INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DE OCCIDENTE 1825-1828

Año	Ingresos	%	Egresos[504]	Déficit
1825	128197	100	160002	31805
1826	138375	107.93	178822	40447
1827	145842	113.76	173957	28115
1828	207152	161.58	168901[505]	

Es decir, entre 30 y 50% menos de lo recolectado en la época colonial. Sin embargo, es posible notar que de 1825 a 1828 hay un progresivo de aumento de las rentas públicas, hasta llegar a 60% más con respecto al primer año. Seguramente, después de los primeros años de desconcierto por el nuevo sistema hay un proceso de normalización, a pesar del contrabando y de una gran cantidad de exenciones de impuestos, que se van a otorgar a muy diversos grupos. El incremento es notable; pero también hay un déficit, que las cuentas no explican con claridad y no se sabe si era pagado anualmente o si se acumulaba.

La norma constitucional del Estado de Occidente referida a la cuestión fiscal se fijó el 4 de enero de 1825, a través de las *Bases para el arreglo provisional de la Hacienda del Estado*, y en marzo de ese año con el *Reglamento Provisional para el Manejo de las Rentas del Estado*, ambos ordenamientos, complementarios entre sí, fueron ratificados en la Constitución Política del Estado Libre de Occidente emitida en noviembre de ese mismo año. Entre las atribuciones más importantes que se atribuyen al Congreso del estado en materia fiscal están las siguientes:

> Sección Octava. De las atribuciones del congreso y su comisión permanente
>
> X. Examinar, aprobar o reprobar las cuentas de todos los caudales públicos del estado.
>
> XI. Fijar cada año a propuesta del gobierno los gastos todos de la administración pública del estado.

---

[504] Egresos sumando ingresos y déficit.
[505] Presupuesto de egresos para 1829.

XII. Imponer contribuciones para cubrirlas con arreglo a esta constitución, y a la general de la federación, y aprobar el repartimiento que se haga de ellos entre los partidos del estado.

XIV. Examinar, corregir, aprobar o reprobar los impuestos municipales de los pueblos y ordenanzas, para su manejo interior, que formen sus ayuntamientos.[506] Y

Sección Décima. Del poder ejecutivo del estado

IX. Tomar las providencias necesarias para la seguridad de los caudales del estado, en caso de suspensión de cualquier empleado que los maneje.

XI. Cuidar la eficaz recaudación de los fondos públicos del estado.

XVI. Presentar anualmente al congreso, para su aprobación, el presupuesto general de gastos del estado, con las reflexiones y explicaciones que le parezcan convenientes a la economía y buen orden de aquéllos.

XVII. Decretar la inversión de los caudales públicos del estado, sin que pueda por esto hacerlo, más que en los gastos que tenga previa autorización de la ley, y sin cuyo requisito no se pagará ninguna cantidad. [507]

En dichos reglamentos queda establecido que las rentas pertenecientes a la entidad eran: expendio del tabaco, papel sellado, confirmación de tierras, fierros y bienes mostrencos, 3% por consumo de efectos extranjeros, derecho de quintos y ramos arrendados y la alcabala de fincas rústicas, con diversas modificaciones que se dieron muy rápidamente en el proceso de diferenciación entre los impuestos estatales y federales.[508]

Si comparamos los ingresos de 1809 es decir, antes de la guerra de independencia, que fueron de 433 177 pesos, a los cuales es posible caracterizar como normales con los de 1828, que fue el año de la mayor recaudación fiscal para este periodo, según los datos que tengo, es notable la diferencia de 246 693 pesos; que en términos porcentuales resulta una diferencia de menos 54%. Es decir, que hubo un fuerte desequilibrio en el tránsito de la

---

[506] Olea, 1985, p. 55.
[507] Olea, 1985, pp. 61-62
[508] Becerra, 1996, pp. 92-93.

colonia a la época independiente, que se explica en gran medida por la interrupción de los remitidos, que en aquel año había sido por 186 274 pesos, con lo que la diferencia era sólo de 60 419 pesos, cifra que podría prensarse fue producto de la disminución de las actividades económicas, aumento del contrabando y que hubo diversas exenciones, como se verá más adelante.

Las cuentas de la esperanza: ingresos en 1825

En la gráfica X es posible notar que hubo siete ramos que produjeron ingresos por 126 491 pesos —sin considerar los centavos—, la entrada más importante fueron los diezmos, ramo que muestra un crecimiento de más de 100% con respecto a 1809, que en este trabajo se ha considerado como un año normal de recaudación. Es decir, hubo un enorme crecimiento en el ramo de la agricultura y la ganadería, que era el sector sujeto a este impuesto, lo que muestra los efectos del proceso de privatización de tenencia de la tierra y de la productividad de los rancheros y hacendados; además, su cobro estaba bajo arrendamiento y, por tanto, es muy probable que los arrendadores del impuesto se preocuparan por cobrarlo con eficiencia. El segundo rubro de importancia era el relativo a la minería que, como se dijo líneas atrás, era un ingreso que provenía de un sector productivo ubicado en el territorio que constituía primero la intendencia y luego el Estado de Occidente.

No hay en este estado de cuenta ninguna transferencia de cajas foráneas, como había sido la práctica en la época colonial; es decir, que al momento de la independencia, cada entidad federativa tomó el control de sus recursos y la red de apoyos que la Corona española había tejido para subsidiar los gastos de algunas regiones se rompió y las nacientes entidades tuvieron que valerse de sus propios recursos para solventar sus gastos. A pesar de ser un rubro importante, no era posible detener el tráfico de plata en pasta sin quintar que salía por los puertos.[509] Con el fin de resolver la situación, en el decreto del 17 de marzo de 1825 se ordena poner una caja marca de ensaye y quinto en la villa de San

[509] Espinoza de los Monteros, 1825, p. 76.

Fernando de Guaymas; además, la aplicación de fuertes multas para los infractores, tanto funcionarios como comerciantes.[510]

La cantidad que aportaban las alcabalas no varió perceptiblemente hasta 1809, aunque una buena parte del tráfico de mercancías que se hacía por los puertos de Mazatlán y de Guaymas no pagaran impuesto alguno. Además, la ruptura que hubo con el comercio de la ciudad de México propició que muchos pequeños comerciantes se integraran al mercado y sobre ellos había poco control, pues no necesitaban hacer uso del sistema de libranzas a través de las cajas recaudadoras, lo que había sido un mecanismo eficiente para ubicar a los comerciantes.

El impuesto al aguardiente también es importante, su monto quizá se deba a lo alto de las tarifas que se establecieron: "el aguardiente de uva del Estado, pagará un diez por ciento, el de mezcal y caña, otro tanto, todos en el lugar de consumo. Los aguardientes nacionales de otro estado, pagarán por único derecho 25%".[511] Desdichadamente, no es posible saber qué porcentaje de este ingreso procedía de la producción local y cuánto de lo que se cobraba a los introductores.

Dos ingresos más son relevantes: el 3% del consumo, cuyo monto implica que se importaban bienes que pagaban impuesto, por 187 833 pesos, una cifra mayor a la suma de los ingresos del estado, lo que involucraba la salida de plata para pagar estas cuentas y por tanto una balanza comercial deficitaria, todo ello sin contar el contrabando. El otro impuesto era por los servicios que cobraba el estado como eran: licencia de fierros de herrar, papel sellado, mercedes de tierra, aprovechamientos y bienes mostrencos. Los montos más importantes de estos servicios correspondieron a las licencias otorgadas para

---

[510] "Decreto 24 del Estado de Occidente". El congreso constituyente del Estado libre, independiente y soberano de occidente, a fin de evitar los males que produce al estado la extracción furtiva de los metales de oro y plata que de él se hacen, ha decretado lo siguiente.
9° El mercader, arriero, y cualquier otra persona que encubriere, coadyuvare, y auxiliare toda extracción clandestina de oro y plata, sufrirá la pena de cinco años de obras públicas.
10° Los empleados que abusan de la confianza que de ellos hace el Estado, incurrieren en el crimen de que ha el artículo anterior, a más de que por el mismo hecho perderán su destino, serán condenados a diez años de obras públicas, y declarados para siempre indignos de la confianza pública. En B.C.U.S.F.P, *Documentos para la historia de Sonora*, primera serie, T. I, 1822-1834, p. 140.

[511] "Reglamento Provisional para el manejo de las rentas del estado". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, primera serie, T. I, 1822-1834, p. 136. Es interesante este impuesto porque no se establece sobre la producción sino sobre el consumo, por lo que es un impuesto indirecto.

herrar el ganado y el papel sellado, lo que implica el crecimiento de la ganadería y la formalización de los procedimientos legales que implicaban el pago del papel oficial.

El ingreso menor correspondió al ramo de tabacos, el hecho se explica porque la ley del 4 de agosto de 1824 establecía que al estado federal correspondían los derechos aduaneros, el monopolio del tabaco, de la pólvora de detonación, de las salinas, del correo, de la lotería, de los bienes nacionales y de las rentas de los territorios de Tlaxcala y Baja California, además del contingente que deberían enviar los estados.[512] El monopolio del tabaco en manos de la federación consistía en que el gobierno federal lo vendía por mayoreo, a ocho reales la libra, a los estados y éstos se encargaban de su distribución y venta a once reales, las ganancias por la diferencia de precios correspondían a los estados.[513] Por lo que el ingreso era relativamente pequeño.

El resultado de analizar los ingresos de 1825 nos indica que efectivamente la reforma borbónica fue sumamente efectiva, puesto que la mayor parte de los ingresos provinieron de la producción local: minería, diezmos y mezcales, que en total sumaron 77% de los

GRÁFICO XVIII. INGRESOS 1825. ESTADO DE OCCIDENTE

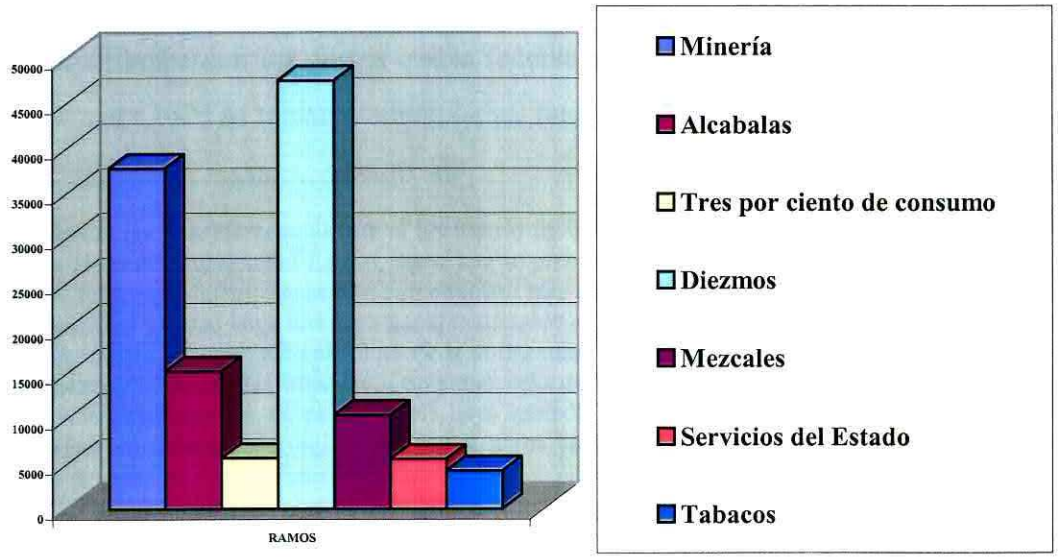

[512] Carmagnani, 1998, p. 139.
[513] Corbett, 1998, pp. 194-195.

ingresos. A pesar de que no sabemos con exactitud cuánto del ingreso de mezcales fue producto de la producción interna y cuánto de lo que introdujeron de otros estados, simplemente entre los diezmos y la minería tendríamos que casi tres cuartas partes de las finanzas públicas se sostenían con recursos de los impuestos directos. Y 19% sería resultado de impuestos indirectos: 3% de consumo, alcabalas y tabacos. Mientras que el Estado obtendría de bienes y servicios y multas un 4%, que se puede considerar también un recurso interno, por lo que es posible considerar a esta economía como estable y sin una gran dependencia del exterior, como al parecer apuntaba el modelo colonial. Estas cifras, aunque pequeñas, permitían ver el futuro de la entidad con optimismo, puesto que una administración más eficaz podría traer mayores ingresos.[514]

Construcción del poder político a través de las finanzas: egresos, 1825

Los egresos del nuevo estado constituyen un cambio significativo con respecto al esquema colonial: en primer lugar, ya no había que pagar lo relativo a los presidios, que ahora era cubierto con presupuesto de la naciente federación, a cambio había que cubrir el contingente que ascendía a 44 270 pesos anuales; en los egresos también se reconoce una deuda con el gobierno federal por 7 517 pesos lo que suma un total de 51 787 pesos, equivalente a 34% de los egresos del Estado de Occidente. Cifra importante, sin duda, pero que se equilibraba con los gastos que la federación cubría, en particular los sueldos de los militares; para 1827 se tenían contempladas: nueve compañías de caballería permanente, de

---

[514] Al respecto las consideraciones que el Secretario de Gobierno presentó ante el consejo el 7 de marzo de 1826: "La Hacienda pública del Estado, hasta hoy se presenta demasiado abatida. No hay duda que mejorará, porque las rentas que la componen son susceptibles: mas ésta ventaja es, en mi sentir, obra del tiempo y para perfeccionarla es preciso haya una constancia inalterable en los individuos a quienes se tiene encomendada su administración, un conocimiento absoluto de la obligación en que están los pueblos exhibir religiosamente las contribuciones que la ley les impone; y un sumo celo de las autoridades civiles, para hacerles entender y observar este deber que sin él, es imposible haya sociedades bien constituidas. La energía de los jueces en auxiliar vigorosamente con arreglo a las leyes, a los administradores de las rentas del estado, y la suma vigilancia de estos en cumplir con sus deberes, son los únicos medios que desagobiarán el erario los créditos que lo afligen; y de dejar a este haber en el punto de vista de que es capaz.
Todos los ciudadanos del Estado deben tener un verdadero interés por el aumento de las rentas dedicadas al sostén de las atenciones públicas; y mucho más los empleados en su administración y los jueces que ejercen la de justicia; por lo mismo, no sería fuerza del caso que V. Soberanía le conminase a la responsabilidad, siempre que unos y otros falten a tan sagrados deberes, los unos en su buena administración, y los otros en dar a aquellos con mano fuerte los oportunos y debidos auxilios que le pidan para exigir la pronta recaudación de impuesto, a los que indebidamente se niegan a satisfacerlos". En *B.C.U.S.F.P., Documentos para la historia de Sonora,* primera serie, T. I, 1822-1834, pp. 217-218.

45 oficiales y 747 hombres que representaban un gasto de 192 482 pesos. Otro rubro básico era lo destinado para el pago del mantenimiento de las misiones y de sus misioneros, que para 1827 se calculaba sería de 10 980 pesos, aunque se reporta que desde hacía mucho tiempo no se pagaba este concepto.[515] La federación también gastaba en la región en gratificaciones a los indígenas y los réditos de consolidación, que ascendían a 26 648 pesos, relativos a los préstamos hechos por los sonorenses a la federación.

La federación por su parte registraba ingresos aproximados a los 400 000 pesos anuales en este territorio, por concepto de derechos de importación y exportación de mercancías, plata y monedas que entraban y salían por los puertos de Mazatlán y Guaymas. Otros ramos como la pólvora, salinas, correos, monte pío de oficinas y el tabaco le redituaban otras cifras considerables.[516] Mientras, los gastos de administración ascendían a sólo 2 967 pesos por concepto de sueldos. Además de otros no muy altos como: composición de fincas nacionales, fletes de conducción de caudales, correos y extraordinarios. Esta disparidad entre lo que la federación aportaba al estado y la posibilidad de disponer del dinero de la federación será fuente de conflicto en las próximas décadas.

Los egresos del Estado de Occidente se pueden dividir en tres rubros: el primero ya mencionado relativo al contingente; el segundo y más importante es el relativo a gastos de potencia interna que comprende: dietas de los diputados, sueldo del gobernador y de sus respectivas secretarías; sostenimiento de la burocracia, papelería, correos, imprenta del estado; sueldos de la curia eclesiástica y gastos de potencia militar relativos a la guerra con los yaquis; y el tercer rubro corresponde a la deuda interna. Estos dos últimos rubros alcanzarían respectivamente montos por 59% y 7%.

Las erogaciones hechas por el gobierno estatal nos hablan de un estado en proceso de consolidación de su sistema político; prácticamente la mayor parte del gasto está en el rubro de sueldos para sostener a dos de los tres poderes que constituían la estructura política. La composición de los gastos permite percibir que los poderes ejecutivo y

---

[515] Riesgo, y Valdés, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, primera serie, T. I, 1822-1834, pp. 353-355.

[516] Riesgo, y Valdés, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, primera serie, T. I, 1822-1834, pp. 355-356. Los ingresos de Álamos y Mazatlán alcanzaron en 1826 387,532 pesos, la pólvora produjo 21,196 pesos.

legislativo tenían un espacio, tanto física como presupuestalmente, en cambio el poder judicial estaba contenido, según la constitución del estado, en los Alcaldes de las cabeceras de los distritos, que dadas sus poca luces cometían más atropellos que solucionar problemas; pero estrictamente no tenían asignada una partida en el presupuesto.[517]

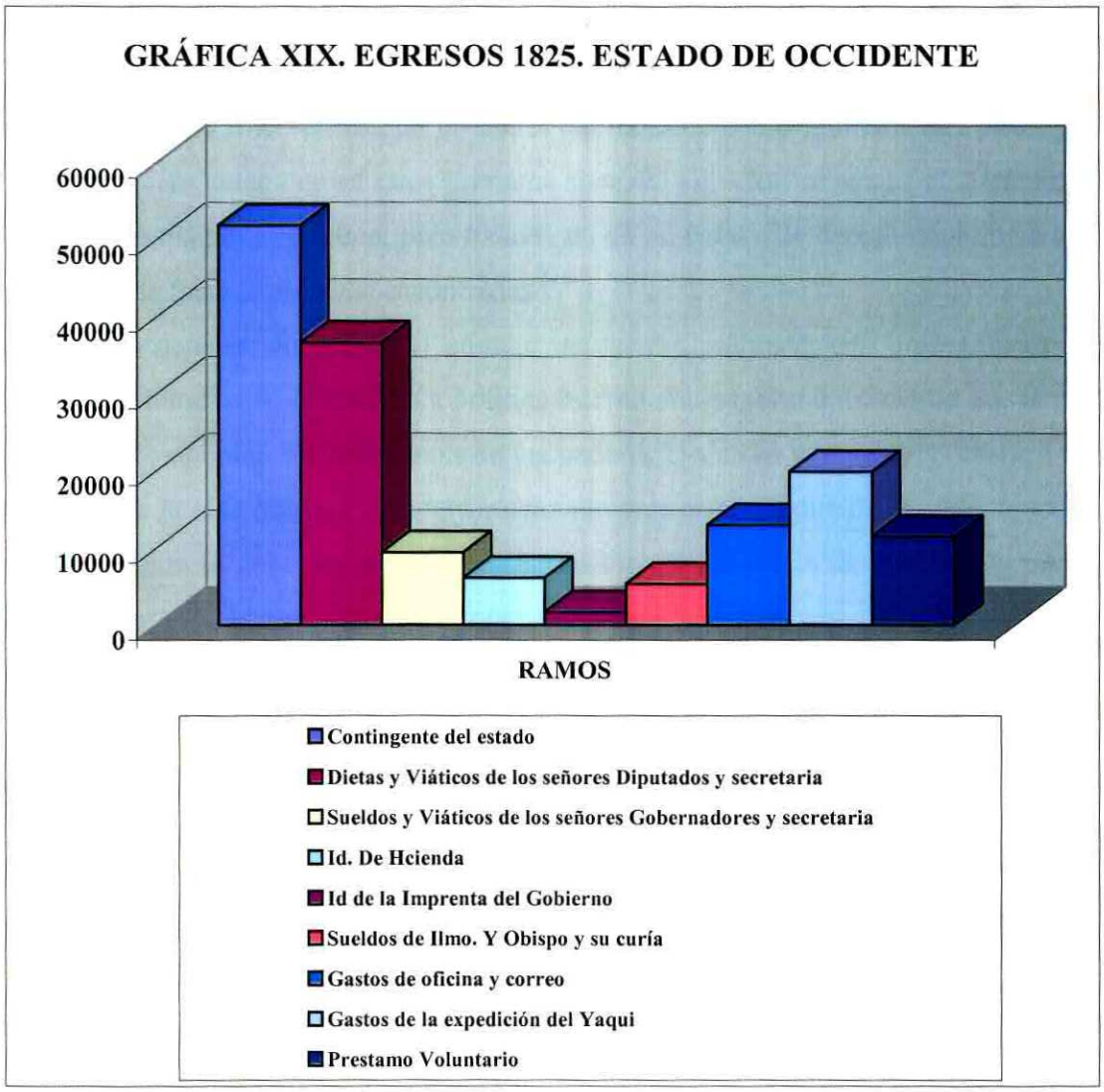

[517] "Es necesario confesar que con motivo de los pocos remedios de educación que hay en el Estado, los alcaldes constitucionales son por lo común ignorantísimos, y a veces muy inclinados a los actos de despotismo de la antigua jurisprudencia, **no omitiendo muchas veces hasta el uso de los grillos y de barras.** Y como los letrados son muy raros en estos pueblos, es menester que las causas corran trámites con todos los vicios inseparables de la ignorancia, o que se eroguen gastos extraordinarios, y se sufran demoras perjudiciales, remitiendo los expedientes en consulta a dilatadas distancias. Riesgo y Valdés, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* primera serie, T. I, 1822-1834, p. 351.

La división de poderes a la que aluden tanto la constitución federal, como la constitución del Estado de Occidente no es una división de poderes complementarios y equilibrados entre sí. Se trata de una división de esferas de competencia, en la que el poder judicial no estaba al mismo nivel que los otros dos poderes, puesto que tanto el legislativo como el ejecutivo tendrían jurisdicción y competencia a escala estatal; mientras que la esfera de competencia del judicial sería estrictamente local, al nivel de los ayuntamientos. Por tanto, los problemas de orden político y de competencia entre los poderes se resolverían entre ellos, sin la intervención de un poder equilibrante como podría ser el poder judicial. Esta situación plantea que en estos primeros años del siglo XIX se estaba ante un proceso de constitución del poder político; pero todavía no de un Estado de derecho que fuera capaz de equilibrar las fuerzas políticas encontradas.[518]

Esta concepción reduce el número de actores políticos, con presencia en el nivel estatal; por tanto, todo lo relativo a política interna era resuelto únicamente por el reducido grupo que componían los integrantes de los poderes ejecutivo y legislativo. Así, se puede ir definiendo a la élite política, que constitucionalmente estaba reducida al poder ejecutivo, —compuesto por un gobernador, un vicegobernador, un secretario de despacho y un consejo de gobierno, este último con atribuciones únicamente consultivas— y el poder legislativo, compuesto por 11 diputados.[519]

Los ingresos y la deuda pública, 1828

En tres años es posible percibir un cambio notable en la composición de los ingresos, pues la mayor entrada de dinero a las arcas estatales correspondió al impuesto sobre el tabaco. A pesar de que en Sonora se pagaba un sobreprecio, que consistía en quitar 6 cigarros (un quinto) a cada cajetilla y dos puros a cada purera de 7 (28%), esto no explica el enorme

---

[518] En la constitución de 1824 se establece, en el Título II. De la Forma de gobierno de la nación, de sus partes integrantes, y división de su poder supremo. Artículo 6. "Se divide el supremo poder de la federación para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial"; pero en las atribuciones no se establece ninguna función relativa a establecer equilibrio entre los poderes; incluso en caso de acusaciones contra miembros del poder ejecutivo, gabinete, diferencias entre los estados y la federación o entre los estados entre sí, sólo tenía la facultad de conocer; pero la instancia resolutiva sería el Congreso, según se establece en las facultades del poder legislativo. Tena Ramírez, 1998, pp. 168, 188-189. "De las atribuciones de la Suprema Corte." Artículos 137-138; pp. 171-173 "De las funciones económicas de ambas cámaras y prerrogativas de sus individuos." Artículos 34-50.

[519] Olea, 1985, pp. 60-67.

aumento de ese rubro, al pasar de 4 241 pesos, correspondientes a 3% de los ingresos en 1825, a 106 172 pesos, equivalentes a 51% en 1828. Todo esto cuando, además, se reportaba un gran contrabando, que probablemente rebasaba las ventas oficiales.[520] Cifras que muestran un desequilibrio notable pues la entidad estaba sufragando sus gastos con dinero que no le correspondía, ya que se estaban gastando el dinero de la federación. En el *Manifiesto de Comisión de Sonora sobre su división en dos estados*, se dice con claridad que para el 2 de enero de 1829 se debía al gobierno federal 266 830 pesos por concepto de tabacos y 9 400 por contingente, lo que implica que la mayor parte de este ingreso no correspondía al Estado de Occidente; pero las autoridades estaban haciendo lo mismo que sus similares hacían en otros estados: no pagar a la federación lo correspondiente al tabaco y al contingente.[521]

El segundo ingreso de mayor cuantía era el de los diezmos. A pesar de que desde 1826 se había exentado de su pago a todos los habitantes de los pueblos de los presidios de Altar, Tucson, Tubac, Santa María Suanca y Fronteras; también se otorgó un quinquenio de gracia a los de Bacoachi, Babispe, Pitic y Buenavista[522] y se exentó de pagar el diezmo durante seis años a los vecinos que se radicaran en las riveras de los ríos Yaqui y Mayo. Incentivos que tenían la intención de fomentar el poblamiento en las zonas fronterizas y arraigar a los pobladores.[523] En 1828 el estado de Occidente recaudó 26 249 pesos, ingreso superior al de 1809 pero prácticamente la mitad del obtenido en 1825. Situación que muestra que se estaba tratando de proteger a los hacendados y ganaderos y que la rebelión de los yaquis tuvo efectos en una parte importante de la producción agropecuaria.

---

[520] "Esta pensión (quitar cigarros y puros) hace que los sonorenses fumadores paguen más caro que los mexicanos de los demás estados el vicio de fumar a no ser que se surtan del mismo efecto por medio del comercio clandestino. Este se ha generalizado tanto en consecuencia de las alteraciones que ha sufrido la renta general desde el año de veintiuno, y también a causa del nuevo impuesto mencionado, que se puede asegurar que se vende más tabaco labrado de comercio ilícito en las calles y plazas, que el que se expende en los estancos públicos, no obstante ser muy inferior en calidad y en beneficio el tabaco de Oposura, Baviácora, y demás que se dá en el Estado en comparación del de Orizaba", en Riesgo y Valdés, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* primera serie T. I, 1822-1834, p. 354.

[521] Los deudores más importantes por este concepto eran Zacatecas y el Estado de México. Barbara M. Corbett, 1998, p. 195.

[522] "Decreto 14 del estado de Occidente", Fuerte, 4 de julio de 1826, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* primera serie, T. I, 1822-34, pp. 88-89.

[523] "Decreto 44 del estado de Occidente", se fija la exención a partir del 1° de marzo de 1828, Álamos 6 de febrero de 1828, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* primera serie, T. I, 1822-34, p. 113.

Hasta el fin de la época colonial, sólo dos novenos de este ingreso correspondían a la Corona y el resto se destinaba a la iglesia, tanto para mantenimiento de los templos como para sueldos de los eclesiásticos.[524] En el presupuesto de egresos de 1829 se destinaron para ese concepto únicamente 7 034 pesos, equivalentes a 26.79% de lo recolectado, el resto quedó a disposición del gobierno estatal.

El tercer ingreso en importancia era el relacionado con la minería, 25 238 fue la suma de las remisiones del 3%, por derecho de ensaye, de las cajas de Rosario, Álamos y Cosalá, significativamente menor que el de 1825. Probablemente el contrabando y la circulación de plata en pasta hicieron que este rubro —que debió haber sido uno de los más importantes— aportara tan poco a las finanzas; el caso es interesante pues muestra el poco control que tenía el naciente estado sobre la producción. Además, desde los primeros años de la época independiente el Estado federal eliminó la mayoría de los impuestos que pesaban sobre esta rama productiva, lo que seguramente tenía la intención de incentivar la producción minera; pero el resultado fue catastrófico para las finanzas de los estados.[525]

Después de estos rubros encontramos otros dos ingresos que significaron 6%: tanto el relativo a 3% de consumo y el impuesto sobre mezcales. Es donde es notable un aumento de 2 puntos porcentuales en el consumo, lo que indica que se estaban comprando más mercancías como la reducción de 2% del de mezcales; no es posible saber si disminuyó la producción interna o si entraron menos mezcales de otros estados o si los contrabandistas lograron establecer redes más eficientes para evadir la acción de las autoridades fiscales.

Las alcabalas constituyeron 5%. Este impuesto, como ya se ha dicho, no lo pagaban los indígenas; es decir, había una exención fundamentada en el origen racial de quien vendía las mercancías. Además, se hizo una excepción por el tipo de mercancías, en donde los posibles exentos de pagar aumentaban en número y este hecho no tenía que ver con su condición racial sino con su ocupación, en general se benefició a los hacendados. Así se eliminó:

---

[524] Lira, 1998, p. 41.
[525] Ludlow, 1998, p. 88, nota 27.

> [...] alcabala llamada del viento en los efectos siguientes: carnes, mantecas, trigo, harina, maíz, frijol, garbanzo, lenteja, chile, caña, y toda especie de dulces [...] Lo queda igualmente en las frutas y raíces y todo género de hortaliza.[526]

> [Además] Están comprendidos [...] los ganados vacunos, ovejuno, cabrío, y de cerda que se mata para el consumo público y doméstico. Lo está igualmente el unto o sebo.[527]

En suma, en muy poco tiempo se destruyó un sistema de recaudación fiscal que, a pesar de tener ingresos mínimos, tenía la virtud de estar constituido en su mayor parte por los productos que aportaba la producción interna. Es probable que la intención haya sido política, para mostrar los beneficios del nuevo régimen y también económica como una forma de incentivar a la economía; pero el resultado fue que el Estado de Occidente se fue quedando sin manera de mantenerse y tuvo que recurrir al dinero de la federación, al no enviar lo correspondiente al contingente y al estanco del tabaco.

A pesar de esto hay un optimismo en que se puede fundar una gran economía, que sufragaría todos los gastos necesarios para la supervivencia no de un estado sino de dos, como se observó en las propuestas para dividir al Estado de Occidente. Todavía en el informe que presentó al gobernador al Congreso del estado en 1829 se lee lo siguiente:

> La hacienda del Estado lejos de experimentar quebranto como debiera esperarse por las circunstancias que han cercado al Estado, se ha observado aumento de consideración en ellas, como lo demostrará la secretaría y la memoria que de este ramo debe presentar a esta honorable asamblea el tesorero general. [528]

---

[526] "Decreto 19, Fuerte, 14 de agosto de 1826", En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* primera serie, 1822-34, T. I, p. 92.

[527] "Decreto 30", Cosalá, 23 de octubre de 1827, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* primera serie, 1822-34 , T. I, p. 98.

[528] "Exposición sobre el estado actual de la administración pública del estado occidental", leída por su gobernador José Ma. Gaxiola ante la Honorable Asamblea Legislativa del mismo estado el día 2 de marzo de 1829, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* Primera Serie, Tomo I, 1822-34, p. 401.

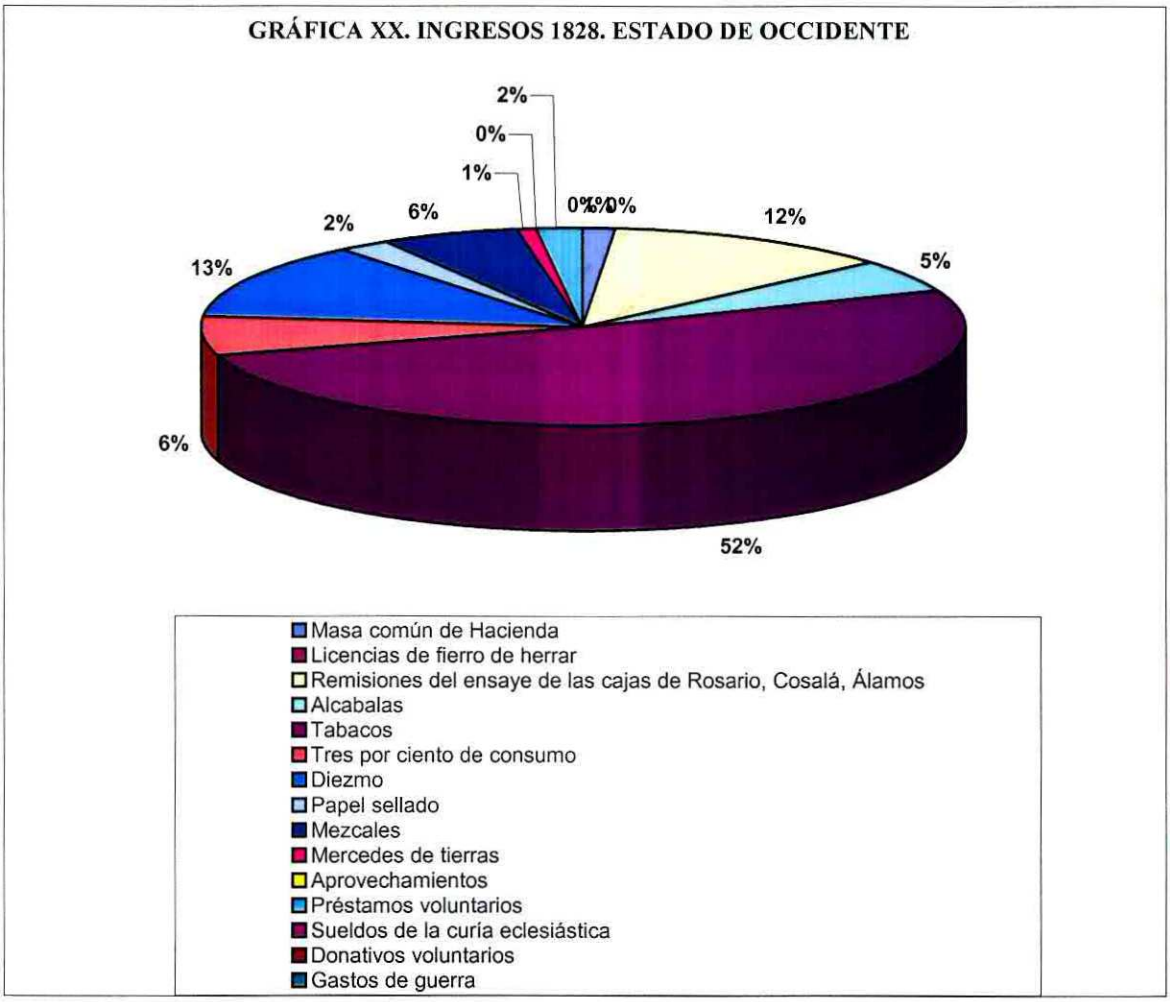

CUADRO 33. ESTADO QUE MANIFESTABAN LOS INGRESOS A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1828

Masa común de Hacienda	3 054*
Licencias de fierro de herrar	16
Remisiones del ensaye de las cajas de Rosario, Cosalá, Álamos	25 238
Alcabalas	11 052
Tabacos	106 172
Tres por ciento de consumo	12 952
Diezmo	26 249
Papel sellado	4 295

Mezcales	12 075
Mercedes de tierras	1 628
Aprovechamientos	125
Préstamos voluntarios	3 791
Sueldos de la curia eclesiástica	166
Donativos voluntarios	50
Gastos de guerra	50
Total de ingresos	206 913

*En esta relación no se incluyen las fracciones de pesos

LAS FINANZAS PÚBLICAS: DE LA HACIENDA DE ANTIGUO RÉGIMEN A LA LIBERAL, 1830-1910

En los sistemas liberales republicanos la definición de los impuestos y el uso que se hace de esos recursos corresponde a los congresos. El análisis de los proyectos de ingreso y egreso de las finanzas públicas permite distinguir el proyecto de país, Estado o sociedad que proponen los representantes populares a sus conciudadanos. La comparación con lo presupuestado y lo ejercido muestra el contraste existente entre los proyectos y las realidades de un país o entidad federativa.

Los ingresos son también un indicador del estado de la economía y de la presencia del Estado en la sociedad, los gobiernos más consolidados y organizados tienen mayor presencia en la sociedad, le prestan mayores servicios y pueden recaudar más impuestos y en un círculo virtuoso pueden hacer más gasto en infraestructura y gasto social. Sin embargo, en la mayoría de las sociedades existen grupos que presionan para que sus intereses sean tomados en cuenta en la definición de prioridades —debe anotarse que la adopción de determinada preeminencia marca el rumbo político, económico y social— la batalla entre los diversos grupos se hace en el poder legislativo y ello se traduce en políticas hacendarias, de gasto público, de recaudación fiscal y de fomento económico.[529]

[529] Carmagnani, 1994, p. 14.

En este apartado se expondrá el proceso mediante el cual se constituyó la hacienda pública de Sonora y cómo en ese proceso se definió a los actores sociales y políticos que constituyeron el universo de los contribuyentes. Además del proceso mediante el cuál los ciudadanos contribuyentes sostuvieron a las instituciones y como resultado de ello, a fines del siglo XIX, en esta entidad se propició el ejercicio de gasto social, en educación y fomento principalmente.

La definición de la política económica en los proyectos de ingresos y egresos no podía estar comprometida con un solo grupo de interés; pues, como se ha demostrado, no han existido ni existe un solo grupo de interés, político o económico en la sociedad, que permitiera la implantación de un proyecto único, por el contrario las sociedades modernas se caracterizan por la diversidad de intereses y todo ellos confluyen en un complejo proceso político de intensa negociación en el que se entrecruzan, enfrentan y en el que intervienen múltiples factores internos y externos en la delineación de objetivos primordiales.

En este apartado se notará como las ideas de "construcción y "permanencia de las instituciones", que en los discursos de la época se manifiestan como el interés del Estado, será las prioridades más nítidas en las políticas económicas definidas en el Congreso de la entidad. Evidentemente, como se ha mostrado, este conjunto de instituciones está delineado desde una perspectiva de orden liberal y a ello obedecen; pero de ninguna manera se trata de la imposición de intereses particulares o de grupo sobre lo que se consideraba era el interés de la mayoría. Ante la escasez de dinero se prefirió forzar al contribuyente a hacer un esfuerzo más que a permitir la destrucción de las instituciones.

Cuando la situación de las finanzas lo permitió, incluso fue posible proponer un modelo económico liberal, que efectivamente benefició a algunos grupos locales; pero en la nueva lógica del capitalismo mundial, de las grandes inversiones en minas y ferrocarriles, las oportunidades de aprovechar la coyuntura y hacer grandes inversiones estaban fuera de su alcance. De tal suerte que, cuando la situación de las finanzas públicas fue más boyante, recibieron mayores beneficios, tales como educación, carreteras, telégrafo, un puerto, etcétera; pero siguieron marginados de los grandes negocios.

En este subcapítulo se analizarán las finanzas públicas del estado de Sonora de 1830 a 1910, periodo que se divide en dos etapas, en las que se distinguen con claridad dos maneras de definir la política económica, la administración de los recursos económicos de

la entidad, las competencias fiscales de los diferentes ámbitos de gobierno, estatal, municipal y nacional, la adquisición de deuda pública y el tipo de gasto del gobierno estatal.

Entre 1831 y 1880, los artífices de la política económica usaron todos los medios a su alcance para lograr una mejor recaudación y un manejo adecuado del gasto público. Solicitaron ayuda al gobierno federal, tomaron las rentas de la aduana federal de Guaymas, dejaron de pagar impuestos al gobierno nacional, establecieron contribuciones extraordinarias, crearon nuevos impuestos, adquirieron deuda pública, pelearon con la administración federal y municipal los impuestos que correspondían a cada espacio político, firmaron contratos para arrendatarios de impuestos, eliminaron exenciones y privilegios, entre otras medidas. Sin embargo, los gastos eran muchos, entre todos ellos quizá el que más abrumaba a la hacienda pública eran las deudas que contraían los partidos en pugna por el poder, que buscaban apoyo con comerciantes, mineros y hacendados para la adquisición de armas, pagar tropas, bastimentos, etcétera y cuando llegaban al poder tenían que cumplir con esos acreedores, lo que hacia casi imposible una planeación; así, por lo demás el gasto público sólo servía para mantener muy precariamente a las instituciones y rara vez se traducía en políticas de fomento o de gasto social.

Existe un "pacto" inicial de Ignacio Pesqueira, después de la expulsión de los franceses del territorio nacional, con la sociedad sonorense: contribuyentes cumplidos a cambio de impuestos fijos y sin exacciones extraordinarias. Él mismo rompió el pacto, acto que la sociedad castigó con su expulsión y la de sus seguidores del ámbito político.

Hasta que se logró una estabilidad política relativa —desde la caída del Segundo Imperio y hasta el fin del porfiriato—, fue posible establecer mecanismos de recaudación y distribución de la riqueza pública, que involucraron a toda la sociedad sonorense. Esta normalización del sistema fiscal permitió a los gobiernos estatales gastar tanto en fomento económico como educativo, gasto que hasta los años ochenta había sido casi inexistente; después de esa década Sonora será de las entidades que más invertirá en ese rubro, de tal forma en que se constituyó como uno de los estados que aplicó una política liberal sumamente exitosa.

DEL OPTIMISMO DESBORDADO A LA CRISIS, 1831-1870

"No hay un solo deudor que confiese llanamente su crédito con hacienda."

Las finanzas públicas del estado estaban sancionadas por el Congreso estatal, tanto los ingresos como los egresos, toda vez que era el poder legislativo quien decretaba las contribuciones que se cobrarían durante el año fiscal próximo y también establecía los gastos públicos.[530] Era en los debates del Congreso cuando teóricamente debían llevarse a cabo las negociaciones entre los diversos grupos de interés con representación por lograr que las contribuciones no fueran tan onerosas, que algunos grupos quedaran exentos del pago de impuestos o que el gasto público se organizara de tal suerte que beneficiara a un grupo determinado; es decir, ese sería el proceso mediante el cual se construyera la política económica. Sin embargo, en estos primeros años de vida independiente, el poder legislativo más bien trató de construir la base hacendaria que permitiera la subsistencia del Estado y sus instituciones, por lo que los espacios de negociación eran muy reducidos o inexistentes.

Tan pronto como se constituyó el estado de Sonora, una de las preocupaciones más apremiantes del Congreso fue mantener la continuidad en la recaudación tributaria, pues había noticias alarmantes de un proceso de disminución de los esperados ingresos. En una de las primeras sesiones del Congreso estatal, el 9 de abril de 1831, se establecieron algunas reglas para detener lo que se veía como una catástrofe inminente.

Entre las medidas más importantes que se pueden enunciar estuvieron las siguientes: el establecimiento de una casa de moneda en Hermosillo, reglas muy estrictas para quintar la plata en la Casa de Ensaye del puerto de Guaymas, después de hacer un registro de las pastas en cada administración de rentas. Meses más tarde se empezaron a eliminar las exenciones que había otorgado el Estado de Occidente, se introdujeron nuevos impuestos[531] y se establecieron derechos de introducción por cada carga de peso y medida, incluso:

---

[530] Corbalá, 1992, artículos 36, 83 y 84.

[531] Se reglamenta el cobro del quinto de la perla, que se había exentado en el gobierno del Estado de Occidente. "Oficio del Tesorero General, Ignacio de A. Bustamante al Congreso", abril 8 de 1833, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora,* Primera Serie, T. I, 1822-1834, fs. 147.

> [...] el jabón, panocha o piloncillo, un real de piso, por cada barril de vino, o aguardiente del país, un peso, de otro Estado 12 reales; y extranjeros 12 pesos. Por cada res que se mate para el consumo 1 real, siendo dentro de la municipalidad, e introduciéndose de afuera, pagará a esta 1 real de piso. Por cada cabeza de ganado menor 1 real. Los solares que se registren para ubicarse casas pagarán por cada vara cuadrada en el centro dos reales, y fuera de este un real, extramuros medio real. Las tiendas de ropa y mestizas permanentes, pagarán las primeras cuartas cada mes y las segundas dos, siendo accidentales pagarán las primeras un peso mensual y las segundas cuatro reales. No se usarán otras medidas para seco y mojado que las que la autoridad local dé, y su valor será: Almud dos pesos, medio almud 1 peso, ¼ de almud 4 reales, cuartilla 10 reales, media cuartilla 5 reales, octava dos reales. Ingresan al fondo municipal todas las multas que se impongan a los contraventores de los bandos de gobierno publicadas en el mineral de San Javier. El que efectuare alguna diversión pública, contribuirá con lo que la autoridad local le imponga para ingreso del fondo municipal quien para poner esta pensión se arreglará a las proporciones de los sujetos que emprendan la diversión. Los efectos que se consuman en el trabajo y laborío de las minas no pagarán ningún derecho municipal de conformidad con el artículo 6° del decreto n° 31 de 17 de agosto del corriente.

Evidentemente, se trataba de establecer un deslinde de los ingresos federales, estatales y municipales. Desde la federación se proponía que las aduanas nacionales y los recursos del subsuelo, la minería, estuvieran bajo el control de la hacienda pública nacional, en el entendido de que la entrada de mercancías y personas al país era competencia de la nación y no de los estados, y que cada entidad cooperara para el sostenimiento de los gastos de la federación mediante el pago de una aportación llamada contingente. Por otra parte, toda la cuestión relativa al cobro de impuestos al comercio interno, a la producción y al trabajo estaría a cargo de los estados, en cada uno de ellos se haría también un deslinde con respecto a lo que correspondía al gobierno estatal y a los ayuntamientos. En este reparto de los ámbitos fiscales, destaca en la reglamentación elaborada por el gobierno del estado que los ingresos municipales quedaron supeditados a ingresos aleatorios, como el cobro de multas y que pocos rubros fueron considerados como propios del municipio. Además, mientras que el gobierno estatal establece impuestos sobre reglas y medidas fijas para realizar sus cobros, los ingresos municipales se tenían que ajustar a las "proporciones de los sujetos" contribuyentes, todo lo cual los hacía inciertos, es decir que se prefirió reforzar al gobierno estatal, sobre los municipales.

Por otra parte, hay en esta primera propuesta una política proteccionista, al exigir impuestos más altos a los productos introducidos por otras entidades o del extranjero, lo que seguramente restringía el mercado, aumentaba los precios y, por tanto, también

limitaba los posibles ingresos de las arcas estatales. Es decir, se trata de una visión de corto alcance y sin proyección hacia el futuro, en la medida en que restringía las posibilidades de crecimiento económico.

Los contribuyentes, por su parte, trataban de disminuir a toda costa su carga fiscal, varios de los arrendadores de impuestos trataron de negociar con la nueva administración para que se les disminuyera el monto de sus rentas.[532] Las medidas tomadas para castigar a los yaquis, como la prohibición de introducir alcohol en el territorio, provocaba menores ingresos para los arrendatarios de impuestos, quienes veían sustancialmente reducido el territorio fiscal que les correspondía, por lo que también tenían problemas para cumplir los compromisos contraídos.[533] Grupos de comerciantes y productores pidieron que se les redujeran los impuestos. Otros más pedían que se invirtiera en educación y en las misiones para que hubiera buenos ciudadanos.[534] Los pueblos pedían que se construyeran escuelas, cárceles, edificios públicos, etcétera, lo que aumentaba la presión sobre el erario. Otros pueblos pedían que se les respetaran sus usos y costumbres, como la siembra de tabaco libre de impuestos.[535] Los cambios de capital y de grupo político en el poder dificultaban la recaudación y desconcertaban a los ciudadanos. El resultado: muy pocos ingresos y un enorme trabajo por parte de las autoridades para lograr magras entradas.

El optimismo con que había iniciado su vida independiente el estado de Sonora se desvanecía y muy pronto los encargados de las rentas públicas tuvieron que hacerse cargo de una situación cada vez más precaria. Ya no había recursos ni para pagar los sueldos de los miembros de los poderes y mucho menos para resolver los gastos más apremiantes de deuda pública, como la guerra contra los yaquis y los apaches. Encima de todo, el gobierno

---

[532] Solicitud del Sr. Dn. Juan Corella en la que pide a la Legislatura se le exonere del pago de un peso por cada barril como arrendatario del Ramo aguardiente, así como también se le den libres los mezcales estén donde estuvieren., *AHGES, Ramo: Congreso*, T. I, junio 11 de 1830, exp. 12.

[533] "Decreto que prohíbe la introducción y expendio de licores en los pueblos del yaqui. Arizpe", 14 de abril de 1834. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, fs. 181-182.

[534] José Jesús Aguayo. "Solicitud al congreso del estado para que asigne 500 pesos para el establecimiento de un centro educativo", 9 de agosto de 1833. En B.C.U.S..F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Cuarta Serie, Tomo I, 1831-1842, fs. 175-177.

[535] "José Justo Medina, Administrador de rentas de Álamos solicita que no se cobre el impuesto al tabaco a los mayos, porque violentar sus usos y costumbres podría tener graves consecuencias". Arizpe, agosto 18 de 1834, En B.C.U.S..F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Cuarta Serie, Tomo I, 1831-1842, fs. 235-237.

federal empezó a exigir que se le pagara el contingente y lo que se le adeudaba del estanco del tabaco.

Las rentas descendieron drásticamente, de los 100 000 pesos que pensaban recibir, según los cálculos previos a la división, en 1832 se recolectaron 98 438 pesos, 6 reales y 2 3/8 granos y un año después sólo se recaudaron 65 812 pesos y 3 reales, hubo una disminución de 32 626 pesos, 2 reales y 3 1/8 granos, casi un tercio menos que el año anterior, lo que provocó una seria alarma entre los legisladores de la entidad.

En el año de 1833 los problemas económicos empeoraron, pues el gobierno federal decretó una ley que suprimía la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico, dejándose a cada ciudadano en entera libertad para obrar en esto con arreglo a lo que su conciencia le dictara.[536] La respuesta del gobierno estatal no se hizo esperar, en una circular el mandatario estatal reconocía que esa contribución era muy grande y que pesaba sobre la clase más útil y necesaria del estado, ya que el cobro de dicho impuesto atacaba una de las fuentes de la riqueza pública e impedía la prosperidad, y el que se exigiera su pago de manera obligatoria lo hacía todavía más odioso. Sin embargo, a diferencia de otros estados, Sonora no ocupaba los ingresos de los diezmos únicamente para sostener a la iglesia y tampoco su administración y recaudación dependían de esa institución, el cobro se hacía mediante arrendadores, que tenían contratos con el gobierno estatal, lo que implicaba que si el impuesto se suspendía el Estado estaría en deuda con los concesionarios de impuestos.

Los ingresos de ese ramo se destinaban a sostener a las misiones en los pueblos de los yaquis y los mayos, lo cual era un asunto de seguridad interna; otra parte era destinada para la subsistencia del obispo y el resto entraba a la cuenta de los ingresos de la entidad. Por tanto, los diezmos en el estado de Sonora no eran una renta federal, sino un ramo propio, ante lo cual el gobierno del estado consideró que el decreto era un "ataque, aunque involuntario, a su soberanía e independencia".[537] Lo más preocupante era que los diezmos constituían el ingreso más importante del estado, pues proporcionaban un ingreso anual de 26 500 pesos.

---

[536] Esclante y Arvizu, "Circular del gobierno del estado de Sonora", Arizpe, diciembre 4 de 1833, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839,f. 149.
[537] Esclante y Arvizu, "Circular del gobierno del estado de Sonora", Arizpe, diciembre 4 de 1833, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, fs. 150-153.

En la respuesta del gobernador al Congreso nacional hay dos elementos que marcaron la discusión en materia hacendaria en todo el siglo XIX En primer lugar, el interés nacional y el interés estatal, pues la aplicación de políticas generales afectará y violentará muchas de las prácticas tributarias y de gasto de los estados; en segundo lugar, la disyuntiva entre el interés general, el individual, y el de grupo.

> Si señor, Sonora va a perecer por una ley que da vida a los demás pueblos de la gran nación: va a dejar de existir políticamente por el influjo de una disposición que sí es benéfica en si misma y digan de los mayores encarecimientos, es sumamente perjudicial a los intereses generales del Estado aun cuando sea favorable a los individuos de la clase agrícola. Muy justas son las leyes que tienden a favorecer a esta porción de ciudadanos dignos ciertamente de toda clase de consideraciones; pero digna es también de atención la suerte de todo un estado que encierra en su seno otras clases no menos útiles y necesarias.[538]

La reflexión que hace el gobernador pone en claro que el interés del estado y su supervivencia está por encima de los intereses individuales o de un grupo, como los de agricultores y ganaderos. Es decir, que la gobernabilidad y supervivencia de las entidades políticas eran prioritarias, si bien no es posible negar la existencia de actos de corrupción en los que algunas autoridades y particulares hicieran fraudes o componendas para beneficiarse en lo particular, ello no quiere decir que toda la organización del Estado y su gobierno pudieran estar al servicio de un único grupo de interés.[539]

El gobierno federal ofrece a los estados, para sustituir ese ingreso, que dejaran de pagar la parte correspondiente al contingente. Sin embargo, al gobernador no le parece suficiente la solución, pues el contingente no era un ramo de los ingresos estatales; es decir, que no había ingresos por ese concepto y la cuota pagada por la entidad por contingente era únicamente de 16 000 pesos y, por tanto, habría un déficit de 10 000 pesos y no se avizoraba ninguna forma para restituir ese ingreso, por lo que solicitaba a la federación que les cubriera ese faltante.[540] Esta solicitud de indemnización era el final de una serie de

---

[538] Esclante y Arvizu, "Circular del gobierno del estado de Sonora", Arizpe, diciembre 4 de 1833, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, f. 154.

[539] Al respecto, véase la introducción de esta investigación y el prólogo de Lira y Rojas (coordinadora), 1994, pp. 7-10. En la historiografía regional, al grupo de Arizpe, al que pertenecía el gobernador Arvizu, se le ha considerado ligado a los terratenientes, y en estas consideraciones no existe el ánimo de hacer concesión alguna a este grupo, pues el interés del Estado estaba comprometido.

[540] Esclante y Arvizu, "Circular del gobierno del estado de Sonora", Arizpe, diciembre 4 de 1833, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, fs. 155-160.

reclamos que constantemente hacía el estado a la federación, a quien le pedía que pagara los gastos de la guerra contra los yaquis. Además agregaba que los administradores de rentas de Mazatlán y Guaymas habían hecho diversos cobros que correspondían al estado y que no se le habían restituido.[541]

En el balance hecho en julio de 1834 se llegaba a la conclusión de que la Tesorería del Estado tenía a su favor créditos por 106 177 pesos 3 reales y 3 6/8 granos, procedentes de los ramos de: diezmos, mezcales, tabacos, papel sellado, alcabalas, derecho de consumo, derecho de ensayes y otras procedencias. No obstante, era poco seguro que esos dineros llegaran a las arcas estatales, pues algunos deudores gozaban de exenciones, otros no se habían presentado a pagar y no tenían fiador alguno que respondiera por ellos, y otros más estaban en litigio o esperando resoluciones del Congreso respecto a diversas peticiones y unos más que definitivamente no podían pagar por insolvencia y falta de bienes.[542] Después de hacer un recuento de todas las deudas de la hacienda, el tesorero confesaba que la única renta fija y positiva con que contaba la entidad era la del ramo de mezcales y ésta ascendía únicamente a 6 088 pesos, 6 reales anuales, pues las de alcabalas y consumo eran eventuales y sus ingresos aumentaban o disminuían según las circunstancias. La incertidumbre hacía imposible planear, pagar deudas o asegurar que el año siguiente seguirían operando las instituciones, ante lo cual se tomaron dos resoluciones con fuertes implicaciones: los préstamos forzosos y una ley de hacienda pública, que es un intento por regularizar y planear los ingresos de la entidad.

Entre la formalidad y la informalidad recaudatoria

La administración de la hacienda pública estaría a cargo del tesorero general, que sería ratificado por el Congreso a propuesta del gobernador y que debía presentar en la apertura de las sesiones ordinarias una memoria del ejercicio hacendario del año inmediato anterior, lo que demuestra con claridad la fuerza del poder legislativo en este esquema político.

---

[541] "Decreto 13" del Congreso del estado". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, fs. 200-201.
[542] "Carta Oficial del Tesorero General del Estado, Joaquín V. Elías". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, fs. 230-232.

El tesorero tenía facultades tanto para proponer funcionarios al ejecutivo, como para sancionarlos y revisar todas las operaciones. También estaba facultado para hacer balances, remates de bienes, pagos ordinarios y extraordinarios, estados de cuenta y políticas de fomento fiscal, así como para velar por el cumplimiento de los reglamentos internos y la ejecución de las leyes relativas a su ramo.[543] El organigrama de la recolección de rentas permitía tener fiscales en cada una de las ciudades más importantes de la entidad y además una fiscalía que revisara las cuentas e ingresos de la aduana federal de Guaymas, a través de la Legislación Fiscal de Guaymas, instrumento que serviría a la entidad para mantener un control de los ingresos federales y cobrar los impuestos correspondientes o exigir que la aduana le devolviera a la entidad si había dinero a su favor.

Como puede observarse el organigrama era bastante sencillo y no estaba pensado para que una burocracia muy grande dependiera del estado. De los administradores de rentas dependían los arrendatarios de impuestos, esquema que permitía su cobro a pesar de la incapacidad del gobierno para establecer una red de agentes a su servicio que realizaran esa labor.

Todos los funcionarios debían cubrir una fianza, el tesorero y el contador a satisfacción del gobierno y los otros funcionarios a la del Tesorero; el monto de dichas

---

[543] Decreto 26 del Congreso del Estado de Sonora, "Ley Orgánica y Reglamentaria Provisional para la Hacienda del Estado de Sonora". En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Segunda Serie, Tomo I, 1821-1840, fs. 495-497.

fianzas oscilaba entre los 4 000 y 8 000 pesos. Los empleados de la hacienda pública eran responsables de cualquier caso de corrupción, omisión o faltante de los caudales públicos, en caso de que dichas faltas se les comprobaran debían cubrir el desfalco, quedaban inhabilitados para cualquier cargo público y podían ser encarcelados. Además, debían estar al servicio de la hacienda pública, en cualquier día y hora.[544] El tesorero era propuesto por el gobernador y aprobado por el Congreso y los demás funcionarios se elegían de una terna que enviaba el tesorero al gobernador.

Las rentas y derechos que el Estado reconocía como propios eran 14. Llama la atención que se incluyera como propio el ramo de tabacos,[545] que ya no se contabilizaran los diezmos y si estuvieran otros como el derecho de ensayes y quinto de oro y plata, el de amonedación sobre la reducción de once dineros del oro y plata para exportación y el de toneladas de buques extranjeros.[546] De todos los ramos el único que se podía arrendar era el de mezcales, que tenía un territorio definido y por ello podía resultar atractivo a un posible arrendatario.

---

[544] Decreto 26 del Congreso del Estado de Sonora, "Ley Orgánica y Reglamentaria Provisional para la Hacienda del Estado de Sonora", En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Segunda Serie, Tomo I, 1821-1840, fs. 520-522.

[545] Debe anotarse que el tabaco se convirtió en un monopolio estatal a partir de noviembre de 1834, pero dicho monopolio correspondía únicamente al cultivo y no a la comercialización. Así, debía ingresarse a las arcas públicas un peso por cada 100 matas, salvo los pueblos indígenas que tendrían derecho de sembrar hasta 600 matas de tabaco "macuchi" sin pagar impuesto. "Decreto 39" del Congreso del Estado de Sonora, 24 de noviembre de 1834 y Decreto 26. "Ley Orgánica y Reglamentaria Provisional para la Hacienda del Estado de Sonora", En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, tomo I, 1821-1840, segunda serie, fs. 540-546.

[546] Decreto 26 del Congreso del Estado de Sonora, "Ley Orgánica y Reglamentaria Provisional para la Hacienda del Estado de Sonora", En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora, tomo I, 1821-1840*, segunda serie, f. 504, art. 53. Las rentas y derechos establecidos en el Estado son:
1°.- La de mezcales.
2°.- La de composición y merced de tierras.
3°.- El ramo de títulos de merced de terrenos.
4°.- El de alcabalas.
5°.- La renta del papel sellado.
6°.- La de tabacos.
7°.- El derecho de consumo a los efectos extranjeros.
8°.- El de licencias de billares.
9°.- El de fierros de herrar.
10°.- El derecho de ensayes y quinto de oro y plata.
11°.- El de amonedación sobre la reducción a once dineros del oro y la plata que se exporte.
12°.- El de toneladas de buques extranjeros.
13°.- El derecho de quinto de la perla.
14°.- El derecho de sucesión en cualquier especie de bienes interesados sin herederos legítimos.

Lo que salta a la vista es que se dio un giro total al tipo de impuestos que compondrían la hacienda pública, pues la mayoría eran indirectos, salvo los de platas y tabaco, que gravaban a los productores. Quedaban exentos del impuesto de la alcabala los productos de consumo básico,[547] no así los que se fueran a vender fuera del mercado local, pues todo producto que saliera del estado debería pagar la alcabala, lo que seguramente encarecía los productos locales en otros mercados, pues el impuesto local, más la alcabala que tendría que pagar en cada entidad en donde fuera a venderse el producto haría que los precios de los productos sonorenses se elevaran demasiado. Sin embargo, esta característica era diferenciada y establecía un tipo de proteccionismo, pues mientras a los sonorenses que destinaran sus productos a la exportación se les cobraba 3%, en cambio a quien venía de otra entidad federativa a vender sus productos se le cobraba 12%, lo que limitaba el mercado y encarecía los productos en todo el país, reduciendo, a su vez, la producción y la circulación de mercancías.

Todavía no aparecía en el horizonte conceptual de las finanzas la idea de construir una política de fomento económico, en la que se buscara otorgar apoyos o incentivos fiscales para algún sector, salvo el exportador, pero esa ventaja se diluía cuando entraban a los territorios fiscales de otras entidades o del extranjero. Tampoco se observa alguna intención de abrir nuevos espacios económicos, que permitieran ampliar la base fiscal.

Con esta estructura se intentaba controlar todos los ramos productivos existentes y evitar el contrabando y así resolver la crisis que afrontaba el estado. Es decir, no había la idea de aumentar ni la productividad, ni el mercado, ni la base fiscal, simplemente controlar y recaudar lo que se pudiera. Hasta mediados de 1834 sólo se habían recaudado 35 044 pesos y se estimaba recaudar para el fin de año un máximo de 70 089 pesos. El presupuesto de egresos para ese año era de 85 275 pesos, esto sin contar con los gastos extraordinarios, sueldos de ministros de plazas vacantes del Supremo Tribunal de Justicia, ni los honorarios

---

[547] Artículo 95. "No se comprenderán en las tarifas para la satisfacción de la alcabala los efectos siguientes: carnes, mantecas, trigo, harina, maíz, frijol, garbanzo, lenteja, vasija de barro vidriadas, carrizo, cal, camarón, escobetas, jarcias de lechuguilla del estado, lanas, ladrillo, maderas del estado, chile, caña, toda especie de dulce, frutas, raíces y todo género de hortalizas, ganado vacuno, ovejuno, cabrío y de cerda, alumbre, almagre, amol, bateas, canoas, vaquetas y toda clase de peletería trabajada en el Estado, canales de madera o cantera, pescado fresco y salado, petates y sombreros de palma, sarapes y frazadas trabajadas en los talleres del Estado". Decreto 26 del Congreso del Estado de Sonora, "Ley Orgánica y Reglamentaria Provisional para la Hacienda del Estado de Sonora", En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, tomo I, 1821-1840, segunda serie, f. 509.

de los administradores de rentas. Por lo que se esperaba un déficit de 15 186 pesos (17.81%) y para el año siguiente se calculaba que sería de 30%.

Ante la inexistencia del crédito público se tuvo que recurrir a medidas de urgencia y coactivas como los préstamos forzosos.[548] Un breve análisis de la forma y método en que tenían lugar estos procesos de financiamiento del estado, permitirá observar los procedimientos utilizados por el Estado para coercionar a los ciudadanos y hacerles entender que debían cooperar para el sostenimiento de las instituciones. Una fuerte tensión entre los ciudadanos y el Estado se producía a partir de la emisión de estos decretos, en que se obligaba a los ciudadanos a prestarle al gobierno; tensión que en el corto plazo no parecía tener visos de solución pues, por un lado, el gobierno no tenía expectativas de obtener mayores ingresos y por el otro, los únicos sujetos que podían aportar recursos eran los sonorenses que en la constitución política habían sido definidos como ciudadanos-propietarios, quienes en teoría, debían preocuparse por la supervivencia de las instituciones. Así, los sujetos que podían prestar dinero al Estado eran los comerciantes, mineros, hacendados, rancheros y demás personas que tuvieran alguna renta o sueldo.[549] Sin embargo, estos ciudadanos lejos de cooperar de buen grado con el Estado pedían más bien que se les redujeran los impuestos, pues no apreciaban beneficios inmediatos como producto de sus aportaciones. Lo paradójico de la situación es que quienes ocupaban los puestos de funcionarios estatales pertenecían al mismo grupo de potenciales prestamistas; es decir, no se trataba de la imposición de una clase sobre la otra ni tampoco de un grupo de interés definido sobre otro: eran los miembros de un mismo estrato socioeconómico los que solicitaban los préstamos.

Esos grupos cargaban y costeaban en gran medida la gobernabilidad y podría argumentarse que prestarle al gobierno era un buen negocio, probablemente en condiciones de mayor estabilidad esto era así, pero ante la casi imposibilidad de saber si en los meses subsiguientes habría dinero para cubrir las necesidades más urgentes y la deuda, daba a estas operaciones un riesgo muy alto. Debe notarse que estas observaciones se hicieron

---

[548] Decreto 54 del Congreso del Estado de Sonora que autoriza préstamo forzoso, Arizpe, 14 de mayo de 1835, En B.C.U.S..F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, fs. 277-279.

[549] Artículo 2°, Congreso del Estado de Sonora, 1835, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, f. 277.

justamente en la década de los años treinta, cuando el dominio y hegemonía de los arizpeños estaba en su pleno esplendor y no obstante, no se dieron privilegios o exenciones que sabían a la larga les perjudicarían más que beneficiarlos.

Estos ciudadanos eran los únicos que podían ser cooptados como prestamistas del estado, pues sólo ellos podían aceptar como garantía que la restitución del préstamo se haría contra las deudas que en el futuro contrajeran con la hacienda pública. Es decir, los que no pagaban impuestos no podían estar comprendidos en esta lógica. El monto total del préstamo lo definía el gobernador y a cada distrito se le asignaba una cantidad con la que debía de contribuir, el monto se fijaba en función del número de habitantes. En cada municipio se prorrateaba el préstamo entre los habitantes que cumplían las condiciones arriba señaladas; no se trataba entonces, de préstamos personales al Estado sino de un proceso de capitalización del gobierno estatal mediante un procedimiento que involucraba a gran parte de la población económicamente activa. El préstamo adquiría la categoría de forzoso, pues los elegidos para cooperar debían hacer su contribución en los quince días siguientes a la notificación y en caso de rehusarse se les penaría con el doble de lo asignado.[550] A veces, el poder de quien estaba al mando daba la oportunidad de reducir al máximo las cuotas que le correspondía aportar a un distrito o a otro. Por ejemplo, en el préstamo de 16 de mayo de 1837, a las grandes ciudades como Álamos y Hermosillo se les impusieron cuotas de 3 400 y 2 350 pesos, respectivamente; mientras que a Arizpe, a la sazón capital del Departamento, sólo se le impuso una cuota de 500 pesos.[551] Finalmente, los documentos que el Estado les entregaba, a través de los ayuntamientos, podían utilizarse como moneda y contra recibo, es decir también servían de papel moneda.

Otra medida para aumentar los ingresos fue realizar una campaña para que los dueños de sitios de ganado mayor regularizaran la tenencia de sus propiedades, los poseedores de demasías debían pagar al erario lo que por ignorancia o malicia no hubieran cubierto y ante la urgencia de la hacienda era imperdonable que no pagaran sus adeudos.[552]

---

[550] Artículos 5°, 6° y 7°, Congreso del Estado de Sonora, 1835, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, f. 278.

[551] "Decreto del gobernador del Departamento, Escalante y Arvizu, "préstamo forzoso", 16 de mayo de 1837, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, fs. 460-462.

[552] Manjares, "Comunicación al Congreso del Estado para agilizar el cobro de rentas en el ramo de terrenos", En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Cuarta Serie, Tomo I, 1831-1847, fs. 255-258. Efectivamente, en los años treinta se regulariza una buena cantidad de predios en la entidad.

Con el gobierno centralista tampoco se resolvieron las dificultades económicas los préstamos y solicitudes de auxilio continuaron al orden del día. Por ejemplo, el 5 de marzo de 1837 se convocaba a los sonorenses a cooperar con las tropas establecidas en la frontera en su lucha contra los apaches y el 16 de mayo se les impone una nueva contribución extraordinaria. Todavía más, pues la lejanía de la administración central impedía la eficacia de la recaudación y aumentaban los procesos de fiscalización, sin que ello asegurara mayores ingresos.[553]

En 1846 no se sabía con exactitud cuánto debía el Departamento, ni a quién, ni si quienes reclamaban su pago lo hacían de buena fe. Esta incertidumbre se originó en 1834, pues ante la dificultad para cubrir la nómina por parte de la administración estatal, se decretó que se pagaran los sueldos pendientes a los funcionarios y representantes con cargo a las oficinas recaudadoras, esta medida descentralizó los pagos y provocó que se perdiera el control. A pesar de que en 1837 y 1840 se intentó controlar este desorden, fue imposible arreglar la hacienda pública y hasta noviembre de 1846 muchos funcionarios ya retirados, en licencia o que definitivamente ya no tenían porque cobrar seguían haciéndolo.[554]

El 12 de mayo de 1850, el secretario de gobierno leía ante el Congreso un informe en el que daba cuenta de la situación en que se encontraban los diversos ramos de la administración pública, entre los más conflictivos destacaban los financieros, cuyos problemas en principio se podrían reunir en tres ámbitos: la baja recaudación, la deuda pública y la administración hacendaria.

La baja recaudación provocaba un permanente estado de insolvencia, situación que compartía con la federación, pues ante el problema de las incursiones apaches, el gobierno nacional ofreció un préstamo por 20 mil pesos para equipar a la tropa necesaria para resolver el conflicto; pero después de dos años únicamente se habían reunido 10 mil pesos; 5 mil de ellos por un préstamo forzoso a cuenta del gobierno federal y 5 mil con cargo a las aduanas de Mazatlán y San Blas.

---

[553] El gobernador del Departamento establece que deben hacerse cortes mensuales y anuales de caja por parte de los administradores de rentas y cada mes debían informar sobre los movimientos ocurridos en su jurisdicción. "Disposiciones del gobernador del Departamento, Manuel María Gándara", Ures, 2 de mayo de 1839, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839, fs. 531-532.

[554] N. López, Tesorero General del Estado, "Comunicación al Congreso", Ures, diciembre 31 de 1846, En B.C.U.S..F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Cuarta Serie, Tomo I, 1831-1847, f. 362.

La migración hacia California había reducido enormemente el número de contribuyentes, pues los sonorenses, ante la inseguridad que reinaba en el estado y las noticias de la bonanza californiana, preferían salir a buscar fortuna. La migración planteaba un reto para las autoridades fiscales, pues no había posibilidad de aumentar la base fiscal de ninguna forma. Otro problema en ese sentido fue la guerra con los Estados Unidos, pues los puertos fueron bloqueados y la llegada de mercancías se limitó de manera importante y, por tanto, no fue posible cobrar por la introducción de mercancías.

La deuda del estado de la que se tenía cierto control representaba aproximadamente 50% de sus ingresos anuales, el monto ascendía a 40 000 pesos y sólo se trataba de la deuda interna; pues también se debía el contingente, deuda que los sonorenses pedían que se les condonara, como ocurría con la mayoría de los estados fronterizos, cuyos gastos de defensa eran significativos. El ramo del tabaco, que era una renta importante, estaba en disputa con la federación, por lo que no había ingresos. Ante la urgencia de los gastos, el Congreso no podía ofrecer otra alternativa que hacer ahorros en los ramos en que fuera posible y no cubrir las plazas vacantes del poder judicial. Nuevamente la misma receta que años atrás, con lo que los compromisos de proporcionar justicia y educación tenían que aplazarse nuevamente.

La administración de la hacienda era cara y burocrática. Había demasiados administradores de rentas, repartidos por toda la entidad, cuya utilidad se justificaba por el poco control que había tanto en la nueva frontera con los Estados Unidos como en los diversos puertos, ante lo cual era necesario crear instancias que pudieran interferir el libre paso de las mercancías y así evitar el contrabando; los administradores, entonces, serían una especie de policía fiscal. La nueva frontera implicaba un cambio radical, pues había que reforzar la vigilancia en el norte, trasladar la oficina central —que originalmente radicaba en Ures— hacia la villa de Altar y desde ese lugar administrar todas las demás receptorías, con las cuales se formaría una frontera hacendaria, cuyos puntos de control serían: Caborca, Pitiquito, Oquitoa, Atí, Tubutama, Tucson, Santa Cruz, Tubác, Imuris, San Ignacio, Santa Magdalena, Santa Ana y Cieneguilla.[555]

---

[555] "Memoria del Secretario de Gobierno leída en el H. Congreso del Estado", Ures, mayo 12 de 1850, En AHGES, Ramo: *Congreso*, Caja 7.22, año 1850, exp. 682, fs. 1-33.

Después del diagnóstico, se intentó continuar reglamentando todos los ámbitos económicos en los cuales el Estado podía fijar algún tipo de contribución y se trató también de simplificar los procedimientos de contabilidad. El primer objetivo al parecer fue cubierto sin mayor problema; en ese mismo año de 1850 se emitió una reglamentación sumamente minuciosa para el control de los efectos extranjeros[556], dos años después, una nueva ley de hipotecas y otra sobre alcabalas para efectos de otros estados.[557] El segundo objetivo fue casi imposible, pues los intentos de simplificación parecían causar siempre el efecto contrario. A partir de 1853, la tesorería llevaría sus cuentas a través del sistema de Partida Doble; en consecuencia, se suprimían los diversos libros que ese momento se habían usado para los distintos ramos que se manejaban en la Hacienda Pública. El procedimiento que se utilizaría sería el de llevar un Diario Manual, en el que se registrarían todos ingresos, más tarde se pasarían esos datos a un Libro Mayor en el que se haría la separación de lo correspondiente a cada ramo. Es decir, seguirían llevando la contabilidad por ramos, pero con un Libro Mayor en medio. En las oficinas subalternas se continuarían llevando a cabo las cuentas con libro por ramo y en un año o dos la Tesorería les daría modelos a seguir para unificar.[558] En otro libro se llevaría la correspondencia de la dependencia, con un índice de asuntos. En otro Diario se anotarían todos los pagos realizados por la Tesorería. Mensualmente se pasaría un informe de los ingresos y egresos, de tal manera que hubiera un balance de cuenta corriente. Especial cuidado se tendría con las tierras adjudicadas, de las que se pasaría noticia exacta al Congreso.

---

[556] José Aguilar, "Reglamentación para el control de efectos extranjeros", 23 de julio de 1850, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo VII, 1850-1857, fs. 1-6.

[557] Decreto 186, "Ley de hipotecas", febrero 25 de 1852, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo VII, 1850-1857, fs. 92-97. Una idea sobre el tipo de economía a la que se intentaba reglamentar con esta ley queda muy claramente expresada cuando leemos los bienes que podían ser objeto de hipoteca: "Bienes raíces: molino de agua, viento, u otra especie fijos sobre pilares o cimientos; las cosechas separadas de las raíces; los animales que el propietario de alguna finca rústica entregue al arrendatario o colono junto con la finca; como anexos a ella en fuerza del contrato; los caños o cañales que sirvan para la conducción de aguas en fincas rústicas o urbanas: el usufructo o usos de las cosas raíces; el derecho de habitación; las servidumbre reales, y los oficios y demás derechos perpetuos", f. 92 y decreto 187, "Alcabalas relativas a efectos de otros estados", febrero 25 de 1852, f. 97.

[558] Decreto 234, marzo 16 de 1853, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Tercera Serie, Tomo VII, 1850-1857,f. 138.

Principio y fin de un pacto social republicano

La constitución de 1857 estableció de manera general un proyecto liberal, en el que centralizaba algunas actividades como la acuñación de moneda, la emisión de papel sellado y la emisión de papel moneda. Además, se prohibía a los estados establecer derechos de tonelaje, abrir puertos e imponer contribuciones o derechos sobre importaciones y exportaciones.[559] El fin de la dictadura santanista, la caída de Gándara, y la intervención francesa hicieron casi imposible continuar con el proyecto liberal de planeación y regulación de la hacienda. Así, de 1857 a 1866 siempre hubo situaciones extraordinarias que impedían la organización de la administración pública.

La intervención francesa terminó en Sonora en noviembre de 1866. El regreso del general Ignacio Pesqueira como gobernador del estado marcó el principio de la restauración de las instituciones republicanas; tan pronto como el gobernador estuvo en funciones emprendió la restitución de la hacienda pública para darle sustento a las instituciones.

La tarea parecía más complicada de resolver, incluso que cuando se había fundado el estado. La dificultad radicaba en que la mayoría de los archivos habían sido quemados, por lo que iniciaba la nueva gestión sin un respaldo documental que permitiera conocer quiénes eran los deudores de la hacienda, los contratos vigentes de arrendadores de impuestos, el padrón de contribuyentes, las excepciones fiscales, los proyectos de desarrollo y demás propuestas.[560] Ante este panorama el congreso del Estado invistió con poderes extraordinarios al gobernador para tratar todo lo referente a las finanzas estatales. Inmediatamente, llamó y nombró funcionarios fiscales para emprender la tarea de rehacer la hacienda y suspendió el pago de la deuda pública en tanto no se tuviera noticia clara de los adeudos y de las modalidades de pago. Con el fin de orientar el gasto se usó como base el presupuesto aprobado por la legislatura local el 31 de diciembre de 1863,[561] que regiría para 1864 y cuyo monto era de 119 266 pesos.[562] Como se puede ver, el gasto público no había aumentado prácticamente nada desde principios del siglo.

---

[559] Tena Ramírez, 1998, p. 625.
[560] No hay que perder de vista que éste era también un recurso retórico del gobernador para dar la impresión de que se estaba construyendo una etapa inédita en la historia de Sonora.
[561] Pesqueira, 1870, p. 8.
[562] Suárez, 1984, p. 256.

La base de los ingresos se constituiría, según el gobernador, de los siguientes ramos: la contribución directa, la mitad del contrarregistro y el traslado de dominio, así como otros impuestos pequeños. Tres impuestos que hablan de una base fiscal pequeña y por supuesto de ingresos magros. La contribución directa había sido aprobada como nuevo impuesto en 1863, para aplicarse en 1864, año en que se impusieron los monarquistas en el estado por lo que no se puso en práctica. En 1866, el gobernador la restituyó con base en las facultades extraordinarias que se le habían concedido, por lo que no tuvo que pedir autorización al congreso. Se planeaba que esta contribución sería el mayor ingreso del Estado, toda vez que las aduanas de Guaymas y de la frontera estaban en manos de la federación.[563]

Cobrar la contribución hacía necesario contar con un padrón, que todavía no se hacía, por lo que no fue posible establecer la referida contribución directa de manera uniforme durante el año de 1867, ni en los tres subsiguientes, porque faltaba información precisa del monto de los capitales y del valor de las propiedades del Estado.[564]

El ejecutivo encargó a los municipios el levantamiento de un padrón confiable, con base en el decreto emitido por el Congreso del Estado del 21 de enero de 1868, en el cual se establecía la obligación anual de los municipios de levantar un catastro. En 1869, las noticias enviadas al Congreso fueron "diminutas e informes",[565] por lo que en su informe ante la legislatura local el gobernador se quejaba de que:

> Con tan imperfectos datos es imposible que se tenga una idea siquiera aproximada del valor de las propiedades territoriales: ni podía suceder de otro modo por ser un trabajo que exige conocimientos especiales y dedicación exclusiva, incompatible con las atenciones de los Ayuntamientos, aparte de la poca aptitud que en lo general se nota en los individuos que componen estos cuerpos.[566]

El levantamiento fue problemático pues, según algunos quejosos, por un lado no se incluyó a muchos de los grandes propietarios y, por el otro, se empadronó a muchos que apenas tenían "un pedazo de terreno, de una choza o de otros objetos" a los que se les llegó a imponer una contribución sobre doscientos pesos, en que se valuó su propiedad.[567]

---

[563] Pesqueira, 1870, p. 8.
[564] Pesqueira, 1870, pp. 8-9. Un catastro como el que se necesitaba realizar para el cobro de esta contribución, a nivel nacional sólo fue posible hasta 1908.
[565] Pesqueira, 1870, p. 7.
[566] Pesqueira, 1870, p. 7.
[567] Pesqueira, 1870, p. 9.

Ante los problemas para el levantamiento el Ejecutivo sugería que el catastro lo hicieran personas calificadas, pagadas por el gobierno estatal, y que el municipio sólo se encargara de vigilar y ayudar a estos funcionarios, por lo que pedía se asignara una partida especial del presupuesto para llevar a cabo este fin. Insistía en que era la única forma segura de que hubiera equidad en el cobro.[568] No obstante lo laudable de la propuesta, no fue posible destinar dinero a esos menesteres, así que todo quedó a consideración de las autoridades municipales, que no pudieron valuar adecuadamente bienes y capitales.

En 1870, después de tres años de improvisación y de poner en marcha diversas medidas, los ingresos del estado ascendieron a 88 391 pesos y 71 centavos y tenían la siguiente composición: el ingreso más importante era el del 5% de consumo sobre los bienes extranjeros introducidos en el estado, este impuesto era en la práctica una medida proteccionista de los bienes nacionales y funcionaba como un impuesto aduanal, de modo que el gobierno estatal a pesar de no tener en sus manos las aduanas, sí gravaba los efectos extranjeros. Otro impuesto eran los derechos de portazgo: del 3% sobre las mercancías que, procedentes de otras entidades, entraban al estado, con lo que se ponía un tipo de gravamen territorial puesto que no se trataba de proteger a los productores locales de la competencia, sino de obtener más ingresos para las arcas estatales[569] y lo mismo se puede decir del 3% que se cobraba a los efectos que se exportaban. Es decir, que hasta este momento no se ve a la política fiscal como una forma de fomentar y proteger a los productores locales, únicamente se estaba propiciando el beneficio del estado.

Del impuesto al consumo de bienes extranjeros se obtenía 32% de sus ingresos, del impuesto sobre las introducciones nacionales se obtenía 7%, y de las exportaciones, otro 3%. Así, los ingresos totales por concepto de gravámenes aplicados a la circulación de mercancías eran del orden del 42%.

La contribución ordinaria, era tasada con base en el avalúo hecho por los municipios, sobre el que se cobraba 1%, incluyendo bienes inmuebles y capitales. En 1870 era ya el segundo ingreso en importancia, pues aportaba 23%, a pesar de que el catastro no estaba totalmente terminado. Este impuesto no se cobraba a la minería, ya que esa rama

---

[568] Pesqueira, 1870, p. 9.

[569] Esta práctica contravenía a la Constitución nacional, que en su artículo 124 establecía con claridad "Para el día 1° de junio de 1858 quedarán abolidas las alcabalas interiores en toda la República". Tena Ramírez, 1998, p. 627.

productiva contribuía con otros impuestos al erario estatal, lo que daba a este sector un carácter de excepción, más o menos justificado.

Únicamente dos ramos productivos eran gravados: la minería y la producción y destilación de licores. Sobre la minería pesaba un impuesto sobre el derecho de denuncio de minas y 4% por derecho de quinto; la producción licorera pagaba seis pesos por cada barril de licor producido en el estado y los permisos de destilación. De las minas se obtenía 21% y de los licores 13% de los ingresos totales del estado; en suma, la industria aportaba 34 % de los ingresos, superando en conjunto a la contribución ordinaria.

Los servicios que el estado prestaba a la comunidad eran mínimos, otorgaba títulos de fierro de herrar y suscripciones del periódico oficial, estos servicios, sumados a las multas, representaban 1% de los haberes estatales. A los empleados públicos no se les impusieron gravámenes específicos, pero sí se les redujeron sus salarios y de esa forma contribuyeron a la construcción de la cárcel de Hermosillo, con lo que se observa un mecanismo de recaudación de antiguo régimen, al imponer una especie de impuesto con un fin específico y a un sector determinado, es decir, un grupo de excepción, aunque se puede decir que era marginal. Véase el gráfico XXI:

GRÁFICA XXI. ESTADO DE SONORA, INGRESOS 1870

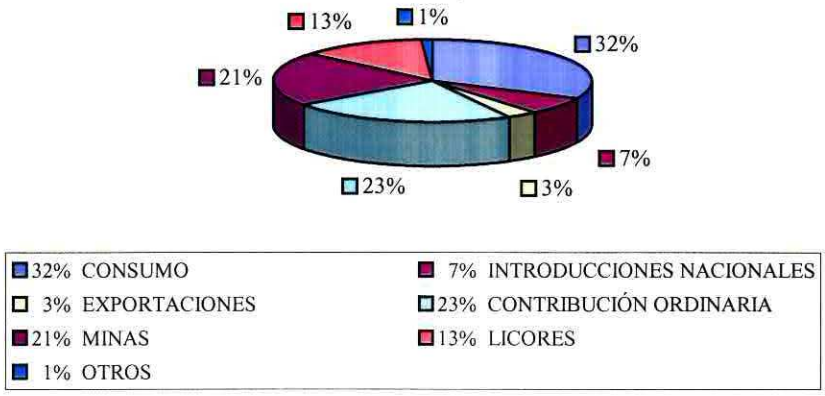

Divididos los impuestos en directos e indirectos, se percibe que la mayoría eran directos, es decir, se aplicaban a los bienes raíces, al capital o a la producción, lo que acerca este esquema de recaudación a unas finanzas que dependen más de las fuerzas productivas

internas que de la circulación de mercancías. Esta circunstancia se debía, entre otros factores, a que el gobierno federal tenía en sus manos la mayoría de las contribuciones indirectas; por lo tanto, al gobierno de Sonora únicamente le quedaba gravar los sectores productivos de la entidad, aunque esto podía significar un obstáculo para el desarrollo —según lo estima Marcello Carmagnani.[570] Sin embargo, lo importante era lograr el equilibrio entre recaudación y fomento de las fuerzas productivas locales. Del correcto manejo del equilibrio dependía su propia supervivencia, pues ello implicaba la constitución de una base fiscal mínima, que permitiría el arranque de las actividades de fomento y de servicios en el estado de tal suerte que los ciudadanos con el tiempo pudieran comprender la ventaja de pagar impuestos: el estado tendría más ingresos, invertiría más y esto se constituiría en un círculo virtuoso. Así la matriz liberal del ciudadano contribuyente, que está al tanto de las acciones del estado y dispuesto a participar en la supervivencia de éste, se cumpliría cabalmente.[571]

Visto el conjunto de las aportaciones tributarias, se puede decir sin lugar a duda que eran los comerciantes, hacendados, rancheros y mineros quienes cargaban con el sostenimiento del Estado. Al parecer eran los mismos personajes que a principios de la vida independiente del estado de Sonora; pero había diferencias importantes, desde la década de los años 30, se había procurado incentivar el proceso de privatización de la tenencia de la tierra, procedimiento que había dado como resultado un aumento considerable del número de propietarios —que en su mayoría eran dueños de pequeñas propiedades ganaderas o parcelas no muy extensas de tierra para cultivar— y de potenciales contribuyentes.[572] También había ocurrido una redistribución de la población y una buena parte de ella se había concentrado en algunas ciudades, lo que hacía más fácil su control y por supuesto aumentaba las posibilidades de que hubiera más contribuyentes, pues muchos de ellos tenían pequeños negocios, y el impuesto se aplicaba a los dueños de capital y de bienes inmuebles. En suma, la reconstrucción de la hacienda pública del Estado tenía una clara orientación liberal, en la que el proceso iniciado en 1830 rendía frutos, pues había más propietarios, más dueños de negocios en ciudades, que al mismo tiempo que permitían un

---

[570] Carmagnani, 1992, pp. 110-135, (Lecturas de Historia Mexicana, núm. 4).
[571] Sobre esta temática véase el apartado sobre contribución directa.
[572] Al respecto véase Jerónimo Romero, 1995, capítulo IV, pp. 145-202.

control también exigían más servicios del gobierno, por lo que la matriz ciudadano-contribuyente, base del sistema liberal, era plenamente vigente.

Los egresos del Estado también estaban pensados con una clara orientación liberal el cuadro 40 muestra lo presupuestado y el gasto real de 1870, en donde se nota que efectivamente había una intención presupuestal de gastar más en justicia, seguridad pública, educación y un dinero extra en servicios. El gasto, en cambio, mostró ligeros cambios a la baja respecto a lo presupuestado y más de seis puntos porcentuales en el sostenimiento de los prefectos, lo que encaja con la idea de que a partir de los años setenta se trata de reforzar el control político con una estructura político-administrativa como las prefecturas, según se explicó en los capítulos II, IIIy IV:

CUADRO 34. COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL GASTO EJERCIDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ESTADO DE SONORA EN 1870

RAMO	PRESUPUESTO %	EGRESOS %
JUSTICIA	24.56	19.74
LEGISLATIVO	15.86	15.40
SEGURIDAD PÚBLICA	11.28	7.25
EDUCACIÓN	10.27	7.47
PREFECTURAS	10.78	16.34
EJECUTIVO	8.11	8.91
SUBVENCIONES	7.05	0
HACIENDA	6.06	16.19
SERVICIOS	5.94	0
GASTOS EXTRAORDINARIOS		7.77
TOTAL	99.91	90.7

FUENTES: Suárez, 1984, pp. 255-256 y Pesqueira, 1870, apéndice 7.

La administración de justicia fue el ramo en el que más se gastó en 1870; 19.7% de los dineros se destinaron a ese fin. El hecho se explica porque era necesario establecer una red de jueces y juzgados que hasta entonces no existía. La entidad, una de las más extensas de

la república, requería de la instalación de numerosos juzgados de primera instancia. El gasto en justicia redituaba políticamente porque abría un espacio para establecer la confianza en las instituciones y consenso político, pues significaba la instauración del Estado de Derecho y también implicaba una concepción diametralmente diferente del antiguo régimen en la que el vasallo tenía que acudir ante las autoridades para resolver sus problemas; en esta concepción las instituciones estaban al alcance de los ciudadanos para que hicieran uso de ellas, el gobierno se acercaba a ellos y no al revés. No obstante, que el gasto era justificado y la intención era buena, se intentó ahorrar y a fines de ese año el gobernador solicitó al Congreso local la desaparición de los juzgados de primera instancia de Altar, Arizpe, Moctezuma y Sahuaripa, porque prácticamente no tenían actividad; cabe recordar que era la zona más pobre y marginal de Sonora.[573]

El segundo rubro en importancia era el de control territorial, que consistía en los sueldos de los prefectos de cada uno de los distritos; en ellos se gastó casi 17% de los egresos estatales. La significación de este gasto era totalmente política, pues constituía el establecimiento de una instancia controlada por el ejecutivo estatal, encargada de servir de enlace entre los municipios y el gobierno del estado, supervisar los procesos electorales y, de alguna manera, vigilar el cumplimiento del orden público. La presencia del Estado se materializaba a través de estos dos niveles, juzgados de distrito y prefectos.

Los gastos del poder ejecutivo y legislativo fueron 9 y 15% respectivamente, que se pueden considerar proporcionalmente altos; sin embargo, los egresos del estado eran tan pequeños, que en dinero significaban muy poco. En los años posteriores este gasto se mantuvo prácticamente fijo, por lo que porcentualmente llegó a ser casi insignificante.

El otro brazo del gobierno, aparentemente quizá menos político, pero no menos eficaz en el propósito de hacer visible su presencia, era el gasto en la hacienda pública, que en ese año fue del orden de 16.5%. El establecimiento de un buen sistema de recaudación fiscal permitiría ampliar los ingresos de las arcas estatales, la base fiscal, y establecer vínculos directos entre el Estado y los ciudadanos, pues éstos, al incorporarse como contribuyentes, lo más seguro es que buscaran que sus intereses estuvieran representados en las acciones de gobierno, todo lo cual daría como resultado una clase política más amplia y también con intereses más diversos. Este aspecto fue de la mayor importancia, pues el

---

[573] Véase capítulos I, II y III.

gobierno estatal logró con estas instituciones hacerse presente en cada pueblo, villa y ciudad de estado; es decir, que el control territorial no tiene que ver únicamente con las funciones de seguridad y policía, sino con la estructura administrativa que hace visible a los ciudadanos la presencia de las instituciones.

Un estado como el de Sonora, que tenía fuertes presiones por las incursiones apaches y por los levantamientos de los yaquis, en principio necesitaba invertir grandes cantidades en seguridad pública y gastos de guerra. Sin embargo, la presencia del ejército federal en la región hacía poco onerosos esos gastos, únicamente 16% de los egresos se destinaban a ese rubro. 7.8% se gastó en seguridad pública y poco menos del uno por ciento en recompensas otorgadas a los cazadores de apaches, a quienes se les otorgaban 200 pesos por cabellera de indígena. Los gastos extraordinarios también se usaron con la finalidad de controlar a los indígenas y ascendieron a 7.7%.

Generalmente, los Estados liberales invirtieron una buena parte de sus ingresos en dos ramos, fomento y educación, rubros que fueron adquiriendo importancia a partir del último cuarto del siglo XIX, pues son gastos que, según la concepción liberal, propiciaban el desarrollo y preparan cuadros calificados. En Sonora, los gastos destinados a la educación en 1870 eran de un poco más de 7%. El gobierno del estado asumía el discurso liberal en torno a la educación, pues en su informe, el gobernador decía "Convencido el Gobierno de que la instrucción es la verdadera fuerza de un país y el cimiento de su prosperidad, ha tenido particular solicitud en fomentarla y mejorarla".[574]

Las leyes estatales establecían como obligación de los municipios fomentar la educación primaria con fondos que se obtendrían de un impuesto por aplicarse a las propiedades rurales, que por no estar comprendidas en los fundos de los pueblos no pagaban impuestos municipales.[575] Sin embargo, para muchos pueblos no era suficiente ese ingreso, pues representaba una cantidad muy pequeña, así que el gobierno estatal emprendió la tarea de subsidiar algunos de estos establecimientos, aunque no se expusieron en el informe los procedimientos para hacerlo, ni tampoco se desglosaron de las

[574] Pesqueira, 1870, p. 15.
[575] Pesqueira, 1870, p. 15.

inversiones; sólo se informa que había 103 establecimientos de educación primaria, con 3 737 alumnos de ambos sexos, y dos escuelas secundarias con 134 estudiantes.[576]

En 1870 había un enorme catálogo de necesidades, unas más urgentes que otras. El gobernador estimó como prioritaria la tarea de reestablecer, abrir y mejorar los caminos. Algunas obras se habían emprendido con la cooperación de los vecinos, pero ninguna partida estatal se había destinado a ese fin.[577] Así podemos resumir que en Sonora, desde la constitución del estado y hasta 1870, la mayor parte de los esfuerzos y recursos de la entidad se dedicaron a tratar de darle presencia al Estado, en orientar los ingresos y los gastos a una política liberal que por la misma precariedad de los ingresos no fue posible establecer plenamente. Es decir, que el periodo es representativo de la transición del Antiguo Régimen al Estado Liberal, en un estado con fuertes problemas de control interno y en donde era necesario construir las instituciones y al mismo ciudadano contribuyente, quien debería sentir las ventajas del establecimiento de un Estado de derecho. En el plano de las finanzas públicas aún había mucho camino por recorrer para establecer las instituciones que garantizaran la buena marcha de la administración pública. Todavía en 1870 el gobernador se quejaba de la falta de una ley orgánica de hacienda más acorde a las necesidades del estado —seguía vigente la de 1834— y enfatizaba la urgencia de instituir el marco jurídico bajo el cual deberían funcionar las instituciones. Tarea que se emprendería en esa década.

El marco jurídico de un régimen liberal

En materia de impuestos, en la Constitución estatal se estableció que únicamente el congreso tenía facultad para aprobar contribuciones; mismas que no debían contravenir lo dispuesto por la federación. Los impuestos debían aplicarse sobre bases generales "en proporción a la riqueza de los contribuyentes, o en interés de los derechos que tienen en la sociedad". No se debían imponer préstamos forzosos ni tampoco distraerse recursos de unas partidas para aplicarse a otros fines para los que fueron implantados.[578] Se establecía como obligación ciudadana contribuir con los gastos públicos, tanto del estado como del

---

[576] Pesqueira, 1870, Apéndice 10.
[577] Pesqueira, 1870, p. 21.
[578] Pesqueira, 1870, Artículos 24 y 98, fs. 52-53 y 79.

municipio.[579] El objetivo central de las contribuciones era cubrir tanto la parte que al estado de Sonora le correspondía de los gastos de la federación como los suyos propios, sin que pudieran establecerse contribuciones más que en la cantidad necesaria para cumplir los objetivos.[580]

A pesar de los intentos emprendidos en 1853 por implantar la doble partida para llevar la contabilidad de la entidad, sistema que permitiría que los ingresos llegaran a un fondo común y con esos recursos planificar el gasto, se seguía con la práctica de cobrar impuestos para aplicarlos a necesidades específicas. Lo que era poco eficaz y muy complicado, una forma premoderna de administración. Esto se refleja tanto en la concepción del impuesto como en la práctica diaria, es decir, la noción del presupuesto como regulador del gasto público no había logrado superar la división de las partidas propias del antiguo régimen.

Era atribución exclusiva del poder legislativo implantar impuestos, pero reglamentar su ejecución correspondía al ejecutivo; así, se le concedía al gobernador un amplio poder discrecional, lo que aumentaba su poder de negociación con los ciudadanos, que se podían transformar en aliados políticos.

La discusión del presupuesto fue una de las funciones más relevantes que asumió el congreso sonorense, que sesionaba ordinariamente dos veces al año; el primer periodo iba del 16 de septiembre al 15 de diciembre, y en él se ocupaba de fijar el gasto público y las contribuciones que debían cobrarse en el año siguiente, con base en la iniciativa de presupuesto enviada por el ejecutivo. En el segundo periodo, en abril, examinaba y calificaba las cuentas que remitía la tesorería de los gastos realizados en el año precedente.[581]

Además de esta reforma constitucional que estableció los tiempos y competencias en materia de contribuciones, también se aprobaron en esta década la Ley de Instrucción Primaria del Estado, la Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior del Estado y una Ley Orgánica Electoral, con lo que se sentaron las bases jurídicas para el funcionamiento del estado. En materia fiscal el rubro más relevante fue la Ley de

---

[579] Pesqueira, 1870, Artículo 33, p. 18.
[580] Pesqueira, 1870, Artículo 96, p. 88.
[581] Pesqueira, 1870, Artículos 51, 53 y 54, p. 23.

Contribución Directa Ordinaria, de 1874, en la que me detendré para explicar el proceso de implantación de un sistema fiscal liberal, en un momento en que no se contaba con la infraestructura necesaria para llevarla a cabo y las circunstancias sociales exigían conciliar con grupos de interés; pero cuando también era urgente establecer los medios económicos para asegurar el sostenimiento del Estado y para fomentar el crecimiento.

LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA, UN IMPUESTO LIBERAL CON RESABIOS DE ANTIGUO RÉGIMEN

Como ya lo había anunciado el gobernador Ignacio Pesqueira en 1870, la Contribución Directa sería el principal ingreso del Estado, por lo que el Congreso emitió una segunda Ley de Contribución Directa Ordinaria, lo que muestra la congruencia de los planes del gobierno de construir un régimen liberal.

La contribución directa es uno de los impuestos más significativos de un régimen liberal, ya que se aplica estrictamente en función de los propietarios y los individuos, esencia del sistema liberal. El propietario individual es quien tiene arraigo a la tierra, compromiso con su comunidad y por tanto, es también quien, hipotéticamente, puede exigir a sus representantes la implantación de leyes, reglamentos, etcétera, acordes con sus intereses, con lo que el propietario se convierte así en un ciudadano activo con representación política y en contribuyente.

En la ley emitida por el Congreso del estado en 1874 hay un matiz en esta concepción de ciudadano-contribuyente, ya que sólo serían objeto de este impuesto aquellos propietarios o dueños de un capital o profesión que les produjera una renta de cuando menos 300 pesos al año,[582] se excluía a los más pobres del pago del impuesto y con ello se prevenían manifestaciones de descontento. Esta separación de profesionales, industriales y propietarios poderosos del resto de la sociedad, establece que ante la desigualdad económica imperante sólo era posible incluir a los que más tenían y por tanto, también serían ellos quienes se convertirían en actores políticos de primer orden, puesto que sobre sus hombros descansaba el sustento del estado, lo que nuevamente acerca este esquema al de los posibles contribuyentes de principios de los años 30, es decir, se trata de

---

[582] "Decreto núm. 66.- Ley de Contribución Directa Ordinaria" Ures, 16 de diciembre de 1874, artículo 3°, En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875, fs. 142.

una contribución liberal en su concepción y de antiguo régimen en su aplicación. Bajo esta perspectiva las políticas económicas deberían convertirse en respuestas a las exigencias de los contribuyentes que sostenían al estado, y por ello, quizá, la pugna tan fuerte entre la propuesta política de Pesqueira y los contribuyentes, que se analizó en el capítulo precedente. Tal vez esa no fuera la intención, pero ese era el sentido de la ley, lo que muestra las dificultades para implantar la igualdad ciudadana ante la ley en un sistema con grandes desigualdades sociales.

El monto de la contribución no se estableció de manera reglamentada, se dejó a discreción del ejecutivo esa facultad, quien la fijaría de tal manera que el producto total sumara 110 000 pesos al año.[583] Cantidad muy significativa si se considera que en 1870 el ingreso total por las contribuciones fue de 88 391.71 pesos; es decir, que se pensaba ampliar la base fiscal gravable y que era posible establecer un sistema de recaudación eficaz, que doblara los ingresos estatales.

El encargado de tasar los bienes sujetos a obligación fiscal sería el municipio en donde se radicaba el posible contribuyente. El impuesto se cobraría a las compañías, a los individuos, incluidos los ausentes cuyas propiedades estuvieran empadronadas. Un problema importante de esta forma de cobrar el impuesto es que los dueños de empresas de cualquier tipo pagarían por el negocio y de manera individual lo que se prestaba a una doble contribución.[584]

El procedimiento

Una vez publicada la ley, los municipios procederían a la formación de un padrón, que se elaboraría en un plazo de quince días, cuidando asentar la mayor cantidad de datos posibles tales como:

> [...] registro de las fincas y sus valores, en los que fueren raíces y el de las máquinas, edificios, trenes, semovientes, enseres en las negociaciones industriales, a fin de conocer con claridad el capital de cada causante, ya se halle invertido en giro mercantil

---

[583] "Decreto núm. 66.- Ley de Contribución Directa Ordinaria" Ures, 16 de diciembre de 1874, artículo 2. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875, fs. 142.

[584] "Decreto núm. 66.- Ley de Contribución Directa Ordinaria" Ures, 16 de diciembre de 1874, artículos 5, 6, 8, 9 y 10. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875, fs. 142-144.

o negociación industrial de cualquier especie, o consista en bienes raíces; o su profesión, sueldo, o industria produzca al año la cantidad de capital que señala esta ley.[585]

Los avalúos serían realizados por los ayuntamientos asociados con los vecinos más competentes o encargarían a algunos de ellos esa tarea, tomando en cuenta el avalúo más bajo que se hubiera dado a la finca o renta en el último año; quedaban en manos del "pueblo"[586] las denuncias que pudieran hacerse por un avalúo incorrecto en perjuicio de la hacienda pública, en caso de que la denuncia resultara cierta, se aplicaría una multa de 25 a 100 pesos de la cual se entregaría una mitad al denunciante y la otra al fisco.

Los datos necesarios para levantar el padrón y la valuación de las propiedades se recabarían de los libros de contabilidad, transacciones de compra o avalúos judiciales recientes.[587] Los resultados de dichas operaciones serían revisados por una junta que se establecería en la cabecera de distrito o en la cabecera municipal, la cual estaría compuesta por: dos comerciantes, dos agricultores y dos industriales, presidida por el administrador de rentas. El nombramiento de los miembros de la junta sería hecho por los contribuyentes, mediante una junta general, el día que concluyera el ayuntamiento de hacer el padrón y fijara los montos del avalúo.[588]

Si atendemos al sentido político de esta ley, se puede notar que los contribuyentes tenían una importante posibilidad de revisar, cuestionar y hasta sancionar las actividades de la hacienda pública, con algunas restricciones que se verán más adelante, en un proceso que hoy en día podríamos calificar de ciudadanización de la administración pública, claro que según los términos en que se ha descrito a los ciudadanos de este último tercio del siglo XIX. Tiene asimismo la virtud de poner parte de la decisión y el cumplimiento de la ley en

---

[585] "Decreto núm. 66.- Ley de Contribución Directa Ordinaria" Ures, 16 de diciembre de 1874, artículo 11. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875, fs. 144.

[586] La concepción de pueblo que se trasluce en esta ley, es la de un pueblo de notables, formado por comerciantes, propietarios, industriales y todo aquel que conociera la ley, lo que implicaba una condición de persona que supiera leer y escribir, condición casi excepcional en personas que no pertenecieran a las élites económicas y políticas de la región.

[587] Anexo a la ley se emitió el "Reglamento para la más expedita ejecución de la Ley de Contribución directa", Ures, Diciembre 16 de 1874, Joaquín Ma. Aztiazarán, artículo 4° En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875, fs. 150.

[588] "Decreto núm. 66. Ley de Contribución Directa Ordinaria", Ures, 16 de diciembre de 1874, artículos 14, 15, 16, 17 y 18. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875, fs. 144-146.

quienes directamente eran los afectados; por tanto los excesos, quejas y excusas previsibles no recaían directamente en los órganos de gobierno, sino en un conjunto de ciudadanos.

Las juntas atenderían las quejas escritas o verbales de los contribuyentes o las denuncias de aquellos capitales que por alguna causa no hubieran sido incluidos, durante ocho días después de haberse hecho público el avalúo. La respuesta debía hacerse en menos de quince días, con el compromiso de adquirir toda la información posible para realizar la rectificación. Después de ese plazo las juntas deberían elaborar nuevos padrones con las reformas realizadas. Acto seguido mandarían una copia al administrador o receptor de rentas, otra se enviaría al ejecutivo para que fijara el monto de la contribución y una más se fijaría en lugar público.[589]

Los capitales de los individuos miembros de las juntas serían valuados por las juntas revisoras y las quejas, si las hubiera, serían enviadas a otra junta, formada por tres individuos de probada aptitud y probidad, nombrada el mismo día y de la misma manera que la anterior. Esta segunda junta funcionaría de manera simultánea a la primera, para que todos pudieran conocer los montos de los avalúos, las quejas de los contribuyentes y los resultados de ambos procesos al mismo tiempo. El cargo de vocal de las juntas era irrenunciable y debería acudir a reunirse cuantas veces fuera necesario. Los contribuyentes podían quejarse de las decisiones de la primera junta ante la segunda. Los resultados del padrón una vez revisados serían inapelables, salvo que se acreditara notoria injusticia.

La notificación del avalúo de la junta era considerada como obligación de pago, la contribución se pagaría con mensualidades adelantadas en los ocho primeros días de cada mes. El ejecutivo se comprometía a remitir los padrones al Congreso o en su defecto a la diputación permanente. La ley empezaría a regir a partir del 1° de febrero de 1875.[590]

Anexo a la ley se aprobó un reglamento el cual se establecía que la revisión anual de las cuotas se realizaría a partir del 15 de noviembre de cada año, de tal forma que el primero de enero de cada periodo ya estuvieran hechas la reformas a que hubiere lugar. El reglamento establecía todo tipo de multas por morosidad o por incumplimiento en la

---

[589] "Decreto núm. 66. Ley de Contribución Directa Ordinaria", Ures, 16 de diciembre de 1874, artículos 19, 20, 21. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875, fs. 146.
[590] "Decreto núm. 66. Ley de Contribución Directa Ordinaria", Ures, 16 de diciembre de 1874, artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875, fs. 146-149.

obligación de cobrar dicho impuesto. Es importante anotar que se trata de una ley y un reglamento que imponen sanciones tanto para los contribuyentes como para autoridades, con lo que se pretendía eludir la evasión y sobre todo, muestra que no existía la confianza de que los contribuyentes hicieran sus aportaciones sin coerción. Sin embargo, el gobierno del estado de Sonora no tenía el aparato administrativo necesario para valuar propiedades, cobrar contribuciones e imponer sanciones y por lo mismo tuvo que recurrir a los ciudadanos, con lo que este proceso de ciudadanización de la administración pública se acentuaba, aunque cabe recordar que el fin era fortalecer al Estado en lo financiero y por tanto en lo político. A continuación una tabla que resume las diversas sanciones que marcaban tanto la ley como el reglamento.

CUADRO 35. MULTAS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES Y FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLIERAN CON SU OBLIGACIÓN DE PAGAR O COBRAR LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA.

FALTA	MULTA	OBSERVACIONES
Introducir al estado un capital y no presentarse en un término de ocho días para que se le fije el monto de su contribución.	El causante pagará el doble de la cuota, durante el tiempo que omitiere denunciar y multa de 25 a 100 pesos a juicio del gobierno.	
No hacer un avalúo correcto en detrimento de los ingresos del fisco.	Multa de 25 a 100 pesos al ayuntamiento; se entregará 50% al denunciante del fraude y 50% al fisco.	
Inasistencia injustificada a las juntas.	Multa de 25 a 100 pesos a juicio del gobierno.	
Contribuyente moroso.	25% por ciento de multa sobre el valor de la contribución, además de los gastos que se eroguen en el procedimiento.	
Administrador de rentas o receptor que no haga las gestiones para imponer la multa a los morosos, a quienes se les debe requerir un día después del incumplimiento del pago.	Multa de la mitad de la suma que se trate de cobrar.	
Si el contribuyente no hace el pago de inmediato.	Se procede al inmediato embargo de los bienes que garanticen la cantidad y los gastos que esto ocasione. Ese mismo día se convocarán postores mediante avisos en los que se informe de los bienes que se rematan, el nombre del deudor y el motivo del remate, que se llevará a cabo en las 24 horas siguientes.	En el embargo se preferirán los muebles o cosas de uso, los efectos o productos de fácil venta del giro del deudor. Se remata al mejor postor y se devuelve al contribuyente el sobrante si lo hubiere.

Fuente: Ley de Contribución Directa para el estado de Sonora, 1874.

El salario a los empleados encargados de llevar a cabo todo este procedimiento se fijaría hasta que se supiera el monto de lo recaudado por esta contribución, lo que demuestra la dificultad que tenía el Estado para imponer una contribución de carácter liberal y para hacerse cargo de todos los procedimientos. Además de que tenía su ejecución un carácter sumamente coercitivo y mostraba una enorme necesidad de ingresos del gobierno estatal, pues rematar lo bienes en 24 horas resultaba sumamente exagerado como medida de presión, tanto para los contribuyentes como para las autoridades, esto sin considerar que varias de las actividades de valuación y queja eran realizadas por los propios ciudadanos en tiempos sumamente cortos.

Los procesos aquí descritos marcan el fin de un proceso de incesante escasez, en la que hay una constante solicitud de participación a los ciudadanos de Sonora para que concurran con dinero, armas, hombres y bastimentos para salvar la integridad de la entidad y sus instituciones. El déficit, la deuda y el constante cambio en las reglamentaciones hacían casi imposible que hubiera periodos de estabilidad financiera, que permitieran cubrir los gastos de la entidad, por tanto se recurría constantemente a préstamos forzosos que violentaban el estado de derecho y ponían frente a frente a los ciudadanos con las instituciones. Por otra parte, el gobierno no podía ofrecer, ni seguridad, ni un Estado de derecho, ni servicios, ni fomentar la economía, etcétera, pero en cambio exigía que se cumpliera con las obligaciones de ciudadano, lo que daba como resultado un constante rechazo a pagar.

La contribución directa aparentemente es un pacto que se establece entre gobierno y ciudadanos, en el cual un buen número de contribuyentes aceptaba pagar los impuestos, a cambio de no sufrir más contribuciones extraordinarias y de que el Estado se ocupara de funciones básicas como educación y fomento. De manera muy inteligente se involucraba a los ciudadanos tanto en el cobro de esta contribución como en la penalización de quienes no cubrieran sus cuentas con la hacienda pública. Así el problema dejaba de ser exclusivamente competencia de las autoridades.

RUPTURA DEL PACTO

La caída del gobierno de Pesqueira estuvo precedida de la ruptura de la legitimidad política analizada en el capítulo anterior. En términos económicos también hubo una ruptura, pues

las contribuciones extraordinarias que en principio ya habían desaparecido del horizonte financiero volvieron aparecer en la crisis política del gobierno de Ignacio Pesqueira y en el de su sobrino José Pesquiera.

Una vez que Mariscal llegó al poder, cada pueblo o persona que habían cooperado voluntaria o involuntariamente con las contribuciones extraordinarias impuestas por los pesqueiristas exigían que se les pagara. En el pueblo de Magdalena se reportaron 24 personas agraviadas, quienes presentaron sus recibos que iban de 5 pesos hasta vales por 460 pesos. La mayor parte de las cantidades superiores a 100 pesos eran por bienes, como ganado, cosechas y armas; lo interesante de estos reclamos es que había personas de todas las condiciones sociales e incluso extranjeros a quienes también se les exigió que hicieran aportaciones. El asunto cobraba una dimensión que iba más allá del ámbito público, pues al embargarles ovejas, vacas, novillos, bultos de frijol, mulas, caballos, pistolas, rifles, municiones, mercancías, se atentaba contra el patrimonio y seguridad de los sonorenses.[591] Además del agravio de perder parte de su patrimonio, se quejaban también de la violencia que se había ejercido en contra de ellos o sus bienes; en el pueblo de San Ignacio, José Vázquez se quejaba de que fue víctima de violencia y amenazas y de la destrucción de su siembra de maíz, equivalente a un almud de sembradura,[592] lo que no tenía precio, pues no existe una valuación, era simplemente un agravio irreparable que violentaba los derechos y libertades individuales, tan caros en un sistema liberal, el pago a esa actitud y demostración de fuerza y arbitrariedad, fue la incredulidad de los ciudadanos y el no refrendo político a un gobierno que sembraba el caos, más que la certidumbre.

LA PRESIÓN MÚLTIPLE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, 1879

La caída de Pesqueira y su sobrino trajo un nuevo periodo de inestabilidad política, Vicente Mariscal, el enviado de Sebastián Lerdo de Tejada, finalmente fue gobernador de la entidad, se enfrentó a un levantamiento encabezado por Francisco Serna y salió huyendo;

---

[591] "Prestamos forzosos impuestos por el gobierno de Pesqueira", AGN., Gobernación, Sección 2da., 1877, (1) (4), fs. 1-8v. El documento es sumamente valioso para analizar el tipo de riqueza que había en la región y los precios de los productos; en fin, un análisis del mercado regional.

[592] "Prestamos forzosos impuestos por el gobierno de Pesqueira, AGN., Gobernación, Sección 2da., 1877, (1) (4), f. 10.

Serna convocó a elecciones y las ganó Lorenzo Torres, ocupó el cargo de vicegobernador José T. Otero, quien en su discurso de posesión ante el congreso constitucional manifestó lo siguiente:

> Lo que hay de más importante en la estructura de todo gobierno es, sin duda, la hacienda.— Ella es el motor de toda la administración, porque de ella se alimentan y toman vida los demás ramos que la componen.
>
> Por esta razón las cuestiones fiscales, la organización y arreglo de las rentas públicas, deben ocupar de preferencia el estudio y los esfuerzos de la Legislatura y del Ejecutivo.[593]

Había una conciencia muy clara de la necesidad de organizar las finanzas públicas, porque la ruptura ocasionada por Pesqueira seguía pesando en la recolección de las rentas públicas. En el discurso del nuevo gobierno se notarán dos líneas claramente definidas, una en la que se critica al gobierno anterior por el caos de la hacienda pública y sobre todo por ser un gobierno que no estaba preocupado por llevar a cabo las obras de fomento que requería el desarrollo de la entidad y en segundo lugar, que todas la medidas realizadas en el pasado para garantizar la subsistencia o aumento de las rentas del estado serán bien vistas y ponderadas. Así tenemos un discurso en que se elogia al gobernador interino Serna por haber empezado a pagar la deuda pública y con ello, la recuperación del crédito del estado. Al pago de la deuda se dedicaron el total de los impuestos de consumo y almacenaje sobre efectos nacionales, aproximadamente 40% de los ingresos del estado; en un periodo de seis meses se lograron amortizar 30 000 pesos. Seguramente, muchos ciudadanos agraviados pudieron recuperar parte de lo perdido en los últimos años de insurgencia política.[594] ¿Será por eso que los comerciantes de Álamos apoyaron con tanto ímpetu la caída de Mariscal?

---

[593] "Discurso pronunciado por el C. Vice-Gobernador del Estado José T. Otero, en la apertura del primer periodo de sesiones del 7° Congreso Constitucional", en *La Constitución*, núm. 27, T. I, Hermosillo, jueves, septiembre 18 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 204.

[594] "Discurso pronunciado por el C. Vice-Gobernador del Estado José T. Otero, en la apertura del primer periodo de sesiones del 7°. Congreso Constitucional, en *La Constitución*, núm. 27, Tomo I, Hermosillo, septiembre 18 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 205-206.

Simplemente de los préstamos extraordinarios solicitados en la época de Pesqueira ellos reclamaban 14 491 pesos con 37 centavos.[595]

El pago de la deuda era un costo político que había de asumirse, pues la rebelión había comprometido las rentas del estado y, por tanto, era necesario otro préstamo más de la sociedad para organizar la nueva administración, por lo que a fines de julio se solicita una contribución extraordinaria por 20 000 pesos para pagar los sueldos de los servidores del Estado.[596]

Las inversiones públicas en infraestructura ahora eran vigiladas por los diversos grupos políticos, que en un afán de ganar partidarios buscaban desacreditar las acciones de los adversarios políticos. Así Serna criticará muy fuertemente al gobierno de Vicente Mariscal por no haber concluido las obras necesarias para instalar el telégrafo en Sonora. Serna propuso una nueva forma de concebir las obras públicas como inversiones que ofrecían trabajo y medios de subsistencia para muchos pobladores.[597] La nueva legitimidad política implicaba un estado dispuesto a otorgar servicios, trabajo e infraestructura a sus ciudadanos, el que ofreciera más tendría más posibilidades de continuar en el gobierno. El juego político del presupuesto implicaba a grupos más amplios que las élites políticas. La opinión pública se constituía en árbitro y a la vez en beneficiario de las políticas económicas.

Otro grupo de presión nuevo eran los inversionistas norteamericanos, quienes a través de la prensa tratarían de hacer que el gobierno mexicano y en particular el sonorense se adecuaran a sus planes. Por ejemplo, el *Arizona Sentinel* de Yuma acusa a Francisco Serna de no permitir el establecimiento de colonos norteamericanos en la línea fronteriza, en virtud de una ley federal promulgada en 1856 que prohibía a los extranjeros adquirir bienes raíces dentro de una zona de veinte leguas o 60 millas de la frontera. Lo que según la apreciación del periódico de marras era una política mezquina que impedía "explotar las

---

[595] Prestamos forzosos impuestos por el gobierno de Pesqueira, AGN., Gobernación, Sección 2da., 1877, (1) (4), f. 29v.

[596] "Discurso pronunciado por el C. Vice-Gobernador del Estado José T. Otero, en la apertura del primer periodo de sesiones del 7° Congreso Constitucional", en *La Constitución*, núm. 27, Tomo I, Hermosillo, jueves, septiembre 18 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 205-206.

[597] "El telegráfo de Sonora" en *La Constitución*, núm. 17, T. I, Hermosillo, jueves, julio 10 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 173-175.

minas de Sonora, construir caminos de hierro, abrir puertos para el comercio, impulsar la agricultura y la industria",[598] en suma, el progreso que sólo la Unión Americana podía propiciar. En el mismo diario se informaba que ni los inversionistas mexicanos creían en su gobierno pues gruesos capitales de mexicanos estaban invertidos en bonos europeos y estadounidenses. La política nacional se comparaba con la implantada por China y se amenazaba: "tiempo vendrá en que México será obligado por las demás naciones, como lo fue la China, a abrir sus puertas a la amistad de las demás naciones".[599]

La respuesta del gobierno de Serna se limitó a señalar que era un error pedirle a un gobernante que no respetara la ley de su país; pero que no obstante él había enviado varias comunicaciones al presidente de la nación para solicitarle que se permitiera a los extranjeros adquirir propiedades en la franja fronteriza, para que concurrieran los capitales y esa región pudiera ser explotada como se merecía.[600] El conflicto y la presión duraron dos años hasta que, en junio de 1881, el Lic. Martín G. Palacio contestaba con una buena argumentación jurídica la falacia de quienes pretendían desconocer la validez de las Leyes de Reforma en tono a los terrenos de la franja fronteriza.[601] Sin embargo la presión de los inversionistas norteamericanos estaba presente y debía ser tomada en cuenta en los planes del gobierno federal y estatal.

El otro grupo de presión lo constituían los propios inversionistas sonorenses, quienes entre otros negocios veían en las tierras de las riberas de los ríos Yaqui y Mayo un lugar apropiado para colonizar e invertir. Empresarios como Wenceslao Iberri consiguieron contratos de colonización por parte de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, instancia federal, para ocupar los "terrenos baldíos" comprendidos en la isla del "Ciari", situada entre las desembocaduras de los ríos Yaqui y Mayo.[602] Lo que implicaba una doble presión, pues por un lado los grupos

---

[598] "El Arizona Sentinel" en *La Constitución*, núm. 23, T. I, Hermosillo, jueves, agosto 21 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 180.
[599] "El Arizona Sentinel" en *La Constitución*, núm. 23, T. I, Hermosillo, jueves, agosto 21 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 181.
[600] "El Arizona Sentinel" en *La Constitución*, núm. 23, T. I, Hermosillo, jueves, agosto 21 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 183-184.
[601] "La zona de 20 leguas" remitido del *Fronterizo* para *La Constitución*, N°. 30, T. III, Jueves, Hermosillo, junio 23 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 342-348.
[602] Contrato de Colonización de los terrenos baldíos comprendidos en la isla del "Ciari", entre las desembocaduras de los ríos Yaqui y Mayo, en el Estado de Sonora. Firmado por la Secretaría de Estado y del

locales le marcaban al gobierno del estado el rumbo a tomar en esta materia y por el otro, a través del gobierno federal mostraban que su proyecto coincidía con lo planteado para el resto de la nación. Debe recordarse, que la pretensión de ocupar las tierras ribereñas de los ríos Yaqui y Mayo era un proyecto largamente planeado por las élites locales, en especial por los alamenses, quienes había manifestado su interés desde que se unieron al estado de Sonora.

Un segundo capítulo de lucha por controlar este territorio sucedió cuando los diputados modificaron la constitución de tal suerte que los yaquis y mayos no eran considerados ciudadanos hasta en tanto no salieran de su territorio para cumplir con sus obligaciones políticas (véase el capítulo anterior). La tercera parte de esta lucha se inició con el nuevo gobierno, fue la etapa más violenta y cruenta el inicio de la guerra lo marcó el vicegobernador, quien pensaba lo siguiente de los indígenas:

> [...] existen ocupando y manteniendo improductivos e incultos los más ricos terrenos, las tribus Yaqui y Mayo. Estas tribus semi-bárbaras que viven sin organización, ninguna, están hace mucho tiempo sustraídas a la obediencia del Gobierno: ni respetan las leyes, ni reconocen autoridad ninguna sino la de sus caciques. Viven en la indolencia y el abandono más absolutos, manteniéndose del robo que practican en los ranchos y poblaciones inmediatas a los ríos, formando como una nación separada dentro del Estado que permanece indiferente viendo sus mejores terrenos sin producir un grano en poder de los salvajes.[603]

Evidentemente, las cosas no podían continuar como hasta entonces, por lo que se propone un plan para resolver el problema, que consistía en solicitar ayuda al gobierno nacional para organizar civilmente a los indígenas, reduciéndolos a la obediencia de las autoridades del estado, repartiendo terrenos de sus pueblos de una manera conveniente para que los trabajaran y así hacerlos entrar de una vez en el camino de la civilización.[604] Debe notarse

---

Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio y el Sr. Wenceslao Iberri, en *La Constitución*, núm. 4, T. I, Ures, viernes, abril 11 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 134-137.

[603] Contrato de Colonización de los terrenos baldíos comprendidos en la isla del "Ciari", entre las desembocaduras de los ríos Yaqui y Mayo, en el Estado de Sonora. Firmado por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio y el Sr. Wenceslao Iberri, en *La Constitución*, núm. 4, T. I, Ures, viernes, abril 11 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, f. 210.

[604] Contrato de Colonización de los terrenos baldíos comprendidos en la isla del "Ciari", entre las desembocaduras de los ríos Yaqui y Mayo, en el Estado de Sonora. Firmado por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio y el Sr. Wenceslao Iberri, en *La Constitución*,

que los indígenas ya no son considerados ciudadanos, lo podían ser en la medida en que dejaran de ser lo que eran. También parece ser una estrategia como la usada en los años 30 cuando se usaba el argumento de las incursiones apaches para justificar mayores apoyos financieros por parte del gobierno federal o bien, al parecer los conflictos internos de la clase política le permiten a este gobierno tratar de controlar a los grupos que todavía no habían entrado en su esquema liberal, que por principio es excluyente de cualquier otra tradición política.

No todos los sonorenses estaban de acuerdo con los métodos y formas de hacer las cosas por parte de este grupo, Hilario Gabilondo escribió en el periódico *La República*, que era inoportuna, impolítica e imprudente la declaración de guerra a los yaquis y mayos, porque costaría mucha sangre y desataría una guerra de castas y el aniquilamiento de esos pueblos.

La respuesta del periódico oficial del estado le señalaba que no tenía ninguna autoridad moral para cuestionar el plan oficial, puesto que desde muy joven no residía en Sonora y, por tanto, sus juicios sobre los indígenas eran producto de un vago recuerdo. Niega rotundamente que la estrategia fuera exterminar a los indígenas.[605] Sin embargo, líneas más adelante se descarta cualquier medio de negociación y afirma que únicamente con la fuerza y el temor del castigo sería posible someter a los indios a la obediencia de las leyes y llega al extremo de decir que se obligaría a los indios a "hacer que devuelvan a cada propietario los terrenos que violentamente y en son de conquista les han robado". [606] Bajo esta argumentación, resultaba que los indígenas eran los usurpadores de sus propias tierras.

Asimismo, establecía que al mismo tiempo se pediría a los indígenas que voluntariamente dejaran su existencia salvaje, sus costumbres de muchos siglos y sus tendencias de absoluta autonomía. Insistía en que los medios pacíficos era una utopía pues, ya se habían ensayado diversas medidas conciliadores como establecer escuelas, distribuir

---

núm 4, T. I, Ures, viernes, abril 11 de 1879. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 210.

[605] "La pacificación de las tribus Yaqui y Mayo", en *La Constitución*, núm. 15, Tomo III, Hermosillo, jueves, marzo 17 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 325-326.

[606] "La pacificación de las tribus Yaqui y Mayo", en *La Constitución*, núm. 15, Tomo III, Hermosillo, jueves, marzo 17 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, f. 328.

tierras, enviar curas y misioneros para que les predicaran la paz y la concordia con la raza blanca, pero todo había sido en vano. Propone entonces que el gobierno se imponga por la fuerza armada y remata diciendo: "ellos no comprenden, no es posible hacerles comprender, que se trata de civilizarlos en su beneficio".[607] El 22 febrero de 1881 se firmó otro contrato de colonización de los ríos Yaqui y Mayo entre el Ministerio de Fomento y el señor Manuel Castro. El contrato no se cumplió. En las páginas editoriales del periódico *La Constitución* se reiteraba que mientras no se lograra civilizar a los yaquis y mayos todo proyecto sería infructuoso, pero si se lograra vencer ese obstáculo llegarían a colonizar el lugar muchos mexicanos expatriados y ciudadanos de California de Estados Unidos. Después de que se repartieran tierras a los indígenas, las sobrantes se distribuirían entre colonos industriosos, que abrirían tomas de agua en dichos ríos y se dedicarían al fomento de la agricultura de aquella importante y fértil comarca del estado. Estas medidas aumentarían los brazos disponibles para el trabajo y muchos terrenos abandonados servirían para establecer colonias.[608]

No es mi intención explicar o abundar demasiado en el complejo problema indígena de la entidad, sólo me interesa dejar en claro cual era la posición de los gobiernos local y federal y de los grupos económicos, respecto a la ocupación del territorio, los indígenas y la significación de todo esto en las políticas económicas.

Esta composición del espectro político-económico se agravaba porque la rebelión de Serna contra Mariscal era un lastre muy significativo en los egresos del estado, el préstamo forzoso de 20 000 no había podido recaudarse en su totalidad y a la mayoría de los burócratas se les debían sus sueldos, a algunos de ellos con varios meses de retraso.
La deuda de la entidad ascendía a 62 416.68 pesos de pago preferente y se tenía un déficit de 3 996.02 mensuales o sea 47 952.24 al año, pues los gastos mínimos eran de 12 756.02 al mes y sólo se contaba con rentas que producían 8 760 pesos por lo que el déficit era

---

[607] "La pacificación de las tribus Yaqui y Mayo", en *La Constitución*, núm. 15, T. III, Hermosillo, jueves, marzo 17 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 328.
[608] "La colonización del Yaqui y Mayo", en *La Constitución*, núm. 29, T. III, Hermosillo, jueves, junio 16 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 337-341.

seguro. La administración tenía claro que pedir más crédito o renegociar la deuda eran soluciones temporales y sólo aplazaban el problema.[609]

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ES MÁS SEGURO QUE LA DEUDA

Un cambio radical se apreciará en la forma de construir la política económica, pues al parecer se llega a la certeza de que no era posible seguir dando soluciones temporales al problema económico, y entonces ocurre un giro radical en la forma de aumentar la base fiscal y de esa manera tener más ingresos. El cambio consistió en tratar de propiciar las inversiones, pero las inversiones no serían únicamente del gobierno, sino que mediante concesiones se tratará de involucrar a los particulares para que invirtieran y realizaran obras públicas, abrieran negocios, prestaran servicios a la comunidad. Estas concesiones sólo podían ofrecerse con base en ciertas seguridades: en primer lugar, el control de todo el territorio, que en el caso sonorense sólo faltaba la región de las riberas de los ríos Yaqui y Mayo; en segundo, la certeza de que las luchas entre las facciones políticas y sus consecuentes deudas eran tan gravosas al estado, que nadie tenía la certeza de cumplir sus compromisos; en tercero, la guerra con los indígenas, en cambio, podía verse como un negocio más o menos productivo en la medida de que el gobierno federal seguiría dando recursos para sostener a los militares y el abastecimiento al ejército también podía ser un negocio para los hacendados y rancheros. Vale la pena mencionar que hubo un grupo importante de empresarios y hacendados que no estuvieron de acuerdo con esta estrategia porque la guerra significó perder a la mano de obra más especializada del estado; y quinto, la gran revolución industrial que permitía ofrecer otro tipo de servicios a los ciudadanos, que con seguridad pagarían por tener nuevas comodidades.

En ese mismo año de 1880 se inauguró la línea telegráfica que comunicaba a Guaymas con Hermosillo.[610] La prensa presentaba el proyecto de la construcción del ferrocarril como el camino más rápido para llegar al progreso, pues en muy poco tiempo —decía el Diario Oficial— Guaymas sería el puerto más importante del Pacífico, desplazaría

---

[609] "La cuestión hacendaria", en *La Constitución*, núm. 8, Tomo II, Hermosillo, jueves, febrero 19 de 1880. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 233-237.
[610] "El Telegráfo", en *La Constitución*, núm. 22, T. II, Hermosillo, jueves, junio 3 de 1880. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 255.

a San Francisco y las mercancías destinadas a ese país recorrerían primero el territorio sonorense,[611] por lo que los beneficios en derrama económica, empleos, comercio, emigración serían muy importantes para Sonora, que de momento no cobraba impuestos pues la concesión era federal; pero sin duda la derrama económica daría vida al comercio y nacería la industria local, lo que restituiría cualquier sacrificio.[612]

También en 1880 se concesionó a los comerciantes de Guaymas, José Ma. Maytorena, José Iberri, Torcuato de la Huerta y P. B. Chissem, la obra para realizar una bifurcación del río Yaqui, con el objeto de llevar agua al valle situado al nordeste de la ciudad de Guaymas, con lo que, según el gobernador, no se afectaría a los terrenos situados en el margen del río y sí tendría en cambio grandes beneficios para las tierras de Guaymas,[613] que ante la inminente construcción del ferrocarril sería un lugar ideal para aumentar la producción agrícola, necesaria para alimentar a los miles de inmigrantes que llegarían a la que se convertiría en la ciudad más importante de la República. La concesión fue otorgada por 99 años y el capital invertido en la empresa quedó exento de contribuciones al estado y al municipio durante ese lapso de tiempo.[614]

En el mismo mes de junio se celebra un contrato entre el gobierno del estado y los señores Luis E. Torres y Guillermo Behrendt, para la apertura de pozos artesianos. La compañía se comprometió a introducir en Sonora la maquinaria y útiles necesarios para abrir los pozos artesianos. El capital invertido por la compañía también estaría libre de contribuciones tanto al gobierno del estado como al municipio, por el término de diez años. El gobierno del estado además se comprometía a pagar 2 000 pesos por el primer pozo y

---

[611] "El ferrocarril de Sonora", en *La Constitución*, núm. 3, T. II, Hermosillo, jueves, enero 15 de 1880. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs, 228-229. Véase capítulo I.

[612] "Los trabajos del Ferrocarril", en *La Constitución*, núm. 11, T. III, Hermosillo, jueves, febrero 17 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie*, Tomo XII, 1879-1882, fs. 319.

[613] "Discurso presentado por los CC. José Ma. Maytorena, José Iberri, Torcuato de la Huerta y P. B. Chissem, en que solicitan la bifurcación del río Yaqui con el objeto de traer sus aguas al valle situado al Nordeste de la ciudad de Guaymas", *La Constitución*, núm. 22, T. II, Hermosillo, jueves, junio 3 de 1880. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 260-262.

[614] "Discurso presentado por los CC. José Ma. Maytorena, José Iberri, Torcuato de la Huerta y P.B. Chissem, en que solicitan la bifurcación del río Yaqui con el objeto de traer sus aguas al valle situado al Nordeste de la ciudad de Guaymas", *La Constitución*, núm. 22, T. II, Hermosillo, jueves, junio 3 de 1880. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882 fs. 260-262.

400 pesos por los siguientes hasta quince.[615] El contrato se sometería a la aprobación del Congreso del estado antes de principiar los primeros trabajos; pero el aval del gobernador hacía que su aprobación en el Congreso sólo cuestión de trámite.

Un año después, en 1881, Francisco M. Aguilar y Felizardo Torres obtienen la concesión para el establecimiento del alumbrado de gas o luz eléctrica en Hermosillo, la concesión se les otorgó por 50 años, sin pago de impuestos y con el regalo del terreno que necesitaran para ubicar sus bodegas. La única concesión para el Ayuntamiento era una rebaja del 15% respecto del precio que se estableciera para los particulares.[616]

La culminación de este giro en la política económica de Luis E. Torres fue la creación del Banco de Sonora, institución con la que se pretendía crear una banca que sirviera para propiciar las actividades económicas, mediante los préstamos que hiciera a los particulares y a la vez como un prestamista seguro para el gobierno estatal. Los concesionarios del Banco de Sonora fueron los señores Roberto R. Symon, Eduardo D. Adams, José Ma. Ortiz y Rafael Ruiz.[617] El banco se fundó con un capital inicial de 100,000 pesos; tendría derecho a poner billetes en circulación hasta por el importe total del capital social del banco. Los 100 000 pesos y sus productos quedaban exentos del pago de todo impuesto, contribución directa ordinaria o extraordinaria, establecida o que lo sucesivo se estableciera en la entidad. Las transacciones y demás operaciones que se practicaran estarían sujetas a las leyes fiscales. El banco se obligaba a abrir anualmente un crédito de hasta 20 000 pesos al gobierno del estado al 8% anual, sin exigir garantía de ninguna especie, si los intereses no excedieran el 8 %, el banco se comprometía a hacer una rebaja del 2%. El gobierno se comprometía a pagar los préstamos el 31 de diciembre de cada año. El banco debía pagar una fianza de mil pesos al gobierno. La empresa no podría, en ningún

---

[615] "Contrato celebrado entre el Gobierno del Estado y el Sr. D. Guillermo Behrendt para la construcción de pozos artesianos", *La Constitución*, núm. 22, T. II, Hermosillo, jueves, junio 3 de 1880. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs 263-264.

[616] Decreto 112. "Ley que aprueba el contrato celebrado por el ayuntamiento de esta capital sobre alumbrado de gas o luz eléctrica", *La Constitución*, núm. 36, T. III, Hermosillo, jueves, julio 28 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 366-370.

[617] Decreto 107. "Ley sobre concesión de un banco", en *La Constitución*, núm. 34, T. III, Hermosillo, jueves, julio 21 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 359.

tiempo, traspasar, enajenar o hipotecar la concesión, ni las propiedades que adquiriera en territorio mexicano, ni admitir como socio a ningún gobierno extranjero.[618]

La creación del banco le permitía al gobierno del estado tener moneda y crédito a tasas fijas y con posibles rebajas, lo que le daba solvencia al gobierno y, le quitaba de encima a los agiotistas, que pedían favores o intereses excesivos por los préstamos que otorgaban. Además, el trato con una institución evitaba al estado pedir prestado directamente a los ciudadanos, con lo que el viejo enfrentamiento entre los contribuyentes y el estado por los préstamos forzosos desaparecía.

Se reformó la ley de contribución ordinaria, que en su artículo 14 establecía como obligación realizar avalúos cada año entre los meses de septiembre y diciembre, pues la experiencia indicó que no era posible realizarlos con tanta premura y, por tanto, se llevarían a cabo cada dos años, lo que también significaría un ahorro de 9 000 pesos el año en que no se hicieran los avalúos.[619] La administración se estaba racionalizando.

La jauja de esos dos años, 1880-1881, impulsó de tal manera la inversión y el empleo que en junio 30 de 1881 *La Constitución*, periódico oficial del estado, proponía que se fomentara la emigración de los chinos por la urgente necesidad de mano de obra que había en Estado.[620]

Con este panorama como trasfondo el gobernador Carlos R. Ortiz, reconoce que el gobierno todavía no había hecho lo suficiente por procurar la educación pública, tarea fundamental de todo gobierno liberal, por lo que propuso la fundación de El Instituto Sonorense, institución de educación superior; la aportación inicial del gobierno fue de 1,000 pesos y se encomendó al señor Pedro Garza la misión de comprar instrumentos y libros en Europa para dotarla de los medios adecuados para su funcionamiento. También se formó una junta de instrucción, que se encargaría de recaudar fondos en los nueve

---

[618] Decreto 107. "Ley sobre concesión de un banco", en *La Constitución*, núm. 34, T. III, Hermosillo, jueves, julio 21 de 1881, en *Documentos para la Historia de Sonora,* Primera Serie, T. XII, 1879-1882. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 359-362.
[619] "Ley de contribución ordinaria", en *La Constitución*, núm. 34, T. III, Hermosillo, jueves, julio 21 de 1881 en *Documentos para la Historia de Sonora,* Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 363-364.
[620] "Minas, Ferrocarril, Inmigración", en *La Constitución*, núm. 31, T. III, Hermosillo, jueves, junio 30 de 1881. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 354.

distritos.[621] El esquema utilizado por Ortiz era dar el mínimo de recursos (terreno, edificio y pago inicial a profesores),[622] el resto sería cubierto por la sociedad. La junta logró reunir en poco menos de un mes de trabajo y únicamente en las ciudades de Hermosillo y Álamos 6,112.50 y 3 720 pesos respectivamente,[623] con lo que se puede notar un acuerdo tácito entre contribuyentes y gobierno, en el que los ciudadanos asumen parte de los compromisos sociales.

Bajo esta concepción, el gobernador tenía muy clara la función política de las "mejoras materiales"; en el discurso en el que plantean el proyecto de creación del Instituto Sonorense declaró:

> Ya es tiempo que las mejoras materiales ocupen un lugar preferente en la atención de los poderes del Estado. En ningún ramo como éste queda señalado el grado de adelanto de un Estado o de una nación; las mejoras que se realizan quedan como prueba irrefutable de que quien las planteó quiso el bien público.[624]

A fines de ese año también se informaba de la conclusión de un camino carretero entre Álamos y Agiabampo; de la instalación telefónica entre Álamos, Minas Nuevas, Aduana y Promontorios; de la apertura de un camino carretero para unir la Villa Rayón hacia el mineral de Alameda, con el que se facilitaba la comunicación entre los distritos de Ures, Altar y Magdalena; del proceso de reparación de la casa de gobierno y del ornato y compostura de las calles principales de la ciudad. Se anunciaba también que se había cubierto la deuda por la rebelión de Serna, que los salarios de la burocracia estatal se habían pagado con regularidad y el inició de la construcción del ferrocarril de Álamos con capital local, en la medida de que era una línea secundaria.[625]

---

[621] "Instrucción Pública", en *La Constitución*, núm. 46, T. III, Hermosillo, jueves, septiembre 8 de 1881. En *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs 380-385.
[622] "Decreto N°. 4. Ley sobre el establecimiento de un colegio de instrucción superior." en *La Constitución*, núm. 54, T. III, Hermosillo, miércoles, octubre 12 de 1881. En *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 401-405.
[623] "Instituto Sonorense" en *La Constitución*, núm. 53, T. III, Hermosillo, miércoles, octubre 5 de 1881. En *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 398-400.
[624] "Instituto Sonorense" en *La Constitución*, núm. 53, T. III, Hermosillo, miércoles, octubre 5 de 1881. En *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 398-400.
[625] "Discurso pronunciado por el gobernador Carlos R. Ortiz ante el 8° Congreso Constitucional del Estado de Sonora, 16 de septiembre de 1881", en *La Constitución*, núm. 49, T. III, Hermosillo, miércoles, septiembre 21 de 1881. En *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs.385-395.

El año siguiente el Congreso concederá nuevamente facultades extraordinarias en los ramos de hacienda y guerra al ejecutivo estatal, para que se pudiera ocupar con todo el respaldo necesario en la guerra contra los yaquis y mayos y el control de las incursiones apaches,[626] con lo que parece confirmarse la idea de que el enemigo exterior era siempre un buen pretexto para que el ejecutivo dispusiera con extrema libertad en materia hacendaría. El fin de esta propuesta era concluir el deslinde de las tierras de los ejidos de los ayuntamientos, para que los sobrantes fueran vendidos o adjudicados a denunciantes particulares.[627]

EL DESPEGUE ECONÓMICO. FINANZAS PÚBLICAS 1887

Los efectos de la política liberal implantada desde 1881 se pueden observar tan sólo seis años después: en 1887 los ingresos del estado prácticamente se habían cuadruplicado. Sin embargo, el gobierno de Sonora no fue indolente, continuó trabajando para consolidar su esquema de ingresos, para responder mejor a las expectativas de los ciudadanos, que aparentemente dejaron de presionar políticamente para obtener representación política y buscaron que la administración fuera más eficiente. Los mecanismos empleados para consolidar el sistema fueron los siguientes: creación de nuevos impuestos, venta de tierras baldías, aumento de los servicios del Estado y la contratación de una gran deuda pública.

Los nuevos impuestos eran: el de herencias y legados y un 10% sobre los ingresos municipales. Del primero se obtuvo 1% para los ingresos estatales y del segundo una cantidad muy pequeña, pero que integraba prácticamente a todos los habitantes del estado como contribuyentes —recordemos que muchos de los impuestos de los municipios gravaban el pequeño comercio y muchas actividades o servicios directos a la comunidad. Además, hubo un aumento de los servicios prestados por el Estado, pues se recibieron ingresos por remates judiciales, dispensas de publicaciones de actas matrimoniales, títulos de marcas de herrar, bienes mostrencos, legalización de firmas y multas. Todos estos servicios reportaron un beneficio de 4%, lo que indica una presencia más efectiva del

---

[626] "Decreto núm. 34. Ley que concede facultades extraordinarias al ejecutivo del Estado", en *La Constitución*, núm. 3, T. IV, Hermosillo, viernes, enero 20 de 1882. En *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 425-426.

[627] "La Constitución", núm. 19, T. IV, Hermosillo, martes, abril 25 de 1882. En *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882, fs. 445-448.

Estado en todos los ámbitos de la vida económica y social. Además, se puso a remate la tierra baldía del estado, recuérdese el proceso de deslinde de las tierras ejidales iniciado años atrás, lo que aportó 3% de los ingresos, hecho que muestra la abundancia de los recursos del estado y la flexibilidad de las finanzas públicas para consolidarse con la riqueza propia de la entidad.

La deuda pública representó 37% de los ingresos de la entidad. Una deuda tan cuantiosa implica necesariamente que el gobierno del estado tenía una amplia credibilidad. A pesar de que en los años de 1883, 1884 y 1885 hubo una epidemia de fiebre amarilla y entre 1885 y 1886 se levantaron en armas los yaquis y mayos —lo que ocasionó grandes gastos— el crédito seguía siendo bueno. La deuda se contrataba de la siguiente manera: o el Estado expedía bonos de deuda pública, que tenían un mercado interno y generalmente eran cantidades importantes y pagaderas a largo plazo o solicitaba préstamos a corto plazo, que se pagaban generalmente tomándolos a cuenta de impuestos, este último mecanismo aseguraba dinero fresco, inmediato y no comprometía a la administración pública. En general sumando ambos rubros estas entradas representaron 45% de los ingresos.

En la participación de los otros ingresos del Estado hubo cambios importantes, el 5% de consumo bajó de 32% que había aportado en 1870 a sólo 19%. La contribución ordinaria aumentó en dos puntos y se ubicó en 25%. Las minas sólo aportaron 7%, es decir, se redujo en dos tercios su participación porcentual con respecto al total de haberes. Esto a pesar de que habían aumentado los impuestos que se cobraban a la actividad minera, pues ese año se imponían los siguientes impuestos al ramo: derecho de quinto, igualas sobre extracción de piedras minerales, denuncio de minas, prórrogas de minas y títulos de minas. Lo que implicaba que las actividades agrícolas y de comercio eran el principal sostén de las arcas estatales. A la producción de licores sólo se le cobró impuesto por cada alambique de licor producido, de modo que también se redujo su participación a sólo 3%, en total la industria sonorense aportó 10% de los ingresos.

En este nuevo esquema, la hacienda pública había logrado restablecer el crédito público, que para ese año de 1887 representaba un poco más de un tercio de los ingresos del Estado. Los servicios que prestaba el estado eran del orden de 4%, los impuestos indirectos 19% y los directos 40% lo que implicaba que el mayor ingreso procedía de la riqueza

interna, incluso en el caso de la deuda, pues los créditos eran concedidos por comerciantes y mineros y el banco del Estado.

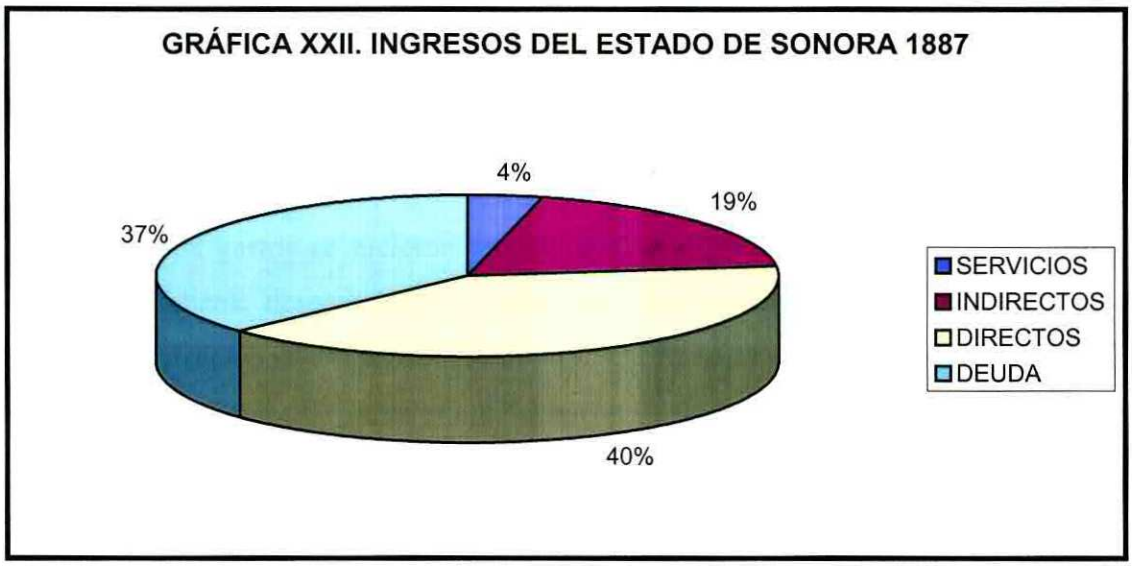

En los egresos, el gran cambio es la enorme cantidad de recursos destinados al servicio de la deuda a la que se le dedicaba más de 50% de los ingresos. Cabe mencionar que para ese año el Estado estaba cubriendo la deuda histórica, más los nuevos préstamos. Una política de ingresos y egresos tan ligada al crédito público daba pie a una constante renovación de la deuda, recursos frescos cada año y de alguna manera un refrendo anual de la confianza que los inversionistas tenían en el gobierno del estado. La deuda ya no era un lastre sino incluso una forma de complementar las operaciones financieras necesarias para las actividades del gobierno.

Después del servicio de la deuda, la administración de justicia ocupaba el segundo lugar en las prioridades del Estado, con un poco más de 8.3%. A diferencia de 1870, en que se ocupó 19.7%; esta reducción es en términos porcentuales, pero en dinero constante, en 1870 se habían gastado 18 217 pesos, mientras que en 1887 se invirtieron 33 147 pesos en justicia, lo que implicó un aumento de prácticamente 90% en este rubro. Esta proporción de dos a uno se observa en casi todos los ramos de la hacienda, salvo en el caso de control territorial, al que se le redujeron los recursos aproximadamente en 20% con respecto a 1870; lo que quizá implique que esa función ya había sido cubierta y no era necesario invertir más que lo necesario para mantener funcionando las prefecturas distritales.

El costo de la administración financiera, la hacienda pública fue para el Estado el 6.68%. Conviene destacar que fue justamente en 1887 cuando el ejecutivo reinició la

modalidad de cobrar los impuestos a través de igualas, mecanismo que usó con mayor amplitud en los años siguientes; por lo que es posible suponer que el Estado no podía cubrir con eficiencia el cobro de las contribuciones que tuvo que recurrir a los particulares. El sistema permitía un control muy efectivo del territorio concesionado porque al particular le interesaba que no hubiera contrabando en su jurisdicción, pues de ello dependía que pudiera pagar la cuota requerida por el gobierno y él pudiera obtener su ganancia.

Nuevos gastos se hicieron en este año, uno relevante fue el de construcción de edificios públicos; desembolso que también está relacionado con la presencia y control político del Estado, en este aspecto se invirtió 4% de las finanzas estatales. Por otra parte, el ejecutivo rebasó con más de un punto los egresos del poder legislativo, lo que nos indica la fuerza política y centralizadora que ya tenía el gobernador, pues además gran parte de los gastos en edificios públicos se emplearon en la construcción del palacio de gobierno. Otro rubro nuevo fue el subsidio para la construcción de caminos, que a pesar de ser muy pequeño, 0.25%, ya era el principio de la política de apoyo estatal a la construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo de la economía.

La educación pública también recibió un apoyo pequeño, sólo 3.5% de los ingresos se destinaron a ese rubro.[628] Los que sí aumentaron fueron los gastos de potencia: tanto a escala interna como externa se destinaron más de 13% para sostener la guerra con los apaches, los litigios de límites con Arizona y lo relativo a la policía.[629] En el informe que el gobernador Torres presentó al Congreso el dos de septiembre de 1887, informaba que:

> La guerra de los apaches ha terminado, la sublevación, constante y radical e histórica de las tribus Yaquis y Mayos, concluido. Aquí podía yo presentar los servicios más importantes prestados durante mi administración en favor del Estado, si estos servicios no se debieran a la magnánima protección que nos ha dispensado el Presidente de la República, Ciudadano General Porfirio Díaz: basta a mi satisfacción personal que esos

---

[628] En 1886, había en el Estado 168 escuelas, cuyos gastos y costos se habían repartido en la siguiente forma: "El sostenimiento de estas escuelas cuesta: al erario del Estado $ 2 722 mensuales, a los Ayuntamientos $3 335 y a particulares $909; total, $6 966 al mes, o sean $83 592 anuales, de los cuales paga el Estado 40 020 y los particulares $10 908." "La Constitución", núm. 2, T. IX, Hermosillo, viernes enero 14 de 1887. En B.C.U.S.F.P., *Documentos para la Historia de Sonora*, Primera Serie, Tomo IV, 1887-1895, fs. 5. La suma de las participaciones está mal hecha, puesto que estas suman 83,582 pesos y los 40 020 pesos que el periódico *La Constitución* atribuyó al Estado en realidad correspondían a los ayuntamientos. Así el peso del gasto de la educación en estos años recaía en los ayuntamientos. Visto de otra manera, poco más del 60% del costo de la educación lo pagaban los ayuntamientos y particulares y el 39% era cubierto por el Estado.

[629] En el gráfico VI he dividido los gastos de potencia, por un lado puse los relativos a la guerra con los apaches y en el otro lo que se invirtió en policía y en la cuestión internacional.

hechos se hayan consumado durante el periodo constitucional del Gobierno que he tenido la honra de presidir; y basta a mi ambición como hombre público que nadie pueda desconocer los esfuerzos constantes con que he secundado la noble determinación del jefe de la República.[630]

Así, si sumamos los gastos relativos al control político del estado, se percibe que fue el gasto más importante, es decir que, al igual que en 1870, el control político de la entidad seguía siendo lo más relevante en materia de gasto público. Conviene anotar que las inversiones de fomento relativas al tendido de líneas telegráficas las realizó el gobierno federal, pero políticamente, fueron aprovechadas por el gobierno del estado para mostrar el adelanto y progreso de la entidad. Así en ese año se unieron las ciudades de Nogales, Hermosillo, Ures, Guaymas y puntos intermedios.

LIBERALISMO LOCAL VS. LIBERALISMO NACIONAL. LA REFORMA FISCAL DE 1887-1888

Entre 1883 y 1887 la hacienda pública sonorense recibía ingresos por 39 conceptos, a partir de 1888 estos se redujeron a 23. Esta sensible reducción se debió a la reorganización fiscal que hizo el gobierno federal al incorporar algunos ramos a la federación y declarar a otros exentos de todo tipo de pago. Motivo por el cual los ingresos estatales sufrieron una sensible disminución que tuvo que solventarse con la creación de nuevos impuestos.

La expedición del Código de Minería, promulgado el 22 de noviembre de 1884 y puesto en vigor el 1 de enero de 1885, cambió notablemente la composición de los ingresos, y sus efectos se sintieron hasta 1888, año en que se puso en vigor la nueva ley hacendaria en Sonora, año en que ya se notaba una reducción de los ingresos que el Estado obtenía por la minería.

En dicho Código se declararon propiedad federal los recursos mineros, por lo que la facultad de otorgar concesiones quedó en manos del gobierno de la República, se eximió de todo impuesto la circulación de los metales en pasta o acuñados, los productos de las minas en general y el derecho de importación sobre el azogue extranjero. Las minas no pagarían

---

[630] "Discurso pronunciado por el Sr. Luis E. Torres al hacer entrega del Poder Ejecutivo del Estado al Gobernador C. Coronel Lorenzo Torres el día 1° del mes corriente", en *La Constitución*, núm. 36 T. IX, Hermosillo, viernes, septiembre 2 de 1887. En B.C.U.S.F.P., Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo IV, 1887-1895, fs. 45.

más que el impuesto de acuñación; las haciendas de beneficio sólo pagarían 6% como máximo, siendo suprimidos los derechos de denuncio, traslación y extracción.[631] No fueron incluidas en esta normativa las minas de carbón, hierro y azogue, que pagarían sólo 2% del valor del metal explotado.

Otro impuesto de gran relevancia en esta nueva composición de los ingresos fue el del 5% sobre el consumo de bienes nacionales, que buscaba gravar a quienes más consumieran, es decir según su riqueza. No estaban sujetos a este gravamen los productos que estuvieran en tránsito y se prohibía expresamente imponer contribuciones diferenciadas a los productos de otros estados.[632] Como una forma de compensar estas excepciones, se concedió a los estados la facultad de cobrar 5% sobre el valor de las mercancías extranjeras que fueran introducidas en su territorio y se eliminó la contribución por derechos de exportación.[633] La ley empezó a aplicarse el 1° de enero de 1888. Obviamente había el plan nacional de fomentar las explotaciones mineras, favorecer las exportaciones y eliminar las barreras arancelarias y alcabalatorios, que impedían una integración del mercado nacional. En este año, nuevamente, estamos ante el conflicto entre los intereses estatales y los nacionales y lo paradójico es que se trata de dos instancias en proceso de aplicar una política liberal, pero que en el momento de territorializarla enfrentan intereses y lógicas muy diferentes.

El gobierno del estado de Sonora respondió ante estas medidas con impuestos locales a la producción, se impuso un cobro de 40 centavos por cada carga de harina que se produjera en el Estado y un impuesto similar a la producción de algodón. Dos ramas de la producción agropecuaria que rendían buenos dividendos.

Con estos cambios, la composición de los ingresos del estado en 1888 fue la siguiente: el mayor ingreso se obtuvo mediante el endeudamiento público, el porcentaje de la deuda fue de 24%; sustancialmente menor al año anterior en 13 puntos.[634] Los otros dos ingresos de significación fueron: 5% que se impuso al consumo de bienes nacionales y la

---

[631] Nava Oteo, 1980, p. 341.
[632] Torres, 1890, pp. 15-21.
[633] Torres, 1890, p. 226.
[634] En esta cifra hay que tener cuidado; pues en la Memoria presentada por el gobernador se incluyeron en un mismo rubro la deuda contraída y los rezagos que por concepto de impuestos se debían al Estado, por lo que no es posible saber con exactitud cuánto fue el monto del débito.

contribución ordinaria, con 22 y 21% respectivamente. Del derecho de importación se obtuvo 8% de los ingresos.

Los gravámenes a la producción agropecuaria y de licores significaron 7%. Con respecto a las minas, se logró interesar a inversionistas en la explotación de minas de carbón, que quedaban bajo la jurisdicción de la administración estatal y contraviniendo las disposiciones federales, que marcaban como límite impositivo 2% sobre el valor de lo producido, en Sonora se les impuso un 10%; con lo que se recuperó un importante ingreso para el Estado, pues en 1887 las minas habían aportado 7% al erario estatal, y en 1888 ya con la reforma contribuyeron con 6%, lo que quiere decir que lograron compensar los efectos del Código de Minería y además ampliar aún más la base fiscal al incluir a los productores de harina y algodón.[635]

Además de estos ingresos, también aumentaron los servicios que prestaba el Estado a la comunidad; asimismo continuó la política de habilitar los terrenos baldíos, y, por otra parte, se procuró hacer efectiva la contribución que los municipios debían dar al gobierno estatal.

A pesar de las quejas del ejecutivo estatal, de que la reforma afectaba seriamente los ingresos de la localidad, lo cierto es que aumentaron en un 12.8%, pues ya sumada al deuda pública y los ingresos, de todos los ramos tenemos que en 1887 hubo ingresos por 404 179 pesos, mientras que en 1888 llegaron a 455 949 pesos.

Este hecho se explica quizá en gran parte por la forma en que se recaudaron los impuestos en estos años; pues se logró establecer mecanismos que hicieron más efectiva la recaudación y se contó con un medio apropiado para calcular con mayor certeza lo que se recolectaría. Este objetivo se logró mediante las igualas, que eran contratos establecidos entre el gobernador del Estado y los particulares. Estos contratos eran realizados directamente por el Ejecutivo, que estaba autorizado por la Ley de ingresos que anualmente autorizaba el Congreso, que establecía: que el gobernador podía agenciar recursos por su cuenta para cubrir las necesidades del presupuesto, incluso comprometiendo los impuestos

---

[635] Torres, 1890, pp. 250-257. En estas páginas se incluyen diversos contratos de concesiones de minas de carbón.

que establecía la ley de ingresos.[636] Con lo que se encomendaba al gobernador que resolviera lo conducente en materia de impuestos.

Las igualas, entonces, funcionaban de la siguiente manera: los particulares solicitaban al Ejecutivo hacerse cargo del cobro de una contribución; se hacía una valuación de lo que se podía obtener del impuesto, se establecía el monto, que por lo regular era más bajo de lo que fijaba la valuación; se descontaban los gastos por concepto de recaudación y se establecían los mecanismos de pago. Lo interesante de estas concesiones es que eran otorgadas a los contribuyentes que debían pagarlas.

Con este procedimiento se trataba que los impuestos fueran lo menos onerosos posibles, para que el contribuyente cooperara con los gastos de recaudación, pues él debía por su cuenta contratar a los recaudadores; además, aseguraba una cantidad fija al Estado, pues se establecía el monto de lo que debía pagarse con anticipación y se obligaba al contratista de la iguala a depositar en la Tesorería Estatal 50% del impuesto al principio del año fiscal, como anticipo, y el resto lo pagaba en mensualidades.[637]

Los beneficios que las igualas redituaban al Estado, eran varios: en primer lugar se lograba que el contribuyente pagara lo que consideraba justo por los impuestos, con lo que se obtenía consenso político; en segundo, el Estado obtenía una buena cantidad de ingresos frescos, a principio del año fiscal, lo que funcionaba como una especie de crédito, por el que no pagaba intereses; tercero, se evitaba el contrabando, pues el monto que se fijaba al contratista de la iguala generalmente era menor a los costos que afrontaría introduciendo mercancías de contrabando y cuarto, el costo de la recaudación era menos costoso para el Estado. En este punto, había un doble juego, pues el Estado delegaba su responsabilidad en los particulares y en cierta medida perdía presencia política, pues no extendía su brazo fiscal sobre su territorio, pero ganaba consenso, lo que a fin de cuentas le redituaba más, políticamente hablando.[638]

A escala general, se puede decir que el poder discrecional de que gozaba el ejecutivo del estado permitió establecer un mecanismo de concertación entre el Estado y los particulares, que muy probablemente tuvo algunos rasgos de antiguo régimen al dar estos

---

[636] Torres, 1890, p. 32.
[637] Torres, 1890, p. 226.
[638] Torres, 1890, p. 227.

contratos de igualas sólo a determinados grupos, pero que sirvió para encaminar al Estado por la senda del liberalismo. Además de que los adelantos obtenidos por este medio hicieron depender menos al gobierno de la deuda pública, lo que permitió ir saneando las finanzas públicas.

Por lo que respecta a los egresos, dos aspectos saltan a la vista: la reducción en el servicio de la deuda, pues si en 1887 más de 50% se dedicaba a este fin, para 1888 era 40%, pero dos años más tarde, en 1890 sólo representaba 12% del gasto público, lo que indica que efectivamente había un proceso de consolidación de las finanzas públicas, un crédito amplio y firme y una buena capacidad de pago. El otro aspecto es el cambio en la concepción del gasto público; pues ya no se trataba de establecer un equilibrio entre ingresos y egresos, sino que el gasto del estado sirviera para procurar el bienestar de los ciudadanos. En palabras del ejecutivo:

> He creído que las rentas públicas no tienen por objeto único cubrir la lista civil y luego henchir las arcas de las oficinas de hacienda, sino emplearlas todas y cuantos recursos puedan obtenerse en promover la educación de la niñez, ensancharla y desarrollarla y en realizar cuantas obras requiere la mayor comodidad de los ciudadanos, su seguridad y bienestar; en una palabra procurar el mejoramiento moral, intelectual y físico de la sociedad y de sus individuos. Por eso es que, no obstante que los ingresos del tesoro han aumentado en los últimos años, como puede verse en los estados comparativos que se acompañan, todos se han empleado en servicios útiles y aún queda mucho por hacer, aun tiene el poder público un vasto campo para ejercitar su acción benéfica en favor del progreso del Estado.[639]

Esta concepción es llevada a la práctica a sus últimas consecuencias por el ejecutivo, hasta ahora no he visto estudios en los que se demuestre la aplicación de una política liberal con orientación social tan al pie de la letra como en Sonora, en la que las directrices del gasto eran fomento y educación. Por ejemplo, el gasto en educación que hasta entonces había sido mínimo, aumenta notablemente, pues pasa de 3.7% en 1887 a 15% en 1888 y a 34% en 1890. Estos gastos se aplicaron tanto al fomento de la instrucción primaria como para la compra de libros, la creación de un museo de historia natural y para la consolidación del Colegio de Sonora, institución que fue el origen de la Universidad del estado. Además de

[639] Torres, 1890, p. 229.

que se hicieron varias condonaciones de las deudas de los municipios, para que esos recursos fueran destinados a la educación primaria.[640]

En materia de fomento a la industria, en el presupuesto sólo aparece una cantidad mínima destinada a la subvención de caminos y de una línea de diligencias. Sin embargo en ese campo la acción del Estado estuvo más dirigida a propiciar las actividades económicas. Por ejemplo, se estableció un premio a los exportadores de harina de trigo,[641] se exceptuó del pago de impuestos a una fábricas de conservas,[642] se procuró establecer contratos para la apertura de pozos artesianos[643], también se hicieron contratos para que se establecieran haciendas de beneficio; además de algunos contratos para el establecimiento de líneas secundarias de ferrocarril, toda vez que las primarias correspondían al gobierno federal. El gobierno del estado no invirtió directamente, pero hizo concesiones, por lo que sacrificó ingresos que debía recibir, realizó gestiones para fomentar la inversión, todas estas actividades que se pueden considerar de fomento.

MÁS ALLÁ DEL EQUILIBRIO. FINANZAS PÚBLICAS EN 1907

Los ingresos del estado de Sonora en 1907 se caracterizaron por el bajo porcentaje que la deuda pública tuvo en ellos; es decir, que para ese año la deuda era pequeña y casi toda pagadera en ese mismo año fiscal o al siguiente. Además de que el principal prestamista del Estado fue el ayuntamiento de Hermosillo. Otro aspecto novedoso fue la reserva monetaria que tenía el gobierno sonorense en el Banco de Sonora. Así mientras los ingresos fueron de 995 751.85 pesos, había una reserva de 563 351.62 pesos, una reserva de más de 50% de los ingresos y por tanto, con amplia capacidad para responder a las contingencias económicas.

Los otros ramos aportaron lo siguiente: los impuestos a la circulación de mercancías, una tercera parte de los ingresos. La industria, incluida la minería, más de una

---

[640] En este caso estuvieron los municipios de Alamos, Atil, Magdalena y Guaymas. Torres, 1890, pp, 35, 41-42, 45 y 47.
[641] "Ley sobre exportación de trigo del Estado", mayo 28 de 1889: "Artículo 1° El Estado pagará a las personas que durante el presente año exporten para el extranjero trigos cosechados en el mismo Estado, un premio de un peso por cada tonelada de mil kilogramos que se exporte". Torres, 1890, p. 65.
[642] Exención de impuestos a fabricas de conservas", octubre 12 de 1888. Torres, 1890, p. 48.
[643] "Contratos para la apertura de pozos artesianos", septiembre 24 de 1887. Torres, 1890, p. 9.

quinta parte y la contribución ordinaria otra quinta, la suma de ellos ascendió a 44.7%, por lo que los impuestos directos siguieron siendo los más importantes.

CUADRO 36. PESUPUESTOS, INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA 1906-1910

AÑOS	PRESUPUESTOS	INGRESOS	EGRESOS
1906	708,953.99	1,156,407.15	1,144,562.05
1907	729,005.86	1,383,617.05	1,376,288.77
1908	896,742.28	1,517,173.27	1,506,540.80
1909	987,815.20	1,611,960.42	1,582,213.10
1910	1,015,007.31	1,592,556.20	1,614,984.28

Del resto de los ingresos: casi 10% provino de los servicios que el Estado otorgaba a los ciudadanos, más del doble de 10 años antes; con lo cual se aprecia un gobierno presente en la vida cotidiana de los sonorenses, que otorgaba licencias, legalizaba firmas, concedía títulos de propiedad, vendía el periódico oficial, daba servicios de imprenta, etcétera, además de que cobraba multas o confiscaba bienes, lo que también muestra un Estado cada vez más fuerte y con presencia, pues ya tenía los medios para castigar a los infractores.

Las ventas de tierras baldías ya no ocuparon un lugar relevante de los ingresos, únicamente 0.33% de las entradas, lo que muestra que la tierra perdió significación en los ingresos, porque éstos procedían del valor agregado a los productos, de la circulación de mercancías; los tiempos en que prácticamente se regalaba la tierra para que llegaran emigrantes habían pasado. En cambio, lo procedente de los municipios superó 4%, cantidad superior a la deuda.

Todo esto muestra un Estado más fuertemente constituido, con considerables recursos internos, con un buen nivel de circulación de mercancías, incluso con un ahorro interno significativo. Otro aspecto contrastante es la importancia de la minería en los ingresos del Estado, pues la minería del cobre y carbón en la era industrial constituía un buen negocio, por lo que la crisis de la plata se vivió en Sonora con poca angustia, eso permitió desaparecer los impuestos a la producción agrícola, que en esos años se desarrollaba con gran éxito en la costa de Hermosillo, con lo que se incentivaba la producción y se cobraba impuesto sobre las exportaciones. Además debe tomarse en cuenta

que durante este periodo se realizaron numerosos contratos para construir ramales secundarios de ferrocarriles, se dieron facilidades para el establecimiento de industrias, etcétera la misma y efectiva receta aplicada en los años ochenta.

El presupuesto de egresos, muestra el mismo carácter conservador de años anteriores, es decir que los gastos eran calculados al mínimo, para que el gobierno mantuviera un límite de maniobra amplia. Esto queda más claro con las cifras, pues mientras el presupuesto fue calculado sobre 519 042 pesos, los ingresos fueron 995, 751.85, más 563 351.62 pesos provenientes de la reserva financiera depositada en el Banco de Sonora, lo que indica que había casi 50% para resolver contingencias.

Destaca también que fue en el ramo de educación para el que se programaron más recursos; incluso si se suman los rubros de servicios del Estado, en fomento y educación, que serían los ramos que indican una política liberal, tenemos 38% de los egresos orientados a ese fin.[644] Todos los ramos de egresos muestran un ejercicio de casi del doble de lo programado en el presupuesto, porque todos los gastos se hicieron sobre los ingresos y no sobre el presupuesto, así que rondaron el millón de pesos (999 417.61). Sin embargo, importante es mencionar que hubo algunos gastos que no estaban contabilizados y que modificaron el gasto público. El más relevante fue el sostenimiento de la guerra con los yaquis, que absorbió casi una cuarta parte de los egresos. El servicio de la deuda se cubrió con 5%, lo relativo a fomento aumentó en tres puntos porcentuales y el Estado adquirió bienes raíces por 2% de los egresos.

La deuda se siguió pagando con el mismo sistema que ya he descrito: no considerarla en el presupuesto; pero conocedores de que había recursos, ésta era cubierta en el transcurso del ejercicio fiscal, aunque para estos años, dicha deuda no era de ninguna forma significativa.

En fin, todo indica que a pesar de la guerra contra los yaquis, el Estado podía cubrir sus gastos institucionales con plenitud y además destinar cuantiosos recursos a la educación

---

[644] En el caso de Tlaxcala, durante la gubernatura de Próspero Cahuantzi, quien también logró amplia estabilidad y buscó hacer obra pública y educar a su población, encontramos el fenómeno contrario a Sonora, pues, ahí se gastaron al principio de su administración, 1885, el 28% y al terminar sólo el 19%. Rendón Garcini, 1993, pp. 243-247. El gobierno federal por su parte gastó en 1871, 479 922 en educación, equivalente al 3.34%. En 1909, ya se invertían 6 204 348 pesos, pero sólo significaban el 6.08% del gasto total del gobierno federal, nada comparable proporcionalmente hablando con las cifras mostradas para este estado. Carmagnani, 1994. Apéndice 2. Gasto federal ejercido, 1867-1868/1910-1911

y al fomento del desarrollo, lo que muestra que para esta etapa final del porfiriato en Sonora se había llegado a un Estado con una política liberal sumamente exitosa.

La administración de las finanzas públicas del estado de Sonora tendía a implantar una política liberal desde el momento de su creación; sin embargo, era necesario crear en primer instancia a la hacienda misma, convencer a los contribuyentes de la necesidad y pertinencia de las instituciones y de que su sustento debía ser cubierto por la sociedad. La meta no era sencilla, alcanzarla dependía de la constitución de ámbitos tan complejos como la cultura política, la participación ciudadana y la consolidación de las instituciones laicas, encargadas de beneficiar a los contribuyentes, no como una dádiva sino como una política de Estado.

La llegada de Pesqueira permitió entablar un pacto con la ciudadanía, que ya había comprendido lo gravoso y poco productivo de las contribuciones extraordinarias, la necesidad de que el estado de derecho fuera la norma y no la excepción, por lo que aceptaron pagar la contribución directa. Años más tarde, se comprendió que el pacto no podía hacerse con un individuo, porque una contingencia personal podía destruir cualquier acuerdo tácito o escrito.[645]

En 1881 el gobierno del estado, después de un balance de las finanzas, cambia totalmente de estrategia, decide no continuar con los préstamos o contribuciones y trata de concesionar todo lo que estuviera a su alcance, de tal suerte que se pudieran atraer capitales a la entidad, ofrecer empleo y consecuentemente aumentar la recaudación mediante la ampliación de la base fiscal. La deuda que contrae la realiza con el Banco de Sonora y mediante bonos, operaciones posibles porque ha restituido el crédito del gobierno y de esa forma tiene claridad en los intereses que estaba pagando. Continúa con esta política e incluso logra que los ayuntamientos le transfieran parte de sus recursos. Los resultados fueron sumamente positivos, ya que el gobierno estatal tuvo la posibilidad de invertir y fomentar diversos ramos productivos, logró sortear la reforma fiscal federal de 1887-1888 y dedicó grandes cantidades de sus ingresos para gasto social como educación. Una

---

[645] En este sentido el proceso es totalmente paralelo al proceso nacional: "La importancia del periodo 1867-1880 esta así toda contenida en la nueva credibilidad del Estado frente a los privados. Ello permitió dar vida a la economía pública gracias a la oferta de una serie de nuevos bienes públicos, en especial de los que promovían a través de subsidios el crecimiento económico del país que demandaba la ciudadanía y no entorpecía la expansión de la riqueza privada, como reivindicaban las fuerzas del mercado." Carmagnani, 1994, p. 361

conclusión en este sentido es que al aumentar el número de contribuyentes, también aumentó el número de ciudadanos comprometidos con sus instituciones, categoría en la que no se incluían a los indígenas, a quienes se les veía más bien como un obstáculo y contra algunos de ellos como los yaquis y los seris se les había declarado una guerra de exterminio. En cambio a quienes eran ciudadanos-contribuyentes el Estado les correspondió destinando altos porcentajes de su gasto a la educación, en comunicaciones y en infraestructura, que permitía ampliar los servicios que hacia ellos. Así había un proceso de distribución de la riqueza claramente orientada a mantener la supervivencia del propio sistema político.

CONCLUSIONES

Los objetivos centrales de esta investigación radicaban en identificar los mecanismos que permitieron la supervivencia del Estado, la constitución de políticas que posibilitaron la gobernabilidad y las prácticas políticas de una sociedad, en la que aparentemente todo estaba bajo el control de una élite, cuya formación política distaba mucho del nivel cultural y discursivo que en otras partes de la nación existía. Estos objetivos me impusieron la necesidad de realizar un estudio con una perspectiva de largo plazo, con el fin de examinar la forma en que se fue constituyendo tanto la clase política, como su comportamiento más allá de los momentos coyunturales o de las personalidades, por lo que enmarqué este estudio entre las reformas borbónicas 1770 y el inicio de la revolución mexicana. Fue sorprendente descubrir la cercanía de las preocupaciones de los ciudadanos sonorenses con las otros ciudadanos del mundo liberal; pero sobre todo, me parece que en esta tesis se explícita que no había un modelo de cómo entender la modernidad política, que tanto en México, como en Londres como en Sonora, se discutía y se planteaban soluciones de cómo lograr tener un sistema representativo, republicano y popular. Evidentemente, cada cuerpo político tuvo que tomar decisiones, definir su cultura política, de acuerdo a sus condiciones sociales, políticas y en interacción con sus marcos internacionales, nacionales y locales.

El análisis del comportamiento de la clase política me permitió identificar el surgimiento de un grupo pequeño de criollos que cobijados con las reformas borbónicas lograron hacer crecer sus negocios, adquirir experiencia militar y administrativa hasta llegar a constituirse en los sustitutos naturales en los momentos en que faltaba algún funcionario español, ya fuera por muerte o por retiro. A pesar de tener cierta preponderancia, los grupos políticos de esta región no plantearon nunca un proyecto independentista o alternativo al control español, por el contrario siempre se mantuvieron cercanos a las políticas imperiales y cuando más hubo una diferenciación de intereses territoriales, entre los centros urbanos más importantes de entonces.

La revolución gaditana, a pesar de su importancia, no fue el detonante del ayuntamiento como el motor de la política, como ocurrió en otras regiones de la Nueva España. En la intendencia de Arizpe, más bien fue el momento oportuno para que los

militares-políticos y administradores de Arizpe, lograran tener la representación de toda la intendencia, constituyéndose en un cuerpo de notables, que usando la figura del ayuntamiento establecieron ciertas relaciones con el intendente gobernador, quien por su parte siempre los vio con desconfianza y no les permitió mucho juego. Dada la corta vida de las leyes gaditanas, al parecer no hubo tiempo para que se constituyeran muchos más ayuntamientos

La guerra de independencia en cambio si tuvo un efecto muy importante en esta región, pues rompió el control que los comerciantes de la ciudad de México y amplio los lazos comerciales con los negociantes norteamericanos e ingleses, que por la costa ya hacían sentir su presencia. Este comercio permitió resolver los problemas de abasto de mercancías manufacturadas, la costa se volvió importante tanto para la intendencia como para las aledañas, a donde los comerciantes llegaban a adquirir lo que la capital tenía dificultades para enviarles. Desde el punto de vista político, esta apertura de mercados y ruptura consintió la formación de dos grupos territorialmente definidos con su propia salida al mar. Por una lado la parte norte de la intendencia a cuya cabeza estaba el grupo de Arizpe y por el otro el sureños encabezados por los culiacanenses. Esta diferenciación de intereses se ahondaría más durante la existencia de El Estado de Occidente, cuya efímera vida sirvió para constatar por una lado que las finanzas públicas construidas en los últimos cincuenta años de la colonia, eran capaces de sostener el aparato político de la entidad. Las cuentas de las finanzas parecían boyantes al grado de que los legisladores y gobernadores exentaron a diversos grupos del pago de impuestos; pero rápidamente se dieron cuenta de que no era posible sostener los gastos de la entidad, sin ampliar la base fiscal y hacer más eficiente la recaudación y por supuesto también lograr un eficaz gasto público.

Esta experiencia estaba presente cuando se llevó a cabo la división de El Estado de Occidente, por lo que no obstante que los primeros gobernantes eran notables bien conocidos por sus intereses y negocios, tuvieron la necesidad de gravar a los sectores económicamente más importantes, de los que ellos eran parte y regular el gasto público de acuerdo a las carencias de la hacienda y en función de la supervivencia de la entidad. El proceso de lograr la gobernabilidad del estado fue posible, sin duda, mediante la constitución de un sistema legítimo y representativo; pero también a través de una finanzas públicas equilibradas, con las que fuera posible cubrir los gastos de potencia y políticos y

además, que hubiera el capital suficiente para invertir en obras de infraestructura y gasto social, que vistas desde el Estado, eran sobre todo inversiones políticas, pues finalmente, era la forma de materializar el compromiso del Estado con el ciudadano, quien de manera directa percibía la utilidad de pagar impuestos y estar bajo un sistema que le otorgaba seguridad. Fue hasta principios de los años ochenta del siglo XIX, en que fue posible dicho equilibrio.

La clase política que construyó este sistema, fue definida en sus características básicas, en las constituciones del Estado, tenían que ser personas honorables, vecinos y propietarios, identificada con su comunidad culturalmente hablando. La encargada de verificar el cumplimento de estas reglas sería la sociedad constituida bajo estos mismos parámetros, es decir los vecinos, propietarios y reconocidos como honorables, dicha vigilancia era posible, pues la mayoría vivía en poblados pequeños, en los que casi todos los habitantes se conocían entre sí y podían verificar y constatar la vecindad, probidad y honorabilidad tanto de los electores como de los elegios.

La definición del espectro social que en el México independiente sería el ciudadano, se iniciaría con las reformas borbónicas, en las que se buscaba que los vasallos, fueran también contribuyentes; pero no porque fuera una obligación sino, como una forma de cooperar y sentirse comprometido con el propio gobierno colonial. En Sonora hubo el intento por incorporar a los indígenas a este esquema; pero la resistencia que opusieron, la posibilidad de un levantamiento, la inseguridad de los puestos fronterizos hicieron a las autoridades virreinales cejar en su intento. Durante la época independiente, se deja de hablar del indígena como un estrato específico; esto sumado a la destrucción del sistema de misiones como patrón de poblamiento, la desintegración de muchos de los poblados indígenas y la emigración a las ciudades emergentes hizo difícil la participación de los indígenas, como grupo diferenciado con intereses propios y con seguridad muchos de los habitantes de los poblados emergentes (Ures, Hermosillo, Guaymas) eran de origen indígena, pero no era relevante su condición étnica para participar en política. Aquellos que decidieron mantenerse en la resistencia como yaquis, mayos, seris fueron un factor de presión y resistencia al sistema; pero no formaron parte del él.

La definición del perfil del ciudadano, era el primer paso para hacer efectivo un sistema representativo. En casi todo el mundo liberal se consideró que aquellas personas

que reunieran los requisitos planteados en las constituciones serían capaces de gobernar a favor del bien común. Sin embargo, muy pronto se darían cuenta que a pesar de compartir el mismo origen social y *grosso modo* ser iguales, ello no garantizaba que pensaran igual; más bien fue notable la existencia de proyectos diferenciados, ideologías diversas y múltiples formas de organizarse por parte de los aspirantes al poder. Ni en la constitución gaditana, ni en la de El Estado de Occidente y tampoco en las del Estado de Sonora, se consideró oportuno incluir indicaciones para que los aspirantes pudieran hacer pública su disposición, para presentación de plataformas o para hacer propaganda alusiva, más bien, por el contrario se sancionaba a quien incurriera en esas prácticas o intentara condicionar las decisiones de los electores. La idea de los legisladores pensaban que los electores merecían respeto y que con buen juicio elegirían a quien mejor representara al distrito o entidad y el elegido tenía la responsabilidad de hacer todo lo posible por el bien común, pues era cultural y políticamente hablando parte de lo que representaba.

Ante la inexistencia de partidos políticos, plenamente constituidos y legalmente reconocidos era imposible presentar plataformas o propuestas partidarias, aunque curiosamente todos sabían que existían y que los ciudadanos se organizaban en grupos políticos que trataban de obtener el poder. En esta tesis, no se abordan todas las formas de organización que los ciudadanos usaron para hacerse presentes en las decisiones políticas, únicamente se han puesto de relieve algunos de los conflictos surgidos con relación al problema de la representación y fue posible mostrar, la desconfianza de importantes sectores sociales hacia los partidos, pues consideraban que podría dividir de tal suerte a la sociedad hasta llevarla al caos; pero también de la necesidad de hacer transparentes los intereses e ideales de quienes querían representarlos, para tener mayores indicios sobre su posible comportamiento, una vez que llegaran al poder. Estos conflictos son propios de los sistemas liberales aun hoy en día, que no obstante lo refinado de los procedimientos y del uso de los medios masivos para que los candidatos den a conocer sus plataformas políticas e ideario, todavía persiste la distancia entre el electorado y los elegibles.

No es mi intención subrayar lo que es conocido por la mayoría de los ciudadanos de los sistemas liberales, sino remarcar que en estos debates no sólo participó la clase política, por el contrario sectores muy importantes de la ciudadanía se involucraron en estas preocupaciones y trataron de darle solución, utilizando los medios a su alcance, desde la

rebelión directa, mediante el intento de mandatar a sus representantes, o controlando las juntas electorales o haciendo uso de recursos políticos como el derecho de petición. Lo que muestra una sociedad dinámica, con prácticas políticas dentro de las disposiciones del sistema liberal, muy lejos de la idea de masas controladas por élites, quienes inescrupulosamente manejaban a los ciudadano de acuerdo a sus propósitos.

Después de las elecciones para gobernador de 1876, un fuerte conflicto político se desató entre dos facciones políticas, que ante la imposibilidad de resolver sus controversias, ambas solicitaron la intervención del gobierno federal para que resolviera el conflicto. La intervención de la federación resolvió el problema en lo inmediato; pero también para armar una complicada y efectiva red de alianzas, cuya expresión máxima estaba en el congreso local. En el poder legislativo antaño se habían fraguado un buen número de intrigas y disputas con el poder ejecutivo, en la nueva visión del político porfirista, Luis Emeterio Torres, sería desde ahí, desde donde se ejercería el poder.

Este político, militar, había sido diputado y conocía bien a una camada importante de políticos, que también se habían formado en el congreso, con ellos buscó que hubiera representación de los nueve distritos electorales en que estaba dividida la entidad, trató que se fueran rolando tanto en los puestos como en los distritos que representaban; pero también en el ejercicio del poder ejecutivo, que la mayor parte de las veces, estuvo en manos del mismo Torres, Rafael Izábal y Ramón Corral, pero que haciendo uso de las licencias y permisos, se dejaba como encargados a varios diputados, lo que daba la sensación de movilidad y de que el poder era compartido. Es decir, que por primera vez, había una élite que gobernaba como tal, pero que en lo formal cubría sus acciones con elecciones, control de los ayuntamientos por medio de los prefectos y a la disidencia con el apoyo de la tropa federal; pero sobre todo con el uso que hizo tanto del gasto público, que le permitió ofrecer servicios, como educación, vías de comunicación y sobre todo, el control de los conflictos indígenas, tanto de yaquis, seris y apaches, lo que para los habitantes de las ciudades sonorenses era un principio de orden.

Este grupo logró hacer algunos negocios a la sombra del gobierno; pero los negocios más jugosos como la minería y las concesiones ferrocarrileras estaban fuera de su alcance, pues el otorgamiento de concesiones y el cobro de impuestos a estas actividades eran competencia federal. A pesar de ser excluidos de la recaudación de los negocios más

importantes, pudieron constituir una hacienda pública que dependía más de los impuestos directos, que de los relativos al comercio, lo que les permitió sortear con cierto éxito, tanto las crisis económicas de principios del siglo XX y mantener la estabilidad financiera del gobierno, con un buen porcentaje del gasto aplicado a fomento y gasto social. Por otra parte, las regiones más dinámicas económicamente hablando se situaron en el norte de la entidad, la mayoría de los habitantes eran emigrantes, con exigencias políticas mínimas lo que le facilitó el control político y social.

Desde una perspectiva más amplia, en esta investigación se muestra que la integración entre representantes y representados, en los sistemas republicanos y representativos, es un vínculo necesario y esencialmente cultural, son los valores respetados socialmente los que le dan operatividad a los principios políticos; la puesta en práctica de dichos preceptos es siempre histórica y casi siempre conflictiva, pues no existe la posibilidad de prever todas las posibles causas de ruptura, por lo que incluso un sistema tan bien organizados como el del PRI podía evitar la contingencia.

Es importante recalcar que la naturaleza de la práctica política, ya sea desde los procesos electorales, la relación entre los poderes o el acto mismo de gobernar, siempre impone una lógica propia, que se antepone a cualquier otro sistema de valores o de intereses. En la visión más autoritaria de un sistema republicano, podría pensarse que el gobernante tendría plena libertad para hacer uso de sus facultades y servirse de los bienes del Estado; pero tarde o temprano, tendría que recurrir al electorado o al pueblo para validar sus acciones o con seguridad se enfrentaría con la resistencia, por lo que conservar el control político implica tener en cuenta al otro, en este caso al ciudadano o en el caso más extremo, excluirlo y tratar de destruirlo como se intentó hacer con algunos de los pueblos indígenas en Sonora. Desde el Estado, la perspectiva de la práctica política tiene que considerar el interés general de la sociedad, pues de ello depende su supervivencia y desde el ciudadano debe haber el compromiso de ser parte del sistema y coadyuvar a su solvencia, pues también de ello depende la estabilidad política de la sociedad.

Toda esta intrincada relación entre Estado y sociedad, representantes y representados, y principios prácticas constituye la cultura política de la sociedad, que no tiene que ver con la idea decimonónica de que la gente educada sería el prototipo de ciudadano. La práctica es la cultura, no únicamente el ideal.

Finalmente, el liberalismo como sistema político, excluye de entrada cualquier otro sistema de valores y de ejercicio del poder, por ello los enfrentamientos tan fuertes con los indígenas, la iglesia, las familias poderosas, pues cualquier grupo que amenace su supervivencia es visto como un enemigo, no del sistema político sino de la sociedad. Acepta la disidencia y la oposición dentro del mismo sistema, pero de ninguna manera la alternancia sistémica.

SIGLAS Y REFERENCIAS

Siglas

AGN: Archivo General de la Nación.

AHGES: Archivo Histórico General del Estado de Sonora.

BCUSFP: Biblioteca Central de la Universidad de Sonora, Fondo Pesqueira.

Artículos y libros:

1786 [1984] Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España 1786. Introducción Ricardo Rees Jones. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1989 Atlas de España. Madrid: Aguilar.

AGN

Ramo: Gobernación, Sección segunda, (4) (4)

Ramo Misiones, (17)

Ramo Historia, (16)

1790 Padrón de 1790 de Sonora, Ramo: Historia, Tomo 522.

AHGES

Ramo Congreso, (II)

ABOITES AGUILAR, Luis

1995 Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940). México: El Colegio de México.

1991 Poder político y "bárbaros" en Chihuahua hacia 1845" en *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, núm. 19.

ALAMÁN, Lucas

1830 Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y exteriores, leída por el Secretario del ramo en la Cámara de Diputados el día 12 de febrero de 1830, y en la de Senadores el día 13 del mismo. México: Imprenta del Águila.

AGUAYO, José Jesús

1833 "Solicitud al congreso del estado para que asigne 500 pesos para el establecimiento de un centro educativo", 9 de agosto, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Cuarta Serie, Tomo I, 1831-1842

AGUILAR ALVARADO, Modesto
1991 "La Caja Real de Alamos", en Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora, Vol. 1.

AGUILAR, José
1850 "Reglamentación para el control de efectos extranjeros", 23 de julio, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo VII, 1850-1857.

AGUILAR CAMÍN, Héctor
1985 *La frontera nómada. Sonora y la Revolución Mexicana*, México, SEP/Siglo XXI.

ALMADA BAY Ignacio y José Marcos MEDINA BUSTOS
2001 *Historia panorámica del congreso del estado de Sonora, 1825-2000*, México, Cal y Arena.

ALMADA BAY, Ignacio
1989 "Pólvora, plomo y pínole: algunas consideraciones generales sobre Sonora alrededor de 1821", en Memoria del XIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora.

ALMADA, Francisco R
1983 Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses. Hermosillo: Publicaciones del Gobierno del Estado.

ANNINO, Antonio
1995 "Cadiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Antonio Annino (coord.). Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

ALONSO, Martín.
1988 Enciclopedia del idioma. Madrid: Aguilar.

ARIANE BARONI, B.
1993 "Especialización regional y sus manifestaciones en el Valle de Ures", en Memoria del XVI Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora.

AZTIAZARÁN, Joaquín Ma.
1874 Reglamento para la más expedita ejecución de la Ley de Contribución directa", Ures, diciembre 16, Artículo 4°, en BCUSFP, Documentos para la historia de Sonora, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875.

BALMORI, Diana et al.
1990 Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina. México: Fondo de Cultura Económica.

BALBÁS, Manuel y Fortunato HERNÁNDEZ
1985 Crónica de la Guerra del Yaqui. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen.
1985 El grupo liberal veracruzano del periodo juarista" *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, núm. 1.

BRADING, David A.
1990 "La España de los Borbones y su imperio americano", en Leslie BETHELL (ed.) Historia de América Latina. Barcelona: Editorial Crítica, Vol. 2.

BRADING, David
1986 Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860. México: Grijalbo.

BELLINGERI, Marco
1995 "Las ambigüedades del voto en Yucatán. Representación y gobierno en una formación interétincia 1812-1829", en Antonio ANNINO, Historia de las elecciones en iberoamérica, siglo XIX. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

BENSON, Nettie Lee
1994 La diputación provincial y el federalismo mexicano. México: El Colegio de México.

BUELNA, Eustaquio
1987 "Sinaloa de 1821 a 1830", en Sergio ORTEGA y Edgardo LÓPEZ MAÑON, Sinaloa: textos de su historia. México: Gobierno del Estado de Sinaloa/ Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

BURKE, Peter
1996 Venecia y Amsterdam. Estudio sobre las élites en el siglo XVII. Barcelona: Gedisa.

CARDOSO, Ciro (coord.)
1980 México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social. México: Nueva Imagen.

CARDOSO, Ciro

1987 Formación y desarrollo de la burguesía en México. México: Siglo XXI Editores.

CARMAGNANI, Marcello.
1992 "El liberalismo, los impuestos internos y el estado federal mexicano, 1857-1911", en Carlos MARICHAL (comp.), La economía mexicana: siglos XIX y XX. México: El Colegio de México.

1994(a)*Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, FCE/El Colegio de México.

1994(b) "Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México: 1750-1850" en Josefina ZORAIDA VÁZQUEZ (coord.), La fundación del estado mexicano. México: Nueva Imagen.

1998 "Finanzas y estado en México: 1820-1880", en Luis JAUREGUI y José Antonio SERRANO (coords.), Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora/Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

CARMAGNANI, Marcelo y Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ
1999 "La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910", en Hilda Sabato (coord.), Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de Amércia Latina. México: Fideicomiso historia de las Américas/El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica

CARPIZO MACGREGOR, Jorge
1973 Federalismo en latinoamérica. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.

CARTA
1833 "Carta Oficial del Tesorero General del Estado, Joaquín V. Elías", en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839.

CHEVALIER, François.
1985 Conservadores y liberales en México" en *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, núm.1.

CORBETT, Barbara M.
1998 "Soberanía, élite política y espacios regionales en San Luis Potosí (1824 - 1828)", en Luis JÁUREGUI y José Antonio SERRANO (Coords.), Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana. México: El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora.

COMMONS, Áurea
1993 Las intendencias de la Nueva España. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

CONSTANT, Benjamín
1968 Curso de política liberal. Madrid: Taurus.

CHOMINA ARMANDO, Elías
1986 Compendio de datos históricos de la familia Elías. Hermosillo: Edición del autor.

CORBALÁ ACUÑA, Manuel
1992 Sonora y sus Constituciones. Hermosillo: Publicaciones del Gobierno del Estado e Instituto Sonorense de Cultura.

1988 Álamos de Sonora. México: Publicaciones del Gobierno del Estado.

COATSWORTH, John H.
1990 Los orígenes del atraso, Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX. México: Alianza Editorial Mexicana.

CRISTON I. Archer
1990 "History of the Independence of Mexico: Views and Interpretations of 1810.1821", en Memorias del Simposio de Historiografía Mexicanista. México: Comité Mexicano de Ciencias Históricas/Gobierno del Estado de Morelos/Instituto de Investigaciones Históricas.

CUNNIFF, Roger L.
1968 "Mexican Municipal Electoral Reform, 1810-1822", en Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: Eight Essays. USA: Institute of Latin American Studies-University of Texas Press.

CUEVAS ARÁMBURU, Mario (comp.)
1989 "La Estrella de Occidente" Ures, 4 de junio, en Sonora Textos de su Historia. Hermosillo: Publicaciones del Gobierno del Estado de Sonora/Instituto de Investigaciones/José María Luis Mora.

KENNIETH PITTMAN, Dewitt
1989 Hacendados, campesinos y políticos. Las clases agrarias y la instalación del Estado oligárquico en México, 1869-1876. México: Fondo de Cultura Económica.

DEUTSCH, Karl W.
1998 Política y gobierno. México: Fondo de Cultura Económica.

DOMINGO, Elizondo.

1999 *Noticia de la Expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del cerro Prietro, Sonora, 1767-1771*, Edición, introducción, notas y apéndices José Luis Mirafuentes y Pilar Máynez, México, UNAM-IIH.

ESCANDÓN, Patricia

1985 "Economía y Sociedad en Sonora: 1767-1821", en Ignacio del Río y Sergio Ortega, Historia general de Sonora. Hermosillo: Publicaciones del Gobierno del Estado.

1993 "La nueva administración misional y los pueblos de indios" en Sergio ORTEGA e Ignacio DEL RÍO, Tres siglos de historia sonorense (1530-1830). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ESCLANTE, Arvizu Manuel

1833 Circular del gobierno del estado de Sonora. Arizpe, diciembre 4, en BCUSFP Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839.

1837 "Decreto del gobernador del Departamento, Escalante y Arvizu, "préstamo forzoso", 16 de mayo, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839.

ESCUDERO, José Agustín de

1989 "Población a mediados del siglo XIX", en Mario CUEVAS ARÁMBURU, Sonora. Textos de su historia. Vol. 2, México: Gobierno del Estado de Sonora/ Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

ESPINOZA MONTEROS, Carlos de los

1825 "Manifiesto a los Sonoreneses", en BCUSFP, Documentos para la historia de Sonora. Primera Serie, Tomo I, 1822-1834. México: Imprenta de Mariano Ontiveros.

FALCÓN, Romana

1994 "Force and the Search for Consent: The Role of Jefaturas Políticas of Coahuila in Nacional State Formation", en James C. Scott, Everyday Forms of State Formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico. Duke: Duke Unniversity Press,

FLORES MAGÓN, Ricardo

1986 Regeneración 1900-1918. México: Secretaría de Educación Pública.

GÁLVEZ, José de

1779 "Instrucciones que deben de observar mis comisionados para la asignación de tierras en los pueblos de indios de estas provincias, y de los españoles que hubiere en el distrito de sus comisiones y para cuenta de tributarios que al mismo tiempo deben hacerse de ellos, Álamos, 26 de junio, en AGN, Ramo: Historia, Vol. 16, exp. 7.

GALAVIZ DE CAPDEVIELLE, Ma. Elena
1967 Rebeliones indígenas en el Norte del Reino de la Nueva España XVI-XVII. México: Editorial Campesina.

GÁNDARA, Manule María
1839 "Disposiciones del gobernador del Departamento, Manuel María Gándara", Ures, 2 de mayo, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y J. C. GROSSO
1990 "Mexican elites of a Provincial Tawn: The Landowners of Tepeaca 1700-1870", en Hispanic American Historial Review. Duke: Duke Press University.

1987 Las alcabalas novohispanas (1776-1821). México: Archivo General de la Nación/Banca Cremi.

GARCÍA BECERRA, José Antonio.
1996 El Estado de Occidente. Realidad y cisma de Sonora y Sinaloa 1824-1831. Culiacán: Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa/Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional.

GARCÍA CONDE, Alejo
1976 [1805] "Resultado general de las noticias que pide el real Tribunal del Consulado de Veracruz, pertenecientes al gobierno político, militar e intendencia de las provincias de Sonora y Sinaloa, sacado de los catálogos particulares que han formado y remitido los subdelegados y comandantes, que originales quedan archivados, 1805", en Enrique FLORESCANO e Isabel GIL SÁNCHEZ (comps.) Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

GRACIDA, Juan José
1989 "Problemas con el ferrocarril de Sonora en el Puerto de Guaymas" en Mario CUEVAS ARÁMBURU, Sonora. Textos de su historia. México: Gobierno del Estado de Sonora/Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

1989(bis) "La Revolución mexicana en Sonora", en Cynthia RADDING DE MURRIETA y Juan José GRACIDA ROMO, Sonora, una historia compartida. México: Gobierno del Estado de Sonora/Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

GELLNER, Ernest
1998 Cultura, identidad y política. El nacionalismo y los nuevos cambios sociales. Barcelona: Gedisa.

GENOVESE, Jacobo

1977 "Informe de José Ma. Genovese al virrey marqués de Valero", en Luis GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Etnología y Misión en la Pimería Alta 1715-1740. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

GONZALBO, Pilar (comp.)
1993 Historia de la familia. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora/Universidad Autónoma Metropolitana.

GORTARI, Hira de
1994 "El federalismo en la construcción de los estados", en Jaime E. RODRÍGUEZ, México in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850. USA.: Lynne Rienner Publishers.

GOUY-GILBERT, Cécile
1983 Una resistencia india, los yaquis. México: Instituto Nacional Indigenista.

GUTIÉRREZ, Edgar Omar
1992 "La organización de los mineros sonorenses al transitar de los siglos XVIII al XIX", en Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora.

GUERRA, Francois Xavier
1991 México: del Antiguo Régimen a la Revolución. México: Fondo de Cultura Económica, Vol. I.

1993 Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas. México: Mapfre/Fondo de Cultura Económica.

HARRIS III, Charles H. A.
1975 Mexican Family Empire: The Latifundia of the Sánchez Navarro Family, 1765-1867. Austin: University of Texas Press.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia.
2002 *Breve historia de Morelos*, México, FCE

HERNÁNDEZ SILVA, Héctor Cuauhtémoc
1995 Las élites regionales y la formación del estado de Sonora, 1790-1831. Tesis de doctorado en Historia. México: El Colegio de México.

1991 "Historiografía sobre los primeros Ayuntamientos en Sonora", en Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora, Vol. I.

HOF, Ulrich Im

1992 La Europa de la ilustración. Barcelona: Crítica <<La construcción de Europa>>.

HUERTA SANDOVAL, Armando.
1988 "Breves comentarios en torno a la evolución geográfica del estado de Sinaloa" en *Memoria del IV Congreso de Historia Regional*, Culiacán, Sinaloa.

HURTADO, Javier
1993 Familias, política y parentesco. Jalisco, 1919-1991. México: Fondo de Cultura Económica.

IBARRA ESCOBAR, Guillermo *et al.*
1994 Contribuciones a la historia del noroccidente mexicano. Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa.

INSTITUTO JOSÉ MARÍA LUIS MORA
1986 José María Luis Mora. Obras completas. Obra política I. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

JERÓNIMO ROMERO, Saúl

1989 "Pueblos viejos, vida nueva. Una transformación autoritaria en la provincia de Sonora 1750-1800", en Edelmira RAMÍREZ LEYVA. Imágenes de lo cotidiano. Anuario Conmemorativo del V Centenario de América. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

1991 La privatización de la tenecia de la tierra en Sonora, 1740-1860. Tesis de maestría. México: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

1992 "Las escalas de la producción minera en la Nueva España, siglo XVIII", en Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigciones Históricas-Universidad de Sonora, Vol. 1.

1994(a) "Tráfico Comercial en Arizpe (1801-1816)", en Guillermo IBARRA ESCOBAR y Ana Luz RUELAS (comp.), Contribuciones a la Historia del Noroccidente Mexicano. Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa.

1994 (b) "La costa y la integración espacial de Sonora 1700-1850", en Memorias del XIX Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora.

1995 De las misiones a los ranchos y haciendas. La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora 1740-1860. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

1996 "Del monopolio de la ciudad de México al contrabando en la costa de Sonora. Alcabalas en Arizpe 1801-1816", en Tiempo y escritura, Primera Revista Electrónica de Historiografía de México. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe
1990 "Hacia una visión insurgente de los realistas", en Memorias del Simposio de Historiografía Mexicanista. México: Comité Mexicano de Ciencias Históricas/Gobierno del Estado de Morelos/Instituto de Investigaciones Históricas.

JORRÍN Miguel y John D. MARTZ
1970 Latin-American Political Thought and Ideology. Pennsylvania: The University of North Carolina Press.

JUSTO MEDINA, José
1834 Administrador de rentas de Álamos solicita que no se cobre el impuesto al tabaco a los mayos, porque violentar sus usos y costumbres podría tener graves consecuencias". Arizpe, agosto 18, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Cuarta Serie, Tomo I, 1831-1842.

LA CONSTITUCIÓN
1821 Decreto 26 del Congreso del Estado de Sonora, "Ley Orgánica y Reglamentaria Provisional para la Hacienda del Estado de Sonora", en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Segunda Serie, Tomo I, 1821-1840.

1833 "Decreto 13" del Congreso del estado", en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839.

1834 "Decreto que prohíbe la introducción y expendio de licores en los pueblos del yaqui. Arizpe", 14 de abril, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839.

1835 "Decreto 54 del Congreso del Estado de Sonora que autoriza préstamo forzoso", Arizpe, 14 de mayo, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo V, 1833-1839.

1852 Decreto 186, "Ley de hipotecas", febrero 25, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo VII, 1850-1857.

1853 Decreto 234, marzo 16, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Tercera Serie, Tomo VII, 1850-1857.

1874 "Decreto núm. 66. Ley de Contribución Directa Ordinaria", Ures, 16 de diciembre, en BCUSFP., en Documentos para Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875.

1874 "Reglamento para la más expedita ejecución de la Ley de Contribución directa", Ures, Diciembre 16, Joaquín Ma. Aztiazarán, artículo 4°, en BCUSFP., Documentos para Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo X, 1874-1875.

1879 Contrato de colonización de los terrenos baldíos comprendidos en la isla del "Ciari", entre las desembocaduras de los ríos Yaqui y Mayo, en el estado de Sonora. Firmado por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio y el Sr. Wenceslao Iberri.N°. 4, Tomo I, Ures, viernes, abril 11, en Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1879 "El Arizona Sentinel". N° 23, Tomo I, Hermosillo: jueves, agosto 21, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1879 "El telegráfo de Sonora". N°. 17, Tomo I, Hermosillo: jueves, julio 10, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1879 "Discurso pronunciado por el C. Vice-Gobernador del Estado José T. Otero, en la apertura del primer periodo de sesiones del 7°. Congreso Constitucional. N° 27, Tomo I, Hermosillo: jueves, septiembre 18, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1) Contrato celebrado entre el Gobierno del Estado y el Sr. D. Guillermo Behrendt para la construcción de porzos artesianos. N° 22, Tomo II, Hermosillo: juéves, junio 3, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1880 "Ocurso presentado por los CC. José Ma. Maytorena, José Iberri, Torcuato de la Huerta y P.B. Chissem, en que solicitan la bifurcación del río Yaqui con el objeto de traer sus aguas al valle situado al Nordeste de la ciudad de Guaymas". N° 22, Tomo II, Hermosillo: jueves, junio 3, en BCUSFP Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1880 "Discurso presentado por los CC. José Ma. Maytorena, José Iberri, Torcuato de la Huerta y P. B. Chissem, en que solicitan la bifurcación del río Yaqui con el objeto de traer sus aguas al valle situado al Nordeste de la ciudad de Guaymas". N° 22, Tomo II, Hermosillo, jueves, junio 3, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1880 "El ferrocarril de Sonora". Nº 3, Tomo II, Hermosillo: jueves, enero 15, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1880 "El Telegráfo", núm. 22, T. II, Hermosillo, jueves, junio 3, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882

1880 "La cuestión hacendaria". Nº 8, Tomo II, Hermosillo: jueves, febrero 19, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "Decreto Nº 4. Ley sobre el establecimiento de un colegio de instrucción superior". Nº 54, Tomo III, Hermosillo, miércoles, octubre 12, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 Decreto 107. "Ley sobre concesión de un banco". Nº 34, Tomo III, Hermosillo, jueves, julio 21, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 Decreto 112. "Ley que aprueba el contrato celebrado por el ayuntamiento de esta capital sobre alumbrado de gas o luz eléctrica". Nº 36, Tomo III, Hermosillo, jueves, julio 28, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "Discurso pronunciado por el gobernador Carlos R. Ortiz ante el 8º Congreso Constitucional del Estado de Sonora, 16 de septiembre". Nº 49, Tomo III, Hermosillo, miércoles, septiembre 21 de 1881 en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "Instituto Sonorense". Nº 53, Tomo III, Hermosillo, miércoles, octubre 5, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "La zona de 20 leguas" Nº. 30, Tomo III, Jueves, Hermosillo: junio 23, en BCUSFP Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "Instrucción Pública". Nº 46, Tomo III, Hermosillo, jueves, septiembre 8, en B.C.U.S.F.P. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "La colonización del Yaqui y Mayo". Nº 29, Tomo III, Hermosillo: jueves, junio 16, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "Ley de contribución ordinaria". Nº 34, Tomo III, Hermosillo, jueves, julio 21, en B.C.U.S.F.P. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "Los trabajos del Ferrocarril". Nº 11, Tomo III, Hermosillo, jueves, febrero 17, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "La pacificación de las tribus Yaqui y Mayo". Nº. 15, Tomo III, Hermosillo: jueves, marzo 17, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1881 "Minas, ferrocarril, inmigración". Nº. 31, Tomo III, Hermosillo, jueves, junio 30, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1882 "Decreto Nº 34. Ley que concede facultades extraordinarias al ejecutivo del Estado," en Nº 3, Tomo IV, Hermosillo, viernes, enero 20, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1882 "La Constitución", Nº 19, Tomo IV, Hermosillo, martes, abril 25, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo XII, 1879-1882.

1887 "Discurso pronunciado por el Sr. Luis E. Torres al hacer entrega del Poder Ejecutivo del Estado al Gobernador C. Coronel Lorenzo Torres el día 1° del mes corriente". Hermosillo, viernes, septiembre 2. Nº 36, en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo IX,

1887 "La Constitución". No. 2, T. IX, Hermosillo, viernes enero 14, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo IV, 1887-1895.

1887 "La Constitución". No. 36 T. IX, Hermosillo, viernes, septiembre 2, en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Primera Serie, Tomo IV, 1887-1895.

LADD, Doris M.

1984 La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826. México: Fondo de Cultura Económica.

LIRA, Andrés

1970 "Aspecto fiscal de Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en Luis JAUREGUI y José Antonio SERRANO (coords.), Las finanzas públicas y

los grupos de poder en la primera república Federal Mexicana. México: El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

LIRA, Andrés y Beatriz ROJAS (coords.)
1994 El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

LLOYD, Jane-Dale.
1987 *El proceso de modernización capitalista en el noroeste de Chihuahua (1880-1910)*, México, Universidad Iberoamericana

LÓPEZ MAÑON, Edgardo e Ignacio DEL RÍO.
1993 "La reforma institucional borbónica", en Sergio ORTEGA e Ignacio DEL RÍO, Tres siglos de historia sonorense (1530-1830). México: Universidad Nacional Autonóma México.

LÓPEZ MIRAMONTES, Alvaro y Cristina URRUTIA DE STEBELSKI
1980 Las minas de la Nueva España en 1774. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia <<Colección Científica, Fuentes Historia Económica, Nº 83>>.

LUDLOW, Leonor
1998 "Élites y finanzas públicas durante la gestación del estado independiente (1821-1824)", en José Antonio SERRANO y Luis JÁUREGUI (eds.), Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la Primera República Federal Mexicana. México: Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

LUNA, María
2000 "Entre la Convención y el consenso: el presidente, el congreso de la Unión y la intervención federal en los estados (1867-1917)", en Ricardo FORTE y Guillermo GUAJARDO (coords.), Consenso y coacción. Estado e instrumentos de control político y social en México y América Latina (siglo XIX y XX). México: El Colegio de México/Colegio Mexiquense.

MACÍAS, Carlos
1987 "El retorno a Valenciana. Las familias Pérez, Gálvez y Rul", en Historia Mexicana. Vol. XXXVI, abril-junio, N° 4.

MANJARES
1831 "Comunicación al Congreso del Estado para agilizar el cobro de rentas en el ramo de terrenos", en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Cuarta Serie, Tomo I, 1831-1847.

MARICHAL, Carlos y Matilde SOUTO
1992 "La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el caribe en el siglo XVIII", Ponencia preparada para el

Coloquio de Historia Económica México-España en el Quinto Centenario. 6-9 de julio.

MEDINA BUSTOS, José Marcos

1997 Vida y muerte en el antiguo Hermosillo 1773-1828. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

1850 "Memoria del Secretario de Gobierno leída en el H. Congreso del Estado", Ures, mayo 12, en Archivo General del Estado de Sonora. Archivo Histórico del Congreso. Caja 11, Tomo 22.

MEMORIA

1850 "Memoria del Secretario de Gobierno leída en el H. Congreso del Estado", Ures, mayo 12, en AHGES, Ramo: *Congreso*, Caja 7.22, año 1850.

MENEGUS, Margarita

1998 "Alcabala o tributo. Los indios y el fisco (siglos XVI al XIX). Una encrucijada fiscal", en Luis JÁUREGUI y José Antonio SERRANO. Las Finanzas públicas en los siglos XIX y XX. México: Colegio de Michoacan/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

MIMIAGA Padilla, Ricardo.

1988 "Las primeras diez instituciones de educación secundaria laica en el noroeste (siglo XIX)", en *Memoria del IV Congreso de Historia Regional*, Culiacán, Sinaloa.

MIRAFUENTES GALVÁN, José Luis

1986 "Élite y defensa en Sonora, siglo XVIII", en Historias, N° 12.

1992 El poder misionero frente al desafío de la colonización civil (Sonora siglo XVIII), (versión mecanográfica). México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

1992 "El enemigo de las casas de adobe. Luis de Sáric y la rebelión de los pirmas altos en 1751", en Felipe CASTRO et al. Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

MORA, José María Luis.

1986 "Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad, en Instituto de investigaciones Dr. José Ma. Mora. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

MORA TORRES, Gregorio

1987 Entrepreneurs in nineteenth-century Sonora. México: Ph. D. California.

MOORHEAD, Max L.
1975 The presidio. Bastion of the Spanish Borderlands. Norman, Okla: University of Oklahoma Press.

N. LÓPEZ
1846 Tesorero General del Estado, "Comunicación al Congreso", Ures, diciembre 31 en BCUSFP., Documentos para la Historia de Sonora, Cuarta Serie, Tomo I, 1831-1847.

NAKAYAMA, Antonio
1980 Historia del Obispado de Sonora. Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa.

1992 El Estado de Occidente. Espejismo y fracaso de una entidad. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste A. C., Campus Culiacán, <<Colección de documentos para la historia de Sinaloa, 3>>.

1993 Realidad y mentira de Plácido Vega. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste A. C., Campus Culiacán, <<Colección de documentos para la historia de Sinaloa, 3>>.

NAVA OTEO, Guadalupe
1980 "La minería bajo el porfiriato", en Ciro CARDOSO (coord.), México en el siglo XIX. Historia económica y de la estructura social. México: Nueva Imagen.

NAVARRO GARCÍA, Luis
1993 "La guerra de independencia española y sus repercusiones", en Mario CUEVAS ARÁMBURU, Sonora: textos de su historia. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Vol. I.

NENTUIG, Juan
1977 El rudo ensayo. Descripción geográfica natural y curiosa de la provincia de Sonora, 1764. México: Secretaría de Educación Pública/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, <<Colección Científica N° 58>>.

O'GORMAN, Edmundo
1974 La Supervivencia Política Novo-Hispana. 3ª. edi. México: Universidad Iberoamericana.

OLEA, Héctor R.
1946 Infidencias de Fr. Bernardo Obispo de Sonora. México: Edición del autor.

1985 Sinaloa a través de sus constituciones. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ORTEGA y Medina. Juan A.

1985 "Impacto del liberalismo europeo, en *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, núm. 1.

ORTEGA NORIEGA, Sergio

1993 Un Ensayo de Historia Regional. El noroeste de México 1530-1880. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Fideicomiso Historia de las Américas <<Serie Breves historia de los estados de la República Mexicana>>.

1999 Breve historia de Sinaloa. México: Fondo de Cultura Económica.

ORTEGA SOTO, Martha

1985 "La colonización española en la primera mitad del siglo XVIII", en Sergio Ortega e Ignacio DEL RÍO, Historia General de Sonora. Hermosillo: Publicaciones del Gobieno del Estado.

OLVEDA, Jaime

1991 La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes <<colección Raíces>>.

PÉREZ DE BARRADAS, José

1976 Los mestizos de América. Madrid: Espasa-Calpe.

PÉREZ TOLEDO, Sonia

1997 "El camino recorrido: la historiografía social sobre el siglo XIX mexicano", en Saúl JERÓNIMO y Carmen VÁLDEZ VEGA, Memorias del Primer Encuentro de Historiografía, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcpotzalco.

PESQUEIRA, Ignacio

1870 Memoria del Estado de la Administración Pública, leída en la Legislatura de Sonora en sesión del día 14 de Noviembre de 1870. Ures: Imprenta del Gobierno.

PFEFFERKORN, Ignacio

1983 Descripción de la Provincia de Sonora. Libro segundo, traducción de Armando Hopkins Durazo. Hermosillo: Publicaciones del Gobierno del Estado de Sonora.

1877 "Prestamos forzosos impuestos por el gobierno de Pesqueira", en AGN,Gobernación, Sección 2ª

RABELL ROMERO, Cecilia Andrea

1990 La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (avances y perspectivas de investigación). México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales-.

RADDING, Cynthia.

1979 Las estructuras socioeconómicas de las misiones de la Pimería Alta 1768-1850. Hermosillo: Centro Regional del Noroeste/Instituto Nacional de Antropología e Historia.

1985 "Sonora y los sonorenses: el proceso social de la revolución de 1910" en *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, núm.3.

1985 "Sonora y los sonorenses: el proceso social de la revolución de 1910" en *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, núm.3.

1993 "Etnia, tierra y Estado: la nación ópata de la sierra sonorense en la transición de Colonia a República (1790-1840)", en Antonio Escobar (coord.), Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX. México: CEMyC y CIESAS.

1999 *Entre el desierto y la sierra. Las naciones O'odham y tegüima de Sonora 1530-1840*, México, Ciesas.

RAMÍREZ, Ignacio

1984 "Las capitales" en Obras Completas Vol. I, Escritos periodísticos-1. México: Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo.

RAMÍREZ MEZA, Benito

1992 "La real caja de Alamos-Rosario-Cosalá y los ingresos de la Real Hacienda en Sinaloa, 1769-1809", en Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora.

RAWLS, John

1996 Liberalismo político. México: Fondo de Cultura Económica.

REES JONES, Ricardo

1983 El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Vol. 2.

RENDÓN, GARCINI Ricardo.

1993 El prosperato. Tlaxcala de 1885 a 1911, México, Siglo XXI-Universidad Iberoamericana

REVILLA GIGEDO, Conde DE

1966 Informe sobre las misiones 1793. México: Editorial Jus.

RIESGO, Juan Miguel, *et al.*

1822 "Memoria sobre las proporciones naturales de las provincias internas occidentales, causas de que han provenido sus atrasos, providencias tomadas

con el fin de lograr su remedio, y las que por ahora se consideran oportunas para mejorar su estado, e ir proporcionando su futura felicidad. Formada por los diputados de dichas provincias". en BCUSFP. Documentos para la historia de Sonora. Primera Serie, Tomo I, 1822-1834. México: Imprenta de D. José María Ramos Palomero.

RIESGO, Juan M y Antonio J. VALDES
1828 "Memoria Estadística del Estado de Occidente por los ciudadanos", en BCUSFP. Documentos para la Historia de Sonora. Primera serie, Tomo I, 1822-1834. Guadalajara: Imprenta a cargo de C. E. Alatorre.

RÍO Ignacio DEL
1985 "El noroeste y la nueva política imperial española", en Sergio ORTEGA e Ignacio DEL RÍO, Historia General de Sonora. Hermosillo: Publicaciones del gobierno del estado de Sonora, Vol. 2.

1989(a) "Proceso y balance de la reforma tributaria del siglo XVIII en Sonora y Sinaloa" en Memoria del XIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora.

1989 "Sonora de 1750 a 1822", en Mario CUEVAS ARÁMBURU (comp.), Sonora. textos de su historia. México: Gobierno del Estado de Sonora/Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

1993 La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa 1768-1787. Tesis de doctorado. México: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

1995 La aplicación regional de las Reformas Borbónicas en Nueva España, 1768-1787. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N.
1980 Pandectas hispano-mexicanas. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

RODRÍGUEZ, Jaime E.
1994 "The Transition from Colony to Nation: New Spain, 1820-1821", en Jaime E. RODRÍGUEZ,. México in the age of Democratic Revolutions, 1750-1850. USA: Lynne Rienner Publishers.

RODRÍGUEZ GALLARDO, Rafael
1975 Informe sobre Sonora y Sinaloa 1750. México: Edición de Germán Viveros/Archivo General de la Nación.

RODRÍGUEZ KURI, Ariel.

1996 La experiencia olvidada: el ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco/El Colegio de México.

ROMERO Gil, Juan Manuel.
2001 *La minería en el noroeste de México: Utopía y realidad 1850-1910*, México, Plaza y Valdes

RUIBAL CORELLA, Juan Antonio
1984 Carlos R. Ortiz, el federalista. México: Porrúa.

RUIZ, Ramón Eduardo
1984 "Los perímetros del Cabio; Sonora, 1885-1910", en Memoria del IX Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora.

RUIZ, Ramón Eduardo
1989 "Las causas que provocan el enfrentamiento abierto: resumen de males", en Mario CUEVAS ARÁMBURU (comp.), Sonora. Textos de su historia. México: Gobierno del Estado de Sonora, Instituto de investigaciones José María Luis Mora.

SABATO, Hilda (coord.)
1999 Cuidadanía política y formación de las naciones. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México/Fidecomiso Historia de las Américas.

SALMERÓN, Rubén
1998 El poder y el estado en Sonora: 1830-1846. Tesis de doctorado en historia. México: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México.

SALCIDO, María Inés (comp.)
1997 Leyes orgánicas del poder ejecutivo del estado de Sonora (1847-1911). Hermosillo: Instituto Sonorense de Administración Pública.

SÁNCHEZ GASTELUM, Jorge Luis
1987 "La política educativa del Estado de Occidente (1825-1831)", en Memoria del XII Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad de Sonora.

SÁNCHEZ DE TAGLE, Esteban
1995 "La Institucionalidad política en el México colonial", en XVI Jornadas de Historia de Occidente. El ejercicio del poder. Michoacán: Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas".

SARTORI, Giovanni
1987 The Theory of Democracy Revisited. New Jersey: Chatham House Publishers Inc., 2 Vols.

SOLARES ROBLES, Laura (Investigación, compilación y selección)
1999 La obra política de Manuel Gómez Pedraza 1813-1851. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora/Secretaría de Relaciones Exteriores.

SOLTERO CONTRERAS, María Guadalupe
1997 Trabajo y vida social en una empresa porfirista: el caso de la Moctezuma Copper Company. Tesis de licenciatura. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.

SMITH, Peter H.
1981 Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México: 1900-1971, México: El Colegio de México.

SPICER, Edward H.
1981 *Cycles o Conquest. The impact of Spain, Mexico and the United States on the Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson, University of Arizona Press.

SPICER, Edward H.
1937 "The Yaquis a Cultural History", Cap. III, "Yaquis versus hacendados: 1768-1910", en Eduardo W. VILLA, Compendio de Historia del Estado de Sonora, México: Patria Nueva.

SPICER, Edward H.
1980 *The Yaquis. A Cultural History*, Tucson, Arizona University Press,

STAGG, Albert
1983 Los Almada y Álamos 1783-1867. México: Edición de Joaquín S. Almada Urrea.

STAPLES, Anne *et al.*
1989 El dominio de la minoría. República restaurada y porfiriato. México: El Colegio de México.

TANENBAUM, Barbara A.
1985 México en la época de los agiotistas, 1821-1857. México: Fondo de Cultura Económica.

TE PASKE, John J.
1986 La real hacienda, de Nueva España: la real caja de México, 1576-1816. México: Instituto de Nacional de Antropología e Historia/Departamento de Investigaciones Históricas/Seminario de Historia Económica.

TENA RAMÍREZ, Felipe.
1998 Leyes fundamentales de México. 1808-1998. México: Porrúa.

DE TOCQUEVILLE, Alexis

1994 La Democracia en América. México: Fondo de Cultua Económica.

TORRES, Lorenzo
1890 Memoria de la administración pública del Estado de Sonora presentada por Lorenzo Torres, gobernador constitucional del Estado. Hermosillo: Imprenta del Gobierno del Estado.

TREJO Contreras, Zulema.
1999 *De la Pasión a Guadalupe, el Segundo Imperio en Sonora, 1865-1866*, tesis de licenciatura, Universidad de Sonora.

TRONCOSO, Francisco de Paula
1982-83 Las Guerras con las tribus Yaqui y Mayo. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, Vol. 2.

ULLOA, Pedro N.
1910 El Estado de Sonora y su situación económica al aproximarse el primer centenario de la Independencia Nacional. Hermosillo: Imprenta del Gobierno a cargo de A.B. Monteverde.

URUCHURTU, Manuel
1985 "México: apuntes biográficos del señor don Ramón Corral", en José Francisco VELASCO, Noticias estadísticas de Sonora. Hermosillo: Publicaciones del Gobierno del Estado.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.)
1999 Recepción y transformación del liberalismo en México. Homenaje al profesor A. Charles Hale. México: El Colegio de México.

VIDARGAS DEL MORAL, Juan Domingo
1992 "Elecciones constitucionales en la Sonora de 1814: Diputación en Álamos, cabildo en Ures", en Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad de Sonora.

1993a "La intendencia de Arizpe en la Independencia de la Nueva España: 1810-1821", en Sergio ORTEGA e Ignacio DEL RÍO, Tres siglos de historia sonorense (1530-1830). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1993b "Sonora y Sinaloa como provincias independientes y como Estado Interno de Occidente: 1821-1830", en Sergio ORTEGA e Ignacio DEL RÍO, Tres siglos de historia sonorense (1530-1830). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

VILLA, Eduardo W.

1989 "Sonora en la República: crisis política y territorial 1831-1856", en Mario CUEVAS ARÁMBURU (comp.) Sonora. Textos de su historia. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora/Instituto de investigaciones José María Luis Mora.

VILLALPANDO, María Elisa
1990 "Algunas consideraciones demográficas sobre la Pimería Alta a fines del siglo XVIII", en Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora, Vol. 1.

VILLORO, Luis
1977 El proceso ideológico de la revolución de independencia. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

VELASCO Ávila, Cuauhtémoc,
1998 et. Al. "Nuevo auge minero: el porfiriato" En Inés Herrera Canales (coordinadora), *La minería mexicana de la colonia al siglo XX*, México, Instituto Mora, Colmich, El Colegio de México, IIH-UNAM, 160-181 pp. Col. Lecturas de Historia económica de México.

VOSS, Stuart
1982 On the Periphery of Nineteenth-Century México. Sonora and Sinaloa 1810-1877. Tucson, Arizona: The University of Arizona Press.

VOSS, Stuart, F., Diana, BALMORI Y MILES Wortman
1990 Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina. México: Fondo de Cultura Económica.

WALKER, David W.
1991 Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México: 1823-1867. México: Alianza Editorial.

WASSERMAN, Mark
1987 Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911. México: Grijalbo.

WEBER, David
1988 La frontera norte de México: 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana. México: Fondo de Cultura Económica.

WEBER, Max
1987 "La transformación antiautoritaria del carisma", en Economía y Sociedad. México: Fondo de Cultura Económica.

YÁÑEZ RUIZ, Manuel

1958 El problema fiscal en las distintas etapas de nuestra organización política. México: S/E.

ZAMORANO RAMOS, Epifanio
1989 "Breve historia del ferrocarril en Sonora", en Mario CUEVAS ARÁMBURU (comp.), Sonora. Textos de su historia. México: Gobierno del Estado de Sonora/Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Vol. 3.

ZEPHYR, Lake Frank.
2001 "Elite families and Oligarchic politics on the Brazilian frontier: Mato Grosso, 1882-1937" en *Latin American Research Review*, New Mexico, University of New Mexico press, vol. 36, n° 1

ANEXOS

I. CUADROS EN LOS QUE SE RESUME LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE 1831 A 1853 Y LA REPRESENTACIÓN DISTRITAL DE 1857 A 1911.

II. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN PROPUESTA EN 1872

III. MUNICIPIOS QUE SOLICITARON LA INCONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO EN SONORA, 1876.

ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO 1 REPRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. 1831-1853

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
ESCALANTE Y MAZON MANUEL	**PROPIETARIO**	**1831-1832**	**1**
ESCALANTE Y CORELLA TOMÁS	**PROPIETARIO**	**1831-1834**	**2**
ESCALANTE Y MORENO JOSÉ MA.	**PROPIETARIO**	**1832-1836**	**2**
ESCALANTE Y MORENO JUAN FCO.	**ASAMBLEÍSTA**	**1843-1846**	**1**
ESCALANTE Y MORENO JULIÁN	**PROPIETARIO**	**1849-1851**	**1**
ESCALANTE Y ARVIZU MANUEL	**PROPIETARIO**	**1838**	**1**
ESCALANTE LEONARDO	**PROPIETARIO**	**1838-1851**	**2***
LOAIZA IGNACIO	PROPIETARIO	1831-1836	2*
LOAIZA IGNACIO	ASAMBLEÍSTA	1846	1
MORALES JESÚS MARÍA	PROPIETARIO	1831-1834	2
MORALES ANTONIO	PROPIETARIO	1851-1853	1
VELASCO JOSÉ FRANCISCO	PROPIETARIO	1831-1840	2*
PICÓ JOSÉ LUCÁS	PROPIETARIO	1831-1832	1
GRANDE FERNANDO	PROPIETARIO	1831-1832	1
OJEDA JOSÉ MARÍA	PROPIETARIO	1831-1832	1
MORENO SALVADOR J.	**PROPIETARIO**	**1831-1832**	**1**
MORENO DE TEJADA JOSÉ MARÍA	**PROPIETARIO**	**1832-1836**	**2**
MORENO JOSÉ E.	**PROPIETARIO**	**1851-1853**	**1**
MORENO JULIÁN	**PROPIETARIO**	**1851-1853**	**1**
ESCOBOSA FRANCISCO	PROPIETARIO	1831-1834	2
ESCOBOSA JESÚS MARÍA	PROPIETARIO	1849-1851	1
GAXIOLA Y ARAGON MANUEL MA.	PROPIETARIO	1832-1836	2
AGUAYO P. BAUTISTA	**PROPIETARIO**	**1832-1840**	**3**
AGUAYO P. BAUTISTA	**ASAMBLEÍSTA**	**1843-1846**	**1**
ESTRELLA JOSÉ MANUEL	PROPIETARIO	1832-1836	2
ESTRELLA JOSÉ MANUEL	ASAMBLEÍSTA	1843-1846	1
ELÍAS GONZÁLEZ JUAN	PROPIETARIO	1832-1836	2
ELÍAS GONZÁLEZ JOAQUÍN	A. S.[1]	1846	1
ZÚÑIGA ANSELMO	PROPIETARIO	1832-1836	2
ZÚÑIGA IGNACIO	PROPIETARIO	1838	1
GALAZ JUAN BAUTISTA	PROPIETARIO	1832-1836	2
DE LA CIÉNEGA SALAZAR JOSÉ	SUPLENTE	1832-1834	1
NORIEGA JOSÉ MARÍA	SUPLENTE	1832-1836	2
NORIEGA LÓPEZ FRANCISCO	PROPIETARIO	1847-1849	1
RODRÍGUEZ JOSÉ	SUPLENTE	1832-1834	1
RODRÍGUEZ FERNANDO	SUPLENTE	1847-1849	1
MANJARREZ RAFAEL	SUPLENTE	1832-1851	3*
VALENCIA PABLO	PROPIETARIO	1834-1836	1
VALENCIA PABLO	ASAMBLEÍSTA	1843-1846	1
GARCÍA HERREROS J. JOAQUÍN	PROPIETARIO	1834-1836	1
LÓPEZ IGNACIO	*SUPLENTE*	*1834-1836*	*1*
LÓPEZ IGNACIO	*PROPIETARIO*	*1838*	*1*
LÓPEZ FRANCISCO	ASAMBLEÍSTA	1846	1
SALAZAR FRANCISCO	PROPIETARIO	1834-1836	1
MILLA JOSÉ JUSTO	PROPIETARIO	1838	1
MILLA JUAN ESTEBAN	PROPIETARIO	1847-1849	1
CARRILLO ANTONIO	*PROPIETARIO*	*1838*	*1*
CARRILLO ANTONIO	*SUPLENTE*	*1849-1851*	*1*

[1] Asambleísta Suplente.

TELLECHEA MIGUEL	PROPIETARIO	1838	1
QUIROZ Y MORA JUAN ISIDRO	PROPIETARIO	1838	1
OTERO JOSÉ	PROPIETARIO	1838	1
OTERO RAFAEL	A. S.	1846	1
ANDRADE Y FÉLIX FRANCISCO	ASAMBLEÍSTA	1843-1846	1
NARBONA FRANCISCO	ASAMBLEÍSTA	1843-1846	1
LAVANDERA JOSÉ DIEGO	ASAMBLEÍSTA	1843-1846	1
GÁNDARA Y GORTARI JUAN BTA.	ASAMBLEÍSTA	1846	1
GÁNDARA Y GORTARI JESÚS	PROPIETARIO	1851-1853	1
REDONDO LUIS	ASAMBLEÍSTA	1846	1
REDONDO LUIS	PROPIETARIO	1849-1851	1
REDONDO SANTIAGO	A. S.	1846	1
SALIDO Y PALOMARES BARTOLOMÉ	ASAMBLEÍSTA	1846	1
TERÁN Y TATO JOSÉ IGNACIO	ASAMBLEÍSTA	1846	1
BUELNA MORENO RAFAEL	ASAMBLEÍSTA	1846	1
BUELNA MORENO RAFAEL	PROPIETARIO	1847-1853	2*
DE LA PEÑA MARIANO	*A. S.*	*1846*	*1*
DE LA PEÑA MARIANO	*PROPIETARIO*	*1847-1849*	*1*
MONTEVERDE MANUEL	*A. S.*	*1846*	*1*
MONTEVERDE MANUEL	*PROPIETARIO*	*1851-1853*	*1*
ENCINAS RAMÓN	***A. S.***	***1846***	***1***
ENCINAS RAMÓN	***PROPIETARIO***	***1847-1853***	***2****
ENCINAS MANUEL MARÍA	**PROPIETARIO**	**1847-1849**	**1**
ENCINAS JESÚS	**SUPLENTE**	**1849-1851**	**1**
NAVAMUEL FRANCISCO	A. S.	1846	1
ORTIZ VICTORIANO	PROPIETARIO	1847-1853	2*
ORTIZ MATEO	SUPLENTE	1849-1851	1
MARTÍNEZ JESÚS	PROPIETARIO	1847-1851	2
CAMPILLO MIGUEL	PROPIETARIO	1847-1849	1
DE AGUILAR FRANCISCO JOSÉ	PROPIETARIO	1847-1849	2
CUBILLAS ÍÑIGO FERNANDO	PROPIETARIO	1847-1849	1
CUBILLAS MANUEL	SUPLENTE	1849-1851	1
PARRA JOSÉ MARÍA	PROPIETARIO	1849-1851	1
AZTIAZARÁN FERNANDO MARÍA	PROPIETARIO	1849-1851	1
QUIJADA JESÚS	PROPIETARIO	1849-1851	1
ALMADA Y ZAVALA GREGORIO	PROPIETARIO	1849-1851	1
BÓRQUEZ MANUEL	PROPIETARIO	1849-1851	1
RAMÍREZ CIRILO	SUPLENTE	1849-1851	1
ANCHETA NEPOMUCENO	SUPLENTE	1849-1851	1
ESCOBAR NEPOMUCENO	SUPLENTE	1849-1851	1
MONTIJO JOSÉ	SUPLENTE	1849-1851	1
HUGUEZ MARIANO	SUPLENTE	1849-1851	1
LÓPEZ DE LIZARDI JOSÉ MARÍA	PROPIETARIO	1851-1853	1
VÁZQUEZ PEDRO	PROPIETARIO	1851-1853	1
PESQUEIRA JOSÉ	SUPLENTE[2]	1851-1853	1
PESQUEIRA Y GARCÍA TATO IGNACIO	SUPLENTE	1851-1853	1

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos.

En cursivas los que pasaron de suplentes a propietarios o viceversa.

[2] En esta legislatura sólo se mencionan dos suplentes, a José e Ignacio Pesqueira, ambos fungieron en realidad como titulares pues tanto Victoriano Ortiz como Jesús Gándara y Gortari pidieron licencias. Corbalá, 1992, p. 254.

CUADRO 2. REPRESENTACIÓN DE ARIZPE ANTE EL CONGRESO 1861-1911

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
ELÍAS GONZÁLEZ JOSÉ	PROPIETARIO	1861-1863	1
ELÍAS GONZÁLEZ DOMINGO	PROPIETARIO	1867-1869	1
CORELLA RAFAEL A.	PROPIETARIO	1863-1864	1
CORELLA JOAQUÍN	PROPIETARIO	1871-1873	1
GARCÍA SIMÓN	SUPLENTE	1867-1869	1
QUIROGA ISMAEL	PROPIETARIO	1868-1871	1
PRECIADO CARLOS	SUPLENTE	1871-1873	1
QUIJADA JESÚS	PROPIETARIO	1875-1877	1
BARREDA ANTONIO	SUPLENTE	1875-1877	1
BARREDA MANUEL	SUPLENTE	1877-1879	1
FIGUEROA JESÚS	PROPIETARIO	1877-1979	1
TORRES FELIZARDO	**PROPIETARIO**	**1881-1883**	**1**
TORRES GUSTAVO	**PROPIETARIO**	**1885-1889**	**2**
CARILLO MAURICIO	SUPLENTE	1881-1883	1
GÁNDARA MANUEL	PROPIETARIO	1883-1885	1
AGUIRRE JESÚS	**SUPLENTE**	**1883-1895**	**3***
DURÓN ADOLFO	SUPLENTE	1885-1887	1
VILLAESCUSA JOAQUÍN	SUPLENTE	1887-1889	1
ARAGÓN RAMÓN	PROPIETARIO	1889-1891	1
GUEREÑA IGNACIO T.	SUPLENTE	1889-1891	1
SOTOMAYOR EULOGIO	SUPLENTE	1895-1897	1
GÁMEZ LEONARDO	SUPLENTE	1897-1901	2

* No consecutivas

Subrayados los nombres de las personas originarias del Distrito.

CUADRO 3. REPRESENTACIÓN DE ÁLAMOS ANTE EL CONGRESO 1861-1911 Y PREFECTOS IMPERIALES

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
ALMADA BARTOLOMÉ	**PROPIETARIO**	**1861-1863**	**1**
ALMADA JOSÉ ANTONIO	**PROPIETARIO**	**1857-1861**	**1**
ALMADA Y QUIROZ JOSÉ	**PREFECTO I.**	**1865-1866**	**1**
ALMADA CEVALLOS ADOLFO	**PROPIETARIO**	**1869-1877**	**3**
ALMADA ÁNGEL	**PROPIETARIO**	**1901-1909**	**3**
ALMADA IGNACIO	***SUPLENTE***	**1909-1911**	**1**
ESCALANTE JOSÉ	PROPIETARIO	1857-1861	1
PALACIOS SANTIAGO	*SUPLENTE*	*1857-1861*	*1*
PALACIOS SANTIAGO	*PROPIETARIO*	*1861-1863*	*1*
ESQUER ADOLFO	*SUPLENTE*	*1857-1861*	*1*
ESQUER ADOLFO	*PROPIETARIO*	*1867-1869*	*1*
ESQUER FRANCISCO	SUPLENTE	1877-1879	1
MÁRQUEZ BUENAVENTURA	*SUPLENTE*	*1857-1861*	*1*
MÁRQUEZ BUENAVENTURA	*PROPIETARIO*	*1861-1863*	*1*
RETES JOSÉ MARÍA	*SUPLENTE*	*1861-1863*	*1*
RETES JOSÉ MARIA	*PROPIETARIO*	*1863-1864*	*1*
RETES EDUARDO	SUPLENTE	1871-1873	1
MENDOZA JUAN JOSÉ	SUPLENTE	1861-1864	1
ELÍAS GONZÁLEZ DOMINGO	PROPIETARIO	1863-1864	1
RAMOS RAFAEL	SUPLENTE	1863-1864	1
CEVALLOS FLORENCIO	PROPIETARIO	1867-1869	1
CEVALLOS JESÚS	SUPLENTE	1869-1871	1
CEVALLOS CARLOS M.	PROPIETARIO	1883-1885	1
AGUILAR FRANCISCO	SUPLENTE	1867-1869	1
MORENO BUELNA FRANCISCO	PROPIETARIO	1869-1871	1
MORENO MANUEL	PROPIETARIO	1875-1877	1
GIL SAMANIEGO LEOPOLDO	PROPIETARIO	1871-1873	1
FLORES CARLOS	*SUPLENTE*	*1871-1873*	*1*
FLORES CARLOS	*PROPIETARIO*	*1873-1875*	*1*
BÓRQUEZ FRANCISCO	PROPIETARIO	1873-1875	1
ORTIGOZA TRANQUILINO	SUPLENTE	1873-1875	1
CANO JUAN G.	SUPLENTE	1873-1875	1
VERDUGO ARISTIDES	SUPLENTE	1875-1877	1
VERDUGO FELIZARDO	SUPLENTE	1897-1899	1
CORBALÁ QUIRINO	SUPLENTE	1875-1877	1
GOYENECHE SANTIAGO	PROPIETARIO	1877-1881	2
ORTIZ RETES CARLOS R.	PROPIETARIO	1877-1879	1
ORTIZ GABRIEL	SUPLENTE	1899-1901	1
CORRAL VERDUGO RAMÓN	*SUPLENTE*	*1877-1879*	*1*
CORRAL VERDUGO RAMÓN	*PROPIETARIO*	*1879-1885*	*2**
PARADA JESÚS R.	SUPLENTE	1879-1881	1
IZÁBAL SALIDO RAFAEL	***SUPLENTE***	***1879-1881***	***1***
IZÁBAL SALIDO RAFAEL	***PROPIETARIO***	***1881-1891***	***5****
TENA MANUEL	PROPIETARIO	1881-1883	1
ROBLES FELICIANO	SUPLENTE	1881-1883	1
DÍAZ JUAN	**SUPLENTE**	**1881-1883**	**1**
DÍAZ CARLOS A.	***PROPIETARIO***	***1897-1901***	***2***
DÍAZ CARLOS A.	***SUPLENTE***	***1901-1911***	***4****
SALIDO BARTOLOMÉ	***SUPLENTE***	***1883-1885***	***1***
SALIDO BARTOLOMÉ	***PROPIETARIO***	***1885-1897***	***5****
SALIDO EPIFANIO	**PROPIETARIO**	**1899-1911**	**6***
PARRA MARTÍN J.	***SUPLENTE***	***1885-1889***	***2***
PARRA MARTÍN J.	***PROPIETARIO***	***1889-1993***	***4***
MURILLLO JOSÉ MARÍA	SUPLENTE	1885-1887	1

e

OBREGÓN LAMBERTO	SUPLENTE	1887-1889	1
PALOMARES FLAVIO D. S.	**SUPLENTE**	**1889-1901**	**5**
TERRAZAS BENJAMÍN	SUPLENTE	18899-1891	1
CARO BRÍGIDO	SUPLENTE	1891-1895	2
MONTEVERDE ENRIQUE	PROPIETARIO	1893-1899	3
TORRES OCTAVIO	SUPLENTE	1893-1897	2
RODRÍGUEZ FRANCISCO	SUPLENTE	1901-1903	1
VÉLEZ ESCALANTE FCO.	*SUPLENTE*	*1903-1909*	*2**
VÉLEZ ESCALANTE FCO.	*PROPIETARIO*	*1909-1911*	*1*

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos.

En cursivas los que pasaron de suplentes a propietarios.

Subrayados los nombres de las personas originarias de Álamos.

CUADRO 4. REPRESENTACIÓN DE URES ANTE EL CONGRESO 1857-1911 Y PREFECTOS IMPERIALES

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
MONTEVERDE MANUEL	PROPIETARIO	1857-1861	1
RAMÍREZ CIRILO	PROPIETARIO	1857-1863	2
MORENO MANUEL MARÍA	PROPIETARIO	1857-1861	1
MORENO GREGORIO	PROPIETARIO	1861-1863	1
MORENO RICARDO	SUPLENTE	1903-1911	3*
QUIJADA JESÚS	**PROPIETARIO**	**1857-1873**	**4***
QUIJADA ENRIQUE	**SUPLENTE**	**1887-1895**	**4**
QUIJADA CARLOS	**SUPLENTE**	**1897-1899**	**1**
ELÍAS GONZÁLEZ JOSÉ MA.	SUPLENTE	1897-1899	1
PÉREZ FELIPE	SUPLENTE	1857-1863	2
MARTÍNEZ RAMÓN	PROPIETARIO	1863-1869	2*
MORALES LAURO	***SUPLENTE***	***1863-1877***	***4****
MORALES LAURO	***PROPIETARIO***	***1873-1875***	***1***
MORALES ALEJANDRO	**SUPLENTE**	**1889-1891**	**1**
MORALES EUGENIO	**SUPLENTE**	**1891-1897**	**3**
MORALES FRANCISCO	**SUPLENTE**	**1909-1911**	**1**
REDONDO JOSÉ MARÍA	SUPLENTE	1857-1861	1
LÓPEZ FRANCISCO	SUPLENTE	1857-1861	1
LÓPEZ MIGUEL	SUPLENTE	1877-1879	1
ROBLES FERMÍN	SUPLENTE	1863-1864	1
ROBLES ESPIRIDIÓN	PROPIETARIO	1879-1881	1
AGUILAR FRANCISCO	***SUPLENTE***	***1867-1909***	***5***
AGUILAR FRANCISCO	***PROPIETARIO***	***1897-1899***	***1***
AGUILAR Y ESCOBOSA JOSÉ	**PREFECTO I.**[3]	**1866**	**1**
BUSTAMANTE FRANCISCO	SUPLENTE	1867-1869	1
SALCIDO JUAN MIGUEL	PROPIETARIO	1869-1871	1
TELLES TELÉSFORO	PROPIETARIO	1869-1871	1
TELLES MANUEL	*PROPIETARIO*	*1875-1885*	*2**
TELLES MANUEL	*SUPLENTE*	*1881-1883*	*1*
ÁVILA JESÚS	SUPLENTE	1869-1871	1
ANTÚNEZ JUAN	PROPIETARIO	1871-1883	4
ROMO JESÚS	SUPLENTE	1871-1877	2*
CORELLA RAFAEL A.	PROPIETARIO	1873-1875	1
MONTOYA TOMÁS	SUPLENTE	1873-1875	1
ECHEVERRÍA LUIS	SUPLENTE	1873-1875	1
ARVIZU JOSÉ F.	PROPIETARIO	1877-1879	1
HARO ANTONIO	SUPLENTE	1877-1879	1
VILLAESCUSA JOAQUÍN	PROPIETARIO	1879-1881	1
TAMAYO MATÍAS	SUPLENTE	1879-1885	3
HERNÁNDEZ FRANCISCO	PROPIETARIO	1881-1883	1
NANETTI CARLOS	PROPIETARIO	1883-1889	3
CARRANZA JESÚS A.	SUPLENTE	1883-1887	2
GÁNDARA MIGUEL	**PROPIETARIO**	**1885-1897**	**3***
GÁNDARA JOSÉ MARÍA	**PROPIETARIO**	**1889-1895**	**3**
VILLASEÑOR GREGORIO	SUPLENTE	1885-1887	1
DUARTE ABRAHAM A.	SUPLENTE	1887-1889	1
TORRES GUSTAVO	***PROPIETARIO***	***1889-1911***	***10***
TORRES GUSTAVO	***SUPLENTE***	***1899-1901***	***1***
GAXIOLA FAUSTO	SUPLENTE	1895-1899	2
MÉNDEZ FERNANDO	*SUPLENTE*	*1897-1899*	*1*

[3] Prefecto imperial de Sonora.

MÉNDEZ FERNANDO	*PROPIETARIO*	*1899-1901*	*1*
NORIEGA ALBERTO G.	PROPIETARIO	1901-1911	4*
BOJÓRQUEZ JUAN	SUPLENTE	1901-1903	1
AZTIAZARÁN ÍÑIGO	PREFECTO I.[4]	1865-1866	1
VÉLEZ ESCALANTE	PREFECTO I.[5]	1866	1

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos

En cursivas los casos en que la persona fue primero suplente y luego propietario o viceversa.

[4] Prefecto imperial de Sonora.
[5] Prefecto imperial de Sonora.

CUADRO 5. REPRESENTACIÓN DE HERMOSILLO ANTE EL CONGRESO 1857-1911 Y PREFECTOS IMPERIALES

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
ESCALANTE JULIÁN	**PROPIETARIO**	**1857-1871**	**3***
ESCALANTE ANTONIO	***SUPLENTE***	***1877-1879***	***1***
ESCALANTE ANTONIO	***PROPIETARIO***	***1879-1881***	***2***
ESCALANTE MANUEL	**SUPLENTE**	**1881-1883**	**1**
MORENO BUELNA FRANCISCO	***PROPIETARIO***	***1857-1869***	***3****
MORENO BUELNA FRANCISCO	***SUPLENTE***	***1861-1863***	***1***
MORENO GREGORIO	**PROPIETARIO**	**1861-1863**	**1**
MONTEVERDE PEDRO	**PROPIETARIO**	**1857-1864**	**2***
MONTEVERDE ALFREDO	**SUPLENTE**	**1885-1887**	**1**
MONTEVERDE ENRIQUE	**PROPIETARIO**	**1887-1889**	**1**
PAREDES MARIANO	PROPIETARIO	1857-1861	1
PESQUEIRA JESÚS	SUPLENTE	1857-1861	1
PESQUEIRA JOSÉ	SUPLENTE	1871-1873	1
PESQUEIRA IGNACIO A.	SUPLENTE	1873-1875	1
MARTÍNEZ JESÚS	SUPLENTE	1857-1861	1
MORALES ESPIRIDIÓN	SUPLENTE	1857-1864	2
ROBLES FRANCISCO	*SUPLENTE*	*1857-1861*	*1*
ROBLES FRANCISCO	*PROPIETARIO*	*1861-1863*	*1*
ACOSTA NIEVES E.	SUPLENTE	1861-1864	2
CORELLA ANTONIO	PROPIETARIO	1863-1864	1
CORELLA MANUEL	SUPLENTE	1875-1877	1
ENCINAS LEÓNIDES G.	SUPLENTE	1863-1864	1
VÉLEZ ESCALANTE JOSÉ MA.	PROPIETARIO	1867-1869	1
GARCÍA TATO PEDRO	**PROPIETARIO**	**1867-1873**	**2***
GARCÍA BENIGNO V.	***SUPLENTE***	***1871-1873***	***1***
GARCÍA BENIGNO V.	***PROPIETARIO***	***1877-1883***	***3***
DEL RINCÓN PEDRO	SUPLENTE	1867-1869	1
AVILA JESÚS	SUPLENTE	1867-1869	1
FONTES MANUEL	PROPIETARIO	1869-1871	1
LOUSTAUNAU ADOLFO	SUPLENTE	1869-1875	2*
MORAYLA GONZALO A.	SUPLENTE	1869-1871	1
AZTIAZARÁN ÍÑIGO JOAQUÍN	PROPIETARIO	1871-1873	1
TRELLES VILLAMIL IGNACIO	PROPIETARIO	1873-1877	2
RODRÍGUEZ LUIS	PROPIETARIO	1875-1877	1
RODRÍGUEZ FRANCISCO	SUPLENTE	1887-1889	1
BUSTILLOS IGNACIO P.	SUPLENTE	1875-1877	1
BUELNA IGNACIO	PROPIETARIO	1877-1879	1
BERNAL TEODORO	SUPLENTE	1877-1879	1
GONZÁLEZ REMIGIO	SUPLENTE	1879-1881	1
GONZÁLEZ DIONISIO	PROPIETARIO	1887-1889	1
GÁNDARA MIGUEL	SUPLENTE	1879-1881	1
GÁNDARA JOSÉ MARÍA	PROPIETARIO	1883-1885	1
GÁNDARA FRANCISCO	PROPIETARIO	1889-1891	1
AGUILAR FRANCISCO	**PROPIETARIO**	**1881-1891**	**2***
AGUILAR FERNANDO	***SUPLENTE***	***1889-1891***	***1***
AGUILAR FERNANDO	***PROPIETARIO***	***1891-1911***	***10***
NANETTI CARLOS RAFAEL	SUPLENTE	1881-1883	1
IZÁBAL SALIDO RAFAEL	PROPIETARIO	1883-1901	2*
LOAIZA FILOMENO	SUPLENTE	1883-1889	3
SALAZAR JOSÉ H.	SUPLENTE	1883-1885	1
CORRAL VERDUGO RAMÓN	PROPIETARIO	1885-1887	1
LACARRA BERNARDO H.	PROPIETARIO	1885-1887	1
URUCHURTU RICARDO	**SUPLENTE**	**1889-1899**	**5**
ORTIZ MONTEVERDE CELEDONIO	**PROPIETARIO**	**1891-1899**	**4**

VALENCIA BELISARIO	SUPLENTE	1891-1897	3
MÉNDEZ FERNANDO	SUPLENTE	1897-1899	1
CUBILLAS LOUSTAUNAU ALBERTO	SUPLENTE	1899-1901	1
LÓPEZ MIGUEL A.	SUPLENTE	1899-1903	2
CAMOU JUAN PEDRO	**PROPIETARIO**	**1901-1909**	**3***
CAMOU ERNESTO	**SUPLENTE**	**1901-1911**	**4***
CÓRDOVA FRANCISCO	SUPLENTE	1903-1911	3
CANALE AURELIO D.	PROPIETARIO	1909-1911	1

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos

En cursivas los casos en que la persona fue primero suplente y luego propietario o viceversa.

CUADRO 6. REPRESENTACIÓN DE HERMOSILLO ANTE EL CONGRESO 1861-1911

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
LOAIZA IGNACIO MARÍA	PROPIETARIO	1861-1863	1
LOAIZA WENCESLAO	PROPIETARIO	1869-1871	1
CAMPILLO MIGUEL	PROPIETARIO	1861-1863	1
CAÑEZ RAFAEL	SUPLENTE	1861-1871	3*
JOHNSON RICARDO	*SUPLENTE*	1861-1863	1
JOHNSON RICARDO	*PROPIETARIO*	1867-1869	1
CORELLA GABRIEL	PROPIETARIO	1867-1869	1
CORELLA RAFAEL A.	PROPIETARIO	1871-1873	1
CEVALLOS FÉLIX	SUPLENTE	1867-1871	2
BUSTAMANTE PRÓSPERO	PROPIETARIO	1869-1871	2
VALENCIA LEOPOLDO	SUPLENTE	1871-1873	1
PRECIADO MANUEL V.	SUPLENTE	1871-1875	2
PRECIADO JOSÉ	SUPLENTE	1875-1877	1
AZTIAZARÁN ÍNIGO JOAQUÍN	PROPIETARIO	1873-1875	1
AZTIAZARÁN FERNANDO	SUPLENTE	1883-1887	2
HARO ANTONIO	PROPIETARIO	1873-1875	1
MÁRQUEZ JOSÉ A.	SUPLENTE	1873-1875	1
RIVERA MANUEL	PROPIETARIO	1875-1877	1
ROBINSON JUAN A.	PROPIETARIO	1875-1877	1
ELÍAS LUCERO PLUTARCO	SUPLENTE	1875-1877	1
DE PALOMARES CRISPÍN S.	TITULAR	1879-1883	2
RUIZ RAFAEL	PROPIETARIO	1879-1881	1
ALGISTEGUI FRANCISCO	SUPLENTE	1879-1881	1
ESPRIÚ FELIPE	SUPLENTE	1879-1881	1
PALACIO MARTÍN G.	PROPIETARIO	1881-1883	1
RODRÍGUEZ FRANCISCO	SUPLENTE	1881-1883	1
RODRÍGUEZ FELIX	PROPIETARIO	1887-1891	2
ESCOBOZA RAFAEL	SUPLENTE	1881-1883	1
CAMOU JUAN PEDRO	**PROPIETARIO**	**1883-1891**	**4**
LACARRA BENITO H.	PROPIETARIO	1883-1885	1
ROMERO MANUEL C.	SUPLENTE	1883-1885	1
AGUILAR FRANCISCO	PROPIETARIO	1885-1887	1
MONTEVERDE FRANCISCO	**SUPLENTE**	**1885-1887**	**1**
MONTEVERDE ALFREDO	**PROPIETARIO**	**1891-1901**	**5**
MONTEVERDE GABRIEL	**SUPLENTE**	**1903-1911**	**3**
SANDOVAL AURELIO	SUPLENTE	1887-1889	1
GUEREÑA IGNACIO T.	SUPLENTE	1887-1889	1
LOUSTAUNAU JOAQUÍN	SUPLENTE	1889-1891	1
AVILÉS ARTURO	SUPLENTE	1889-1891	1
VÉLEZ ESCALANTE JOSÉ	PROPIETARIO	1891-1893	1
GAXIOLA EDUARDO	**SUPLENTE**	**1891-1901**	**5**
MONTIJO FERNANDO	***SUPLENTE***	***1891-1905***	***6****
MONTIJO FERNANDO	***PROPIETARIO***	***1901-1903***	***1***
NORIEGA ALBERTO G.	**PROPIETARIO**	**1893-1901**	**4**
MARTÍNEZ LUIS A.	**PROPIETARIO**	**1901-1911**	**4**
ORTIZ GABRIEL	SUPLENTE	1901-1903	1
MÉNDEZ FERNANDO	SUPLENTE	1901-1903	1
BOJÓRQUEZ JUAN	SUPLENTE	1903-1905	1
TORRES AURELIANO	PROPIETARIO	1907-1911	2
LUKEN CARLOS I.	SUPLENTE	1907-1911	2

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos

En cursivas los casos en que la persona fue primero suplente y luego propietario o viceversa.

CUADRO 7. REPRESENTACIÓN DE ALTAR ANTE EL CONGRESO 1861-1911

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
ESCALANTE MANUEL	PROPIETARIO	1861-1863	1
REDONDO JOSÉ MARÍA	*SUPLENTE*	*1861-1863*	*1*
REDONDO JOSÉ MARÍA	*PROPIETARIO*	*1863-1864*	*1*
MORALES LAURO	SUPLENTE	1863-1869	2*
RODRÍGUEZ FÉLIX E.	PROPIETARIO	1867-1869	1
GAVILONDO HILARIO	PROPIETARIO	1869-1871	1
ENCINAS LEÓNIDES G.	SUPLENTE	1869-1871	1
CORELLA JESÚS	***PROPIETARIO***	***1871-1881***	***3****
CORELLA JESÚS	***SUPLENTE***	***1875-1877***	***1***
POMPA LORENZO	SUPLENTE	1871-1883	3*
DE LLAIN LUCAS	PROPIETARIO	1873-1875	1
DE DIOS SERRANO JUAN	SUPLENTE	1873-1875	1
QUIROGA ISMAEL S.	PROPIETARIO	1875-1877	1
SERRANO FERNANDO P.	SUPLENTE	1877-1879	1
GÁNDARA FRANCISCO	PROPIETARIO	1881-1889	2*
LIZÁRRAGA SANTOS O.	***PROPIETARIO***	***1883-1887***	***2***
LIZÁRRAGA SANTOS O.	***SUPLENTE***	***1889-1891***	***1***
LIZÁRRAGA ALEJANDRO	**SUPLENTE**	**1891-1895**	**2**
AGUILAR RICARDO E.	SUPLENTE	1883-1885	1
AGUILAR DIONISIO	SUPLENTE	1901-1903	1
CAMPUZANO CELSO	SUPLENTE	1887-1889	1
GONZÁLEZ DIONISIO	*SUPLENTE*	*1885-1887*	*1*
GONZÁLEZ DIONISIO	*PROPIETARIO*	*1889-1895*	*3*
MUÑOZ FRANCISCO	PROPIETARIO	1895-1897	2
ORTIZ GABRIEL	SUPLENTE	1895-1899	2
ORTIZ MONTEVERDE CELEDONIO	PROPIETARIO	1909-1911	1
MONTEVERDE ENRIQUE	**PROPIETARIO**	**1899-1911**	**5***
VERDUGO FELIZARDO	SUPLENTE	1899-1901	1
CHIAPA FRANCISCO	SUPLENTE	1905-1909	2
MORENO BUSTAMANTE JOSÉ	PREFECTO I[6]	1865-1866	1
CAMPILLO SANTIAGO	PREFECTO I[7]	1866	1

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos.

En cursivas los casos en que la persona fue primero suplente y luego propietario o viceversa.

[6] Prefecto Imperial de Arizona.
[7] Prefecto Imperial de Arizona.

CUADRO 8. REPRESENTACIÓN DE MAGDALENA ANTE EL CONGRESO 1861-1911

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
CORELLA JOAQUÍN	PROPIETARIO	1861-1863	1
ELÍAS GONZÁLEZ PASCUAL	*SUPLENTE*	*1861-1863*	*1*
ELÍAS GONZÁLEZ PASCUAL	*PROPIETARIO*	*1863-1864*	*1*
CAMPBELL SANTIAGO A.	***SUPLENTE***	***1863-1875***	***3****
CAMPBELL SANTIAGO A.	***PROPIETARIO***	***1869-1871***	***1***
CAMPBELL ADEODATO	***PROPIETARIO***	***1875-1877***	***1***
CAMPBELL ADEODATO	***SUPLENTE***	***1881-1885***	***2***
ORTIGOZA TRANQUILINO	PROPIETARIO	1867-1869	1
FRASQUILLO IGNACIO	SUPLENTE	1867-1869	1
LÓPEZ LEONARDO	SUPLENTE	1869-1871	1
VELASCO CARLOS I.	PROPIETARIO	1871-1875	2
PADRES MIGUEL	SUPLENTE	1875-1877	1
BARREDA MANUEL	PROPIETARIO	1879-1883	2
DÁVILA FAUSTINO	SUPLENTE	1879-1881	1
TORRES GUSTAVO	PROPIETARIO	1883-1885	1
TORRES OCTAVIO	SUPLENTE	1897-1899	1
GÁNDARA JOSÉ MARÍA	**PROPIETARIO**	**1885-1887**	**1**
GÁNDARA FRANCISCO	**PROPIETARIO**	**1891-1901**	**5**
AGUILAR RICARDO E.	SUPLENTE	1885-1887	1
MUÑOZ FRANCISCO	PROPIETARIO	1887-1889	1
PADILLA JACINTO	SUPLENTE	1887-1895	3*
MONTEVERDE ALFREDO	PROPIETARIO	1889-1891	1
MONTEVERDE ENRIQUE	SUPLENTE	1907-1909	1
ALMADA ALFREDO J.	SUPLENTE	1889-1891	1
AINSLIE ALEJANDRO	SUPLENTE	1895-1897	1
URUCHURTU RICARDO	SUPLENTE	1899-1901	1
CUBILLAS LOUSTAUNAU ALBERTO	PROPIETARIO	1901-1907	3
VÉLEZ ESCALANTE FRANCISCO	SUPLENTE	1901-1903	1
LACARRA JESÚS	**SUPLENTE**	**1903-1911**	**4**
VERDUGO FELIZARDO	PROPIETARIO	1907-1911	2

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos.

En cursivas los casos en que la persona fue primero suplente y luego propietario o viceversa.

CUADRO 9. REPRESENTACIÓN DE MOCTEZUMA ANTE EL CONGRESO 1861-1911

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
GIL REYES	PROPIETARIO	1861-1863	1
GIL SAMANIEGO EUSEBIO	SUPLENTE	1873-1875	1
MIGUEL LÓPEZ	PROPIETARIO	1863-1865	1
HERAS G. FRANCISCO	SUPLENTE	1863-1865	1
ROMÁN ROMÁN	***SUPLENTE***	***1861-1869***	***2****
ROMÁN ROMÁN	***PROPIETARIO***	***1869-1879***	***2****
ARAGÓN JOSÉ	PROPIETARIO	1867-1869	1
ARAGÓN RAMÓN	PROPIETARIO	1891-1893	1
MORENO MONTAÑO MANUEL	SUPLENTE	1869-1885	2*
MORENO JULIÁN S.	PROPIETARIO	1873-1875	1
MORENO TERÁN FERNANDO	PROPIETARIO	1883-1885	1
HERNÁNDEZ FRANCISCO	PROPIETARIO	1871-1873	1
PROVENCIO JESÚS	*SUPLENTE*	*1871-1873*	*1*
PROVENCIO VICENTE	*SUPLENTE*	*1879-1893*	*4**
MERINO DEMETRIO	PROPIETARIO	1875-1877	1
DURÁN IGNACIO	SUPLENTE	1875-1877	2
VILDÓSOLA REYES	SUPLENTE	1877-1879	1
VILDÓSOLA REYES	PROPIETARIO	1879-1883	2
MONTEVERDE ALFREDO	PROPIETARIO	1887-1889	1
SALIDO BARTOLOMÉ	PROPIETARIO	1889-1911	8
SÁNCHEZ CAYETANO	SUPLENTE	1889-1891	1
FLORES CARLOS	SUPLENTE	1893-1895	1
VERDUGO FELIZARDO	SUPLENTE	1893-1897	2
DÍAZ CARLOS A.	PROPIETARIO	1895-1897	1
DURAZO LAUREANO	SUPLENTE	1897-1903	3
TORRES AURELIANO	SUPLENTE	1903-1907	2
ESPINOZA AVELINO	SUPLENTE	1907-1911	2

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos.

En cursivas los casos en que la persona fue primero suplente y luego propietario o viceversa.

CUADRO 10. REPRESENTACIÓN DE SAHUARIPA ANTE EL CONGRESO 1861-1911

NOMBRE	CALIDAD	PERIODO	NÚM. DE VECES
CRUZ JUAN NEPOMUCENO	PROPIETARIO	1861-1864	2
AGUAYO EMETERIO	*SUPLENTE*	*1861-1864*	*2*
AGUAYO EMETERIO	*PROPIETARIO*	*1879-1881*	*1*
ELÍAS GONZÁLEZ DOMINGO	PROPIETARIO	1867-1869	1
MORALES JESÚS	SUPLENTE	1867-1869	1
MARTÍNEZ RAMÓN	PROPIETARIO	1869-1873	2
ANTÚNEZ ARISTEO	SUPLENTE	1869-1871	1
ANTÚNEZ MIGUEL	SUPLENTE	1879-1889	3*
FLORES SEVERIANO	***SUPLENTE***	***1871-1873***	***1***
FLORES SEVERIANO	***PROPIETARIO***	***1873-1875***	***2***
FLORES CARLOS I.	**SUPLENTE**	**1891-1899**	**3***
LÓPEZ ALFARO MIGUEL	SUPLENTE	1873-1875	1
VALENCIA GABRIEL R.	*SUPLENTE*	*1875-1877*	*1*
VALENCIA GABRIEL R.	*PROPIETARIO*	*1877-1879*	*1*
VALENCIA BELISARIO	SUPLENTE	1889-1891	1
ENCINAS MIGUEL	*SUPLENTE*	*1877-1879*	*1*
ENCINAS MIGUEL	*PROPIETARIO*	*1907-1911*	*2*
OLEA FRANCISCO	PROPIETARIO	1881-1883	1
DÍAZ CARLOS A.	PROPIETARIO	1883-1885	1
PELLÓN PEDRO	SUPLENTE	1883-1885	1
TORRES LORENZO	PROPIETARIO	1885-1887	1
RIVERO JOSÉ A.	SUPLENTE	1885-1887	1
ESCALANTE JOSÉ V.	PROPIETARIO	1887-1889	1
RODRÍGUEZ FRANCISCO	**PROPIETARIO**	**1889-1901**	**6**
CORONADO GUADALUPE	SUPLENTE	1899-1901	1
MONTEVERDE ALFREDO	PROPIETARIO	1901-1905	2
LUKEN CARLOS I.	SUPLENTE	1901-1907	3
BOJÓRQUEZ JUAN	SUPLENTE	1907-1911	2

En negritas las familias y personas que ocuparon cuatro o más cargos.

* No consecutivos.

En cursivas los casos en que la persona fue primero suplente y luego propietario o viceversa.

ANEXO 2

MUNICIPIOS QUE SOLICITARON LA CONSTITUCIÓN DE EL ESTADO DE DERECHO EN SONORA, 1876.

MUNICIPALIDADES DE ARIZPE

ARIZPE	Rafael Barreda		12/06/76*
BAVIACORA	S. Márquez		17/07/76*
SINOQUIPE	E. Bustamante		14/07/76
BANAMICHI	Emilio Gómez		16/07/76
HUEPAC	Sostenes E.		10/07/76
SAN FELIPE	Ma. Ballesteros		17/07/76*
ACONCHI	Ezequiel Durón		20/06/76

MUNICIPALIDADES DE ALTAR

VILLA DE ALTAR	Rafael Ortega		10/07/76
PITIQUITO	Fernando F. Bustamante		08/07/76
CABORCA	Primitivo Nogales	URES	09/07/76
SARIC	Espiridión Calvo		08/07/76

MUNICIPALIDADES DEGUAYMAS

GUAYMAS	Wenceslao Iberri	Impreso	08/07/76

MUNICIPALIDADES DE ÁLAMOS*

ÁLAMOS	Francisco Salido		21/05/76
MOVAS	Juan Manuel Labarcel		02/07/76*
ROSARIO	Manuel Peñuñuri		25/06/76*
RÍO CHICO	Rafael Buelna		25/06/76

MUNICIPALIDADES DE SAHUARIPA

SAHUARIPA	Fco. D. Valencia		15/06/76
ARIVECHI	Pedro Campa		20/06/76
	Ramón Cabrera		29/06/76
LA TRINIDAD	Miguel Avilés		24/06/76

* No se sabe porque aparece en el documento dos secciones con el nombre de Álamos.

ANEXOS

MUNICIPALIDADES DE URES

URES	Martínez		21/06/76
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	Faustino González		26/06/76
RAYÓN	Juan Robles		21/06/76
VILLA DE GUADALUPE	Casimiro Monge		03/07/76
MATAPE	Braulio Peraza		02/07/76
OPODEPE	Antonio Coronado		05/07/76
MERCUICHI	Librado Valenzuela		07/07/76
TUAPE	Eleno Cocoba	Todos indígenas	16/07/76

MUNICIPALIDDES DE ALAMOS

ALAMOS	Ángel L. Navarro		15/07/76
NACORI	Ignacio Luna		03/07/76
SOYOPA	Lucas Sánchez		01/07/76
SAN ANTONIO DE LA HUERTA	Mariano Const		05/07/76
TONICHI	Gabriel Martínez		03/06/76
BATUC	Victoriano Y. Molina		06/07/76
SAN PEDRO	José María E. Ochoa		07/07/76
TEPUPA	Gregorio Castillo		12/07/76
MOCTEZUMA	Francisco Fimbres		10/06/76
TEPACHI	Anastacio Osejo		15/06/76
GUASAVAS	Cecilio Lunas		03/07/76
OPUTO	Eduardo Ramírez	Solo el presidente municipal y los vocales firmaron.	30/06/76
GRANADOS	M. Barceló	Se trata de un ayuntamiento de una hacienda	20/06/76
BABISPE	Ignacio Montaño	Solo autoridades firmaron	29/06/76
VILLA DE MAGDALENA	Justino Dávila		20/06/76
CUCURPE	Patricio Valenzuela		16/07/76
SAN IGNACIO	Benito Moraga		27/06/76
IMURIS	Domingo Soto		28/06/76
COLONIA MILITAR DE SANTA CRUZ			
SANTA ANA	Antonio Learey		

ANEXO 3

REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN PROPUESTAS EN 1872

Constitución de 1861	*Constitución Reformada 1872*
Artículo 9. No podrán tener más de tres instancias los juicios civiles ni más de dos los criminales; y concluidos una vez en virtud de sentencia que cause ejecutoria, no se podrán promover de nuevo. El Juez que conociere en una instancia, no podrá hacerlo en otra. Podrán los litigantes, en materia civil, someter sus diferencias a la decisión de los arbitradores o a la de árbitros, con apelación o sin ella.	Los juicios criminales no tendrán más que dos instancias, en los términos que prescriben las leyes.
Artículo 21. Ningún poder público, ninguna autoridad puede suspender los efectos de las leyes. Estas tendrán siempre una acción uniforme, no abrazarán más que un objeto que se hallará expresado en el título de las mismas, y no podrán ser derogadas ni enmendadas en parte, sino acordadas de nuevo y publicadas en toda su extensión.	Ningún poder Público, ninguna autoridad puede suspender los efectos de las leyes. Estas tendrán siempre una acción uniforme y **abrazarán sólo el objeto expresado en su título, precisando cuando fuere el caso la ley anterior o la parte que de ella se derogue o modifique.**
Artículo 36. Son ciudadanos del Estado los que a la calidad de sonorense reúnen los siguientes requisitos: 1ª Haber cumplido diez y ocho años siendo casado, y veintiún sino lo son. 2ª Tener un modo honesto de vivir. [8]	Artículo 36. Son ciudadanos del Estado los que a la calidad de sonorense reúnen los requisitos para ser ciudadanos mexicanos exige la Constitución de la República y además el de vivir en poblaciones organizadas civilmente con arreglo a las leyes del Estado. En consecuencia, las tribus errantes y las de los ríos Yaqui y Mayo no gozarán de los derechos ciudadanos sonorenses, entretanto conserven la organización anómala que hoy tienen en sus rancherías o pueblos; los individuos de las mismas tribus que residan en poblaciones organizadas del Estadio, tendrán expedito el ejercicio de dicha ciudadanía. Corbalá p. 114
Artículo 50. Los ciudadanos que obtuviesen el mayor número de los votos emitidos en la elección, serán los	Los ciudadanos que para diputados propietarios obtuvieran el mayor número de votos emitidos en la

[8] En el texto de Corbalá, la redacción que aparece respecto a este tema es la siguiente: " Artículo 36. Son ciudadanos del Estado los que a la calidad de sonorense reúnen los requisitos para ser ciudadanos mexicanos exige la Constitución de la República y además el de vivir en poblaciones organizadas civilmente con arreglo a las leyes del Estado.
En consecuencia, las tribus errantes y las de los ríos Yaqui y Mayo no gozarán de los derechos ciudadanos sonorenses, entretanto conserven la organización anómala que hoy tienen en sus rancherías o pueblos; los individuos de las mismas tribus que residan en poblaciones organizadas del Estadio, tendrán expedito el ejercicio de dicha ciudadanía." Corbalá 1992, p. 114. Sin embargo, en Pesqueira, *B.C.U.S.F.P.*, *Documentos para la historia de Sonora,* tercera serie, T. IX 1853-1898, fs. 57 La redacción es la que aparece en el arriba. El punto es muy importante porque tal parece, que Corbalá intenta mostrar, que la constitución de 1861 ya legislaba en torno a que los yaquis no fueran considerados ciudadanos. Pero según se desprende del primer texto en realidad es una modificación propuesta por la legislatura de 1869 y aceptada por la de 1873, y fue justamente Ignacio Pesqueira quien se opondrá a que se excluya a los yaquis como ciudadanos, según se expondrá más adelante. Versión que contradice a la historiografía al respecto; pero que los documentos de Pesqueira avalan, toda vez que en la respuesta que el dará al Congreso en ese punto argumenta, en contra de que se quiten los derechos ciudadanos a los indígenas.

diputados propietarios y los que siguiesen a los propietarios en el número de sufragios, serán suplentes.	elección, serán los propietarios, observándose la misma regla con respecto a los suplentes.
Artículo 58. El Congreso no puede abrir sus sesiones ni ejercer su encargo, sin la concurrencia de más de la mitad del número de sus miembros, pero los presentes deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes bajo las penas que ella designe.	El Congreso no puede abrir sus sesiones ni ejercer su encargo, sin la concurrencia de la mayoría absoluta del número total de sus miembros, pero los presentes deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes bajo las penas que ella designe.
Artículo 62. Ningún proyecto de ley o acuerdo económico podrá discutirse ni votarse sin que se hallen presentes la mitad y uno más de los Diputados que en su totalidad deben componer el Congreso.	Ningún proyecto de ley o acuerdo económico podrá discutirse ni votarse sin que se hallarse presente la mayoría absoluta de que habla el artículo cincuenta y ocho.
Artículo 70. La Elección de Gobernador será popular indirecta en primer grado conforme a la ley electoral. El Congreso hará el escrutinio y declarará por un decreto quien es el Gobernador, debiendo recaer dicho nombramiento en el ciudadano que hubiera obtenido mayoría de votos. Pero en caso de que dos o más personas, tengan igual y el mayor número de votos, la Legislatura elegirá una de dichas personas, el Gobernador tomará posesión de su encargo el día 15 de octubre de cada bienio. [9]	La Elección de Gobernador será popular directa en los términos que la ley designe. El Congreso en sus de la VI de sus facultades, hará la computación de los votos y declarará por un decreto, Gobernador del Estado al ciudadano que hubiera obtenido pluralidad o al designado por la suerte en caso de empate. El Gobernador tomará posesión de su encargo el primero de septiembre, durará en él cuatro años y no podrá ser reelecto hasta pasado igual periodo. Para sustituir al Gobernador en sus faltas temporales, se eligirá, en los mismos términos, un Vicegobernador, que tampoco será reelegido para el cuatrienio siguiente para el mismo cargo ni para el de Gobernador, como ni éste para el de Vice.
Artículo 75. Para el despacho de los negocios de la administración pública, habrá sólo un Secretario que se denominará "SECRETARIO DE ESTADO" y para serlo se requiere: Ser ciudadano sonorense en ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años, natural del territorio de la Federación Mexicana y vecino del Estado, con residencia en él de dos años próximos anteriores al día de su nombramiento	Para el despacho de los negocios de la administración pública, habrá sólo un Secretario que se denominará SECRETARIO DE ESTADO y para serlo se requiere: I. Ser mexicano de nacimiento. II. Ser ciudadano sonorense en ejercicio de sus derechos y no pertenecer al estado eclesiástico. III. Ser mayor de veinticinco años y vecino del Estado pueden ser nombrados sin el requisito de vecindad.
Artículo 77. En las faltas absolutas de Gobernador y Vicegobernador del Estado, hecho el nombramiento de que habla la fracción XXII del artículo setenta y siete, el Congreso convocará a elecciones extraordinarias a no ser que la falta haya ocurrido dentro de los últimos seis meses del bienio constitucional, en cuyo caso el interino durará en su encargo hasta la nueva elección ordinaria.	En las faltas absolutas de Gobernador y Vicegobernador del Estado, hecho el nombramiento de que habla la fracción XXII del artículo setenta y siete, el Congreso convocará a elecciones extraordinarias a no ser que la falta haya ocurrido dentro de los últimos seis meses del cuatrienio constitucional, en cuyo caso el interino durará en su encargo hasta la nueva elección ordinaria, así como tampoco podrá ser más la duración del electo en elección extraordinaria.
Artículo 78. El gobierno económico político de cada Distrito, estará a cargo de un ciudadano nombrado por el gobierno, que se denominará PREFECTO del distrito". y será nombrado por el mismo distrito en elección popular directa, sin poder ser reelecto hasta	El Gobierno económico político de cada Distrito estará a cargo de un funcionario que se denominará PREFECTO el cual será nombrado y removido libremente por ejecutivo.

[9] Nuevamente aquí hay una diferencia con la versión de Corbalá y la de los Documentos de Pesqueira, pues mientras en la primera se establece que la elección del gobernador será directa, en los documentos dice que el procedimiento de elección será indirecta en primer grado.

pasado un periodo. Este será de dos años y comenzará a contarse desde el 16 de septiembre de cada bienio Por cada propietario se eligirá un sustituto.	
Artículo 81. El Gobierno interior de los pueblos del Estado, estará a cargo de corporaciones que se denominarán AYUNTAMIENTOS y existirán en toda población cuyo número de habitantes llegue a quinientos. Los Ayuntamientos serán electos por elección popular directa y el número de vocales de que se componga cada uno de ellos será designado por la ley. [10]	Artículo 81. Artículo 81. El Gobierno interior de los pueblos del Estado, estará a cargo de corporaciones que se denominarán AYUNTAMIENTOS y existirán en toda población cuyo número de habitantes llegue a quinientos. Los Ayuntamientos serán electos por elección popular directa y el número de vocales de que se componga cada uno de ellos será designado por la ley. En lugares donde el número de habitantes no llegue a quinientos, habrá, en vez de Ayuntamientos, individuos encargados de su régimen interior, nombrados Comisarios de Policía, con las atribuciones que les confiera la ley. La elección de estas autoridades será popular directa y su duración la de un año. En las haciendas, ranchos y demás propiedades particulares, serán Comisarios de Policía, con las mismas atribuciones que los de las otras poblaciones, los dueños o encargados de dichas haciendas.[11]
Artículo 87. El ejercicio del Supremo Poder Judicial del Estado, se deposita en un Supremo Tribunal de Justicia, Jueces de Distrito, Jueces Locales y Jurados.	Artículo 87. El ejercicio del poder judicial del Estado se deposita en un Supremo Tribunal de Justicia, Jueces de 1ª Instancia y jueces locales.
Artículo 88. El Supremo tribunal de Justicia se compondrá de tres Ministros propietarios y un Fiscal, e igual número de Suplentes	

[10] Nuevamente la versión de Corbalá: Artículo 81. El Gobierno interior de los pueblos del Estado, estará a cargo de corporaciones que se llamarán AYUNTAMIENTOS y existirán en toda población cuyo número de habitantes llegue a quinientos. Los Ayuntamientos serán electos por elección popular directa y el número de vocales de que se componga cada uno de ellos será designado por la ley. En lugares donde el número de habitantes no llegue a quinientos, habrá, en vez de Ayuntamientos, individuos encargados de su régimen interior, nombrados Comisarios de Policía, con las atribuciones que les confiera la ley. La elección de estas autoridades será popular directa y su duración la de un año. En las haciendas, ranchos y demás propiedades particulares, serán Comisarios de Policía, con las mismas atribuciones que los de las otras poblaciones, los dueños o encargados de dichas haciendas.

[11] En el texto de Corbalá hay una modificación más que no se a qué se refiere el autor: Estas autoridades serán nombradas por los Prefectos de los Distritos con aprobación del Ejecutivo, su periodo durará un año, comenzando el 16 de septiembre, sus servicios serán gratuitos y podrán ser nombrados